



XI Informe al Honorable Congreso Nacional

Producido por: Defensoría del Pueblo

Diseño: Juan Carlos Tapia Quino

Impresión: xxxx

Depósito Legal: xxxxx

Primera Edición: xxxxx ejemplares

La Paz, noviembre de 2009

 **canasta
de fondos**
Bélgica•Canadá•Dinamarca•Holanda•Suecia•Suiza•PNUD

Índice



Presentación	5
Siglas y acrónimos usados	7
Capítulo I	13
Base jurídica, organizativa y funcional del Defensor del Pueblo	15
I. Marco normativo	15
II. Visión y misión del Defensor del Pueblo	18
III. Estructura organizativa y funciones	19
Capítulo II	29
Escenario de los derechos humanos y balance del trabajo defensorial	31
I. Escenario de los derechos humanos en Bolivia durante 2008	31
II. Balance del trabajo defensorial	38
Capítulo III	41
Protección de los derechos humanos	43
I. Mecanismos utilizados	43
II. Actuaciones urgentes	44
III. Investigación de quejas	46
IV. Protección de los derechos humanos en las oficinas defensoriales	79
V. Protección de derechos en sede judicial	96
VI. Casos ante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos	107
VII. Víctimas de violencia política	110
VIII. Lucha contra la impunidad	112
IX. Proceso de descentralización de la Asesoría Constitucional y Legislativa	113
Capítulo IV	115
Adopción de normas y tratados	117
I. Propuestas legislativas y seguimiento parlamentario	117
Capítulo V	123
Materias de especial protección	125
I. Derechos de las mujeres	127
II. Derechos humanos de la niñez y adolescencia	136
III. Derechos de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas	152
IV. Derechos humanos de las personas con discapacidad	169
V. Derechos humanos de las personas adultas mayores	185
VI. Derechos humanos de las personas privadas de libertad	201
VII. Derechos humanos de personas migrantes	218
VIII. Avance en políticas públicas e inclusión de los derechos humanos en el ámbito municipal	223

Capítulo VI	225
Intervención defensorial en conflictos sociales	227
I. Análisis de la conflictividad social en la Bolivia de 2008	227
II. La intervención defensorial en conflictos sociales	229
III. Relación de casos	231
IV. Investigaciones de oficio	258
V. Informes defensoriales	273
VI. Estados de situación	281
Capítulo VII	289
Avanzando hacia una cultura de derechos humanos: promoción, difusión y capacitación	291
I. Promoción masiva de derechos humanos	292
II. Acciones de comunicación interactiva	302
III. Producción y distribución de materiales educativos	369
IV. Análisis y diagnóstico	382
V. Centro de información y documentación	391
VI. Educación en derechos humanos	393
Capítulo VIII	447
Relaciones institucionales y servidores públicos colaboradores y no colaboradores	449
I. Relaciones con instituciones	449
II. Convenios suscritos por el Defensor del Pueblo	455
III. Relaciones internacionales del Defensor	459
IV. Servidores públicos “colaboradores” y “no colaboradores”	460
Capítulo IX	471
Gestión y transparencia institucional	473
I. Cumplimiento de la programación operativa anual 2008	473
II. Cooperación internacional	481
III. Estados financieros consolidados del Defensor del Pueblo, al 31 de diciembre de 2008	484
IV. Ejecución presupuestaria	488
V. Sostenibilidad	493
VI. Control interno y externo posterior	494
Capítulo X	497
Recomendaciones generales	499
I. Recomendaciones por institución	499
II. Recomendaciones por materia de especial protección	501

Presentación



Los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de 1967 (en la cual se inscribió la existencia del Defensor del Pueblo en 1994, y cuya vigencia acabó el 7 de febrero de 2009), 224 de la nueva Constitución Política del Estado, y 33 y 34 de la Ley 1818, del Defensor del Pueblo, señalan la obligación que tiene el titular de la Institución de dar cuenta de sus actos al Congreso Nacional en un Informe Anual que deberá ser publicado. Desde su creación, en 1998, la Institución ha cumplido infaliblemente con esta obligación. El presente es el undécimo Informe Anual del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional.

Este documento presenta información sobre las actividades que la Institución llevó adelante en el periodo 2008, y, al igual que los anteriores informes, éste no sólo está dirigido al Congreso Nacional, en observancia de las normas que así lo establecen, sino a la sociedad y sus instituciones en su conjunto con la intención de que conozcan el trabajo desarrollado, los avances logrados, las dificultades afrontadas y, sobre todo, los retos que se presentan para el futuro mediato e inmediato.

Siguiendo la práctica institucional, este documento se presenta en dos versiones. La primera, en formato de libro, que, además de entregarse al Congreso, se publica y distribuye en centros académicos, organizaciones sociales, instituciones del Estado y organismos internacionales relacionados con el trabajo en derechos humanos y Ombudsman. La segunda es el Resumen Ejecutivo, publicación que sintetiza la información más importante y se distribuye a autoridades, organizaciones de derechos humanos, líderes de opinión y medios de comunicación.

El XI Informe que se entrega al Congreso Nacional comprende dos tomos. El primero, éste, que se edita para el público en general, contiene 10 capítulos que dan cuenta del trabajo institucional en todas sus áreas de intervención. El segundo tomo, que se entrega sólo al Congreso Nacional, contiene todas las Resoluciones Defensoriales emitidas durante el año 2008 por el Defensor del Pueblo, conforme al artículo 30 de la Ley 1818; sin embargo, estos documentos están a disposición del público en el Centro de Información y Documentación del Defensor del Pueblo, tanto en su sede nacional, en La Paz, como en las oficinas de las nueve Representaciones Departamentales.

En el primer capítulo, al igual que en las anteriores versiones del Informe Anual, se describe el mandato legal del Defensor del Pueblo y su organización institucional. En el segundo capítulo se esboza, de modo muy general, el estado de los derechos humanos en el país durante 2008, a partir de informes propios y de instituciones internacionales de derechos humanos, y se hace un apretado resumen del trabajo defensorial en ese periodo.

Los capítulos tercero al séptimo describen, con gran detalle, las actividades desarrolladas por la Institución en las áreas de defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos a través de sus tres adjuntorías y de las unidades dependientes de Despacho en materia legislativa y jurisdiccional.

El capítulo octavo describe el trabajo desarrollado en coordinación con otras instituciones estatales y, como todos los años, incluye una lista de los funcionarios públicos que más y mejor colaboraron con la Institución y de aquellas y aquellos que hicieron todo lo contrario.

El capítulo noveno expone los resultados de la gestión institucional en materia administrativa y financiera, como parte del compromiso de transparencia que siempre ha demostrado el Defensor del Pueblo.

Finalmente, en el capítulo décimo se hacen varias recomendaciones tanto al Congreso Nacional como a otras instancias del Estado con el objetivo de asegurar su contribución al cumplimiento y realización de los derechos humanos.

Por último, cabe destacar que el presente informe corresponde al último año de gestión de Waldo Albaracín Sánchez, designado por el Congreso Nacional como Defensor del Pueblo en diciembre de 2003 y cuyo mandato culminó el 18 de diciembre de 2008.

Rielma Mencias Rivadeneira
Defensora del Pueblo en Suplencia Legal

Siglas y acrónimos usados

ABC	Administradora Boliviana de Carreteras
AC	Adjutoría de Atención a la Ciudadanía
ACDI	Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (por sus siglas en francés)
ACL	Asesoría Constitucional y Legislativa
Acobe	Asociación de Cooperación Bolivia España
Acobol	Asociación de Concejalas de Bolivia
Adepcoca	Asociación de Productores de Coca
Adesproc	Asociación Civil de Desarrollo Social y Promoción Cultural “Libertad”
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AIS	Acción Internacional por la Salud
Amibe	Asociación de Migrantes Bolivia España
Amupei	Articulación de Mujeres por la Equidad y la Igualdad
Anapol	Academia Nacional de Policías
APA	Adjutoría de Promoción y Análisis
APAE	Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales
Apcob	Apoyo para el Campesino-Indígena del Oriente Boliviano
APDHB	Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de Bolivia
APDHLP	Asamblea Permanente de los Derechos Humanos de La Paz
ASDI	Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional
BPF	Brigada de Protección a la Familia
CADH	Convención Americana sobre Derechos Humanos
Cainco	Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz
CEDAW	Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
Cedim	Centro de Formación y Desarrollo Integral de la Mujer
CEJIL	Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (por sus siglas en inglés)
CEJIS	Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social
CEOLI	Centro de Organización Laboral del Impedido
CEUB	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana
CIAC	Centro de Investigación y Apoyo Campesino

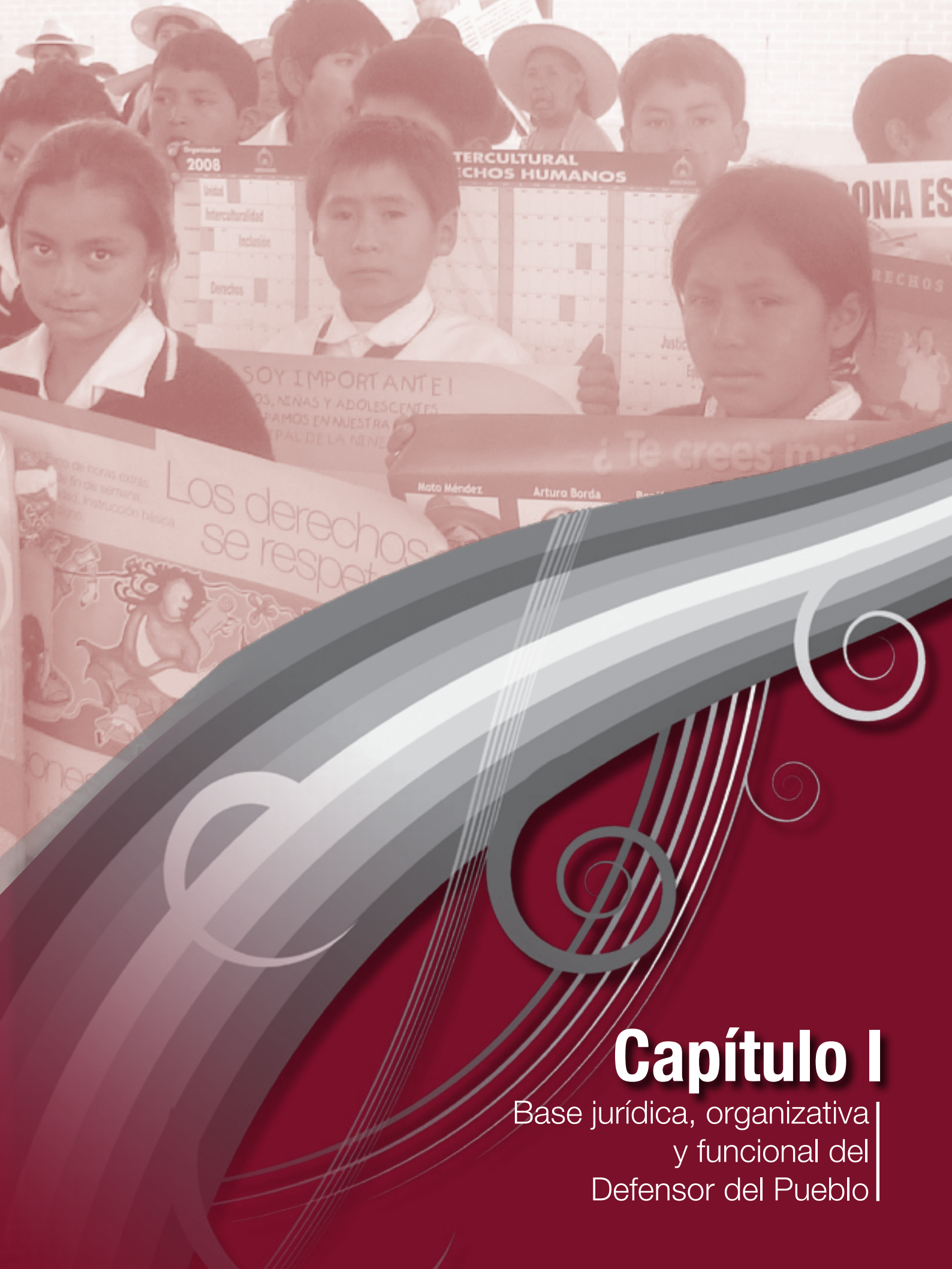
Cidem	Centro de Información y Desarrollo de la Mujer
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
CIES	Centro de Investigación, Educación y Servicios
Cipca	Centro de Investigación y Promoción del Campesinado
CIPIACI	Consejo Indígena sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial
CNS	Caja Nacional de Salud
Cobopdi	Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad
Codepedis	Comité Departamental de Personas con Discapacidad
Colmilav	Colegio Militar de Aviación
Conalpedis	Comité Nacional de la Persona con Discapacidad
Conamaq	Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu
Conrevip	Comisión Nacional para el Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política
Coslam	Centro de Orientación Sociológica para Adultos Mayores
Cossmil	Corporación del Seguro Social Militar
Cosude	Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación
CPE	Constitución Política del Estado
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
DADDH	Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre
Danida	Agencia Danesa de Desarrollo Internacional (por sus siglas en inglés)
DDHH	Derechos Humanos
DED	Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (por sus siglas en alemán)
Digcoin	Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización
DIH	Derecho Internacional Humanitario
Diprove	Dirección de Prevención de Robo de Vehículos
DP	Defensor del Pueblo
DS	Decreto supremo
DUDH	Declaración Universal de los Derechos Humanos
Ecobol	Empresa de Correos de Bolivia
Enfe	Empresa Nacional de Ferrocarriles
Entel	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
EPSAS	Empresa Pública Social del Agua y Saneamiento
Esbapol	Escuela Básica Policial
ETS	Enfermedades de transmisión sexual

FAM	Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia
FELCC	Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen
FELCN	Fuerza Especial de Lucha Contra el Narcotráfico
Fenatrahob	Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar de Bolivia
FFAA	Fuerzas Armadas
FIO	Federación Iberoamericana del Ombudsman
Fobomade	Foro Boliviano Medio Ambiente y Desarrollo
GLBT	Gays, lesbianas, bisexuales y trans
GMLP	Gobierno Municipal de La Paz
HAM	Honorable Alcaldía Municipal
Idai	Instituto de Adaptación Infantil
IDH	Impuesto directo a los hidrocarburos
Inases	Instituto Nacional de Seguros de Salud
INE	Instituto Nacional de Estadística
Infocal	Instituto de Formación y Capacitación Laboral (Fundación)
Infoper	Instituto de Formación Permanente
INRA	Instituto Nacional de Reforma Agraria
INS	Instituto Normal Superior
IRI	Instituto de Rehabilitación Infantil
ISEAT	Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología
Itei	Instituto de Terapias e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura Estatal
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón (Japan International Cooperation Agency)
LEPS	Ley de Ejecución Penal y Supervisión
LOFA	Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas
MAE	Máxima Autoridad Ejecutiva (Defensor del Pueblo en ejercicio)
MAS	Movimiento al Socialismo (partido político)
MNP	Mecanismo Nacional de Protección
Musef	Museo Nacional de Etnografía y Folklore
Nats	Niños, niñas y adolescentes trabajadores
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NSPR	Normal Superior de Puerto Rico
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Odepro	Organización para el Desarrollo Social y Productivo
OIM	Organización Internacional para las Migraciones
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONG	Organización no gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OTB	Organización territorial de base
Padem	Programa de Apoyo a la Democracia Municipal
Padep	Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza
Pasoc	Comisión Arquidiocesana de Pastoral Social Cáritas del Arzobispado de Santa Cruz
PEI	Plan Estratégico Institucional del Defensor del Pueblo
PIEB	Programa de Investigación Estratégica en Bolivia
PL	Proyecto de ley
PMH	Pastoral de Movilidad Humana
PNIEO	Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades
PNPAM	Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Podemos	Poder Democrático Social (partido político)
PPIOCC	Programa de Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas del Defensor del Pueblo
Prosanf	Programa de Salud Municipio y Familia
PRU	Programa de Regulación Urbana
Redbol	Red Boliviana de Personas Viviendo con VIH y/o Sida
Redvihda	Red Cruceña de Apoyo Integral a Personas que Viven con el VIH y el Sida de Santa Cruz
Repac	Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente
RIC	Centro de Rehabilitación Integral en la Comunidad
SAQ	Sistema de Atención de Quejas
SC	Sentencia Constitucional
Sedeges	Servicio Departamental de Gestión Social
Sedes	Servicio Departamental de Salud
Seduca	Servicio Departamental de Educación
Senasir	Servicio Nacional del Sistema de Reparto
Sepcam	Servicio Prefectural de Caminos

Sernap	Servicio Nacional de Áreas Protegidas
Siremu	Sistema de Regulación y Supervisión Municipal
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal
SNAP	Servicio Nacional de Administración de Personal
SPVS	Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
SSPAM	Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores
TB	Tuberculosis
TCO	Tierra comunitaria de origen
TGN	Tesoro General de la Nación
UAGRM	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno
UAP	Universidad Amazónica de Pando
UEB	Universidad Evangélica Boliviana
Unifranz	Universidad Franz Tamayo
Umapdis	Unidad Municipal de Personas con Discapacidad (Tarija)
UMSA	Universidad Mayor de San Andrés
UMSS	Universidad Mayor de San Simón
Unicef	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USFX	Universidad San Francisco Xavier
VGAG	Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales
VIH-sida	Virus de inmunodeficiencia humana-síndrome de inmunodeficiencia adquirida
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos





Organizador
2008

INTERCULTURAL
DERECHOS HUMANOS

ONA ES

Unidad
Interculturalidad
Inclusión
Derechos

SOY IMPORTANTE!
OS, NIÑAS Y ADOLESCENTES
PAMOS EN NUESTRA
PAL DE LA NIÑE

¿Te crees mejor?

Los derechos
se respetan

Moto Méndez

Arturo Borda

Capítulo I

Base jurídica, organizativa
y funcional del
Defensor del Pueblo



Capítulo I

Base jurídica, organizativa y funcional del Defensor del Pueblo

I. Marco normativo

El Defensor del Pueblo es la institución creada constitucionalmente en 1994 para velar por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación con la actividad administrativa de todo el sector público y, asimismo, por la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos. Es una institución independiente que no recibe instrucciones de los poderes públicos. Su ámbito de competencia nacional comprende la administración pública centralizada, descentralizada, entidades autónomas, desconcentradas, gobiernos municipales y todo organismo del Estado, cualquiera fuera su naturaleza jurídica. Esta competencia se extiende a las cooperativas e instituciones privadas que prestan servicios públicos.

La Institución inició labores el 1 de abril de 1998, luego de la elección congresal de la periodista Ana María Romero de Campero como primera Defensora del Pueblo. El 11 de diciembre de 2003, el Congreso Nacional eligió por cinco años al abogado Waldo Albarracín Sánchez. Éste fue posesionado el 18 de diciembre del mismo año y concluyó su gestión el 18 de diciembre de 2008.

Tal como lo dispone la norma que regula a la Institución, una vez que termina la gestión del Defensor del Pueblo y hasta que el Poder Legislativo designe al nuevo titular, ejercerá interinamente el cargo el Delegado (primero) Adjunto de Atención a la Ciudadanía. Así, desde el 19 de diciembre de 2008 la hasta entonces Adjunta de Atención a la Ciudadanía, la abogada Rielma Mencias Rivadeneira, es Defensora del Pueblo en Suplencia Legal.

El mandato del Defensor del Pueblo se desprende de una serie de normas de distinta jerarquía, entre las que destacan la Constitución Política del Estado y la Ley 1818 del Defensor del Pueblo, del 22 de diciembre de 1997. En su Parte Segunda, Título IV (Defensa de la sociedad), Capítulo II (Defensor del Pueblo), la Constitución antigua¹ contiene cinco artículos (127-131) que trazan las principales características del mandato, la naturaleza, las atribuciones esenciales, las condiciones de elegibilidad y forma de elección del titular de la Institución, y el deber de colaboración de las entidades públicas con ésta. Estos artículos son concordantes y complementados por otros contenidos en la misma norma constitucional (artículos 59.20, 68.12, 118.6 y 120.1).

La Ley 1818 desarrolla las normas constitucionales en 37 artículos y cinco disposiciones transitorias. El artículo 11 señala que las atribuciones institucionales son:

¹ En razón de que este informe corresponde a las actividades desempeñadas durante 2008, tomaremos a la antigua Constitución como norma referencial, salvo en los casos en que expresamente se señale lo contrario.

- 1) Interponer; conforme establece la Constitución Política del Estado en su Artículo 129, Recursos de Inconstitucionalidad, Directo de Nulidad, de Amparo y Hábeas Corpus, sin necesidad de mandato.
- 2) Investigar y denunciar; de oficio o como consecuencia de una queja, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos humanos, de las garantías, derechos individuales y colectivos establecidos en la Constitución Política del Estado, leyes, tratados y convenios internacionales aprobados por el Estado Boliviano.
- 3) Solicitar a las autoridades y servidores públicos información relativa al objeto de sus investigaciones sin que estos puedan oponer reserva alguna.
- 4) Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales y sugerencias para la adopción de correctivos y medidas a todos los órganos de la administración pública, al Consejo de la Judicatura o la Fiscalía General de la Nación cuando los hechos se relacionen con la administración de justicia o constituyan delito.
- 5) Proponer modificaciones a Leyes, Decretos y Resoluciones no judiciales, relativos a los derechos humanos.
- 6) El Defensor del Pueblo deberá vigilar la situación de las personas privadas de libertad, para velar por el respeto de los límites de la detención. Para este efecto, y para fines de registro el Defensor del Pueblo deberá ser informado por escrito de todo arresto, apresamiento o detención que se realiza en el territorio nacional.
- 7) Recomendar al Poder Ejecutivo la suscripción de tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos y su aprobación al Poder Legislativo.
- 8) Tener libre acceso a los centros de detención, reclusión, internamiento y confinamiento sin que pueda oponérsele objeción alguna.
- 9) Velar por el respeto de la naturaleza multiétnica y pluricultural del Estado boliviano y promover la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios del país.
- 10) Promover y recomendar en sus actuaciones la observancia a las Convenciones y Tratados Internacionales relativos a los derechos humanos de la mujer.
- 11) Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de sitio.
- 12) Solicitar a cualquier dependencia de la administración pública la declaratoria en comisión de funcionarios técnicos, cuyos servicios, específicos y temporales, sean requeridos por el Defensor del Pueblo.
- 13) Diseñar, elaborar, ejecutar y supervisar programas para la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos, así como establecer mecanismos de coordinación con organismos gubernamentales y no gubernamentales para estos efectos.
- 14) Velar por los derechos y deberes fundamentales de las personas en el ámbito militar y policial.

15) Gestionar convenios de cooperación técnica o financiera con organizaciones nacionales e internacionales.

16) Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones.

La Ley del Defensor del Pueblo también contiene disposiciones que norman el procedimiento de investigación de quejas e investigación de oficio (artículos 18-32); disposiciones que imponen a los servidores públicos el deber de coadyuvar con el trabajo de la Institución (artículos 25-28); y otras referidas a las bases de su estructura interna (artículos 14-17, 35-37).

Al margen de estas dos normas, el 26 de agosto de 1998 el Senado aprobó el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo, instrumento que fue modificado el 16 de enero de 2002 mediante la Resolución Camaral 57/01/02.

Otras disposiciones también otorgan una serie de atribuciones a la Defensoría. La Ley 1970 (Código de Procedimiento Penal) señala en su artículo 422 que la Institución está facultada para interponer el recurso de revisión de sentencia condenatoria ejecutoriada. La Ley 2640 de Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política establece en su artículo 17 que el Defensor del Pueblo está legitimado para solicitar los beneficios previstos en esa norma en favor de las personas cuyos derechos humanos fueron violados durante las dictaduras militares. El Decreto Supremo 28168/2005 establece en su artículo 16 que en caso de restricción ilegal al derecho a la información, los ciudadanos peticionarios podrán presentar una queja ante el Defensor del Pueblo.

II. Visión y misión del Defensor del Pueblo

En 2006, con la adopción del Plan Estratégico Institucional (2007-2011) del Defensor del Pueblo, se modificaron la misión, visión y objetivos estratégicos de la Institución para el nuevo quinquenio.

La **misión** institucional del Defensor del Pueblo es “que el Estado y la Sociedad hagan del respeto y la defensa de los derechos humanos una opción de vida, de pensamiento y acción, de manera individual y colectiva”.

La **visión** es ser “una institución reconocida por su independencia, solidaridad e integridad, que protege los derechos humanos de las personas propugnando una sociedad con justicia social, incluyente y no discriminadora”.

III. Estructura organizativa y funciones

I. Organización de la Oficina Nacional

La Ley 1818 señala que el titular del Defensor del Pueblo estará asistido en el desempeño de sus funciones por tres Delegados Adjuntos de igual jerarquía y en los que podrá delegar funciones, y que la Institución contará con un Secretario General, un Coordinador Nacional con personal técnico y administrativo para el desenvolvimiento de sus labores (ver el organigrama general al final de este capítulo). Asimismo, establece que la sede principal (Oficina Nacional) se establecerá en la ciudad de La Paz, pudiendo abrir oficinas en cualquier lugar del país. Las funciones de las cinco áreas mencionadas se detallan a continuación.

I.1. Despacho

Ha estado dirigido hasta 18 de diciembre de 2008 por el defensor del Pueblo, Waldo Albarracín Sánchez, quien, tras cumplir con su mandato legal, fue sucedido por la defensora del Pueblo en Suplencia Legal, Rielma Mencías Rivadeneira. El Defensor —también denominado en este informe como Máxima Autoridad Ejecutiva o MAE— tiene a su cargo la conducción y representación institucional y las más altas funciones ejecutivas. Además, define las políticas, objetivos y estrategias institucionales en el orden sustantivo y administrativo, tomando las decisiones que correspondan para el logro de la misión y visión de la Institución.

El Despacho del Defensor está integrado por cuatro unidades: Gabinete de Despacho, Auditoría Interna, Asuntos Jurídicos y Asesoría de Asuntos Constitucionales y Legislativos.

La Unidad de Gabinete —de la que dependen la responsable de Prensa y Relaciones Públicas y el personal administrativo del Despacho— tiene a su cargo coordinar, interna y externamente, la agenda del Defensor; así como apoyar la realización de actividades y tareas inherentes al Despacho.

Las unidades de Auditoría Interna y de Asuntos Jurídicos cumplen las funciones correspondientes a oficinas análogas de cualquier otra entidad pública.

La Asesoría de Asuntos Constitucionales y Legislativos se ocupa de proponer reformas normativas en el ámbito de los derechos humanos al Defensor del Pueblo; de elaborar recursos constitucionales (directo de nulidad, abstracto de inconstitucionalidad, amparo y hábeas corpus); de tramitar los recursos de revisión de sentencia condenatoria en materia penal; de canalizar las solicitudes de beneficios en el marco de la Ley 2640 (Conrevip); y recibir consultas del Defensor del Pueblo y demás personal de la Institución sobre temas constitucionales y de derechos humanos.

A partir de 2007, la Asesoría empieza a desempeñar funciones relacionadas con la interposición de casos sobre vulneración derechos humanos a instancias internacionales y con el seguimiento y exigencia al Estado Boliviano del cumplimiento de convenios y tratados sobre derechos humanos. Estas tareas eran ejecutadas por la Asesoría en Derechos Humanos, que fue disuelta ese mismo año.

1.2. Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía (AC)

Esta adjuntoría, dirigida por la delegada adjunta de Atención a la Ciudadanía, Rielma Mencias², tiene a su cargo el Sistema de Atención de Quejas (SAQ), componente medular del trabajo del Defensor del Pueblo, a través del cual la Institución cumple su atribución de investigar los reclamos presentados por la ciudadanía de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 1818 y en los reglamentos internos de la Defensoría.

El SAQ también es un instrumento fundamental para otros propósitos gracias a la información estadística que genera. Por una parte, esa información permite conocer en forma continua una serie de datos vinculados con las instituciones más denunciadas, los derechos más vulnerados, las conductas indebidas más recurrentes, el crecimiento y decrecimiento del número de quejas a nivel nacional o departamental, etc. A partir de esta información, no sólo la AC refuerza, reencauza o modifica sus acciones de cara a una determinada entidad, grupos de peticionarios o situación; también lo hacen las otras adjuntorías. Por otra parte, la información estadística generada por el SAQ permite conocer el perfil de los peticionarios que recurren a la Institución con mayor o menor frecuencia, de modo que las diferentes áreas funcionales y unidades orientan sus acciones para atender mejor a los diferentes grupos poblacionales, fundamentalmente a los priorizados en los programas especiales, tanto con acciones de protección como de promoción de derechos humanos.

La Adjuntoría está a cargo de la Unidad Nacional de Servicios a la Ciudadanía, que se ocupa de coordinar y uniformar el tratamiento de la investigación de quejas a nivel nacional, brindando orientaciones a los funcionarios sobre cómo proceder en casos particulares. Se encarga también de coordinar y dirigir al SAQ, estableciendo políticas, estrategias institucionales y procedimientos de atención a la ciudadanía para disminuir las vulneraciones de derechos. Por último, supervisa todos los procesos de revisión y actualización del SAQ para que éste no pierda su cualidad de herramienta adecuada a las necesidades de la Institución.

También depende de la AC la Unidad Nacional de Seguimiento y Análisis. Sus funciones son el diseño, supervisión, aplicación y desarrollo de políticas en el área de quejas. Además, realiza el seguimiento al cumplimiento de las resoluciones defensoriales ante autoridades nacionales y el Congreso Nacional, y monitorea el seguimiento de recomendaciones ante autoridades departamentales y locales a fin de lograr la subsanación de derechos vulnerados.

1.3. Adjuntoría de Promoción y Análisis (APA)

La Adjuntoría de Promoción y Análisis tiene la misión de lograr avances en la construcción de una cultura de derechos humanos a través de actividades de difusión, promoción, educación y capacitación. Encabezada por Patricia Flores Palacios, la Adjuntoría tiene tres unidades nacionales —de Comunicación y Difusión, de Capacitación y Educación, y de Diagnóstico y Análisis— y un Centro de Información y Documentación.

² Rielma Mencias sigue a cargo de la Adjuntoría de Atención a la Ciudadanía, incluso ejerciendo el cargo de Defensora del Pueblo en Suplencia Legal, hasta que se nombre un titular para dicha Adjuntoría.

La Unidad Nacional de Comunicación y Difusión trabaja en procesos dirigidos a sensibilizar e inducir a la población al ejercicio y exigibilidad de sus derechos y al respeto de los derechos de los demás. Lo hace a través de la planificación, diseño y ejecución de planes estratégicos de promoción y difusión de derechos humanos, traducidos en una serie de eventos interactivos, produciendo material audiovisual e impreso y lanzando campañas masivas de comunicación e información.

La Unidad Nacional de Capacitación y Educación, como su nombre alude, realiza tareas de educación y capacitación en derechos humanos a los servidores públicos en general, a los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, y a todos los sectores de la sociedad boliviana que deseen participar en las actividades educativas impartidas por la Institución.

La Unidad Nacional de Diagnóstico y Análisis se encarga de proporcionar insumos que sirvan de base para la identificación y definición de temas y situaciones particulares, estructurales y coyunturales que ameriten la especial atención de la Defensoría. Realiza, además, análisis y diagnósticos solicitados por la Adjuntoría y el Comité de Coordinación. A partir de la eliminación de la Asesoría en Derechos Humanos (dependiente de Despacho) en 2007, se le han asignado las funciones relacionadas con elaboración de documentos de reflexión sobre derechos humanos y otro material especializado.

El Centro de Información y Documentación atiende las demandas externas e internas sobre información en derechos humanos, Ombudsman y otros temas jurídicos y sociales. También alimenta y actualiza el sitio Web del Defensor del Pueblo (www.defensor.gov.bo).

1.4. Adjuntoría de Programas y Actuaciones Especiales (APAE)

La dirección de esta adjuntoría está a cargo de la delegada adjunta de Programas y Actuaciones Especiales, Gabriela Justiniano. Tiene bajo su dependencia a la Unidad de Programas Especiales y la Unidad de Prevención y Atención de Conflictos.

La Unidad Nacional de Programas Especiales está integrada por seis programas que tratan los derechos humanos de las mujeres, niñez y adolescencia, adultos mayores, personas privadas de libertad, personas con discapacidad y de indígenas y campesinos. Su trabajo combina los diversos componentes del mandato institucional a través de acciones de protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones y grupos indicados. Al mismo tiempo, sirve de puente permanente de coordinación con las instituciones del sector público y como articuladora de alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil. La finalidad, en ambos casos, es la vigilancia (social) sostenida sobre el cumplimiento de las políticas públicas y responsabilidades estatales, lo que, adicionalmente, fomenta la participación activa de los grupos poblacionales involucrados con el fortalecimiento de sus organizaciones y su inclusión en las discusiones con las respectivas entidades del Estado.

En el ámbito de trabajo de los programas especiales, el principal espacio de concertación entre el Defensor del Pueblo, las instituciones públicas y organizaciones sociales y privadas (ONG) son las “mesas de trabajo”³. La Institución las organiza para analizar temas puntuales y generales, proponer soluciones y

³ Las mesas de trabajo son espacios de diálogo, cuya creación es impulsada desde hace varios años por el Defensor del Pueblo como una estrategia para poner en agenda recomendaciones defensoriales.

formular recomendaciones a los participantes y a otras instituciones competentes, siempre en función a los asuntos y políticas priorizados por cada programa especial. Las autoridades públicas que integran las mesas de trabajo asumen compromisos para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo seguimiento se hace efectivo en esos mismos espacios. Además, los insumos recogidos y las conclusiones a las que se arriba en estos espacios sirven de base para que la Institución programe actividades de corto, mediano y largo plazo, o para que emita recomendaciones y exhortaciones a diversas instituciones del sector público.

El trabajo de los programas especiales se complementa con la generación y apoyo consensuado a propuestas normativas; con la divulgación, promoción y educación en materia de derechos humanos, dirigidas a los seis grupos priorizados y a las instituciones que trabajan con los mismos; y con actuaciones urgentes, coordinadas con la unidad responsable y tendientes a evitar o buscar la subsanación inmediata a vulneraciones a los derechos de las personas que forman parte de estos grupos y poblaciones priorizadas.

La Unidad de Programas Especiales, a través de su jefatura y de los responsables de cada programa, define sus líneas de acción desde la Oficina Nacional del Defensor del Pueblo para ser ejecutadas en el resto del país. Operativamente, las oficinas departamentales priorizan los temas más importantes en función de las circunstancias propias de cada lugar.

La Unidad de Prevención y Atención de Conflictos (denominada antes Unidad de Actuaciones Urgentes) tiene como función intervenir en situaciones de conflicto social, a petición de partes o de oficio, cuando pueden generarse escenarios de violencia en los que se comprometa la vigencia de los derechos humanos, especialmente la vida, la integridad y seguridad personales. Su labor es apoyada por otras unidades de la Defensoría. En este accionar, la Institución impulsa la facilitación del diálogo, media entre las partes antagónicas y participa en la pacificación de escenarios de violencia y en la atención humanitaria en coordinación con entidades de atención a la salud.

También es función primordial de esta unidad la identificación y monitoreo de conflictos sociales que puedan afectar los derechos humanos de grupos o poblaciones. A partir de ello, propone acciones preventivas en el ámbito de las competencias del Defensor del Pueblo.

Además, identifica y recomienda a los representantes departamentales del Defensor del Pueblo la realización de actuaciones urgentes que se dan cuando es necesaria una intervención inmediata en el lugar donde se desarrollan hechos vulneratorios. La finalidad de las actuaciones urgentes es evitar su consumación o lograr su reversión. Con este tipo de intervenciones, ejecutadas también por todas las oficinas defensoriales, se ha logrado en muchos casos prevenir consecuencias irreparables a los derechos de los ciudadanos.

Para concluir, la APAE tiene bajo su responsabilidad la conducción de las investigaciones de oficio conforme a los artículos 11.2, 18 y 32 de la Ley 1818. Estas investigaciones se realizan cuando el Defensor del Pueblo advierte que es necesario analizar y pronunciarse sobre temas referidos, generalmente, al funcionamiento

de un servicio público y a problemas estructurales que afectan o pueden afectar los derechos de grandes colectivos. Las pesquisas concluyen con una Resolución Defensorial cuyo cumplimiento es promovido conjuntamente por la Defensoría y los sectores sociales beneficiarios de las recomendaciones contenidas en aquella.

1.5. Secretaría General

Encabezada interinamente por Josué Mamani Quispe, la Secretaría está encargada de los aspectos financieros y administrativos de la Institución. Tiene bajo su responsabilidad cuatro unidades: Jefatura de Finanzas, Administración, Recursos Humanos y Sistemas. Las funciones de cada una de éstas son las propias de las unidades correspondientes en otras instituciones del Estado.

1.6. Coordinación de Gestión Institucional

A cargo de Miguel Alzérreca, tiene dos funciones centrales. Por un lado, sirve de nexo entre el titular del Defensor del Pueblo y sus representantes en las diferentes oficinas del país, en cuanto a la planificación, ejecución de actividades y vinculación con organismos de la cooperación internacional. Por otro lado, apoya los procesos de planificación estratégica y operativa de la Institución, al efectuar seguimiento y evaluación de los resultados de gestión alcanzados en todas las unidades organizativas, y al recomendar cursos de acción para el logro de los objetivos y la máxima efectividad.

2. Organización desconcentrada

El Defensor del Pueblo tiene nueve representaciones departamentales: Beni, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Oruro, Pando, Potosí, Santa Cruz y Tarija; dos representaciones especiales: El Alto y Chapare; y cinco mesas defensoriales: Llallagua, Puerto Suárez, Riberalta, Yacuiba y Yungas.

2.1. Representaciones defensoriales departamentales

Tienen una estructura organizacional prácticamente similar a la de la Oficina Nacional, lo que les permite ocuparse de las siguientes tareas: investigación de quejas; investigaciones de oficio, en coordinación con la APAE; intervención en actuaciones urgentes y conflictos sociales; protección y promoción de los derechos humanos de las poblaciones y grupos priorizados en los seis programas especiales; y difusión, divulgación y educación en derechos humanos. Estas dependencias están a cargo de un representante departamental designado directamente por el Defensor del Pueblo.

Todos los representantes responden directamente al Defensor, aunque en lo estrictamente funcional las representaciones siguen las líneas y directrices establecidas por cada una de las tres adjuntorías. De esta manera la programación definida en la Oficina Nacional se ejecuta en todo el territorio nacional, sin perjuicio de que cada representación pueda priorizar ciertos aspectos o actuar en temas particulares que obedecen a las demandas y necesidades propias de cada región.

2.2. Representaciones especiales

Están a cargo de representantes especiales, designados por el Defensor del Pueblo. Fueron creadas en noviembre de 1998 para atender, en el caso de la Representación Especial de El Alto, a la enorme población de esa ciudad, al masivo número de inmigrantes y a los pobladores de localidades y municipios aledaños (Achocalla, Viacha, Guaqui, Puerto Pérez, Pucarani, etc.). La Representación Especial del Chapare, con sede en Villa Tunari, fue abierta para prestar servicios a los habitantes del trópico cochabambino, zona que en las últimas décadas fue escenario de un permanente clima de tensión social por las tareas de erradicación de coca excedentaria y lucha contra el narcotráfico, a raíz de las cuales la vigencia de los derechos humanos se vio comprometida.

Estas dos representaciones especiales —principalmente la de El Alto— están organizadas en gran medida como la Oficina Nacional, por lo tanto, operativamente, las tareas que cumplen son semejantes a las de ésta. En lo funcional, la Representación Especial del Chapare depende de la Representación Departamental de Cochabamba y la de El Alto, de la Representación Departamental de La Paz.

2.3. Mesas defensoriales

Han sido creadas con la intención de que la Institución llegue con sus servicios a un mayor número de gente, especialmente en el área rural y en las zonas fronterizas del país. Su ubicación ha sido definida a partir del análisis de las necesidades de cada zona de manera similar al procedimiento seguido para la instalación de las representaciones especiales.

En el caso de Llalagua, se ha querido sentar presencia institucional en el Norte Potosí, una de las regiones del país más deprimidas económicamente y que, además, fue escenario de hechos de violencia interétnica revividos en el marco de pugnas históricas y territoriales. Por tanto, la Mesa también fue abierta para contribuir a la pacificación de la región.

En Riberalta, la inauguración de la Mesa Defensorial fue producto de la preocupación institucional de velar, esencialmente, por los derechos de campesinos y pueblos indígenas amazónicos, cuyos derechos sociales y territoriales se han visto permanentemente amenazados por grandes intereses y poderes económicos.

En Puerto Suárez y Yacuiba la instalación de las respectivas mesas obedeció a la necesidad de atender a la ciudadanía de dos importantes localidades fronterizas con Brasil y Argentina, respectivamente; ambas, de gran actividad industrial y comercial y de cercanía geográfica a varias comunidades y pueblos indígenas del oriente y sur del país.

La Mesa Defensorial de Yungas fue creada en atención a diversos factores entre los que se cuentan la distribución de la tierra, la marginación de las comunidades negras y la expansión de los cultivos de coca que, como en el caso del Chapare, abrió nuevos escenarios de violencia.

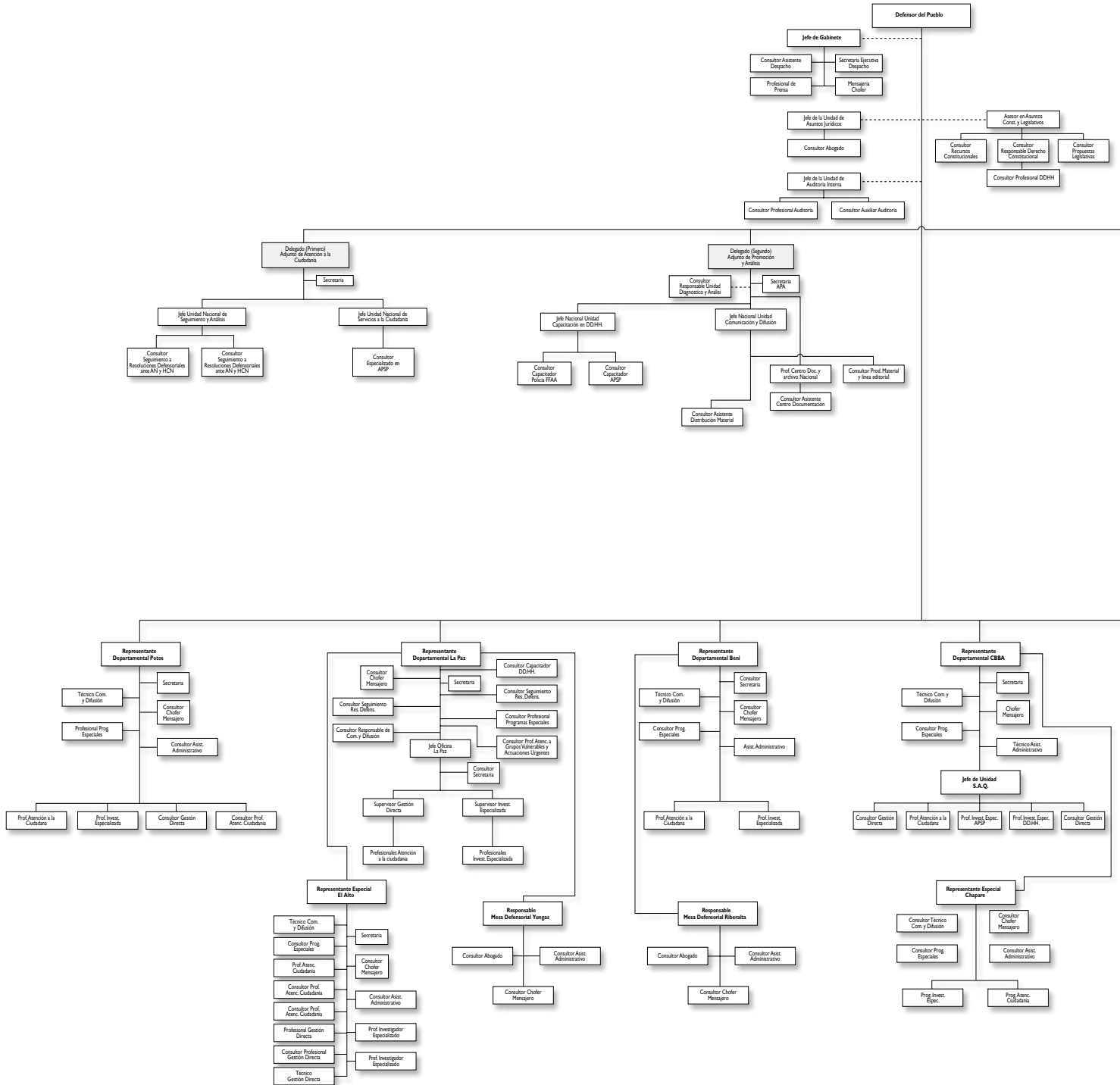
Si bien los responsables de las mesas defensoriales son designados y responden directamente al Defensor del Pueblo, en lo funcional cada una depende de la respectiva Representación Departamental, salvo en el caso de la Mesa Defensorial de Llalagua que, aunque geográficamente está en Potosí, depende de la Mesa Departamental de Oruro por hallarse más cerca de la ciudad del mismo nombre.

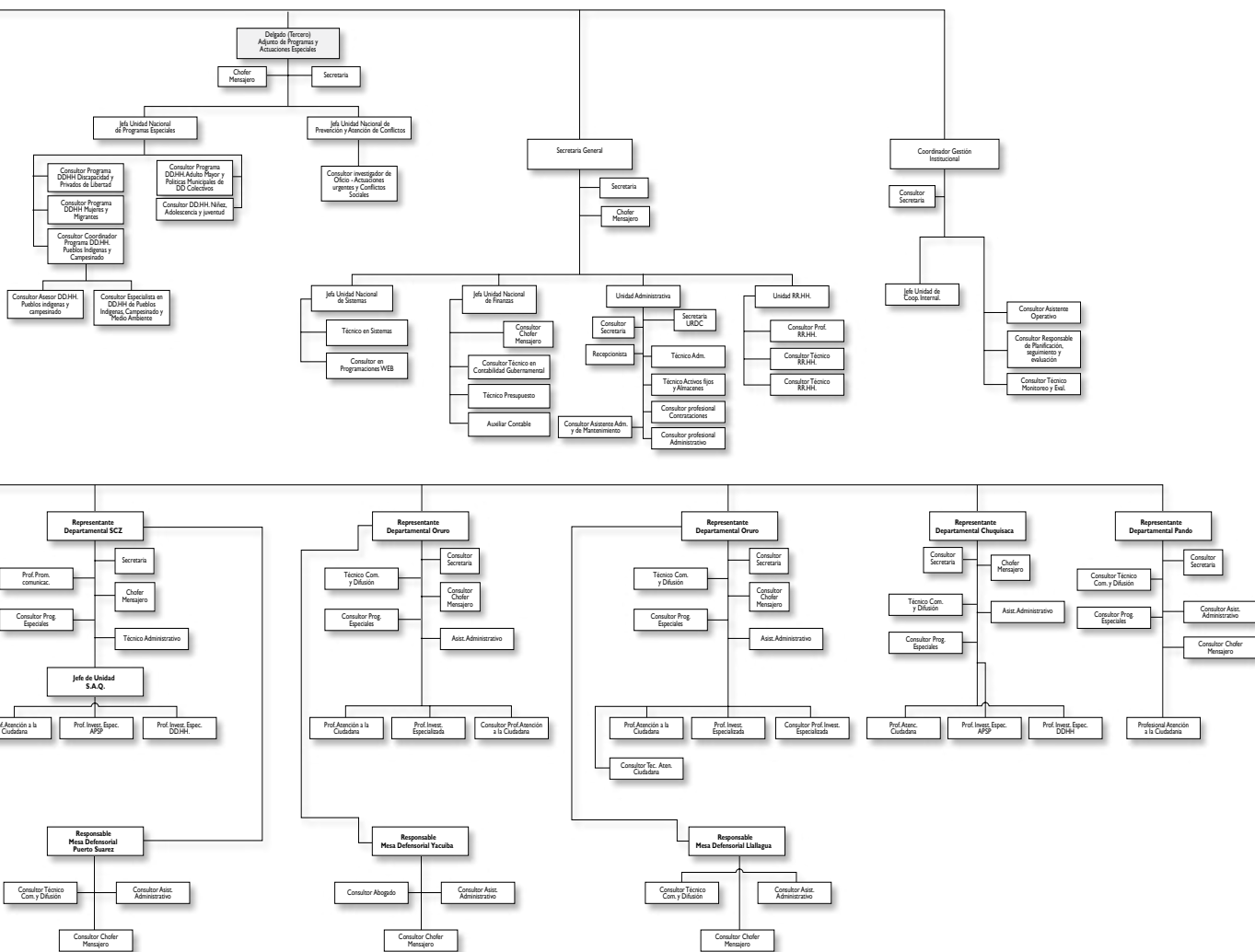
En cuanto a su estructura organizacional, las mesas no pueden replicar el esquema del resto de las oficinas defensoriales, básicamente por su tamaño. Sin embargo, en lo que corresponde y está dentro de sus posibilidades, cada una procura cumplir con la mayor parte de las actividades y tareas definidas como líneas prioritarias de acción por la Oficina Nacional.

El siguiente organigrama sintetiza gráficamente la organización del Defensor del Pueblo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2008.

Organigrama del Defensor del Pueblo

ORGANIGRAMA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO - BOLIVIA GESTION 2008





MARCO LEGAL

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
- LEY 1818 DEL DEFENSOR DEL PUEBLO, DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1997
- REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
- REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA (RE-SOA)
- RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DP-A 63/2006 DE DISPOSICIÓN DE PRELACIÓN DE LAS ADJUNTORIAS
- MANUAL DE PUESTOS





Capítulo II

Escenario de los derechos humanos y balance del trabajo defensorial



Capítulo II

Escenario de los derechos humanos y balance del trabajo defensorial

I. Escenario de los derechos humanos en Bolivia durante 2008

Como en los años anteriores, la polarización política en Bolivia planteó diversas amenazas a la vigencia de los derechos humanos en el país —además de las muchas causas estructurales que afectan o impiden el goce de los derechos fundamentales a grandes mayorías de personas—, con la agravante de que en muchos casos las situaciones de vulneración de derechos estuvieron motivadas no por la clásica oposición Estado-ciudadanos, sino por enfrentamientos entre instituciones del Estado entre sí —Gobierno-prefecturas, Gobierno-Poder Judicial, y otros— y, en no pocos casos, por excesos y abusos de organizaciones de la sociedad civil contra personas e incluso contra autoridades del Estado.

Con todo, también se registraron avances significativos, el mayor de ellos fue que en 2008 el Consejo Interinstitucional de Derechos Humanos concluyó la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, instrumento construido por el Gobierno en cooperación con numerosas instituciones de la sociedad civil y el Defensor del Pueblo y que fue presentado oficialmente el 10 de diciembre.

Asimismo, 2008 fue el año en que se concluyó —de un modo cuya legalidad fue cuestionada en su momento— la fase de enmiendas al proyecto de nueva Constitución Política del Estado (NCPE), que había sido aprobada por la Asamblea Constituyente en diciembre de 2007. Al respecto, en sus Observaciones Finales al “informe país” que Bolivia presentó ante el Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales (CDESC), éste “observa con satisfacción que el Proyecto de la Nueva Constitución Política del Estado de Bolivia, aprobado por la Asamblea, incorpora todos los derechos reconocidos en el Pacto.”¹ Por su parte, Amnistía Internacional reconoce que “El proyecto de Constitución incluye el derecho al agua, a la seguridad alimentaria, a la salud, a la educación, a la vivienda, a los servicios básicos, a un salario justo, a la huelga y a formar un sindicato. Es innovadora en diversas áreas clave, especialmente porque supone el reconocimiento de la población indígena de Bolivia, la naturaleza “plurinacional” del Estado y la afirmación de los derechos colectivos, otorga un mayor peso al papel del Estado en las políticas económicas y da prioridad al interés colectivo frente a los intereses privados.”²

En 2007, durante el desarrollo de la Asamblea Constituyente, el Defensor del Pueblo hizo un seguimiento constante al debate allí producido; luego, fue reconocido por asambleístas de distintas tendencias políticas como la institución que más aportó a la inclusión y transversalización de derechos en el texto constitucional.

Sin embargo, el CDESC, en el documento ya señalado, expresa que “le preocupa que el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto a su población esté supeditado a la adopción del proyecto de Nueva

Constitución, y que mientras se lleva a cabo este proceso, no se han tomado las medidas suficientes y necesarias para garantizar el disfrute de los derechos reconocidos en el Pacto a su población.”

Asimismo, el CDESC observó “con beneplácito que Bolivia ha elevado a rango de ley la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, mediante la Ley N° 3760 del 5 de noviembre de 2007.” (1)

El país es el primero en el mundo en convertir en ley la Declaración y en constitucionalizar lo fundamental de ella, pese a lo cual persiste “la marginación de los pueblos indígenas en el país y la discriminación de que son objeto, en particular en cuanto al derecho a la educación, a una vivienda adecuada, a la alimentación y a los servicios de salud.” (1)

Se trata, pues, de una compleja realidad en la que los factores estructurales están en trance de modificación, por tanto, perviviendo en muchas de sus expresiones más flagrantes de vulneración de derechos y agravadas por una coyuntura política de alta conflictividad. A continuación, se observan algunos aspectos de los derechos humanos en la Bolivia de 2008, marco en el que se desarrolló la acción defensorial durante ese período.

Derechos civiles y políticos

“El brote de violencia política más grave fue la masacre de manifestantes a favor de [Evo] Morales por partidarios del gobierno regional [Prefectura] en la población de Porvenir, departamento de Pando, en septiembre de 2008.”³ Al menos media decena de investigaciones imparciales, entre ellas la del Defensor del Pueblo, confirmaron el uso desproporcionado de armas de fuego contra un grupo de indígenas y campesinos, y que quienes perpetraron la masacre lo hicieron amparados por el gobierno prefectural de Pando y el Comité Cívico de ese departamento.

La consecuencia del sangriento hecho fue la imposición de un estado de sitio en el departamento y la detención y traslado a La Paz de numerosos presuntos implicados, comenzando por el propio prefecto de Pando, Leopoldo Fernández, para quien el Defensor del Pueblo pidió un justo proceso, sobre todo considerando el interés de las víctimas y familiares fallecidos en los sucesos de septiembre en obtener justicia a través de la identificación y castigo de quienes fueran culpables y recibir alguna forma de reparación. El Gobierno, por su parte, mantuvo a Fernández en un limbo jurídico hasta fin de 2008, pero en cambio otorgó una indemnización a las víctimas de la masacre o sus familiares.

Por su parte, el Departamento de Estado de EEUU, en su informe de derechos humanos reconoció que en Bolivia “El gobierno o sus agentes no cometieron ningún asesinato con motivaciones políticas”⁴, y cifró en 17 el número de personas muertas durante conflictos con vinculaciones políticas, incluyendo Pando.

El mismo informe, coincidiendo con muchos otros reportes —incluido el del Defensor del Pueblo sobre la cobertura noticiosa que se da a los linchamientos—, señala que “Las muertes ocasionadas por linchamientos continuaron siendo un problema. Aunque no hubo estadísticas oficiales sobre las muertes por linchamiento, la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC) del gobierno registró 31 casos hasta el mes de septiembre.” (4)

El derecho de libertad y seguridad de la persona fue violado en varios casos en que las fuerzas de seguridad aprehendieron y retuvieron a personas bajo circunstancias legalmente dudosas. Ocurrió en las

ciudades de Sucre, Cobija y Riberalta. El Defensor del Pueblo condenó enérgicamente la actuación de encapuchados aprehendiendo personas en medio de la noche.

En el caso de las cárceles, la situación de la población penitenciaria se mantuvo inalterable, especialmente en lo referido al acceso a la justicia, la retardación de justicia y a la gran cantidad de personas detenidas sin sentencia (en promedio, más de siete de cada diez), por esta razón, como señala el informe estadounidense citado, "Las cárceles estuvieron atestadas y en malas condiciones. Hubo 7.778 reclusos (6.831 hombres y 947 mujeres) en instalaciones diseñadas para acomodar a 4.700 reclusos." (4)

Respecto de la prohibición de esclavitud y servidumbre, a partir de la investigación de oficio, realizada en 2005 por el Defensor del Pueblo, el Ministerio de Justicia y el Consejo de capitanea guaraníes de Chuquisaca, se han dado importantes pasos para liberar a numerosas comunidades guaraníes del cautiverio en que vivían en las haciendas del Chaco boliviano; en 2008, el Alto Parapetí, en el Chaco cruceño, fue el escenario de más evidente conflictividad por la posesión y tenencia de la tierra, pues está íntimamente relacionada con casos de servidumbre y formas contemporáneas de esclavitud identificadas o presuntas en algunas grandes haciendas de la zona. La demostración más evidente de lo señalado está en la violencia desatada por algunos hacendados cuando el Instituto Nacional de Reforma Agraria intentó ingresar en la zona para realizar las pericias de campo necesarias para sanear la propiedad de esas tierras en el marco de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, que contempla como causal de reversión de la propiedad la existencia de condiciones de servidumbre entre los trabajadores. El Defensor del Pueblo junto con otras instituciones de derechos humanos visitó la zona en varias ocasiones para conocer el estado de los derechos humanos de los trabajadores y para buscar salidas negociadas a la violencia antes señalada.

En materia de libertad de conciencia y de religión, en 2008 se produjo una marcada confrontación entre el Gobierno y la iglesia católica por una supuesta parcialización del discurso de la jerarquía de ésta en favor de sectores opositores a partir de numerosas críticas vertidas sobre la actuación gubernamental, lo cual derivó en que hacia fin de año, una intensa campaña mediática contra el proyecto de Constitución de Política del Estado hubiese difundido desinformación flagrante respecto de la libertad de conciencia y religión reconocidas en ésta. El proyecto elimina la presencia de la fe católica en el Estado, pero reconoce, expresamente, la garantía de libertad de conciencia, religión y cultos en el país.

En lo referido a la libertad de pensamiento y expresión, 2008 fue un año de alta conflictividad. Por una parte, hubo numerosos casos de intolerancia política desde los movimientos que apoyan a ambos polos de la disputa política en Bolivia, especialmente en el oriente del país, donde se publicaron listas de "traidores" y se atacaron inmuebles de líderes cercanos al oficialismo; por la otra, los medios de comunicación y las y los trabajadores de éstos también fueron víctimas de amenazas y ataques.

Al respecto, el informe de la OACNUDH destaca "la violencia política vivida en diferentes departamentos del país, con la irrupción de numerosos grupos de choque que, en distintas ocasiones, apoyaron violentamente las posiciones de las prefecturas y movimientos cívicos pro autonómicos".⁵

El mismo informe señala también que "En materia de libertad de expresión, libertad de prensa y derecho a la información, la Oficina expresa su inquietud por el asesinato de un locutor de la radio municipal de Pucarani y por el alto número de atropellos y amenazas sufridos por periodistas y medios de comunicación, incluyendo algunos casos de atentados y destrucción de instalaciones, hechos que hasta hoy no habrían merecido la suficiente atención de las autoridades competentes encargadas de su esclarecimiento".

to y sanción. A la Oficina también le preocupan otros incidentes, entre ellos, los señalamientos hechos desde el Gobierno contra los medios y sus trabajadores, por un lado, y la difusión de informaciones tendenciosas y la incitación a la violencia política o racial en la que incurrieron varios medios privados, por otro lado”. (5)

Similar es la percepción de HRW, que en su informe anota que “si bien en Bolivia existe diversidad de medios de comunicación y un dinámico debate público, la polarización política ha dado lugar a violentos ataques contra periodistas y medios por parte de manifestantes oficialistas y de oposición.” (3)

La aplicación de la Ley de Reconducción Comunitaria de la Ley de Reforma Agraria produjo los ya señalados enfrentamientos entre autoridades de gobierno y propietarios de tierras en el Chaco, lo que dio pie a que se denuncie una supuesta vulneración al derecho a la propiedad privada no sólo en el caso de las tierras, sino también en lo establecido en el proyecto de nueva CPE, que en realidad reconoce expresamente este derecho, aunque fija límites a la extensión de la propiedad agraria individual.

El derecho a la asociación fue ampliamente reconocido, fortaleciéndose las organizaciones en general y en particular agrupaciones juveniles asociadas con los comités cívicos, que protagonizaron numerosos casos de violencia política.

La “racialización” de la violencia política alcanzó extremos notables en mayo de 2008, cuando indígenas campesinos fueron humillados públicamente en la plaza central de Sucre; se identificó como agresores a simpatizantes del Comité Interinstitucional.

Lo mismo sucedió en Santa Cruz semanas después, cuando un grupo de jóvenes azotó con látigos a cuantos comerciantes “collas” encontraron en la plaza central de esa ciudad, obligándoles a desalojar la zona. Las muchas otras formas de discriminación continúan vigentes, pero es cada vez mayor el número de organizaciones de la sociedad civil, organizadas y movilizadas, para combatir estas diversas manifestaciones de intolerancia.

Respecto de la equidad de género y la eliminación de discriminación contra la mujer, el informe del Departamento de Estado de EEUU señala que “Las mujeres tuvieron a su cargo solamente el 24 por ciento de los cargos públicos a pesar de una ley que requiere que cada tercer candidato que aparece en las listas de los partidos políticos sea mujer. Mujeres dedicadas a la actividad política informaron que los partidos políticos frecuentemente cumplían con la cuota requerida al momento de presentar las listas de candidatos, pero que subsecuentemente presionaban a las candidatas mujeres a renunciar a sus candidaturas antes de la elección” (4), se trata, pues, de conductas recurrentes en la práctica política boliviana.

En los referidos a la libertad de participación en los asuntos públicos, el modo más claro de participación democrática fue la realización de varias votaciones en diferentes puntos del país. El informe del Departamento de Estado de EEUU registra el estado de este derecho en los siguientes términos: “En mayo y junio, los departamentos de Santa Cruz, Pando, Beni y Tarija realizaron referéndums (sic) sobre autonomías, que el gobierno central se rehusó a reconocer y la comunidad internacional declinó monitorear. Los cuatro referéndums aprobaron con facilidad pero estuvieron marcados por altas tasas de abstención. En un referéndum nacional de revocación de mandato del 10 de agosto que abarcó los cargos del presidente, vicepresidente y ocho de los nueve prefectos, el Presidente Morales y cuatro de los seis prefectos alineados con la oposición retuvieron sus cargos, la mayoría por una amplia mayoría de votos”. (4) Asimismo, en

Chuquisaca luego de la forzada renuncia del Prefecto electo en 2005, a causa de los enfrentamientos de noviembre de 2007, se realizó la elección de autoridad, de la que salió electa la representante del Comité Interinstitucional, pero con una votación que visibilizó una profunda ruptura entre la población urbana, de la capital, y la del resto del departamento, eminentemente rural.

Finalmente, en lo que respecta al derecho de acceso a la justicia, el informe de la OACNUDH manifiesta su preocupación “por la situación del sistema de justicia afectado por la polarización política. En este marco, se señalan aspectos que estarían poniendo en cuestión la independencia de la administración de justicia y su correcto funcionamiento, especialmente la prolongada falta de designación de autoridades judiciales jerárquicas, entre ellas, las del Tribunal Constitucional, principal órgano de protección de los derechos humanos en Bolivia. La impunidad es otro elemento que ha afectado a la justicia boliviana y que constituye una importante preocupación”. (5) El Defensor del Pueblo emitió en 2008 sendas Resoluciones Defensoriales, recordando a las autoridades de la Corte Suprema de Justicia y de la Fiscalía General de la República sus deberes formales para garantizar el acceso a la justicia de todas y todos los bolivianos —sin importar su estatus socioeconómico o político—, para velar por la seguridad jurídica de todas las personas y evitar la impunidad o la ausencia de un justo resarcimiento para aquellas personas víctimas de abusos y delitos.

Derechos económicos sociales y culturales

Como se señala al inicio del presente capítulo, Bolivia ha dado un paso histórico al constitucionalizar los derechos de la llamada “segunda generación” —orientados a garantizar una adecuada calidad de vida— y al señalar que los derechos fundamentales son progresivos (artículo 13). Una posible explicación a la decisión del legislador de constitucionalizar la progresividad de los derechos se puede encontrar en la situación estructural vigente en el país (“Casi dos tercios de la población viven por debajo de la línea nacional de la pobreza, y más de un tercio —en su mayoría, la población indígena— vive en condiciones de extrema pobreza”, señala Human Rights Watch (3)); cuya caracterización aparece muy bien resumida en el informe de Observaciones Finales, del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de mayo de 2008. Entre los motivos de preocupación mencionados en dicho informe, están:

- “El alto porcentaje de la población que vive en extrema pobreza y la persistencia de marcadas disparidades en el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales en la sociedad boliviana. El Comité lamenta nuevamente la distribución extremadamente desigual de la riqueza en el Estado parte.”
- “Que el salario mínimo continúe siendo insuficiente para permitir a los trabajadores y sus familias disfrutar de un nivel de vida digno.”
- “El alto índice de los niños en el Estado parte sometidos a abuso físico y mental.”
- “El gran déficit de viviendas y la incidencia de los desalojos forzosos en relación con los campesinos y las poblaciones indígenas en favor de las concesiones mineras y madereras, en especial en la zona del Chaco, y la falta de medidas efectivas para proporcionar unidades de vivienda de interés social a los grupos de bajos ingresos, vulnerables y marginados.”
- “La persistencia de la malnutrición infantil, y la falta de garantía a los grupos vulnerables de su derecho a la alimentación en el Estado parte. Así también, le preocupa el aumento de tierras dedicadas a la producción de agrocombustibles, situación que afecta la disponibilidad de alimentos para el consumo humano y trae como resultado el aumento de los precios.”

- Que no se haya tipificado penalmente la violencia doméstica en el Estado parte, pese a su elevada incidencia; así también (...) que, el Estado parte, no cuenta con medidas suficientes de protección para las víctimas de este tipo de violencia.” (1)

En lo que respecta al derecho a la salud, el CDESC observa que “la mortalidad materna en Bolivia ha sido reducida considerablemente”, pero también que el índice de abortos sigue siendo alto, y sobre todo, que “el acceso a los servicios de salud públicos para los grupos vulnerables y marginalizados sigue siendo muy limitado” (1).

Asimismo, y pese a no pocos anuncios del Gobierno nacional y las prefecturas sobre la aplicación de diversas modalidades de seguros de salud “universales”, éstos, finalmente no fueron puestos en marcha o lo fueron sólo parcialmente. Al respecto, el CDESC observó en su informe “con preocupación que el Estado parte no cuenta con un sistema de seguridad social que establezca los mecanismos accesibles y adecuados para garantizar el acceso a todos los trabajadores, incluyendo a los del sector informal, de los beneficios que debe brindar un sistema de seguridad social, especialmente en cuanto a jubilaciones y maternidad”. (1)

En materia de derecho a la educación diversas instituciones internacionales reconocieron al Bono Juancito Pinto como una medida positiva para incentivar la permanencia de niñas y niños en la escuela.

Asimismo, en diciembre de 2008, tras la culminación del programa “Yo sí puedo”, el país fue declarado libre de analfabetismo, programándose para 2009 el inicio de la segunda fase del programa bajo el nombre “Yo sí puedo continuar”.

Sin embargo, sigue siendo un problema evidente el limitado acceso a la educación que tienen los grupos vulnerables y marginados, en particular los indígenas. El CDESC señaló “que esta situación afecta sobre todo a las niñas y a las mujeres”. (1)

En lo que respecta al derecho al trabajo, un problema que no se ha superado en lo mínimo es la persistencia del desempleo y subempleo. Pese a la normativa legal vigente, la precariedad laboral persiste en gran parte de las instituciones públicas y privadas. Finalmente, no pocos estudios enfatizan la correlación que existe entre la falta de oportunidades laborales y la migración hacia el exterior.

El CDESC con respecto a los derechos laborales en Bolivia manifestó que le preocupan “la persistencia de la explotación de niños en el empleo, especialmente de los niños indígenas, en particular a través de la práctica de los ‘criaditos’”, así “también la discriminación y condiciones de trabajo de los trabajadores en Bolivia, en particular en la explotación minera, la castaña, la floricultura y el faenado avícola entre otros. El Comité observa que estas prácticas tienen lugar principalmente en la zona del Alto Parapetí del chaco boliviano, provincias Gran Chaco, Cordillera, O’Connor y Luis Calvo, en los departamentos de Tarija, Santa Cruz y Chuquisaca y lamenta las dificultades que está teniendo el Estado parte para practicar inspecciones de trabajo en esas zonas. Asimismo, le preocupa la discriminación y los abusos de los que son objeto las trabajadoras domésticas” (1).

El Defensor del Pueblo, en un estudio sobre los derechos de las y los funcionarios públicos concluye que el Estado boliviano está violando los artículos 2, 6 y 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales (PIDESC). Así, para cubrir una demanda de servidores públicos, el Estado incorpora en las entidades públicas a personas a las que paga con fondos alternos, lo cual le

sirve de excusa para cambiarles de denominación, sujetarlos a contratos, negarles derechos sociales como vacación, pensión jubilatoria, prestaciones de salud, estabilidad laboral, capacitación, posibilidad de defender sus derechos en un debido proceso, representación, tolerancia o permisos por enfermedad, nacimiento de hijos o cumpleaños, carecen del aguinaldo de Navidad, equivalente a un sueldo mensual sin descuentos.

En lo que respecta al derecho a la igualdad, en términos generales, es más lo que falta que lo efectivamente logrado. Un estudio realizado por el Defensor del Pueblo en el último trimestre de 2007 evidencia que en el ámbito de la función pública persisten diferentes mecanismos de discriminación, algunos de ellos propios de cada institución. El Relator Especial de la ONU para los Derechos de los Pueblos Indígenas señaló lo mismo en su vista al país.

El Informe del CDESC revela que “aunque observa los esfuerzos emprendidos por el Estado parte desde 2006, el Comité sigue preocupado por la marginación de los pueblos indígenas en el país y la discriminación de que son objeto, en particular en cuanto al derecho a la educación, a una vivienda adecuada, a la alimentación y a los servicios de salud.”, así como por “la desigualdad de facto que existe entre hombres y mujeres en Bolivia, reflejada en el analfabetismo femenino, el acceso al trabajo y la desigualdad de remuneración por igual trabajo, las dificultades de acceso a la vivienda y tenencia de la tierra. Asimismo, el Comité observa con preocupación que los planes y programas sociales, económicos y culturales del Estado parte carecen de un enfoque transversal de género”. (1)

Fuentes consultadas:

- 1 *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. “Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales E/C.12/BOL/CO/2”. Consejo Económico y Social, mayo 2008.*
- 2 *Amnistía Internacional, noviembre 2008. La Constitución de Bolivia: conflicto civil y avances sociales. En: <http://www.amnesty.org/es/news-and-updates/feature-stories/constitucion-bolivia-conflicto-civil-avances-sociales-20081121>.*
- 3 *Human Rights Watch. Reporte Mundial 2009. Los eventos de 2008. Enero de 2009.*
- 4 *Departamento de Estado (EEUU), Bureau of Democracy, Human Rights, and Labor. Reporte 2008 sobre Derechos Humanos: Bolivia. Febrero, 2009.*
- 5 *OACNUDH. Informe sobre situación general de los derechos humanos en Bolivia durante 2008. Marzo, 2009.*

II. Balance del trabajo defensorial

En 2008, el Defensor del Pueblo recibió 15.708 quejas, de las cuales, admitió 5.343 para su investigación y resolución, y derivó a orientación ciudadana el resto, salvo 25 que fueron rechazadas. Presentaron su reclamos mujeres y hombres en cantidades similares, la mayor parte trabajadores por cuenta propia. Las quejas fueron dirigidas contra 305 instituciones que prestan servicios a la ciudadanía. La oficina más observada fue el Seduca La Paz y la institución cuyas dependencias en todo el país sumaron más denuncias fue la Policía. El Defensor del Pueblo archivó 4.180 casos (la mayoría subsanados) en un promedio de 30 días.

En el ámbito jurídico, el Defensor del Pueblo procesó 164 casos, de los cuales 136 fueron peticiones para que interponga recursos constitucionales, como amparo (111), recurso abstracto de inconstitucionalidad (20), hábeas corpus (4) y hábeas data (1). La mayor parte de las solicitudes admitidas por la Institución para interposición de recurso tuvo un desenlace positivo. De los casos restantes, 21 fueron sobre temas diversos y siete correspondieron a peticiones ante el sistema interamericano de derechos humanos, entre los que se destaca el fallo positivo en un proceso de desaparición forzada durante una dictadura.

El Defensor del Pueblo trabajó sobre 32 propuestas normativas, entre antiguas (6) y nuevas (26), para dar su opinión técnica sobre ellas y, dado el caso, impulsar su aprobación como leyes o decretos. Como resultado de esta labor, la Institución aprobó 18 propuestas, rechazó cuatro, derivó una a mesa técnica de trabajo, presentó tres proyectos de ley y logró que cuatro sean aprobadas como leyes de la República.

El Defensor del Pueblo concentra buena parte de su trabajo con poblaciones vulnerables de atención prioritaria a través de su Unidad Nacional de Programas Especiales y las respectivas oficinas defensoriales en el país. En 2008, la Institución promovió —a través de una gran diversidad de acciones que se describen minuciosamente en el capítulo V— los derechos humanos de mujeres, niñez y adolescencia, pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, personas con discapacidad, personas adultas mayores, privados de libertad y migrantes, además de impulsar la inclusión de los derechos humanos en el ámbito municipal y promover activamente el diseño y aplicación de políticas públicas sobre la materia.

El Defensor del Pueblo intervino con sus buenos oficios en 154 conflictos sociales producidos en el país. Su trabajo de defensa de los derechos humanos se desarrolló en un contexto de confrontación entre grupos excluyentes y violentos, varios de los cuales presionaron para que la Institución tome partido por ellos o estigmatizaron la acción defensorial al no lograr ese objetivo.

Entre las investigaciones de oficio que realizó la Institución se destaca la realizada sobre trabajadores de estancias ganaderas del Beni, cuyos hallazgos sobre la situación de semi servidumbre e indefensión en estas propiedades motivaron una serie de recomendaciones defensoriales dirigidas al Estado y a entidades de servicio público.

El Defensor del Pueblo llevó el mensaje de los derechos humanos al país a través de cerca de 300 medios de comunicación de todo el país (100 mil pases por radio y TV), por medio de 461 eventos interactivos en los que participaron más de 100 mil personas y a través de una actividad editorial en permanente crecimiento: 149 títulos fueron impresos en 2008 y más de dos millones de ejemplares distribuidos (31% más que en la gestión previa).

También hubo un incremento de eventos (863) de educación y capacitación en derechos humanos a nivel de los cinco proyectos que ejecuta la Institución y que en 2008 llegaron a 25.851 personas, entre militares, policías, servidores públicos, educadores y ciudadanía en general.

El Defensor del Pueblo entabló relación con más de medio centenar de instituciones privadas y públicas para fines concretos y firmó 25 convenios con entidades nacionales e internacionales. Cada año es mayor el número de funcionarios públicos que colaboran con la entidad: así se lo hace notar para estimular la emulación entre los servidores que aún no asumen su deber.

El Defensor del Pueblo tuvo un cumplimiento físico de sus objetivos estratégicos del 62% y una ejecución presupuestaria del 93,6% (la mayor en cinco años), que se traduce en 33.936.962 bolivianos, financiados en algo más de la mitad por la cooperación internacional y el resto por el TGN. El manejo correcto de ese dinero y de los recursos de la Institución ha sido avalado por una auditoría interna y por otra externa. Ésta dio un “dictamen limpio” sobre los estados financieros al 31 diciembre de 2008.





Capítulo III

Protección
de los Derechos
Humanos



Capítulo III

Protección de los derechos humanos

I. Mecanismos utilizados

Una de las características esenciales de las defensorías del pueblo en distintos países del mundo en los que este tipo de institución nacional de derechos humanos existe es la utilización de la denominada “magistratura de la persuasión”, por la cual, a través de recomendaciones y exhortaciones, la Institución intenta convencer al Estado —a uno de sus órganos, a una autoridad o a un servidor público— de que adopte una determinada medida en favor de los derechos humanos. En esa capacidad no coercitiva, revestida fundamentalmente de autoridad moral, recae la razón de ser del Ombudsman. Gran parte de esta labor persuasiva es desarrollada por el Defensor del Pueblo en el marco de la investigación de las quejas que recibe —que este año llegan a más de 15 mil— y que, eventualmente, concluyen con recomendaciones institucionales.

Sin embargo, cuando la fuerza de la persuasión no da frutos o cuando, en circunstancias especiales, son necesarios mecanismos más imperativos, la Defensoría está dotada de otras herramientas capaces de promover dispositivos jurídicamente vinculantes como son los fallos de los tribunales de justicia, especialmente constitucional. En el caso del Defensor del Pueblo de Bolivia, tanto la Constitución Política del Estado¹ como la Ley 1818 le confieren la atribución de interponer cuatro tipos de recursos ante la justicia constitucional: el amparo, el hábeas corpus, el recurso directo de nulidad y el recurso directo o abstracto de inconstitucionalidad. Asimismo, la Ley 1970 confiere a la Defensoría legitimidad activa para interponer el recurso de revisión de sentencias condenatorias ejecutoriadas.

Pero también hay circunstancias en que la justicia constitucional u ordinaria puede no bastar para la protección de los derechos humanos; por ejemplo, cuando el Tribunal Constitucional emite un fallo que no otorga la tutela pretendida, cuando las instituciones públicas se resisten a cumplir una decisión jurisdiccional o cuando se evidencian cuadros de denegación de justicia o impunidad. En esos casos, la Defensoría acciona los mecanismos internacionales o regionales para la protección de los derechos humanos.

A continuación, se hará un repaso de la acción defensorial desempeñada en el último año en todos estos campos.

¹ Como este informe corresponde a la gestión 2008, se utilizará como referencia común la Constitución vigente en ese momento. En caso de que se haga alusión a la nueva Constitución, ello será señalado expresamente para evitar confusiones.

II. Actuaciones urgentes

Las personas que sufren violaciones a sus derechos humanos esperan del Defensor del Pueblo celeridad en la respuesta e inmediatez en la subsanación de la vulneración. Muchas veces esto se logra a través de la atención que brinda el Sistema de Atención de Quejas (SAQ), especialmente con las gestiones directas. Sin embargo, hay asuntos que no se atienden a través del SAQ, sino mediante el mecanismo de actuaciones urgentes, modalidad de intervención defensorial aplicada desde 2002 y que se caracteriza por su trámite ágil y desprovisto de mayores formalismos, a fin de lograr que la subsanación de un derecho sea efectiva en el menor tiempo posible (cinco días como máximo).

Las actuaciones urgentes están vinculadas, por lo general, a sucesos actuales, que se están perpetrando en el momento en que el Defensor del Pueblo toma conocimiento de ellos. Están relacionadas, especialmente, con hechos que afectan los derechos de los grupos poblacionales priorizados en la acción defensorial, es decir, mujeres, niñez, adultos mayores, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, indígenas y campesinos. Se ejecutan, sobre todo, de oficio, apenas la Institución toma conocimiento de una vulneración a través de terceras personas, de los medios de comunicación o de las propias víctimas.

Una vez recibida la queja o conocida la vulneración, de inmediato se revisan sus antecedentes y se analiza la posibilidad de solución en el marco de las competencias del Defensor. Si las conclusiones son positivas, se lleva a cabo la “verificación defensorial” a través de entrevistas con la autoridad competente para resolver la situación conflictiva.

En la gestión 2008 se atendieron 221 casos de actuaciones urgentes, en las que se gestionó el cese de la vulneración del derecho y el restablecimiento de éste.

Tabla 1
Relación de actuaciones urgentes atendidas por las oficinas del Defensor del Pueblo

Oficina/sede	Actuaciones urgentes	Observaciones
Oficina Nacional	20	
Beni	17	
Chapare	35	
Chuquisaca	21	Pese a un aparente distanciamiento con la institución luego de los sucesos de noviembre de 2007, hubo una colaboración casi inmediata de las autoridades a las que el DP recurrió para resolver los casos (jueces, fiscales, Director de Identificaciones y personeros de Registro Civil).
Cochabamba	20	
El Alto	13	Cinco casos bajo responsabilidad del área de Actuaciones Urgentes; ocho casos tratados por los funcionarios del área de quejas.
La Paz	6	Temáticas atendidas: vida, salud, trabajo, educación y discriminación.

Llallagua	5	
Oruro	8	
Pando	10	
Potosí	23	
Puerto Suárez	6	
Riberalta	23	En la mayoría de los casos las actuaciones urgentes fueron por detenciones ilegales.
Santa Cruz	10	
Tarija	0	
Yacuiba	4	
Yungas	0	
Total nacional	221	

III. Investigación de quejas

El Sistema de Atención de Quejas (SAQ) está diseñado con base en el procedimiento establecido en los artículos 18 y siguientes de la Ley 1818 (ver la primera parte, del capítulo I). Cumple con la atribución de investigar, a consecuencia de un reclamo, los actos u omisiones que impliquen violación de las garantías y derechos, individuales o colectivos, establecidos en la Constitución Política del Estado, los convenios internacionales aprobados por el Estado boliviano y las leyes.

La investigación de quejas es uno de los pilares institucionales, no sólo porque concentra la mayor parte de la actividad de protección de los derechos humanos que desarrolla la Defensoría, sino porque la magistratura de la persuasión se encarna, justamente, en las recomendaciones con las que, eventualmente, concluye cada investigación.

En enero de 2007 entró en vigencia un nuevo Reglamento de Trámite de Quejas que simplifica procedimientos, y un nuevo sistema informático (SAQ II) para aplicación en las 16 oficinas defensoriales. Tiene las siguientes cualidades: permite mantener sistematizada la información relacionada con las quejas presentadas, obliga a seguir una ruta crítica en su trámite, registra información estadística, pero además se constituye en un instrumento de monitoreo y libera al funcionario usuario del sistema de la obligación de registrar todas sus actuaciones concretándolas sólo a las relevantes y definitivas, permitiendo de esa manera que dedique mayor tiempo a la atención de los casos en beneficio de su solución oportuna. Así, la atención de quejas se efectuará en dos sistemas paralelos, hasta que se archive el último caso del anterior SAQ.

I. Procedimiento

En líneas generales, el procedimiento de atención de quejas se desarrolla de la siguiente manera. Cualquier persona natural o jurídica, de manera verbal o escrita, y dentro del año de sucedido el hecho, puede presentar una queja al Defensor del Pueblo alegando vulneraciones originadas en actos o procedimientos administrativos arbitrarios, o violaciones de derechos humanos. Para ello, el peticionario debe identificar al servidor, autoridad o institución pública que hubiera cometido la vulneración. Las denuncias también pueden estar dirigidas contra cooperativas e instituciones privadas operadoras de servicios públicos básicos.

Presentada la queja, se realiza un análisis para establecer si reúne los presupuestos mínimos para su consideración, referidos, básicamente, a la calidad de la persona o institución denunciada y al plazo de la presentación de la denuncia.

Si la queja planteada no reúne los presupuestos mínimos, se brinda al peticionario la orientación correspondiente (“orientación ciudadana”) en la que se le explica las razones por las cuales su petición no puede ser atendida. Al mismo tiempo, se le señala las acciones legales o administrativas a seguir o se le contacta o indica cuáles son las entidades que pueden solucionar su problema. Generalmente, los asuntos atendidos a través del servicio de orientación ciudadana se refieren a temas pendientes de resolución judicial y quejas contra personas privadas o particulares que están al margen de la competencia institucional.

Si las denuncias presentadas no reúnen, además de los presupuestos personales y temporales, algún otro de los enumerados en el artículo 24 de la Ley 1818, son rechazadas (“resolución de rechazo”). Sin embargo, en estos casos la Institución prefiere dar una respuesta inmediata de no admisión de la queja a través del servicio de orientación ciudadana, en lugar de emitir una resolución de rechazo que puede tomar algunos días.

Si la queja cumple los presupuestos mínimos, se la admite y se la tramita en la fase de “gestión directa” o con “investigación especializada”, a efecto de que se resuelva el asunto planteado. De acuerdo con el grado de complejidad, se emplean distintos mecanismos que van desde acciones sin mayores formalismos (contactos telefónicos, visitas a los servidores públicos denunciados, etc.), hasta los actos más formales (requerimientos de informe escrito, ratificación de informes verbales, revisión de documentos, etc.).

En la investigación se recaba información del denunciado, en sus oficinas y en otros espacios dependiendo de cada caso. La información obtenida es valorada, así como los elementos de prueba presentados por el peticionario.

Si durante la investigación el servidor público subsana la vulneración denunciada, se procederá a la conclusión extraordinaria de aquélla. Ello también ocurre cuando no se comprueba la veracidad de los hechos denunciados o cuando la queja es retirada por el peticionario.

Ahora bien, si la investigación sigue su curso, la Defensoría comprueba la veracidad de la denuncia a través de procedimientos de investigación y el denunciado no rectifica su conducta, la Institución puede concluir con una “resolución defensorial” conforme al artículo 30 de la Ley 1818. La resolución contiene una relación de todo lo actuado, las conclusiones producto de la confrontación de posiciones y de la aplicación de la normativa aplicable, y la decisión adoptada por el Defensor del Pueblo. Hay dos tipos: “recomendatorias” y “recordatorias de deberes legales”.

Resoluciones recomendatorias:

Se dictan cuando se trata de la rectificación, modificación, inmediata cesación de la violación y restitución de los derechos conculcados, emergentes de la comprobación del caso; cuando se trata de la iniciación de acciones legales; o cuando se trata de la rectificación de una norma cuya aplicación provoca situaciones injustas y perjuicios.

Resoluciones recordatorias de deberes legales:

Se emiten cuando la conducta de la autoridad o servidor público constituye infracción o falta, por acción, omisión o exceso en el ejercicio de sus atribuciones.

El seguimiento de las resoluciones defensoriales tiene como objetivo garantizar la subsanación del derecho vulnerado a través de su cumplimiento por las autoridades e instancias señaladas en el artículo 31 de la Ley 1818 (por orden jerárquico, autoridad denunciada, autoridad superior y, por último, Congreso Nacional). El seguimiento ante la autoridad denunciada, sea de carácter local, departamental o nacional, se inicia después de su notificación con la resolución e implica el uso de diversas herramientas de persuasión para obtener una respuesta inmediata y positiva y, por supuesto, la ejecución de medidas conducentes al cumplimiento de las recomendaciones.

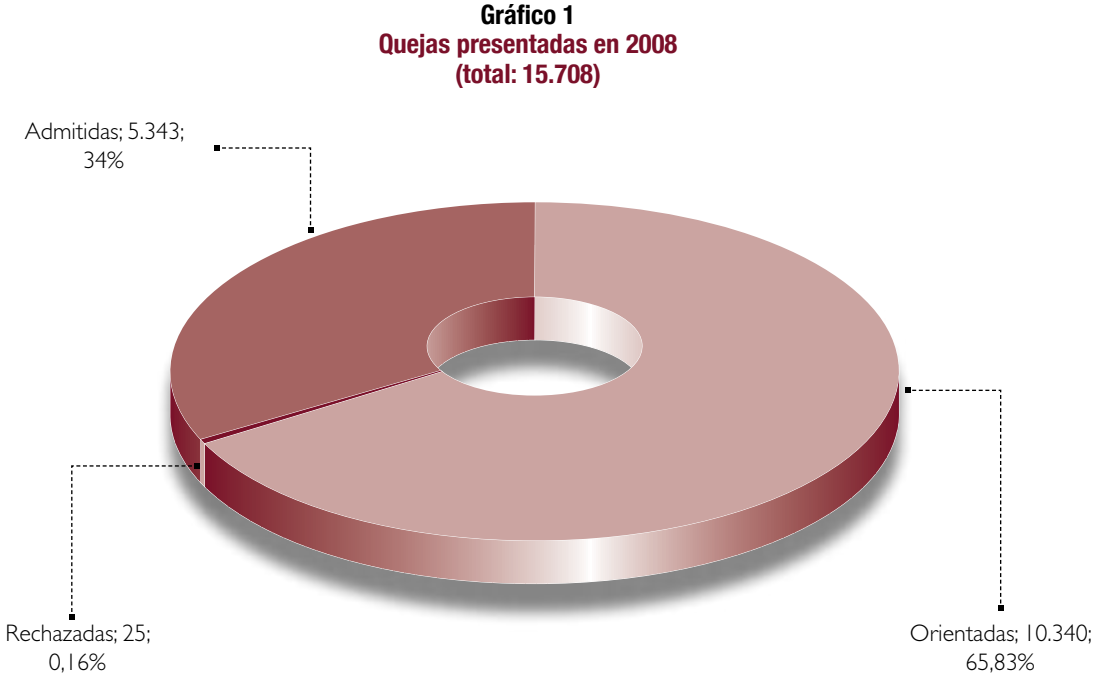
Cuando la autoridad denunciada no cumple las recomendaciones, y de existir una autoridad superior, el Defensor del Pueblo acude a ella con el mismo objetivo y similares procedimientos. Si el resultado de esta intervención es negativo, la Institución informa al Congreso Nacional para que se encargue de lograr la observancia de la resolución. Para ello se adjunta los antecedentes de la queja, especificando el nombre de la autoridad vulneradora, el derecho vulnerado, los fundamentos que desvirtúan la respuesta negativa de la autoridad renuente y otros aspectos inherentes al caso.

En el Congreso Nacional el seguimiento continúa en las comisiones donde son derivadas las resoluciones defensoriales. En las comisiones se impulsa la emisión de instrumentos camarales dirigidos a que las autoridades renuentes cumplan las recomendaciones de la del Defensor.

2. El Sistema de Atención de Quejas en 2008

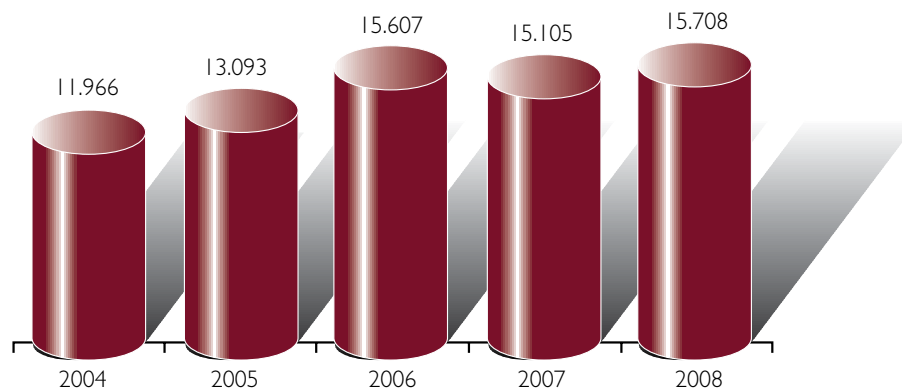
2.1. Número de quejas

En 2008 se presentaron al Defensor del Pueblo (en sus 16 oficinas en todo el país) 15.708 quejas. De ellas, sólo 25 (el 0,16%) fueron rechazadas. En relación con el número de casos presentados el año 2007 se registra un incremento neto de 603 quejas, equivalente al cuatro por ciento.



Esta diferencia muestra un retorno a la tendencia de crecimiento del número de quejas presentadas al Defensor del Pueblo, que se registró prácticamente desde el inicio de actividades de la Institución. Sólo para efectos comparativos (ver gráfico 2) se observa que la diferencia de quejas presentadas entre 2004 y 2005 fue de 9,4%; entre 2005 y 2006 de 19,2%; entre 2006 y 2007 hubo una disminución de (3,2)% y entre 2007 y 2008 un incremento de 3,9%.

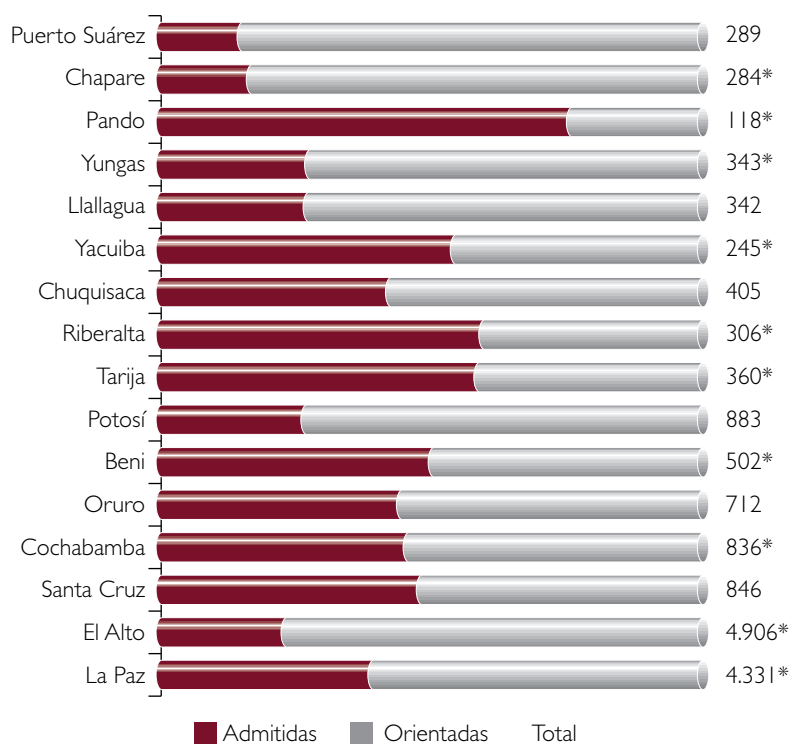
Gráfico 2
Número de quejas (2004 - 2008)



Al observar el curso de las quejas presentadas se tiene que en las 16 oficinas defensoriales fueron admitidas 5.343 (34%) y que fueron derivadas a Orientación Ciudadana 10.350 (66%), confirmando una tendencia que se ha mantenido inalterable a lo largo de la historia de la institución.

El gráfico 3 muestra la distribución de quejas según fueron admitidas o derivadas a Orientación Ciudadana por oficina defensorial. Resalta que las oficinas de Pando (74%), Riberalta (60%) y Yacuiba (59%) registraron más quejas admitidas que orientadas. Por el contrario, las oficinas que orientaron más quejas fueron Puerto Suárez (86%), Chapare (84%), El Alto (78%) y Llallagua (74%).

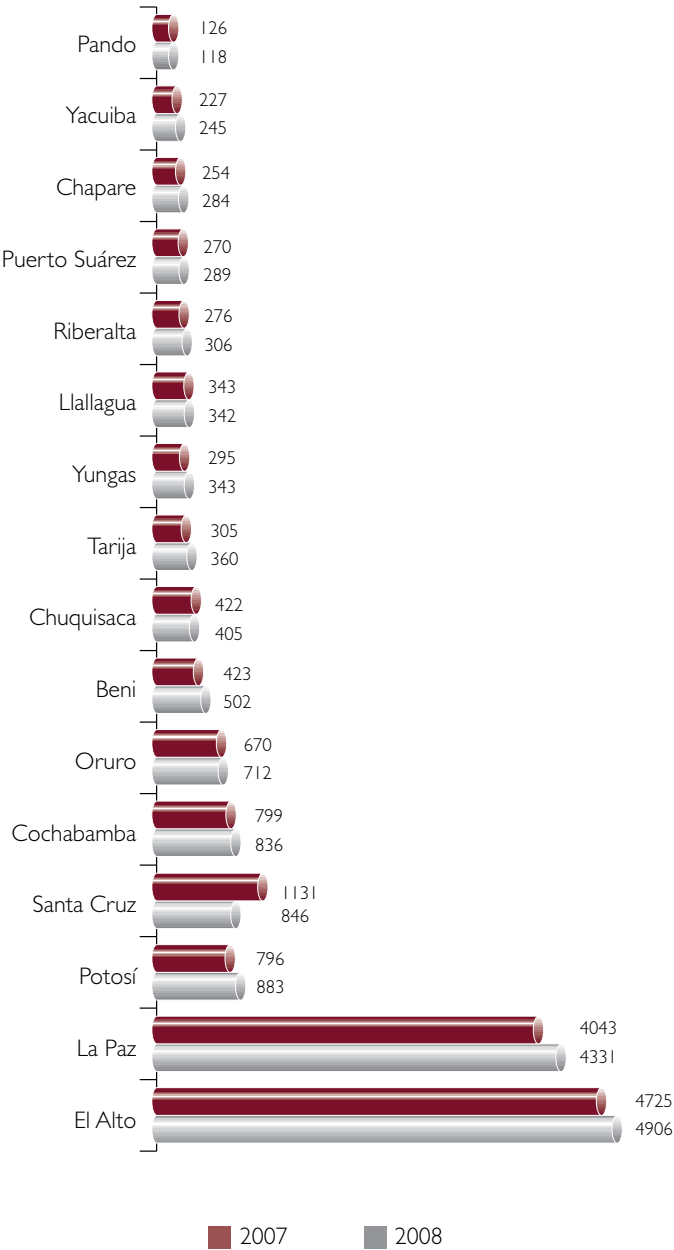
Gráfico 3
Quejas presentadas en 2008 (por oficina)



* En estos casos, la cifra del total incluye las quejas rechazadas, que no se muestran en el gráfico.

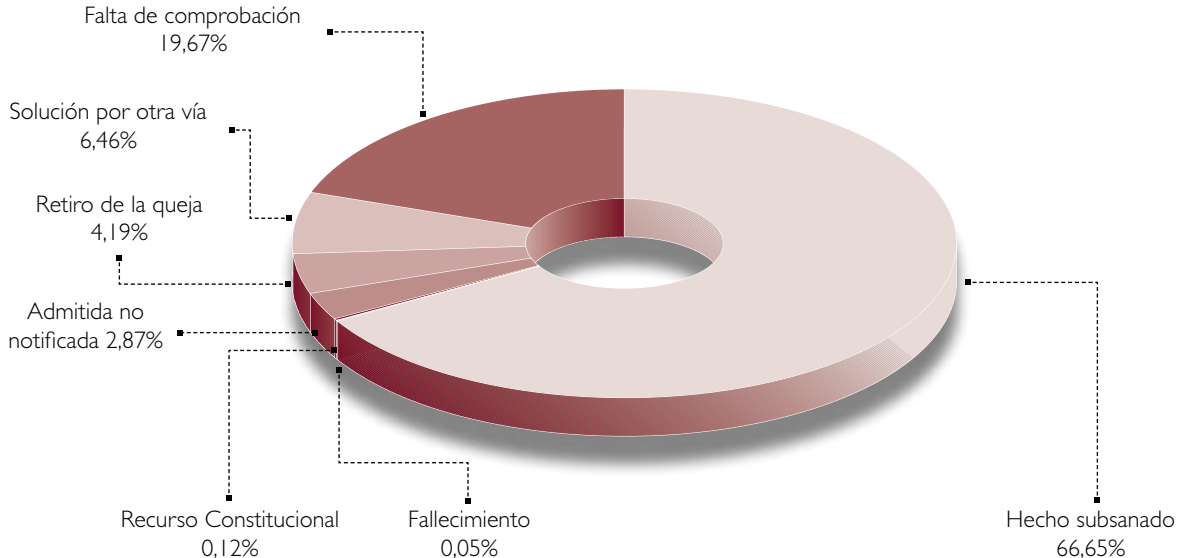
Con excepción de Santa Cruz, Pando y Chuquisaca, las oficinas defensoriales mostraron incrementos en el número de quejas presentadas similar al promedio nacional ya descrito (ver gráfico 4).

Gráfico 4
Número de quejas presentadas por oficina
(2007 - 2008)



Durante 2008, 4.180 quejas fueron archivadas por conclusión extraordinaria de la investigación. La mayor parte, casi 7 de 10 casos, se archivó porque la vulneración del derecho fue subsanada durante el proceso de admisión e investigación, tal como lo muestra el gráfico 5:

Gráfico 5
Conclusiones extraordinarias por causa



Comparando con las conclusiones extraordinarias de 2007, se tiene que las oficinas de Puerto Suárez, Llalagua, Chapare, Tarija, Potosí, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, El Alto y La Paz archivaron en el año 2008 menos casos que en la gestión anterior; mientras que las demás aumentaron esta cifra. El gráfico 6 permite apreciar la diferencia de casos archivados entre una y otra gestión en cada una de las 16 oficinas defensoriales.

Gráfico 6
Conclusiones extraordinarias por oficina

Por otra parte, el Defensor del Pueblo rechazó 25 quejas a lo largo de 2008, una diferencia neta de cinco casos menos que en 2007. La mayor parte de los rechazos (18) se debió a carencia de fundamentos reales en las quejas presentadas. El gráfico 7 muestra las otras causales de rechazo y la cantidad de casos para cada una.

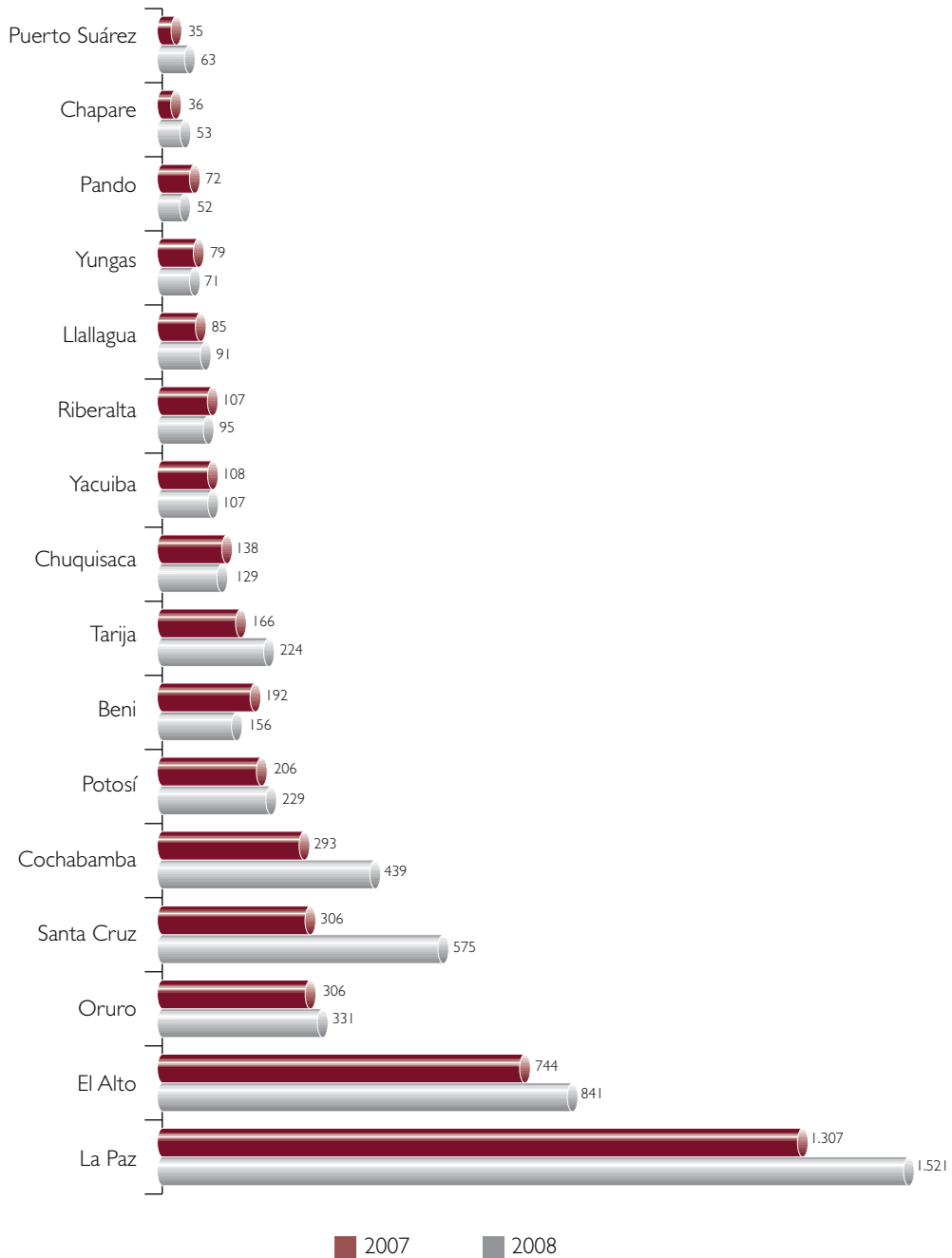
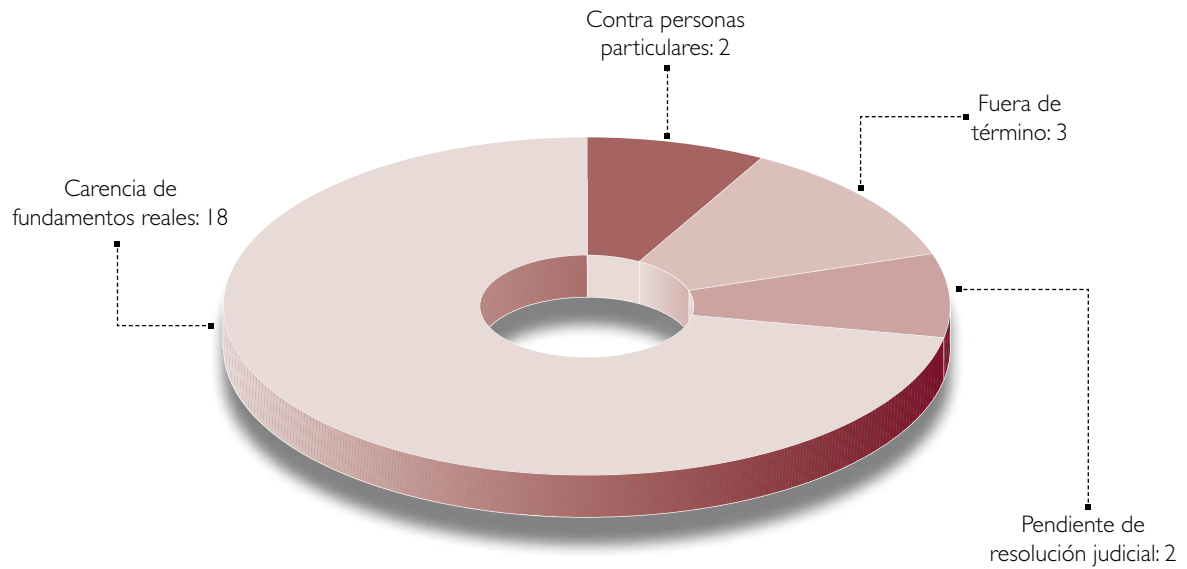
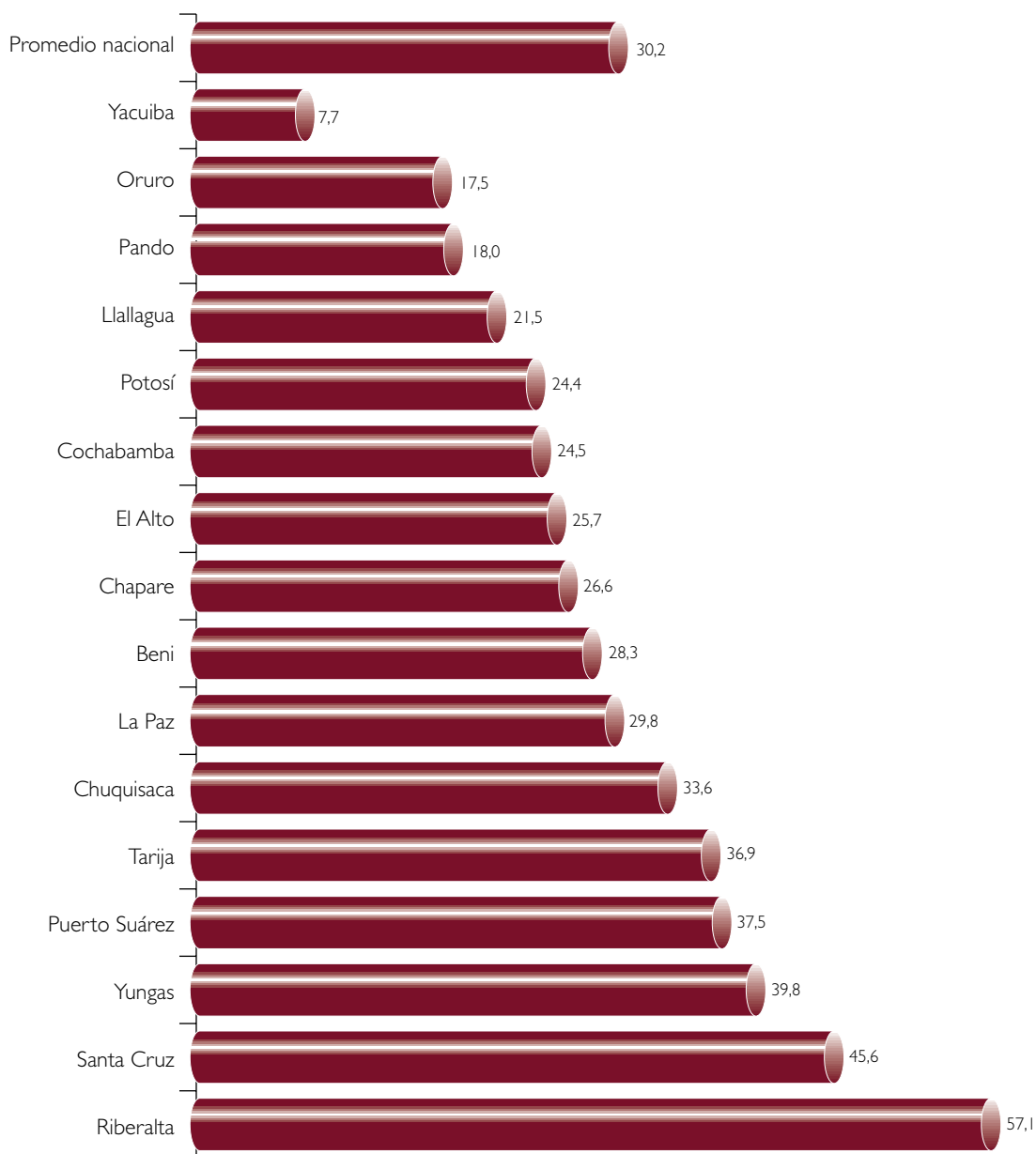


Gráfico 7
Quejas rechazadas por causa



Respecto del tiempo transcurrido entre la admisión de las quejas y la conclusión extraordinaria de éstas, se observa que el promedio nacional es de 30 días calendario. El promedio más alto es el de Riberalta (57 días) y el más bajo Yacuiba (siete días), aunque debe anotarse que no siempre es posible registrar digitalmente los casos que llegan a las oficinas defensoriales en el momento mismo de su recepción, por lo que el indicador es inexacto en algunos casos.

Gráfico 8
Tiempo promedio de conclusión extraordinaria
de investigaciones (en días calendario)



2.2. Derechos, conductas e instituciones

2.2.1. Derechos más denunciados por su vulneración

En el conjunto de quejas presentadas al Defensor del Pueblo en sus 16 oficinas, se registran en total 65 derechos vulnerados (en cada queja se puede alegar la vulneración de más de un derecho), de los cuales, los diez derechos más denunciados representan el 61 por ciento del total. La tabla 2 muestra aquellos derechos que fueron mencionados en al menos uno por ciento del total de quejas, éstos son 25; los restantes 40 derechos invocados en las quejas suman, en conjunto, 8,3%. Como ya se ha mencionado, hay quejas

que aluden a más de un derecho vulnerado, por lo que el número de derechos violados no corresponde con la suma de quejas.

Tabla 2
Total derechos mencionados en quejas presentadas al D.P.

	Derecho Vulnerado	Total	% del total
1	Integridad física, psíquica y moral	2.171	12,6
2	Personalidad jurídica	1.364	7,9
3	Uso, goce y disposición de sus bienes	2.072	12,0
4	Derechos en el trabajo	1.137	6,6
5	Seguridad social	924	5,3
6	Niñez	774	4,5
7	Derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas	714	4,1
8	Familia	694	4,0
9	Derecho al trabajo	647	3,7
10	Garantías mínimas	596	3,4
11	Respuesta y resolución	510	2,9
12	Derechos en el trabajo	484	2,8
13	Nacionalidad	448	2,6
14	Propiedad agraria, comunaria y cooperativa	411	2,4
15	Vivienda adecuada	401	2,3
16	Seguridad Social	349	2,0
17	Igualdad - No discriminación	329	1,9
18	Petición	327	1,9
19	Igualdad ante la ley	298	1,7
20	Jurisdicción apropiada	294	1,7
21	Respuesta y resolución	282	1,6
22	Niveles de enseñanza	247	1,4
23	Salud	214	1,2
24	Libertad y seguridad	170	1,0
	Otros 40 derechos	1.438	8,3
	Total general	17.295	100,0

Respecto de las quejas admitidas (los anteriores datos eran sobre denuncias presentadas simplemente), se registran 59 derechos vulnerados. En los 10 en los que hubo más recurrencia ocupan 59,1% del total. Todos aquellos cuya recurrencia es igual o superior a 1% del total equivalen al 92,8%, y son en total 22 derechos. Los restantes 33 derechos invocados al presentar las quejas que fueron admitidas equivalen al 7,2 por ciento. La tabla 3 muestra lo señalado y permite identificar estos derechos.

Tabla 3
Total derechos vulnerados en quejas admitidas

	Derecho Vulnerado	Total	% del total
1	Derechos en el trabajo	773	12,2
2	Respuesta y resolución	658	10,4
3	Derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas	590	9,3
4	Integridad física, psíquica y moral	540	8,6
5	Seguridad Social	476	7,5
6	Uso, Goce y Disposición de sus bienes	363	5,8
7	Derecho al trabajo	315	5,0
8	Nacionalidad	259	4,1
9	Personalidad jurídica	256	4,1
10	Garantías mínimas	187	3,0
11	Jurisdicción apropiada	185	2,9
12	Niveles de enseñanza	166	2,6
13	Igualdad - No Discriminación	152	2,4
14	Petición	148	2,3
15	Salud	124	2,0
16	Igualdad ante la ley	112	1,8
17	Libertad y seguridad	109	1,7
18	Vivienda adecuada	106	1,7
19	Orientaciones y obligaciones generales	96	1,5
20	En caso de ser privado de libertad	89	1,4
21	Niñez	87	1,4
22	Circulación y Residencia	65	1,0
	Otros 33 derechos	456	7,2
	Total general	6.312	100,0

De idéntico modo es posible identificar los derechos que son invocados al presentar quejas, que por no poder ser admitidas pasan a orientación ciudadana. Los diez derechos más mencionados en este tipo de quejas suman el 77,9% del total; aquellos derechos que son mencionados el uno por ciento o más de los casos son 20, y representan 92,9% del total. Finalmente el restante 7,1% de casos está compuesto por otros 26 derechos (ver tabla 4).

Tabla 4
Derechos mencionados en quejas orientadas

	Derecho Vulnerado	Total	% del total
1	Uso, goce y disposición de sus bienes	1.709	15,6
2	Integridad física, psíquica y moral	1.629	14,8
3	Personalidad jurídica	1.108	10,1
4	Derechos en el trabajo	847	7,7

5	Seguridad Social	797	7,3
6	Niñez	687	6,3
7	Familia	673	6,1
8	Garantías mínimas	409	3,7
9	Propiedad agraria, comunaria y cooperativa	359	3,3
10	Derecho al trabajo	332	3,0
11	Vivienda adecuada	294	2,7
12	Nacionalidad	189	1,7
13	Igualdad ante la ley	186	1,7
14	Petición	179	1,6
15	Igualdad - No discriminación	177	1,6
16	Honra y Reputación	140	1,3
17	Respuesta y resolución	134	1,2
18	Derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas	124	1,1
19	Mejora continua de sus condiciones de existencia	116	1,1
20	Jurisdicción apropiada	109	1,0
	Otros 36 derechos	778	7,088
	Total general	10.976	100,0

Observando las denuncias por oficina defensorial se evidencia que en total seis derechos fueron los más vulnerados según las quejas que fueron admitidas. Hay diferencias entre regiones, tal como se puede apreciar:

- En Beni, Chuquisaca, La Paz y Potosí la mayoría de los casos hicieron referencia a la vulneración de los derechos en el trabajo;
- En Cochabamba, Chapare, Oruro y Riberalta el derecho más afectado fue el de acceso de todo ciudadano a las funciones públicas;
- En Llallagua, Pando, Puerto Suárez y Yacuiba (todas las localidades son fronteras, excepto la primera) la mayor cantidad de quejas menciona la vulneración del derecho a la nacionalidad;
- En Tarija y Yungas se invocó en más casos el derecho a la integridad física, psíquica y moral;
- En Santa Cruz la mayor parte de las quejas (una de cada cuatro) señalaron la vulneración del derecho a la seguridad social;
- En El Alto las quejas más recurrentes se referían al derecho a obtener respuesta y resolución.

Respecto de las quejas que fueron objeto de orientación ciudadana se observa lo siguiente:

- En Cochabamba, Chapare, Chuquisaca, El Alto y Tarija se mencionó con más frecuencia el derecho a la integridad física, psíquica y moral;
- En Pando, Puerto Suárez, Potosí, Santa Cruz y Yacuiba fue el derecho a la personalidad jurídica;

- En La Paz y Oruro se mencionó más veces el derecho al uso, goce y disposición de los propios bienes;
- En Llallagua y Beni se mencionó más veces el derecho a la seguridad social;
- En Beni fue el derecho de respuesta y resolución;
- En Riberalta, los derechos en el trabajo.

2.2.2. Conductas vulneratorias

Toda violación de un derecho trae aparejada una o más conductas vulneratorias de éste. A partir de un completo índice clasificador de derechos y conductas vulneratorias es posible identificar con meridiana claridad cuáles son las conductas de las personas que motivan que alguien acuda al Defensor del Pueblo a presentar quejas.

De un total de 605 distintas conductas vulneratorias, que pueden ser diferenciadas según correspondan al punto de vista de la víctima o del Estado, las diez más recurrentes aparecen nombradas en la tabla 5, y juntas suman el 24,7% del total de conductas vulneratorias, es decir que una de cada cuatro conductas registradas es alguna de estas diez señaladas.

Tabla 5
Conductas mencionadas en el total de quejas registradas
(10 más denunciadas)

Conducta Vulneratoria	Total	% del total
Atentado de cualquier manera al uso y goce de los bienes de una persona, fuera de la ley, salvo por razones de utilidad pública o de interés colectivo.	1.478	5,3
Falta de disposiciones (legislativas, reglamentarias o administrativas) o disposiciones contrarias al derecho de usar y gozar de bienes (salvo limitaciones por razón de utilidad pública o por interés colectivo, que sean establecidas por ley).	860	3,1
Falta de pago o limitaciones indebidas al pago de sus pensiones de vejez y otras pensiones otorgadas.	781	2,8
Incumplimiento a las disposiciones legales que regulan la función pública.	677	2,4
Ausencia de respuesta de cualquier naturaleza a una petición fundada o no.	584	2,1
Violencia familiar contra una mujer.	543	1,9
Ausencia o incumplimiento de medidas para asegurar el derecho a prestaciones sociales de las personas en caso de vejez.	538	1,9
Omisión de asegurar la protección, por todos los medios apropiados, de las víctimas de violencia familiar o de violación sexual.	495	1,8
Negar, retrasar o retener ilegalmente el salario, realizar descuentos que no estén previstos por ley u obligar a ceder parte del salario.	487	1,7
Trato inhumano o degradante.	478	1,7

En el caso de las quejas que fueron admitidas, se contabiliza un total de 510 tipos de conducta vulneratoria. La tabla 6 muestra los 10 tipos más recurrentes, que ocupan el 29,2% del total de casos, es decir, casi una de cada tres conductas contabilizadas corresponde a alguna de las siguientes:

Tabla 6
Conductas vulneratorias en quejas admitidas
(10 más denunciadas)

Conducta Vulneratoria	Total	% del total
Incumplimiento a las disposiciones legales que regulan la función pública.	568	5,6
Ausencia de respuesta de cualquier naturaleza a una petición fundada o no.	492	4,9
Permitir o no sancionar a instituciones o funcionarios que no responden a una petición fundada o no.	367	3,6
Atentado de cualquiera manera al uso y goce de los bienes de una persona, fuera de la ley, salvo por razones de utilidad pública o de interés colectivo.	262	2,6
Negar, retrasar o retener ilegalmente el salario, realizar descuentos que no estén previstos por ley u obligar a ceder parte del salario.	255	2,5
Trato inhumano o degradante.	233	2,3
Falta de protección de parte del Estado, por ley o de hecho, contra actos de tortura, de trato inhumano o degradante, que sean infligidos por personas que actúan en el desempeño de sus funciones oficiales, al margen de dichas funciones o incluso a título.	208	2,1
Privar arbitrariamente el acceso a la cédula de identidad a un boliviano.	200	2,0
Adoptar medidas que restrinjan el acceso a obtener cédula de identidad.	188	1,9
Falta de regulación o supervisión por el Estado de disposiciones legislativas o reglamentarias relativas al derecho al pago del salario, en forma oportuna y sin descuentos no previstos por ley, en el sector público o privado.	184	1,8

Lo propio sucede con las conductas contabilizadas entre las quejas que fueron derivadas a orientación ciudadana. La tabla 7 muestra las diez más recurrentes entre 527; sólo éstas suman 29,9% del total de conductas registradas.

Tabla 7
Conductas vulneratorias en quejas orientadas
(10 más mencionadas)

Conducta Vulneratoria	Total	% del total
Atentado de cualquiera manera al uso y goce de los bienes de una persona, fuera de la ley, salvo por razones de utilidad pública o de interés colectivo.	1.216	6,8
Falta de disposiciones (legislativas, reglamentarias o administrativas) o disposiciones contrarias al derecho de usar y gozar de bienes (salvo limitaciones por razón de utilidad pública o por interés colectivo, que sean establecidas por ley).	745	4,2
Violencia familiar contra una mujer.	533	3,0

Falta de pago o limitaciones indebidas al pago de sus pensiones de vejez y otras pensiones otorgadas.	510	2,8
Omisión de asegurar la protección, por todos los medios apropiados, de las víctimas de violencia familiar o de violación sexual.	486	2,7
Omisión de investigar, procesar y sancionar a las personas responsables de violencia familiar o de violación sexual.	395	2,2
Falta de protección a los hijos(as) que pertenecen a una familia, por parte de sus miembros, de la comunidad o de agentes estatales.	385	2,2
Ausencia o incumplimiento de medidas para asegurar el derecho a prestaciones sociales de las personas en caso de vejez.	382	2,1
No garantizar el acceso a un recurso efectivo o a una reparación adecuada, y a su cumplimiento, por las autoridades competentes para víctimas de atentados contra su integridad personal.	362	2,0
Amenaza a la integridad de una persona.	334	1,9

En el registro de quejas admitidas, por oficina defensorial, se observa las siguientes conductas vulneratorias más denunciadas:

- Beni, Cochabamba, Chapare, Oruro, Riberalta y Tarija: incumplimiento a las disposiciones legales que regulan la función pública;
- Llagua, Puerto Suárez, Potosí y Yacuiba: privación arbitraria del acceso a la cédula de identidad a un boliviano;
- Chuquisaca y La Paz: ausencia de respuesta de cualquier naturaleza a una petición fundada o no;
- El Alto: atentado de cualquiera manera al uso y goce de los bienes de una persona, fuera de la ley, salvo por razones de utilidad pública o de interés colectivo;
- Pando: adopción de medidas que restringen el acceso a obtener cédula de identidad;
- Yungas: ausencia o incumplimiento de medidas para asegurar el derecho a prestaciones sociales de las personas en caso de vejez.

En el caso de las quejas que fueron derivadas a orientación ciudadana en las 16 oficinas defensoriales, las conductas vulneratorias más denunciadas fueron:

- Cochabamba, Chapare, Chuquisaca, El Alto, La Paz, Oruro, Riberalta y Tarija: atentado de cualquiera manera al uso y goce de los bienes de una persona, fuera de la ley, salvo por razones de utilidad pública o de interés colectivo;
- Llagua, Potosí y Yungas: privación arbitraria del acceso a la cédula de identidad a un boliviano.
- Pando, Puerto Suárez y Yacuiba: negar, omitir, entorpecer o modificar la inscripción de una persona en el Registro Civil;

- Beni: ausencia de respuesta de cualquier naturaleza a una petición fundada o no;
- Santa Cruz: omisión por parte del Estado para que se asegure el registro civil de toda persona nacida.

2.2.3. Instituciones más denunciadas

Del total de quejas admitidas en la gestión 2008 se tiene una lista de 305 diferentes instituciones denunciadas (24 más que en 2007), entre públicas y privadas prestadoras de servicios públicos. La tabla 8 muestra las 10 instituciones más denunciadas en el total de quejas admitidas en el Defensor del Pueblo. Sólo las 10 más mencionadas suman el 54,7% y las restantes (295) el 45,3%.

Tabla 8
Instituciones más denunciadas en el total de quejas admitidas
(10 más denunciadas)

Institución denunciada	Total	% del total
Servicio Departamental de Educación - La Paz	295	5,4
Ministerio de Educación y Culturas	275	5,0
Comando Departamental de la Policía - La Paz	238	4,3
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (Senasir)	224	4,1
Gobierno Municipal de La Paz	183	3,3
Gobierno Municipal de El Alto	149	2,7
Comando General de la Policía Nacional	128	2,3
Fiscalía de Distrito - La Paz	128	2,3
Ministerio de Gobierno	125	2,3
Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros	125	2,3

Entre las quejas que fueron objeto de orientación ciudadana, se cuentan 253 instituciones mencionadas. Cabe señalar que se incluyó las categorías "persona particular", que acapara casi a mitad de las denuncias (48,7%) "empresa" y "asociación". Las diez instituciones más denunciadas, nombradas en la tabla 9, representan el 72,5% del total de quejas, las otras 243 suman apenas el 27,5%.

Tabla 9
Instituciones más mencionadas en el total de quejas orientadas
(10 más mencionadas)

Institución denunciada	Total	% del total
Persona Particular	5.206	48,7
Empresa	517	4,8
Asociación	373	3,5
Gobierno Municipal de El Alto de La Paz	323	3,0
Corte Superior de Justicia - La Paz	312	2,9
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión	242	2,3

Fiscalía de Distrito - La Paz	233	2,2
Corte Departamental Electoral - Santa Cruz	209	2,0
Corte Departamental Electoral - La Paz Sala Provincias	180	1,7
Ministerio de Justicia	154	1,4

La Tabla 10 presenta el detalle completo de todas las entidades ordenadas según el número de quejas admitidas en su contra.

Tabla 10
Instituciones denunciadas en quejas admitidas

Más de 250 quejas	
Servicio Departamental de Educación (La Paz).	295
Ministerio de Educación y Culturas.	275
Más de 200 quejas	
Comando Departamental de la Policía (La Paz).	238
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (Senasir).	224
Más de 150 quejas	
Gobierno Municipal de La Paz.	183
Gobierno Municipal de El Alto.	149
Más de 100 quejas	
Comando General de la Policía Nacional; Fiscalía de Distrito (La Paz).	128
Ministerio de Gobierno; Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros.	125
Comando Departamental de la Policía (Beni).	121
Comando Departamental de la Policía (Tarija).	116
Corte Superior de Justicia (La Paz).	112
Comando Departamental de la Policía (Potosí).	102
Más de 75 quejas	
Comando Departamental de la Policía (Cochabamba).	99
Comando Departamental de la Policía (Santa Cruz).	96
Ministerio de Salud y Deportes.	90
Comando Departamental de la Policía (Oruro).	85
Comando General del Ejército.	83
Comando Regional de la Policía de El Alto.	78
Más de 50 quejas	
Administradora de Fondos de Pensiones Previsión.	72
Ministerio de Trabajo.	71
Servicio Departamental de Educación (Oruro); Servicio Departamental de Salud (La Paz).	70
Caja Nacional de Salud (CNS).	66
Prefectura de La Paz.	63
Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra.	56

Ministerio de Defensa Nacional.	53
Servicio Departamental de Educación (Potosí).	52
Más de 25 quejas	
Servicio Nacional de Defensa Pública.	48
Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.	46
Administradora de Fondos de Pensiones Futuro de Bolivia; Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA).	44
Comando Departamental de la Policía (Chuquisaca).	41
Comando Departamental de la Policía (Pando); Servicio Departamental de Educación (Tarija).	40
Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.	38
Servicio Departamental de Educación (Beni).	34
Corte Departamental Electoral (Potosí).	33
Aduana Nacional; Gobierno Municipal de Oruro.	32
Prefectura de Tarija.	31
Consejo de la Judicatura.	30
Servicio Nacional de Migración.	29
Gobierno Municipal de Cochabamba; Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).	28
Gobierno Municipal de Sucre; Prefectura de Chuquisaca; Servicio Departamental de Salud (Cochabamba); Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras; Universidad Pública de El Alto (UPEA).	26
Comando en Jefe de las Fuerzas Armadas; Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos.	25
Más de 10 quejas	
Ministerio de Hacienda.	24
Gobierno Municipal de Tarija.	23
Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana; Superintendencia de Saneamiento Básico.	22
Empresa de Servicio de Agua y Alcantarillado; Ministerio de Justicia; Servicio Departamental de Educación (Cochabamba).	21
Derechos Reales (La Paz); Fiscalía de Distrito (Cochabamba); Prefectura de Beni.	19
Corte Departamental Electoral (Oruro); Gobierno Municipal de Riberalta; Prefectura de Cochabamba.	18
Corte Departamental Electoral (La Paz) Sala Provincias; Persona particular.	17
Cámara de Diputados; Ministerio de Producción y Microempresa.	16
Comando General de la Fuerza Naval Boliviana; Corte Departamental Electoral (La Paz) Sala Murillo; Fiscalía General de la República; Instituto Nacional de Seguros en Salud; Servicio Departamental de Salud (Oruro).	15
Corporación Minera de Bolivia (Comibol); Superintendencia de Electricidad; Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).	14
Fiscalía de Distrito (Beni); Fiscalía de Distrito (Tarija); Ministerio de Planificación del Desarrollo; Servicio Departamental de Educación (Chuquisaca); Servicio Nacional de Patrimonio del Estado; Superintendencia de Transportes.	13
Corporación del Seguro Social Militar (Cossmil); Corte Superior de Justicia (Cochabamba); Gobierno Municipal de Chulumani (Villa de La Libertad); Prefectura de Oruro.	12

Corte Superior de Justicia (Santa Cruz); Empresa de Servicio de Telecomunicaciones; Fiscalía de Distrito (Santa Cruz); Gobierno Municipal de Yacuiba; Prefectura de Santa Cruz.	11
Caja Petrolera de Salud (CPS); Corte Superior de Justicia (Beni); Corte Suprema de Justicia; Cámara de Senadores.	10
Más de 5 quejas	
Corte Departamental Electoral (Santa Cruz); Gobierno Municipal de Llallagua; Gobierno Municipal de Puerto Acosta; Instituto Nacional de Estadísticas; Ministerio de la Presidencia; Superintendencia de Hidrocarburos; Superintendencia de Telecomunicaciones.	9
Asociación; Empresa; Fondo Nacional de Vivienda Social (en Liquidación Fonvis); Gobierno Municipal de Sacaba; Gobierno Municipal de Trinidad; Servicio Departamental de Educación (Santa Cruz); Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria; Universidad Técnica de Oruro (UTO).	8
Corte Departamental Electoral (Beni); Corte Departamental Electoral (Tarija); Empresa de Correos de Bolivia (Ecobol); Empresa de Servicio Eléctrico; Empresa Nacional de Ferrocarriles (Residual Enfe); Fiscalía de Distrito (Oruro); Gobierno Municipal de Copacabana; Gobierno Municipal de Viacha; Servicio Departamental de Salud (Beni).	7
Administración de Servicios Portuarios-Bolivia; Fiscalía de Distrito (Pando); Gobierno Municipal de Cobija; Instituto Boliviano de la Ceguera; Prefectura del Departamento de Pando; Servicio de Impuestos Nacionales; Servicio Departamental de Gestión Social (La Paz).	6
Corte Departamental Electoral (Chuquisaca); Corte Superior de Justicia (Oruro); Corte Superior de Justicia (Potosí); Gobierno Municipal de Potosí; Gobierno Municipal de Pucarani; Gobierno Municipal de Puerto Rurrenabaque; Gobierno Municipal de San Pedro de Tiquina; Gobierno Municipal de Villa Tunari; Servicio Departamental de Salud (Tarija); Servicio Nacional de Administración de Personal; Superintendencia de Servicio Civil; Superintendencia Forestal.	5
Cuatro o menos quejas	
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea; Corte Superior de Justicia (Tarija); Fiscalía de Distrito (Tarija); Gobierno Municipal de Achacachi; Gobierno Municipal de Achocalla; Gobierno Municipal de Bermejo; Gobierno Municipal de Guaqui; Gobierno Municipal de Icla; Gobierno Municipal de La Asunta; Gobierno Municipal de Sica Sica (Villa Aroma); Gobierno Municipal de Sorata; Gobierno Municipal de Tito Yupanqui; Gobierno Municipal de Tupiza; Gobierno Municipal de Warnes; Ministerio del Agua; Prefectura de Potosí; Presidencia de la República; Servicio Departamental de Educación (Pando); Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF); Universidad Nacional Siglo XX (UNXXX).	4
Corte Departamental Electoral (Cochabamba); Corte Departamental Electoral (Pando); Corte Nacional Electoral; Empresa de Servicio Eléctrico; Empresa Tarijeña del Gas (Emtagas); Gobierno Municipal de Caranavi; Gobierno Municipal de Caraparí; Gobierno Municipal de Challapata; Gobierno Municipal de Chimoré; Gobierno Municipal de Coroico; Gobierno Municipal de Ixiamas; Gobierno Municipal de Mocomoco; Gobierno Municipal de Padcaya; Gobierno Municipal de Palca; Gobierno Municipal de Puerto Quijarro; Gobierno Municipal de Puerto Suárez; Gobierno Municipal de Quillacollo; Gobierno Municipal de Tipuani; Gobierno Municipal de Tiquipaya; Gobierno Municipal de Vinto; Gobierno Municipal de Yapacaní; Lotería Nacional de Beneficencia y Salubridad; Servicio Departamental Agropecuario (La Paz); Servicio Departamental de Salud (Chuquisaca); Servicio Departamental de Salud (Pando); Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Semapa); Superintendencia Tributaria General; Universidad Mayor de San Simón (UMSS).	3

Administración Autónoma para Obras Sanitarias Potosí (Aapos); Administradora Boliviana de Carreteras (ABC); Contraloría General de la República; Empresa de Transporte Aéreo; Empresa Nacional de Televisión Boliviana (ENTB); Fiscalía de Distrito (Potosí); Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR); Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social; Gobierno Municipal de Aucapata; Gobierno Municipal de Batallas; Gobierno Municipal de Cajuata; Gobierno Municipal de Calacoto; Gobierno Municipal de Calamarca; Gobierno Municipal de Camiri; Gobierno Municipal de Carabuco; Gobierno Municipal de Caracollo; Gobierno Municipal de Chuma; Gobierno Municipal de La Guardia; Gobierno Municipal de Patacamaya; Gobierno Municipal de Poroma; Gobierno Municipal de Quime; Gobierno Municipal de Tarvita (Villa Orías); Gobierno Municipal de Teoponte; Gobierno Municipal de Tiwanaku; Gobierno Municipal de Toro Toro; Gobierno Municipal de Villamontes; Gobierno Municipal de Yunchara; Servicio Autónomo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (Samapa); Servicio Departamental Agropecuario (Cochabamba); Servicio Departamental de Salud (Potosí); Servicio Local de Acueductos y Alcantarillado Oruro (Sela); Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Semap); Servicio Prefectural de Caminos (La Paz); Superintendencia General del Sistema de Regulación Sectorial (Sirese); Tribunal Permanente de Justicia Militar; Universidad Autónoma Juan Misael Saracho (UAJMS); Universidad Mayor de San Francisco Xavier (UMSFX); Universidad Técnica del Beni Mariscal José Ballivián (UTB).

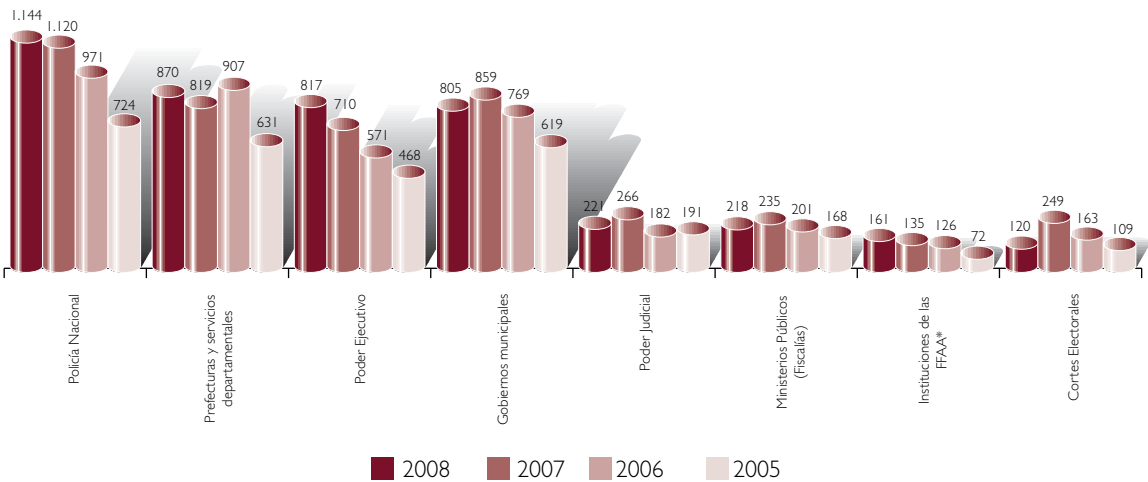
2

Banco Central de Bolivia BCB; Comando de Ingeniería del Ejército; Corte Superior de Justicia (Chuquisaca); Corte Superior de Justicia (Pando); Escuela Militar de Ingeniería; Fondo de Inversión para el Deporte; Gobierno Municipal de Alalay; Gobierno Municipal de Ancoraimas; Gobierno Municipal de Apolo; Gobierno Municipal de Arbieta; Gobierno Municipal de Arque; Gobierno Municipal de Ayata; Gobierno Municipal de Ayo Ayo; Gobierno Municipal de Cairoma; Gobierno Municipal de Caiza D; Gobierno Municipal de Caripuyo; Gobierno Municipal de Colquencha; Gobierno Municipal de Colquiri; Gobierno Municipal de Comarapa; Gobierno Municipal de Coripata; Gobierno Municipal de Corocoro; Gobierno Municipal de Cotoca; Gobierno Municipal de Desaguadero; Gobierno Municipal de Entre Ríos; Gobierno Municipal de Entre Ríos; Gobierno Municipal de Exaltación; Gobierno Municipal de Filadelfia; Gobierno Municipal de Guanay; Gobierno Municipal de Huacaraje; Gobierno Municipal de Huanuni; Gobierno Municipal de Inquisivi; Gobierno Municipal de Jesús de Machaca; Gobierno Municipal de Laja; Gobierno Municipal de Loreto; Gobierno Municipal de Machacamarca; Gobierno Municipal de Magdalena; Gobierno Municipal de Mecapaca; Gobierno Municipal de Mizque; Gobierno Municipal de Ocurí; Gobierno Municipal de Palos Blancos; Gobierno Municipal de Papel Pampa; Gobierno Municipal de Puerto Gonzalo Moreno; Gobierno Municipal de Puerto Pérez; Gobierno Municipal de Reyes; Gobierno Municipal de Roboré; Gobierno Municipal de Sacaca (Villa de Sacaca); Gobierno Municipal de San Andrés; Gobierno Municipal de San Benito (Villa José Quintín Mendoza); Gobierno Municipal de San Ignacio; Gobierno Municipal de San Lorenzo (Tarija); Gobierno Municipal de San Pedro de Curahuara; Gobierno Municipal de Santiago de Callapa; Gobierno Municipal de Santiváñez; Gobierno Municipal de Sapahaqui; Gobierno Municipal de Sipe Sipe; Gobierno Municipal de Tiraque; Gobierno Municipal de Toledo; Gobierno Municipal de Uriondo (Concepción); Gobierno Municipal de Vila Vila; Gobierno Municipal de Villa Alcalá; Gobierno Municipal de Villa Azurduy; Gobierno Municipal de Villazón; Gobierno Municipal de Waldo Ballivián; Gobierno Municipal de Yanacachi; Instituto Nacional de Salud Pública; Ministerio de Hidrocarburos y Energía; Ministerio de Minería y Metalurgia; Oficina Técnica de Ríos Pilcomayo y Bermejo; Servicio Departamental de Gestión Social (Beni); Servicio Departamental de Gestión Social (Cochabamba); Servicio Departamental de Gestión Social (Tarija); Servicio Departamental de Salud (Santa Cruz); Servicio Nacional de Propiedad Intelectual; Servicio Nacional de Telecomunicaciones Rurales; Transportes Aéreos Bolivianos (TAB); Tribunal Agrario Nacional; Universidad Amazónica de Pando (UAP); Universidad Autónoma Gabriel René Moreno (UAGRM); Vicepresidencia de la República.

1

Con respecto a las instituciones más denunciadas (sean en quejas admitidas u orientadas) y con respecto a las tablas 8 y 9, se debe hacer una aclaración importante: si se adicionan todas las denuncias admitidas contra instituciones pertenecientes a un mismo ámbito estatal (por ejemplo, los nueve comandos departamentales de la Policía Nacional), y se considera la suma como una cifra global, en tal caso, y de lejos, la Policía Nacional resulta ser la institución que concentró el mayor número de quejas admitidas en 2008, en total 1.144; con 24 casos más que en 2007. Esto último confirma la tendencia de incremento de quejas contra esta institución registrada en los últimos años. Otros ámbitos estatales donde intervienen varias instituciones se identifican en el gráfico 9, en el que se exponen las cifras de cada uno en los últimos cuatro años, para efectos de comparación.

Gráfico 9
Instituciones denunciadas agrupadas (quejas admitidas)



* Incluye Cossmil

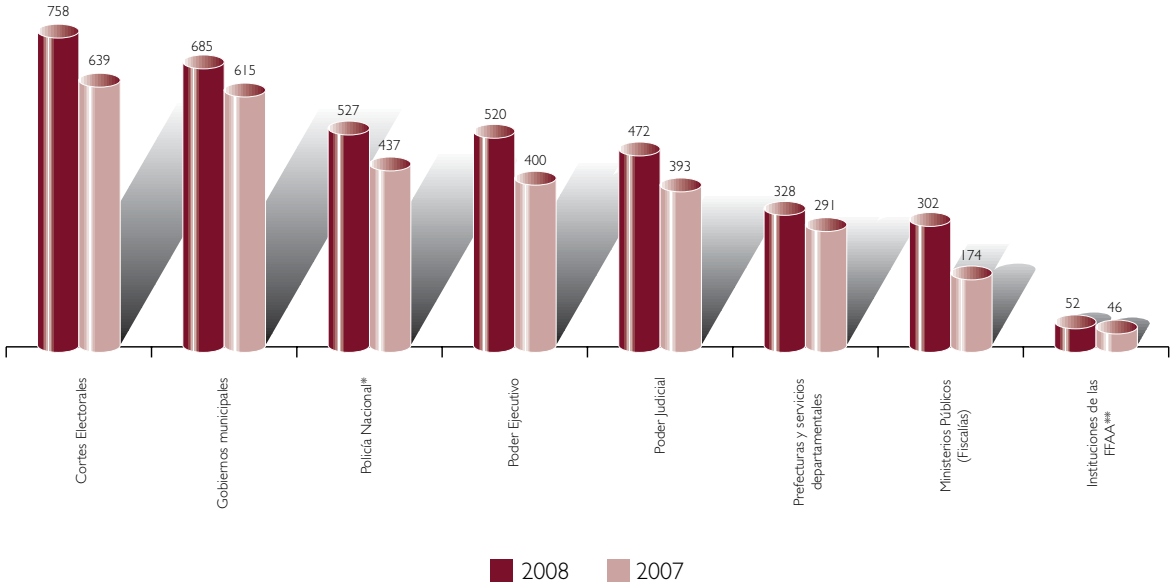
Lo mismo ocurre con las Fuerzas Armadas, que en el reporte del SAQ están desagregadas en diferentes instituciones castrenses; si se suman todas ellas, el total de quejas admitidas contra las Fuerzas Armadas es de 161, una suma considerable. Con respecto a los órganos jurisdiccionales ocurre lo propio, el sistema computarizado toma independientemente a cada corte superior de justicia, a la Corte Suprema, al Consejo del Judicatura y al Tribunal Constitucional; si se agrupan todas estas instancias bajo el denominativo común de "Poder Judicial", el número de quejas admitidas asciende a 221; 45 menos que en 2007.

Con relación a otras instituciones agrupadas en sus diferentes unidades, administraciones regionales, etc., se tienen los siguientes resultados: Ministerio Público: 218; Poder Ejecutivo: 817 (107 más que en 2007); Corte Electoral (esencialmente quejas por el Registro Civil): 120, menos de la mitad de lo registrado un año antes.

Si la agrupación se hace en función a los niveles de descentralización departamental y municipal, todas las quejas admitidas contra las prefecturas, incluidos sus diferentes servicios (Seduca, Sedes, etc.), ascienden a 870 (51 más que en 2007). En el caso de los gobiernos municipales, se admitieron 805 quejas; ocupan los dos primeros lugares las comunas de La Paz (183) y El Alto (149), que entre ambas suman el 41,2% del total de quejas contra esta instancia de gobierno local.

Por último, el registro de instituciones mencionadas en las quejas tratadas a través de Orientación Ciudadana permite una agrupación de instituciones idéntica a la empleada para quejas admitidas. En el gráfico 10 se puede observar que entre las instituciones del Estado, las más mencionadas son las cortes electorales y los gobiernos municipales. Para efectos de comparación se incluyen los datos correspondientes a 2007.

Gráfico 10
Instituciones mencionadas agrupadas (quejas orientadas)



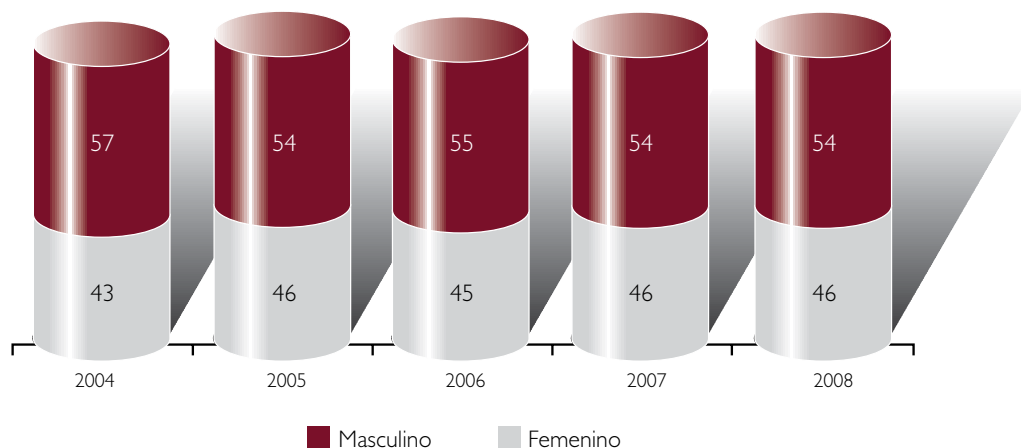
* Incluye Consejo Nacional de Vivienda Policial (Convipol)
** Incluye Cossmil

Desagregando la frecuencia con que fueron mencionadas las diferentes instituciones en las oficinas defensoriales del país, se tiene que exceptuando las de El Alto, La Paz y Santa Cruz, todas ellas registraron a sus respectivos comandos departamentales de Policía como las instituciones más denunciadas en las quejas admitidas. En el caso de El Alto y La Paz, las instituciones más denunciadas fueron sus respectivos gobiernos municipales, y en Santa Cruz el Senasir.

2.3. Peticionarios

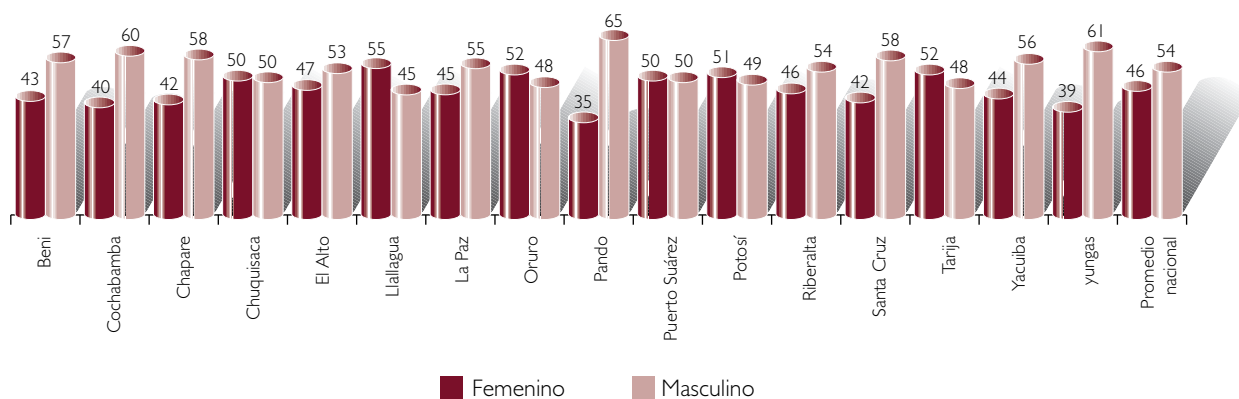
Confirmando una tendencia que se mantiene casi inalterable en los últimos años, fueron ligeramente más hombres que mujeres quienes presentaron quejas ante el Defensor del Pueblo; el gráfico 11 muestra la señalada tendencia.

Gráfico 11
Peticionarios por sexo 2004-2008
(en porcentaje)



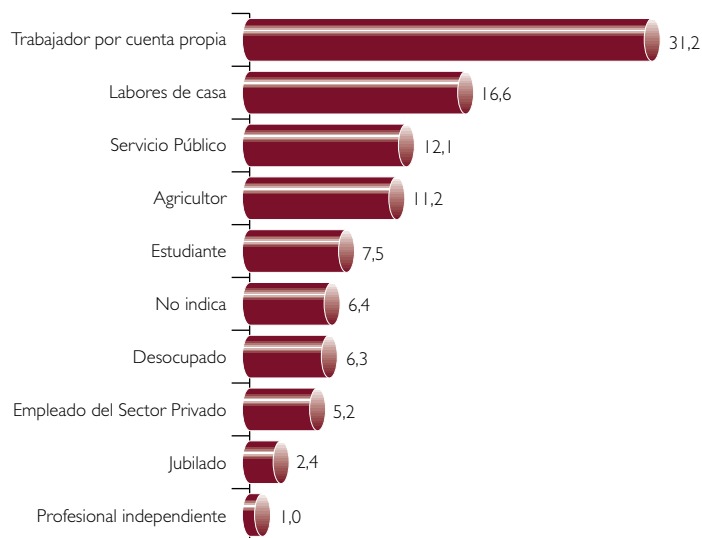
Sin embargo, la observación de la variable sexo en el registro de quejas presentadas en las diferentes oficinas defensoriales muestra algunos datos interesantes: en la Representación de Pando y la Mesa Defensorial de Yungas la diferencia entre hombres y mujeres fue más marcada: 65% de los peticionarios fueron varones, frente a 35% de mujeres en la primera oficina, y 39% de mujeres frente a 61% de varones en la segunda. Distinto ocurre en Chuquisaca y Puerto Suárez, donde la relación fue de 50-50. En el resto de las oficinas la brecha entre peticionarios hombres y mujeres fue similar al promedio nacional, como se puede observar en el gráfico 12.

Gráfico 12
Peticionarios por sexo según oficina
(en porcentaje)



En lo que respecta a la ocupación de los peticionarios, la tendencia de los últimos años se mantiene casi invariable: el gráfico 8 muestra que los trabajadores por cuenta propia son la primera mayoría, seguida de las personas dedicadas a labores de casa; el grupo de servidores públicos ocupa el tercer lugar y el de agricultores le sigue. Al igual que en años anteriores, el grupo de profesionales independientes es el que menos quejas presentó.

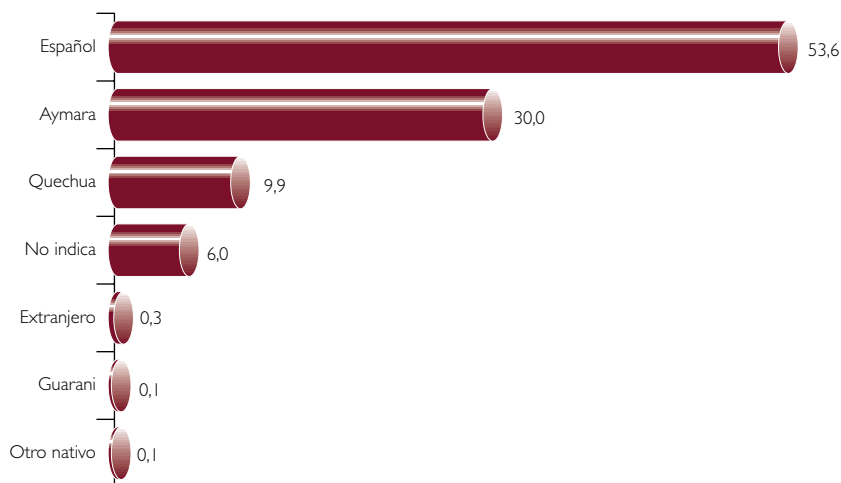
Gráfico 13
Ocupación de las y los peticionarios
(en porcentaje)



En el análisis de frecuencias por oficina defensorial, resaltan los casos de Yungas y Chapare, donde el primer grupo de peticionarios es el de agricultores: 52,3% y 36,3%, respectivamente. En Llallagua y Potosí el primer grupo fue el compuesto por personas dedicadas a labores de casa. En Beni y Chuquisaca la mayoría fueron servidores públicos; en el resto de las oficinas la mayor parte se declara trabajador por cuenta propia.

La distribución de peticionarios según lengua materna se sucede igual a la de la gestión inmediatamente anterior a la que se analiza. La gran mayoría de las personas que acudieron al Defensor del Pueblo tiene como lengua materna el español, sin embargo, si en 2007 este grupo representaba el 47,3 por ciento del total, en 2008 el grupo subió a 53,6 por ciento. En segundo lugar están quienes aprendieron a hablar en aymara, que en 2007 representaban el 33,8 por ciento y en 2008 fueron el 30 por ciento. En tercer lugar figuran las y los quechua hablantes, que bajaron de 11 por ciento en 2007 a 9,9 por ciento en 2009. El Gráfico 14 explicita la composición del total de peticionarios según lengua materna.

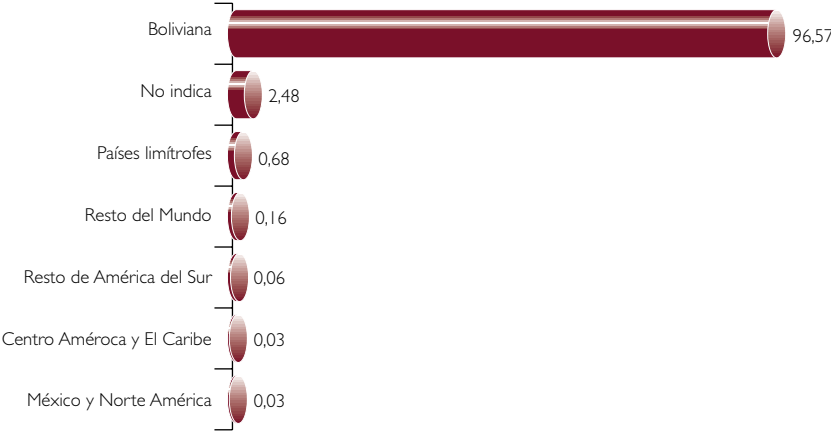
Gráfico 14
Peticionarios por lengua materna
(en porcentaje)



Observando la distribución de esta variable según oficina defensorial destaca que en El Alto y Yungas la mayoría de las y los peticionarios tiene el aymara como lengua materna (64,8% y 48,6%, respectivamente); en Chapare y Llallagua los quechua hablantes son mayoría (85,6% y 52,5%, respectivamente). En las otras 12 oficinas la primera mayoría son castellano hablantes, en un rango que va desde el 98% en Pando hasta el 53% en Potosí.

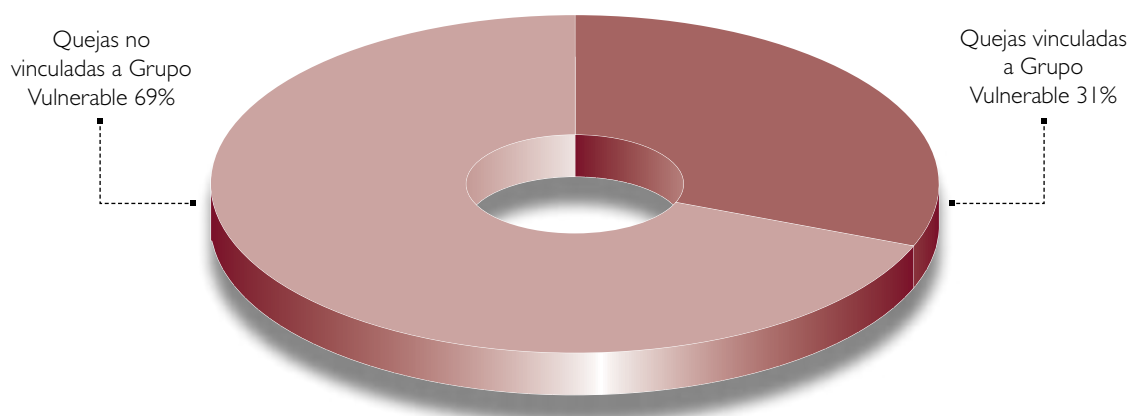
Con respecto a la nacionalidad, casi la totalidad de las personas que acudieron al Defensor del Pueblo son bolivianos y bolivianas (96,6%). El segundo grupo identificado (0,62% de peticionarios) proviene de países vecinos. El gráfico 15 muestra la nacionalidad de los peticionarios que acudieron al DP en 2008.

Gráfico 15
Peticionarios por nacionalidad
(en porcentaje)



En el marco de su mandato legal y sus objetivos estratégicos, el Defensor del Pueblo hace especial énfasis en la protección y promoción de los derechos de determinados grupos de población cuyos derechos son especialmente vulnerables, y aunque el trabajo con aquéllos es más intenso en el ámbito de Programas y Actuaciones Especiales (ver el Capítulo 5, **Materias de especial protección**), el Sistema de Atención de Quejas también los registra. El gráfico 16 muestra la participación de estos grupos en el conjunto de los peticionarios: las personas categorizadas en alguno de los 37 grupos priorizados representan el 31% del total de peticionarios, ligeramente superior al porcentaje de 2007, cuando éstos eran el 29,6% de los peticionarios.

Gráfico 16
Quejas relacionadas con grupos vulnerados
en quejas presentadas
(en porcentaje)



Del total de peticionarios vinculados a grupos vulnerables, la mayoría de las quejas provino de adultos mayores (28%), mujeres (26,5%), niños, niñas y adolescentes (15%) y campesinos (7%), que sumados equivalen a casi 76 por ciento de las quejas vinculadas con las poblaciones priorizadas. La tabla 10 muestra el detalle de todos los grupos priorizados y la cantidad de quejas que corresponden a cada uno de ellos.

Tabla 11
Total de quejas presentadas relacionadas con Grupo Vulnerado

Grupo	Total	% de G.V.
Adulto mayor	1.359	27,9
Mujeres	1.290	26,5
Niños, niñas y adolescentes	724	14,9
Campesinos	337	6,9
Jóvenes	222	4,6
Personas con discapacidad	175	3,6
Detenidos sin sentencia	126	2,6
Detenidos con sentencia	124	2,5
Conscriptos	61	1,3
Niñez de la calle	60	1,2
Bolivianos en el exterior	54	1,1
Jubilados o rentistas	49	1,01
Policías	48	0,99
Emigrantes en Bolivia	47	0,97
Detenidos en otro lugar que no sea centro penitenciario	36	0,74
Mujeres Embarazadas	28	0,58
Pueblos Indígenas	28	0,58
Población con opción sexual diferente	11	0,23

Justicia comunitaria	10	0,21
Militares	10	0,21
Niñez trabajadora	9	0,18
Dirigentes de Juntas Vecinales	6	0,12
Dirigentes sindicales	6	0,12
Estudiantes de Institutos Militares	6	0,12
Personas que viven con VIH	6	0,12
Refugiados	5	0,10
Trabajadoras del hogar	5	0,10
Alcohólicos	3	0,062
Estudiantes de Institutos Policiales	3	0,062
Fármaco dependientes	3	0,062
Minoría étnica	3	0,062
Mujeres en prostitución	3	0,062
Premilitares	3	0,062
Activistas de derechos humanos	2	0,041
Colonizadores	2	0,041
Dirigentes de organizaciones sociales	2	0,041
Quejas vinculadas a grupo vulnerado	4.866	100

Observando la cantidad de quejas presentadas a nombre o por personas pertenecientes a grupos priorizados en las diferentes oficinas defensoriales se tiene que las oficinas de El Alto, Yacuiba y Santa Cruz tuvieron la mayor cantidad de quejas de estos sectores en relación con el total de quejas: 52,1%, 47,2%, 43,8%, respectivamente. Las oficinas en las que, porcentualmente, menos quejas de estos sectores se registraron son Chapare, Potosí y Pando: 8,5%, 6,9% y 6,8%, respectivamente.

Finalmente, es posible afirmar que, exceptuando El Alto, Pando, Santa Cruz y Yacuiba, todas las oficinas recibieron en mayor proporción quejas de personas adultas mayores; en El Alto y Yacuiba la mayor cantidad de quejas provino de mujeres, en Santa Cruz de niños, niñas y adolescentes y en Pando de detenidos con sentencia.

2.4. Resoluciones defensoriales

En cumplimiento del artículo 30 de la Ley 1818, el Defensor del Pueblo emitió en total 110 resoluciones defensoriales, en los casos en que, constatada la vulneración de derechos humanos, la autoridad denunciada no rectificó su actitud durante el proceso de investigación y, en dos casos, como fruto de sendas investigaciones de oficio realizadas por la Institución sobre la situación de los derechos humanos de determinadas poblaciones priorizadas.

Los derechos más vulnerados a partir de los casos que merecieron una resolución defensorial fueron: integridad física, psíquica y moral; derechos en el trabajo; derecho al trabajo; derecho de todo ciudadano a tener acceso a las funciones públicas; jurisdicción apropiada; libertad y seguridad; salud; vida privada; igualdad - no discriminación; igualdad ante la ley; en caso de ser privado de libertad; a la honra y reputación; a la petición; a la seguridad social; al uso, goce y disposición de sus bienes; otras resoluciones se refieren a los derechos a: alimentación adecuada, circulación y residencia, garantías mínimas, derechos de la niñez, a

niveles de enseñanza, orientaciones y obligaciones generales, reparación en caso de detención o prisión ilegal, ser juzgado en un plazo razonable o ser liberado.

Las resoluciones emitidas en 2008 pueden ser consultadas en la página Web del Defensor del Pueblo (www.defensor.gov.bo) o en el Centro de Documentación de la Oficina Nacional.

2.4.1. Seguimiento a las resoluciones defensoriales

Las estadísticas de las resoluciones defensoriales acatadas en 2008 demuestran los avances en el seguimiento a las recomendaciones contenidas en dichas resoluciones. Así, se han archivado 142 quejas: 95 por acatamiento de autoridades locales o departamentales, 25 por acatamiento de autoridades nacionales y 22 remitidas para su trámite al Congreso Nacional. De todas las resoluciones a las que se hizo seguimiento en esta gestión, el 56% han sido archivadas.

Tabla 12
RESOLUCIONES DEFENSORIALES ARCHIVADAS

N°	Fase en la que se archivaron las RD	N° de RD
1	Ante autoridad denunciada (local/departamental)	95
2	Ante autoridad superior	25
3	Ante el Congreso Nacional	22
TOTAL		142

Las resoluciones defensoriales acatadas en la primera fase del seguimiento ante autoridades locales o departamentales en la gestión 2008 fueron 95. Este resultado se debe a la oportunidad de la intervención defensorial ante la autoridad denunciada —en la mayoría de los casos es la misma que cometió la vulneración— logrando de esta manera la subsanación de los derechos.

En una segunda fase, ante autoridad nacional, el seguimiento se dificulta por la falta de adopción de acciones de las autoridades que no fueron protagonistas de la vulneración, pese a ello, se logró archivar 25 resoluciones como acatadas.

Las posibilidades de subsanación del derecho disminuyen cuando las resoluciones defensoriales son remitidas al Congreso Nacional, debido al cambio de autoridades, el tiempo transcurrido y por la falta de medidas inmediatas y efectivas de fiscalización.

Sin embargo, la coordinación con los funcionarios técnicos de las diferentes comisiones del Congreso Nacional ha facilitado el trabajo y el avance en el seguimiento; la convocatoria a reuniones a las autoridades denunciadas fuera del procedimiento camaral permitió agilizar el tratamiento de los casos, mientras que la emisión de peticiones de informe, con el impulso del Defensor del Pueblo, contribuyó a obtener respuestas.

En esta fase, los resultados de 2008 con relación a la gestión anterior son positivos, considerando que en 2007 se archivaron 10 casos y 22 al año siguiente. Ello se debe a la adopción de definiciones de las comisiones del Congreso Nacional en casos de larga data, así como en aquellos casos donde la renuencia de la autoridad denunciada fue reiterada.

El número de resoluciones defensoriales que se encuentran en seguimiento en sus diferentes etapas se expresa en el siguiente cuadro:

Tabla 13
Distribución de resoluciones defensoriales en seguimiento

N°	Instancia en la que se encuentran las RD	N° de RD en seguimiento
1	Casos pendientes ante autoridad denunciada (local/departamental)	53 (47%)
2	Casos pendientes ante autoridad superior	23 (21%)
3	Casos pendientes ante el Congreso Nacional	36 (32%)
Total		112

En el Congreso Nacional las resoluciones defensoriales se encuentran radicadas en las siguientes comisiones:

Tabla 14
Resoluciones defensoriales en seguimiento en el Congreso Nacional

N°	Comisiones de la Cámara de Diputados	N° de RD en seguimiento
1	Constitución, Justicia y Policía Judicial	4
2	Trabajo y Régimen Laboral	11
3	Política Social	4
4	Desarrollo Humano	2
5	Descentralización y Participación Popular	1
6	Defensa y Fuerzas Armadas	1
7	Desarrollo Económico	1
8	Desarrollo Sostenible	1
N°	Comisiones de la Cámara de Senadores	N° de RD en seguimiento
1	Participación Popular, Gobiernos Locales y Descentralización	1
	Pendientes de radicatoria en comisiones	10
Total		36

2.4.2. Avances y dificultades en el seguimiento

Las dificultades que se presentan en el seguimiento se originan en el cambio de autoridades locales, departamentales y nacionales, el cambio de funcionarios técnicos en las diferentes reparticiones estatales y la designación de nuevos presidentes de comisiones en el Congreso Nacional. Ello implica iniciar nuevamente el relacionamiento para involucrarlos en los temas del Defensor del Pueblo.

A eso se suma que en el Congreso Nacional se archivan los casos pendientes a la conclusión de cada legislatura, lo que obliga periódicamente a su desarchivo, búsqueda de los antecedentes o en su caso a un nuevo envío.

Los casos de difícil resolución son los que involucran presupuesto por estar relacionados con el pago de salarios, honorarios y servicios. La mayoría de resoluciones defensoriales que llegan a instancias del Congreso Nacional se originan, precisamente, en la vulneración a estos derechos.

El siguiente cuadro permite conocer cuáles fueron las autoridades e instancias de los poderes públicos que en 2008 acataron las recomendaciones y recordatorios de deberes legales contenidos en las resoluciones defensoriales.

Tabla 15
Instituciones que cumplieron las resoluciones defensoriales en 2008

Institución	Oficina defensorial que efectuó el seguimiento										Totales
	PDO	LPZ	CBA	SCZ	PTS	SRC	TJA	BEN	EAL	ADJ. de AC	
Ministerio de Salud y Deportes		2					1			1	4
Ministerio de Gobierno		3	1							2	6
Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación										1	1
Ministerio de Educación y Culturas		1								4	5
Ministerio de Desarrollo Económico										1	1
Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente		2									2
Gobiernos municipales		6	2							4	12
Ministerio de Justicia										1	1
Comando General de Ejército										3	3
Comando General de la Policía Nacional		2								1	3
Comando Departamental de Policía	2	16	3		1		9				31
Cámara de Senadores		1									1
Corte Suprema de Justicia										2	2
Corte Superior de Justicia		2	1			1					4
Fiscalía General de la República										1	1
Fiscalía de Distrito	1	7	1				1				10
Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros										2	2
Corte Departamental Electoral-La Paz Sala Murillo		1									1
Aduana Nacional		3									3
Prefectura de departamento		1								1	2
Presidencia de la República		1									1
Servicio Nacional del Sistema de Reparto (ex Dirección de Pensiones)										1	1
Servicio de Impuestos Nacionales		2								1	3

Servicio Departamental de Educación		5	1				4			2	12
Servicio Departamental de Salud (Sedes)		6									6
Servicio Departamental de Gestión Social (La Paz)									1		1
Servicio Departamental de Caminos (La Paz)		9									9
Servicio Nacional de Migración									1		1
Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación		1									1
Instituto Nacional de Seguros en Salud		1									1
Caja Nacional de Salud		1									1
Caja Petrolera de Salud		1									1
Fondo Nacional de Inversión Productiva y		1									1
Dirección Departamental de Establecimientos Penitenciarios (Pando)	1										1
Primer Distrito Naval del Beni									1		1
Total											136

Las autoridades e instancias reticentes al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en las resoluciones defensoriales —algunas también están listadas en la tabla precedente— están señaladas en el siguiente cuadro:

Tabla 16
Instituciones que no cumplieron las resoluciones defensoriales en 2008

Instituciones	Oficina defensorial que efectuó el seguimiento									ADJ. de AC	Totales
	LPZ	CBA	SCZ	PTS	SRC	TJA	BEN	EAL			
Ministerio de Trabajo										1	1
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto										3	3
Ministerio de Educación y Culturas	1									9	10
Ministerio del Agua	1										1
Ministerio de Producción y Microempresa										1	1
Ministerio de Salud y Deportes										3	3
Ministerio de Gobierno	1									4	5

Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente	1							1	2
Ministerio de Hacienda								1	1
Ministerio de la Presidencia								2	2
Ministerio de Desarrollo Económico								2	2
Ministerio de Comercio Exterior e Inversión								1	1
Ministerio Sin Cartera Responsable de Servicios Financieros								1	1
Ministerio de Hidrocarburos y Energía								1	1
Aduana Nacional								3	3
Comando General de la Policía	1							1	2
Comando General del Ejército								3	3
Comando General de la Fuerza Naval Boliviana								1	1
Comando Departamental de Policía	4	1				1			6
Comando de Ingeniería del Ejército								1	1
Gobiernos municipales	17			1	1		2	7	28
Prefectura de departamento								1	1
Fiscalía de Distrito	2								2
Servicio de Impuestos Nacionales								3	3
Servicio Nacional del Sistema de Reparto								2	2
Servicio Departamental de Salud	1							2	3
Servicio Departamental de Educación	2				1			1	4
Servicio Departamental de Caminos								1	1
Corte Departamental Electoral	1							1	2
Superintendencia de Telecomunicaciones								1	1
Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros	1							1	2
Cámara de Senadores								2	2
Cámara de Diputados								2	2

Universidad Mayor de San Andrés	2									2
Universidad Autónoma Tomás Frías (UATF)				1						1
Institución Nacional de Reforma Agraria									1	1
Corporación Minera de Bolivia (Comibol)	1									1
Caja Nacional de Salud (CNS)	2									2
Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB)	1									1
Fondo Nacional de Vivienda Social en Liquidación (Fonvis)	1									1
Setar									1	1
Inases									1	1
Enfe Residual	1									1
Total										115

M. Protección de los derechos humanos en las oficinas defensoriales

A continuación algunos casos que cada oficina departamental del Defensor del Pueblo atendió en la gestión 2008 y que destaca por sus características especiales.

I. Oficina Nacional (Unidad de Atención y Prevención de Conflictos)

Casos destacados de la Oficina Nacional

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El ciudadano B.F., acompañado de un grupo de 12 personas, se instaló en las oficinas del Sedes de La Paz y allí amenazó con inmolarse con dinamita debido a que no le pagaron desde hace dos años por la provisión de tela de vestir que él hizo gracias a una adjudicación por licitación pública.	Intervención de oficio una vez conocido el caso a través de medios de comunicación. El DP acudió al Sedes. El ciudadano se quitó la dinamita y la entregó a la Policía. Las autoridades del Sedes alegaron no haber honrado la deuda por falta de respaldo legal; sin embargo, su Director Financiero prometió hacer el pago hasta las 16.00 horas. En la segunda visita del DP a esa hora, se verificó el pago de la deuda con la firma de los correspondientes recibos.	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención evita un atentado contra la vida del ciudadano y sus acompañantes, de funcionarios y de público que acude a esa institución. • El compromiso ante el DP es considerado como una garantía para que las partes cumplan lo acordado. • El derecho restablecido fue el de petición.
Familiares de un conscripto que fue trasladado de Pando a La Paz (Cossmil) piden que el DP intervenga para que se le brinde a éste atención médica especializada y se les preste a ellos información oficial sobre el estado de salud del joven.	El DP acudió al hospital de Cossmil junto con los familiares. Los médicos encargados de la atención del joven brindaron a la familia información amplia sobre el estado de salud y el tratamiento que recibirá el conscripto.	<ul style="list-style-type: none"> • La actuación urgente restablece el derecho a la salud y de información. • Se solicitó a la Representación del DP en Pando que haga la investigación correspondiente ante la denuncia de maltrato al conscripto por parte de oficiales.
Oficial del Ejército con problemas de salud mental pidieron al Tribunal de Justicia Militar que resuelva —dentro del proceso que se le sigue— que él es no imputable por sus problemas mentales y que merece atención médica especializada e internación.	El DP revisó el expediente en el Tribunal Primero de Justicia Militar; realizó entrevistas con el Presidente del Tribunal y el Secretario de Cámara, a quienes se les explicó, en el marco del derecho a la salud, que consideran el medio de defensa planteado debido a la situación delicada del peticionario y la documentación que respalda en su medio de defensa.	El Tribunal aceptó resolver de forma inmediata el medio de defensa dentro el procedimiento establecido y de acuerdo a ley.

2. Representación Departamental de La Paz

El trámite de quejas se ha venido efectuando sin grandes formalidades en el manejo del reclamo, lo que va directamente en beneficio de la ciudadanía, sin embargo, en el curso de la investigación, dada la limitación de competencias se hace difícil el alcance de resultados acordes con la expectativa del ciudadano.

Es preocupante la falta de atención de los requerimientos y colaboración de las autoridades de las provincias, quienes, por desconocimiento de las funciones del Defensor del Pueblo o por resistencia a colaborar con brindando la información correspondiente, dificultan los procesos de investigación de quejas. A esto se suman los problemas de gobernabilidad en los municipios, que lamentablemente se han incrementado.

La tramitación de quejas en la gestión 2008 ha sido difícil debido a la alta movilidad funcionaria en las instituciones y a la práctica recurrente de los funcionarios salientes de llevarse la documentación y dejar sin antecedentes a los sucesores.

Hay una falta de cultura de respeto de los derechos humanos de las poblaciones vulnerables, sobre todo de los adultos mayores; las instituciones no asumen medidas administrativas que permitan el trato preferente a estas poblaciones. Pese a las gestiones defensoriales, éstas, en ocasiones, tienen resultados temporales debido a la elevada rotación de personal.

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de La Paz

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El profesor de artes plásticas de un colegio de Copacabana castigaba a alumnos de sexto de primaria con jalones de cabello y de cachetes.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista al señor Celestino Cruz para que el Seduca inicie un proceso disciplinario. En reunión con padres de familia y miembros de la junta escolar se informó a éstos los alcances de la Resolución Defensorial RD/LPZ/00046/2008 del 14.07.08. 	El Director Distrital de Educación de Copacabana dispuso la conformación de un tribunal disciplinario para determinar responsabilidades de los profesores involucrados en el caso.
La peticionaria denunció que la Unidad Educativa Gran Bretaña, del turno de la tarde, negó la inscripción de sus dos hijas, alegando que no encontraba las libretas de calificación de 2007, pero éstas fueron halladas el 18.01.08.; luego, volvió a negar la inscripción aduciendo que ya no había plazas disponibles. Las alumnas son hijas de un ciudadano privado de libertad.	<ul style="list-style-type: none"> En diversas reuniones y visitas a la Dirección Jurídica del Ministerio de Educación, se solicitó que en la Resolución Ministerial 001/09 se contemple la no discriminación en las unidades educativas a hijos de personas privadas de libertad; sin embargo, ello no se reflejó en dicha resolución. Entrevista con Ministro de Educación. RD/LPZ/00041/2008, del 12.06.08. 	El Ministro de Educación y Culturas se comprometió a emitir una resolución complementaria (a la aludida) que especifique medidas para evitar la discriminación de las unidades educativas sobre hijos de personas privadas de libertad.
Autoridades y padres de familia de la Unidad Educativa Nuestra Señora de La Paz no permitían concluir los estudios de la peticionaria (a 90 días del cierre de año escolar) debido a que ésta llevaba seis meses de embarazo.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas con el director del establecimiento y el representante de los padres de familia y centro de estudiantes para informarles que no hay ninguna normativa que prohíba a la peticionaria culminar sus estudios. Intervención del Director Distrital III del Seduca, del que depende la citada unidad educativa. 	La alumna pudo concluir sus estudios con el "sistema tutorial", por el cual, los profesores le proporcionaron el cronograma de trabajos y exámenes que debería rendir sin asistir al colegio; sólo lo haría para rendir las pruebas.

Caso destacado de actuación urgente de la Representación Departamental de La Paz

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Denuncia de falta de provisión de alimentos a los Centros Erick Bulter, Idai e IRI por parte del Sedeges. En los centros se encuentran internas personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Se realizaron verificaciones de las denuncias en los centros mencionados; se determinó que Sedeges no proporcionaba en forma regular alimentos, como pan, verduras y frutas. Reunión con el Director del Sedeges, quien asumió el compromiso de resolver el problema en dos días. 	En una verificación el DP evidenció que la provisión de alimentos había sido regularizada al día siguiente de la reunión con el Director del Sedeges. En el resto de la gestión fue continua la entrega de alimentos a dichos centros.

3. Representación Especial de El Alto

La forma de relación con algunas instituciones y autoridades de El Alto, como la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, facilita la solución de las quejas. Algunos medios de comunicación y periodistas, envían casos de vulneración de DDHH a la Representación y brindan cobertura a las investigaciones realizadas para la solución de los problemas.

Casos destacados que atendió la Representación Especial de El Alto

Caso	Acciones	Resultados y efectos
La hija del peticionario manifestó que su padre, internado en el Hospital General, no podía beneficiarse del Seguro de Salud Para Adultos Mayores (SSPAM), debido a que la comuna de Cajuata no tenía convenios con ningún hospital para atención médica. Solicitó que dicho municipio aplique el SSPAM.	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas telefónicas. Entrevista con el Alcalde de Cajuata y el responsable de la Red de Salud. Requerimiento de informe escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> Se logró que el municipio de Cajuata suscriba convenios con el Hospital Arco Iris, el Centro de Salud de Circuata, Hospital de Cajuata, puestos de salud de Villa Khora y puesto de salud de Huaritolo. Se logró que el municipio pague los gastos médicos del peticionario, con lo que se subsanó el derecho vulnerado. La firma de convenios para atención del SSPAM por parte de Cajuata permitirá a los adultos mayores recibir atención médica gratuita.
El peticionario era postulante a la Anapol, pero tiene una estatura de 1,67 metros, mientras que el prospecto de inscripción pedía como requisito de admisión una altura mínima de 1,70 metros para hombres y 1,60 para mujeres.	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas telefónicas. Entrevistas con las autoridades de la Dirección Nacional de Instrucción y Enseñanza y el asesor jurídico, teniente coronel Juan Ramiro Troche Sánchez. 	<p>La Dirección decidió reducir la estatura mínima en 3 centímetros para ambos sexos.</p> <p>Posteriormente, se llamó al coronel Armando Pacheco, director de la Anapol y éste confirmó que se cumplía con la flexibilización del requisito.</p> <p>El DP debe organizar mesas de trabajo para discutir con los involucrados el requisito de la altura.</p>
La peticionaria indicó que el 17.07.08., a horas 20.30, el policía de seguridad de la discoteca Alexander le negó el ingreso porque ella vestía pollera. Añadió que no es la primera vez que la discriminan por su vestimenta.	<ul style="list-style-type: none"> Llamadas telefónicas. Entrevistas con el comandante de Seguridad Física de El Alto, coronel Óscar Torrico Ameller. Envío de requerimientos de informe escrito. 	<ul style="list-style-type: none"> Se logró que el Comandante de Seguridad Física de El Alto disponga en el orden del día 178/2008 que los policías de la citada Unidad tomen en cuenta en su conducta los DDHH y brinden un buen trato a las personas, sin discriminación. El mayor Nelson Megia Martínez, de la Dirección Nacional de Responsabilidad Profesional de la Policía Nacional, inició una investigación (caso No 626/2008). A consecuencia de la queja, la Cámara Hotelera impuso una sanción al hotel Alexander, con lo que se sentó un precedente para evitar más actos discriminatorios.

4. Mesa Defensorial de Yungas (MDY)

En 2008 la Mesa Defensorial de los Yungas recibió 343 quejas (48 más que la gestión anterior), de las cuales, 89 fueron derivadas a gestión directa, 253 a orientación ciudadana y una fue rechazada. Se emitieron tres resoluciones defensoriales de quejas tramitadas en la jurisdicción de la MDY, una de ellas referida a la aplicación del Seguro de Salud Para el Adulto Mayor en los municipios de La Asunta y Cajuata.

Casos destacados que atendió la Mesa Defensorial de Yungas

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El peticionario indicó que la cooperativa de la comunidad de Tajma cortó el suministro de agua y energía eléctrica a su abuela porque ella, por su edad y por estar ciega, no pudo cumplir con trabajos comunitarios (uno de los seis casos de justicia comunitaria atendidos por la MDY).	Debido a que las autoridades de comunidades pueden rechazar los requerimientos de informe escrito, en casos como éste se envió cartas con recordatorios sobre los derechos de las personas adultas mayores y convocatorias a reunión en la oficina de la MDY. Ante la inasistencia, el DP se reunió en la comunidad con los dirigentes.	Los dirigentes de la comunidad accedieron a eximir a la señora de los trabajos comunales, pero no de las cuotas.
El peticionario informó que el 01.03.08. presentó su documentación para inscribirse en la base de datos de la Renta Dignidad. Sin embargo, ya habían pasado los 60 días que por norma debía durar el trámite, pero aún no estaba inscrito en la entidad financiera.	<ul style="list-style-type: none"> Requerimientos de informe escrito a: <ul style="list-style-type: none"> -Dirección Nacional de Identificación Personal; respondió que el retraso en el envío de la información se debió al poco personal y a máquinas obsoletas; -Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros (SPVS); Reunión con la unidad de la renta Dignidad Dependiente de la SPVS; se le informó que las personas adultas mayores no ir a la capitales de departamento para realizar su reclamo en las AFP. 	<ul style="list-style-type: none"> Se acordó entre la Asociación de Adultos Mayores de Sud Yungas y las AFP que los trámites de actualización de personas que no puedan ir a la capital sean realizados por un representante de la Asociación. Coordinación directa de la MDY con la unidad de la renta Dignidad de la SPVS en la tramitación de quejas.
El peticionario denunció el 26 de abril que el Fiscal de Caranavi habría estado retrasando las investigaciones de un proceso penal seguido contra autoridades de la comunidad Colonia San Pablo por una serie de delitos originados en su expulsión de la comunidad.	<ul style="list-style-type: none"> Requerimiento de informe escrito al Fiscal. Revisión del cuaderno de investigaciones; se determinó que la nueva Fiscal cumplía con el proceso de investigación. Acciones con los dirigentes comunitarios y la Fapca (Federación Agraria Provincial de Colonizadores de Caranavi) para el retorno del peticionario a su comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Contacto con la federación de colonizadores más grande de la región. Estudio del empoderamiento de la Fapca; una institución que resuelve delitos y problemas de toda índole, dándose atribuciones de emitir resoluciones que acatan, jueces, alcaldes, fiscales y hasta el Defensor del Pueblo. Las tres autoridades citadas, por miedo al ataque y su integridad física acatan dichas resoluciones.

5. Representación Departamental de Cochabamba

En la gestión hubo cambios con relación a conductas vulneratorias de derechos humanos en comparación de anteriores gestiones: se destacó la violación de los derechos económicos sociales y culturales (derechos colectivos).

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Cochabamba

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El peticionario denunció que se le había impuesto una multa porque su nieta no se encontraba inscrita en la unidad educativa de la comunidad; la disposición fue avalada por el Corregidor de Sikimira, en aplicación de costumbres comunitarias.	Gestiones ante el corregidor y autoridades comunarias de Sikimira.	<ul style="list-style-type: none"> Se logró la suspensión de la multa impuesta y las amenazas de quitarle sus animales y terreno al peticionario. Se logró que el Seduca comprometa ítems para el ciclo secundario de la unidad educativa de Sikimira.
El peticionario (con sida) no podía salir del complejo hospitalario Viedma donde estaba internado por falta de pago de la cuenta.		Se logró el cumplimiento de la ley, que establece atención gratuita, devolución de monto cancelado a cuenta, y egreso del paciente.

<p>La peticionaria denunció a la Administración Regional de Aduana por haber rematado su mercadería sin que termine el proceso administrativo establecido por ley y al cual ella se había acogido.</p>		<p>El caso pasó a Presidencia de la Aduana Nacional, que ordenó la investigación en su Unidad Anticorrupción. El proceso de investigación determinó la devolución del valor de la mercadería decomisada a la peticionaria y la apertura de proceso de responsabilidad contra los funcionarios que intervinieron en el remate.</p>
--	--	---

Casos destacados de actuaciones urgentes de la Representación Departamental de Cochabamba

Caso	Acciones	Resultados y efectos
<p>El peticionario presentó una queja por la falta de orientación y el maltrato de que habría sido víctima cuando requería tramitar su cédula de identidad. Asoció la mala atención a su condición de indigente.</p>	<p>Entrevistas con el Director de Identificaciones de la Policía Departamental y otras acciones.</p>	<p>Se logró que la Dirección realice el trámite y lo haga gratuitamente debido a que una falta suya originó el problema.</p>
<p>El señor MAC denunció que el Hospital Viedma no permitía el retiro del cuerpo del señor Llanique, fallecido en ese nosocomio luego de haber sufrido un accidente laboral. El hospital demandaba la cancelación de sus honorarios (15.800 bolivianos).</p>	<p>Gestiones con la oficina de trabajo social del Hospital y la Dirección.</p>	<p>Se logró que el cuerpo del señor Ll. pueda ser retirado y trasladado a La Paz, sin que sus padres deban pagar la deuda por gastos médicos (que podía haber sido cancelada por el Soat).</p>
<p>El padre de F.C. denunció que el hospital no permitía la salida de su hijo —que acababa de fallecer por problemas congénitos— mientras no pague la cuenta de atención. El menor había sido remitido del municipio de Ivirgarzama para cuidados en un nosocomio de tercer nivel.</p>	<p>Entrevistas con las autoridades del Hospital y del banco de sangre para que no realicen el cobro. Éste no correspondía porque como el establecimiento era público debía proporcionar el beneficio del SUMI.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se logró que no haya cobro incluso de parte del banco de sangre, en consideración de la condición económica del peticionario. • El hospital entregó el cuerpo del niño.

6. Representación Especial del Chapare

Casos destacados que atendió la Representación Especial del Chapare

Caso	Acciones	Resultados y efectos
<p>R.H. denunció haber recibido el 21.08.07. una golpiza a manos de un funcionario de la FELCN, en la zona de El Castillo, por no haberse sometido a una revisión policial de rutina.</p>	<p>Resolución RIE 00025/2007 emitida por el Defensor del Pueblo.</p>	<p>Los funcionarios policiales involucrados (L.S.Ch., O.S.L., D.R.M., G.C.Q., M.I.L.M.) habrían sido puestos a disposición del Departamento Nacional de Responsabilidad Profesional.</p>
<p>El peticionario denunció que el corregidor del sindicato San Luis, de la Provincia Tiraque y otros dirigentes habían destruido la vivienda de su padre en la comunidad y sus productos agrícolas (nueve parcelas agrícolas), alegando un retraso en los aportes de éste al sindicato y sin considerar que el afectado es propietario desde el año 1982.</p>		<p>Acta de conciliación (10.10.07) suscrita ante el Juzgado Agrario de Villa Tunari entre el peticionario y el Sindicato San Luis, por el cual aquél se compromete al pago de 14.076 bolivianos por concepto de aporte sindicales (ello evidencia el abuso sindical en la zona del trópico, avalado por el Juez Agrario).</p>
<p>El peticionario, en representación de su hijo Y.C.S., de nueve años, denunció que el 23.09.08. un profesor de la Unidad Educativa San Isidro (provincia Tiraque), golpeó con un palo al niño en el brazo izquierdo; le produjo equimosis y excoriaciones, según un certificado médico del Centro Integrado de Justicia de Chimoré, que indicó siete días de impedimento.</p>	<p>El DP establece que la queja ya había sido conocida por el juez de Partido Mixto y de Sentencia de Villa Tunari, Róger Triveño.</p>	<p>El DP remite los antecedentes a la autoridad para que proceda con la investigación penal y posterior sanción conforme determina la ley.</p>

Caso destacado de actuación urgente de la Representación Especial del Chapare

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Denuncia contra un vecino de Villa Tunari por haber causado daños con su vehículo a un árbol y a la jardinera de la calle Hans Grethel (27.10.08). El ciudadano conducía en estado de ebriedad.	Denuncia a la Fiscalía de Villa Tunari por conducción peligrosa, en coordinación con el asesor legal de la comuna de Villa Tunari, Juan Lisidro, y el director de Medio Ambiente, Alber Paniagua.	El infractor repuso el arbusto y fue sometido a una medida cautelar para la defensa del medioambiente y la seguridad de los habitantes de Villa Tunari.

7. Representación Departamental de Santa Cruz

La institución más denunciada en esta Representación fue el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (Senasir), por ende, el derecho más vulnerado fue el de acceso a la seguridad social. Cabe hacer notar que en el 80% de las quejas al respecto ha sido subsanado por el Senasir y el restante 20% corresponde a quejas no comprobadas o porque el trámite no concluye por razones atribuibles al peticionario (omisión en algún requisito o inconsistencia en la documentación). El Defensor del Pueblo, a la par de realizar la investigación, orienta al ciudadano sobre documentos faltantes o las observaciones que se le hace.

Con relación al derecho a la integridad física, psíquica y moral la institución más denunciada fue el Comando Departamental de la Policía, a través de sus diferentes unidades y órganos operativos, como las unidades de Conciliación Ciudadana y Familiar, Unidad Operativa de Tránsito, Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen, Diprove y otras.

Con respecto a los casos derivados a orientación ciudadana, se ha podido detectar prácticas dilatorias y falta de información al ciudadano que derivaron en la realización de trámites o procesos judiciales innecesarios o en viajes a otras ciudades para hacer gestiones que bien podían haberse hecho en la misma ciudad.

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Santa Cruz

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El peticionario cursó la carrera de Ingeniería en la UEB; cuando tramitaba su título en provisión nacional, le exigieron la libreta de servicio militar. Pese a que él argumentó que la libreta ya no constituye requisito para la titulación, la universidad rechazaba el trámite alegando un instructivo del Ministerio de Educación.	Gestiones ante la ministra de Educación, María Cajías; proveyó de una copia de la Resolución Ministerial 124/08, que establece que la presentación de la libreta de servicio militar dejó de ser un requisito para iniciar; proseguir y finalizar cualquier tipo de trámite ante ese Ministerio y los servicios departamentales de educación, en cumplimiento de la Sentencia Constitucional 007/2006.	Merced a las gestiones, el peticionario obtuvo el título. El caso, a su vez, hizo posible que otros universitarios, que se encontraban en la misma situación, prosigan sus trámites y logren la titulación.
Los alumnos de la Unidad Educativa de Satélite Norte, jurisdicción del municipio de Warnes, no tienen pupitres escolares razón por la que cada uno debe llevar su silla. El centro educativo tampoco cuenta con instalación sanitaria ni eléctrica.	Gestiones ante el Alcalde de Warnes; éste visitó la unidad educativa y luego de comprobar la situación se comprometió a proveer el mobiliario requerido.	<ul style="list-style-type: none"> • Restitución de los derechos de los niños y adolescentes de Satélite Norte. • El Alcalde dotó de mobiliario, hizo construir baños y gestionó la instalación de energía eléctrica, lo que benefició a las demás escuelas y pobladores de la zona.

<p>Un adolescente, luego de estar internado por más de dos meses en el Hospital Japonés, recibió la alta médica pero se vio impedido de abandonar ese nosocomio debido a la deuda contraída con la Unidad de Serología.</p>	<p>Gestiones ante el Oficial de Desarrollo Humano de la Alcaldía de Santa Cruz; se le hizo notar que no era un caso aislado, pues la Representación, en varias oportunidades, había tenido que intervenir ante circunstancias similares en ese y otros hospitales por la restricción ilegal de derechos. Se le solicitó que adopte una medida efectiva.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Oficial Mayor de Desarrollo Humano del Gobierno Municipal de Santa Cruz, además de instruir la salida del adolescente, emitió la circular OMDH 270/2008 dirigida a directores y administradores de hospitales, así como a gerentes y administradores de redes de salud, recordándoles la prohibición de retener a pacientes por falta de pago. • La acción defensorial ha contribuido a que disminuya notablemente esta práctica vulneradora de derechos en los centros de salud públicos.
---	---	--

Casos destacados de actuaciones urgentes de la Representación Departamental de Santa Cruz

Caso	Acciones	Resultados y efectos
<p>Actuación urgente (AU) sobre niña ayo-rea. Los padres de la niña, que se encontraba internada en un hogar de la Prefectura, habían solicitado reinserción familiar; a lo que se oponía la Defensoría de la Niñez.</p>	<p>Gestiones ante la directora de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia para que analice las posibilidades de reinserción familiar; teniendo en cuenta el "principio del interés superior" de la niña y su derecho a crecer en el seno de su familia biológica.</p>	<p>Se coadyuvó con la reinserción de la niña en el seno de su familia de origen y a la restitución de sus derechos.</p>
<p>AU sobre una trabajadora del hogar. Una joven inmigrante, trabajadora del hogar; se encontraba retenida bajo llave y contra su voluntad en el domicilio de su empleadora; además, habría recibido agresiones y malos tratos de parte de ésta.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se requirió la intervención inmediata del Ministerio Público, a través de la Unidad de Víctimas Especiales, así como de la Dirección Departamental de Trabajo. • En una acción coordinada con representantes de esas entidades, se realizó una verificación en el domicilio señalado, donde se encontró a la joven, efectivamente bajo llave. • Se realizaron las gestiones para el pago de haberes y el cese del trabajo. • Se ubicó a la familia en una provincia de Cochabamba, se les hizo conocer la situación y se acordó con ellos el retorno de la joven. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se logró frenar el abuso de los empleadores, se logró la liberación de la joven y su retorno a casa. • Personal de la Representación la embarcó en un autobús. Al día siguiente la familia y ella llamaron para confirmar la llegada de ésta y para comunicar que denunciarían a la persona de la misma localidad que había contratado a la joven.
<p>AU sobre el fallecimiento de persona privada de libertad en Palmasola. Se tomó conocimiento del fallecimiento de la persona en la puerta del penal de Palmasola en circunstancias en que esperaba la ambulancia para ser trasladada a un hospital debido a una neumonía grave y tuberculosis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiones ante el Director del establecimiento y la Directora Departamental de Régimen Penitenciario para indagar los antecedentes y pertinencia de la atención que se le había prestado a esta persona. • Se conoció que el médico del penal había diagnosticado, el día anterior al fallecimiento, que esta persona registraba un cuadro agudo de neumonía y tuberculosis, por lo que debía ser derivada de urgencia a un hospital de tercer nivel, medida que se estaba cumpliendo cuando se produjo el fallecimiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • A raíz de este caso se logró que el Jefe del Programa de Tuberculosis del Sedes ponga en conocimiento de la Responsable Nacional del Programa de TB la situación en la cárcel de Palmasola por ausencia de coordinación entre las autoridades nacionales que deben resguardar el derecho a la salud de las personas privadas de libertad. • Luego, se conoció que el Ministerio de Salud impulsó acuerdos con los ministerios de Justicia y de Gobierno para llevar a cabo acciones urgentes de prevención y atención de TB en ese centro penitenciario.

8. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Hay una buena relación institucional con instancias del Estado en los cinco municipios que comprenden la jurisdicción de la Mesa Defensorial de Puerto Suárez (Puerto Suárez, Puerto Quijarro, El Carmen Rivero Tórrez, Roboré y San José de Chiquitos), lo que permite resolver los casos recibidos de manera oportuna.

Caso destacado que atendió la Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El municipio de Puerto Quijarro negó el derecho al pago de lactancia a tres servidores públicos.	<ul style="list-style-type: none"> Dado que el municipio de Puerto Quijarro no proporcionaba un seguro de salud para sus funcionarios, inicialmente, la investigación se dirigió a la regularización de esa anomalía. Se solicitó que se cumplan con los trámites para asegurar a los peticionarios ante la Caja Petrolera de Salud y para los relacionados con el pago de los subsidios de lactancia. 	<ul style="list-style-type: none"> Los peticionarios y todos los servidores públicos municipales de Puerto Quijarro cuentan con el seguro social obligatorio. Los beneficios sociales adeudados fueron pagados en su totalidad (subsídios por maternidad y lactancia).

9. Representación Departamental de Tarija

En el marco del Plan Piloto de Orientación Ciudadana, la Representación Departamental de Tarija, en reunión realizada con el Director Departamental de Registro Civil, éste decidió designar a una funcionaria responsable de la atención de los casos derivados por el Defensor del Pueblo a esa oficina. Las tres quejas llevadas a esa Dirección fueron resueltas satisfactoriamente con la inscripción de partidas de nacimiento y la anulación de doble registro, lo que contribuyó a que se restablezca el derecho a la personalidad jurídica (identidad) de los peticionarios.

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Tarija

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Queja contra el Gerente de la Empresa Municipal Tarijeña de Gas (Emtagas). El peticionario dijo que desde diciembre de 2007 hasta marzo de 2008 tuvo problemas para cancelar por el consumo de gas domiciliario, debido a que la institución se encontraba con conflictos internos y porque tenía que instalar otros puntos de cobro. A raíz de la demora se le impuso una multa al usuario. Mencionó también que los adultos mayores no gozan de los privilegios que establece la ley y que Emtagas no devuelve el cambio si es de 10 ó 20 centavos.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista a la Directora Administrativa y Financiera de Emtagas; ésta dijo que debido al "cambio de sistema", la institución no realizó el cobro por el consumo de gas; que posteriormente se establecieron puntos de cobranza y que se dio a los cajeros un monto de dinero en moneda fraccionada para el cambio a los usuarios. Entrevista al Director Comercial de Emtagas, quien manifestó que la demora para la cancelación por el consumo de gas no fue responsabilidad del usuario y que éste se podía acudir a las oficinas de la empresa para la devolución de la multa impuesta. 	<ul style="list-style-type: none"> Reembolso de la multa por orden de la Dirección Administrativa y Financiera. Instrucción a cajeros y a personal de seguridad la atención preferencial para adultos mayores y personas con discapacidad. Se entregó a los cajeros la suma de 1.000 bolivianos para que tengan monedas disponibles en todos los cortes. Se abrió puntos de cobranza en diferentes zonas de la ciudad.

<p>Queja contra J.A.T., fiscal de Materia. La peticionaria dijo que el 14.09.07., su hermano, de 25 años de edad, perdió la vida en un accidente de tránsito que hasta la fecha no había sido esclarecido. Ella presentó denuncia en la Fiscalía, sin embargo ni la fiscal de Materia, M. R.V., inicialmente asignada al caso, ni el fiscal sustituto, J. A. T., efectuaron una adecuada investigación para esclarecer el fallecimiento. La situación se agravó cuando el citado fiscal, sin imputación alguna, el 30.05. 08., emitió un "requerimiento de extinción" de la acción y, a la vez, denominó al fallecido como imputado.</p>	<p>Investigación defensorial.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La investigación del DP llevó a que el fiscal reconozca que hubo un error y deje sin efecto la resolución de extinción de acción penal el 22.07.2008; en presencia de la peticionaria se comprometió a corregir los vicios de procedimiento y a emitir nuevas directrices que permitan establecer lo que ocurrió. • Posteriormente, J. C. F., actual fiscal asignado al caso, imputó formalmente a dos personas que en estado de ebriedad conducían el vehículo del cual cayó el hermano de la peticionaria, que esta vez es considerado como víctima. El proceso está en la etapa conclusiva de la investigación penal.
<p>Denuncia contra P.L., director de Desarrollo Urbano. La Asociación presentó tres veces sucesivas a la Dirección de Desarrollo Urbano una solicitud para el levantamiento topográfico de un terreno ubicado cerca de la carretera a San Andrés. Solicitó que se les haga las observaciones en una sola vez para evitar gastos.</p>	<p>El director de Desarrollo Urbano, P. L., informó a través de la Jefa de Asesoría Jurídica sobre los motivos de cada una de las observaciones e indicó que éstas no se pueden hacer simultáneamente porque surgen conforme se completa la documentación para el trámite.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El peticionario dio la razón parcialmente a Desarrollo Urbano (se le dio la última explicación el 17.09.08). • El 19.09.08. se emitió la resolución de aprobación, pero no fue del agrado de los peticionarios, por lo que amenazaron con una huelga de hambre si no se daba curso a su trámite.

10. Mesa Defensorial de Yacuiba

En la gestión 2008 se comenzó a aplicar el plan de seguimiento a orientación ciudadana. Con ese propósito se ha suscrito una carta de intenciones con el Centro de Formación y Desarrollo Integral de la Mujer (Cedim) para hacer el seguimiento a casos relacionados con violencia intrafamiliar.

Como se indica en el apartado 2.2.1 de este capítulo, del total de quejas admitidas durante 2008, la vulneración más recurrente fue al derecho a la nacionalidad, tal como consta en la siguiente tabla.

Tabla 17
Derechos más vulnerados que atendió la Mesa de Yacuiba

Derecho vulnerado	N° de quejas
Nacionalidad	31
Integridad física, psíquica y moral	28
Petición	18
Personalidad jurídica	10
Derechos en el trabajo	10

De las 130 quejas admitidas en la gestión 2008, hubo 26 instituciones denunciadas, entre públicas, privadas y prestadoras de servicios públicos. En Yacuiba se recibieron 108 quejas, en Villa Montes 13 y en Caraparí 9. La tabla siguiente indica las principales entidades denunciadas.

Tabla 18
Principales entidades denunciadas por localidad en la Mesa de Yacuiba (quejas admitidas)

Institución	Yacuiba	Villamontes	Caraparí	Totales
Dirección de Identificaciones	30	1	0	31
Policía	17	7	2	26
Gobierno municipal	9	2	3	14
Registro Civil	10			10
Prefectura	6	1	2	9

Luego de la admisión de las quejas se administraron los procedimientos de investigación (requerimientos de informe escrito, llamadas telefónicas, entrevistas, visitas al lugar, revisión de documentos). Se logró que 73 quejas se subsanen; 27 fueron cerradas por falta de comprobación; cinco, cerradas por otra vía; 3 fueron enviadas a investigación especializada a la Representación Departamental de Tarija a objeto de que se pronuncie resolución defensorial; y tres quejas no fueron notificadas.

Casos destacados que atendió la Mesa Defensorial de Yacuiba

Caso	Acciones	Resultados y efectos
La peticionaria presentó al Senasir la documentación que acreditaba su derecho a acceder a la renta de viudez y orfandad en diciembre de 2007, pero no tuvo respuesta, pese al tiempo transcurrido.	Requerimiento de informe al Senasir, sin recibir respuesta escrita.	Tras reiteradas visitas del personal defensorial a la Oficina Nacional al Senasir en La Paz, se ha logrado la Resolución 8036, que otorga renta única de viudez y orfandad a favor de la peticionaria computable desde la fecha de fallecimiento del esposo; fue notificada el 08.08.08.
El peticionario denunció que el comandante de la Tercera División, coronel C. E., le habría decomisado su chalana y se negaba a devolvérsela porque la estaría usando para realizar trabajos de seguridad.	Entrevista con el Comandante de la 3ª División; éste informó que la chalana estaba dentro de zona militar y que si el dueño ya no quería prestarla la devolvería inmediatamente.	Se logró la devolución de la herramienta de trabajo del peticionario.
La peticionaria mantenía una mala relación con el nuevo corregidor, L. Ch., y fue retirada sin que se considere su estado de gravedad.	Entrevista vía teléfono con el Corregidor de Caraparí; éste informó que desconocía el estado de gravedad de la peticionaria y se comprometió a evaluar el caso.	<ul style="list-style-type: none"> El Corregidor dispuso la reincorporación de la peticionaria, una vez acreditado su embarazo con certificado de la Caja de Salud. La peticionaria informó al DP por teléfono que fue designada a otra unidad del corregimiento.

11. Representación Departamental de Beni

El cambio de autoridades en las instituciones nacionales y locales afectó a la resolución de los casos que presentó la ciudadanía en la Representación del Beni.

Hubo un aumento de casos de vulneración de derechos humanos con respecto a otras gestiones debido los siguientes factores, entre otros: los conflictos entre el Gobierno Nacional y las prefecturas por la demanda de autonomía y de devolución de los recursos del IDH; la toma de algunas instituciones nacionales por parte de algunas organizaciones de la sociedad civil; conflictos entre organizaciones sociales; conformación de comités cívicos y sindicatos paralelos.

Fuera de Trinidad la Mesa Móvil continuó atendiendo casos contra de la Alcaldía de San Ignacio de Moxos, su Policía Provincial y Fiscalía. También denuncias contra las comunas de Rurrenabaque, Santa Ana del Ya-

cuma, Reyes, Exaltación y San Andrés; contra la Policía y Fiscalía de San Borja, el Corregimiento de Fátima, y la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia de los municipios de Loreto y San Andrés.

Para el seguimiento de casos de orientación ciudadana, la Representación cuenta con un plan. Además, suscribió convenios con la Dirección Distrital de Educación y la FELCC, a los que se suman acuerdos verbales con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia de Trinidad, la Unidad de Conciliación Ciudadana del Comando Departamental de Policía y la ONG Pastoral Indígena. Estas organizaciones y entidades coadyuvaron en la resolución de casos presentados por la ciudadanía.

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Beni

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Trabajadores del Sepcam Beni interpusieron queja porque desde el 03.09.08. y durante un mes no les permitían el ingreso a su fuente laboral.	Solicitud al Director del Sepcam Beni para que adopte medidas internas para la restitución de los derechos laborales conculcados.	Se logró la restitución de los 35 trabajadores.
Ocho profesores y administrativos de Trinidad fueron destituidos de forma irregular por la Directora Departamental del Seduca; ésta había solicitado al Ministerio de Educación que declare en acefalia los cargos sin causal justificada.	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones directas: requerimientos de informe escrito a la Directora del Seduca (hay dos Seduca en el Beni). Gestión de la máxima autoridad ejecutiva (MAE) del Defensor ante el Ministerio de Educación. 	El Ministerio de Educación instruyó a la Directora del Seduca que restituya a los funcionarios en sus cargos y regularice el pago de sus salarios de dos meses, con retroactividad.
La oficina de Migración en Beni solicitaba a un ciudadano canadiense más requisitos de los establecidos por ley para el trámite de obtención de visa.	Gestiones directas ante la Directora Distrital de Migración; ésta solicitó informes al encargado de Extranjería e investigó internamente.	<ul style="list-style-type: none"> Tras la intervención del DP, la Directora Distrital de Migración dio instrucciones al encargado de Extranjería para que dé curso al trámite de ampliación de visa de turismo, solicitada por el ciudadano sólo con los documentos establecidos en la ley. Removió del cargo a dicho encargado, pues no es el primer caso de ese tipo en que éste se vio involucrado.

Casos destacados de actuación urgente de la Representación Departamental de Beni

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El Sedes Beni se negó a fumigar permanentemente los centros de detención en la temporada de inundaciones alegando falta de recursos para combustible.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevistas con los responsables del programa del Sedes. Coordinación con el Director de Régimen Penitenciario para que proporcione una contraparte necesaria para la fumigación. 	<ul style="list-style-type: none"> Acuerdo con el Sedes: con una contraparte de Régimen Penitenciario ellos desplegarían personal con el insecticida suficiente. Régimen Penitenciario aceptó dar la contraparte. Contribuyó en ello, el doctor Paniagua, médico de los centros de reclusión. Se logró coordinación entre autoridades involucradas. Se fumiga cada 10 días los centros de detención, lo cual previene de enfermedades entre las personas privadas de libertad.
Padres de familia de la U.E. Emilio Campos Pedriel denunciaron la falta de suministro de agua potable en la unidad con la consecuente suspensión de servicios higiénicos para 1.000 estudiantes.	<ul style="list-style-type: none"> Verificación en la unidad educativa; se obtuvo información de directores, maestros y alumnos. Acciones ante el Gobierno Municipal y la Cooperativa de Agua Potable de Trinidad (Coatri) para la solución del problema. 	Se logró que el municipio realice la limpieza del tanque de agua y de las cañerías, pero aún así, no se regularizó el suministro, por lo que la Cooperativa llevaba semanalmente agua en cisternas para el uso de los estudiantes.

En una de las visitas mensuales que se realiza a centros de detención, se conoció el caso de un interno de 70 años de edad, con pérdida de la visión en un ojo (certificado por el médico especialista), que ya cumplió 13 de los 15 años de su sentencia, pero que por falta de un abogado no lograba tramitar su detención domiciliaria.	Recolección de información sobre el caso en el Juzgado de Ejecución Penal. Gestiones ante la oficina departamental de Defensa Pública para que realice el trámite.	Defensa Pública inició el trámite para que el privado de libertad acceda a los beneficios que la ley le franquea en consideración de su edad y los años que lleva interno.
--	--	--

12. Mesa Defensorial de Riberalta

Las conductas vulneratorias más recurrentes en Riberalta y Guayaramerín son las detenciones ilegales que efectúa la Policía sin que haya denuncia formal. En muchos casos, ésta actúa como agente de cobranza y no libera al detenido mientras no llegue a un acuerdo económico con el supuesto afectado y, de paso, pague una sanción a la misma Policía.

Otro problema es la cantidad significativa de personas que tienen doble, triple y hasta cuádruple inscripción en el sistema de registro civil. Es una inconveniencia no provocada por el peticionario, pero que entorpece la realización de cualquier trámite como la obtención de cédula de identidad, de título de bachiller, título profesional y cobro de la Renta Dignidad. En la mayoría de los casos el error en los datos no puede solucionarse por la vía administrativa, lo que obliga al ciudadano a contratar los servicios de un abogado que inicie un proceso judicial para la corrección, lo que ocasiona al ciudadano gastos económicos y pérdida de tiempo.

La Mesa Defensorial llevó a cabo reuniones con las autoridades policiales de turno —Comandante Provincial y Director de la FELCC— para estudiar acciones y políticas que disminuyan el número de quejas registradas contra su institución. Así, fueron realizados talleres de capacitación en DDHH y se logró el compromiso de los policías de colaborar en la resolución de quejas pendientes.

Sobre los problemas en el trámite de cédulas de identidad ocasionados por duplicidad de registro de partidas de nacimiento, en una reunión llevada a cabo en julio, la Institución acordó con el Comando Provincial y el Gabinete de Identificaciones que éste proceda a tramitar y renovar carnets de las personas que acrediten haber iniciado trámite administrativo o judicial para la corrección de sus datos en el sistema; esto, con validez de dos años, de modo que el ciudadano tenga tiempo de solucionar su problema con Registro Civil, pero al mismo tiempo pueda obtener su cédula de identidad.

Después de los casos sobre dificultades en tramitar cédula, los más numerosos que atendió la Mesa fueron cuestiones de índole laboral, como falta de pago de salarios y saldos impagos de la zafra de castaña de gestiones anteriores.

Casos destacados que atendió la Mesa Defensorial de Riberalta

Caso	Acciones	Resultados y efectos
La peticionaria inició trámite de jubilación por enfermedad ante la AFP Futuro en noviembre de 2006 y hasta agosto de 2008 no tenía respuesta sobre su gestión. Por problemas graves de salud la peticionaria no puede trabajar y tenía que pagar a un suplente en su trabajo.	Requerimiento, en coordinación con la Oficina Nacional, de informe a la central de Futuro; según informe presentado por esa institución, el problema se debía a que un tribunal médico calificador solicitó que la peticionaria se someta a una "prueba de esfuerzo" (ergonométrica) que no podía realizarse en Riberalta por carencia de los equipos necesarios.	La peticionaria fue trasladada por cuenta de la AFP Futuro a Santa Cruz de la Sierra, donde se le realizaron los exámenes requeridos por la SPVS para la prosecución de su trámite de jubilación por enfermedad.

Queja presentada contra el Comando Provincial de Policía por no otorgar garantías suficientes al peticionario. Éste se encontraba con detención preventiva en la carceleta de Guayaramerín por el supuesto homicidio de su esposa; los familiares de la señora y una turba no permitieron en tres ocasiones que él se presente a las audiencias en los días y horas señalados para considerar la "cesación de la detención preventiva". Ello vulneró el derecho al debido proceso y a la integridad física.	<ul style="list-style-type: none"> Entrevista con el Comandante de Policía de Guayaramerín y con el Comandante del Distrito Naval; se les solicitó que coordinen acciones para dar las garantías necesarias al detenido y se asegure su presencia en la audiencia fijada para considerar la cesación de su detención preventiva. Entrevista con el juez de la causa, quien aseguró que de ser posible se llevaría a cabo la audiencia de suspensión de medidas cautelares en la misma carceleta para precautar la integridad del detenido y la continuidad del proceso. 	La audiencia de suspensión de medidas cautelares se llevó a cabo en la carceleta de Guayaramerín el 14.04.08. En la oportunidad, la autoridad jurisdiccional dispuso la cesación de la detención preventiva y la imposición de medidas sustitutivas.
Queja presentada contra el Corregimiento de Guayaramerín por falta de pago de salarios correspondientes a tres meses de trabajo, y del aguinaldo.	Entrevistas con autoridades de la Subprefectura y, en coordinación con la Representación Departamental del Beni, se realizaron gestiones con la Prefectura del Departamento.	En el transcurso de la misma semana le fueron cancelados los sueldos y aguinaldo al peticionario y también a otros cuatro funcionarios del Corregimiento.

Casos destacados de actuación urgente de la Mesa Defensorial de Riberalta

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Tres menores de edad fueron detenidos ilegalmente en celdas policiales, por cuatro días y sin que sus casos fueran remitidos al Juzgado del Niño, Niña y Adolescente.	Entrevista con el Comandante Provincial de Policía y con el Director de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia Municipal.	Los tres menores fueron puestos en libertad; se acordó con el Comandante de Policía que los casos que involucren a menores infractores sean comunicados inmediatamente a la DEMUNAR y remitidos al Juez de la niñez y adolescencia.
Varias personas fueron detenidas por circular en un vehículo sin autorización de la Corte Electoral Departamental el día en que se llevó a cabo el referendo revocatorio (10.08.08).	Entrevista con el Comandante Provincial de Policía y el Director de la Unidad de Tránsito.	Las personas fueron puestas en libertad y pudieron ejercer su derecho al voto.
Una ciudadana privada de libertad y detenida con sentencia condenatoria en la carceleta de Riberalta era privada de la atención médica especializada que demandaba su estado de salud, debido a que el Alcaide no tramitaba su traslado, pese a conocer la situación.	Entrevista con el Alcaide y con un juez para que autorice su traslado a un centro médico a la brevedad posible.	Al día siguiente, la peticionaria fue trasladada al Hospital Municipal a recibir la atención médica que necesitaba.

13. Representación Departamental de Oruro

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Oruro

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Denuncia contra una profesora del Colegio Ayacucho que tenía un <i>quimsa charani</i> (azote) y un dispositivo eléctrico con los que aplicaba castigos a los alumnos que no le hacían caso.	Gestión directa con la Directora del Colegio para que instruya a la profesora en cuestión que no utilice ningún instrumento para agredir físicamente a los alumnos.	<ul style="list-style-type: none"> La Directora del Colegio emitió un memorando de sanción a la docente. Cesaron los castigos.
Alumnos del Colegio Ayacucho de Huanuni denunciaron que, por llegar atrasados, una profesora les hacía caminar por el patio con pañales y chupándose el dedo.	Gestión con la Directora del Colegio; mencionó que dicho extremo ya fue de su conocimiento y que oportunamente llamó la atención verbalmente a la docente; emitió un instructivo para prohibir este tipo de sanciones que mellan la dignidad de los alumnos; y sumió el compromiso de realizar seguimiento al caso.	Cesaron los castigos y se le llamó la atención a la profesora.

Casos destacados de actuación urgente de la Representación Departamental de Oruro

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Una adulta mayor indocumentada no podía obtener su cédula de identidad por observaciones en el Registro Civil, la Policía Nacional y la AFP Futuro. Tampoco contaba con recursos económicos para realizar las gestiones.	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento y representaciones ante las autoridades de la entidades mencionadas. • Revisión documental y otras gestiones. 	La mujer obtuvo su documento y es beneficiaria de la renta Dignidad, que percibe regularmente.
La vida de una mujer con discapacidad estaba en riesgo porque no tenía recursos para pagarse la atención médica requerida luego de cuatro días huelga de hambre (protesta de personas con discapacidad).	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión con la señora para que abandone la huelga de hambre. • Gestión de su traslado al Hospital General San Juan de Dios, de Oruro, y de su atención médica de emergencia, además de la donación de medicamentos. 	Con la atención médica, la señora se recuperó de las dolencias que le provocaron su huelga de hambre.
Un premilitar, que sufrió un accidente al caer de un vehículo en movimiento cuando volvía del cuartel, no era atendido por los servicios médicos militares; deslindaban toda responsabilidad, alegando que el accidente ocurrió fuera del recinto militar y por una imprudencia del afectado.	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas con los familiares, con algunos camaradas e instructor militar del soldado. • Llamadas telefónicas y reuniones con autoridades castrenses y autoridades médicas para que Cossmil atienda de emergencia al premilitar. 	Pese a los cuidados médicos dispensados, el premilitar falleció días después del accidente.

14. Mesa Defensorial de Llallagua

La Mesa valora la colaboración brindada por los servidores públicos de distintas instituciones, particularmente de la Dirección Distrital de Llallagua, el Instituto Superior Normal Mariscal Andrés de Santa Cruz de Chayanta, las alcaldías de Llallagua, Chayanta y Uncía, el Comando de la Policía Provincial de Llallagua, el Regimiento Illimani, la Subdirección de la Corte Departamental Electoral y Hospital Madre Obrera de Llallagua.

Sus autoridades permitieron que los casos fueran concluidos en los plazos establecidos por el reglamento, sin necesidad de que se dicten resoluciones defensoriales.

Casos destacados que atendió la Mesa Defensorial de Llallagua

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Un cabo de policía de Uncía retuvo la licencia de conducir del peticionario y le cobró una multa de 100 bolivianos, luego de que éste chocó su vehículo con un taxi que no llevaba placa. El señor se comprometió a pagar los daños sobre el taxi.	Llamada telefónica y visita al lugar y reunión con las partes en el conflicto.	<ul style="list-style-type: none"> • Firma de un documento conciliatorio para la entrega del dinero de la reparación del coche. • Devolución de la licencia de conducir dada en garantía.
Una señora dio a luz a en el Hospital Jaime Mendoza, de Uncía (dependiente de la Caja de Salud). Luego de ser dada de alta presentó malestar general y luego de un día de internamiento en ese nosocomio perdió la movilidad de sus dos piernas y la sensibilidad del cuerpo.	Requerimiento de informe escrito, visita al lugar, entrevista con el director del Hospital.	El Director del Hospital, informó que el cuadro correspondía a una lumbociática, causada posiblemente por el esfuerzo realizado y la exposición a un ambiente frígido; que la salud de la señora tenía una evolución favorable y se la había transferido al servicio de neurología de la CNS en Oruro, donde hacía fisioterapia.

Casos destacados de actuación urgente de la Mesa Defensorial de Llalagua

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Una señora y su madre solicitaron la intervención del DP para su liberación en un caso de justicia comunitaria en Calacala, por el presunto robo de 700 bolivianos a una comerciante. La peticionaria fue detenida en la Subalcaldía de Calacala; su supuesta cómplice había fugado del mismo sitio.	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el cabildo de audiencia de justicia comunitaria en Calacala. Exhortación a que se respeten los derechos constitucionales de la detenida y llamado a la racionalidad. 	La audiencia determinó que la peticionaria había sido cómplice del robo, por lo que dispuso que le den tres chicotazos, públicamente y en la plaza central. La autoridad originaria dijo que la medida tenía por objeto corregir la conducta de la procesada.
Padres de familia de estudiantes internos en la Esbapol de Llalagua denunciaron que sus hijos sufrían discriminación por ser chuquisaqueños (la Escuela policial había cerrado temporalmente en Sucre por los conflictos de la capitalidad), que los servicios básicos eran deficientes y que no recibían alimentación. Solicitaron su traslado Sucre.		<ul style="list-style-type: none"> Mejoraron la infraestructura y la alimentación de los estudiantes. La Dirección de la Esbapol decidió hacer mayor control sobre los instructores para evitar actos discriminatorios. Con la reapertura de la Esbapol de Sucre, estos problemas cesaron.
Dos maestros rurales del Norte Potosí informaron al DP que un anciano de la comunidad de Chacafaya (municipio de Colquechaca) se encontraba en total estado de abandono, agudizado por su ceguera y la imposibilidad de cobrar la renta Dignidad. Por ello lo trasladaron a Uncía para buscar ayuda humanitaria.	<ul style="list-style-type: none"> Tramitación de documentos de identidad de E.L.A. Búsqueda de ayuda humanitaria ante el municipio y la parroquia de Llalagua. Contacto con el hogar de ancianos San Roque, en Potosí, para la internación del señor. 	El señor fue internado en el hogar San Roque y recibió atención médica y social.

15. Representación Departamental de Chuquisaca

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Chuquisaca

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El Centro de Estudiantes de Derecho, en representación del peticionario (egresado de la carrera de Derecho), denunció que el Seguro Médico Universitario no brindó atención médica al peticionario luego de un accidente de tránsito.	Investigación. Se estableció que el Seguro no brindaba atención a egresados.	La Universidad firmó un convenio con el Seguro por el cual los egresados puedan recibir atención médica, hasta un año después de su egreso, siempre y cuando hayan comprado su matrícula universitaria y, en caso de accidente, no estar en estado de ebriedad.
La peticionaria presentó queja contra la Alcaldía de Sucre, debido a que el 04.02. 08. fue despedida, sin que se considere que gozaba de protección legal laboral por tener a su cargo a una persona con discapacidad (hijo con parálisis cerebral espástica tetrapléjica y epilepsia secundaria) y pese a haber un informe legal favorable y una resolución de la Jefatura Departamental de Trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con el Jefe de Recursos Humanos del municipio de Sucre. Acciones persuasivas para que se subsane la vulneración. 	La Alcaldía dispuso la reincorporación y el pago de los salarios devengados por los meses en los que la peticionaria fue cesada en sus funciones.

Casos destacados de actuación urgente de la Representación Departamental de Chuquisaca

Caso	Acciones	Resultados y efectos
Una maestra solicitó al DP que el Seduca considere dotarle de un puesto de trabajo cerca de Sucre debido a que su hijo necesita atención médica especializada y permanente por un labio leporino.	Gestiones ante el Seduca y la Caja Nacional.	El Seduca consideró el caso y dotó de un ítem cerca de Sucre a la maestra.
Una señora que requería ir con sus dos hijos a la Argentina solicitaba la renovación de los permisos de viaje de los menores, pero el Juzgado de la Niñez rechazaba el pedido porque no tenía la firma del padre, quien reside en Argentina.	Gestiones ante el Juez de la Niñez y Adolescencia y contacto con el padre de los niños y familiares.	El padre de los niños envió al Defensor del Pueblo una carta poder, con dicho documento la peticionaria obtuvo el permiso de viaje y el problema fue resuelto.
Una persona fue detenida el día del referendo revocatorio (agosto) por intento de fraude, pues contaba con dos cédulas de identidad. Guardó detención durante una noche en una celda sucia y fría.	<ul style="list-style-type: none"> • Vista al detenido en celdas policiales. • Reunión con los policías encargados de la investigación y con el Fiscal. • Reunión con el abogado de Defensa Pública. • Se presumió que el ciudadano no quiso hacer fraude. 	Luego de las medidas cautelares, la persona fue puesta en libertad.

16. Representación Departamental de Pando

Las relaciones interinstitucionales fueron afectadas por los serios conflictos que vivió el departamento y por los cambios de autoridades que sucedieron a dichos conflictos. Sin embargo, ello no perjudicó la tramitación de las quejas debido a la buena aceptación que tiene el DP en la sociedad.

Casos destacados que atendió la Representación Departamental de Pando

Caso	Acciones	Resultados y efectos
El 07.01.08, la responsable de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del municipio de El Sena reclamó porque el Fiscal asistente en Cobija no admitió la demanda que ella presentó por la violación de una menor de edad.	Acciones defensoriales ante la Fiscalía de Distrito.	La denuncia fue admitida para su procesamiento y actualmente está en trámite (investigación especializada).
El 11.02.08., un ciudadano denunció haber sido detenido el 6 de febrero por la Policía por el supuesto robo de una computadora y haber sido incomunicado por más de 24 horas en dependencias policiales. El peticionario es sereno en la Casa de la Cultura dependiente del municipio de Puerto Rico.	Procesamiento e investigación de quejas.	Resolución defensorial con un recordatorio de deberes legales al teniente Celin Guari Aparicio, Director Provincial de la Policía Nacional en Manuripi, por vulnerar el derecho a la libertad.
El 20.05.08., el peticionario indicó que la Policía Civil de Brasilea —donde él reside— no atendió una denuncia de abuso que habría sufrido a manos de su dueña de casa y su vecina, sino que, al contrario, fue detenido, sin habersele dado la posibilidad de informar sobre esto al Consulado de Bolivia en dicha localidad. El Consulado informó de esto el 05.05.08. a la Dirección de Asuntos Legales de la Cancillería boliviana, pero no obtuvo respuesta.	Procesamiento e investigación de quejas.	La denuncia fue admitida para su procesamiento y actualmente está en trámite (investigación especializada).

Casos destacados de actuación urgente de la Representación Departamental de Pando

Caso	Acciones	Resultados y efectos
La Dirección de la cárcel de Villa Busch ordenó que salgan del establecimiento las familias de los privados de libertad.	Verificación defensorial. Reunión con autoridades. Reunión con la población penitenciaria.	Se levantaron las medidas de presión iniciadas por la expulsión de los familiares.
Doscientos treinta conscriptos licenciados del batallón Riosíño estaban varados en la carretera Cobija-La Paz, sin alimentación y con padecimientos estomacales.	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiones ante el Comité Operativo de Emergencia de las FFAA (COE). • Gestiones con autoridades militares del departamento, con ABC y el Servicio Departamental de Caminos. • Verificación defensorial al Batallón Riosíño. • Gestiones ante Defensa Civil, a través de la Oficina Nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> • El COE con el apoyo de la Prefectura atendieron a los conscriptos con alimentos y medicamentos. • El Comando Superior del Ejército ordenó que los conscriptos se replieguen a Cobija y que retornen a La Paz por avión.
Un grupo de personas invadió la Urbanización Tunari y tomó como rehenes a cuatro policías, durante cinco horas, cuando éstos intentaban dar cumplimiento a orden judicial de desalojo.	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación en el lugar. • Reuniones con el Comandante Departamental de Policía y el Comandante del Distrito Naval. 	Se logró la liberación de los policías.

17. Representación Departamental de Potosí

En 2008 la Representación Departamental, en el área de atención a la ciudadanía, ha desarrollado su trabajo en la capital departamental, en tres capitales de provincia del sud y sudoeste (Tupiza, Uyuni y Villazón) y en municipios distantes en el extremo norte (Toro Toro) y extremo sud (Mojinete, San Antonio de Esmoruco y San Pablo de Lípez).

El trabajo de atención de quejas en capitales de provincia y otros municipios del departamento se realiza, desde la gestión 2004, de manera sostenida en Tupiza Uyuni y Villazón y de manera esporádica y en gestiones específicas de quejas en Atocha, Betanzos, Caiza D, Chaquí, Colquechaca, Llica, Mojinete, San Antonio de Esmoruco, San Pablo de Lípez, Ocurí, Puna, Sacaca, Tinquipaya, Toro Toro, Yocalla y Ravelo. Así, la cobertura es de la mitad de los municipios del departamento, pese a las limitaciones de infraestructura y personal de la Representación.

V. Protección de derechos en sede judicial

La Asesoría Constitucional y Legislativa (ACL) del Defensor del Pueblo, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y la Ley 1818, del Defensor del Pueblo, diseñó sus funciones sobre dos ejes de trabajo:

El primero está referido a la tramitación de recursos constitucionales, específicamente amparo constitucional, hábeas corpus, directo de nulidad, y directo o abstracto de inconstitucionalidad², que pueden ser interpuestos sin necesidad de que la persona a quien se represente le confiera un mandato especial al Defensor del Pueblo (DP). La Institución emplea estas herramientas en función de una serie de criterios definidos en la práctica institucional que limitan su intervención en sede judicial a los casos en que el asunto planteado no puede o no ha podido ser resuelto a través de los mecanismos de la persuasión; o a los casos en los que está en riesgo el derecho a la vida u otros derechos que demandan una intervención judicial inmediata.

Un segundo pilar se remite al trabajo de análisis, construcción y reforma de propuestas legislativas y seguimiento parlamentario de anteproyectos, proyectos de ley y normas infralegales referidas a derechos humanos³.

Posteriormente, con la modificación de la Ley 1970 (Código de Procedimiento Penal) y la promulgación de la Ley 2640, de Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política, se introdujeron dos nuevas atribuciones para el Defensor del Pueblo, que fueron asumidas por la ACL. Son, respectivamente, la interposición de recursos de revisión de sentencias condenatorias ejecutoriadas en materia penal y la presentación de solicitudes de calificación de beneficios a víctimas de violencia política⁴.

Entre 2004 y 2005, la Asesoría Constitucional y Legislativa incorporó dentro de sus actividades la capacitación al personal de la Institución en temas referidos a derechos humanos y Derecho Constitucional.

Finalmente, como consecuencia de la supresión de la Asesoría en Derechos Humanos, la Asesoría Constitucional y Legislativa del Defensor del Pueblo, a partir de noviembre de 2007, asumió la función de tramitar casos, peticiones y demandas ante los sistemas de protección universal y regional de los derechos humanos.

En el periodo sobre el que se reporta en este Informe, el Defensor del Pueblo recibió y tramitó 164 solicitudes de interposición de recursos constitucionales, solicitudes de tramitación de casos ante el sistema interamericano, de normas presuntamente discriminatorias y pedidos de absolución de consultas, de acuerdo con el siguiente detalle:

2 La nueva Constitución Política del Estado ha modificado el nombre de algunos recursos. Así, el amparo constitucional ahora se llama "acción de amparo constitucional"; el hábeas corpus se llama "acción de libertad"; el recurso directo de nulidad conserva el mismo nombre; el directo o abstracto de inconstitucionalidad se llama "acción de inconstitucionalidad"; y el hábeas data se llama "acción de protección de privacidad". Como este informe corresponde a 2008, se emplearán los nombres de los recursos de la anterior Constitución.

3 Esta labor será extendida en el capítulo siguiente (IV. Adopción de normas y tratados) de este informe.

4 El cumplimiento de esta atribución será desarrollado en el acápite "Víctimas de violencia política".

Recursos constitucionales	Amparo constitucional	111
	Recurso abstracto de inconstitucionalidad	20
	Hábeas corpus	4
	Recurso de nulidad	0
	Hábeas data	1
	Revisión de sentencia condenatoria ejecutoriada	0
	Peticiones sobre normas discriminatorias	8
	Consultas diversas	13
	Peticiones ante el sistema interamericano	7
Total		164

Del total de solicitudes analizadas, 38 casos fueron admitidos y del total de admitidos, 8 casos permanecen en trámite, en 22 se subsanó el derecho vulnerado, 5 recursos abstractos se encuentran pendiente de resolución por parte del Tribunal Constitucional y 3 casos se encuentran en tramitación ante el sistema interamericano.

I. Recursos constitucionales

El Defensor del Pueblo recibió 136 solicitudes para interposición de recursos constitucionales. Tal como indica la tabla precedente, 111 fueron para amparo constitucional; 20 para inconstitucionalidad; cuatro para hábeas corpus; no hubo ninguna petición para interponer recursos de nulidad; y hubo una solicitud de hábeas data, que fue cerrada por falta de fundamento legal.

I.1. Recurso de amparo constitucional

De las 111 solicitudes de amparo constitucional, 22 fueron admitidas y tramitadas; 4 fueron admitidas pero todavía se hallan en trámite, y 85 solicitudes fueron cerradas por falta de fundamento legal o debido a que no cumplían con los requerimientos mínimos del amparo constitucional, señalados en la Constitución Política del Estado, la Ley 1836 y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

De las 22 solicitudes admitidas y tramitadas, se subsanaron los derechos vulnerados en todos los casos, de acuerdo a la siguiente relación: en 19 casos se subsanó el derecho a través de gestiones anteriores a la interposición de la demanda y en 3 casos se interpuso la demanda, lográndose que en dos de ellos la justicia conceda el recurso⁵.

A continuación el curso que siguieron dichos casos:

I.1.1. Casos solucionados por gestión directa

En la gestión 2008, el Defensor del Pueblo, cerró 19 casos por subsanación del derecho antes de la presentación de la demanda. De éstos, 12 asuntos estaban referidos a violación de derechos de mujeres trabajadoras embarazadas o madres de hijos menores de un año, las cuales fueron destituidas, removidas de

⁵ El tercer caso fue planteado en 2008, pero tramitado en 2009. Hubo una decisión favorable de la justicia en enero de 2009 (se darán más detalles del caso en el próximo informe anual del DP).

sus funciones, cargos o lugar de trabajo, se les disminuyó su salario o no se las recontrató. Todo ello pese a contar con la protección a la maternidad y la inamovilidad amplia establecida por la CPE y la Ley 975. Las instituciones vulneradoras y que luego determinaron subsanar los derechos de las peticionarias antes de llegar a una demanda fueron las siguientes:

- Impuestos Nacionales (3 casos)
- Cámara de Diputados (2 casos)
- Servicio Departamental de Salud de La Paz
- Viceministerio de Defensa Social
- Servicio Nacional del Sistema de Reparto
- Viceministerio de Planificación Estratégica
- Ministerio de Producción y Microempresa
- Registro Único para la Administración Tributaria Municipal
- Ministerio de Gobierno

En otros dos casos se defendió el derecho a la propiedad. En el primero, se realizaron las siguientes gestiones ante las autoridades de Derechos Reales: después de tres reuniones con el abogado Sub Registrador en Suplencia Legal del Registrador de Derechos Reales, se obtuvo el pronunciamiento de negativa respecto de la inscripción solicitada por el ciudadano A.U.L.; hecho que dio lugar a que el peticionario, en aplicación al artículo 42 del DS 27957, pueda acudir a la vía ordinaria para reclamar la inscripción de su propiedad. En el segundo, la queja, inicialmente contra el Ministerio Público, habría sido subsanada al momento que el fiscal asignado al caso emitiera un pronunciamiento y permita de esta manera que el proceso continúe.

Otro fue un caso emblemático de discriminación (se intervino con la Representación Departamental de La Paz). Mujeres cadetes del Colegio Militar del Ejército presentaron una queja contra el citado instituto de formación porque había sido restringido su derecho a la elección de armas en las cuales se podían especializar. La violación al derecho fue subsanada cuando el Colegio les otorgó el derecho de libre elección de armas, en igualdad de condiciones que los hombres.

Se admitió un caso contra la Fiscalía General de la Nación. No se permitía a una postulante a fiscal realizar prácticas debido a que tenía un proceso judicial pendiente; no se consideró la presunción de inocencia. Mientras se realizaba la investigación, la institución denunciada emitió y revisó su decisión.

Otro caso fue el de una egresada de una universidad privada, cuyo trámite para el título en provisión nacional, para la licenciatura en Derecho, estaba pendiente en el Ministerio de Educación durante varios meses porque se le demandaba como requisito el cumplimiento de 6 mil horas académicas, cuando ella habría estado amparada bajo una norma que sólo requería 4.200 horas.

Luego de varias reuniones con la Directora Jurídica del Ministerio de Educación y de notas enviadas a la Ministra, el 8 de diciembre de 2008 fue remitida al Defensor del Pueblo la Resolución Administrativa N° 029/08, del Viceministro de Educación Superior, que dispone que se debe respetar las condiciones bajo las cuales los estudiantes son matriculados, lo que incluye horas académicas vigentes y plan de estudios aprobado por el Ministerio de Educación. La resolución fue comunicada a la peticionaria mediante nota oficial.

Finalmente, en la gestión que se reporta, se conocieron dos casos de falta de pago de haberes devengados. En un primer asunto el Servicio Departamental de Salud de La Paz se negaba a dar cumplimiento a una resolución de amparo que disponía el pago a una de sus funcionarias. En el segundo, el Servicio Departamental de Gestión Social no quería cancelar el pago retroactivo de haberes a una funcionaria aspirante a la carrera administrativa. Realizadas las gestiones por parte del Defensor del Pueblo se logró el reconocimiento de la deuda y la realización de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Hacienda para el pago respectivo en ambos casos.

1.1.2. Casos solucionados con interposición de demanda

Durante 2008, tres casos que fueron admitidos por el DP no pudieron ser subsanados mediante gestiones previas, por lo que se interpuso la demanda de amparo constitucional respectiva, de acuerdo al siguiente detalle⁶.

Primer caso

Los ciudadanos y ciudadanas AAM, HST, RCS, ELB, GLP,VLP, GPL, ARN, JZN, RTC, PCL, JCM, GD, CME, MSCJ, AMIC, CDG, HP, JCP y ZPA, todos ellos vecinos de Achumani, presentaron una queja contra el Gobierno Municipal de La Paz.

Denunciaron que en su barrio constantemente caen descargas eléctricas de rayos atraídos por una antena de telefonía celular de propiedad de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel). La antena había sido instalada ilegalmente en el domicilio de uno de los vecinos y, a pesar de que la institución recurrida emitió la Resolución Administrativa 377/07, del 6 de noviembre de 2007, por la que ordena el retiro de dicho dispositivo, la orden nunca fue acatada.

Frente a esto, el DP interpuso una demanda contra el alcalde del Gobierno Municipal de La Paz, Juan del Granado Cossío, la subalcaldesa de la zona Sur, Denise Ostermann, y su asesora legal, Pilar Rocha Velasco. Se los demandó por violar el derecho a la seguridad jurídica, dispuesto en el Artículo 7, inciso a) de la CPE, y violar las garantías del debido proceso (principio de legalidad, acceso a la jurisdicción) dispuestas en el Artículo 16 y 32 de la CPE, Artículo 8 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y Artículo 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Defensor del Pueblo argumentó principalmente que:

1. Como la Subalcaldía de la zona Sur (Distrito 5) emitió y ejecutorió la Resolución Administrativa N° 377/07, que ordena el retiro inmediato del soporte de la torre de la antena de telecomunicaciones, se obliga a hacer cumplir su resolución, lo cual no sucede en el presente caso, hasta el momento de interponer la presente demanda.
2. Hay violación de las garantías del debido proceso, en sus componentes de principio de legalidad y el derecho al acceso a la jurisdicción, reconocidas en los artículos 16 y 32 de la CPE, artículos 8.1 y 8.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el artículos 14.2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Al haberse demostrado en debido proceso la ilegal instalación de una antena de telefonía celular en el inmueble N° 425 de la calle 22 de Achumani y tras haber ordenado mediante Resolución Administrativa N° 377/07 el retiro de la misma, correspondía a la Subalcaldía

⁶ Como se indicó páginas atrás, el tercer caso tuvo un desenlace positivo en 2009, por lo que no está desarrollado en este Informe, sino que será explicado en el que aparecerá el próximo año.

de la zona Sur ejecutar dicha orden y no tornar en ineficaz la misma, argumentado que se necesita que el Alcalde instruya el cumplimiento de la resolución (dictada por la Subalcaldesa) o alegando que el reglamento para la ubicación, emplazamiento y mantenimiento de soportes de antenas y telecomunicaciones no es claro y tiene vacíos sobre el procedimiento por no establecer los pasos a seguir después de la emisión de la resolución administrativa. Estos argumentos, además de no tener asidero legal, sólo dejaron a los recurrentes en estado de incertidumbre y violación latente de sus derechos.

3. La jurisprudencia contenida en sentencias como la SC 367/2006, del 12 de abril de 2006, establece la procedencia de recursos de amparo constitucional ante la omisión de la obligación del órgano emisor de hacer cumplir sus propias resoluciones o ante la negativa injustificada de hacerlo. Ello se adecúa perfectamente al presente caso, pues el Gobierno Municipal argumenta que no sabe bien cómo ejecutar su propia orden porque su reglamento tiene vacíos legales.
4. Hay violación a la seguridad jurídica (reconocida en el inciso a) del artículo 7 de la CPE, pues la Subalcaldía de la zona Sur y el mismo Gobierno Municipal de La Paz, en vez de exigir el cumplimiento de la orden contenida en la Resolución Administrativa 377/2007 determinan dejar indefinida y arbitrariamente a los recurrentes en constante situación de daño y amenaza a sus bienes, salud e integridad.

En ese sentido, la Sala Penal Primera de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz, constituida en Tribunal de Garantías, concedió el recurso de amparo constitucional, en parte, señalando que antes de ingresar al fondo, el Gobierno Municipal de La Paz debe responder a las solicitudes de los afectados sobre el incumplimiento de la Resolución 377/2007. Luego, remitió el caso al Tribunal Constitucional en Sucre.

Segundo caso

La ciudadana J.E.L.F., trabajadora del Servicio Departamental de Salud de Cochabamba (Sedes, Cochabamba), determinó desafiliarse de la Confederación de Trabajadores en Salud. Una vez desafiliada, observó que la boleta de pago indicaba una disminución de su salario por un monto equivalente a un salario mínimo nacional.

Interpuestos los recursos de reclamo que la ley franquea, tanto el Sedes como el Ministerio de Salud y Deportes omitieron considerar su caso y argumentaron ante el Defensor del Pueblo que dicha reducción se debía que hay beneficios que son sólo para los trabajadores afiliados. El DP revisó dicho planteamiento y demostró que era falso y que, incluso, con esa idea, el Ministerio había alterado el contenido de un convenio.

Así, el Defensor interpuso una demanda contra el ministro de Salud y Deportes, Ramiro Tapia S.; el director general de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes, Fernando Villarroel Espíndola; y el director del Servicio Departamental de Salud Cochabamba, Armando Delgado Mendizábal.

Se los demandó por violar los siguientes derechos:

- A la seguridad jurídica: artículo 7, inciso a) de la CPE;
- Derecho al trabajo: artículo 7, inciso d) y artículo 156 de la CPE;
- Derecho a una remuneración justa: artículos 7, inciso j), 156 y 157.2 de la CPE, y el artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales PIDESC;

- Libertad de asociación (sindicalización): artículo 7, c) y 159 de la CPE; artículo 20, numerales 1) y 2) de la DUDH; artículo 20 DADDH⁷; artículos 16 y 22 de la CADH⁸;
- Debido proceso: artículo 16 de la CPE y el artículo 8 de la CADH.

La Sala Penal Primera de la Corte Superior de Justicia del Distrito de La Paz se constituyó en Tribunal de Garantías y concedió el recurso solicitado, ordenando que el Ministerio de Salud y Deportes responda a los recursos interpuestos por la peticionaria a fin de regularizar el procedimiento.

1.2. Recurso de hábeas corpus

El Defensor tramitó cuatro solicitudes de hábeas corpus: admitió una y la llevó a tribunales —el recurso fue concedido a favor del Defensor del Pueblo—, mientras que rechazó tres casos por falta de fundamento legal.

1.2.1. Caso de un detenido en el Hospital del Niño por no pagar atención médica

En la gestión que se reporta, el Defensor del Pueblo conoció un caso de violación de derechos de un niño (de 6 años de edad). El 31 de diciembre de 2007 fue atropellado y, por la gravedad de la contusión en la cabeza, fue trasladado a La Paz para ser sometido a una operación de extracción de un coágulo que se le formó en la base del cráneo.

El niño fue internado en el Hospital del Niño Ovidio Aliaga Uría, donde lo operaron y le prestaron los servicios médicos hasta su recuperación. No obstante, cuando fue dado de alta, la Dirección del Hospital ordenó que no podría salir hasta que pague toda la deuda por la atención.

Presentada la queja ante el Defensor del Pueblo, la Institución ratificó que se trataba de una violación cuando el asesor legal del hospital señaló que “necesariamente se debe cancelar la deuda o sustituir la deuda por una garantía real, como el vehículo del conductor que ocasionó el accidente”. El sub director administrativo, Nery Calle Cossío, y el asesor legal, Alán Menacho, manifestaron que el niño permanecería privado de su libertad en el nosocomio por normas hospitalarias.

Frente a esto, el Defensor del Pueblo interpuso un recurso de hábeas corpus contra el director interino del Hospital del Niño, Luis Alberto Torrico Rojas; el sub director administrativo, Nery Calle Cossío; y el asesor legal, Alán Menacho. Todos ellos, por violar el derecho a la libertad física del representado, establecido en el artículo 9 de la CPE, artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, artículo 7.2. de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 6 de la Ley de Abolición de Prisión y Apremio Corporal por Obligaciones Patrimoniales y el artículo 100 del Código Niño, Niña y Adolescente. La demanda se argumentó, principalmente en la jurisprudencia asentada por el Tribunal Constitucional, en sentencias como la SC 0224/2006-R, del 13 de marzo, que señala:

“Corresponde recordar que este Tribunal Constitucional, en reiterada jurisprudencia, estableció que cuando un centro hospitalario del Estado, con la finalidad de obtener el pago del tratamiento, mantiene privado de su libertad física al paciente, se lesiona el derecho a la libertad individual y de locomoción; por lo que, corresponde otorgar la tutela que brinda el artículo 18 Constitucional que está destinado a proteger a toda persona que se creyere ilegalmente restringida o suprimida de su derecho de locomoción, a con-

⁷ Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre.

⁸ Convención Americana sobre Derechos Humanos.

secuencia de actos de los funcionarios públicos; (...) claro está que sea la lesión deducida, así las SSCC 101/2002-R, 113/2002-R, 297/2002-R, 855/2002-R, 1074/2002-R y 1127/2002-R" (resaltado nuestro).

El Juzgado Sexto de Sentencia de la Corte Superior de Justicia de La Paz admitió la demanda y declaró procedente el hábeas corpus, dentro del marco de protección constitucional, establecido no solamente en la Constitución Política del Estado, sino en el amplio resguardo de los derechos fundamentales a la libertad física y derechos de la niñez.

1.3. Recurso abstracto de inconstitucionalidad

En esta gestión el Defensor recibió 20 solicitudes de interposición del recurso directo o abstracto de inconstitucionalidad, de las cuales 13 fueron cerradas con informe jurídico constitucional respectivo (ya sea por carecer de fundamento legal o porque se comprobó la derogatoria de la norma a impugnar), en cinco casos se interpuso el recurso (se encuentran en consideración del Tribunal Constitucional) y los restantes dos casos continúan en análisis.

A continuación, un detalle de los recursos interpuestos:

1.3.1. Primer recurso (artículo 263 del repuesto Código Tributario, Ley 1340 del 28 de mayo de 1992)

En el recurso se estableció que el artículo 263 del repuesto Código Tributario⁹ plantea que la sentencia emergente de un proceso contencioso tributario será notificada en secretaría de despacho del juzgado, lo que se constituye en una violación de derechos. En otras palabras, no todas las actuaciones judiciales deben ser notificadas en secretaría de juzgados, pues existen algunas, como las sentencias, que necesariamente deberían ser notificadas de manera personal o, en su defecto, por cédula.

La demanda interpuesta se fundamenta en que la omisión de una notificación personal con las sentencias, resoluciones finales o autos interlocutorios definitivos constituye una incompatibilidad constitucional por violación a las garantías del debido proceso, en su componente del derecho a la defensa (la notificación con la sentencia), el cual debe asegurar que éstas no sean un enunciado formal, si no, que al ser dotadas de una eficacia material, aseguren la efectiva comunicación procesal cumpliendo su finalidad. Vale decir, que las partes tengan conocimiento de los actuados procesales y, sobre todo de las resoluciones definitivas que determina el derecho de las partes y causan estado. En ese sentido, el Tribunal Constitucional ha señalado en sentencias, como la SC 334/2005-R, del 8 de abril de 2005, que:

“En el marco anotado, los emplazamientos, citaciones y notificaciones (notificaciones en sentido genérico), que son las modalidades más usuales que se utilizan para hacer conocer a las partes o terceros interesados, las providencias y resoluciones de los órganos jurisdiccionales o administrativos, para tener validez, deben ser realizados de tal forma que se asegure su recepción por parte del destinatario; pues la notificación, no está dirigida a cumplir una formalidad procesal en sí misma, sino a asegurar que la determinación judicial objeto de la misma sea conocida efectivamente por el destinatario (así SC 0757/2003-R, de 4 de junio); dado que sólo el conocimiento real y efectivo de la comunicación asegura que no se provoque indefensión en la tramitación y resolución en toda clase de procesos; pues no se llenan las exigencias constitucionales del debido proceso, cuando en la tramitación de la causa se provocó indefensión (artículo 16.II y IV de la CPE)... SC 1845/2004-R, de 30 de noviembre”.

⁹ Ley 1340, del 28 de mayo de 1992, nuevamente en vigencia a partir de lo dispuesto en las SSCC (sentencias constitucionales) 00091/2004, del 28 de enero de 2004, y 0018/2004, del 2 de marzo.

Actualmente, el caso se encuentra a consideración del Tribunal Constitucional para ser conocido una vez que se constituya la Sala Plena del órgano de control de constitucionalidad, previa designación de los magistrados titulares.

1.3.2. Segundo recurso (Decreto Supremo 27977 del 14 de enero de 2005)

El Defensor del Pueblo interpuso un recurso abstracto o directo de inconstitucionalidad contra el Decreto Supremo 27977 en las siguientes partes:

- Capítulo primero;
- Punto II (bases legales), inciso a) (convenciones y tratados internacionales de seguridad y defensa interna y externa);
- Numerales 1, 2 y 3.
- Las citadas normas establecen que todas las operaciones militares están reguladas por normas legales como:
- Convenciones de La Haya de 1907, referentes a operaciones terrestres;
- Protocolo adicional II de 1977, relativo a la protección de víctimas de los conflictos armados internos o de carácter no internacional;
- Convenciones de Protección de Bienes Culturales de 1954.

Las convenciones de La Haya —relativas a las “Leyes y costumbres de guerra en tierra”— y su respectivo anexo son aplicables para partes beligerantes en un conflicto armado o conflicto bélico caracterizado por ser permanente, donde existen grupos regulares e irregulares estables (organizaciones rebeldes ya sea políticas o militares), que controlan una parte del territorio nacional y logran afirmarse en su lucha contra el gobierno central. Dichos casos se regulan por el Derecho Internacional Humanitario, mientras que el Decreto Supremo 27977, del 14 de enero de 2005 y que aprueba el Manual del Uso de la Fuerza, tiene por objeto regular la intervención de las Fuerzas Armadas en conflictos sociales, es decir por aquellos conflictos internos que se caracterizan por su temporalidad y la participación de ciudadanos que no conforman grupos armados permanentes, no implican la existencia de beligerancia. Por lo tanto no se justifica la aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

De la misma manera, resulta contradictorio que el Manual del Uso de la Fuerza, previsto para conflictos sociales o internos, pretenda usar como base legal el Protocolo Adicional II a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional, pues el decreto impugnado regula conflictos internos, disturbios, motines y actos análogos que no son conflictos armados, y la Convención prohíbe expresamente la aplicación de ese tratado en conflictos sociales o internos.

Actualmente, el caso se encuentra a consideración del Tribunal Constitucional para ser conocido una vez que se constituya la Sala Plena de este órgano, previa designación de los Magistrados Titulares.

1.3.3. Tercer recurso (Decreto Supremo 29308, del 10 de octubre de 2007)

El recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo es contra el Decreto Supremo 29308 “Normas para la gestión y ejecución de recursos externos de donación”, en su artículo 20, numerales I, II, III y V, ya que éstos establecen:

- I. Los ministros y viceministros están impedidos de prestar servicios en las agencias de cooperación organismos multilaterales, gobiernos extranjeros y organismos no gubernamentales, hasta dos años después de dejar la función pública, sea como empleados directos o como consultores.
- II. Asimismo, los funcionarios públicos de las entidades gestoras y ejecutoras de programas y proyectos financiados con donaciones externas, están impedidos de prestar servicios en aquellas agencias de cooperación, organismos multilaterales, gobiernos extranjeros y organismos no gubernamentales con los que tuvieron vinculación en la gestión y/o ejecución de los mismos, hasta dos (2) años después de dejar la función pública, sea como empleados directos o como consultores.
- III. El Ministerio de Planificación del Desarrollo deberá contemplar una cláusula que exprese esta incompatibilidad en todo convenio de financiamiento a ser suscrito.
- V. El Gobierno nacional podrá objetar la contratación de funcionarios bolivianos o extranjeros en las agencias de cooperación o los organismos multilaterales para asumir funciones ejecutivas o gerenciales en las oficinas residentes de la cooperación internacional en el territorio de la República.

En criterio del Defensor del Pueblo, las normas citadas, sin estar contempladas en una ley de naturaleza formal, imponen limitaciones al ejercicio de los derechos fundamentales, principios constitucionales consagrados en la norma suprema, y transgreden el límite de regulación permitido a una norma de tipo infralegal. En síntesis, las partes impugnadas del DS 29308 son incompatibles con el principio de reserva legal (previsto en los artículos 228 y 229 de la Constitución) porque violan la prohibición del artículo 7, primer párrafo, artículo 43 y el numeral I, del artículo 157 de la CPE. Dicho en palabras del Tribunal Constitucional:

“... al ser un Decreto Supremo el que ha establecido los límites al ejercicio del derecho referido —derecho al trabajo—, la disposición legal impugnada es incompatible con la norma prevista por el artículo 7, primer párrafo, de la CPE que proclama el principio de reserva legal” (SC 0051/2005 del 18 de agosto de 2005).

Los enunciados impugnados de la norma prohíben a las personas trabajar por dos años siguientes a su desvinculación de la administración pública en aquellas agencias de cooperación, organismos multilaterales, gobiernos extranjeros y organismos no gubernamentales con los que tuvieron vinculación en la gestión y/o ejecución del presupuesto de las citadas instituciones. Así, se presume que las personas afectadas por la norma actuaron en el ejercicio de sus funciones sin honestidad y que por tal razón, de forma desleal, obtuvieron u obtendrán ventajas para luego trabajar en instituciones de la cooperación internacional.

El decreto supremo aludido viola la presunción de inocencia constitucional y el derecho a un juicio previo. Los numerales I y II del citado artículo 20 imponen como medida de seguridad una prohibición por dos años de elección de trabajo en agencias o instituciones de cooperación internacional a ex funcionarios públicos, por el simple hecho de haber tenido algún vínculo (no importa que sea directo o indirecto) en la gestión de un proyecto o programa financiado por la cooperación internacional. Con ello se supone que la persona, por el vínculo con la cooperación internacional, necesariamente tuvo contacto con información confidencial útil para su eventual nuevo empleador. También se supone que tuvo una relación a nivel ejecutivo que le permita obtener ventajas ilícitas posteriores y el acceso a información esencial para procurarse un empleo en una institución de cooperación internacional. Así pues, se presume que la conducta del servidor público en ejercicio de sus funciones es de mala fe y una vez producida su desvinculación de la institución hará valer ventajas ilegales o cualquier hecho ilegítimo cuando postule a un puesto de trabajo en la cooperación internacional.

El numeral V resulta mucho más grave en la violación de las garantías del debido proceso, en lo que se refiere al derecho a la defensa y el derecho a recurrir ante un juez o tribunal superior. Atribuye al Gobierno nacional el derecho de objetar cualquier relación contractual privada entre un organismo internacional y una persona particular (boliviana o extranjera). Por una parte, no existe un juicio previo del que emerja legalmente una resolución, fallo o determinación, para la objeción a la contratación de una persona nacional o extranjera y, por otra, no se expresan de forma objetiva y clara las razones por las cuales el Estado puede objetar una contratación. Pero, además, y para mayor abundamiento de la inconstitucionalidad, el decreto supremo no establece un mecanismo que permita revertir esa decisión unilateral del Estado, por lo que hay una violación del derecho a recurrir el fallo a un juez o tribunal superior.

Actualmente, el caso se encuentra a consideración del Tribunal Constitucional para ser conocido una vez que se constituya la Sala Plena del órgano de control de constitucionalidad, previa designación de los magistrados titulares.

1.3.4. Cuarto recurso (Acuerdo N° 329/2006, del 21 de septiembre de 2006)

El DP interpuso recurso contra el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Poder Judicial— aprobado mediante el Acuerdo N° 329/2006, del 21 de septiembre de 2006—, por sus artículos 1, 10, 19, 43, 44, 46 y 47.

El Reglamento, sin ser la norma idónea, cambia la organización administrativa del Consejo de la Judicatura al modificar la Ley 1817. Así, contraviene lo dispuesto en los artículos 116.V y 123.II de la CPE y viola la jerarquía normativa y la reserva legal señaladas en los artículos 228 y 229 de la CPE. Para ello se ampara en que la Constitución ha dejado que mediante una ley formal se desarrolle el régimen disciplinario del Consejo de la Judicatura. Es en dicha Ley que se deberán establecer las faltas, las autoridades competentes, el procedimiento y las sanciones, tal como lo expresa la Ley 1817, del 22 de diciembre de 1997.

No obstante, una vez que el Reglamento de Procesos Disciplinarios del Poder Judicial crea nuevas e incompetentes autoridades —como los tribunales sumariantes, una Dirección Nacional de Investigaciones y un Gerente de Régimen Disciplinario y un Director Nacional de Inspecciones para conocer y sustanciar temas referidos a faltas disciplinarias— se está sometiendo a los funcionarios judiciales a un proceso ante una autoridad que no es juez o que carece de competencia para resolver controversias. En consecuencia, se viola una de las dimensiones del principio del juez natural como componente de las garantías del debido proceso. Además, se viola la otra dimensión del principio del juez natural, ya que la competencia de estos “pseudo jueces” no está determinada por ley. Así lo sostiene nuestra norma suprema en el artículo 16.IV, que señala que “Nadie puede ser condenado a pena alguna sin haber sido oído y juzgado previamente en proceso legal; ni la sufrirá si no ha sido impuesta por sentencia ejecutoriada y por autoridad competente”

Actualmente, el caso se encuentra a consideración del Tribunal Constitucional para ser conocido una vez que se constituya la Sala Plena del órgano de control de constitucionalidad, previa designación de los magistrados titulares.

1.3.5. Quinto recurso (Decreto Supremo 25620 de 17 de diciembre de 1999)

El Defensor del Pueblo, impugnó de inconstitucionalidad el Decreto Supremo 25620, del 17 de diciembre de 1999 (en su artículo 1, concretamente, la palabra “continuo”) y la Resolución Biministerial 271, del 21 de diciembre de 2004 (en sus artículos 2, 4, 6, 8 y 18).

La regulación legal del régimen de vejez, componente del derecho fundamental a la seguridad social para las FFAA (Ley de Pensiones y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas) exige solamente que el afiliado tenga en su cuenta un monto que permita el financiamiento de una pensión igual o superior al 70 por ciento de su salario base (artículo 7 LP) y que dicho monto sea acumulado dentro del tiempo de servicio efectivo que se le otorga al personal militar, es decir 35 años (artículo 95 LOFA). No obstante, el DS 25620 y su norma conexas (Resolución Biministerial 271) exigen como condición para acceder a la complementación de renta que el afiliado cumpla al menos 35 años de servicio continuo. Así, las normas impugnadas crean una diferencia entre el personal asegurado a las Fuerzas Armadas, la cual carece de una justificación, razonable, proporcional y objetiva.

La exigencia de continuidad de los 35 años de servicio efectivo viola el principio de reserva legal. Las condiciones para acceder a una renta de vejez en el sector de las FFAA (además de todos sus beneficios, como el ajuste de rentas) están fijadas por la Ley de Pensiones 1732 y por la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Ley 1405. Estas normas en ningún momento incorporan la "continuidad" como condición previa de ningún beneficio. Así, el criterio infralegal de continuidad incorporado en los enunciados impugnados es arbitrario, ya que desnaturaliza lo señalado por las leyes respectivas del sector militar (LP y LOFA) e inclusive del mismo Código de Seguridad Social y el anterior Código de Seguridad Social y Militar (CSSM); ninguna de estas normas necesita ni incorpora la "continuidad" para determinar el cálculo de una renta de vejez.

Las normas que contienen los enunciados impugnados, a más de no ser las idóneas, desconocen por completo el fundamento matemático actuarial, financiero y socio jurídico que sirve de base para el funcionamiento de un sistema de seguridad social y mucho más para el sector militar en su régimen de vejez, pues de forma antojadiza incluyen este elemento de continuidad que tan sólo sirve para discriminar a personas que se encontraban anteriormente en situaciones análogas frente a una ley.

Actualmente, el caso se encuentra a consideración del Tribunal Constitucional para ser conocido una vez que se constituya la Sala Plena del órgano de control de constitucionalidad, previa designación de los magistrados titulares.

1.4. Otros casos

La Asesoría Constitucional y Legislativa atendió 13 solicitudes variadas, no relacionadas con recursos específicos. Respondió a todas ellas.

Además, diversas representaciones del Defensor del Pueblo remitieron ocho solicitudes de análisis jurídico constitucional de normas presuntamente discriminatorias. Todas fueron tramitadas

2. Recurso de revisión de sentencias penales condenatorias

El Defensor del Pueblo no recibió en 2008 ninguna solicitud para interponer el recurso de revisión de sentencia condenatoria ejecutoriada.

VI. Casos ante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos

I. Casos atendidos

En la gestión 2008 se tramitaron cinco casos antiguos y siete nuevos referidos a peticiones ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, de acuerdo con las siguientes tablas:

Casos antiguos

Nombre del representado	Estado denunciado	Tipo de solicitud	Motivo de la solicitud	Derecho vulnerado
T.E.	Bolivia	Petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Desaparición forzada en la dictadura de García Meza.	Derecho a la vida, integridad, personalidad, debido proceso y otros.
I.V.	Bolivia	Petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Esterilización sin consentimiento en un hospital público.	Derecho a la integridad, personalidad, familia y otros.
A.O.	Bolivia	Medida Cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Posible aceptación de extradición solicitada por el Estado del Perú.	Derecho al refugio.
A.D.B.	Bolivia	Petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Obligación a prestar el servicio militar.	Derecho a la objeción de conciencia y libertad de conciencia.
Refugiados en Bolivia	Bolivia	Medida cautelar ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Respeto al principio de confidencialidad.	Derecho al refugio.

En el caso de I.V., en la presente gestión, después de varios escritos enmarcados en técnicas de litigio internacional, se logró un informe de admisibilidad (Informe N° 40/08, del 23 de julio de 2008), el cual, abre grandes posibilidades para que en caso de que el Estado boliviano no restituya los derechos violentados a I.V., el asunto pueda ser sometido después de un informe de fondo, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Casos nuevos

Nombre del representado	Estado denunciado	Tipo de solicitud	Motivo de la solicitud	Derecho vulnerado
N.D.	Bolivia	Solicitud de petición ante la Comisión Interamericana de DDHH.	Falta de protección en su trabajo pese a ser una mujer embarazada.	Derecho al trabajo, maternidad, igualdad y otros.
W.Ch.	Bolivia	Solicitud de medida cautelar ante la comisión Interamericana de DDHH.	Posible admisión de solicitud de extradición del Estado peruano.	Derecho al refugio, integridad y otros.
Fobomade	Bolivia	Solicitud de medida cautelar ante la Comisión Interamericana de DDHH.	Construcción de represas que inundarían poblaciones del norte boliviano.	Derecho a la propiedad, integridad y otros.
C.C. y otros	Bolivia	Solicitud de petición ante la Comisión Interamericana de DDHH.	Incumplimiento de pago de beneficios sociales.	Derecho a las garantías judiciales.
H.Q.	Bolivia	Solicitud de petición ante la Comisión Interamericana de DDHH.	Falta de reconocimiento de renta de jubilación.	Derecho a la seguridad social.

N.M.	Bolivia	Solicitud de petición ante la Comisión Interamericana de DDHH.	Falta de reconocimiento de renta de jubilación.	Derecho a la seguridad social.
C.V.	Bolivia	Solicitud de gestión ante la Comisión Interamericana de DDHH.	Retardación de justicia y procesamiento irregular.	Protección judicial.

Entre los casos nuevos, el Defensor del Pueblo admitió la solicitud de N.D., presentando una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. No obstante, el caso fue rechazado por un supuesto tratamiento correcto en la jurisdicción interna.

En el caso W.Ch., a fin de precautelar los derechos al refugio e integridad, entre otros, el DP acudió ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos a través de una solicitud de medida cautelar. Ello en razón de que la Corte Suprema de Justicia de Bolivia pretendía desconocer la condición de refugiado del señor W.Ch. y conceder una orden de extradición del Estado peruano. Mientras se tramitaba la admisibilidad de la solicitud de medida cautelar en el Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo realizaba otras gestiones, la Corte Suprema determinó, en estricto apego a los derechos de las personas con estatus de refugiadas, rechazar la solicitud de extradición de las autoridades judiciales peruanas.

En los casos Fobomade, C.C. y otros, H.Q., N.M. y C.V., el Defensor del Pueblo rechazó las solicitudes por incumplimiento de presupuestos de forma y de fondo, aclarando que en el caso Fobomade, antes de tomar una determinación institucional, los peticionarios presentaron su trámite de manera particular ante la Comisión Interamericana, y en el caso del señor C.V., no se trataba de una petición, sino de una gestión ante la citada Comisión, la cual fue atendida por la Institución.

2. Logros históricos del Defensor del Pueblo ante el Sistema Interamericano

Sin duda el logro más importante del Defensor del Pueblo en la gestión 2008 es haber obtenido la sentencia de fondo, como patrocinante del caso Renato Ticona Estrada contra Bolivia.

En la audiencia final de alegatos del caso, sostenida en Montevideo, Uruguay, la Corte Interamericana calificó de históricos el momento y la presencia del Defensor del Pueblo, en virtud a las siguientes declaraciones de sus magistrados:

“Yo me atrevería a calificar de histórico, es una nueva presencia, en los procesos en este plano, en esta dimensión, con estas características. Esto enriquece y fortalece a lo que llamamos el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos; trae a un actor más, a un protagonista más a la escena de la jurisdicción interamericana. Esto que ocurre en el caso del Defensor del Pueblo, del **ombudsman**, mejorará seguramente la tutela general de los derechos humanos. (Juez de la CIDH, Ramírez).

“En torno a la significación, trascendencia y carácter histórico que tiene esta audiencia. Sin duda la participación activa de la Defensoría del Pueblo, órgano del Estado, encargado de la promoción y protección de los derechos humanos, en auxilio de las presuntas víctimas de un caso de violación ante una instancia internacional, tiene enorme trascendencia, no solamente para Bolivia y esta Corte, sino para lo que pueda ocurrir en otros países de la región (Presidente de la CIDH, García-Sayán).

En el caso Renato Ticona Estrada (por el nombre de un desaparecido forzado en la dictadura de Luis García Meza), después de cuatro años de litigio internacional (2004), el 27 de noviembre de 2008, la Corte Interamericana de Derechos Humanos dictó “sentencia de fondo, reparaciones y costas” contra el Estado boliviano, determinando que éste había violado los derechos a la libertad personal, integridad personal, vida, garantías judiciales y protección judicial —consagrados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas—, así como las obligaciones contenidas en los citados instrumentos internacionales de derechos humanos.

En ese sentido, determinó que el Estado boliviano continúe la tramitación del proceso penal seguido internamente por la desaparición forzada de Renato Ticona Estrada, de manera que dicho proceso concluya en el plazo más breve. También ordenó que el Estado investigue los hechos ocurridos a Hugo Ticona Estrada (hermano) e identifique, juzgue y en su caso sancione a los responsables a la brevedad.

Además dispuso que el Estado boliviano proceda a la búsqueda de Renato Ticona Estrada de manera expedita y efectiva; publique en el diario oficial y en otro diario de amplia circulación nacional la sentencia en cuestión; proporcione efectivamente tratamiento médico y psicológico para la familia Ticona Estrada; y dote de los recursos humanos y materiales necesarios al Consejo Interinstitucional para Esclarecimiento de Desapariciones Forzadas. Finalmente, conminó al Estado a indemnizar por daños materiales e inmateriales y reintegro de costas y gastos.

Cabe señalar, además de la sentencia, que los jueces García-Sayán y García Ramírez hicieron conocer a la Corte su “voto razonado conjunto”, el cual, realza la labor novedosa y emprendedora del Defensor del Pueblo de Bolivia:

“2. Deseamos dejar constancia de nuestro aprecio por el hecho de que en la representación de las víctimas ante la Corte Interamericana haya figurado el Defensor del Pueblo de Bolivia, institución estatal creada en 1997 para velar ‘por la promoción, vigencia, divulgación y defensa de los derechos humanos’. Consideramos —conforme a lo expresado en la audiencia de fondo realizada en Montevideo, Uruguay, el 13 de agosto de 2008— que esto representa un paso adelante para el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. En éste figuran diversos actores tradicionalmente comprometidos a la preservación de los derechos fundamentales: el Estado mismo, la Organización de Estados Americanos, la sociedad civil y las instituciones que ésta constituye para ese propósito.

3. También es preciso tomar en cuenta, hoy día, la presencia de nuevos agentes de la tutela de los derechos, a los que se ha denominado ‘actores emergentes’. Entre ellos se halla la institución del **ombudsman**, que forma parte del Estado, pero puede y debe actuar en procuración y defensa de esos derechos —tarea que informa su vocación institucional y le confiere razón de ser— como ha ocurrido en el presente caso. En tal sentido, el **ombudsman** constituye —al igual que los defensores públicos— un ‘actor emergente’ de singular importancia, cuya actuación en el foro internacional, que deberá ser cada vez más frecuente e intensa, contribuirá significativamente a mejorar las condiciones para el efectivo acceso a la justicia de personas que difícilmente podrían llegar a la Comisión y a la Corte Interamericanas. El hecho que en los últimos diez años se haya afirmado la decisión de constituir instituciones de esta naturaleza, que ya funcionan en alrededor de 15 países miembros del sistema, constituye un hecho de especial relevancia para la protección de los derechos humanos no sólo en el plano interno sino en el internacional”.

VII. Víctimas de violencia política

1. Antecedentes

Conforme al artículo 17 de la Ley 2640 de Resarcimiento a Víctimas de la Violencia Política, de marzo de 2004, se le confirió al Defensor del Pueblo la tarea de solicitar los beneficios previstos en dicha norma en favor de las víctimas de los regímenes militares que gobernaron el país entre 1964 y 1982.

Para el logro esa atribución, durante la gestión 2006, se hicieron gestiones de coordinación con la Comisión Nacional para el Resarcimiento a Víctimas de Violencia Política (Conrevip).

Durante la gestión 2007, el Defensor del Pueblo apoyó al Ministerio de Justicia —ejerce la Presidencia de Conrevip— en la difusión de información en el interior de la República a través de las representaciones departamentales de la Institución y sus mesas defensoriales, para que de esta manera los peticionarios de este reconocimiento puedan hacer seguimiento a la calificación de sus casos.

Debido a que dentro del proceso de calificación dispuesto por el Decreto Supremo 29214 se requería documentos adicionales a los peticionarios, el Defensor del Pueblo colaboró en la recepción de la documentación adicional en el interior del país y ayudo con su posterior reenvío al Ministerio de Justicia.

A diciembre de 2007 el Defensor del Pueblo hizo seguimiento a la emisión de “resoluciones finales de calificación” que debe elaborar Conrevip para poder difundir esta información con los peticionarios en el interior; concluir con el proceso de calificación y pasar al pago de los montos correspondientes a cada caso.

2. Gestiones

Se realizaron varias llamadas y visitas al Ministerio de Justicia para verificar el inicio de las notificaciones, con actuaciones del procedimiento a quienes solicitaron resarcimiento debido a que las resoluciones debían ser concluidas hasta finales de enero de 2008. El Ministerio publicó una carta con la lista de las resoluciones sobre desaparición forzada y muerte, junto con un comunicado que establecía una fecha de notificación de las mismas. Empero, este comunicado fue modificado en varias oportunidades, lo que provocó la molestia de los solicitantes y el envío de una carta oficial de reclamo a la Ministra de Justicia.

Pese a ello, el Ministerio de Justicia retrasó la emisión de un comunicado oficial para iniciar la notificación a nivel nacional de las resoluciones por los hechos resarcibles de muerte y desaparición forzada.

La retardación en el proceso de calificación de solicitudes ha generado una fundada y constante molestia en los peticionarios. Por ello, el 17 de Marzo de 2008 el Defensor del Pueblo envió una carta de reclamo sobre este tema al señor Presidente de la República; la cual, fue respondida el 26 de marzo del mismo año señalando que se espera un informe definitivo de la Ministra de Justicia en el tema para poder responder al fondo del reclamo.

En mayo se enviaron tres comunicados a las representaciones y mesas defensoriales. El primero se originó en que el Ministerio de Justicia había emitido un comunicado que indicaba que los favorecidos por terrenos en El Alto podían renunciar a éstos o acreditar no haber consolidado su derecho propietario para poder acceder al beneficio dispuesto por la Ley 2640, dado que una de las causales de exclusión es

haber recibido del Estado cualquier beneficio pecuniario originado en un hecho de violencia política. El segundo comunicado contenía la lista del primer grupo de resoluciones de calificación por los hechos de persecución de política sindical. En el tercero se adjuntó la lista de las instituciones que en representación del Ministerio de Justicia procederán a la notificación de las resoluciones.

En agosto de 2008, en una reunión con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), ésta se refirió al ofrecimiento que realizó de conseguir fondos de la cooperación internacional para concluir el proceso de calificación; el Ministerio de Justicia no respondió a dicha oferta. Se le sugirió enviar una nota a la titular de ese Ministerio, con copia al DP para que podamos pronunciarnos. Se elaboró una nota, apoyando el ofrecimiento del Alto Comisionado y solicitando una respuesta oficial del Ministerio a la oferta que había sido planteada en mayo de 2008. Con estas acciones se logró que la cartera de Justicia cumpla con la proyección económica solicitada y que dos agencias de cooperación, Danida y ASDI, comprometan fondos para concluir el proceso de calificación. A la fecha aún se espera a firma del convenio con la ayuda internacional.

3. Informes

A Amnistía Internacional, sobre el proceso de resarcimiento a víctimas de violencia política en Bolivia. Requerido por la MAE directamente a la ACL (Informe CGD 4/2008).

Sobre la recepción de pruebas de la Solicitud N° 4989 en la ciudad de Oruro, en la que la peticionaria señalaba que la exclusión del beneficio, determinada en su resolución de calificación, se debía a que el Defensor del Pueblo, que recibió sus pruebas adicionales en Oruro, no las habría remitido al Ministerio de Justicia. Ello fue debidamente refutado a través del informe que se elaboró y que implicó una revisión del expediente correspondiente en Conrevip (Informe CGD 11/2008).

Carta de respuesta a un peticionario, quien señaló que no había podido presentar su prueba adicional en el plazo legal establecido y que informó de ello al Ministerio de Justicia; sin embargo, luego de consultado el caso al Ministerio, se nos informó que el peticionario había entregado su solicitud provisional, y luego de dos años apareció solicitando ampliación de plazo para la presentación de su declaratoria de herederos. Es inviable ampliar plazos legales a situaciones específicas y, más aún, tomando en cuenta que el peticionario tuvo el tiempo suficiente para realizar dicho trámite.

Se atendió una solicitud para que Derechos Reales del El Alto rehaga un informe sobre los terrenos presuntamente recibidos por un beneficiario de Conrevip que lo excluirían de los beneficios de la Ley 2640. Sin embargo esa oficina no podía informar desde la fecha solicitada por Conrevip por no existir sistema de registro informático en ese entonces. Se logró que Derechos Reales de El Alto haga un nuevo informe desde la fecha en que cuenta con sistema computarizado de registro y se envió una nota a la Ministra de Justicia para que tome en cuenta que ello constituye una prueba de imposible cumplimiento.

VIII. Lucha contra la impunidad

1. Juicio de responsabilidades a Gonzalo Sánchez de Lozada y otros

En el juicio se incluyen delitos de lesa humanidad y otros por violación de derechos y garantías. El seguimiento se ha venido realizando a través del Comité Impulsor que cuenta con información procesal actualizada.

El 5 de junio de 2008, el DP elaboró un informe especial de seguimiento en el que se establece el estado procesal hasta esa fecha, incluyendo el tratamiento de la queja que se presentó al Defensor del Pueblo por retardación de justicia. Ello culminó con una resolución defensorial que recuerda sus deberes legales a los órganos del Estado en este caso.

Para el segundo semestre de 2008, el Comité Impulsor, la Comunidad de Derechos Humanos y el Defensor del Pueblo (ACL) tenía planificado sacar una publicación conjunta en formato de separata para informar a la sociedad civil sobre el estado procesal del juicio de responsabilidades.

2. Extradición de Luis Arce Gómez

El señor Luis Arce Gómez ya cumplió su condena en EEUU y tiene pendiente el cumplimiento de otra en Bolivia por delitos de lesa humanidad. Por ello, se hizo el seguimiento de su entrega al Estado boliviano para el cumplimiento de su pena.

El DP realizó dicho seguimiento a través de notas a la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General de la República y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El 5 de junio de 2008 se elaboró un informe especial de seguimiento en el que se establece que pese a que los operadores de justicia procesaron la solicitud de extradición, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto decidió optar por la solicitud de deportación de Luis Arce Gómez, la cual fue concedida y sobre la que el condenado tenía aún la posibilidad de apelación.

El 14 de noviembre de 2008 se envió una nota al Ministro de Relaciones Exteriores para que informe el estado de la referida apelación o la fecha en que Luis Arce Gómez será entregado al Estado boliviano. Al final de la gestión todavía se espera la respuesta.

IX. Proceso de descentralización de la Asesoría Constitucional y Legislativa

En cumplimiento a lo dispuesto en el plan operativo anual y el Plan Estratégico Institucional del Defensor del Pueblo, la Asesoría Constitucional y Legislativa aprobó el “Reglamento de Recursos Constitucionales y de Revisión de Sentencias Condenatorias Ejecutoriadas”, que contiene 54 artículos y tres disposiciones transitorias. El Reglamento tiene el propósito de dar lineamientos generales en la tramitación de recursos para todas las representaciones del Defensor del Pueblo en el país.

En el mismo sentido, durante 2008 comenzó el trabajo de capacitación en la tramitación de recursos. Se llevó a cabo el primer módulo en derecho procesal constitucional.





Capítulo IV

Adopción de
normas y tratados



Capítulo IV

Adopción de normas y tratados

I. Propuestas legislativas y seguimiento parlamentario

En 2008, la Asesoría Constitucional y Legislativa (ACL) intervino en 26 propuestas legislativas enviadas en consulta al Defensor del Pueblo. De las 26 solicitudes, 21 fueron aprobadas para gestión y trabajo técnico normativo; cuatro rechazadas; y en un caso se recomendó la creación de una mesa técnica de trabajo. Se logró que de todas las propuestas aludidas, cuatro fueran aprobadas como normas de la República y con participación del Defensor del Pueblo.

1. Propuestas antiguas (anteriores a 2008)

1. Proyecto de ley de implementación de la Corte Penal Internacional
2. Proyecto de ley de inserción laboral a personas con discapacidad
3. Proyecto de trato preferente para las personas con discapacidad
4. Proyecto de ley contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas: Marcelo Quiroga Santa Cruz

2. Propuestas nuevas

1. Proyecto de ley de prevención, prohibición y sanción del acoso sexual
2. Proyecto de ley de seguridad ciudadana
3. Proyecto de ley del servicio militar obligatorio
4. Propuesta normativa de legislación penitenciaria para el adulto mayor
5. Proyecto de ley contra la discriminación
6. Proyecto de ley de lucha contra las enfermedades renales y por el derecho a la vida
7. Proyecto de ley de delitos relacionados a la pornografía infantil en Bolivia
8. Proyecto de decreto supremo para la regulación de las agencias privadas de empleo
9. Proyecto de ley de acceso a la información
10. Proyecto de ley de justicia comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas
11. Proyecto de ley de modificaciones a la Ley de Modificaciones
12. Proyecto de ley de modificaciones a la Ley 1818
13. Proyecto de decreto supremo sobre el servicio militar
14. Proyecto de decreto supremo sobre coordinación de violencias
15. Proyecto de ley sobre gratuidad de pruebas de ADN
16. Proyecto de ley contra la discriminación y el racismo
17. Proyecto de ley integral contra la violencia hacia la mujer
18. Proyecto de ley sobre el derecho a una alimentación adecuada
19. Proyecto de ley de modificaciones a la Ley 1970
20. Proyecto de ley de regulación del trabajo asalariado del campo
21. Proyecto de ley de protección al consumidor
22. Proyecto de reglamento de la Ley N 3729 sobre VIH/sida

3. Resultado y situación de las propuestas normativas

Entre los mayores logros en la gestión, podemos citar la aprobación y promulgación de las siguientes propuestas normativas:

Propuestas normativas aprobadas

Proyecto	Contenido	Norma de aprobación
Proyecto de ley de ratificación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra la Desaparición Forzada.	Establece un marco normativo contra la desaparición forzada dentro el sistema universal de protección de derechos humanos.	Ley N° 3935, promulgada el 26 de septiembre de 2008.
Proyecto de ley para las víctimas de los sucesos de 2003.	Regula el pago de un reconocimiento extraordinario a las víctimas de los hechos de violencia durante la gestión 2003.	Ley N° 3955, promulgada el 6 de noviembre de 2008.
Proyecto de ley de niños extraviados.	Regula la búsqueda, registro, información y difusión informativa sobre niños, niñas y adolescentes extraviados, como una forma de prevención contra la trata y tráfico de personas.	Ley N° 3933, promulgada, el 18 de septiembre de 2008.
Proyecto de ley de pruebas gratuitas de ADN.	Establece la realización de pruebas de ADN gratuitas en casos de delitos sexuales, cuando las víctimas son niños, niñas y adolescentes, y en casos de verificación de paternidad.	Ley N° 3934, promulgada el 18 de septiembre de 2008.

Estado de otras propuestas legislativas o normativas que se encuentran en gestión

Propuestas normativas	Descripción	Situación a diciembre, 2008
Proyecto de ley de ratificación de la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo.	Protocolo suscrito por Bolivia el 13.08.07. A partir de ello se hizo seguimiento en la Cancillería. Ésta solicitó informes técnicos al Ministerio de Salud y al de Justicia, luego los envió a Presidencia, la cual los despachó al Congreso. El Legislativo invitó al DP a la sesión conjunta de las comisiones de Política Social y de Política Internacional. Ambas emitieron informe positivo y el PL será tratado por la Cámara Baja.	El 4.12.08 se aprobó en la Cámara Baja y fue remitido a la Cámara Alta para seguir su curso legislativo.
Proyecto de Ley de voto de bolivianos en el extranjero.	Fue repuesto. Cursaba en la Comisión de Constitución de Diputados. Ésta emitió el informe técnico respectivo y dicha Cámara aprobó el PL y lo envió a la Cámara Alta el 23.05.08. La Comisión de Relaciones Exteriores de Diputados emitió un informe negativo sobre el PL y la Comisión de Constitución no se pronunció, por lo que el proyecto no prosiguió su trámite legislativo.	Con informe técnico negativo.

Proyecto de Ley de inserción laboral de las personas con discapacidad.	En marzo se logró la reposición del PL en la Comisión de Régimen Laboral de la Cámara Baja. En abril fue remitido en consulta al Comité de Empleo de la misma Comisión y a aquél, a su vez, lo envió en consulta al Poder Ejecutivo en mayo. En julio, la Comisión de Régimen Laboral emitió un informe técnico positivo, con lo que el PL fue introducido en la agenda de la Cámara; sin embargo, desde esa fecha no fue tratado por la ésta.	En agenda de la Cámara de Diputados.
Proyecto de ley trato preferente a personas con discapacidad.	Fue repuesto en esta gestión en la Comisión de Política Social de Diputados. En abril dicha Comisión envió el PL en consulta al Comité de Asistencia Social para informe técnico. El Comité, a su vez, lo envió en consulta al Ministerio de Educación. Éste no respondió, por lo que el trámite legislativo del PL fue paralizado.	Cursa en el Comité de Asistencia Social de la Cámara de Diputados.
Proyecto de ley del servicio militar.	Elaborado por el Ministerio de Defensa, fue tratado por la Comisión de Defensa de Diputados, adonde se hicieron llegar los aportes del DP. Fue aprobado por la Cámara de Diputados. Pasó por las comisiones de Constitución y de Gobierno de la Cámara Alta. Se sostuvieron reuniones con la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Cámara Alta y se continúa el seguimiento.	Cursa en la Comisión de Comisión de Defensa de la Cámara Alta.

4. Mesas de trabajo

El Defensor del Pueblo participó en mesas de trabajo creadas con varias instituciones para el análisis de propuestas normativas. A continuación un detalle de esta labor:

Propuestas analizadas en mesas de trabajo

Propuesta	Conformación de la mesa	Estado
Reconocimiento extraordinario a las víctimas de 2003.	Ministerio de Justicia. Ministerio de Salud y Deportes. Ministerio de Educación y Culturas. Ministerio de Hacienda. Comité Impulsor: Asociación de Heridos y Afectados de Septiembre y Octubre 2003 por la Defensa del Gas y los Recursos Naturales. Defensor del Pueblo.	Se firmó un acta de consenso el 29.04.08., luego se elaboró el proyecto. El proyecto fue aprobado por las cámaras Baja y Alta. La norma fue sancionada el 14.10.08 y promulgada el 6.11.08., mediante la Ley N° 3955.
Estrategia nacional de derechos humanos.	Ministerio de Justicia. Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Ministerio de Planificación para el Desarrollo. Capítulo Boliviano de DDHH. Comunidad de DDHH. Defensor del Pueblo.	

Proyecto de ley contra la discriminación.	Comisión de Constitución (Cámara de Diputados). Comisión Especial de Asuntos Indígenas (Diputados). Comisión de Política Social (Diputados). Ministerio de Justicia (Viceministerio de Justicia Comunitaria y Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos). ACNUDH. Universidad de la Cordillera. Fundación Solón. Defensor del Pueblo.	Hay un PL sustituto, producto del trabajo de una mesa técnica, que ya fue presentado públicamente y que será tratado por el Poder Legislativo.
Proyecto de ley de seguridad ciudadana.	Red de Participación y Justicia. Centro de Justicia, Investigación y Participación (CEJIP). Capacitación y Derechos Ciudadanos (CDC). Organización de Capacitación y Desarrollo de la Pequeña y Microempresa (Ocadem). Green Cross Bolivia. Observatorio de Derechos Humanos Líderes Niños y Adolescentes Trabajadores ("Liniat's"). Defensor del Pueblo.	Una vez que el PL había sido aprobado por la Cámara Alta, la Red de Participación y Justicia llamó a una reunión para crear una coalición que elabore un PL alternativo, ya que el presente vulnera garantías y derechos constitucionales. Se debe aclarar que en su momento el DP hizo llegar una nota con tales observaciones a la Comisión de Constitución del Senado.

5. Respuesta del Defensor del Pueblo a propuestas normativas

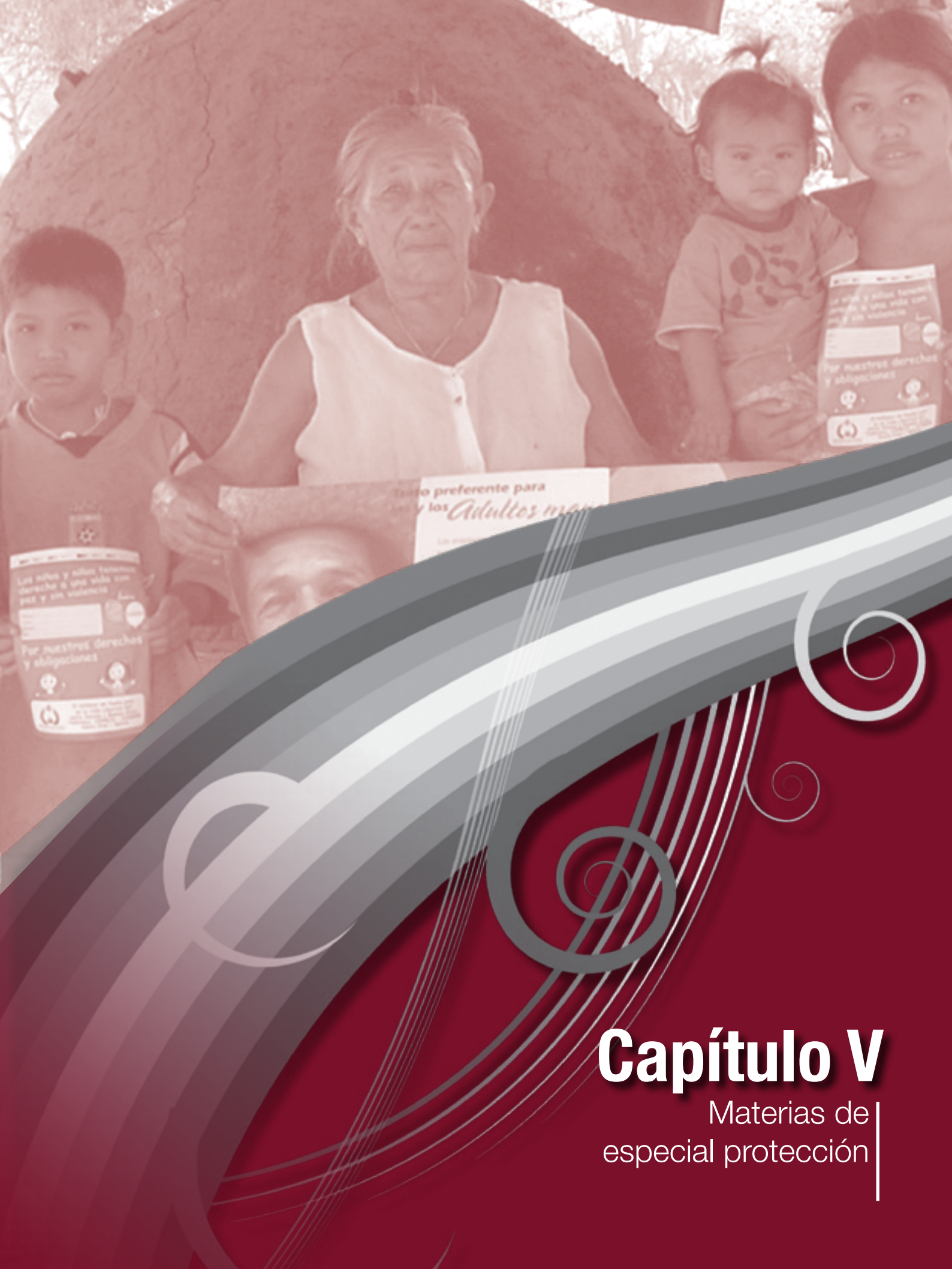
Otras propuestas demandaron un pronunciamiento de parte del Defensor del Pueblo a fin de mejorarlas, revisarlas o rechazarlas.

Respuesta a propuestas normativas

Propuesta normativa	Descripción	Institución consultante	Respuesta
Proyecto de ley de prevención, prohibición y sanción del acoso sexual,	El proyecto establece una regulación frente el acoso sexual; sin embargo no establece de forma clara la jurisdicción competente, es decir, administrativa o penal.	Comité de Género y Asuntos Generacionales de la Cámara de Diputados y posteriormente el Comité de Asistencia Social de la misma Cámara.	Se apoya el proyecto; sin embargo se sugieren complementaciones y modificaciones (09.01.08).
Proyecto de ley de seguridad ciudadana.	Propone la creación del "Consejo nacional de seguridad ciudadana", en la que incluye al DP. Plantea modificaciones al Código Penal sobre el concurso real y material de las penas; así como medidas cautelares y normas de reincidencia.	Comisión de Constitución del Senado Nacional.	Rechazado por el Defensor del Pueblo, se sugieren modificaciones de fondo (13.02.08).
Proyecto de ley del servicio militar obligatorio.	Regula la prestación del servicio militar obligatorio. (En virtud de la SC 007/2006 por un recurso de inconstitucionalidad presentado por el DP, el Decreto Ley 7755 que regulaba el tema fue abrogado).	Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.	El DP está de acuerdo, pero tiene observaciones de fondo, sobre todo en lo que respecta al tratamiento de los menores de 18 años, los extranjeros y la objeción de conciencia (18.02.08).
Propuesta normativa de legislación penitenciaria para el adulto mayor:	Introduce disposiciones procesales para regular la tramitación del cumplimiento de condena bajo la modalidad de detención domiciliaria.	APAE	Se apoya el proyecto, con pequeñas modificaciones (28.02.08).

Proyecto de ley contra la discriminación.	Introduce disposiciones para regular la discriminación, tanto en lo que respecta a su prohibición como a la discriminación positiva a favor de determinados grupos.	Comisión Especial de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados.	Aprobado con observaciones de fondo respecto de los derechos protegidos y la existencia de términos como discriminación negativa. El DP propone trabajar el tema con la Comisión de Constitución de la misma Cámara donde cursa el PL. (10.03.08).
PL contra la corrupción, enriquecimiento ilícito e investigación de fortunas: Marcelo Quiroga Santa Cruz	Establece un marco legal contra la corrupción, tanto en el ámbito sustantivo como adjetivo del derecho.	La Comisión de Constitución del Senado solicitó al DP sus observaciones, una vez que Diputados aprobó el PL.	Rechazado por observaciones de fondo (3.04.08).
Proyecto de lucha contra las enfermedades renales y por el derecho a la vida.	Propone disposiciones para hacer vale el derecho a la vida y a la salud de las personas con enfermedades renales.	Comisión de Política Social de la Cámara de Diputados.	Aprobado sin observaciones (8.04.08).
Proyecto de ley de delitos relacionados a la pornografía infantil en Bolivia.	Establece regulaciones para proteger a los niños contra la pornografía infantil.	Comisión de Constitución de Diputados. Posteriormente, la consulta fue reiterada por el Comité de Asistencia Social de la misma Cámara.	Aprobado. Sin embargo, se recomendó trabajar el PL con el "proyecto de ley integral contra la trata y tráfico de personas" que cursa en la Comisión de Constitución de Diputados (23.04.07).
Proyecto de decreto supremo para la regulación de las agencias privadas de empleo.	Regula dichas agencias como una forma de prevención contra la trata y tráfico de personas.	Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo.	Aprobado con observaciones de forma (24-25.04.08).
Proyecto de ley de acceso a la información.	Regula el acceso a la información como un derecho y la forma de acceder a aquélla.	Capacitación y Derechos Ciudadanos (ONG).	Aprobado con observaciones. Se trata de la última versión del PL que remitido en la anterior gestión por el Vice-ministerio de Transparencia (7.05.08).
Proyecto de ley de justicia comunitaria de los pueblos indígenas-originarios y comunidades campesinas.	Regula el ejercicio de la justicia comunitaria como un derecho de los pueblos indígenas.	Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.	Aprobado con observaciones: Se sugiere esperar a la aprobación o no del proyecto de CPE por tratarse de un tema muy vinculado a la organización que podría tener el Poder Judicial (9.05.08).
Proyecto de ley de modificaciones a la Ley de Municipalidades.	Propone algunas modificaciones en lo que respecta a la presunción de inocencia.	Viceministro de Descentralización.	Aprobado con una observación (12.05.08).
Proyecto de ley de modificaciones a la Ley N° 1818.	El PL plantea crear un delegado adjunto del DP que se encargue solo de los derechos en el ámbito militar.	Comisión de Defensa de la Cámara de Diputados.	Rechazado (30.05.08).
Proyecto de decreto supremo sobre el servicio militar.	Propone que la presentación de la libreta de servicio militar sea requisito previo— exigido por el CEUB— para la obtención del título en provisión nacional.	Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.	Rechazado (18.07.08).
Proyecto de decreto supremo sobre coordinación de violencias.	Propone la creación de una "Red nacional de reducción de violencia". Sin embargo, no establece a qué tipo de violencia se refiere ni contra que población.	APAE	Aprobado con observaciones, se sugiere que se establezca qué violencia se pretende combatir y que se identifiquen las poblaciones vulnerables (22.07.08).

Proyecto de ley sobre gratuidad de pruebas de ADN.	Establece la gratuidad de la pruebas de ADN en caso de delitos sexuales contra NNA y en procesos de declaración judicial de paternidad y maternidad.	Comisión de Desarrollo Humano de la Cámara de Diputados.	Aprobado (25.07.08).
Proyecto de ley contra la discriminación y el racismo.	Intenta establecer tipos penales; sin embargo, éstos carecen de una descripción clara de la acción y no contienen una pena. En otros casos sólo se establece una pena sin describir la acción punible.	Comisión Especial de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.	Se recomienda trabajar el tema en una mesa técnica (8.08.08).
Proyecto de ley integral contra la violencia hacia la mujer.	Establece derechos y algunos mecanismos de protección de las mujeres contra la violencia. Sin embargo, confunde roles entre las obligaciones del Estado en DDHH y el papel de la sociedad civil.	APAE.	Aprobado con sugerencias de modificación (21.08.08).
Proyecto de ley sobre el derecho a una alimentación adecuada.	Establece una política pública alimentaria en Bolivia para que todos ejerzan este derecho en igualdad de condiciones.	Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados y la ONG AIPE.	Aprobado (28.08.08).
Proyecto de ley de modificaciones a la Ley N° 1970.	Establece la inclusión de la "cámara Gesell" en procesos penales por delitos sexuales contra menores de 16 años para evitar la "revictimización".	Comisión de Desarrollo Humano de la Cámara de Diputados.	Aprobado con algunas sugerencias (2.09.08).
Proyecto de ley de regulación del trabajo asalariado del campo.	Establece mecanismos para regular el ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones del trabajo asalariado rural.	APAE.	Aprobado (10.09.08).
Proyecto de ley de protección al consumidor:	Regula mecanismos de protección de los derechos de los consumidores.	AI-S-Bolivia.	Aprobado (23.09.08).
Proyecto de reglamento de la Ley N° 3729 sobre VIH/sida.	Establece los mecanismos necesarios para poder ejecutar plenamente la Ley N° 3729.	Redbol (Red de Personas que viven con VIH y sida en Bolivia).	Aprobado con algunas sugerencias (30.09.08).



trato preferente para
los *Adultos mayores*

Los niños y niñas tenemos
derecho a una vida con
paz y sin violencia

Por nuestros derechos
y obligaciones

Los niños y niñas tenemos
derecho a una vida con
paz y sin violencia

Por nuestros derechos
y obligaciones

Capítulo V

Materias de
especial protección



Capítulo V

Materias de especial protección

Programas Especiales es el área estratégica que se ocupa de los derechos humanos de aquellos grupos poblacionales considerados más vulnerables: niñez y adolescencia; mujeres; personas adultas mayores; pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas; personas con discapacidad; personas privadas de libertad; y migrantes al extranjero.

Desde el inicio de sus actividades en 1998 —excepto en el caso de los migrantes, grupo que se incorporó formalmente al trabajo defensorial en 2007—, estos grupos han merecido, de parte del Defensor del Pueblo, especial atención en cuanto a la promoción y protección de sus derechos. Esto se hace con acciones concretas y sostenidas de vigilancia (social) al cumplimiento de las políticas y responsabilidades estatales; con la generación y apoyo consensuado —con otras instituciones públicas y organizaciones sociales— a propuestas normativas; y con la divulgación, promoción y educación en materia de derechos humanos dirigida a estos grupos priorizados y a las instituciones que trabajan con los mismos.

La herramienta principal de trabajo en cada uno de los programas ha sido la formación de alianzas estratégicas con los diferentes colectivos que representan a los sectores interesados y la coordinación con instituciones públicas y privadas que trabajan con ellos. Estas alianzas toman cuerpo en gestiones conjuntas y concretas, pero muy especialmente en las “mesas de trabajo” que organiza la Institución para analizar temas puntuales y generales, proponer soluciones y generar recomendaciones a los propios miembros de las mesas o a otras instituciones competentes en los temas que correspondan, siempre en función de las políticas priorizadas por cada programa. Además, las conclusiones y observaciones, producto de las discusiones de las mesas, muchas veces han servido, por un lado, como sustento para que el Defensor del Pueblo formule sus propias y específicas recomendaciones a diversas instituciones del Estado y, por otro, para que programe actividades de corto, mediano y largo plazo. Cabe señalar que en las mesas de trabajo las autoridades asumen compromisos públicos para el cumplimiento de las recomendaciones, cuyo seguimiento también se hace efectivo en estos espacios.

Además, hay que destacar que uno de los principales objetivos de las estrategias que se utilizan en el trabajo de Programas Especiales es fomentar la participación activa de los propios grupos poblacionales involucrados, a través de la vigilancia social conjunta, con el fortalecimiento de sus organizaciones, o bien con su inclusión en las discusiones sobre los temas que les atañen con las respectivas entidades estatales. En definitiva, estas estrategias fortalecen las capacidades participativas de los grupos priorizados lo que se traduce en la posibilidad real de que ejerzan sus derechos humanos.

Es también importante señalar que a través de Programas Especiales, como política institucional, se ha logrado articular más y mejor, en todo el país, todas las actividades de difusión de derechos humanos del Defensor del Pueblo con relación a cada grupo poblacional.

Desde 2002, la labor desarrollada por los Programas Especiales ha sido desconcentrada en las diferentes representaciones y mesas defensoriales, de manera que cada una de ellas, dentro de sus posibilidades, trabaja en este ámbito priorizando los programas y temas en función del contexto en el que tiene lugar la actividad o siguiendo las líneas de intervención definidas por la Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales.

A continuación se presenta un resumen de las principales actividades desarrolladas y coordinadas por la Unidad de Programas Especiales durante el período 2008.

I. Derechos de las mujeres

I. Derecho a la integridad personal y a vivir libre de violencia

I.1. Violencia en la familia y violencia hacia la mujer

La experiencia del Defensor del Pueblo y de otras instituciones revela que las víctimas de violencia intrafamiliar (VIF), en su mayoría, e independientemente del lugar y el país, son de escasos recursos económicos, y a causa de ello no pueden obtener certificados forenses que den cuenta del grado de impedimento que les provocó la agresión. Por tanto, su derecho de protección frente a la VIF es irrealizable.

Tareas realizadas

- Reuniones y solicitud escrita al Fiscal General para la obtención de una disposición que establezca la gratuidad en la extensión de certificados forenses en casos de mujeres, niños y niñas; requerimiento de informes documentados a Fiscales de Distrito para evaluar el cumplimiento de esta disposición. Asimismo, las representaciones departamentales realizaron reuniones con algunos fiscales de Distrito para facilitar este trámite en las respectivas jurisdicciones.
- Se informó a diversas organizaciones de la sociedad civil vinculadas con la temática de esta reivindicación para que se apropien de ella y exijan su aplicación. En ese marco, en varios lugares del país se han realizado diversas acciones para conformar alianzas interinstitucionales de capacitación a personal vinculado con el tratamiento de la VIF, con miras hacia una efectiva aplicación de la Ley 1674¹ y a su seguimiento.
- La Representación Departamental de Chuquisaca capacitó a personal médico, psicológico, de trabajo social, a abogados y personal del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) en el tratamiento de la VIF; la valoración del daño corporal, del síndrome del maltrato, incluyendo el maltrato a adultos mayores, niños y adolescentes; y en el llenado de certificados médicos a efectos de su utilización en estrados judiciales.

Resultados

- La Fiscalía General, respondiendo a la petición defensorial sobre gratuidad en la atención de víctimas de violencia intrafamiliar (mujeres y niños), dio curso a una instrucción signada por el Fiscal General para que, previo estudio del área de trabajo social, se aplique dicha gratuidad, sólo en casos de población de escasos recursos económicos.

La Representación Departamental de Chuquisaca conformó una alianza con el Instituto de Investigaciones Forenses para garantizar la aplicación de los instructivos del Fiscal General que apuntan a la protección oportuna de derechos de víctimas de VIF. Además, producto de la alianza interinstitucional emprendida por esta Representación se tiene un modelo de registro médico de víctimas de VIF y un modelo de certificado médico para ser extendido a los damnificados por violencia intrafamiliar atendidos en centros de salud de Sucre.

1 “Ley Contra la Violencia en la Familia o Doméstica”, del 15 de diciembre de 1995.

- La Representación Departamental de Oruro ha logrado la articulación de mecanismos de atención de la VIF (SLIM, brigadas de Protección a la Familia, juzgados y Servicio Departamental de Salud). Así, contribuyó a disminuir la desprotección de las denunciantes y a no someterlas a violencia, maltrato institucional o hacerles revivir el episodio traumático que atravesaron (revictimización). Además, han sido fortalecidos los mecanismos de protección de los derechos de las mujeres y otras víctimas de VIF.
- De manera general, gracias a múltiples alianzas, las solicitudes de atención por VIF, tutela, guarda y asistencia familiar que llegan a las oficinas del DP en el país son derivadas a las instancias públicas respectivas o a algunas ONG que trabajan por los derechos de las mujeres, donde por lo general son apropiadamente atendidas.

1.2. Trabajo con organizaciones

Tareas realizadas

En todo el país, a través de la conformación de alianzas, firma de convenios u otro tipo de relacionamiento, el Defensor del Pueblo articuló esfuerzos con organizaciones de la sociedad civil y coordinó con instancias públicas, para exigir la protección de víctimas de violencia intrafamiliar, especialmente mujeres.

- En Pando se realizó el I Encuentro de Mujeres Líderes Indígenas, que abordó la temática de DDHH de las mujeres e incluyó la VIF, con especial énfasis en la exigibilidad de derechos y mecanismos de protección que pueden ser activados.
- En la misma línea, la Representación de Tarija firmó un convenio con el Centro de Investigación y Apoyo Campesino para impulsar la capacitación sobre DDHH de las mujeres, violencia y derechos humanos en general.
- La Mesa Defensorial de Llagua realizó talleres de información y capacitación dirigidos a la Federación de Mujeres y en coordinación con la Federación Municipal del distrito minero.
- La Representación de La Paz se unió a la Federación Departamental de Mujeres Campesinas Bartolina Sisa para trabajar conjuntamente en la capacitación de las afiliadas en materia de derechos humanos en general, derechos de las mujeres en particular y mecanismos de prevención y sanción de la VIF. El resultado se tradujo en un documento conjunto que recoge las demandas de las mujeres campesinas del departamento y que hace énfasis en la discriminación que las mujeres sienten dentro sus propias comunidades, sobre todo, en lo que concierne al régimen de autoridad.
- Esta Representación también es parte de un “Observatorio ciudadano”, conformado por mujeres en situación de prostitución y personas viviendo con VIH-sida, que hacen constante monitoreo de la situación de los derechos de estas personas.
- La Representación Especial de El Alto organizó el “Encuentro de Batallas”, en el cual recogió demandas de las mujeres de las comunidades rurales de ese municipio, a saber: requerimientos de atención en salud (más personal en los centros sanitarios de sus comunidades) y en educación (aplicación de programas de formación técnica, artesanía, manejo de ganado y programas de producción de leche). Autoridades del Concejo Municipal de Batallas, presentes en el Encuentro, se comprometieron a tomar en cuenta las peticiones.

Resultados

En todos los departamentos se han conformado o fortalecido mesas de trabajo y se han creado redes contra la violencia intrafamiliar que ofrecen trabajo coordinado e interdisciplinar a las víctimas, lo que ha permitido un mejor tratamiento de la problemática en sus diversas manifestaciones.

- La Representación de Oruro creó líneas de coordinación, seguimiento y referencia con juzgados de Instrucción de Familia, brigadas de Protección a la Familia (BPF) y con la ONG Sayari Warmi para impulsar la asistencia socio legal a las víctimas de VIF. Similar acción se llevó a cabo en La Paz y Sucre.
- En Pando se conformó la “Red de defensa de DDHH de las mujeres indígenas” y se elaboró de manera completamente participativa un documento de demandas de protección de sus derechos, que fue puesto en conocimiento de las autoridades prefecturales, municipales y policiales.

La Representación de Potosí consolidó una alianza con mujeres palliris (las más pobres de la cadena de producción minera) y con las mujeres de la Asociación de Guardas (de agua). Estas últimas integraron el “Comité para el control social de la distribución y potabilidad del agua”, con lo que tuvieron participación a nivel de control social y ampliaron sus posibilidades de defensa de sus derechos en un espacio donde históricamente estaban excluidas. Gracias a la acción defensorial, las necesidades de protección de derechos de las mujeres palliris fueron incluidas en el Plan de Desarrollo Departamental de la Prefectura potosina.

- La Representación de Tarija, gracias a un convenio, sentó presencia en comunidades rurales de Cieneguillas, Tres Cruces, San Lorencito y Sama. Allí formó a organizaciones de mujeres y clubes de madres en la defensa de los derechos de mujeres víctimas de VIF. En la oportunidad desarrolló una agenda de actividades que incluyó capacitación y promoción de los mecanismos de exigibilidad de derechos, lo que se tradujo en una creciente difusión de la información relevante para afrontar esta problemática.
- La Mesa Defensorial de Llalagua fortaleció a la Federación de Mujeres del Municipio al capacitar a sus líderes en temas de DDHH de las mujeres. A partir de ello, inició seguimiento a políticas públicas municipales dirigidas a combatir la VIF.

2. Seguimiento a políticas públicas

Tareas

El Defensor del Pueblo continuó la coordinación con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) y el apoyo a la formulación de políticas públicas de protección de los derechos humanos de las mujeres.

Continuaron los procesos de concienciación y sensibilización para la vigencia de los derechos de las mujeres, realizados en alianza con organizaciones civiles.

- Reuniones de intercambio de información con el VGAG, concretamente, la Dirección de Género, para promover la incorporación de temáticas de protección de derechos a determinados grupos de mujeres en situación de vulnerabilidad.

- Elaboración de una estrategia para incluir en las planificaciones quinquenales y anuales de prefecturas y municipios priorizados programas, proyectos y presupuestos dirigidos a las mujeres —entre otras poblaciones priorizadas por el DP. La estrategia fue aplicada en reuniones de coordinación con los gobiernos ediles y departamentales.
- Con similar modalidad, la Representación de Potosí trabajó en la revisión del Plan Departamental de Educación y continuó impulsando el cumplimiento de recomendaciones defensoriales sobre las mujeres migrantes del Norte de Potosí.
- La Mesa Defensorial de Yacuiba continuó con el seguimiento a la política municipal sobre los recursos que debe asignar a la protección de los DDHH de las mujeres.
- En Santa Cruz, como en otros departamentos, la difícil situación política limitó el avance de algunos procesos. A pesar de ello, y en alianza con otras organizaciones de la sociedad civil, se realizaron varias acciones para la defensa de la institucionalidad del enfoque de género y de los DDHH de las mujeres en la planificación departamental y en el municipio capital. A éste se le demandó un incremento presupuestario para la Dirección Municipal de Género y Generaciones, y a la Prefectura se le pidió el fortalecimiento del Programa de Género y Violencia, así como la formulación de políticas públicas desde una perspectiva de DDHH y de protección de las mujeres.

La Representación llevó a cabo el seminario taller “La atención a víctimas de maltrato y violencia intrafamiliar”, dirigido al personal multidisciplinario de los servicios integrales municipales de los 12 distritos de la ciudad.

- La Mesa Defensorial de Riberalta articuló a las organizaciones de mujeres indígenas de la región y realizó un encuentro taller con el fin de trazar líneas de acción conjunta para la defensa y vigencia de los derechos de aquéllas.

Resultados

Oficina Nacional

- El VGAG recibió los aportes del Defensor del Pueblo sobre la necesidad de contar con políticas públicas específicas para mujeres indígenas, trabajadoras del hogar, mujeres en situación de prostitución, mujeres mineras, mujeres migrantes y víctimas de trata.
- El 80 por ciento de las propuestas del DP ha sido incluido de manera específica en el Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien”, que fue aprobado por el Ejecutivo en diciembre de 2008, mediante el DS 29850.
- El trabajo con el Comando Nacional de la Policía Nacional permitió contar con un estado de situación de las brigadas de Protección a la Familia a nivel nacional. Se estableció, nuevamente, su debilitamiento debido fundamentalmente al cambio de autoridades nacionales que no mantienen la misma visión sobre la existencia y fortalecimiento de este servicio.
- El Defensor del Pueblo elaboró un documento impreso con las normas, visión y enfoque que deben mantener las BPF. Además, requirió para su fortalecimiento, una asignación presupuestaria digna y la institucionalidad de una visión de derechos humanos y género que permita una mayor eficacia.

El documento (más de 2.000 ejemplares) fue distribuido por el Departamento de DDHH de la institución policial, en todo el interior del país.

- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de discriminación de las mujeres policías en cuanto a ascensos, asignación de cargos, destinos, etc. Frente a ello, en marzo, el Comando Nacional se comprometió a analizar las recomendaciones defensoriales. Sin embargo, hasta el momento no se observan medidas que mejoren estructuralmente la condición de la mujer policía, salvo en la Academia de Policías, donde el número de mujeres admitidas se incrementó respecto del pasado año.
- Una investigación realizada con la Universidad de la Cordillera en el área rural (en una muestra del país) estableció que los derechos de las mujeres se respetan menos que de los hombres, lo cual se traduce en violencia y en la exclusión de las mujeres a un rol meramente reproductivo.
- El VGAG, el Viceministerio de Vivienda y el de Salud anunciaron su voluntad política de protección de los derechos de las mujeres ante el pedido defensorial de observancia de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado boliviano y que se refieren a los derechos humanos de las mujeres (observancia de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, CEDAW).
- Junto con el “Comité impulsor por la vigencia del seguro de salud para las trabajadoras del hogar”, del cual la Institución es fundadora, se logró reponer en la agenda del Ministerio de Salud la propuesta de decreto supremo para el acceso a la salud y seguridad social de dicho sector —elaborado en coordinación con el Instituto Nacional de Seguridad Social (Inases). El Ministro se comprometió a presentar dicha propuesta al gabinete ministerial. Los cambios de autoridades en ese despacho impidieron que se cumpla esa promesa, pese a que en el proyecto de Constitución Política del Estado estos derechos están reconocidos.

Representación Departamental del Beni

- Trabajo con los municipios de Magdalena, San Borja, Baures e Iténez. Se logró que los dos primeros dispongan de presupuesto para su respectivo Servicio Legal Integral Municipal (SLIM) que incluya contratación de personal y dotación de insumos para el trabajo. Así, Magdalena por primera vez contará con un SLIM y, junto con San Borja, cumplirá con las leyes en términos de prestación de servicios de atención para la protección de derechos de víctimas de VIF, especialmente mujeres, lo que representa un avance incuestionable en el ejercicio de los derechos humanos de éstas en zonas de marcada dominación patriarcal.
- El Plan de Desarrollo Departamental del Beni incluyó a las mujeres en la asignación de programas y proyectos y destinó un presupuesto para fortalecer la Unidad Departamental de Género, que casi había desaparecido. La intervención defensorial logró reponer esa instancia de planificación de género a nivel departamental, lo que contribuirá al diseño de programas y proyectos destinados a proteger los DDHH de las mujeres.

Representación Departamental de Potosí

- La Prefectura de Potosí incorporó los DDHH de las mujeres en su Plan Departamental de Educación y en su Plan de Desarrollo Departamental; esto supone un cambio fundamental en el reco-

nocimiento de los derechos de las mujeres, pues hasta entonces, el Plan sólo contenía programas y proyectos dirigidos a la producción minera y a la infraestructura caminera. La Prefectura también definió proyectos para migrantes del Norte de Potosí.

- El DP logró que en el Plan de Desarrollo Municipal del Norte y Centro Potosí (mancomunidad) quede plasmado el enfoque de derechos humanos de las mujeres, el cual, tiene proyectos específicos para la protección de las mujeres campesinas.
- Mujeres líderes del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qollasuyu (Conamaq) participaron en un encuentro departamental para hacer conocer sus demandas de políticas públicas para la protección sus DDHH. Fruto de éste, trece planes de desarrollo municipal (PDM), de comunas donde trabaja el Conamaq, incluyeron recomendaciones defensoriales para la protección de los DDHH de las mujeres, más específicamente, en la lucha contra la violencia intrafamiliar. Se trata de un avance fundamental en materia de promoción de los derechos humanos en el área rural, dado que debido a que las estructuras del Conamaq abarcan no sólo la región nortepotosina, sino también gran parte del altiplano boliviano, lo que permitirá a otras representaciones departamentales alcanzar similares logros en el futuro próximo, favoreciendo de esta manera la vigencia de los derechos de las mujeres.
- Incorporación del enfoque de género (protección específica de los derechos de las mujeres) en el Plan de Seguridad Ciudadana de Potosí. Ello permitirá el desarrollo de proyectos de seguridad ciudadana orientados a proteger a las mujeres, que se hallan entre las principales víctimas de la inseguridad, manifestada en el acoso, violencia sexual, secuestro, trata, etcétera.
- Instituciones del Comité Local de Salud han incorporado en sus acciones la prevención de la discapacidad en las mujeres embarazadas, como parte de una maternidad segura y saludable.

Mesa Defensorial de Yacuiba

- Se hizo seguimiento de los POA de los municipios de Yacuiba, Caraparí y Villamontes en lo referido al trabajo contra la violencia hacia las mujeres y capacitación a servidores públicos que atienden casos de VIF (en un esfuerzo conjunto con la “Red contra la violencia hacia la mujer”).
- La Mesa firmó un convenio con el Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (Cidem) para el fortalecimiento institucional de la Red arriba citada, lo que habilitó espacios diversos para que el DP participara en actividades de capacitación especializada en género y violencia contra las mujeres.

Mesa Defensorial de Yungas

- Logró que el municipio de Coroico reabriera un Servicio Legal Integral Municipal para la atención de denuncias de VIF, cerrado hace tres años. Esto es un gran logro porque los niveles de violencia contra las mujeres en la región son altos.
- La intervención defensorial en la región puso en evidencia la intimidación que ejercen algunas autoridades comunales para limitar o frenar las denuncias de violencia intrafamiliar presentadas por mujeres. Dichas autoridades son, con frecuencia, los principales agresores en la familia.

Representación Departamental de Santa Cruz

- El Plan de Desarrollo Departamental tiene una propuesta de políticas sociales que incluye los DDHH de las mujeres. El Plan fue aprobado por unanimidad por el Consejo Departamental en una sesión pública.
- Se logró un incremento al presupuesto de la Dirección Municipal de Género y Generaciones de Santa Cruz para el POA 2009, destinado al funcionamiento de servicios legales integrales de los 12 distritos municipales de la capital cruceña. La medida fue aprobada por el Concejo Municipal.
- La Dirección de Género e Identidad Cultural de la Prefectura se comprometió a reorientar el POA de la gestión hacia el tratamiento de la violencia de género, con programas específicos, así como fortalecer su Programa Género y Violencia, junto con el Sedes.
- Gracias al seminario taller realizado por el DP, se dotó a los profesionales de los 12 distritos municipales de la capital insumos informativos para mejorar la atención de víctimas de VIF y para mejorar los niveles de coordinación y atención interdisciplinaria con especial énfasis en la vigencia y exigibilidad de los derechos humanos.
- Se contribuyó a que la Dirección de Género e Identidad Cultural de la Prefectura y la Dirección Municipal de Género coordinen acciones para la lucha contra la violencia hacia las mujeres y niños, niñas y adolescentes (NNA).

Mesa Defensorial de Riberalta

- La Mesa impulsó un evento en el que las mujeres indígenas de la región (ese ejja, tacana, cavineñas) y otras que viven en la ciudad, discutieron su problemática en el marco de los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas. Fruto de la actividad fue una memoria que recoge las principales demandas de las mujeres indígenas. Las autoras exigen su inclusión en los niveles de decisión nacional, departamental y municipal, y en sus propias organizaciones; asimismo, recoge denuncias de altos niveles de inequidad y discriminación a que son sometidas las mujeres indígenas, quienes, para su defensa, han demandado la formación de líderes. También pidieron al Estado mayor atención de salud en las comunidades, con personal permanente y no temporal; fue parte de la demanda, la capacitación de sus curanderas. Además, reclamaron la mejora de las condiciones de acceso a la educación superior para las mujeres indígenas, y el cumplimiento estatal de convenios y tratados internacionales que las benefician. Finalmente, las mujeres indígenas denunciaron que ciertos patrones culturales no les permiten a ellas tener propiedad sobre su chaco, ni aprovechamiento de los recursos naturales; este derecho está ligado sólo al matrimonio y ello atenta contra su decisión de elegir su estado civil.
- Todas las demandas recogidas en la mencionada memoria fueron transmitidas al Ministerio de Justicia, el cual, gracias a ésta y a otras informaciones similares de distintas fuentes incluyó la atención de la mujer indígena en su “Plan nacional para la igualdad de oportunidades”.

Representación Especial de El Alto

La intervención defensorial y de organizaciones de la sociedad civil han incidido en que los municipios de Patacamaya, Batallas, Tiwanaku y El Alto incorporen los DDHH de mujeres (principalmente en VIF) en

su POA 2009. El cumplimiento de ese compromiso, con la traducción en acciones concretas, demandará seguimiento de la Institución.

3. Propuestas normativas y seguimiento al trabajo de servicios públicos

Las propuestas normativas para la protección, defensa y vigencia de DDHH de las mujeres es un trabajo realizado en alianza con organizaciones civiles y organizaciones femeninas de base.

Son varias las normas, cuyo tratamiento y aprobación impulsa el DP desde hace más de dos años, a saber: 1) Contra el acoso político; 2) El proyecto de ley integral para sancionar la violencia de género contra las mujeres; y 3) Propuestas de reforma normativa de: a) Ley de Violencia Intrafamiliar; b) Ley de Trata y Tráfico de Seres Humanos y c) Ley de Pensiones.

Otra línea de intervención prioritaria es el seguimiento al trabajo de los servicios públicos de protección de víctimas de violencia intrafamiliar y de protección de los DDHH de las mujeres, en general. En esta tarea se viene trabajando desde hace más de cuatro años.

Tareas

- Continuaron las gestiones ante el Congreso para impulsar el anteproyecto de ley contra el acoso político, la reformulación de la Ley 1674 contra la violencia intrafamiliar y la aprobación del proyecto de ley integral contra la trata y tráfico de seres humanos.
- En acto público, se entregó al Viceministerio de Género, al Comando Policial, a la Comisión de Política Social y al Comité de Género de la Cámara de Diputados el proyecto de reformulación de la Ley 1674.
- El DP ha diseñado una boleta de referencia de casos de VIF para su atención por parte de instancias públicas y de la sociedad civil especializada en esta temática, y para facilitar de este modo su seguimiento.
- El Defensor ha elaborado un diagnóstico sobre las BPF, en coordinación con el Departamento Nacional de Género de la Policía.
- Las Representaciones Departamentales del Beni, Oruro, Chuquisaca, Potosí, y la Mesa de Yungas realizaron seguimiento al cumplimiento de la norma de VIF por parte de los servicios públicos encargados de aplicarla. La Representación de Potosí continuó exigiendo al Gobierno Municipal capitalino que fortalezca su Servicio Legal Integral, en cumplimiento de una Resolución Defensorial que data de 2001.
- La Representación del Beni hizo un diagnóstico de las formas de recolección de información de casos de VIF y del monto de recursos asignados por los municipios para la atención de ese problema.
- La Mesa Defensorial de Yungas realizó talleres dirigidos a corregidores, sobre DDHH de las mujeres y sobre la Ley 1674.

Resultados

Oficina nacional

- Consolidación de la “agenda legislativa por los derechos humanos de las mujeres”, en alianza con organizaciones de la sociedad civil, líderes parlamentarias y en coordinación con el VGAG.

En dicha agenda se incluyó el tratamiento de la reformulación de las leyes de Violencia Intrafamiliar, Trata y Tráfico de Seres Humanos; y de Reforma Educativa (desde la perspectiva de género). Además, el tratamiento del anteproyecto contra el acoso político, la Reforma de Pensiones y seguridad social; y el proyecto de ley integral para sancionar la violencia contra las mujeres.

Para hacer viable la discusión y el análisis de esas propuestas se conformaron mesas de trabajo con los ministerios de Salud y de Trabajo.

EIVGAG elevó a la Comisión de Política Social de Diputados un informe positivo sobre la propuesta de reforma de la Ley 1674.

La Comisión de Política social de la Cámara de Diputados ha incorporado el proyecto de reformulación de la Ley 1674 para su tratamiento legislativo.

- El diagnóstico de las BPF puso en evidencia los escasos recursos financieros de éstas para el desarrollo de sus responsabilidades atribuidas por ley en la atención de casos de VIF. Otro hallazgo fue la escasa calificación de gran parte del personal en temas de género debido a su permanente rotación.

El Defensor recomendó al Comando General de la Policía Nacional el fortalecimiento técnico y financiero de las BPF.

Representación Departamental del Beni

- Proporcionó a los servicios públicos de atención de VIF procedimientos guía para enfrentar deficiencias en el registro de casos.

Representación Departamental de Potosí

- El Gobierno Municipal de Potosí cumplió recomendaciones defensoriales para el fortalecimiento del su SLIM (dotación de equipos, mejora de infraestructura y personal).
- El DP capacitó al personal edil para la atención de casos de VIF sobre adultos mayores y personas con discapacidad, como señala la Ley 1674.

II. Derechos humanos de la niñez y adolescencia

El Defensor del Pueblo tiene como política institucional la atención prioritaria y la defensa de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Además, considera que éstas son actoras privilegiadas del desarrollo porque constituyen el 47 por ciento de la población boliviana.

En el marco de sus competencias, conferidas por la Ley 1818, el Defensor del Pueblo —a través del Programa Nacional de Derechos Humanos de la Niñez y Adolescencia y de sus representaciones y mesas defensoriales— continuó con la aplicación de estrategias para incidir en políticas públicas, en propuestas normativas y en seguimiento y vigilancia al cumplimiento de los derechos humanos de la niñez y adolescencia. Esta tarea se cumple a nivel nacional, departamental y municipal, en base a las normas vigentes (Código del Niño, Niña y Adolescente, y Convención sobre los Derechos del Niño, ratificada por Bolivia).

Los avances, resultados y logros de las acciones realizadas en 2008 por el Programa Nacional de Niñez y Adolescencia serán descritos en el presente informe. Es importante resaltar que todos los responsables departamentales de Programas Especiales y la Mesa Defensorial de Puerto Suárez han ejecutado un 70% de los objetivos trazados por el Plan Estratégico Institucional, según la revisión de los informes anuales de cada oficina en el país.

I. Constitucionalización de los derechos de la niñez y adolescencia

En los últimos tres años, el Defensor del Pueblo ha apoyado a distintas organizaciones de la sociedad civil que trabajan a favor de niños, niñas y adolescentes en su lucha por la incorporación de sus derechos en la nueva Constitución Política del Estado. En esta tarea se ha conformado la Plataforma Boliviana por la Niñez y Adolescencia.

Tareas

- La Plataforma por la Niñez y Adolescencia movilizó en 2007 a más de 30.000 niños, niñas y adolescentes de los nueve departamentos del país, en el área urbana y rural.
- Para garantizar la participación protagónica en la Asamblea Constituyente, se conformó democráticamente el Comité Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes como instrumento representativo propio.

Los integrantes del Comité, como protagonistas en los procesos de debate y trabajo de la Asamblea Constituyente, establecieron mecanismos de consulta permanente entre los asambleístas y las organizaciones de niños, niñas y adolescentes. Además, desarrollaron una estrategia comunicacional propia a través de movilizaciones y participación en eventos de debate público con asambleístas.

Resultados

Las actividades de información y socialización de la constitucionalización de los derechos de los niños, niñas y adolescentes no pudieron ser desarrolladas, debido a la postergación que sufrió el referendo consultivo sobre el proyecto de CPE (fijado para el 25 de enero de 2009).

Sin embargo, los miembros del Comité Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes, consideran importante el liderazgo y protagonismo que tuvieron en la Asamblea Constituyente, ya que lograron incluir un 80 por ciento de sus propuestas en el proyecto de CPE, el cual plantea que esta población es titular de derechos específicos inherentes a su proceso de desarrollo y a su identidad étnica, sociocultural, de género y generacional.

2. Plan Nacional de la Niñez y Adolescencia

El Defensor del Pueblo impulsó sostenidamente ante el gobierno la formulación de un Plan Nacional de la Niñez y Adolescencia, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin embargo, ese tema no es una prioridad en la agenda de las autoridades del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG).

Tareas

- El Defensor del Pueblo, a través reuniones de coordinación con el VGAG, ha promovido la conformación de una mesa técnica para la elaboración del Plan Nacional de Niñez y Adolescencia.

Resultados

- A partir de un análisis técnico realizado a la propuesta de Plan Nacional de la Niñez y la Adolescencia, elaborada por el VGAG, y como una forma de promover la mejora de aquél, el Defensor del Pueblo proporcionó a dicho Viceministerio un documento con aportes técnicos y jurídicos y material bibliográfico. En ese marco, sugirió al Viceministerio abrir el proceso de elaboración del Plan a la participación de organizaciones indígenas, sociales y de niños, niñas y adolescentes para socializar el contenido y recoger mayores aportes. El Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales tiene programado formular el Plan en 2009.

3. Seguimiento a la aplicación del Código del Niño, Niña y Adolescente (Ley 2026) y de la Ley 2616

El Defensor del Pueblo hizo seguimiento al cumplimiento de las normas legales de protección de la niñez y adolescencia en las instituciones públicas (nacionales, departamentales y municipales). Efectuó esa labor en base a estrategias para el fortalecimiento de las defensorías municipales de la Niñez y Adolescencia, las redes comunitarias de defensa de los derechos, y las comisiones municipales de la Niñez y Adolescencia.

3.1. Fortalecimiento de defensorías municipales y conformación de redes comunitarias de defensa de los derechos de la niñez y adolescencia

Acciones

- Capacitación a 28 defensorías en el país en procedimientos técnicos y protocolos de atención con el enfoque de DDHH. Se realizó esa tarea ante la falta de conocimiento y aplicación de las normas (nacionales e internacionales) de protección de la niñez y adolescencia de parte de dichas oficinas.
- Fortalecimiento de defensorías a través del Programa Nacional de Niñez y Adolescencia. El DP llevó a cabo siete talleres y tres encuentros regionales de defensorías en La Paz, Cochabamba y Chapare para socializar procedimientos técnicos y protocolos de atención.

3.1.1. Representación Departamental de Cochabamba

- Realización del “Estado de situación de las defensorías municipales de la Niñez y Adolescencia de municipios priorizados del valle alto” y emisión de recomendaciones para mejorar las condiciones de funcionamiento de aquéllas.
- Capacitación en protocolos de atención a las defensorías sobre maltrato, violación, asistencia Familiar y abandono.

3.1.2. Representación Departamental de Chuquisaca

Acciones

- Seis verificaciones² a defensorías y a centros de acogida de Poconas y San Juan de Dios. Se recabó información sobre los nombres, fecha de nacimiento, fecha de ingreso, motivo de ingreso y situación jurídica de los niños y niñas. Además se llenaron formularios referidos a la calidad de la atención.
- En dichas verificaciones se constató vulneración de los derechos a la salud, alimentación y situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes de los hogares.
- Reuniones con el Servicio Departamental de Gestión Social, Juez de la Niñez y Adolescencia, y defensorías de la Niñez y Adolescencia.
- Se instaló una “Mesa trabajo sobre niñez y adolescencia” para impulsar acciones de atención y prevención en favor de la niñez.

Resultados

- Se estableció que hay saturación en los hogares (44 niños y niñas, de entre cero y cinco años, en San Juan de Dios y 33 en Poconas) por falta de atención jurídica.
- Se suscribieron compromisos con autoridades para regularizar la situación jurídica de los acogidos.
- La Representación gestionó y aceleró el nombramiento de un nuevo Juez de la Niñez y Adolescencia para agilizar los casos en juzgados.
- Emitió recomendaciones y recordatorios de deberes legales para el Juzgado de la Niñez y Adolescencia, defensorías de la Niñez y Sedeges, con respecto de la situación jurídica de los niños, niñas y adolescentes de centros de acogida.

3.1.3. Representación Departamental del Beni

- Verificaciones a las defensorías municipales de Santa Ana, San Ignacio de Moxos, Riberalta, Guayaramerín, San Borja, San Javier, San Andrés, Baures y Magdalena para recolectar información sobre sus condiciones de atención y sobre presupuesto de funcionamiento.

² Mediante Resolución Defensorial N° RD/LPZ/00078/2000/DH.

- Recomendaciones a las defensorías municipales cuyo trabajo fue observado, para asegurar el cumplimiento de la norma de protección de la niñez y adolescencia en materia de calidad de la atención, respeto a los derechos, mejora de infraestructura y otros aspectos relacionados.
- Fortalecimiento de nueve defensorías con capacitación al personal sobre la normativa de protección de la niñez y adolescencia y sobre competencias y funciones de las defensorías.
- Fortalecimiento de las redes comunitarias de Verdún, Espíritu Santo y Fernández, en el municipio de San Javier, mediante jornadas informativas y de sensibilización a los comunarios sobre los derechos de niños, niñas y adolescentes; con miras a que puedan ser replicadores en sus comunidades.

3.1.4. Representación Especial del Chapare

- Organización de dos encuentros de defensorías de la Niñez y Adolescencia de los cuatro municipios del Trópico de Cochabamba; audiencias con sus concejos municipales.
- Asistencia técnica en la elaboración de proyectos sobre DDHH de la niñez y adolescencia, y seguimiento a actas de intenciones y convenios con los municipios.
- La Representación logró que las autoridades de cuatro municipios del trópico de Cochabamba emitan ordenanzas para el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia y contra todo tipo de maltrato a esa población, y consiguió transporte gratuito para niños escolares que viven en comunidades alejadas.
- Se conformó una “Coordinadora de defensorías de la Niñez y Adolescencia” de cuatro municipios (Villa Tunari, Ivirgarzama, Entre Ríos y Chimoré) para el fortalecimiento de esas oficinas.

3.1.5. Representación Departamental de Potosí

- Luego de verificaciones defensoriales a distintas defensorías de la niñez y adolescencia en tres municipios, se emitieron recordatorios de deberes a las autoridades municipales de aquéllos y se organizó numerosas reuniones consecutivas para exigir el cumplimiento de sus competencias en lo referido a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
- Se logró mejorar el trabajo de las defensorías de la Niñez y Adolescencia de Potosí, Vitichi y Tupiza, a través de la dotación de mayor información sobre los derechos humanos de la población con la que trabajan y de la normativa que enmarca su trabajo. También se incidió sobre las autoridades locales para que mejoren las condiciones de trabajo de esas oficinas.
- El trabajo desarrollado implicó el fortalecimiento de la Red Interinstitucional Por la Niñez y Adolescencia (RIPNA) que funciona en el departamento y que apoya a las defensorías y al monitoreo de la calidad de su trabajo.

3.1.6. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

- Se brindó capacitación al personal de las defensorías de los municipios de Puerto Suárez, Puerto Quijarro, El Carmen, Roboré y San José de Chiquitos en materia de derechos humanos de niños,

niñas y adolescentes, normativa nacional e internacional sobre el tema e información adicional para mejorar el trabajo de esas oficinas.

3.1.7. Representación Departamental de La Paz

- Se realizaron numerosas jornadas de capacitación en derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, en normativa nacional e internacional sobre la tema y otros aspectos relacionados. La capacitación fue dirigida al personal de nueve defensorías del área urbana.

3.1.8. Representación Especial de El Alto

- Se trabajó durante el año con el personal de siete defensorías del área rural sobre políticas de la niñez y protocolos de atención, logrando mejoras en el sistema de atención de esas oficinas.

3.1.9. Mesa Defensorial de Yungas

- Gracias a un constante trabajo de sensibilización, capacitación y seguimiento a las autoridades municipales, se consolidó la creación de dos defensorías de la niñez y juventud en Yungas: una en el municipio de Irupana y otra en Coroico.

3.1.10. Representación Departamental de Oruro

- En apoyo al trabajo de las defensorías municipales, la Representación Departamental trabajó en la organización de las redes comunitarias de promoción y protección de los DDHH de la niñez y adolescencia en Machacamarca, Huari y Toledo Ello deriva en mayor observancia social del cumplimiento de la normativa y prácticas de defensa de los derechos de esta población.

3.2. Comisiones municipales de la Niñez y Adolescencia

A continuación las acciones del Defensor enmarcadas en su estrategia para la conformación y fortalecimiento de las comisiones municipales de la niñez como instancias propositivas, consultivas y como fiscalizadoras de políticas y acciones de protección en favor de niños, niñas y adolescentes.

Acciones

- Se llevó a cabo, a nivel nacional, un total de 25 reuniones con autoridades municipales; 16 verificaciones defensoriales en idéntico número de municipios del área rural, a partir del envío de minutas de comunicación, peticiones de informe y audiencias públicas; movilizaciones interinstitucionales; y presentación de proyectos con exigencias presupuestarias al Ejecutivo.
- Nueve talleres de capacitación con funcionarios de estas oficinas municipales, con el objetivo de brindarles mayor información sobre los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, para recoger sus inquietudes y conocer de primera mano cuáles son las problemáticas que deben afrontar en su labor cotidiana.
- Se organizaron y realizaron cinco ferias de promoción y concientización con el objeto de sensibilizar, informar y capacitar en la importancia de la creación de las comisiones municipales de la Niñez y

Adolescencia para la protección de esta población; participaron autoridades municipales, educativas, de salud, niños, niñas y adolescentes, y organizaciones de la sociedad civil. En cada evento, se entregó materiales de información y promoción de las comisiones.

- Se realizó el Encuentro Nacional de Comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia, en Cochabamba, el 27 y 28 de noviembre. La actividad cumplió los siguientes objetivos: promover la consolidación de la institucionalidad de las comisiones municipales de la Niñez y Adolescencia en los gobiernos municipales; aportar elementos prácticos y teóricos del enfoque de derechos humanos. En el Encuentro, que contó con apoyo del Unicef, participó más de un centenar de personas provenientes de 34 municipios, de los nueve departamentos.

Resultados

La intervención defensorial en materia de implementación, seguimiento y apoyo a las defensorías de la niñez y adolescencia se resume en las siguientes líneas, y el detalle se desarrolla en las siguientes páginas de acuerdo a lo trabajado por cada una de las representaciones y mesas defensoriales.

- Se conformaron 13 comisiones municipales nuevas.
- Se fortalecieron 37 comisiones para el apoyo al desarrollo de políticas municipales de la niñez y adolescencia.
- Hay trece comisiones municipales de niñez y adolescencia funcionando y con un plan de trabajo.
- Se ha asegurado la coordinación y articulación de las comisiones municipales de acuerdo con una agenda conjunta y la principal problemática a nivel regional (municipios de La Paz, Oruro, El Alto, Tarija, Sucre, Potosí, Beni, Pando, Santa Cruz, Yungas, Chapare y Yacuiba).
- Se ha asegurado la incorporación de recursos en los POA municipales de Chapare y Tarija para mejorar el funcionamiento de defensorías, y la protección y atención de los niños y adolescentes trabajadores.
- Se ha apoyando la emisión de ordenanzas de protección para eliminar la violencia y el maltrato en los municipios de Tarija, Chapare, Potosí y Chuquisaca.
- Se ha garantizado mayor participación y protagonismo de niños y adolescentes en las comisiones municipales de la Niñez y Adolescencia de Tarija, La Paz, El Alto y Beni.

3.2.1. Representación Departamental de Chuquisaca

- Se realizaron verificaciones defensoriales a 20 municipios del área rural y se coordinó reuniones con los concejales de 14 municipios que tienen comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia y desarrollan acciones para el fortalecimiento de sus defensorías (Sucre, Yamparáez, Camargo, Zudáñez, Tarabuco, Las Carreras, Padilla, Serrano, Tomina, Zudáñez, Muyupamapa, Huacareta, Azurduy y Tarvita). Como fruto de dichas verificaciones se emitieron recomendaciones a 15 de los 28 concejos municipales del departamento para que asuman su obligación de fortalecer y crear la Comisión

Municipal de Niñez y Adolescencia en cada una de sus comunas. Gracias a esto, el Concejo Municipal de Villa Vaca Guzmán (Luis Calvo) emitió la Resolución 46/2008 para la conformación de su Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia.

- El resultado global de la acción se traduce en mayor interés de los gobiernos municipales de Chuquisaca en la defensa y protección de los derechos de la niñez y adolescencia, y se puede prever que en el corto o mediano plazo habrá mayor cobertura de este tipo de instituciones municipales en el departamento.

3.2.2. Representación Departamental del Beni

- Con el objetivo de asegurar el funcionamiento de comisiones de la Niñez en todos los municipios del departamento, se sostuvo sendas reuniones con los municipios de Santa Ana, San Javier, San Ignacio de Moxos, San Borja y San Andrés para informarles sobre la importancia de la conformación las comisiones.
- Como fruto de este esfuerzo, la Representación logró la conformación de dos comisiones municipales de la Niñez en los municipios de San Borja y San Andrés.

3.2.3. Representación Especial del Chapare

- La Representación ha logrado fortalecer el plan de acción de las comisiones municipales de la Niñez de Villa Tunari, Ivirgarzama, Entre Ríos y Chimoré. Ello ha incidido en que las autoridades municipales formulen ordenanzas de protección integral a la niñez y adolescencia.
- Asimismo, se ha trabajado apoyando la conformación y posterior fortalecimiento de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de Cobija y de la Comisión Departamental de la Niñez y Adolescencia.

3.2.4. Representación Departamental de Potosí

- La Representación logró la conformación de sendas comisiones de la Niñez y Adolescencia en los municipios de Porco, Vitichi, Cotagaita y Villazón, asegurando de esta manera que dichos municipios comiencen a trabajar en la aplicación de políticas públicas a favor de los derechos de esta población. Además, el trabajo de la Representación se tradujo en la rearticulación de las comisiones de Tupiza y Tinguipaya.

3.2.5. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

- Se ejecutaron dos talleres de capacitación sobre los DDHH de la niñez y adolescencia en el ámbito municipal, dirigidos a funcionarios y autoridades del Gobierno Municipal, con el objetivo de asegurar el compromiso de éstos en la aplicación de políticas públicas y el fortalecimiento de las instancias llamadas a trabajar en la temática.
- Se conformaron sendas comisiones Municipales de la Niñez y Adolescencia en San José de Chiquitos, Puerto Quijarro, El Carmen Rivero Tórrez y Roboré. Los primeros cuatro municipios ya cuentan con un plan de trabajo para prevenir la violencia contra los niños y adolescentes.

3.2.6. Representación Especial de El Alto

- La Representación realizó tres talleres de sensibilización con autoridades del municipio y organizaciones de la sociedad civil sobre la importancia de las comisiones de la Niñez y Adolescencia. Se hizo especial énfasis en la necesidad de crear y ejecutar políticas públicas que refuercen la acción de las defensorías de la Niñez y Adolescencia y extiendan al resto de la sociedad el conocimiento y respeto de los derechos de esta población.
- El resultado de este trabajo se traduce en el efectivo fortalecimiento de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de El Alto y la creación de sendas comisiones en los municipios de Viacha y Batallas.

3.2.7. Representación Departamental de Oruro

- Gracias al trabajo de la Representación y con activo apoyo de ésta, el Concejo Municipal de Machacamarca eligió y posesionó a su Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia, lo que posibilitará la formulación y aplicación de políticas públicas sobre la materia en ese municipio.

3.2.8. Representación Departamental de Pando

- La Representación colaboró activamente en la reorganización de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia de Cobija. Así, hizo posible que esa instancia reinicie su trabajo de diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas sobre el asunto.

3.3. Violencia sexual

La violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes es una vulneración de sus derechos humanos fundamentales porque atenta contra su integridad física, psicológica y sexual, y contra su libertad y dignidad. A ello se suma que quienes perpetran el delito, en la mayoría de los casos, son del entorno familiar de la víctima, con lo que casi todos los casos quedan en la impunidad porque se desvaloriza la opinión de los damnificados.

No hay políticas públicas del Estado para enfrentar este problema. Frente a esto, el Defensor del Pueblo, como principio institucional, ha desarrollado acciones para incidir en políticas públicas, dirigidas a disminuir la prevalencia e incidencia de la violencia sexual, y a la protección jurídica y “bio-psico-social” de las víctimas a través del Comité Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual.

Acciones

- El Defensor del Pueblo, como coordinador general del Comité Nacional de Lucha Contra la Violencia³, ha llevado a cabo 12 reuniones mensuales con miembros del Comité, cinco talleres de “Concepción de la violencia sexual, socialización de protocolos de atención en salud, Ministerio Público-IDIF y en el área de protección con las Defensorías y los servicios legales integrales”; ello, para el fortalecimiento de las acciones del Comité.

³ Instancia conformada por 22 instituciones públicas y privadas, entre ellas: el Defensor del Pueblo, Ministerio de Salud y Deportes, Viceministerio de Seguridad Ciudadana, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, Ministerio Público, Comando General de la Policía, Marie Stopes Bolivia, International Projects Assistance Services (IPAS Bolivia), Plan Internacional, Católicas por el derecho a decidir, Contexto, y Aprende.

- En marzo, se llevó a cabo en La Paz (hotel Radisson) un simposio nacional convocado por el Defensor del Pueblo, en su calidad de coordinador general del Comité Nacional de Lucha contra la Violencia Sexual. En el evento participaron autoridades de la Corte Suprema, el Ministerio Público, Policía Nacional e instituciones que trabajan con la temática, con el objetivo de que se comprometieran institucionalmente a atender integralmente a las víctimas y sobrevivientes de violencia sexual.
- El objetivo fue cumplido cuando los participantes firmaron un documento de compromiso para tomar medidas que garanticen la protección jurídica y una atención integral a las víctimas de violencia sexual.
- El compromiso asumido por el Presidente de la Corte Suprema de Justicia en el simposio se tradujo en la emisión de un instructivo escrito a las autoridades del sistema judicial, a los tribunales y jueces de sentencia y jueces cautelares para que den prioridad a las causas relativas a delitos de violencia sexual y adopten las medidas necesarias para la protección integral a las víctimas en los plazos procesales previstos por ley.
- También, se logró el fortalecimiento del Comité Nacional de Lucha Contra la Violencia Sexual. Además, se garantizó la incidencia del Comité en el sistema jurídico y los servicios de salud para la atención prioritaria de las víctimas de violencia, a través de la capacitación interna de estas instituciones, la socialización de protocolos de atención en salud, análisis de la reforma normativa sobre violencia sexual y el diseño de una estrategia comunicacional para hacer visible esta problemática entre los funcionarios prestadores de estos servicios así como entre la sociedad en general.

3.3.1. Representación Departamental de Tarija

- La Representación y la “Red contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes de Tarija” llevaron a cabo en mayo el “Encuentro de intercambio de experiencias en acciones de incidencia en políticas públicas de prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes”. Participaron 52 instituciones y organizaciones que trabajan en el ámbito de la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia.
- La Oficina Nacional del Defensor, la Representación defensorial de Tarija y la “Red contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes de Tarija” llevaron a cabo en esta ciudad, en noviembre, el Primer Encuentro Nacional de Redes sobre Violencia Sexual, con el objeto de articular acciones conjuntas y fortalecer las redes y mesas departamentales.
- Para la incidencia en políticas públicas, la Representación del Defensor del Pueblo en Tarija, hizo la labor de promoción y difusión de la “Campaña regional contra la violencia sexual perpetrada contra niños, niñas y adolescentes”, a través de la “Red contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes de Tarija”. Entre las actividades desarrolladas en ese marco se cuentan:
 - Presentación del libro “Detrás de la denuncia”⁴ a instituciones, organizaciones y medios de comunicación.

4 *Detrás de la Denuncia. Estudio del Registro de Denuncias de Violencia Sexual Infantil en el Departamento de Tarija. Investigación realizada por la representación del Defensor del Pueblo en Tarija en 2007 y publicada a inicios de 2008.*

-Conferencia de prensa para presentar las actividades de conmemoración del Día Nacional y Departamental de Solidaridad con las Víctimas de Abuso Sexual y Contra la Violencia Sexual Infantil.

-Jornada informativa y de distribución de materiales de prevención de la violencia sexual a NNA. Dirigida, principalmente, a padres de familia y niños.

-Jornada para promover la conformación de la "Red contra la violencia sexual a NNA" en Bermejo. Participaron 60 representantes de organizaciones e instituciones de esa localidad.

- La Representación y la "Red contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes de Tarija" lograron la formulación y aplicación de políticas departamentales de prevención y atención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.
- Dicho logro redundó en el posicionamiento de la Red como una entidad sólida y con credibilidad a nivel local, lo cual contribuyó a la creación de redes similares en Yacuiba y Bermejo (la Representación es coordinadora de la Red de Tarija).
- Asimismo, el trabajo de la Representación aseguró el fortalecimiento de las destrezas de las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia y que son parte de la Red.
- En el I Encuentro Nacional de Redes sobre Violencia Sexual se conocieron los avances de cada región en el tratamiento de la temática y se creó un espacio de coordinación y relación interinstitucional a nivel nacional. Éste cuenta con una representante departamental para articular acciones de incidencia en políticas públicas nacionales sobre el asunto.

3.3.2. Representación Departamental de Santa Cruz

- Se realizaron talleres en el municipio de la Guardia; participaron 400 personas, entre directores y docentes de unidades educativas que fueron capacitados sobre el tratamiento del maltrato, de la violencia sexual infantil y la violencia contra las mujeres.
- Se organizó y desarrolló el Seminario taller "Respuestas institucionales al maltrato y la violencia sexual infantil en Santa Cruz", dirigido a equipos interdisciplinarios de las defensorías de la Niñez, jueces en materia penal y jueces de la Niñez y Adolescencia, fiscales y médicos forenses. En el evento se identificaron los avances y las dificultades en una atención integral a las víctimas de violencia sexual, la ausencia de protocolos de atención y los problemas en la coordinación intersectorial. Se acordaron niveles de coordinación interinstitucional para mejorar la atención a las víctimas.
- Como resultado de este trabajo, la Representación estableció niveles de coordinación entre los directores de la Unidad Educativa de La Guardia y la Defensoría de la Niñez para la prevención y atención oportuna de los casos de maltrato y violencia sexual infantil de esa jurisdicción municipal. Los directores se comprometieron a poner en conocimiento de la Defensoría todos los casos de violencia que se presenten en las sus establecimientos.
- El Fiscal del Distrito asignó un nuevo fiscal al municipio de La Guardia para la atención de delitos penales y otros casos.

3.3.3 Mesa Defensorial de Yacuiba

- Adquisición de bibliografía básica y material de prevención sobre el tema, en colaboración con Unicef y la Red de Tarija.
- Talleres y actividades de difusión sobre los derechos de la niñez y adolescencia, con el objetivo de sensibilizar a la población y capacitar las autoridades locales en el tratamiento y prevención de esta problemática.

3.4. Maltrato escolar

La normativa nacional vigente establece que la disciplina escolar que se administre en los establecimientos educativos debe ser compatible con la dignidad humana, por lo que se prohíbe cualquier forma de castigo.

Acciones

- Se llevó a cabo un “estado de situación” o investigación sobre violencia y maltrato en 187 unidades educativas del área urbana y rural, a la luz de la aplicación de reglamentos internos de faltas y sanciones hacia los niños, niñas y adolescentes.
- En ese marco, se conformaron mesas de análisis de los reglamentos y de la normativa vigente de protección a la niñez y adolescencia en La Paz, El Alto, Cochabamba y Chapare, con la participación de 540 personas representantes de la comunidad educativa de los núcleos escolares en los mencionados departamentos (un resumen ejecutivo de la señalada investigación se encuentra más adelante, en el capítulo VI, en la sección Investigaciones de Oficio).
- Como fruto de ese trabajo, se tiene un documento de conclusiones y otro de propuesta de reglamento marco con enfoque de Derechos Humanos. Ambos servirán para la formulación de políticas públicas en el ámbito educativo. Además, se hicieron recomendaciones defensoriales al Ministerio de Educación, a las direcciones distritales y docentes de unidades educativas. Finalmente, se dio inicio al proceso de adecuación de reglamentos de faltas y sanciones en 24 unidades educativas rurales y urbanas de El Alto (cuatro unidades educativas), Chapare (4), Beni (5), La Paz (5) y Cochabamba (6).

3.4.1. Representación Departamental del Beni

- La Representación trabajó con cinco unidades educativas la adecuación de reglamentos internos que respeten los DDHH de la niñez y adolescencia. Entre ellas están las unidades educativas Corina Hurtado de Suárez y San Javier, que desarrollaron dicha adecuación con la participación de docentes, estudiantes representantes de cursos superiores y padres de familia.

3.4.2. Representación Especial del Chapare

- En el marco de la investigación sobre violencia y maltrato en unidades educativas del área urbana y rural, se desarrollaron mesas de análisis de los reglamentos de faltas y sanciones y talleres de sensibilización a maestros, juntas escolares y directores distritales sobre los derechos de la niñez y adolescencia, y política educativa.

- Como resultado de dicho trabajo, la Representación verificó una efectiva disminución en el caso de maltrato en unidades educativas.

3.4.3. Representación Departamental de Potosí

- La Representación realizó tres eventos para el análisis de los reglamentos de faltas y sanciones aplicadas en unidades educativas.

Socialización de dichos reglamentos con 24 directores distritales de educación de todo el departamento (la propuesta de reglamento en el marco de DDHH está siendo consultada y validada en las direcciones distritales).

3.4.4. Representación Especial de El Alto

- La Representación, con la participación de representantes de comunidades educativas de ocho establecimientos, instaló mesas de análisis para la formulación de reglamentos internos, a ser aplicados en 2009.

3.4.5. Representación Departamental de Santa Cruz

- La Representación, en coordinación con el Gobierno Municipal y el Director Distrital de Educación de La Guardia, desarrolló cinco talleres dirigidos al personal del Ejecutivo edil, del Concejo y de las unidades educativas de la zona.
- En coordinación con la dirección de Fe y Alegría, se desarrollaron reuniones periódicas con 20 directores de colegios, en las que se revisó el marco jurídico institucional de los DDHH de los niños, niñas y adolescentes, y se identificaron elementos violatorios de dicho marco en los reglamentos internos de los establecimientos, por lo que se vio la necesidad de su readecuación de acuerdo con la normativa vigente.
- Taller “Derechos de niños, niñas y adolescentes; maltrato y reglamentos educativos”. Realizado junto con el colegio Fe y Alegría La Merced. Participaron 65 personas, entre directores, docentes padres de familia y alumnos.
- Como efecto de ese trabajo, se logró persuadir a los 20 directores de unidades educativas de Fe y Alegría que modificaran sus reglamentos educativos. El proceso continuará en 2009. El resultado se obtuvo a partir del seguimiento defensorial al cumplimiento de la normativa de protección a niños, niñas y adolescentes.

3.4.6. Mesa Defensorial de Yacuiba

- La Mesa llevó a cabo ciclos de capacitación para directores de unidades educativas sobre el respeto de los derechos de la niñez y adolescencia en establecimientos educativos de Yacuiba, Caraparí y Villamontes.
- Gracias a este trabajo, se ha evidenciado una considerable reducción en el número de quejas por vulneración a los derechos de la niñez y adolescencia en las unidades educativas del distrito de Villamontes.

3.5. Promoción del derecho a la educación

El Código del Niño, Niña y Adolescente señala en su artículo 112 que “El niño, niña y adolescente tiene derecho a una educación que le permita el desarrollo integral de su persona, lo prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo”.

En virtud de esa norma, las autoridades educativas deben tomar medidas más eficaces para garantizar la igualdad de condiciones en el acceso y permanencia de las niñas en el sistema escolar, particularmente de las niñas de comunidades dispersas del área rural.

Acciones

- El Defensor del Pueblo ha realizado un estudio sobre los factores de discriminación por razón de género en el acceso y permanencia de las niñas en sistema escolar.
- Durante la gestión se hizo seguimiento al cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia en el sistema educativo a través de la Oficina Nacional y de las representaciones y mesas defensoriales (en el marco del Código del Niño, Niña y Adolescente y de la resolución del Ministerio de Educación sobre las normas generales para el funcionamiento de las unidades educativas).
- Promoción en reuniones, ferias educativas y talleres, realizados en diversas ciudades del país a lo largo de la gestión, del derecho al acceso y permanencia de las niñas en el sistema educativo en condiciones de igualdad y sin discriminación ni exclusión. Se hizo énfasis en el mensaje de que está prohibido el rechazo de adolescentes embarazadas, de hijos de madres solteras o padres separados, y cualquier tipo de castigo o sanción que represente una humillación o maltrato corporal y emocional.
- Todas las representaciones y mesas defensoriales realizaron verificaciones durante la época de inscripciones escolares en unidades educativas con mayores denuncias sobre vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Resultados

Se cuenta con los resultados del referido estudio sobre los factores de discriminación, los cuales serán útiles para la formulación de políticas públicas junto con las autoridades gubernamentales llamadas a aplicarlas. En una primera respuesta al trabajo relacionado con el estudio, el Ministerio de Educación elaboró un proyecto para el acceso y permanencia de las niñas en el sistema escolar, a través de la “Implementación de Ciudadelas y Transporte Escolar” en el sector rural, que amplíen la cobertura educativa y disminuyan la tasa de abandono de las niñas.

3.5.1. Representación Departamental del Beni

La Representación hizo seguimiento al acceso y permanencia de niñas en el sistema educativo regular en los siguientes establecimientos: Corina Hurtado de Suárez y Adhemar Bravo Monasterio, en Trinidad; Mariscal José Ballivián, Wenceslao Arza y Freddy Bruckner, en Magdalena. En todas ellas, y como fruto de anteriores gestiones defensoriales, se evidenció una ligera disminución del abandono escolar.

3.5.2. Representación Departamental de Potosí

- La Representación evaluó el impacto en materia de derechos humanos de los programas de “niñez indígena y escuela amiga” aplicados por organismos de cooperación, en algunos casos con alentadores resultados.
- , el trabajo de monitoreo permanente en esta materia permitió evidenciar una reducción de la deserción escolar (las autoridades comunitarias indican que es por efecto del Bono Juancito Pinto).

3.5.3. Representación Especial de El Alto

- La Representación hizo seguimiento, a través de verificaciones, reuniones y talleres de capacitación, sobre el acceso y permanencia de niñas en unidades educativas.
- Dicho seguimiento permitió a la Representación evidenciar que en las comunidades Iquiaca, Chojasivi, Muncaña, Catavi y Caleria, del municipio de Pucarani y en la comunidad Lacaya, del municipio de Laja, no se presentaron casos de deserción escolar durante la gestión 2008; en parte, debido al trabajo sostenido de promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes y por efecto del Bono Juancito Pinto. Ambos factores se complementan a la hora de asegurar la permanencia de esta población en el sistema educativo.

3.6. Derechos de niños y adolescentes trabajadores (Nats)

Acciones

- El Defensor del Pueblo, dando continuidad al trabajo con las organizaciones de niños, niñas y adolescentes trabajadores para la defensa de sus derechos, ha instalado una mesa de diálogo con autoridades del Gobierno central y la Unión de Niños y Adolescentes Trabajadores de Bolivia (Unatsbo) para que aquél asuma la responsabilidad del Estado como principal garante de la protección de los derechos de NNA.
- Para la instalación de la mesa, la Institución ha realizado reuniones de coordinación y dos encuentros nacionales con autoridades del Gobierno y la Unatsbo.
- Las oficinas del Defensor en Potosí, Sucre, La Paz y El Alto, y el Programa Nacional de Niñez y Adolescencia han llevado a cabo procesos de capacitación en DDHH y derechos de los adolescentes trabajadores a las organizaciones de los Nats, para la defensa y el ejercicio de sus derechos.

Resultados

- Los acuerdos en las mesas de diálogo entre la Unatsbo y el Gobierno se tradujeron en lo siguiente:
 - Ministerio de la Presidencia: programa de carnetización y certificación gratuita; documentación de los Nats en 2009.
 - Ministerio de Educación: compromiso de capacitación técnica a los adolescentes trabajadores a través de los Centros de Educación Alternativa Media para Adultos (Cema) e institutos técnicos; en

el sistema formal de educación se añadirá en el formulario “RUDE” un acápite que identifique a los niños trabajadores y a los niños con discapacidad, para que tengan protección especial.

-Ministerio de Trabajo: presentación de proyectos para la erradicación de las peores formas de trabajo infantil y de protección a los adolescentes trabajadores.

-Ministerio de Salud: atención oportuna a los Nats en los centros de salud; desarrollo del programa de salud sexual y reproductiva dirigida a los adolescentes.

- La Representación Especial de El Alto ha presentado el estudio sobre niños y adolescentes que trabajan en bares y fondas; esta actividad es una de las peores formas de explotación infantil por las pésimas condiciones insalubres y laborales en que se desarrolla.
- Se ha instalado una mesa de trabajo⁵ con la Prefectura, la Alcaldía y organizaciones de trabajadores de El Alto para realizar inspecciones a los locales públicos y garantizar la protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- La Representación Departamental de Potosí y la Dirección Departamental del Trabajo han diseñado lineamientos estratégicos de un plan departamental para el abordaje del trabajo infantil.

3.7. Niños, niñas y adolescentes de padres privados de libertad

Acciones

- El Defensor del Pueblo, con la “Mesa técnica de adolescentes trabajadores” ha impulsado la conformación de una comisión técnica interinstitucional para que trabaje sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes que viven en cárceles junto con sus padres que cumplen una condena. La situación de riesgo en la que se encuentran no ha sido atendida con prioridad por autoridades del Ministerio de Justicia
- La comisión técnica interinstitucional —compuesta por el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, Defensa de Niñas y Niños Internacional, Régimen Penitenciario y el Defensor del Pueblo— hizo una estrategia para reinsertar a los niños, niñas y adolescentes que viven en cárceles a sus familias ampliadas (como hermanos, abuelos, tíos) o familias sustitutas, y a programas de protección de las ONG, en base a un estudio socioeconómico realizado por Régimen Penitenciario.
- El Defensor del Pueblo elaboró un proyecto sobre paternidad responsable para trabajar en sesiones de análisis con los padres privados de libertad y persuadirlos de la situación de riesgo constante en la que se encuentran sus hijos y las consecuencias negativas para el desarrollo integral y la vida futura de éstos.

Resultados

- Se logró, a través del trabajo de la Comisión Técnica de Niñez, la reinsertión a familia ampliada de 17 niños del recinto penitenciario de Obrajés y a tres niños del centro penitenciario de Miraflores, en La Paz.
- Régimen Penitenciario y el Gobierno Municipal de La Paz iniciaron un proceso de concientización y persuasión a los padres privados de libertad a través de la aplicación del proyecto “Paternidad

⁵ Las mesas de trabajo son espacios de diálogo, cuya creación es impulsada desde hace varios años por el Defensor del Pueblo como una estrategia para poner en agenda recomendaciones defensoriales.

responsable y escuela de padres". Paralelamente se ejecutó el programa piloto de servicio de salud y educación lúdica a los niños, niñas y adolescentes del penal de San Pedro.

3.8. Niños y niñas con VIH-sida

Según la Organización Mundial de la Salud, Bolivia es un país con epidemia en estadio incipiente o bajo, es decir, la prevalencia del VIH no ha superado el 5 por ciento en ningún subgrupo de la población. Sin embargo, en los últimos tres años la situación epidemiológica del VIH-sida en la niñez se ha incrementado⁶ por falta de previsiones en el servicio de salud con las madres gestantes, que deben recibir una atención especializada y oportuna para no infectar al niño en el momento del nacimiento.

Acciones

- El Defensor del Pueblo, en alianza con la Red Bol Vivo en Positivo, coordinó con el área de salud del Estado acciones para que los niños y niñas con el VIH-sida tengan una atención especializada y oportuna. Entre estas acciones se cuentan:
 - Un plan de sensibilización, concientización y para la exigencia de cumplimiento de las normas de protección hacia la niñez en situación de riesgo (dos seminarios taller con autoridades de salud y del Sedes).
 - Presentación del "Diagnóstico de necesidades de los niños y niñas con VIH-sida.
 - Ciclos de capacitación de estudiantes de secundaria sobre formas de prevención del VIH-sida.
- Movilizaciones a nivel nacional para la sensibilización y concientización de la ciudadanía sobre la problemática. En dichos eventos, las madres con VIH-sida dieron sus testimonios sobre la discriminación y rechazo del que son objeto sus hijos por parte de profesionales de salud, personal de centros de acogida y por autoridades educativas.
- Solicitaron a las autoridades sanitarias la dotación y administración oportuna de medicamentos (por falta de una atención especializada en los centros de salud, 27 niños y niñas se infectaron en el momento del nacimiento). Pidieron que funcionarios sanitarios y educativos no discriminen ni rechacen a sus hijos por ser portadores del virus.

Resultados

- Las acciones del Defensor y de la Red Bol Vivo en Positivo incidieron en la mejora del trato y del acceso al servicio de especialidad que requieren los niños y niñas con VIH-sida en los centros de salud.
- Esto se logró gracias al trabajo de capacitación y sensibilización de autoridades de los centros de acogida, para el acceso sin discriminación y la atención especializada que requieren los niños con VIH-sida en los hogares del Estado cuando quedan huérfanos.
- Por su parte, el Servicio Departamental de Salud de La Paz brindará el servicio de especialidad de detección precoz del VIH-sida en las mujeres embarazadas, tanto como fruto de la aprobación y promulgación de la Ley como del avance en la concreción de las políticas públicas sobre la materia.

⁶ Hay 33 casos en Bolivia, según el "Diagnóstico de necesidades de niños y niñas afectados por el VIH-sida".

III. Derechos de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas

De acuerdo con el INE, el 62,05% de la población boliviana (3.142.637 personas) se autoidentifica como miembro de alguna de las 36 etnias indígenas que existen en nuestro país. El 56% de la población indígena reside en área urbana y el 44,43% en área rural. Además, según los datos del Censo 2001, el 30,7% de la población se reconoce como quechua; el 25,2% como aymara; 1,6%, guaraní; 2,2%, chiquitano; 0,9%, mojeño; y 1,4%, como otro nativo. Los aymaras y los quechuas son la mayoría rural andina (90%), mientras que en la Amazonía, la región oriental y el Chaco los diversos grupos indígenas conviven con otros campesinos que no son indígenas o son inmigrantes andinos⁷.

La Ley 1818 del Defensor del Pueblo (artículo 11, inciso 9) establece entre las atribuciones de la Institución “Velar por el respeto de la naturaleza multiétnica y pluricultural del Estado boliviano y promover la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y originarios del país”. En ese sentido, la problemática de los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas es transversal al trabajo realizado por el Defensor en sus programas y proyectos, principalmente en los siguientes:

- Seguimiento a políticas públicas sobre derechos humanos de los pueblos indígenas;
- Políticas de Estado sobre tierra y territorio, y legislación agraria;
- Derecho de los pueblos indígenas a un medio ambiente sano;
- Derecho de acceso a la justicia, y justicia comunitaria.

De acuerdo con el PEI 2007-2011, el DP debe realizar seguimiento al diseño, aplicación y evaluación de las políticas públicas relativas a los sectores de la población con mayor posibilidad de que se vulneren sus derechos, entre los que se encuentran los pueblos indígenas.

Las responsabilidades mencionadas se entrelazan con dos objetivos; a saber:

- Fortalecer la gestión institucional del DP a través de la definición de políticas y estrategias institucionales;
- Incrementar la información con la que el DP cuenta (a través de la elaboración de informes, estados de situación, etc.) sobre la aplicación de instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas.

El cumplimiento de lo planteado, a través del Programa de Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (PIOCC) se detalla a continuación:

⁷ ALBÓ, Xavièr y BARRIOS SUEVELZA, FRANZ. *Por una Bolivia plurinacional*. La Paz, PNUD, septiembre de 2006, pág. 24.

I. Seguimiento a políticas públicas sobre derechos humanos de los pueblos indígenas

I.1. Política y estrategia nacional

Acciones

A través de eventos nacionales y locales se ha realizado la construcción colectiva de una política y estrategia nacional, integral y coordinada para la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, que sirva de guía para todas las acciones que la Institución desarrolla —desde sus distintas áreas— con relación a este importante sector de la población.

Resultados

Durante el primer semestre de la gestión se ha elaborado la primera versión de la política. Ésta incorpora a la planificación original (PEI 2007-2008) cuatro variables estratégicas que harán transversal la ejecución de los objetivos, metas e indicadores del Defensor del Pueblo con relación a los pueblos indígenas; a saber: a) Desarrollo institucional del Defensor del Pueblo; b) Incidencia en políticas públicas; c) Movilización y participación; d) Información y sensibilización.

I.2. Estudio sobre el ejercicio de derechos humanos en el ámbito rural, por parte de los pueblos indígenas, originarios y campesinos

Acciones

Realización del estudio con un enfoque integral, intercultural, de género y generacional, en particular sobre los grupos poblacionales que el Defensor del Pueblo ha priorizado (niños, niñas y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y personas privadas de libertad).

Los lugares determinados por el Defensor del Pueblo para el mencionado estudio fueron los que se indican en la siguiente tabla:

Categoría	Sub categoría	Departamento	Municipio	Origen étnico
	Ruralidad intermedia	Oruro	Curahuara de Carangas	Aymara
Tierras altas	Alta ruralidad	Potosí	Chayanta	Quechua
	Ruralidad intermedia	La Paz	Caranavi	Aymara
Valles	Alta ruralidad	Cochabamba	Mizque	Quechua
	Ruralidad intermedia	Santa Cruz	Ascensión de Guarayos	Guarayos
Tierras bajas	Alta ruralidad	Santa Cruz	Charagua	Guaraníes

Resultados

Se han identificado los siguientes elementos:

- La manera en la que los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas: a) conciben y perciben a los derechos humanos en general, los derechos de los pueblos indígenas y los derechos económicos, sociales y culturales en particular; y b) perciben su rol en la estructura social, económica y política del país.

- Las formas, condiciones y mecanismos a través de los cuales —desde el punto de vista de los propios pueblos indígenas— se ejercen, se pueden ejercer o se violan sus derechos humanos, y cómo visualizan la protección de los mismos.
- Los mecanismos, condiciones y formas en las que se ejercen, se pueden ejercer o se violan los derechos de los privados de libertad en el área rural.
- La manera en que se percibe el rol de las mujeres, niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, y personas con discapacidad dentro de la estructura social, económica y familiar de la comunidad.
- Los resultados de la investigación: a) han alimentado la política institucional de abordaje de DDHH en el contexto indígena, campesino; y b) permitirán incidir en las políticas públicas que afectan a pueblos indígenas de forma más eficiente.
- La pesquisa, asimismo, puede considerarse como una aproximación pionera al estudio de los derechos humanos en el ámbito rural desde la mirada de los propios actores y ciertamente visibiliza la enorme complejidad del abordaje de esta temática desde un enfoque intercultural.

I.3. Estado de situación sobre los derechos de los pueblos indígenas en Bolivia

El objetivo del estado de situación es el de “visibilizar la situación de los derechos de los pueblos indígenas en Bolivia con la finalidad de incidir en las instancias del Estado para lograr cambios en políticas públicas más favorables a estos pueblos”. Este documento se constituirá en la línea de base del Programa de Pueblos Indígenas Originarios y Comunidades Campesinas (PPIOCC) del Defensor del Pueblo, y contribuirá a la definición de una estrategia de incidencia en las políticas públicas sobre pueblos indígenas.

Se ha iniciado el proceso de elaboración de dicho estado de situación con la contratación de los consultores y definición del alcance de la investigación.

I.4. Diagnóstico sobre el ejercicio del derecho a la consulta en materia hidrocarburífera

El derecho a la consulta es un derecho fundamental de los pueblos indígenas. Tiene como fin asegurar el respeto y protección de su integridad y plena capacidad de decidir sobre su desarrollo. Se trata de una instancia previa a la aplicación de cualquier decisión que vaya a impactar de alguna manera en la existencia y desarrollo de dicha población. Este derecho es reconocido por el Convenio 169 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los DDHH de los pueblos indígenas.

Durante el primer semestre de la gestión 2008 se ha concluido la segunda versión del informe sobre la aplicación del derecho a la consulta en materia hidrocarburífera en el Chaco tarijeño, actualizado de acuerdo con el contenido de las últimas sentencias emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (caso Saramacu versus Surinam). El documento producido por el DP es el primero en el país que revisa el tema desde el punto de vista de los DDHH.

Entre los principales contenidos del informe se encuentran: a) El marco normativo que reconoce el derecho de consulta en Bolivia; b) El procedimiento para la consulta y participación en materia hidrocarburífera; c) Los momentos de la consulta y participación.

I.5. Problemática del pueblo guaraní en la región de Alto Parapetí (provincia Cordillera, de Santa Cruz)

En noviembre de 2005 se hace pública la investigación realizada por el Defensor del Pueblo en coordinación con el Ministerio de Justicia y el Consejo de Capitanes Guaranés de Chuquisaca, denominada “Aipota aiko chepiaguive cheyambae; Quiero ser libre sin dueño; Servidumbre y empatronamiento en el Chaco”. La Institución, además, emite la siguiente recomendación defensorial dirigida al Ministerio de Desarrollo Sostenible:

“En atención al mandato y las competencias de distribución, reagrupamiento y redistribución de tierras establecidas en el Art. 165 de la CPE, reconozca la posesión histórica sobre la tierra que tienen las familias y comunidades guaraníes cautivas y empatronadas del Chaco Boliviano. Al efecto, proceda a la dotación de tierras teniendo como base la reversión de los latifundios improductivos y las tierras fiscales identificadas como resultado del proceso de saneamiento”

En abril de 2008, el INRA y el Viceministerio de Tierras inician el proceso de saneamiento de la TCO de Alto Parapetí (ubicada en el Chaco, provincia Cordillera, del departamento de Santa Cruz), sin embargo, el proceso fue detenido de forma violenta por acciones emprendidas por el movimiento cívico, los municipios de la zona y las asociaciones de ganaderos.

Acciones

- El DP realizó dos verificaciones defensoriales, un informe y recomendaciones defensoriales sobre la situación de DDHH —de la población en general y el pueblo guaraní en particular— en la región de Alto Parapetí (provincia Cordillera de Santa Cruz), a consecuencia del conflicto suscitado en la región en abril de 2008, en el marco del proceso de saneamiento de tierras iniciado por el INRA y el Viceministerio del ramo.
- El informe aborda los siguientes derechos:
 - a) Derecho a la vida, salud, seguridad personal y propiedad privada;
 - b) Derecho a no ser torturado, a sufrir tratos inhumanos crueles y degradantes;
 - c) Derecho a no sufrir discriminación por razones étnicas;
 - d) Derecho a la libertad de expresión e información;
 - e) Derecho a la educación;
 - f) Derecho a la tierra y el territorio;
 - g) Derecho a no sufrir servidumbre, empatronamiento y desplazamiento forzoso.
- El informe fue entregado a la Comisión Interamericana de DDHH, en su última visita a Bolivia; así, servirá de insumo para el informe que dicha comisión elabore sobre el caso.
- Las recomendaciones defensoriales emitidas al respecto fueron puestas en conocimiento de las autoridades de las siguientes entidades públicas: Ministerio Público y “Consejo interministerial para la erradicación de la servidumbre, el trabajo forzoso y formas análogas”, conformado por los ministros de la Presidencia, de Justicia, de Planificación del Desarrollo, de Producción y Microempresa, de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, y de Trabajo.

- Entre las recomendaciones dirigidas al Viceministerio de Tierras y al INRA se puede citar lo siguiente:

“En lo que respecta al proceso de saneamiento de la zona de Alto Parapetí, se recomienda: 1) continuar con el proceso de saneamiento de la TCO de Alto Parapetí, 2) retomar los procesos de acercamiento y diálogo entre las partes del conflicto, incluyendo a municipios, 3) evitar acciones que pongan en riesgo la vida, salud y seguridad del pueblo guaraní, en procesos de enfrentamiento con ganaderos y/o productores”.

Resultados

Como consecuencia de las recomendaciones defensoriales:

- La Fiscalía General de la República emitió un instructivo al Fiscal de Distrito de Santa Cruz solicitando que acelere los procesos judiciales relacionados a los hechos de abril de 2008.
- A partir de noviembre de 2008, el Viceministerio de Tierras y el INRA han retomado el proceso de saneamiento de la TCO de Alto Parapetí, también han reanudado el diálogo con los productores de la zona, con lo que se han evitado enfrentamientos entre los ganaderos y el pueblos guaraní.
- Se ha confirmado una vez más la importancia de la acción defensorial tanto en lo que respecta a la vigencia de los derechos humanos del pueblo guaraní como en la facilitación de procesos dialógicos que evitan las soluciones de fuerza, propias de tensionamientos políticos extremos como el vivido durante el proceso señalado.

1.6. Incidencia en la política pública sobre “pueblos indígenas altamente vulnerables” (PIAV)

En la gestión 2007, el DP realizó un estado de situación sobre uno de los pueblos indígenas más vulnerables que existen en nuestro país: el pueblo yuqui. A partir de la investigación, la Institución emitió una serie de recomendaciones defensoriales concernientes, principalmente, con la salud e integridad territorial de los yuquis (puesto que la mayoría de ellos padece micosis pulmonar y su territorio se encuentra permanentemente avasallado por migrantes colonizadores). Las recomendaciones también estaban dirigidas a que el Estado cree una instancia dentro de su estructura para promover y proteger los derechos de los PIAV y defina una política pública para éstos.

En 2006 comenzó a funcionar la Comisión interinstitucional sobre los Pueblos Indígenas Altamente Vulnerables (CI-PIAV) conformada por los ministerios de Justicia, Presidencia, Desarrollo Rural, Salud y el propio Defensor del Pueblo.

En su última visita a Bolivia en noviembre de 2007, el relator de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen, recomendó al Defensor del Pueblo que promueva la consolidación de la CI-PIAV, para que ésta defina la política pública sobre este grupo particular de pueblos indígenas.

Resultados

- Respecto a la instancia pública responsable de promover y defender los derechos de los PIAV, el DP ha promovido e incidido en la consolidación de la Comisión interinstitucional sobre los Pueblos

Indígenas Altamente Vulnerables (CI-PIAV) a través de la suscripción de un convenio interinstitucional, que le encomienda a ésta Comisión, formal y jurídicamente, la tarea de definir la política pública sobre dicha población.

- Con respecto a la formulación de una política pública, la CI-PIAV cuenta con una primera versión de política para los PIAV. Además, entre el 12 y 13 de noviembre, en Trinidad, la Comisión realizó el primer simposio sobre salud de los PIAV, el cual, le ha permitido identificar los lineamientos de la política pública sobre la salud de la mencionada población.

1.6.1. Pueblo Yuqui

Acciones y resultados

A través de las gestiones realizadas por el DP, en el marco de una estrategia de intervención intersectorial e interinstitucional, se ha logrado que el Sedes de la Prefectura de Cochabamba dote un ítem permanente de médico para la comunidad de Biarecuaté, donde habita el mayor porcentaje de yuquis (como excepción a la política del Ministerio de Salud que sólo destina ítems de médicos a poblaciones superiores a 1.000 personas); también se logró que los municipios de Chimoré y Puerto Villarroel contribuyan en la construcción de la vivienda del médico y al funcionamiento de la posta sanitaria.

Mediante numerosas gestiones e intervenciones del DP se ha evitado el avasallamiento de la TCO yuqui por parte de colonizadores y campesinos organizados en la cooperativa Santa Lucía; sin embargo el peligro es latente, pues dicha cooperativa cuenta con el apoyo de las seis federaciones del Trópico.

La CI-PIAV —informada de que los municipios del Chapare estaban promoviendo la construcción de una carretera sobre la TCO Yuqui-Ciri, sin haber realizado una consulta con los pueblos yuqui y yuracaré— ha logrado detener la construcción de la ruta. También por acciones de la CI-PIAV, se ha logrado paralizar el trámite de concesión forestal que la empresa Yasguasamu había solicitado a la Superintendencia Forestal sobre la TCO Yuqui-Ciri.

1.6.2. Pueblo Ayoreo

Acciones y resultados

- El DP (Mesa Defensorial de Puerto Suarez en coordinación con el PPIOCC) ha concluido un estado de situación sobre el pueblo ayoreo (“Asentamientos ayoreos de Puerto Suárez y Puerto Quijarró”) a fin de abordar la situación extrema pobreza y discriminación en la que éste se encuentra. Queda pendiente para la próxima gestión la elaboración de las recomendaciones defensoriales y la presentación pública del documento con los resultados.
- El Gobierno Municipal de Puerto Suárez impulsó la participación de artesanía ayorea en la Fexpantanal 2008.
- Con el apoyo de la ONG Fobomade se informó con un tríptico sobre la materia prima y la elabo-

ración de los tejidos que son parte de la cultura del pueblo ayoreo.

- Se realizaron gestiones ante el Ministerio de la Presidencia para promover la realización del “Censo Ayoreo”, con el fin de obtener información actualizada sobre este pueblo para definir políticas públicas a favor del mismo.
- La CI-PIAV ha asumido como una de sus prioridades la conformación de una zona intangible⁸ binacional (Bolivia-Paraguay) para proteger el territorio de la fracción del pueblo ayoreo en aislamiento voluntario.

I.6.3. Pueblo Uru Chipaya

Acciones y resultados

- La Representación Departamental de Oruro ha concluido una primera versión de un diagnóstico sobre el pueblo Uru Chipaya.
- El DP presentó la experiencia y resultados obtenidos por él y la CI-PIAV a representantes de organizaciones indígenas y defensorías del Pueblo de Sudamérica, en un encuentro organizado por el Consejo Indígena sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (CIPIACI) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).
- El encuentro, realizado en Asunción del Paraguay tuvo los siguientes resultados: a) el DP informó sobre las acciones del Estado boliviano sobre PIAV y b) el Defensor del Pueblo de Bolivia fue invitado por la OACNUDH a formar parte de la comisión responsable de revisar la propuesta de ésta sobre lineamientos de política pública sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial.

I.7. Incidencia sobre el derecho de consulta de los pueblos indígenas

Acciones

- Durante el primer semestre de 2008 —ante la denuncia presentada por la CSUTCB al DP— se ha solicitado información a los prefectos de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija respecto de los procesos de consulta con pueblos indígenas que hubieran realizado para la elaboración de los estatutos autonómicos.
- El informe elaborado por el DP sobre el ejercicio del derecho a la consulta en materia hidrocarbúrrica, sirvió de base para las acciones de incidencia de la Institución en el proceso de elaboración del reglamento de la Ley de Minería sobre el ejercicio del derecho a la consulta.

Resultados

El DP ha recibido respuestas de la Prefectura de Pando, Santa Cruz y Tarija sobre la consulta indicada líneas atrás. Las respuestas fueron puestas en conocimiento de la CSUTCB.

⁸ Porción de territorio al que sólo se puede acceder con un permiso especial, y dentro del cual no pueden realizarse asentamientos humanos (distintos a los ya existentes), ni exploración o explotación de recursos naturales.

- Ya se cuenta con una primera versión del reglamento sobre el ejercicio del derecho a la consulta en materia minera, consensuada por los ministerios de Minería, Presidencia y Medio Ambiente.

1.8. Alerta temprana de desastres naturales (Potosí)

- En 2007, a demanda del Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP), el DP hizo gestiones para que el Estado tome medidas de alerta temprana en caso de desastres naturales en la región.
- La Institución sostuvo tres reuniones con Defensa Civil y la Unidad de Fortalecimiento Municipal, además de la Dirección de Seguridad y Asistencia Agropecuaria, del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente.
- Se verificó la falta de coordinación entre los municipios y la Prefectura, además de la falta de un sistema de alerta temprana de desastres naturales para la prevención y atención de los efectos causados por éstos.
- El Defensor del Pueblo ha priorizado para 2009 la gestión de riesgo a nivel local para que las acciones de prevención sean más eficientes y de este modo se garantice la seguridad de las poblaciones que pudieran ser afectadas en caso de desastre.

2. Políticas de Estado sobre tierra, territorio y legislación agraria

Antecedentes

El PEI 2007-2011 establece el que el DP debe contribuir a la restitución de los derechos humanos de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas, a partir del seguimiento e investigaciones de casos específicos vinculados con la temática de tierra y territorio.

En la gestión 2004 el DP publicó un documento denominado “Informe especial: Los derechos a la propiedad, la tenencia de la tierra y el proceso de saneamiento”, que sirvió de insumo para la reforma de la Ley 1715 del Servicio Nacional de Reforma Agraria.

Entre 2006 y 2007, el gobierno ha modificado la política pública sobre tierra territorio —especialmente en relación con los pueblos indígenas y campesinos— a través de los cambios a la Ley 1715 que fueron hechos con la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria (año 2006) y con la aprobación del reglamento de esta última norma (gestión 2007).

2.1. Procesos priorizados

El DP recibe, procesa y resuelve permanentemente casos relativos a la temática de tierra territorio a través de sus oficinas de quejas, actuaciones urgentes y conflictos; en sus instancias nacional, departamental y local. Sin embargo, queda pendiente terminar de sistematizar la información más detallada sobre estos casos para ayudar a consolidar directrices que mejoren su respuesta con relación a esta temática y en concordancia con las metas planteadas por el PEI.

En consecuencia, durante las gestiones 2007 y 2008 el PPIOCC ha decidido priorizar los siguientes procesos:

- Sistematización de los casos recibidos por el DP durante las gestiones 2007 y 2008 e identificación de los “casos tipo” relativos a tierra y territorio a través de la realización de dos seminarios talleres regionales con los funcionarios de todas las representaciones departamentales (representantes y funcionarios de la APAE) y mesas defensoriales, en Santa Cruz (octubre de 2007) y La Paz (febrero de 2008).
- Elaboración de un protocolo de recepción y procesamiento de casos sobre tierra territorio
- Actualización del “Informe especial: Los derechos a la propiedad, la tenencia de la tierra y el proceso de saneamiento”, publicado por el DP en la gestión 2004. Con este fin, se han realizado algunas verificaciones en las oficinas departamentales del INRA en Chuquisaca y Potosí.

Resultados

- Sistematización de “casos tipo” atendidos.
 - Se ha completado la identificación de los “casos tipo” — recibidos y procesados por el DP durante las gestiones 2007 y 2008— sobre tierra-territorio en tierras altas y bajas.
 - En base a la sistematización realizada se han priorizado las principales problemáticas regionales:
 - a) proceso de saneamiento TCO;
 - b) conflictos entre organizaciones indígenas y campesinas en procesos de saneamiento de tierras;
 - c) problemas relacionados con las modalidades de saneamiento;
 - d) vulneración de derechos indígenas por parte de terceros;
 - e) conflictos ocasionados porque los municipios no definieron el radio urbano.
- Protocolo de atención de casos. También sobre la base de la sistematización de casos procesados por el DP, se ha concluido con la elaboración del protocolo de procesamiento de casos sobre tierra-territorio. Éste define los lineamientos institucionales sobre el tema y permite a los funcionarios del DP responder a las denuncias de las organizaciones indígenas y campesinas de forma más sistemática y coordinada.
- Actualización del informe especial “Los derechos a la propiedad, la tenencia de la tierra y el proceso de saneamiento” de 2004. Se ha elaborado una primera versión de este documento, que incluye la actualización de los procesos en el marco de la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Ley INRA. El documento, a ser publicado en 2009, servirá de línea de base del PPIOCC para hacer seguimiento a la vigencia de los derechos humanos en lo que respecta a la temática de tierra-territorio.

2.2. Seguimiento de casos sobre tierra y territorio

En la misma línea planteada en los antecedentes de este apartado, el Defensor del Pueblo ha fijado para 2008 el seguimiento a “casos tipo” sobre tierra y territorio, bajo los lineamientos citados previamente; a saber: a) Proceso de saneamiento de TCO; b) Conflictos entre organizaciones indígenas y campesinas en procesos de saneamiento de tierras; c) Problemas relacionados con las modalidades de saneamiento; d) Vulneración de derechos indígenas por parte de terceros, e) Conflictos ocasionados porque los municipios

no definieron el radio urbano.

2.2.1. San Ignacio de Velasco (obstaculización de asentamientos campesinos)

Acciones

- Identificadas unas tierras fiscales en el provincia San Ignacio de Velasco del departamento de Santa Cruz, y ante la demanda del Movimiento Sin Tierra (MST), el INRA emitió una resolución de dotación de tierras fiscales a las comunidades del lugar y a tres comunidades campesinas del MST, asentadas en los cordones de pobreza de la ciudad de Santa Cruz (Chirimoyas, Tierra Firme y Tierra Hermosa).
- En marzo de 2008 el DP recibió denuncia del MST sobre la expulsión de sus miembros de las tierras que les habían sido dotadas por el INRA, según ellos, fueron ganaderos y cívicos de la zona quienes los echaron.
- El DP ha realizado solicitudes de información al INRA departamental (09.04.08) y a funcionarios del INRA nacional (mayo de 2008).

Resultados

- Hasta diciembre de 2008 los miembros del MST habían ingresado y asentado en la zona de forma pacífica. Las comunidades están terminando el trámite de sus personalidades jurídicas, concluido aquél se les emitirá los correspondientes títulos ejecutoriales.

2.2.2. Laguna Corazón y Yasminca (saneamiento TCO Guarayos)

Antecedentes

Los predios agropecuarios Laguna Corazón y Yasminca se ubican dentro del polígono 4A de la TCO Guarayos, cantón Ascensión de Guarayos, provincia del mismo nombre, del departamento de Santa Cruz.

El 18 de agosto de 2005, mediante nota CITE: DP 3818/2005, el DP denunció irregularidades en el proceso de saneamiento de esos predios y del conjunto de la TCO Guarayos, al presidente Eduardo Rodríguez Veltzé, solicitó que se “disponga la identificación exhaustiva de vulneraciones legales, enmendar errores, reconducir el proceso de saneamiento, establecer responsabilidades y reponer la credibilidad del INRA”.

El asunto de Laguna Corazón fue identificado por el DP como un caso de apropiación de bienes del Estado. Por eso, solicitó al Presidente que disponga el retiro inmediato del alambrado que impide el acceso de los guarayos a dicha laguna y por tanto al goce de sus derechos.

Posteriormente, ambos casos (Laguna Corazón y Yasminca) fueron asumidos por la Superintendencia Agraria y el propio INRA. Así, la Superintendencia Agraria emitió la Resolución Administrativa N° 009-2007, del 26 de enero de 2007, en la que declara probada la denuncia interpuesta por Defensor del Pueblo y requiere al INRA la subsanación de los errores cometidos en la ejecución del saneamiento del predio agropecuario Laguna Corazón, dentro de la TCO Guarayos.

A su vez, el INRA emitió, el 19 de julio de 2007, la Resolución Administrativa N° 0118/2007, concerniente al mismo predio, en la que resuelve anular obrados hasta la etapa de evaluación técnico jurídica y anular la ficha catastral y la ficha de registro de la función económico social (FES) por haberse constatado alteraciones en las mismas, por lo que debía levantarse una nueva ficha catastral y registro de FES y realizarse una nueva evaluación técnico jurídica.

Con respecto a Yasminca, mediante su Resolución Administrativa RA-ST-0259/2007, del 17 de septiembre de 2007, el INRA resolvió declarar tierra fiscal a dicho predio para ser incluido en el área de dotación a favor de la TCO Guarayos.

Acciones y resultados

Durante la gestión 2008 el DP ha realizado seguimiento de este caso a través de solicitudes de información y entrevistas con personal del INRA, lo que le ha permitido constatar lo siguiente:

Los afectados por las resoluciones que definen la situación jurídica de los predios Laguna Corazón y Yasminca han presentado demandas de nulidad ante el Tribunal Constitucional.

Dicho Tribunal aún no se ha pronunciado sobre ambos casos. En ese sentido, el INRA ha solicitado al Defensor del Pueblo copias legalizadas de la denuncia presentada por éste (agosto de 2005) en el caso de la TCO Guarayos, a objeto de presentarla al Tribunal Constitucional como antecedente del caso; la solicitud ha sido oportunamente atendida por el DP, que desde entonces sigue de cerca el desarrollo de este proceso, que por sus múltiples ramificaciones políticas además de ser especialmente conflictivo, podrá constituirse en paradigmático de la defensa y restitución de los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

2.2.3. Comunidades campesinas asentadas en TCO Lecos de Apolo, TCO Tacana I y el Parque Madidi (norte de La Paz)

- Comunidad Illimani:

Mediante una nota del 13 de agosto de 2008, la “Comunidad Multiétnica Illimani”, denunció ante el DP al Consejo Indígena del Pueblo Tacana (Cipta) por intentar expulsarla de forma violenta de la tierra que ella ocupa. Sin embargo, tras averiguar en el INRA, nos informamos que el asentamiento de la comunidad Illimani sería ilegal por ser posterior a la promulgación de la Ley INRA y por encontrarse dentro de una TCO ya titulada.

En coordinación con la Representación del Defensor en La Paz, el PPIOCC convocó a las partes e instituciones competentes (INRA y Viceministerio de Tierras) a tres reuniones en las que se puso en juego la experiencia de la Institución para concertar y encontrar acuerdos entre actores tan diversos. Como resultado, se obtuvo un compromiso del Viceministerio de Tierras de dotar a la comunidad Illimani de tierras fiscales. Al cierre de la gestión los miembros de esa comunidad debatían la propuesta del gobierno.

- Comunidad Torewa:

En noviembre de 2008 el DP recibió una denuncia de la organización Central de Pueblos Indígena-

nas del Norte de La Paz (Cepilap) y del Servicio Nacional de Áreas Protegidas (Sernap) sobre un asentamiento ilegal dentro de la TCO Lecos de Apolo, y sobre chaqueos y tala ilegal de madera en el Parque Madidi. Por esa razón solicitaron al DP participar en calidad de “observador mediador” en las sesiones de “conciliación” realizadas sobre el tema entre el Viceministerio de Tierras, el Sernap, CEPILAP y las comunidades afectadas.

El DP participó como “mediador” en dos sesiones de trabajo, en las que se discutió los alcances de la denuncia, pero sobre todo las alternativas para superar el conflicto. El proceso aún no ha concluido.

2.2.4. Avasallamiento de comunidades campesinas sobre la TCO Territorio Indígena Chimán

- El 30 de octubre de 2008 acudieron a oficinas del Defensor del Pueblo representantes de la comunidad Puerto Yucumo para denunciar el avasallamiento de sus espacios territoriales por parte de colonizadores y manifestaron la necesidad de obtener la recuperación de áreas de uso tradicional que se encuentran fuera de los límites de saneamiento actual de la TCO Territorio Indígena Chimán (TICH).
- El mismo día, el DP convocó a una reunión a los representantes del pueblo Chimán, del INRA y Ministerio de Justicia. Como resultado de ésta, el INRA se comprometió analizar la solicitud de extensión de la TCO TICH, ya que existiría la posibilidad de ampliar el área de saneamiento en la zona.

2.2.5. TCO Joaquiniana (departamento del Beni)

- La TCO Joaquiniana denunció al DP que terceros violaron sus límites, por lo que pidieron el cumplimiento de una resolución de desalojo emitida por el INRA.
- El DP admitió una queja en contra del fiscal por no haber dado la celeridad necesaria al caso. Se orientó a los denunciantes para que presenten una demanda ante el juzgado agrario a fin de lograr el desalojo de los invasores, y se hizo la investigación correspondiente para asegurar que el Ministerio Público cumpla con sus deberes en este caso.

2.3. Legislación agraria

Antecedentes

Entre las metas del PEI 2007-2011 se encuentra la de “contribuir en la adecuación de la legislación y normativa agraria para que incorpore los derechos humanos de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas”.

En la gestión 2006 el Defensor del Pueblo participó en la comisión responsable de la elaboración de la Ley 3545 de Reconducción Comunitaria de la Reforma Agraria, con el fin de que ésta reconozca los derechos de los pueblos indígenas; adicionalmente, la disposición final séptima de dicha ley reconoció al Defensor del Pueblo como agente de “control social” de los procesos de saneamiento, reversión, expropiación, dotación y adjudicación de tierras.

En esa misma línea, durante 2007, el Defensor del Pueblo —a solicitud del Poder Ejecutivo, las organizaciones indígenas y el sector empresarial— participó en el proceso de elaboración del reglamento de la Ley

3545. Aportó al debate de la norma en los siguientes temas: a) Obligación de denuncia en casos de servidumbre y empadronamiento; b) Servidumbre y empadronamiento como causa de la pérdida del derecho propietario; c) Inclusión de las organizaciones sectoriales en los mecanismos de control social previstos por la ley; c) Definición de parámetros para determinar la función económico social (FES); d) Otros, como reversión y expropiación.

Con respecto a la normativa agraria que aún queda por elaborar y aprobar, es la propia Ley 3545 la que establece que se debe aprobar una norma que defina los parámetros de la “carga animal” en todo el país (disposición transitoria séptima), un reglamento que regule las condiciones y características de la verificación de actividades de las Fuerzas Armadas en predios agrarios (disposición final novena) y una norma de reclasificación de la propiedad agraria⁹.

Acciones y resultados

- En junio de 2008 el Viceministerio de Tierras informó al DP que había conformado una comisión y desarrollaba una investigación de campo para definir los criterios técnicos que debían contener los reglamentos de clasificación de la propiedad agraria y carga animal.
- En septiembre de 2008 el DP solicitó al Viceministerio de Tierras información sobre el estado de la mencionada investigación y el contenido del reglamento sobre predios de las Fuerzas Armadas, para asegurarse de que dichos instrumentos normativos no violen derechos humanos de los actores del área rural. No obtuvo respuesta.
- En diciembre de 2008 el Defensor remitió al Viceministerio de Tierras un “recordatorio de deberes”, en el que: a) le explica la necesidad e importancia de aprobar los reglamentos sobre carga animal, reclasificación de la propiedad agraria y predios militares; y b) le señala la normativa internacional sobre

9 *Carga animal.* La importancia de la elaboración y promulgación de un reglamento sobre carga animal radica en que la determinación, aún vigente desde la Ley de Reforma Agraria de 1953, de “5 hectáreas por cabeza de ganado”, como uno de los elementos principales (en predios ganaderos) para definir el cumplimiento eficaz de la función económico social (FES). Esa disposición ha sido objeto de una serie de interpretaciones, en muchos casos, perjudiciales para los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas. Por ejemplo, cuando se decía “5 hectáreas por cabeza de ganado”, se entendía que por una vaca o toro debía contabilizarse 5 hectáreas pero en ningún momento se entendía que los terneros constituían una vaca o toro mayor y que merecía contabilizarse 5 hectáreas más (porque se entiende que éstos no se alimentan de pastos). Además, se crearon figuras como las “vacas turistas”, es decir, el préstamo de ganado, que era trasladado de un predio a otro para justificar el cumplimiento de la FES. Este tipo de interpretaciones llevó a la acumulación de grandes extensiones de tierras tergiversando los postulados de la Reforma Agraria y dando lugar al acaparamiento de tierras no sólo fiscales, sino de indígenas. Esta es la razón por la cual se realizaron modificaciones al concepto de función económico social, plasmadas en el artículo 2 de la Ley 1715 (modificada por la Ley 3545). Es, además, importante regular la carga animal por hectárea para poner un límite a cualquier tipo de interpretación discrecional de la ley, evitando así afectar derechos de terceros, principalmente, la disminución de la extensión de tierras a favor de los pueblos indígenas originarios y comunidades campesinas.

Extensión de la propiedad agraria. Es importante regular la extensión de la propiedad agraria para evitar la acumulación excesiva de tierras en pocas manos y evitar el uso extensivo de la tierra con baja inversión de capital, con degradación de la calidad del suelo y poniendo en riesgo la satisfacción de las necesidades de las próximas generaciones. Se puede administrar eficazmente el proceso inmediato de distribución y redistribución de tierras fiscales (obtenidas vía reversión y/o expropiación, dentro y fuera del proceso de saneamiento) a favor de pueblos y comunidades indígenas, originarias y campesinas sin tierra o con poca tierra. Cabe recordar, que uno de los temas pendientes del proceso constituyente es la definición del límite máximo de la propiedad agraria (a ser consultado en el referendo de enero de 2009).

Propiedad agraria de las FFAA. La disposición final novena de la Ley 3545 dispone que predios de las Fuerzas Armadas serán sujetos al proceso de saneamiento como los otros predios rurales; es decir, aplicando el procedimiento de saneamiento establecido en el actual reglamento de la ley 1715 (modificada parcialmente por la Ley 3545). Además, se les reconocerá las extensiones que correspondan, es decir, sus predios serán calificados como agrícolas o ganaderos y, de acuerdo al lugar donde estén su cumplimiento de la función económico social. Si bien no recibirán diferencias en el proceso de saneamiento, sin embargo por la naturaleza del propietario, amerita un tratamiento diferenciado, esto con respecto a algunas obligaciones como ser el pago del precio de adjudicación y pago de tasas de saneamiento, las cuales deberán estar plasmadas en el futuro reglamento; esto debido a que un militar en cualquiera de sus rangos no es un granjero, no es un ganadero; es un militar destinado a ejecutar un mandato constitucional específico y obligatorio que es velar por la seguridad de la nación. La importancia de la elaboración de un reglamento, también radica en que el objeto de los predios, fuera de la común categorización a la que se somete en el proceso de saneamiento, debe cumplir además otras funciones, como ser campos de entrenamiento. Este reglamento definirá qué se debe entender por la naturaleza de las actividades militares que se desenvuelven en estos predios, como parte de su mandato constitucional; además, especificará la forma y el procedimiento de cómo estos predios, al desaparecer su finalidad, deben retornar al Estado.

cuya base deben aprobarse esas normas (Convenio 169 y Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas). A la fecha no se ha obtenido respuesta a dicha nota.

3. Acceso a la justicia y justicia comunitaria

El Plan Estratégico del Defensor del Pueblo establece la creación de procesos y espacios de discusión, concertación e incidencia sobre la justicia comunitaria para promover el pluralismo jurídico y para que dicho tipo de justicia respete los derechos individuales. Con estas actividades, la Institución también pretende identificar formas de coordinación entre la justicia comunitaria y la ordinaria.

Acciones

- Seminario Internacional sobre Pluralismo Jurídico:
 - El evento se llevó a cabo Potosí, el 6 y 7 de noviembre, en coordinación con el Grupo Gobernanza y Justicia, el Ministerio de Justicia (Viceministerio de Justicia Comunitaria) y el Ministerio de la Presidencia (Unidad de Coordinación y Promoción de Políticas y Derechos Indígenas).
 - Participaron 120 personas, aproximadamente; del Poder Judicial, de instituciones públicas, universidades, organizaciones de la sociedad civil y líderes de organizaciones campesinas e indígenas.
- Espacios locales de trabajo
 - Organización de debates y análisis sobre pluralismo jurídico, sistema jurídico indígena, derechos humanos y linchamiento.
 - Se llevaron a cabo en Chuquisaca, Cochabamba, Oruro, Beni y las regiones de Chapare y Yungas.
 - Participaron representantes de organizaciones indígenas, operadores de la justicia comunitaria y ordinaria, sociedad civil y universidades.

Resultados

- Seminario Internacional sobre Pluralismo Jurídico:
 - Se amplió el debate académico y práctico sobre el pluralismo jurídico en Bolivia, con personas e instituciones públicas y privadas, y se establecieron canales activos de coordinación entre instituciones públicas y sociedad civil.
 - Se generó un espacio para que especialistas nacionales e internacionales conozcan y debatan contenidos específicos con respecto a justicia comunitaria y pluralismo jurídico.
 - Se posicionaron tópicos como el análisis de género en justicia comunitaria y los derechos humanos como límites comunes en el pluralismo jurídico (pena de muerte, tortura, derechos de las mujeres, debido proceso).
 - Se hicieron visibles algunos temas críticos con relación a los derechos humanos desde una perspectiva intercultural y crítica (debate sobre universalismo e interpretación cultural de derechos).
- La información producida en los espacios de análisis y debate mencionados ha servido para nutrir la estrategia institucional sobre justicia comunitaria e identificar lineamientos de coordinación entre aquella justicia y la justicia ordinaria; son, a saber:
 - a) Ley de Deslinde: su contenido debe llenar los vacíos constitucionales sobre la competencia material, personal y territorial del sistema jurídico indígena;
 - b) Sensibilización y capacitación de los operadores de justicia sobre los derechos de los pueblos indígenas, pluralismo jurídico, jurisprudencia internacional y legislación comparada sobre el tema;

- c) Capacitación de los operadores de justicia ordinaria en el sistema jurídico indígena;
- d) Capacitación y sensibilización de las autoridades de la justicia indígena sobre los DDHH como límites comunes de ambas justicias;
- e) Reforma de los currículos de las carreras de derecho del país.

4. Derechos de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas a un medio ambiente sano

Entre las acciones previstas por el PEI (2007-2011) se encuentra la de “promover la aplicación de normas y/o políticas públicas dirigidas a prevenir; controlar la contaminación ambiental y/o restituir los derechos vulnerados”.

En el marco de esa línea estratégica el Defensor del Pueblo ha realizado y realiza los siguientes estudios e investigaciones, y seguimientos a casos de contaminación o afectación del medio ambiente que repercuten en la salud de la población indígena o campesina:

4.1. Estado de situación “Contaminación por mercurio de la cuenca amazónica”

Entre 2005 y 2008 el DP y otras oficinas públicas han recibido numerosas denuncias de la sociedad civil sobre contaminación por mercurio en la cuenca del río Beni y por la actividad minera aluvial en la zona. La respuesta del Estado a estas denuncias ha sido escasa, desordenada y sin ningún resultado efectivo.

Acciones y resultados

- Se ha concluido una investigación sobre contaminación por mercurio en la cuenca amazónica, en particular, el río Beni. Como todas las investigaciones que ejecuta el DP, ésta cuenta con recomendaciones defensoriales dirigidas a todas las autoridades públicas con responsabilidad sobre el tema (áreas de salud, medio ambiente, minería, etc.). Las recomendaciones serán notificadas en los primeros meses de 2009. Ya hay un compromiso inicial del Viceministerio de Medio Ambiente de atender la problemática.
- La investigación detectó que la polución afecta a los habitantes de la zona, en particular, al pueblo “Ese Eja” (pueblo indígena altamente vulnerable, con 923 miembros). Los miembros de ese colectivo, de acuerdo con el estudio, portan cuatro veces más mercurio en su cuerpo que el valor límite establecido por la OMS.

4.2. Investigación de oficio sobre la contaminación del río Pilcomayo

- La Representación Departamental del Defensor del Pueblo en Chuquisaca, en coordinación con la Oficina Nacional (PPIOCC y Unidad de Conflictos), ha iniciado una investigación sobre la contaminación acumulativa en el río Pilcomayo, debida al vertido de colas mineras y que afectaría a la población indígena y campesina de la zona.
- La investigación tiene un 70 por ciento de avance, y a su conclusión se podrá señalar con precisión el grado de vulneración de los derechos a un medio ambiente sano, a la salud y a la vida, además de la escala de otras vulneraciones derivadas de la falta de acción preventiva y paliativa de las autoridades estatales. El informe incluirá las recomendaciones defensoriales de rigor y tendrá su correspondiente seguimiento.

4.3. Demanda de auditoría ambiental a la empresa Inti Raymi, en Korikollo (Oruro)

A consecuencia del conflicto desatado en 2005 por la demanda de las comunidades afectadas por la acti-

vidad minera de la empresa Inti Raymi, en Korikollo (Oruro), el Defensor del Pueblo, en coordinación con organizaciones de la sociedad civil, ha promovido y monitoreado entre 2006 y 2008 la realización de una auditoría ambiental; la primera que se lleva a cabo sobre una actividad minera.

En 2007, la empresa Dillon se adjudicó la realización de la auditoría y en el segundo trimestre de 2008 la UMSA ha asumido el rol de “fiscal” de dicha auditoría.

A raíz de las observaciones de la UMSA al trabajo de Dillon, en noviembre de 2008 el Viceministerio de Biodiversidad y Medio Ambiente ha rescindido contrato con ésta.

El Viceministerio ha solicitado al Defensor del Pueblo que forme parte de la comisión responsable del nuevo proceso de contratación, en calidad de “veedor” y para asegurar la transparencia del proceso y la idoneidad de la empresa que sea seleccionada y contratada.

4.4. Denuncias de tala ilegal en el Parque Madidi

Acciones y resultados

- Pílon Lajas:
 - En 2007 el Defensor del Pueblo recibió de parte del Sernap la denuncia de tala ilegal de madera, perpetrada por la comunidad Riveras del Quiquibey (reserva Pílon Lajas).
 - En esa oportunidad, a solicitud del Servicio y de la Superintendencia Forestal, el DP los acompañó en una inspección in situ para iniciar el proceso administrativo contra los acusados de la tala ilegal; acudió la Representación Departamental del DP en La Paz, a través de la Mesa Defensorial de Yungas y en coordinación con el Programa de Pueblos Indígenas de la Institución.
 - La tala ilegal cesó en 2008, a consecuencia de la denuncia y la inspección realizada en la zona, y de acuerdo con un informe proporcionado por el Sernap.
- Comunidad Torewa:
 - Ver el acápite 2.2.3. de este mismo capítulo.

4.5. Río Madera

Acciones y resultados

- En 2007 el Defensor del Pueblo contribuyó a la iniciativa de organizaciones de la sociedad civil (Fobomade y organizaciones indígenas y campesinas) de denunciar ante la opinión pública y el relator especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (entonces, Rodolfo Stavenhagen) el posible daño al ecosistema y a la población amazónica boliviana provocados por la construcción de represas sobre el río Madera, en Brasil. Fobomade presentó una solicitud de medidas cautelares a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2007).
- El proceso ha sido monitoreado por el Defensor del Pueblo en 2008, con notas a la Cancillería y otras acciones¹⁰.

¹⁰ Más información sobre el tema puede hallarse en el capítulo III, “Protección de los derechos humanos”, en el acápite “Casos ante el Sistema Interamericano de los Derechos Humanos”.

- El DP ha gestionado el asesoramiento técnico del Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CejiI) sobre el caso. Asimismo, ha participado en conversaciones abiertas por el Viceministerio de Medio Ambiente y la Cancillería sobre el tema y ha gestionado reuniones entre representantes de organizaciones indígenas y el Canciller de la República.
- En noviembre de 2008, a consecuencia de la denuncia presentada por el DP sobre el tema al Consejo Indígena sobre Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial (CIPIACI), éste ha incluido en las conclusiones de su última reunión de noviembre de 2008 (Asunción del Paraguay) una recomendación sobre este problema, que afecta a Bolivia y Brasil.

4.6. Caso Jesús de Machaca (Potosí)

Acciones y resultados

- El 4 de julio, el DP recibió una denuncia del mallku Constantino Córdova, del Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP), en sentido de que el proyecto San Bartolomé —ejecutado por la empresa Manquiri, subsidiaria de la empresa Coeur d'Alene Mines Corporation— no habría cumplido con un convenio para el resarcimiento de los daños ambientales que ocasionó su actividad.
- Los representantes del ayllu Jesús de Machaca presentaron en los Estados Unidos una queja formal ante la Agencia de Crédito Norteamericana (OPIC, por sus siglas en inglés), contra las actividades del proyecto San Bartolomé, por incumplir políticas y directrices del Banco Mundial, referidas a pueblos indígenas, evaluación ambiental y reasentamiento.
- Como resultado de una reunión entre el DP y los representantes de la OPIC, la Institución se comprometió a realizar un seguimiento a las recomendaciones realizadas por dicha entidad a la empresa Manquiri.

4.7. Contaminación del lago Titicaca

Acciones y resultados

- Ante la evidencia de que el lago Titicaca tiene un nivel de contaminación excesivo, lo que amenaza la salud de la población que vive en sus costas, y con ello una serie de derechos humanos vinculados, el DP realizó verificaciones con representantes de la Prefectura de La Paz, y municipios de El Alto y Viacha. En ellas comprobó que las principales fuentes de contaminación del lago están en El Alto, Laja y Batallas, fundamentalmente en sus botaderos de basura.
- El DP verificó que las ciudades de Viacha y El Alto están haciendo esfuerzos para enfrentar el problema.
- El Gobierno Municipal de El Alto ha elaborado un proyecto de tres millones de dólares para solucionar el asunto, que incluye, además de trabajo en el botadero municipal, concientización en materia ambiental, especialmente en el manejo de residuos sólidos. El DP hará seguimiento a este proceso durante 2009.

M. Derechos humanos de las personas con discapacidad

I. Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades (PNIEO)

I.1. Seguimiento a la aplicación del PNIEO

Ante la evidencia del escaso cumplimiento de la normativa nacional e internacional a favor de la población con discapacidad, el Defensor del Pueblo, en coordinación con el Comité Nacional de las Personas con Discapacidad (Conalpedis), asumió el reto de diseñar desde la demanda social una política pública que incida en el cumplimiento de la normativa que favorece a este grupo poblacional.

El gobierno, mediante Decreto Supremo 28671, del año 2006, adoptó al Plan como política pública. Queda el reto de su aplicación a nivel nacional, departamental y local a cargo de las instancias respectivas del Estado, y cabe al Defensor del Pueblo el seguimiento a la ejecución de dicha política, en el marco de la normativa nacional e internacional de derechos humanos de las personas con discapacidad.

El Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para personas con discapacidad es el resultado de un proceso participativo de consulta y validación con los actores principales, las personas con discapacidad.

El Plan tiene cinco áreas grandes de intervención:

1. Sociedad: a) entorno social y cultural; b) marco legal.
2. Derechos sociales: a) educación; b) salud; c) prevención de riesgos; d) vivienda.
3. Derechos económicos: a) derecho a un trabajo digno.
4. Desarrollo personal y social: a) accesibilidad integral; b) autodeterminación; c) participación ciudadana; d) investigación e información.
5. Desarrollo institucional y organizacional: a) fortalecimiento institucional y organizacional.

Si bien hay esfuerzos por aplicar el PNIEO en el ámbito nacional (instituciones del nivel central), todavía está pendiente el gran desafío de la ejecución a nivel departamental y local, y su articulación con el nivel nacional, para lo cual, el Defensor del Pueblo trabaja en la elaboración de una estrategia.

Hay un documento de propuesta de estrategia, concluido en diciembre y que se socializará en 2009

El objetivo del documento es generar en el ámbito departamental y local la capacidad de establecer y desarrollar políticas públicas en el marco del PNIEO que viabilice el ejercicio de los derechos humanos de las personas con discapacidad.

La intención es instalar en la agenda pública departamental y local la importancia de desarrollar medidas de protección de los derechos de las personas con discapacidad; articular a nivel departamental y local medidas de impacto de acuerdo al contenido del PINEO; y establecer mecanismos de vigilancia, control y fiscalización del cumplimiento de políticas públicas.

Los ejes de intervención o componentes estratégicos son:

1. Información, sensibilización y capacitación sobre derechos de personas con discapacidad.

2. Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los derechos de personas con discapacidad.
3. Movilización y participación de personas con discapacidad.
4. Vigilancia al cumplimiento del ejercicio de derechos de personas con discapacidad.

Cada uno de estos ejes cuenta con una matriz de acciones y contenidos.

1.1.1. Seguimiento de la Oficina Nacional

1.1.1.1. Jornadas de trabajo y gestiones

- En el marco de sus atribuciones constitucionales y las que la Ley 1818 le confiere, el Defensor del Pueblo ha remitido a diferentes carteras de Estado el Plan y ha sostenido reuniones permanentes con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales y el Conalpedis para que éstos coordinen y sumen esfuerzos para la aplicación del Plan, de la manera más consensuada y adecuada posible.
- Debe reconocerse la voluntad política de 10 viceministerios que, encabezados por el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales, elaboran un “Plan interministerial de implementación del PNIEO”, para asegurar la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- El Conalpedis también elabora una estrategia de implementación del Plan que permita evitar vacíos en el plan que elabora el equipo de viceministerios y, más bien, se integre a él, buscando proteger a todas las personas de esta población sin exclusión alguna.

1.1.1.2. Encuentro Nacional Intersectorial Desarrollo y Discapacidad

- En coordinación con el Conalpedis, la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad (Cobopdi), la ONG Tukuy Pacha y el Viceministerio de Género, el DP ha promovido el Encuentro, llevado a cabo en julio, con el objetivo de construir participativa e intersectorialmente una agenda nacional de trabajo para la aplicación intersectorial del PNIEO.
- Participaron instituciones del Poder Ejecutivo, como los ministerios de Salud, Educación, Urbanismo y Vivienda, Deporte, Telecomunicaciones, Transporte, Planificación, y Hacienda, además de los viceministerios de Coordinación con los Movimientos Sociales y el de Género y Asuntos Generacionales. También estuvieron presentes representantes de las Fuerzas Armadas, del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (CEUB), el Centro de Organización Laboral del Impedido (CEOLI), el Centro de Rehabilitación Integral en la Comunidad (RIC) y, principalmente, instituciones y organizaciones de personas con discapacidad, como el Conalpedis, el Cobopdi, unidades municipales de Personas con Discapacidad, Instituto Boliviano de la Ceguera, Federación Boliviana de Sordos y federaciones departamentales de Personas con Discapacidad.
- El evento permitió elaborar y priorizar líneas y acciones para el PNIEO, que fueron incluidas en el reajuste del POA 2008 de las instituciones participantes del evento, además de incorporarse la planificación para la gestión 2009. Asimismo, se fortaleció la coordinación y las alianzas estratégicas entre instituciones y organizaciones de personas con discapacidad, tanto de los ámbitos locales como a nivel nacional, lo que favorecerá la puesta en práctica de las señaladas acciones estratégicas.

1.1.1.4. Área gubernamental de salud

- Seguimiento, en el marco del PNIEO, a la aplicación del Programa de Registro, Calificación y Carnetización de Personas con Discapacidad, que se informa en el apartado correspondiente de este informe.
- Promoción de la aprobación del Seguro Universal de Salud; fue aprobado en Diputados y se espera que en 2009 ocurra lo mismo en la Cámara de Senadores. En dicho Seguro se logró incorporar la prestación de servicios a personas con discapacidad.
- En coordinación con la OMS/OPS (Organización Mundial de la Salud/Organización Panamericana de la Salud), se realizaron dos cursos a servidores públicos de salud sobre lenguaje de señas. Para padres de familia, se han llevado a cabo dos cursos sobre tratamiento de la discapacidad, SUMI, y manejo de niños y niñas con discapacidad.
- El DP inició en que el Ministerio de Salud, reelabore la “Libreta de Salud Escolar”, a ser validada en 2009, y que está destinada a detectar en base a indicadores, diferentes tipos de discapacidad, como la ceguera y deficiencias de audición, entre otros.
- El Ministerio de Salud, elaboró tres proyectos sobre ortesis¹¹ y prótesis, que fueron remitidos al Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE).
- Esa cartera de Estado, en cumplimiento de una de las líneas de acción del PNIEO, trabaja en un nuevo modelo de atención de salud, que fomente la rehabilitación basada en la comunidad, es decir, que sean los profesionales médicos los que busquen a los pacientes con discapacidad y no a la inversa.

1.1.1.5. Área gubernamental de educación

- En el marco de los procesos de incidencia del Defensor del Pueblo en materia de políticas públicas, se hizo seguimiento y brindó apoyo al trabajo del Ministerio de Educación en la elaboración de una estrategia de inclusión educativa de estudiantes con discapacidad a la educación formal, superando el modelo de educación especial e integración educativa (señalados anteriormente) para las personas con discapacidad, lo que implicaba una forma de discriminación de esta población y la consecuente vulneración de sus derechos humanos.
- En ese marco, el Ministerio de Educación ha equipado dos talleres para los centros de educación especial; uno en carpintería y otro en metal mecánica que están listos para ser entregados o adjudicados a centros de educación especial. La convocatoria será para la zona sud del país (Sucre, Tarija, Chuquisaca) y la zona este (Cochabamba y Santa Cruz). Otros dos talleres de informática están en proceso de compra.

1.1.2. Representación Especial de El Alto

- Sesiones de mesa trabajo con servidores públicos y autoridades originarias para incidir en la aplicación de las líneas de acción del PNIEO en los municipios de Achocalla y Batallas.

11 Elementos que se insertan en los zapatos para corregir formas de caminar anormales o irregulares. (N.d.E.)

- Las autoridades del Concejo y del Ejecutivo municipal de Achocalla se comprometieron a ejecutar programas de sensibilización y prevención de discapacidades en la gestión 2009. Además, determinaron dictar una ordenanza municipal dirigida a proteger a la población con discapacidad de ese municipio.
- En el Municipio de Batallas harán un diagnóstico que les permita contar con información sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad en su jurisdicción; en ese marco, fijarán prioridades respecto del PNIEO.

1.1.3. Representación Especial del Chapare

- Reuniones con federaciones locales de transportistas, y mesas de trabajo y talleres con corregidores y secretarios de justicia del trópico de Cochabamba para promover el conocimiento y debate sobre los derechos de las personas con discapacidad y la normativa que las respalda.
- Gracias a este esfuerzo, se dictaron ordenanzas en los cinco municipios de la región para el descuento del transporte y servicios básicos en favor de personas con discapacidad.

1.1.4. Representación Departamental de Tarija

- Participación en el taller de educación inclusiva “Todos/as juntos/as por una educación inclusiva” de las personas con discapacidad, dirigido a maestros del área rural de Padcaya; contó con la participación de 50 asistentes.
- Participación en una reunión interinstitucional (“Red de la persona con discapacidad”) para realizar actividades, sobre presupuestos teóricos de la educación inclusiva, en el municipio de Padcaya.
- Reunión de coordinación con el Codepedis, Cáritas, Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC) y la Unidad Municipal de Personas con Discapacidad (Umapdis) para realizar un taller de capacitación sobre educación inclusiva, dirigido a los maestros de los cinco núcleos de la provincia Arce.
- Con el taller se quiere informar a maestros sobre qué es discapacidad, cuántas clases hay y de qué manera pueden tratar a los niños con discapacidad, de modo que éstos puedan acceder a la educación formal sin discriminación.
- Gracias a estas acciones, se firmó un acuerdo interinstitucional para promover el cumplimiento del PNIEO, en el área de educación inclusiva, en el municipio de Padcaya. Las instituciones que forman parte de esta alianza son: Instituto de Formación Permanente (Infoper), Codepedis, Unidad Municipal de Personas con Discapacidad (Umadis) de Padcaya, CIAC y Cáritas.
- Se aseguró la formación de los directores y maestros de diferentes unidades educativas en materias sobre discapacidad, cómo tratar a una persona con discapacidad y evitar la discriminación de niños en edad escolar.

1.1.5. Representación Departamental del Beni

- Jornadas de trabajo con autoridades municipales y departamentales para recabar información sobre el cumplimiento del PNIEO.

- Dichas jornadas permiten evidenciar que en los municipios de San Borja, Guayaramerín, Riberalta y Santa Ana, por lo menos el 1% del PNIEO es cumplido.

1.1.6. Representación Departamental de Oruro

- Trabajo conjunto con el Codepedis, con prioridad en las áreas de salud y trabajo.
- Reunión con el Jefe Departamental de Trabajo para el seguimiento de la aplicación del área de trabajo del PNIEO y para coordinar acciones hacia la inserción laboral de personas con discapacidad.
- Gestiones institucionales con el Codepedis para que la Prefectura se haga cargo del proyecto "Samiri" (Centro de Rehabilitación Integral para Personas con Discapacidad), del área de salud del PNIEO.
- Se ha logrado que los inspectores de Trabajo, en sus visitas a los empleadores, les recuerden la obligación de contratar a personas con discapacidad, en cumplimiento de la instrucción del Director Departamental.
- El proyecto Samiri ya se encuentra en la segunda fase (adecuación de ambientes, construcción de rampas, instalación mobiliaria), lo cual representa un avance importante en el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

1.1.7. Representación Departamental de Chuquisaca

- Organización de una mesa de trabajo relacionada con la eliminación de barreras arquitectónicas como forma de seguimiento e incidencia en la aplicación del PNIEO.
- Las diferentes exposiciones de dicho evento coincidieron en que no hay accesibilidad para las personas con discapacidad en calles, edificios públicos y privados, centros comerciales, recreacionales y otros, lo que contraviene la Ley 1678, el Decreto Supremo 24807 y la Ordenanza Municipal 13/2000.

1.1.8. Representación Departamental de Potosí

- Se organizaron tres reuniones de seguimiento, un taller convocado por el Codepedis para la difusión del PNIEO, jornadas de trabajo de incidencia y seguimiento al programa AIEPI comunitario, al programa de nutrición, maternidad segura y sin riesgo y diversos programas del Sedes.
- El resultado fue el posicionamiento del tema, para la prevención de la mortalidad y de la discapacidad, mejora de los servicios, gracias a una estrategia local que fija en agenda el PNIEO.
- El Sedes, sin embargo, incumplió acuerdos porque el Gobierno detuvo el análisis del seguro universal de salud.

2. Derecho a la salud

2.1. Seguro de salud

Como se indicó en el informe de la anterior gestión, ante la elaboración del proyecto de ley del Seguro Universal de Salud, el Defensor del Pueblo, en coordinación con instituciones y organizaciones de y para personas con discapacidad, se abocó a buscar la mayor cobertura posible de dicho Seguro para personas con diferentes grados de discapacidad (hasta el tercer nivel de atención sanitaria).

El proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Diputados, pero su tratamiento a lo largo de todo 2008 no prosperó en la Cámara de Senadores.

Se ha efectuado el seguimiento a su tratamiento y se ha hecho cabildeo con algunos parlamentarios, en coordinación con instituciones de la "Red interinstitucional" sobre la materia, sin resultados, toda vez que éste no fue un tema de agenda en el Congreso (con la atención más puesta en el proceso constitucional).

2.2. Registro, calificación y carnetización de personas con discapacidad

La normativa vigente en materia de discapacidad establece la obligación de realizar el Programa de "Registro, Calificación y Carnetización de las personas con discapacidad".

Uno de los resultados más importantes del trabajo de la Institución, en coordinación con otras, ha sido promover el diseño y aplicación de este Programa.

En 2007, en una primera etapa en la ciudad de La Paz, el Programa logró calificar a 6.058 personas¹².

En 2008, el Ministerio de Salud prosiguió con el Programa con la calificación de discapacidad de 19.000 personas y la capacitación de 34 equipos que cumplan dicha función.

Funcionaron 43 equipos multidisciplinarios capacitados (médicos, psicólogos y trabajadoras sociales) para la valoración. Fueron equipos fijos, que trabajaron en hospitales, e itinerantes, que se desplazaron en áreas suburbanas y rurales.

Para determinar el grado de discapacidad, se estableció la siguiente categorización:

1. Leve: personas que tienen de 1 a 24% de discapacidad.
2. Moderado: personas que tienen de 25 a 49% de discapacidad.
3. Grave: personas que tienen de 50 a 74% de discapacidad.
4. Muy grave: personas que tienen de 75 a 100% de discapacidad.

El detalle del grado de discapacidad del total de personas calificadas es el siguiente:

- Moderado: 4.426 personas (27,30%).
- Grave (severo): 4893 personas (30,18%).

¹² En 2007, el Ministerio de Salud ejecutó en La Paz el registro piloto. En el marco de la Resolución Ministerial 0574 aprobó los formularios, certificado único de discapacidades, el carnet de discapacidad y el certificado de inscripción de personas naturales, además designó a cinco centros de salud para calificar la discapacidad. El Ministerio también declaró prioridad nacional el programa de registro y su naturaleza gratuita.

-Muy grave (muy severo): 3.944 personas (24,33%).

-Leve: representa el 18,20% (sólo se maneja con fines estadísticos; no se entrega carnet, ni es sujeto de ningún beneficio).

Respecto de las causas de discapacidad, entre las principales, se cuentan las siguientes:

-Por enfermedades adquiridas: 34,01%.

-Congénita: 28,95%.

-Problemas en el parto: 9,69%.

-Accidentes de tránsito: 7,34%.

-Accidentes domésticos: 5,99%.

-Accidentes de trabajo: 5,56%

De ello, se puede inferir y corroborar que la discapacidad es altamente prevenible, por lo que las políticas al respecto deben estar orientadas a esa acción.

Otros datos sobre las personas calificadas se refieren al tipo de discapacidad:

-El 42,07% tiene discapacidad física.

-22,80%, múltiple.

-22,34%, intelectual.

-12,79%, sensorial.

Hay una mayor prevalencia de hombres con discapacidad (53,35%), frente a las mujeres (46,65%).

El número de personas calificadas hasta el momento es bajo, lo que ha dado lugar al cuestionamiento de organizaciones de personas con discapacidad, sin embargo, el Ministerio de Salud entiende a la calificación como un proceso que no se puede apresurar.

De todos modos, hay voluntad política y presupuesto para la aplicación del Programa. Además, por primera vez se obtienen datos de manera tan precisa y técnica, lo cual permite hacer proyecciones y es útil para la elaboración de políticas, programas y proyectos.

Hay deficiencias en la carnetización, que es un proceso muy lento, y se ha identificado la falta de normativa específica que permita otorgar carnets por pérdidas. Se han entregado aproximadamente 1.286 carnets.

Todas las representaciones del Defensor en el país realizan el seguimiento al Programa; constataron deficiencias y promovieron la conformación de equipos de calificación, como en el caso del municipio de Padcaya en Tarija.

2.3. Prevención de discapacidades

El Defensor del Pueblo, considerando que la discapacidad es altamente prevenible, ha hecho seguimiento desde hace varias gestiones al cumplimiento de la Ley 3022, la cual ordena que todas las harinas comercializadas e industrializadas en nuestro país deben contener ácido fólico, para prevenir malformaciones y discapacidad congénitas.

Desde 2006, la Institución recomendó la reglamentación de dicha ley. Sin embargo, la Unidad de Nutrición del Ministerio de Salud, a través de un informe técnico, ya señaló que el Decreto Supremo 24420, de fortificación de la harina de trigo, y su reglamento técnico, determinan las cantidades mínimas de ácido fólico que deben contener las harinas —lo mismo que la proporción de hierro y vitaminas del complejo B—, por lo que consideró que no se requería elaborar otro reglamento.

No obstante, ya el X Informe del DP, que corresponde a 2007, indicó que estaba pendiente la verificación de estas cantidades de ácido fólico, pues no había equipos ni reactivos requeridos para la medición (de costo elevado). Dichos equipos debían haber sido adjudicados en ese año, pero hasta ahora ello no ha sucedido.

Por ese motivo, el Ministerio de Salud contrató servicios de consultoría para el control de calidad, debido a que en el Servicio Departamental de Salud (Sedes) no hace esa tarea por la aludida falencia. El Gobierno anunció que hará dicho control en 2009, a través de una inversión importante, y dijo que trabajaba en los términos de referencia para una licitación internacional de equipos.

El Ministerio de Salud se comprometió a actualizar la norma sobre el asunto. Así, inició en 2008 la modificación del Decreto Supremo 24420 y anunció que acabaría con esa tarea en el primer trimestre de 2009.

3. Derecho a la educación

3.1. Investigación de oficio “Educación especial y DDHH”

La investigación, realizada en 2004, reveló la crítica situación de la educación en centros de educación especial, aquellos a los que asisten niños, niñas, adolescentes y hasta jóvenes con discapacidad. Y lo más grave, constató una grave vulneración al derecho a la educación de esas personas¹³.

A partir de los resultados de la investigación, el Defensor del Pueblo emitió la Resolución N° 075/04. En seguimiento a ésta, el Ministerio de Educación propuso en 2005 un “Plan de reestructuración de la educación especial”, mientras que los servicios departamentales de educación (“Seducas”) remitieron a todos los centros de educación especial una copia del Programa oficial de estudios y empezaron a controlar la gratuidad de atención.

El Defensor del Pueblo, en 2008, llevó a cabo reuniones, hizo requerimientos de informe escrito y otras acciones encaminadas al cumplimiento de las recomendaciones de la Resolución N° 075/04.

De esta labor se aprecia que en el nivel nacional se toman acciones para el cumplimiento de la resolución defensorial. Queda pendiente la formulación de políticas públicas en materia de educación especial e integración educativa (a la espera de la consulta sobre la nueva Constitución Política del Estado y, por ende del tratamiento del proyecto de ley Avelino Siñani) y para la mejora de la formación docente en institutos normales.

¹³ Entre los resultados más relevantes de la investigación están, a saber: la inexistencia de políticas públicas en materia de educación especial, lo que determina que cada centro trabaje por iniciativa propia; a nivel departamental, algunos centros no contaban con autorización de funcionamiento ni con el programa oficial de estudios de la modalidad regular que sirve para efectuar las adaptaciones curriculares; en relación con los recursos humanos, se halló docentes sin la formación adecuada para responder a las necesidades de alumnos con discapacidad y con un salario inferior al de docentes de la modalidad regular; y problemas de adaptación de calificaciones, pues las libretas de la modalidad regular, en opinión de los maestros de los centros, no sirven para evaluar a alumnos con discapacidad, por lo que éstos emiten informes a fin de año o diseñan sus propias libretas, pese a que a la larga éstas no son reconocidas por la modalidad formal, lo cual dificulta la inclusión educativa de alumnos con discapacidad.

En el caso de definición de políticas públicas, éstas siguen en revisión técnica en el Ministerio de Educación y aguardando la nueva ley del ramo, antes de ser aprobadas a través de una resolución.

Respecto de la formación docente, el Ministerio del ramo elabora un nuevo currículo de estudios. Además, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA, por sus siglas en inglés), comenzó un estudio sobre formación en los institutos normales de Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, además de una normal rural.

3.2. Inclusión educativa

El Plan Estratégico Institucional 2007-2011 establece como prioridad el programa de Educación y, en éste el de educación de personas con discapacidad, con el propósito de incidir en que estudiantes con discapacidad sean incluidos en la modalidad regular educativa, considerando que la educación especial sólo debe servir de puente para la inclusión en el nivel formal.

3.2.1. Oficina nacional

- Acciones de incidencia a través de reuniones con autoridades del Viceministerio de Educación Alternativa y su equipo técnico para avanzar en la formulación de políticas públicas.
- Apoyo a los esfuerzos de la Red Equidad, que aglutina a instituciones y organizaciones de y para personas con discapacidad con el objetivo de empoderarlas y mejorar su incidencia sobre autoridades públicas responsables de elaborar y ejecutar políticas públicas.
- Promoción de talleres para técnicos y componentes de la Red en el tema de educación inclusiva; con la participación de especialistas.
- Gracias al trabajo de la Institución en la promoción de los derechos de esta población y en el cabildeo sobre las políticas públicas en esta materia, el Ministerio de Educación ha elaborado una estrategia de inclusión educativa, con el eslogan “todos somos diferentes pero iguales en nuestros derechos a educarnos”. Se espera que arranque en 2009.
- El Ministerio inició una investigación con el apoyo de JICA sobre procesos de integración educativa. Se calcula que dicha tarea concluirá el primer trimestre de 2009.

3.2.2. Representación Departamental de Beni

- Se organizaron jornadas de sensibilización e información en unidades educativas de Trinidad, Magdalena, San Ramón y San Javier, dirigidas a administrativos, docentes y estudiantes de éstas, y para que la inclusión de personas con discapacidad en la educación regular sea una prioridad en dichos establecimientos.
- Como resultado, la mayoría de las unidades educativas visitadas han comenzado a incluir a personas con discapacidad en la educación regular.

3.2.3. Representación Departamental de Oruro

- Taller para la sensibilización e información dirigido a directores distritales de Educación, para incidir en la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad en la modalidad regular.

3.2.4. Representación Departamental de Chuquisaca

- Se ejecutó un taller sobre la inclusión educativa de las personas con discapacidad, al que asistieron docentes y universitarios de últimos cursos de la Universidad Pedagógica Mariscal Sucre, de la Carrera de Pedagogía de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier y maestros de unidades educativas (90 participantes). Se brindó metodologías de educación para personas con discapacidad, no como especialidad, sino como parte de la formación general de cada maestro. La expositora invitada fue Daphné Soria, especialista en educación inclusiva de personas con discapacidad de la Universidad Lasalle; la primera parte del taller, sobre la educación como derecho humano, estuvo a cargo de la Defensoría del Pueblo.

3.2.5. Representación Departamental de Pando

- Se creó una mesa de trabajo interinstitucional sobre educación inclusiva. Como resultado de las reuniones de trabajo, la Dirección Municipal de Proyectos Educativos se comprometió a delegar docentes para la “Escuela Especial Cobija B”.
- Se recolectó información departamental para la elaboración de un diagnóstico sobre integración educativa; sobre la base del diagnóstico se elaborará una estrategia de integración educativa.

3.2.6. Representación Departamental de Potosí

- Seguimiento a las acciones de integración, que aun han sido escasas de parte del Seduca.
- Propuesta para asegurar la integración educativa a partir del fortalecimiento a docentes; desde la capacitación en adaptaciones curriculares, educación inclusiva y derechos humanos. El documento está en revisión en la Unidad de Asistencia Técnica Pedagógica del Seduca.

3.3. Proyecto de ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez

La política de Estado en materia de educación se traduce en el proyecto de ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez. Éste permanece en el Congreso a la espera de su tratamiento, aunque ha sido socializado por diferentes instituciones.

El DP, en coordinación con la Red Interinstitucional Equidad, ha participado en esa socialización.

Uno de los objetivos del proyecto de ley es: “Desarrollar políticas educativas de diagnóstico y tratamiento de personas con necesidades educativas especiales y sensibilizar a la sociedad sobre su atención sin discriminación”.

La estructura organizativa de la educación está propuesta en tres subsistemas: educación regular, educación alternativa, permanente y especial, y educación superior de formación profesional. En esto, hay una diferen-

cia con la estructura actual, que establece a la educación especial como parte de la educación alternativa; ahora es alternativa y especial.

El artículo 41 del proyecto de ley establece la “educación para la diversidad”, destinada a atender a la población con necesidades educativas especiales, de acuerdo a sus capacidades, habilidades y potencialidades intelectuales, físicas y sensoriales, en el marco de la educación inclusiva en todo el sistema educativo plurinacional.

El objetivo de esta educación para la diversidad es, según la propuesta legislativa, garantizar una educación inclusiva de las personas con discapacidad para superar todo tipo de barreras discriminatorias, en el marco del respeto de los derechos humanos.

Son importantes estos artículos por el enfoque inclusivo de la educación de personas con discapacidad que se establece en este artículo.

4. Creación y fortalecimiento de redes

La red interinstitucional, impulsada por el Defensor del Pueblo para promover el control social y seguimiento a la aplicación del PNIEO, se tradujo en la anterior gestión en la creación de la “Red equidad”, bajo el liderazgo del Conalpedis y de organizaciones no gubernamentales que trabajan en el asunto.

La Red logró ser un interlocutor técnico que coadyuva y coordina acciones en beneficio de la población con discapacidad; éstas son propias de la ejecución de políticas y de propuestas normativas en vigencia, cuya referencia se encuentra en este presente informe.

Las redes promueven un trabajo más eficiente, con la priorización y coordinación de acciones conjuntas y la optimización de recursos humanos y económicos.

Adicionalmente, el Defensor del Pueblo promueve la creación de otras redes departamentales. Es el caso de Chuquisaca, donde convocó a un evento para socializar la experiencia de la “Red equidad”. Como resultado, en ese departamento se conformó una red con la participación de 11 instituciones, cuya meta es trabajar en educación, salud y trabajo (el nombre y eslogan de la red será definido mediante un concurso entre los integrantes).

En el marco del fortalecimiento organizacional, la Representación Especial del Chapare coadyuvó en la organización de federaciones y asociaciones de personas con discapacidad, otorgándoles asesoramiento técnico y apoyo en la tramitación de sus personerías jurídicas. El DP impulsará que las asociaciones de personas con discapacidad que funcionan en la región formen una federación a nivel del trópico cochabambino.

La Institución impulsó acuerdos con sindicatos para un mejor trato y tolerancia en trabajos comunales y la no imposición de multas y sanciones a personas con discapacidad, impedidas de cumplir con trabajos y obligaciones comunitarios.

5. Propuestas normativas

5.1. Reforma constitucional

El Defensor del Pueblo, a través de su Programa de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, trabaja desde 2004 en la constitucionalización de los derechos de las personas con discapacidad; ello, a partir de la elaboración de una propuesta de modificación del texto constitucional, que fue validada y consensuada en un proceso participativo a nivel nacional.

Con la convocatoria a la Asamblea Constituyente surgieron en todos el país 16 propuestas de reforma a la Constitución desde la perspectiva de la discapacidad. Estos planteamientos fueron sistematizados y derivaron en una propuesta final que fue remitida a la Asamblea Constituyente. Participaron en este proceso el Defensor del Pueblo, la Cobopdi, el Conalpedis, la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (Fenaciebo) y el Instituto Boliviano de la Ceguera (IBC).

La Institución prestó asesoramiento técnico a algunas comisiones de la Asamblea Constituyente que así lo solicitaron, en especial a la de Desarrollo Social, que no había trabajado ningún contenido sobre la materia.

El resultado de todas las acciones realizadas fue que la propuesta del nuevo texto constitucional, aprobada en grande y detalle, contiene la protección de los derechos de la población con discapacidad en lo específico y lo transversal, y en gran medida recoge la propuesta enviada a la Constituyente.

Un logro general es que por primera vez se menciona de forma expresa a la población con discapacidad como grupo humano (artículos 70 al 72).

Se debe resaltar la protección de la familia, su derecho a la salud, trabajo, y a la comunicación en lengua de señas, importante para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva.

Además, prohíbe expresamente todo tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a personas con discapacidad, bajo pena de sanción.

Con la finalidad de acelerar procesos de igualdad y equiparación de oportunidades la propuesta de CPE prevé la adopción de medidas de acción positiva.

El principio de igualdad entre miembros de una familia y protección de personas con discapacidad en el seno de las familias también está contemplado, muchas veces las familias se desentienden de sus parientes con discapacidad o no les dan las mismas oportunidades que a los otros miembros.

Si bien el informe por unanimidad de la Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Constituyente contenía el derecho a educación inclusiva de personas con discapacidad, éste salió del texto aprobado en grande y detalle. Consideramos ello como una falencia, pues la educación de personas con discapacidad en el sistema de educación formal es importante para evitar su discriminación y exclusión a espacios reservados sólo a ellos, y permitiría acelerar procesos de inclusión social.

La propuesta de Constitución Política del Estado, en lo específico, señala textualmente en su Capítulo Quinto "Derechos Sociales y Económicos", Sección VIII "Personas con Discapacidad":

Artículo 70

Toda persona con discapacidad, goza de los siguientes derechos:

1. A ser protegido por su familia y por el Estado.
2. A una educación y salud integral gratuita.
3. A la comunicación en lenguaje alternativo
4. A trabajar en condiciones adecuadas, de acuerdo a sus posibilidades y capacidades, con una remuneración que le asegure una vida digna.
5. Al desarrollo de sus potencialidades individuales.”

Artículo 71

- I. Se prohibirá y sancionará cualquier tipo de discriminación, maltrato, violencia y explotación a toda persona con discapacidad.
- II. El Estado adoptará medidas de acción positiva para promover la efectiva integración de las personas con discapacidad en el ámbito productivo, económico, político, social y cultural, sin discriminación alguna.
- III. El Estado generará las condiciones que permitan el desarrollo de las potencialidades individuales de las personas con discapacidad.

Artículo 72

El Estado garantizará a las personas con discapacidad los servicios integrales de prevención y rehabilitación, así como otros beneficios que se establezcan por ley.

En lo transversal, en la Primera Parte, Título II “Derechos Fundamentalísimos, Derechos Fundamentales y Garantías, Capítulo Primero “Disposiciones Generales”, artículo 14.II, dispone:

“El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, **discapacidad**, embarazo u otras que tengan por objeto o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.” [Negritas nuestras].

En el mismo Título II, el capítulo quinto “Derechos Sociales y Económicos”, sección VI, “Derechos de las Familias”, artículo 64.I, determina que:

“Los cónyuges o convivientes tienen el deber de atender, en igualdad de condiciones y mediante el esfuerzo común, el mantenimiento y responsabilidad del hogar, la educación y formación integral de las hijas e hijos mientras sean menores o **tengan alguna discapacidad.**” [Negritas nuestras].

En el Capítulo Sexto “Educación, Interculturalidad y Derechos Culturales”, Sección I “Educación”, el artículo 85 indica se refiere al derecho a la educación de las personas con discapacidad:

“El Estado promoverá y garantizará la educación permanente de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, o con talentos extraordinarios y valores del sistema educativo, y establecerá una organización y desarrollo curricular especial”.

5.2. Decreto Supremo 27477 de inserción laboral para personas con discapacidad

La inserción laboral de personas con discapacidad fue promovida por el Defensor del Pueblo como una medida de acción afirmativa para lograr la igualdad y equiparación de oportunidades en materia social, y el ejercicio del derecho al trabajo de las personas con discapacidad.

Las acciones defensoriales (reuniones, cartas, recomendaciones y otros) apuntaron a la aprobación de una ley que norme la inserción laboral de la población con discapacidad. El Ejecutivo aprobó en 2004 el Decreto Supremo 27477, para promover, reglamentar y proteger la incorporación, ascenso y estabilidad de personas con discapacidad en el mercado laboral. La Institución trabajará para que la norma sea elevada a rango de ley, aunque de por sí el decreto tuvo un efecto positivo porque alentó la inserción laboral de personas con discapacidad.

Considerando la importancia de una ley sobre el tema, el Defensor del Pueblo trabajó para que el decreto sea elevado a ley, enviando un anteproyecto al Congreso. La propuesta se radicó en la Comisión Trabajo y Régimen Laboral de la Cámara de Diputados. Como se informó en el anterior informe al Congreso, el anteproyecto fue compatibilizado con otro presentado por el diputado Edmundo Soruco. Como este último tiene un artículo que propone la condonación tributaria a empresas privadas que contraten personas con discapacidad, el proyecto fue enviado al Ministerio de Hacienda, el cual manifestó su oposición, con lo que el tratamiento del proyecto se trabó en la Comisión.

En 2008, el Defensor del Pueblo solicitó con éxito la reposición del proyecto de ley. Una vez repuesto, se hicieron gestiones, también fructíferas para que la Comisión de Trabajo y Régimen Laboral emitiera un informe favorable. Así, el 23 de agosto remitió el proyecto (N° 557/08) al pleno de Diputados, pero debido a que éste dio prioridad a otros temas, la propuesta no fue tratada.

5.3. Norma de Supresión de Barreras Arquitectónicas y Urbanas

El Defensor del Pueblo viene promoviendo la integración social de las personas con discapacidad, en lo posible en condiciones de autonomía y autodeterminación; sin embargo, es difícil pensar que su acceso a servicios de salud y educación, o en su inserción laboral, si cada día deben enfrentar una serie de barreras que dificultan o impiden su movilización. Por ello, la Institución promovió un convenio tripartito, del que participa con el Conalpedis y el Viceministerio de Urbanismo y Vivienda, para normar las condiciones urbanas que permitan la accesibilidad de personas con discapacidad.

La norma fue sometida a validación de los gobiernos municipales y colegios de arquitectos. Sus aportes sirvieron para elaborar, en 2007, una segunda versión, que fue enviada por el Viceministerio al Ministerio de la Presidencia para que se convierta en una política nacional. Esta cartera de Estado se comprometió a elaborar informes técnicos y jurídicos para escribir un anteproyecto de decreto supremo.

En 2008, el DP realizó seguimiento al trámite de la propuesta; ésta fue devuelta al Viceministerio del ramo con una solicitud de complementación e informe técnico y legal. Ante el cambio de autoridades, esta cartera de gobierno, determinó aprobar la norma mediante resolución ministerial. Previamente, en octubre, la Institución y el Viceministerio habían presentado públicamente el documento final para su validación.

5.4. Proyecto de ley de trato preferente

El Defensor del Pueblo elaboró, con instituciones y organizaciones vinculadas con el asunto, un anteproyecto de ley de trato preferente, y lo remitió a al Congreso. Ahí se radicó en la Comisión de Política Social como Proyecto de Ley N° 378/08, aunque no fue tratado en la gestión 2006. En 2007, el DP solicitó la reposición del proyecto y así ocurrió en la misma Comisión. Luego, ésta envió el documento en consulta al Ministerio de Educación, el cual, lamentablemente, no presentó su informe desde entonces hasta ahora.

5.5. Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad

Tras cinco años de preparación, la ONU aprobó el 13 de diciembre de 2006 la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo adicional, cuya finalidad es “promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente”.

Entre las obligaciones enunciadas en la Convención se cuentan las siguientes: adoptar medidas legislativas y administrativas; derogar leyes discriminatorias; diseñar políticas y programas; promover la investigación y desarrollo de bienes, servicios y tecnologías que beneficien a discapacitados; abstenerse de prácticas discriminatorias, y respetar los derechos económicos, sociales y culturales. Además, propugna la igualdad y no discriminación; medidas específicas para acelerar la igualdad (acción afirmativa); promueve el derecho a la vida, la accesibilidad, el igual reconocimiento como persona ante la ley, acceso a la justicia, salud, educación, trabajo y seguridad social; y hace referencia expresa a las mujeres, niños con discapacidad e internos en recintos penitenciarios.

Además de las obligaciones se debe destacar el espacio que se abre en cada Estado parte —que haya ratificado la Convención— para que cualquier ciudadano pueda presentar queja por la violación de derechos de personas con discapacidad.

El Defensor del Pueblo impulsó la ratificación de la Convención y Protocolo de parte del Estado boliviano. Así ocurrió en agosto de 2007 ante la ONU, con lo que quedó la ratificación a través de una ley de la República, también promovida por la Institución.

En 2008, el Ejecutivo envió el proyecto de ley al Legislativo, y éste lo remitió a sus comisiones de Política Internacional y de Política Social. Éstas convocaron al Ministerio de Salud, Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales y al Defensor del Pueblo para que fundamenten la importancia de la ratificación de la Convención y su Protocolo Facultativo. Así lo hicieron las instituciones aludidas.

Ambas comisiones emitieron informes favorables y remitieron el proyecto (número 1006/2008) al pleno de la Cámara de Diputados, donde el 4 de diciembre fue aprobado y remitido al Senado (Comisión de Relaciones Exteriores).

El Defensor del Pueblo continuó sus gestiones; instó al Conalpedis y al Ministerio de la Presidencia a impulsar el proyecto. La Comisión elaboró un informe favorable y lo remitió a la Presidencia de la Cámara para que ponga en agenda el tratamiento del documento.

La discusión sobre la propuesta encabezaba el orden del día de una sesión, pero por la agenda política que se vivió el año pasado, el Legislativo decidió postergar el asunto hasta la siguiente legislatura.

5.6. Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos

Para que se respeten y ejerzan los derechos humanos en una sociedad donde las desigualdades e injusticias someten a grupos de la población a discriminación y exclusión social, el Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos —en el marco del Plan Nacional de Desarrollo de la Nación— diseñó, con la participación de numerosas instituciones que trabajan en la materia, incluido el Defensor del Pueblo, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos para que sea el instrumento de planificación y construcción de políticas públicas en la materia.

Para ese fin, el Ministerio de Justicia creó mesas de trabajo que aborden distintas temáticas vinculadas con derechos humanos. Sin embargo, no fue formada ninguna mesa sobre discapacidad. Ante ello, el Defensor del Pueblo realizó gestiones para enmendar ese vacío.

Al no obtener respuesta positiva del Ministerio de Justicia, el Defensor del Pueblo convocó a varias instituciones de personas con discapacidad, o que trabajan en el tema y que componen la Red Equidad, para elaborar y aprobar una matriz¹⁴ con el Ministerio y generar insumos para el Plan. El documento contribuyó significativamente a la propuesta que el Ministerio había elaborado respecto de discapacidad.

Se realizan reuniones y gestiones con el Viceministerio de Justicia y se le remite la matriz elaborada a esa cartera de Estado.

La propuesta del Viceministerio de contenido del Plan en materia de discapacidad es significativamente complementada y ajustada con los insumos enviados por instituciones de la Red Equidad

El objetivo del Plan en materia de discapacidad es: “Promover el ejercicio pleno de derechos de las personas con discapacidad y la equiparación de oportunidades que permitan una real inclusión social y el goce y disfrute de bienes y servicios”.

El Plan —aprobado en diciembre y emitido a través de decreto supremo en enero— se ha fijado las siguientes acciones: impulsar la ratificación de normas internacionales, promover el empleo de personas con discapacidad, equipamiento de unidades educativas de la modalidad regular para incidir en la inclusión educativa en éstas, promover adaptaciones curriculares adecuadas a las necesidades educativas especiales, promover la formación adecuada de docentes para la atención de estudiantes con discapacidad, aplicación de la “rehabilitación basada en la comunidad” (RBC), impulsar la creación y ejecución de programas de registro de alto riesgo, impulsar programas de formación, detección, diagnóstico y estimulación temprana, y construcción de indicadores de discapacidad para su inclusión en instrumentos del INE, entre otros.

¹⁴ En la matriz se identifican los problemas, las acciones, los resultados, las normas protectivas nacionales e internacionales y los responsables.

V. Derechos humanos de las personas adultas mayores

I. Nuevo Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores (PNPAM)

El Defensor del Pueblo impulsó la formulación de un nuevo Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores, como parte de su labor en la promoción y ajuste de planes nacionales y políticas públicas orientadas a la promoción y protección de los derechos de poblaciones que sufren más vulneración de sus derechos. Un estado de situación (análisis) del anterior Plan Nacional del Adulto Mayor (DS 26059/2001) estableció serias falencias en su aplicación. En 2006, el Defensor del Pueblo (DP) recomendó la elaboración de una nueva estrategia nacional sobre el envejecimiento que esté enmarcada en el Plan Nacional de Desarrollo y que aborde con eficiencia la problemática en el área rural y urbana, con énfasis en la población más empobrecida e indígena; máxime porque la aplicación de la Ley 3791 de la Renta Dignidad y la Ley 3323 del Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores (SSPAM), no fue suficiente para revertir la situación de marginación y discriminación de que son objeto las personas adultas mayores.

Para la construcción de la propuesta del nuevo Plan se llevó a cabo un proceso que partió de la lectura y análisis de las experiencias, necesidades y propuestas de las personas adultas mayores (PAM) y de las posiciones de instituciones públicas y privadas expuestas en talleres, realizados en 2007.

En el proceso se recogieron iniciativas importantes sobre temas prioritarios como educación, maltrato y abandono, salud y seguridad de ingresos

La coordinación con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales (VGAG) hizo posible la formulación de esta política que tiene un carácter integral, con enfoque de género y multicultural.

Aparte, debe mencionarse la coordinación entre la Unidad de Programas Especiales del DP y Viceministerio de Justicia que hizo posible la participación de la Institución en la elaboración del Plan Nacional de Derechos Humanos, que considera los derechos de los grupos más vulnerados en sus derechos, entre ellos, las PAM.

Acciones

- Jornadas de trabajo:
- Reuniones de coordinación con el VGAG para promover el diseño y elaboración de propuestas de políticas para las PAM y para lograr su participación y compromiso en el proceso de formulación del Plan.
- Conformación de una comisión técnica:
 - Para que dé los lineamientos para el proceso de elaboración de la propuesta del Plan.
 - En la comisión, representantes del VGAG, del Defensor del Pueblo y de instituciones de la sociedad civil sistematizaron las propuestas de las organizaciones de base y elaboraron un perfil del plan para su presentación a autoridades y técnicos de diferentes viceministerios
- Elaboración de un diagnóstico sobre la situación de las PAM en Bolivia

- La comisión técnica elaboró el diagnóstico básico para la propuesta sobre los siguientes puntos, cuya consideración es imprescindible para la formulación de una política integral: enfoque intercultural, el envejecimiento diferenciado y la realidad de la población del área.
- Reuniones con autoridades del Ejecutivo y con líderes adultos mayores:
 - Hubo reuniones de coordinación con múltiples instancias de gobierno y un taller con autoridades y técnicos de los viceministerios. Ello facilitó la validación de propuestas sobre a la misión, visión, objetivos y contenidos del Plan.
 - Esas actividades permitieron la elaboración de una primera versión del Plan con las observaciones y aportes de las organizaciones de PAM, de representantes de las carteras de Planificación, Educación, Salud, Coordinación con los Movimientos Sociales y Presidencia.
- La propuesta del PNPAM fue presentada en un taller nacional de líderes de las organizaciones de personas mayores a nivel nacional.
- Plan de Derechos Humanos:
 - Participación en la elaboración de un diagnóstico sobre la situación de los DDHH de las PAM, con el fin de consensuar el planteamiento de alternativas y propuestas para el Plan de Derechos de las Personas Adultas Mayores.

Resultados

- Incorporación en el Plan de reivindicaciones como la salud, educación, independencia, buen trato y la generación de ingresos.
- La Dirección de Generacionales del VGAG incluyó el Plan en su POA (instalación en la agenda pública).
- Compromiso del Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales para ejecutar un proceso de validación y aprobación del PNPAM mediante decreto.
- Movilización de recursos humanos y económicos de parte del VGAG, destinados a la promoción de los derechos de los adultos mayores.
- El VGAG informó a gobiernos municipales, prefecturas y líderes de las PAM sobre el proceso en curso.
- A diferencia de la formulación de políticas en años anteriores, en el presente proceso se logró el involucramiento de las instancias de gobierno que muestran voluntad política para lograr un documento acorde con las demandas y prioridades de la población de personas mayores.
- Plan de Derechos Humanos:
 - Evaluación de la normativa existente para incluir a las PAM en la Ley 1674 sobre violencia intrafamiliar; para elaborar reglamentos que garanticen un buen trato, identificar el envejecimiento diferenciado en Bolivia y promover políticas públicas que garanticen cobertura integral de salud.

2. Seguimiento a políticas estatales de DDHH de las personas adultas mayores

2.1. Pago de la Renta Dignidad (Ley 3791)¹⁵

En sucesivos informes del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional, la Institución indicó que el problema de la documentación es uno de los factores que impide el ejercicio de derechos de las personas adultas mayores.

En reiteradas oportunidades se denunció que la población del área rural no puede enfrentar la complejidad de trámites, requisitos y gastos de documentación. Se sabe de personas mayores de municipios del norte de Potosí, del altiplano y los Yungas, entre otros, que deben acudir hasta las capitales de departamento para realizar los trámites.

Por tales consideraciones, el Defensor del Pueblo ha promovido espacios de diálogo con sucesivos gobiernos e instituciones competentes para crear soluciones integrales. Hay una mesa de trabajo, instalada desde 2002, que formuló recomendaciones para facilitar trámites y abordar los problemas de la exclusión, discriminación y maltrato de que son objeto las personas mayores por no tener regularizados sus documentos.

En 2006, esta mesa de trabajo trató exclusivamente el acceso al Bonosol en el área rural y recomendó a los municipios la atención de los problemas de documentación de las PAM. Sin embargo, no se avanzó en las propuestas por falta de voluntad política de los gobiernos locales.

En los departamentos de La Paz, Potosí, Oruro y Chuquisaca, el Defensor del Pueblo viene planteando la necesidad de políticas de mayor eficiencia administrativa en las oficinas de Identificación y Registro Civil, y la urgencia de que cambie radicalmente su sistema para la otorgación de documentos.

No obstante, no fueron acogidas, propuestas destacadas, como la promoción de secretarías de PAM dentro las organizaciones sociales, para el registro de indocumentados en sus comunidades y su inclusión en bases de datos públicas.

En 2007, entre las instituciones involucradas en la otorgación de documentos, la Dirección de Identificación fue una de las que brindó mayor apertura, al haber flexibilizado un tanto sus exigencias para las personas mayores. No se logró mayor incidencia en Registro Civil ni las AFP, que no adoptaron medidas para la coordinación institucional.

Lamentablemente, tanto la Ley de la Renta Dignidad, como su reglamento y las resoluciones administrativas de la Superintendencia de Pensiones para el pago del beneficio se formularon sin recoger experiencias, recomendaciones y propuestas de las organizaciones de personas mayores. Ello derivó en que continúen los problemas en el acceso a la renta.

¹⁵ Ley del 28 de noviembre de 2007. En su artículo 3 indica:

“La Renta Universal de Vejez es la prestación vitalicia, de carácter no contributivo que el Estado boliviano otorga a:

- a) A todos los bolivianos residentes en el país mayores de 60 (sesenta) años, que no perciban una renta del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo o una renumeración contemplada en el Presupuesto General de la Nación.*
- b) A los bolivianos que perciban una renta del Sistema de Seguridad Social de Largo Plazo percibirán únicamente el 75% del monto de la Renta Universal de Vejez.*
- c) A los titulares y los derecho habientes a los Gastos Funerales.” (N.d.E.)*

Acciones

- Reuniones de coordinación de trabajo y talleres con las organizaciones de personas mayores para identificar sus demandas:
Determinación de las diferentes fuentes de vulneración de derechos que impiden el acceso al beneficio; a saber:
 - Las personas que cobran la Renta Dignidad por primera vez no tienen información adecuada sobre la actualización de la base de datos;
 - El cobro personalizado ha generado problemas principalmente los rentistas, quienes desde hace tiempo cobraban a través de poderes;
 - El pago a domicilio implica problemas para la población del área rural por las dificultades para cumplir con los requisitos;
 - No se aplica el trato preferente, principalmente a la población más vulnerable y del área rural;
 - Sobreexigencia de documentos adicionales a los documentos de identidad;
 - La mayoría de los bancos no tiene avisos visibles sobre el trato preferente a las personas adultas mayores, ni información necesaria y elemental sobre de los derechos de esta población.
- Talleres sobre la Renta Dignidad con autoridades de la Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS), la Dirección Nacional de Identificación y Registro Civil; en La Paz y Tarija. Se debatieron las recomendaciones de la mesa de trabajo para garantizar el pago de la renta con esfuerzos interinstitucionales; a saber:
 - Emisión de recomendaciones para prevenir los casos de maltrato;
 - Instalación de sitios de orientación específica;
 - Normas internas para resolver las dificultades y con una visión social para atender a esta población;
 - Consenso de un plan de información y sensibilización al personal de las entidades bancarias que se han hecho cargo del pago de la Renta Dignidad.
 - Consolidación de acuerdos para centralizar la difusión de normas que faciliten la documentación de adultos mayores, principalmente en el área rural.
 - Coordinación con oficinas de la Policía Nacional para que emitan instructivos a sus guardias de seguridad, sobre el trato preferente a las personas mayores y con información adecuada sobre requisitos para el cobro de la renta.
- Acciones interinstitucionales para la socialización de la Ley 3791 y de elementos para el pago de la Renta Dignidad:
 - Las oficinas del Defensor del Pueblo en Tarija, La Paz y Potosí y Los Yungas establecieron alianzas con organizaciones de PAM para socializar las normas y realizar acciones sostenidas para el pago de la renta;
 - En Santa Cruz se desarrollaron acciones de seguimiento al pago de la renta, como verificaciones defensoriales y reuniones de coordinación con la Dirección Departamental de Identificación Personal y con personeros de la AFP Previsión, encargada de cancelar el beneficio.

Resultados

- En los Yungas se logró establecer un mecanismo entre la Asociación de Adultos Mayores y las AFP para que los trámites de actualización sean realizados en La Paz por un representante de la Asociación de Adultos Mayores de la región.

- En Potosí se han renovado convenios con las instituciones involucradas en el pago de la Renta Dignidad, lo que ha posibilitado avances importantes en el pago de ese beneficio.
- La Dirección Nacional de Registro Civil por primera vez emitió una circular para el trato preferente en sus dependencias a nivel nacional. También informa sobre la descentralización de sus oficinas para atender a la población del área rural; así ocurre con Uncía, Villazón, Uyuni y ciertas zonas del altiplano paceño.
- La Dirección determinó la gratuidad de costos de acuerdo con las resoluciones 015/04 y 080/60.
- Identificación y Registro Civil se comprometieron a instalar espacios específicos para una atención especial y preferente a las PAM. Así ya ocurre en La Paz, Santa Cruz y El Alto.
- La AFP Previsión, en La Paz, mantiene oficinas exclusivas para el pago de la Renta Dignidad.
- Coordinación sistemática con el Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales.
- El Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales se comprometió a considerar en su POA 2009 un proyecto para atender el problema de la documentación de las PAM en el área rural.
- El VGAG prometió a la Asociación Nacional de Adultos Mayores y al Defensor del Pueblo poner en marcha un programa dirigido a la población del área rural que identifique los problemas in situ y establezca niveles de coordinación con Registro Civil e Identificación, para dar curso a la regularización de documentos.
- La Superintendencia de Pensiones prometió facilitar los trámites de las personas observadas para el pago de la Renta Dignidad, acortando plazos para la verificación de documentos.
- La SPVS se comprometió a coordinar con las entidades bancarias actividades de difusión para sensibilizar a cajeros.
- Las instituciones que conforman la mesa de trabajo se comprometieron a realizar en 2009, en forma coordinada, una campaña de difusión con manuales.
- Ampliación efectiva del pago de la Renta Dignidad en el área rural.
- La Dirección Nacional de Identificación emitió una nueva resolución interna para el trato preferente. En esta versión informa que se asignó una persona exclusivamente para la recepción de los trámites de las PAM y propone un convenio con el VGAG para la atención de la población del área rural, con el objeto de aliviar la complejidad de los trámites de documentación.
- Registro civil se comprometió a realizar la actualización extraordinaria de datos antes de los tres meses que requiere la Superintendencia, para dar curso a las 6.000 solicitudes de actualización.

2.2. Derecho a la salud: Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores (SSPAM)

Una de las mayores demandas de las personas adultas mayores es el derecho a la salud. El DP asume esto y ha fijado como una de sus tareas más importantes el impulso al respeto de ese derecho.

Entre las acciones defensoriales debe mencionarse el impulso para la mejora del “Seguro gratuito de vejez”, sobre el cual, el DP detectó su baja llegada al área rural. En tal sentido, la Institución promovió alianzas con la sociedad civil y abogó a nivel nacional porque se extienda el beneficio a la población más excluida del país. Ello derivó en el cambio de la norma y la aprobación de la Ley 3323 del SSPAM, con su reglamento, el Decreto Supremo 28968¹⁶.

El aporte más importante de la nueva regulación radica en que ahora los gobiernos municipales pueden suscribir convenios con cualquier establecimiento público o privado del sistema nacional de salud para brindar el servicio. No obstante, aunque el DS 28968 asigna responsabilidades directas a los municipios en la ejecución del SSPAM y determina claramente la competencia de los Sedes de las Prefecturas en la supervisión de su aplicación, hay dificultades para la aplicación del seguro por la resistencia de autoridades ediles que consideran al SSPAM como un gasto no productivo para su gestión.

Muestra de ello es que al finalizar 2007, de 129 gobiernos municipales que habían recibido información sobre el SSPAM, solamente el 10 por ciento había firmado convenios con centros de salud.¹⁷

Varias autoridades locales justifican el incumplimiento de la norma en la falta de servicios de salud en el área rural (principalmente de segundo y tercer nivel de atención¹⁸), y la negación de hospitales de tercer nivel a asumir este seguro por razones de costo. Sin embargo, es evidente que hay comunas que soslayan abiertamente el cumplimiento de la regulación.

Si bien el DS 28968 (capítulo V, artículo 25) faculta a las organizaciones de la sociedad civil, comités de Vigilancia y agrupaciones de adultos mayores a vigilar el acceso al derecho a la salud de las personas mayores, y a supervisar y evaluar los resultados de la aplicación del SSPAM, aún estos organismos no han tenido una participación plena, debido a la incompreensión del tema de la vejez y el envejecimiento.

La falta de sensibilización y de desarrollo de una cultura para el envejecimiento incide en el incumplimiento de políticas para los adultos mayores, como lo demuestra la poca voluntad de los gobiernos municipales de hacer convenios con centros de salud más cercanos y facilitar la atención de la población.

El Defensor del Pueblo, a través de la Unidad de Programas Especiales y de sus oficinas departamentales, realizó las siguientes acciones de seguimiento y vigilancia para la aplicación efectiva del SSPAM:

Acciones

- Reuniones de coordinación con autoridades del Ministerio de Salud para evaluar el grado de cumplimiento del SSPAM.
-Facilitación de espacios de diálogo entre organizaciones de PAM y autoridades del gobierno central.

16 Ley del 16 de enero de 2006; “Reglamento de prestaciones y gestión de seguro de salud del adulto mayor” (Decreto 28968, del 13 de diciembre de 2006). (N.d.E.)

17 Informe del Responsable Nacional del SSPAM del Ministerio de Salud.

18 De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 28968, la atención del ‘primer nivel’ se “efectuará a través de brigadas móviles de salud, puestos de salud, consultorio médico, centro de salud, policlínicas y policlinsorios y la participación de la red de medicina tradicional regulada por el Ministerio de Salud y Deportes”. El ‘segundo nivel’ “corresponde a modalidades que requieren atención de mayor complejidad y la internación hospitalaria en las especialidades básicas de: Medicina interna, geriatría, cirugía y ginecología”. El ‘tercer nivel’ “corresponde a la consulta de especialidad donde destacan la especialidad de geriatría y gerontología (...). Los establecimientos de salud de este nivel lo conforman los Hospitales generales, los institutos y hospitales de especialidades”. (N.d.E.)

- Respuesta a demanda de las PAM por el grado de incumplimiento de la norma en municipios del área rural.
- Identificación de los municipios resistentes a la aplicación de la norma.
- Talleres, en coordinación con la Unidad del SSPAM del Ministerio de Salud y oficinas nacionales del DP, para seguimiento a la aplicación del Seguro.
 - Talleres con las Representaciones del DP en Cochabamba, Oruro, Chuquisaca, Pando, La Paz y Potosí, dirigidas a gobiernos municipales, asociaciones municipales y líderes de personas adultas mayores para promover compromisos de autoridades municipales, difundir información e identificar los problemas en la aplicación del Seguro.
 - Son relevantes los esfuerzos realizados para informar sobre el SSPAM en los municipios del área rural de Pando: Nueva Esperanza, El Sena, Santa Rosa del Abuná, San Lorenzo, Gonzalo Moreno y Bella Flor.
 - El personal de municipios priorizados por la Representación de El Alto fue capacitado para realizar la inscripción al SSPAM.
- Verificaciones defensoriales, reuniones de trabajo, resoluciones:
 - Reuniones de trabajo para promover la aplicación de la norma y para proporcionar información a los gobiernos municipales.
 - Verificaciones, requerimientos de informes y reuniones con las direcciones de Desarrollo Humano de gobiernos municipales, con los operadores del SSPAM en municipios del área urbana y, en el ámbito rural, en aquellos priorizados por las representaciones del DP. Ello, con el fin de promover la afiliación al SSPAM y la ejecución de convenios con centros de salud en Oruro, Pando, el Alto, La Paz, Tarija, Santa Cruz y Los Yungas.
 - Resolución defensorial por casos de incumplimiento de municipios del departamento de La Paz.
 - Verificaciones sobre el funcionamiento del SSPAM en los municipios de Santa Ana, San Ignacio de Moxos, Riberalta, Guayaramerín, San Borja, San Javier, San Andrés, Baures y Magdalena.
 - Se hicieron llegar recordatorios de deberes, se sostuvieron reuniones con los directores de los servicios departamentales de Salud de las prefecturas de Oruro, Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz para que supervisen el cumplimiento de las normas del SSPAM y tomen acciones para garantizar la prestación del servicio con calidad y calidez.
- Propuesta de trato preferente en los centros de salud:
 - Se propuso al Ministerio de Salud la emisión de un instructivo para aplicar el Seguro con calidad y calidez. Ello, con el objeto de revertir el maltrato en los servicios de salud y sacar a la luz situaciones de maltrato institucional.
 - La propuesta tuvo buena acogida por la Unidad del SSPAM. Su titular la aceptó y complementó. Quedó pendiente la aprobación debido al cambio de autoridades del Ministerio de Salud.
- Recomendaciones de los espacios de diálogo:
 - Es urgente hacer llegar cartas de requerimiento de informe a los gobiernos municipales para determinar el grado de cumplimiento de la norma.
 - Las organizaciones deben ejercer el control social para el cumplimiento de la norma. Ello requiere de orientación adecuada y el apoyo de las organizaciones de base del municipio.

-En varios casos se ha detectado que las autoridades firman el convenio con el centro de salud pero no pagan los servicios.

-Es necesario promover acciones de promoción y sensibilización sobre derechos humanos de las personas adultas mayores con las organizaciones de base: juntas de vecinos, organizaciones territoriales de base y organizaciones de mujeres.

- Problemas identificados en el seguimiento sobre el seguro:
 - Las verificaciones realizadas a nivel nacional hallaron que pese a la suscripción de convenios en varios municipios, hay problemas en los desembolsos de recursos a los centros de salud, falencias en la dotación de medicamentos, falta capacitación de recursos humanos y avances en un modelo de atención adecuado a la realidad de las personas adultas mayores.
 - Hay municipios que se resisten a destinar recursos para la aplicación del seguro.
 - La voluntad política de parte de los funcionarios del Ministerio de Salud para facilitar la afiliación al nuevo seguro tropieza con obstáculos en los municipios.
 - Los recursos asignados por el Gobierno central a los gobiernos municipales para que cumplan esta política no son considerados en la ejecución presupuestaria edil. No se cumple el DS 28968, más concretamente el artículo 34, que exige a las alcaldías crear una cuenta exclusiva para la aplicación del SSPAM.
 - Hay municipios que no atienden a su población, especialmente por problemas de gobernabilidad, como ocurre en San Andrés de Machaca, Taraco, Mecapaca y Calamarca.

Resultados

- Voluntad política del VGAG y del Ministerio de Salud para coordinar acciones que contribuyan al cumplimiento del SSPAM.
- Aumento considerable de municipios que han efectuado convenios con centros de salud del primer nivel: 250 municipios de los 330 existentes.
- La Dirección Nacional de Seguros del Ministerio de Salud emitió una circular interna conminando a los municipios a dar cumplimiento a la Ley 3323.
- El seguimiento e impulso del DP, en coordinación con el Ministerio de Salud, contribuyó a que el 30% de los municipios de la Paz, el 10% de Oruro, el 40% de Chuquisaca, el 30% del Beni, 20% en Cochabamba y 10% en Pando suscriban convenios para el cumplimiento del SSPAM.
- Las acciones defensoriales dieron como resultado que gobiernos municipales, priorizados por las representaciones de Cochabamba, Chapare, Los Yungas y Oruro, suscriban convenios para la prestación del SSPAM, por lo menos en el primer nivel de atención.
- Los gobiernos municipales paceños, que fueron denunciados por las organizaciones de PAM, como Cajuata, La Asunta, Ancoraimos y Puerto Pérez, suscriben convenios con centros de salud de tercer, segundo y primer nivel de atención.
- En Chuquisaca nueve municipios (Sucre, Camargo, Villa Abecia, Tomina, Macharetí, San Lucas, Tarabuco, Padilla y Serrano) cumplen con el seguro. Estas comunas suscribieron convenios para brindar los tres niveles de atención y están procesando la afiliación de ciudadanos.

- El Concejo Municipal de Tarvita emitió una resolución que ordena al Alcalde la suscripción de convenios para la aplicación del SSPAM.

2.3. Régimen de descuentos y privilegios (Ley 1886)

Uno de los temas sensibles que es materia de preocupación del Defensor del Pueblo es la marginación y discriminación que sufren las personas adultas mayores en las instituciones públicas y privadas que otorgan servicios públicos. Ello se traduce en maltrato y un servicio sin calidad ni calidez al usuario.

Todo esto ocurre por la falta de conocimiento de los derechos de las personas adultas mayores y por la insensibilidad de algunas personas frente a las dificultades naturales —y comunes a todos nosotros— que trae el envejecimiento (disminución de la capacidad visual, auditiva, motriz, etc.)

Así, en la mayoría de instituciones públicas no se promueven acciones que aborden constructivamente esta problemática y que fomenten una cultura de respeto y buen trato.

Al respecto, el DP emitió la Resolución Defensorial 0058/2006 (agosto de 2006) e hizo seguimiento a las recomendaciones que ésta prescribe, además de llevar a cabo verificaciones defensoriales y promover espacios de diálogo, desde hace varios años, para que el asunto se incluya en la agenda pública y se cumplan las normas.

En el caso del régimen de descuentos (Ley 1886), la Superintendencia de Transportes emitió la Resolución Administrativa 012/2007, que ordena el cumplimiento de la rebaja del 20 por ciento del pasaje provincial y departamental a las personas de 60 o más años. Sin embargo, los transportistas se resisten a cumplir con la norma o eluden el descuento, aplicándolo sobre las tarifas oficiales (bajas) y no las que fija el mercado (usualmente más altas).

En relación con los descuentos para el consumo de agua y energía eléctrica, fijados por la Ley 1886, el beneficio no llega a la población de bajos recursos y del área rural por sus modalidades de consumo (asunto notificado oportunamente a las autoridades), por lo que es necesaria una disposición de carácter integral que llegue al conjunto de la población.

2.3.1. Reuniones nacionales y departamentales

Acciones

- Convocatoria a reunión de trabajo con autoridades nacionales para promover el cumplimiento de las recomendaciones de la Resolución Defensorial 0058 sobre la ley 1886. En el encuentro se destacó lo siguiente: ausencia de normas específicas para abordar el maltrato hacia las PAM; aumento creciente de denuncias por maltrato y violencia física y por falta de servicios; necesidad de una nueva norma que considere sanciones a los infractores; mayor control de las instituciones competentes; normas internas para las instituciones públicas; procesos de difusión, sensibilización y ejercicio del control social.
- Recomendaciones destacadas:
 - Considerar personal calificado para los servicios de salud en la atención de las PAM, de modo de evitar maltrato.

-Involucrar a las instituciones públicas que regulan el funcionamiento de las entidades financieras, los servicios de salud, las instituciones que otorgan documentos de identidad, y las que ejercen labor de vigilancia y seguridad física en el respeto por el derecho de las PAM a gozar de los beneficios que les otorgan las leyes.

-Para la población del área rural: plantear mecanismos de atención y orientación socio legal en los municipios; comprometer a las autoridades originarias (mallkus, jilakatas, etc.), a comunidades y organizaciones sociales a través de campañas de difusión sobre derechos para los adultos mayores en su idioma nativo y utilizando los medios de comunicación locales.

-Exhortar a los gobiernos municipales para que emitan ordenanzas municipales sobre el trato preferente.

-Impulsar actividades intergeneracionales (con participación de personas de diversas edades) para revalorizar el rol de las PAM y como una estrategia para disminuir los niveles de maltrato; educación comunitaria y familiar; y participación de las instituciones locales (colegio, hospitales, parroquia, junta de vecinos y organizaciones juveniles).

-Cada institución se comprometió a tener un trato preferente y con calidez en sus ambientes y ampliar el trabajo en el área rural con los medios de difusión y comunicación alternativos.

-Coordinación con instancias afines a la problemática, para la organización de redes con las que aunar esfuerzos para acciones de difusión, concientización y sensibilización sobre la temática de vejez, envejecimiento y personas adultas mayores.

-Fortalecer la incorporación en las brigadas de Protección a la Familia de la temática del maltrato a las personas mayores.

-Capacitación y socialización en temas de vejez y envejecimiento, principalmente en las instituciones policiales que se encargan de la seguridad ciudadana.

-Promover un "Plan nacional de protección de las personas adultas mayores".

- Reuniones en el ámbito departamental para el seguimiento a la RD 0058 sobre la Ley 1886:
 - Reuniones de trabajo, con autoridades locales y organizaciones de personas mayores en Chuquisaca, Santa Cruz, Oruro, Potosí, La Paz y Tarija.
 - En La Paz, se coordinó con el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (Senasir) para sensibilizar a servidores públicos sobre trato digno en la atención a personas adultas mayores.
 - En Trinidad y en los Yungas se efectuaron talleres con asociaciones de adultos mayores de diferentes zonas y municipios (en Yungas: Tajma, La Asunta, Circuata, Chulumani Coripata) para tratar temas concernientes al cumplimiento de la Ley 1886.
 - En Tarija se realizó un taller para sensibilizar a los médicos y enfermeras sobre el trato a las PAM; se les planteó que den prioridad en las consultas médicas a estas personas.
 - Talleres de capacitación y mesas trabajo con representantes de las organizaciones sociales y de los gobiernos municipales de Uncía y Llallagua.
 - Talleres en Chapare con la federación de transportistas, corregidores y secretarios de justicia de las organizaciones comunales.

Resultados

- Las brigadas de Protección a la Familia, la Policía de Seguridad Física y la Policía Comunitaria se comprometieron a proteger del maltrato a las personas mayores.

- En Cochabamba, Chapare, Chuquisaca, La Paz y Potosí se han emitido resoluciones administrativas y ordenanzas municipales que inciden en la aplicación del trato preferente y el cumplimiento de la Ley 1886.
- En Tarija y La Paz se han conformado brigadas de vigilancia para la atención en centros de Salud.
- Cinco municipios del Chapare emitieron ordenanzas para la aplicación de descuentos en transporte y servicios básicos, de acuerdo a la Ley 1889.
- Las direcciones nacionales de Identificación y de Registro Civil emitieron instructivos para el trato preferente y crearon espacios de atención específicos para PAM y poblaciones priorizadas.
- La Superintendencia de Bancos ha emitido un instructivo para mejorar la atención a las PAM en las entidades financieras.
- Conformación de redes de protección a las PAM en Tarija, Cochabamba, La Paz, Chuquisaca y Potosí.
- En Chapare se han suscrito acuerdos con sindicatos para que brinden un mejor trato a las PAM, traducido en tolerancia en trabajos comunales y no imposición de multas y sanciones.
- Se incidió en la rebaja del 20% para el pago de tarifas de energía eléctrica, agua e impuestos a la vivienda en los municipios de Uncía, Llallagua y Sacaca.
- El Director de Desarrollo Humano del municipio de Santa Cruz prometió cursar un oficio a los propietarios de microbuses de la ciudad para recordarles la vigencia de normas de trato digno a PAM.
- En Oruro, la Caja Nacional de Salud y la Dirección de Identificación instruyeron atención con trato preferente a las PAM.
- La Prefectura de Potosí aprobó el presupuesto para construir en 2009 un hogar para ancianos en el Municipio de Uncía.

2.3.2. Talleres sobre violencia hacia las personas adultas mayores

Acciones

- Impulso a la realización, a nivel departamental, de talleres dirigidos a funcionarios públicos, principalmente de las brigadas de Protección a la Familia), de la Policía y de Seguridad Física; en concertación con el VGAG, la Dirección Nacional de Género de la Policía Nacional y el Centro de Orientación Socio Legal para Personas de Edad.
- Talleres en La Paz, Oruro, Cochabamba, Santa Cruz, Beni, Chuquisaca y Potosí para propiciar la reflexión sobre la violencia contra las personas adultas mayores; se fijaron en agenda compromisos para acciones de protección a las PAM.

Resultados

- Aprovechamiento de los contenidos de parte de los participantes en los talleres; identificaron causas, manifestaciones y efectos de la violencia.
- Socialización de las obligaciones de funcionarios públicos en el trato de poblaciones vulnerables.
- Compromiso de los participantes en el desarrollo de una cultura para el envejecimiento.
- Consenso para un trabajo en red y para denunciar el maltrato a las personas adultas mayores y promover acciones que aborden la violencia en la familia.

2.3.3. Verificación nacional y estado de situación sobre la aplicación del trato preferente a las PAM

La verificación nacional se emprendió en el marco de las recomendaciones de la resolución defensorial RD/LPZ/0058/2006/DP. Se hizo en coordinación con las representaciones departamentales del DP, con el objetivo de abordar la aplicación del trato preferente a las PAM a través de la identificación de problemas, acciones de marginación y discriminación, principalmente en el área rural y sobre indígenas.

Las verificaciones se llevaron a cabo en entidades que brindan servicios a las personas adultas mayores; a saber, empresas de energía eléctrica y de agua potable, Registro Civil, Dirección de Identificación, prefecturas y municipios en Chuquisaca, La Paz, Tarija, Potosí y Oruro.

Hallazgos

- El 89% de los funcionarios afirma que su institución aplica el trato preferente; sin embargo, solamente el 65% tiene carteles que lo indican. Ello contraviene la norma y perjudica su cumplimiento.
- La mayoría de las instituciones delega a su personal de seguridad la responsabilidad del cumplimiento de la norma; en la práctica, ello impide su acatamiento por la falta de conocimiento y sensibilización sobre el tema, de parte del personal de seguridad.
- Sobre la calidad de los servicios, el 18% de los funcionarios la calificó como deficiente, y el 41% como regular; sobre la infraestructura de los servicios, un alto porcentaje la califica como regular e inadecuada.
- En el 63% de las instituciones visitadas, las personas adultas mayores perciben el trato como malo y regular.
- El 73% de las personas mayores, entrevistadas individualmente por la Representación Departamental de La Paz, no tenía conocimiento de la Ley 1886.
- El trato no es con calidad ni calidez.
- Los letreros para el cumplimiento del trato preferente no son funcionales a la población del área rural porque no se ajustan a su realidad.

- El personal de seguridad de la Policía Nacional no tiene información sobre la Ley 1886, específicamente, sobre el trato preferente a las PAM.
- En la población usuaria de los servicios no hay apoyo al cumplimiento de la norma.
- La mayoría de las instituciones visitadas no cuenta con disposiciones internas para la aplicación de un trato preferente a las PAM.
- La situación más grave de incumplimiento se da en los centros de salud.

Resultados

- Se cuenta con un documento, “Estado de situación de la aplicación de un trato digno y preferente a las personas adultas mayores”, que describe las dificultades para la aplicación de la norma y consecuencias en la vulneración de derechos para este sector de la población.
- Se cuenta con un instrumento para promover la visibilización de la problemática, la denuncia pública y una opinión pública favorable a la norma.

2.3.4. Propuestas normativas

Acciones

- Reuniones permanentes con la Unidad Nacional de Asuntos Generacionales para promover la aprobación del “proyecto de ley 264”,
- Promoción —con el VGAG, la OACNUDH, y la ONG Help Age— de una “Convención internacional de derechos humanos para las personas adultas mayores”, para fortalecer la protección de las PAM en Bolivia y para que ésta población cuente con un instrumento internacional de carácter vinculante.

Resultados

- El VGAG cuenta con una propuesta de “Programa de atención y protección de las personas adultas mayores”.
- Las normas nacionales e internacionales referidas a las PAM son consideradas en cuatro ministerios (de Salud, Justicia, Educación y de la Presidencia).

3. Inclusión del derecho a la educación de las personas adultas mayores en el sistema educativo

En Bolivia no se percibe a la vejez como parte del ciclo vital, lo cual influye en un rechazo hacia esa etapa de la vida. Por ello, el esfuerzo para sensibilizar a la sociedad sobre derechos, vejez y envejecimiento sólo logrará multiplicar su efecto si se involucra al sistema educativo a nivel de una política concreta.

Así, en 2006, el DP, en coordinación con el responsable del área de Educación Permanente de las Personas Adultas Mayores, de la Dirección de Educación Alternativa del Ministerio de Educación, impulsó la

conformación de la “Comisión interinstitucional de educación de las PAM”, para que concierte esfuerzos, experiencias y voluntades con el objeto de lograr que los derechos de los adultos mayores sean parte de la nueva política educativa en Bolivia.

La Comisión se fijó la formulación de una propuesta para incorporar la temática de la persona adulta mayor en el Sistema Educativo. En 2007 elaboró un diagnóstico preliminar sobre la educación de las personas mayores, que sirvió de insumo para una propuesta de diseño curricular. Se desarrollaron actividades para promover un debate en torno a la temática y canalizar los aportes de las instituciones de la sociedad civil que trabajan con la temática de las PAM.

La voluntad política de la Dirección de Educación Alternativa permitió continuar con el trabajo interinstitucional y la coordinación de esfuerzos. Éstos deberán culminar con la consolidación de un currículo de educación alternativa y permanente de las personas adultas mayores y la incorporación de la temática de vejez, envejecimiento y personas adultas mayores en la educación regular.

3.1. Taller nacional sobre el derecho a la educación de las personas adultas mayores

Acciones y resultados

- Presentación de la propuesta de la Dirección de Educación Alternativa “Hacia una educación popular comunitaria y educación para la diversidad”.
- Los representantes de las direcciones distritales de Educación informaron acerca de las dificultades para la aplicación de programas para personas adultas mayores; no hay presupuesto asignado, tampoco recursos humanos.
- La responsable de personas mayores de la Dirección de Educación Alternativa informó que las PAM participan en los programas de educación permanente que funcionan con regularidad.
- Se concluyó en la necesidad de incorporar en todos los planes de educación permanente la temática de las personas adultas mayores; se acordó aprobar un plan de acción con los aportes de los presentes.
- Identificación de los problemas existentes para aplicación de programas de educación para las personas adultas mayores; a saber:
 - Carencia de recursos humanos y económicos;
 - No hay propuestas o programas para realizar proyectos piloto de educación para las PAM;
 - Falta infraestructura para programas especiales para las PAM;
 - Insensibilidad del personal técnico sobre la necesidad de la educación y capacitación de las PAM;
- Recomendaciones:
 - Hacer programas para las PAM en el marco de la nueva concepción de la educación, solidaria y comunitaria;
 - Realizar eventos de sensibilización para el personal técnico con el tema exclusivo de la educación de las personas adultas mayores;
 - Conformar una comisión técnica para trabajar un proyecto piloto de educación de las personas mayores.

- Aparte del descrito taller nacional, las oficinas departamentales del Defensor del Pueblo, en coordinación con los servicios departamentales de Educación (Seduca), impulsaron la realización de talleres en Oruro, Chuquisaca, Potosí y La Paz.

3.2. Comisión Interinstitucional de Educación de las PAM

Acciones y resultados

- Ratificación de la importancia de fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Acuerdo para realizar un estado de situación (investigación) sobre los programas existentes y sobre la educación de las personas adultas mayores.
- Acuerdos para intercambio de experiencias; para crear comisiones interinstitucionales en el ámbito departamental y para identificar proyectos para incorporar el tema de las PAM en todos los espacios de capacitación de educación permanente y alternativa.
- Acuerdo para realizar talleres de sensibilización y de intercambio de experiencias sobre la temática de vejez, envejecimiento y la situación de las PAM.
- Se destaca la educación permanente comunitaria como recurso importante para la inclusión de la educación de las personas adultas mayores, principalmente en el área rural.

3.3. Resultados generales

- El Defensor del Pueblo ha incidido en la incorporación del tema de la vejez y envejecimiento en la educación alternativa y permanente¹⁹, al promover la elaboración de programas y un diseño curricular específico para la educación alternativa de las PAM.
- La Comisión Nacional de Currícula, conformada por técnicos del Ministerio de Educación, ha incluido una propuesta que considera el tema de las PAM.
- El debate y diálogo realizados con autoridades y técnicos de educación alternativa, han posibilitado la gestación de un programa nacional de educación para adultos mayores.
- Los principios de los derechos humanos de las PAM han sido incluidos en la propuesta de currículo del sistema educativo, denominada "Contenidos Gerontológicos para las Diferentes Áreas de la Educación Regular"; actualmente en proceso de revisión por técnicos especializados.
- A partir del impulso de la "Comisión interinstitucional de educación de las PAM", el Defensor ha incidido en que el Ministerio de Educación emita un instructivo dirigido a los Seduca para que éstos ejecuten, al menos, un programa de educación alternativa para las personas adultas mayores en el ámbito departamental.

¹⁹ La educación permanente es parte de la educación alternativa. Su aplicación está a cargo de la Dirección General de Educación Alternativa, dependiente del Viceministerio de Educación Alternativa del Ministerio de Educación.

- Los eventos de socialización y análisis realizados en Oruro, Chuquisaca, Potosí y La Paz, han posibilitado compromisos de técnicos y autoridades de los Seduca para el desarrollo de propuestas de programas de educación para las PAM.
- En Oruro, el evento realizado sobre vejez y envejecimiento, dirigido a profesores, permitió socializar la propuesta de incorporación a las mallas curriculares de temas de vejez y envejecimiento.
- El Servicio Departamental de Educación de Chuquisaca emitió una circular por el día internacional del adulto mayor.
- En Potosí se ha logrado que la Jefatura de la Unidad de Asistencia Técnica Pedagógica, a través del Responsable de Educación Permanente para Adultos Mayores, concluya la validación del currículo para educación de las PAM.
- Los líderes del Consejo de Ayllus Originarios de Potosí (CAOP) conocieron y aceptaron el currículo para la educación de las personas mayores.
- El compromiso de la Dirección General de Educación Alternativa del Ministerio de Educación de elaborar un programa de Educación Alternativa para las PAM, dirigido especialmente al área rural, es un avance importante; sin embargo, se requiere que en un trabajo de alianzas estratégicas el tema sea puesto en la agenda de las autoridades de Educación del ámbito departamental y distrital, a fin de que se desarrollen procesos de sensibilización al personal docente y técnico en la materia y a fin de facilitar el desarrollo de procesos que posibiliten responder al derecho a la educación de las PAM, principalmente en el área rural.

VI. Derechos humanos de las personas privadas de libertad

I. Derecho a la integridad personal

I.1. Visitas a recintos penitenciarios

La tortura es una de las expresiones más graves de violencia y violación de los derechos humanos porque atenta contra la dignidad de la persona. De igual forma, penas crueles, inhumanas o degradantes constituyen violaciones de los DDHH.

El Defensor del Pueblo prioriza como proyecto específico en su Plan Estratégico Institucional 2007-2011 el derecho a la integridad. Para ello, se ha fijado la realización de una serie de acciones para prevenir los tratos crueles, inhumanos, degradantes y la tortura, así como para restituir el derecho vulnerado y recomendar la sanción correspondiente a quien inflija la violación.

En la gestión 2008, las diferentes representaciones departamentales, especiales y mesas defensoriales han realizado visitas periódicas, sorpresivas o a petición de parte a recintos penitenciarios en el área urbana y rural del país como mecanismo de prevención de actos constitutivos de tortura, penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes. La frecuencia de las visitas, en su mayoría, es de dos veces al mes y hasta tres. Usualmente, se asiste a las visitas generales de cárceles que programan las cortes de Justicia en cada departamento tres veces al año.

Si en las visitas se encuentran personas privadas de libertad en celdas de aislamiento, se vela por su estado de salud, se constata si el castigo emerge de un proceso por faltas en las que ha podido incurrir el privado de libertad, y si es resultado de abuso y, por ende, de violación a sus derechos fundamentales, se logra la restitución de su derecho a la integridad.

La presencia institucional constante, en los centros de detención ha incidido de manera sustancial en la disminución de casos de tortura, tratos inhumanos, crueles y degradantes.

Se recibieron denuncias de varios casos de vulneración del derecho a la integridad y otros derechos por conexitud²⁰ o independientes de éste, que merecieron la atención y por consiguiente la restitución de derechos vulnerados.

I.2. Mecanismo Nacional de Prevención

Bolivia ratificó el "Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes" de las Naciones Unidas, con lo que adquirió obligaciones contenidas en ese instrumento legal internacional que establece un sistema de prevención de la tortura a través de dos mecanismos, uno internacional y otro nacional.

El mecanismo internacional, constituido por el Subcomité para la Prevención de la Tortura e integrado por expertos independientes, tiene la responsabilidad de visitar centros de detención y brindar asistencia técnica a los Estados parte para la conformación del Mecanismo Nacional de Prevención (MNP). Éste, a su vez, debe realizar visitas a centros de detención irrestrictamente, hacer entrevistas privadas y revisar

²⁰ Si se vulnera el derecho a la integridad, por conexitud se vulneran otros derechos como el de la salud e, incluso, la vida.

expedientes de detenidos, de reglamentos disciplinarios y cualquier otra documentación que le sirva para cumplir con su labor eficientemente. Además puede emitir recomendaciones para la mejora del trato de los privados de libertad, elaborar propuestas de ley u observar proyectos o leyes vigentes.

Durante 2007, el Defensor del Pueblo impulsó la conformación del MNP, pues el Estado boliviano ya había sobrepasado el plazo que tenía para ello. Dada la importancia del Mecanismo —la Ley 1818 ordena realizar seguimiento a políticas públicas en el marco de convenciones internacionales—, la Institución envió notas a la Cancillería para que ésta convoque a reuniones para formarlo.

Inicialmente, las instituciones participantes de las reuniones sugirieron que el Defensor del Pueblo se constituya en MNP. Sin embargo, la Institución considera que deben ser las instituciones de derechos humanos las que conformen el Mecanismo. Si bien el Protocolo no establece de manera explícita el procedimiento o composición del Mecanismo, lo ideal es que éste sea independiente de los poderes públicos como una garantía de imparcialidad y transparencia.

El Poder Ejecutivo propuso crear dicha instancia a través del Ministerio de Justicia y se comprometió a presentar una propuesta en ese sentido, cosa que no hizo en 2007 ni en 2008.

La Asamblea Permanente de Derechos Humanos sugirió la conformación del MNP en base a una representación mixta (instituciones del Poder Ejecutivo y sociedad civil), mientras que los ministerios de Gobierno y de Justicia expresaron su voluntad de conformar el MNP con instituciones del Poder Ejecutivo.

El Ministerio de Justicia se comprometió a elaborar una propuesta y convocar a las instituciones, pero no cumplió con ello.

El Instituto de Terapia e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura y la Violencia Estatal (ITEI) propuso al Ministerio de Relaciones Exteriores un anteproyecto de ley para la creación de un Mecanismo Nacional de Protección. Éste fue remitido por la Cancillería al Ministerio de Justicia y a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas en Bolivia, quienes habrían emitido sugerencias de ajuste a la propuesta.

Lamentablemente, el anteproyecto no ha sido socializado con otras instituciones, razón por la cual, el DP ha solicitado al Ministerio de RREE que haga conocer al Defensor del Pueblo y a otras instituciones de derechos humanos el contenido de la propuesta.

El DP tiene conocimiento de que el Ministerio de Relaciones Exteriores se encuentra analizando la propuesta y las sugerencias de ajuste de ésta. La Institución tiene el compromiso de la Cancillería de que le remitirá el anteproyecto de ley elaborado, para hacer el respectivo análisis en el marco de los DDHH y la normativa vigente.

El tema está en la agenda del gobierno, aunque éste no inició un proceso participativo para la implementación del Protocolo Facultativo.

Paralelamente, el Programa de Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (del DP) colocó en su planificación quinquenal y anual la incidencia en la conformación del MNP. Para ello elaboró una propuesta de posición institucional sobre el tema; el documento está siendo revisado por las autoridades institucionales.

I.3. Estado de situación sobre tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes

La aplicación de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes —como método de investigación y abuso policial, tanto en celdas de detención como en forma de castigo en recintos penitenciarios— ha sido denunciada por personas privadas de libertad en todas las representaciones del Defensor del Pueblo en el país.

Frente a ello el DP ha iniciado la elaboración de un estado de situación (investigación) sobre tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos y degradantes en La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.

Para el efecto, realizó visitas sorpresa a celdas de detención policial (FELCC, FELCN, Tránsito, distritos policiales y Brigadas de Protección a la Familia) y a recintos penitenciarios en La Paz (San Pedro, Chonchocoro, Centro de Orientación Femenina de Obrajes y de Miraflores), Cochabamba (San Antonio, El Abra y San Sebastián; varones y mujeres) y Santa Cruz (Palmasola; varones y mujeres).

La sistematización del trabajo de campo y de las entrevistas para el informe final se encuentra en plena elaboración. A la conclusión, se estima la emisión de recomendaciones defensoriales a distintas autoridades responsables de atender el asunto.

I.4. Reglamentos internos de recintos penitenciarios

En pasadas gestiones, el Defensor del Pueblo incidió en colocar en la agenda de la Dirección General de Régimen Penitenciario la necesidad de que los distintos recintos penitenciarios elaboren reglamentos internos que normen su funcionamiento, para evitar problemas recurrentes que ponen en riesgo la integridad de los privados de libertad y dan pie a la violación de sus derechos humanos.

Así, en junio de 2007, la Dirección General de Régimen Penitenciario elaboró y aprobó un reglamento marco mediante la Resolución Administrativa N° 0003/2007. El reglamento planteó la protección especial a grupos de la población con derechos más vulnerados, como son mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y jóvenes.

Sin embargo, con el cambio de la máxima autoridad de Régimen Penitenciario, esa oficina dejó sin efecto la Resolución y, por ende, el reglamento. En su lugar emitió un documento denominado “Lineamientos para la reglamentación interna de los centros penitenciarios”.

En esta gestión, el DP socializó dichos Lineamientos a nivel nacional, con autoridades penitenciarias y delegados de recintos penales, como un primer mecanismo de incidencia en la elaboración de reglamentos internos de los distintos centros penitenciarios.

Como resultado, se cuenta con proyectos de reglamento de los centros penitenciarios de Chonchocoro y San Pedro de La Paz, Cantumarca de Potosí, Mocoví varones y Mocoví mujeres del Beni, San Pedro de Oruro, Morros Blancos de Tarija, San Roque de Chuquisaca y San Antonio de Cochabamba.

Los proyectos de reglamento fueron enviados a la Dirección General de Régimen Penitenciario. Ésta empezó a revisarlos y elabora propuestas para el ajuste de los proyectos de resolución en el marco de los Lineamientos nacionales en la materia.

La Dirección General de Régimen Penitenciario anunció para la próxima gestión la realización de talleres a nivel nacional para validar los reglamentos en cada recinto penitenciario y proceder a su aprobación una vez culminado el proceso.

1.5. Otras acciones

En el penal de San Pedro, de Oruro, se presentaron problemas de seguridad interna que demandaron la intervención del DP. La institución sostuvo permanentes reuniones con miembros del Consejo de Delegados y Directora regional de Régimen Penitenciario, en las que se trataron los factores de vulneración de derechos, como la falta de seguridad interna y el consumo de bebidas alcohólicas y drogas.

Se ha logrado, en coordinación con otras instituciones, reducir los niveles de violencia y el consumo de bebidas alcohólicas en el centro penitenciario. Además, se habilitará en la tercera sección del penal un sector de “régimen cerrado” para los privados de libertad reincidentes.

2. “Estado de situación de los derechos humanos de los privados de libertad en recintos penitenciarios de área rural”

La realidad penitenciaria del país es muy compleja y poco conocida, en especial la de las personas privadas de libertad en recintos penitenciarios de área rural. El Defensor del Pueblo tiene facultades de investigación, por denuncia o de oficio, de los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos humanos, por lo que emprendió una investigación (‘estado de situación’) sobre el tema.

La Oficina Nacional y las representaciones departamentales, especiales y mesas defensoriales realizaron verificaciones defensoriales a 20 recintos penitenciarios del área rural; a saber en: Guayaramerín, Riberalta, San Ignacio, San Borja, Tarabuco, Padilla, Uncía, San Pedro de Buena Vista, Tupiza, Yacuiba, Villamontes, Bermejo, Montero, Bahía, Chulumani, Caranavi, Puerto Acosta, Sica Sica, Arani y Capinota.

Las conclusiones del estudio son las siguientes:

- Establecimientos penitenciarios:
Se han identificado establecimientos penitenciarios de área rural dependientes de la Policía Nacional, pero que no se están registrados en la Dirección de Régimen Penitenciario como lugares de detención, es decir, no están oficialmente reconocidos y usurpan funciones que no son de su competencia
- Mujeres privadas de libertad:
Son el 8,7% del total de la población penitenciaria de área rural objeto del estudio. Se ha verificado que su situación es más difícil; a saber:
 - Las condiciones de las celdas y servicios son restringidos y en peores condiciones que de los varones;
 - Algunos servicios, como los higiénicos, deben compartirlos con el personal de seguridad o se encuentran en áreas comunes con internos varones;
 - No tienen asistencia médica especializada.
- Grupo etario:
 - El 31% de los internos tienen entre 16 y 21 años de edad. De ello se puede inferir que ningún centro penitenciario de área rural cuenta con infraestructura y personal especializado acorde con

las disposiciones de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión para el tratamiento de adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley.

-El 64% está entre los 22 y 59 años.

-Los adultos mayores son el 2,6% de la totalidad de la población estudiada. Están reclusos en Riberalta, Montero, Tarabuco, Padilla y Yacuiba. No se aplica en su caso la Ley de Ejecución Penal y Supervisión (LEPS), pues deberían acceder a la detención domiciliaria.

- Situación jurídica:

Del total de la población carcelaria objeto del estudio (603), 439 están con detención preventiva; es decir el 72% no tiene sentencia condenatoria, y el 28% que es el porcentaje de personas con condena ejecutoriadas no cuentan con sistema progresivo²¹ por la precariedad de los establecimientos.

Ninguno de los centros tiene separación entre detenidos preventivos y condenados.

Relación de delitos y su incidencia:

El 42% guarda reclusión por violación, robo agravado, homicidio, asesinato y violación a la Ley 1008, entre otros. Son delitos superiores a 15 años de privación de libertad, por lo que ameritan condiciones de seguridad más estrictas y no en establecimientos del área rural que no cuentan con mínima seguridad.

- Dirección del establecimiento:

-Los 20 establecimientos penitenciarios rurales de la muestra cuentan con un director, denominado alcaide.

-No cuentan con personal de administración penitenciaria para que la carceleta cumpla con las funciones establecidas en la LEPS.

- Servicio de Defensa Pública:

Sólo llega al 45% de los establecimientos verificados; el 55% no ofrece el derecho a la defensa técnica.

- Servicios básicos (agua, luz, alcantarillado y teléfono):

-Hay servicio de agua y luz en los 20 establecimientos verificados.

-La falta de pago o el retraso por parte de Régimen Penitenciario es una constante.

-El 95% cuenta con alcantarillado y provisión regular de agua (en la mayoría el servicio se reduce a unas horas al día)

-El centro penitenciario de Riberalta no tiene alcantarillado.

-El 90% de estos establecimientos no tiene servicio de teléfono y el 10% restante lo tiene a partir de gestiones privadas: celulares y teléfonos públicos.

- Infraestructura:

-El 95% de los establecimientos ha sido readecuado y adaptado para albergar a privados de libertad. Por adaptación se entiende que en un principio su uso era para celda policial, es decir, albergaban sólo personas en calidad de arresto y aprehendidas por un tiempo máximo de 24 horas.

-Solo el 5% tiene infraestructura específica para fungir como establecimiento penitenciario.

21 El sistema progresivo de ejecución de penas privativas de libertad consiste en el avance gradual en los distintos períodos de tratamiento, basado en la responsabilidad y aptitudes del condenado en los regímenes de disciplina, trabajo y estudio (artículo 157 de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión).

- Celdas:
 - Los establecimientos cuentan con un promedio de 3 a 4 celdas. Hombres y mujeres están separados.
 - Tienen superficies diversas: la mínima es 2,5 por 3 metros, en San Borja, y la más amplia de 6 por 7 metros, en Bahía y Montero.
 - Como no se respeta la proporción entre el tamaño de las celdas y el número de internos, se produce hacinamiento; los casos más graves se registran en Riberalta y Guayaramerín.
- Servicios higiénicos:
 - El 100% de los establecimientos cuenta con servicio de baño, pero su estado es deficiente.
 - En San Borja, Bermejo, Chulumani, Caranavi, Uncía, San Pedro de Buena Vista, Villamontes, Tupiza y Sica Sica el baño es compartido por varones y mujeres.
 - El 75% cuenta con duchas; este servicio es catalogado como regular. Los establecimientos de Tarabuco, Uncía, San Pedro de Buena Vista, Tupiza y Sica Sica no tienen duchas.
 - El 25% carece de lavamanos y urinarios (Puerto Acosta, Caranavi, Chulumani, Tarabuco y Padilla)
- Techos, pisos, paredes:
 - La calidad del techo de todos los establecimientos es de regular a deficiente y su higiene es pésima.
 - El 85% tiene pisos de cemento. Las paredes presentan deterioro y humedad en la mayoría de los casos.
- Área de recreación:

El 45% no tiene patio, canchas ni ninguna otra área recreacional. El 55% tiene patio como única área recreacional; Arani y Capinota en Cochabamba, son los únicos que cuentan con canchas y jardines.

Áreas de rehabilitación (educación, trabajo y salud):

 - El 85% no tiene servicio de asistencia médica; el 15% restante tiene apoyo médico, pero no proporcionado por Régimen Penitenciario, sino por médicos particulares, o por apoyo de la Pastoral Social Cáritas.
 - El 95% no brinda condiciones para la educación; el otro 5%, el establecimiento de Arani, cuenta simplemente con una biblioteca.
 - El 75% no cuenta con medios e infraestructura para el trabajo; en el restante 25%, que corresponde a Riberalta, Guayaramerín, Arani y Tupiza, se realizan manualidades en la misma celda; no tienen apoyo de Régimen Penitenciario.
- Espacio para visitas familiares y conyugales:
 - El 85% no cuenta con infraestructura destinada a las visitas de familiares; los internos se ven obligados a recibir a sus visitas en las propias celdas y sin ninguna privacidad.
 - El 90% no cuenta con ambientes para visitas conyugales. Sólo Arani y Tupiza tienen espacio destinado para ese efecto.
- Seguridad externa e interna:
 - El 80% de los establecimientos no cuenta con torretas, alumbrado y otras medidas de seguridad mínimas.
 - La seguridad interna está basada en la organización y control de la disciplina de los privados de libertad; hacen vigilancia desplegando un máximo cinco miembros para el control de los recintos.

- Celdas de aislamiento:
Sólo en el 15% de las carceletas hay celdas de aislamiento para aplicar sanciones en caso de faltas disciplinarias.
- Presencia de niños:
Solo el predio de Guayaramerín alberga niños con sus madres privadas de libertad; en el resto no se pudo evidenciar este extremo.
- Prediarios:
En las provincias es recurrente el retraso en la entrega del prediario. Ello deriva en que los propios privados de libertad acudan a otros medios para su alimento. Salen a trabajar o solicitan donaciones a los mercados de abasto.

Los resultados de la investigación serán presentados en 2009 con las recomendaciones defensoriales a las autoridades responsables.

3. Adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley

3.1. Adolescentes y jóvenes imputables penalmente

El Código Penal Boliviano establece que a partir de los 16 años los adolescentes y jóvenes que cometen un delito son imputables y se someten a la justicia ordinaria.

Como la imputabilidad es a los 16 años y la mayoría de edad a los 18, muchos adolescentes son recluidos en recintos penitenciarios junto con adultos, pese a que la Ley 2298 de Ejecución Penal y Supervisión indica expresamente que en cada distrito judicial debe haber establecimientos destinados exclusivamente a menores de 21 años.

Sin embargo, ningún departamento cuenta con un recinto penitenciario para jóvenes imputables, por lo que éstos deben convivir con la población penal adulta, y no se los separa, entre detenidos preventivos, de los condenados. Así, quedan expuestos a serios riesgos, tal como el Defensor ha denunciado en varias oportunidades. En 2008 estos jóvenes constituyeron el 9 por ciento de la población penal (687 privados de libertad entre 16 y 21 años), en la gestión 2008.

Ante la elevada vulnerabilidad de los adolescentes frente al resto de la población carcelaria, el Defensor del Pueblo apoya desde hace varios años al Movimiento Laico para América Latina con su proyecto de construir Centro de Rehabilitación Qalauma, destinado a adolescentes y jóvenes de entre 16 y 21 años, imputables penalmente. Para ese objeto, la Institución organizó la “Mesa de trabajo de justicia penal juvenil” con otras organizaciones comprometidas en el impulso de este proyecto.

Acciones

La “Mesa de justicia penal juvenil” amplió su trabajo en 2008 a una nueva línea de acción: justicia penal juvenil, en el marco de la reforma al Código Penal, uno de los componentes de la política criminal anunciada por el Ministerio de Justicia.

En el marco de estas dos líneas de acción —justicia penal juvenil y Centro Qalauma— la Mesa conformó tres comisiones para tratar los siguientes asuntos:

- a. Incidencia en política para la estructuración del sistema de justicia penal juvenil y reforma al Código Penal,
- b. Plan de implementación el proyecto Qalauma;
- c. Niñez y adolescencia en recintos penitenciarios.

La primera comisión estableció contacto con el Viceministro de Justicia para informarse sobre el grado de avance de la reforma penal e intercambiar opiniones sobre la necesidad de un tratamiento adecuado y diferenciado de jóvenes y adolescentes en conflicto con la ley, en el marco de instrumentos internacionales de derechos humanos en el nuevo texto penal.

Además, la comisión realizó visitas informativas y de concientización sobre la necesidad del funcionamiento del Centro al Presidente de la Corte de Distrito, a vocales visitadores en materia penal, así como al Colegio Departamental de Abogados de La Paz.

La segunda comisión, revisó, analizó y otorgó insumos al proyecto Qalauma, del Movimiento Laico para América Latina. También elaboró la propuesta de reglamento de funcionamiento del Centro.

La tercera comisión trabajó una estrategia para reinsertar en “familias ampliadas” (tíos, abuelos, hermanos, sobrinos, primos; no familia nuclear) a los niños que pasaron de los seis años, tanto del Centro de Orientación Femenina de Obrajes como de Miraflores.

La comisión también elaboró un programa de asistencia en salud con la participación activa del Gobierno Municipal de La Paz (miembro de la Mesa de trabajo); realizó actividades lúdicas y educativas para niños y niñas del penal de San Pedro.

Se aplicó el “Proyecto de escuela de padres” para disuadirlos de la permanencia de niños y niñas en recintos penitenciarios

Para poner el tema en la agenda oficial, la Mesa de trabajo logró que la Ministra de Justicia, la Viceministra de Género y Asuntos Generacionales y el Viceministro de Justicia y DDHH visiten el Centro de Qalauma en dos oportunidades. Las autoridades verificaron el grado de avance de la construcción del Centro —casi ha concluido la obra gruesa— y el Ministerio de justicia asumió el compromiso de insertar el proyecto en la política criminal.

Resultados

Se transfirió el liderazgo de la Mesa y el trabajo de construcción de Qalauma a la Dirección General de Régimen Penitenciario; consideramos que es la instancia llamada por ley para asumir esas responsabilidades, en el marco de sus competencias comprendidas en la Ley de Organización del Poder Ejecutivo.

Dicha Dirección desembolsó 50 mil dólares para la construcción del Centro, lo que supera significativamente el monto de 2007. Además, lidera la comisión de implementación del proyecto Qalauma.

El proyecto ingresó en la agenda del Ministerio de Justicia, el cual se sumó al trabajo de la Comisión respectiva y realizó talleres en diferentes departamentos para recoger insumos destinados a una propuesta de justicia penal juvenil en la reforma al Código Penal.

El Viceministerio de Justicia informó al DP que si bien tomó en cuenta la posibilidad de trabajar una “ley de justicia penal juvenil”, como recomendó el DP, definió que el asunto entre como el capítulo de un nuevo texto de Código Penal en elaboración.

El Defensor del Pueblo considera que la Dirección de Régimen Penitenciario y el Ministerio de Justicia, a través de los viceministerios de Género y Asuntos Generacionales y de Justicia, son los que deben adecuar el proyecto de Qalauma a las reformas que están impulsando (una política integral criminal y una reforma al Código Penal, entre otros temas).

La Institución también se recomendó la necesidad de que esos despachos elaboren un plan de desarrollo del proyecto de Qalauma para que las otras instituciones componentes de la Mesa de trabajo aunemos esfuerzos en puntos de encuentro y de acuerdo con las competencias de cada una. Este es aún un punto débil, pues ambas instancias del Poder Ejecutivo no han logrado coordinar y definir posiciones con relación al proyecto Qalauma.

Por último, el DP tiene entendido que Régimen Penitenciario ha presupuestado para 2009 el desembolso de 900.000 bolivianos para Qalauma.

3.2. “Estado de situación sobre la implementación de medidas cautelares aplicadas a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley”

Con el objetivo de conocer y analizar el funcionamiento e imposición del régimen de medidas cautelares sobre adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley, tanto de responsabilidad social como penal, el Defensor del Pueblo ha realizado un diagnóstico o ‘estado de situación’ en la ciudad de La Paz.

El estudio se enmarca en la normativa vigente de protección especial a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley para conocer si existe cumplimiento o vulneración de derechos y para incidir en el ejercicio de derechos de los adolescentes y jóvenes —por su situación legal, el único derecho que les está restringido es el de circulación.

Acciones y resultados

- Investigación con adolescentes y jóvenes que se encuentran en los siguientes centros de detención para adultos: penal de San Pedro y centros de Orientación Femenina de Obrajes y Miraflores; así como los centros de privación de libertad para adolescentes, denominados “Centro de Diagnóstico Terapia Varones” y “Centro de Diagnóstico Terapia Mujeres”
- Se entrevistó al 18% de los adolescentes que guardan detención en cárceles comunes y a la totalidad de quienes están en centros de Diagnóstico y Terapia
- También se aplicaron cuestionarios a los directores de los centros de detención.
- Entrevistas al 57% de jueces cautelares y 66% de jueces de la Niñez y Adolescencia.

- Revisión de actas y resoluciones dictadas por los jueces cautelares; en los juzgados de la Niñez se revisaron los expedientes judiciales.
- Se recabó información del Ministerio Público y se aplicó un cuestionario sobre el rol de defensor técnico al 29% de los defensores.
- En las defensorías de la Niñez y Adolescencia se realizó la revisión de los fóliders de seguimiento que realiza el equipo técnico de la defensoría.

Los resultados de la investigación se pueden resumir en los siguientes puntos:

- No hay respeto a los derechos de los jóvenes ni atención diferenciada entre un joven y un adulto.
- El Ministerio Público alega que con el pretexto de proteger a los adolescentes dispone su detención preventiva.
- Las adolescentes privadas de libertad comparten todas las actividades con las adolescentes víctimas de delitos; es decir, conviven víctimas de agresión sexual, trata y tráfico, con adolescentes infractoras que cometen hurto y otros delitos.
- Los jóvenes privados de libertad comparten el mismo recinto penitenciario destinado a adultos.
- El 93% de adolescentes y jóvenes detenidos en centros de rehabilitación o terapia y en cárceles o recintos penitenciarios está con detención preventiva y el 7% tiene condena, por lo que la detención preventiva es la regla y la libertad, la excepción.
- Las garantías, elevadas a la categoría de principio del sistema de administración de justicia penal, son olvidadas y desconocidas, en mayor o menor medida, en el sistema general de intervención en adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal.
- El abordaje del sistema judicial sobre jóvenes no reconoce específicamente la categoría de “personas en proceso de desarrollo”.
- Es común que la familia abandone a los internos.
- Criminalización de la pobreza: sólo están privados de libertad los que no pueden demostrar un domicilio, una ocupación estable, una formación regular o técnica y menos pueden cubrir fianza de carácter real.
- Las resoluciones de los jueces respecto de jóvenes generalmente omiten en sus consideraciones principios como el de proporcionalidad, temporalidad, reconocimiento de persona en proceso de desarrollo y, fundamentalmente, el principio del interés superior del niño.
- Estas autoridades manifiestan que la presión de la opinión pública es una de las restricciones que enfrentan para aplicar el principio de la excepcionalidad
- La participación de jóvenes en audiencia de aplicación de medidas cautelares es mínima; sea por desconocimiento o porque el abogado no solicita su concurso.

- La norma establece el cumplimiento de la detención en establecimientos especiales, lo que no se cumple porque se los detiene en centros de adultos.
- En el caso de los adolescentes, en las resoluciones emitidas por las juezas de la Niñez y Adolescencia se advierte que al aplicar una medida de orientación y supervisión, lo hacen sin tiempo definido²², lo que vulnera el principio de temporalidad.
- Bolivia es el único país que fija la edad de la imputabilidad en 16 años, contraviniendo lo dispuesto por el artículo 1 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.
- Se ha encontrado que se violan los derechos a la libertad, dignidad, integridad, a comparecer sin demora ante el juez, notificación a los padres, a contar con un abogado defensor oportunamente, a la defensa material y a ser oído, y a la aplicación de medidas sustitutivas a la detención.
- Hay un 40% de resoluciones revisadas que no aplican ninguna norma nacional o internacional de los derechos humanos referidos a jóvenes en conflicto con la ley penal.
- Ninguna resolución de las juezas se fundamenta sobre la aplicación del principio de excepcionalidad y temporalidad.
- Este trabajo será presentado en 2009.

4. Niños y adolescentes en recintos penitenciarios

El problema de la permanencia en recintos penitenciarios de niños y adolescentes acompañando a sus padres, detenidos preventivos o condenados, es muy complejo y polémico. Sólo los menores de seis años²³ podrían permanecer en los centros penales con el padre o madre que tenga la tutela, sin embargo, la realidad es distinta: aproximadamente 877 niños, niñas y adolescentes viven en establecimientos penitenciarios de todo el país junto con sus progenitores.

Esta situación ha provocado la preocupación de las instituciones involucradas en la temática de los derechos de la niñez y adolescencia tanto como de las de Régimen Penitenciario.

Si bien hubo logros importantes en la gestión 2007 con la emisión de circulares que prohibían el ingreso de niños y niñas mayores de 6 años, éstas no se aplicaron del todo. En la presente gestión, el trabajo sobre el tema se abocó a las acciones realizadas en la Comisión de Niñez de la Mesa técnica juvenil y que se describen en un previo apartado de este acápite.

5. Personas adultas mayores privadas de libertad

En 2007, el Defensor del Pueblo logró poner el tema en la agenda de instituciones públicas y privadas que trabajan con la población de adultos mayores en La Paz. Además, la Institución impulsó acciones coordinadas entre instituciones —incluida la Dirección de Régimen Penitenciario— que derivaron en la carnetización de adultos mayores y en la prohibición oficial de que no se les imparta el ‘bautizo’ con agua

²² Son medidas sin tiempo de conclusión. Por ejemplo, ordenan que el adolescente no ingiera bebidas alcohólicas o que no vaya a discotecas, sin señalar fecha de conclusión de ese tipo de disposiciones.

²³ Artículo 26 de la Ley 2298.

fría al ingresar a recintos penitenciarios o que no se los espose cuando salgan a audiencias y actuaciones judiciales. Además, se logró que estas personas tengan la posibilidad de cobrar la Renta Dignidad y accedan al Seguro de Salud de las Personas Adultas Mayores (SSPAM) a través de una afiliación sin maltratos.

Adicionalmente, las instituciones que trabajan con la temática del adulto mayor y que conformaron en ese momento la “Mesa de defensa del anciano” les dotaron de ollas, cocinas y otros implementos para que elaboren pan y lo puedan vender en ferias y en el penal de San Pedro. También se les proveyó de lentes y controles médicos acordes con su edad. Finalmente, se elaboró un anteproyecto de ley para facilitar la detención domiciliaria de personas adultas mayores.

Acciones

- En 2008 el Defensor del Pueblo expandió a todos el país los esfuerzos realizados en La Paz para la protección de los adultos mayores privados de libertad.
- En Cochabamba, el DP se reunió con la Prefectura, el Gobierno Municipal, la Corte Electoral y ONG, y les instó a incluir en su agenda de trabajo el tema de adultos mayores privados de libertad. Este trabajo incidió en la filiación de éstos al SSPAM y el cobro del bono Dignidad. Este trabajo se hizo de forma parecida en los demás departamentos.
- En La Paz, la Asociación de Adultos Mayores de San Pedro solicitó la detención domiciliaria de sus miembros sin considerar si todos cumplían los requisitos para acceder a este beneficio²⁴.
- La “Mesa de trabajo de adultos mayores privados de libertad” revisó los expedientes judiciales y los requisitos para determinar la pertinencia de interponer en los juzgados respectivos la solicitud de detención domiciliaria.

Resultados

- Se logró colocar el asunto de los adultos mayores privados de libertad en la agenda de instituciones públicas y privadas que trabajan con el tema.
- Se consiguió resolver problemas de filiación para el goce del SSPAM y el cobro de la Renta Dignidad.
- En el conflicto suscitado en La Paz por la petición de detención domiciliaria, se logró que la Corte de Justicia de Distrito de La Paz, emita una circular (5 de agosto de 2008) actualizando la recomendación a los señores jueces de trato y consideración preferente a los adultos mayores privados de libertad.

6. Derecho a la educación, trabajo y alimentación

La Ley 2298 de Ejecución Penal y Supervisión, en su artículo 188 ordena promover el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, a través de su capacitación y formación profesional. Por ello cada establecimiento penitenciario está obligado a contar con cursos de alfabetización, enseñanza básica y tres ramas de capacitación técnica de funcionamiento permanente.

²⁴ A partir de esa petición surgió un conflicto que fue resuelto cuando se revisaron sus expedientes y se les demostró que la mayor de los adultos mayores no cumplían con los requisitos para acceder a la detención domiciliaria. Además, la Mesa les explicó que la demanda excedía el alcance de las instituciones que la conforman.

Los programas de educación deben ser complementados con actividades culturales, deportivas, de recreación y artísticas, fomentadas por la administración penitenciaria.

Los certificados de estudios y diplomas que se otorguen a los internos deben tener validez oficial y no contener ninguna alusión a su permanencia en un establecimiento penitenciario.

Respecto del derecho a ejercer un trabajo, su propósito, según el artículo 181 de la mencionada ley, es crear en el privado de libertad hábitos regulares laborales, promover su capacitación para que obtenga un oficio o perfeccione el que tuviera con antelación, y para cubrir sus necesidades y las de su familia.

Además, si el interno estudia o trabaja puede acceder al beneficio de redención, con lo que se le conmuta un día de pena por dos días de trabajo o estudio.

En cuanto al derecho a la alimentación, éste se relaciona con el beneficio del prediario, por el cual todo privado de libertad recluido en un recinto penitenciario de área urbana o rural recibe 4,50 bolivianos diarios, destinados a cubrir el desayuno, almuerzo y té de la tarde. Con un monto tan bajo es dudoso que un interno pueda acceder a una alimentación de calidad.

A ello debe sumarse el permanente retraso de los prediarios, especialmente en área rural, lo que determina que los propios internos procuren su alimentación o esperen ayuda humanitaria de alguna institución; ello atenta contra su derecho a la alimentación.

Acciones

- El Defensor del Pueblo, de forma permanente, promueve el ejercicio del derecho a la educación de los privados de libertad en todo el país.
- La Institución coadyuvó en la constitución de “juntas de trabajo” en recintos penitenciarios. Según la Ley de Ejecución Penal, las juntas tienen competencia para promover la organización de sistemas y programas de formación y conversión laboral, tendientes a lograr competitividad en el mercado laboral externo.

Resultados

- La Representación Departamental del Beni gestionó la firma de convenios con el Instituto Hermano José del Castillo, el Infocal, Régimen Penitenciario y el propio DP para que dichas entidades educativas dicten cursos de corte y confección, costura básica, pintura y reparación y mantenimiento de computadoras, heladeras, aparatos de aire acondicionado y celulares.
- Se impulsó, con la Presidenta del Comité Cívico de Puerto Suárez, un convenio interinstitucional a la cabeza del responsable de Régimen Penitenciario, para desarrollar tres líneas de acción en la carcelita de Bahía: asignación de un fondo rotatorio de 1.000 bolivianos, gestión de cursos de capacitación artesanal e incentivo a la participación de los internos en ferias de exposición de sus trabajos. Así, se contribuye a la terapia ocupacional de los privados de libertad y se les brinda la posibilidad de crear una fuente de ingresos.

7. Infraestructura de recintos penitenciarios

El artículo 84 de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión dispone que los establecimientos penitenciarios deben contar una infraestructura adecuada a sus funciones, fines y objetivos; sin embargo, en realidad son inmuebles deteriorados por la humedad y antigüedad y requieren mantenimiento y refacción permanentes, además de ofrecer deficientes servicios básicos.

Acciones

- El Defensor del Pueblo, a través de sus representaciones departamentales, especiales y mesas defensoriales, impulsa el mejoramiento de la infraestructura carcelaria con el despacho de recordatorios de deberes legales y recomendaciones y con la convocatoria a reuniones con autoridades penitenciarias, municipales y departamentales para solicitar que lleven a cabo obras de mantenimiento de los centros de reclusión.
- En Lallagua se realizaron gestiones para mejorar el servicio de agua y el pago de la luz.
- Se atendieron conflictos en Uncía por huelgas de hambre de los internos a causa del hacinamiento provocado por una infraestructura carcelaria precaria y pequeña.

Resultados

- Las autoridades nacionales de Régimen Penitenciario iniciaron mejoras en la infraestructura de Chonchocoro en La Paz; las necesidades más apremiantes como el cambio de calaminas y arreglo de paredes y pisos en algunas celdas.
- Régimen Penitenciario y la UMSA realizan un proyecto de mejoramiento y uso adecuado del sistema eléctrico.
- Se incidió en la refacción de pisos, paredes y techos de otros recintos penitenciarios en todos los departamentos, con excepción de Pando.
- Se logró que Régimen Penitenciario de Potosí cancele una deuda de más de 20 mil bolivianos por consumo de energía eléctrica al municipio de Uncía.

8. Propuestas normativas

8.1. Constitucionalización de los derechos humanos de las personas privadas de libertad

El proceso constituyente fue un espacio político fundamental para reivindicar las demandas de grupos poblacionales cuyos derechos han sido los más conculcados.

Acciones

- La Comisión de Desarrollo Social de la Asamblea Constituyente solicitó el apoyo técnico de la Institución para trabajar el tema y abordar la propuesta de las personas privadas de libertad; desconocida por todas las comisiones.

- El DP convocó a asambleístas de varias comisiones a un almuerzo en el recinto penitenciario de San Roque para que la Dirección de Régimen Penitenciario haga conocer la mencionada propuesta. En la oportunidad, los asambleístas se comprometieron a incorporar en la propuesta de nuevo texto constitucional la protección de los derechos de las personas privadas de libertad.

Resultados

La propuesta de CPE, adicionalmente a las garantías constitucionales, incorpora la sección IX²⁵ “Derechos de las personas privadas de libertad”. Dicha sección propugna el respeto a la dignidad de las personas privadas de libertad y —salvo el de locomoción; el único derecho afectado por su condición jurídica— la protección de otros derechos, especialmente, a la educación y al trabajo y, adicionalmente, el acceso a beneficios penitenciarios, conforme a la Ley 2298.

Citamos, a continuación, los artículos de la sección aludida:

Artículo 73

- I. Toda persona sometida a cualquier forma de privación de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad humana.
- II. Todas las personas privadas de libertad tienen derecho a comunicarse libremente con su defensor, intérprete, familiares y personas allegadas. Se prohíbe la incomunicación. Toda limitación a la comunicación sólo podrá tener lugar en el marco de investigación por comisión de delitos, y durará el tiempo máximo de veinticuatro horas”.

Artículo 74

- I. Es responsabilidad del Estado la reinserción social de las personas privadas de libertad, velar por el respeto de sus derechos humanos, y su retención y custodia en un ambiente adecuado, de acuerdo a la clasificación, naturaleza y gravedad del delito, así como la edad y el sexo de las personas retenidas”.
- II. Las personas privadas de libertad tendrán la oportunidad de trabajar o estudiar en los centros penitenciarios.

8.2. Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos

Como se ha señalado en el acápite V, el Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos diseñó el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, como un instrumento de planificación y construcción de políticas públicas en materia de derechos humanos. Dicho Plan es el resultado de un proceso de consulta con diferentes instituciones y organizaciones de la sociedad civil.

Acciones

- Apoyo al Ministerio de Justicia para realizar la consulta a su propuesta de Plan; el DP elaboró la matriz de consulta.
- El Defensor del Pueblo hizo conocer la matriz en la Mesa de Justicia y Privados de Libertad, convocada por el Viceministerio de Justicia.
- El Defensor del Pueblo convocó a instituciones públicas y privadas que trabajan la temática y, en base a la matriz, se generaron consensos.

25 Capítulo V, “Derechos sociales y económicos”.

- La matriz contó con los aportes de instituciones, como la Dirección de Régimen Penitenciario y la Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria. Luego, fue remitida al Viceministerio de Justicia para su incorporación en la propuesta de Plan Nacional de Derechos Humanos.

Resultados

- Los resultados de las matrices contribuyeron al análisis y discusión entre las instituciones participantes, pese a que las matrices no habían sido respondidas totalmente.
- Los aportes elaborados por diferentes instituciones, en base al documento trabajado por el Defensor, se incorporaron a la propuesta del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos, el cual fue adoptado como política pública a través de un decreto supremo. Entre las principales iniciativas enviadas y recogidas en el Plan se encuentran:
 - Diseño de una política criminal;
 - Elaboración de una política penitenciaria;
 - Tratamiento diferenciado a la población penitenciaria con mayor grado de vulnerabilidad en sus derechos humanos;
 - Atención de salud y atención a la sobrepoblación;
 - Incremento en la cobertura del Servicio de Defensa Pública, especialmente para el área rural;
 - Especialización de funcionarios que trabajan en cárceles
 - Atención de prediarios.

9. Otras Acciones

En coordinación con la APAE y APA, las mesas defensoriales realizaron actividades de información, sensibilización y capacitación, dirigidas a autoridades y funcionarios de Régimen Penitenciario y a privados de libertad, sobre derechos humanos en general y derechos de los privados de libertad en, particular; especialmente, sobre temas de redención de penas, beneficios y sistema progresivo. Ello permite promover un mayor conocimiento de los derechos humanos y los mecanismos de exigibilidad de éstos por parte de las personas privadas de libertad, así como de quienes están encargados de la gestión de los centros penitenciarios.

Además, se coordinaron acciones con Defensa Pública, Fiscalía y juzgados de Uncía, Llalagua y San Pedro de Buena Vista para evitar la retardación de justicia y para el cumplimiento estricto de la Ley, tanto para los privados de libertad con sentencia ejecutoriada como para los preventivos.

9.1. Investigación: “Concepciones sobre los derechos en el ámbito rural por parte de pueblos indígenas, originarios y campesinos”

Como se señala en el punto 1.2 del acápite III, se realizó una investigación cuyo objetivo general fue conocer, en el ámbito rural, la percepción, concepción, visión y el ejercicio de derechos humanos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos, incluyendo en la muestra la perspectiva de personas privadas de libertad.

El estudio se realizó en el marco de las competencias del Defensor del Pueblo y del Plan Estratégico Institucional, que plantea un abordaje rural a la intervención defensorial: uno de los objetivos del PEI es “formu-

lar la política institucional defensorial desde un enfoque integral e intercultural, para incidir en la situación de los derechos humanos de los grupos de la población con derechos más vulnerados”.

La investigación empleó una metodología cualitativa con un trabajo de campo consistente en entrevistas a privados de libertad y grupos focales de diferentes segmentos etarios y de ambos sexos.

Los principales hallazgos de la investigación en materia de personas privadas de libertad son:

- Precarias condiciones de los recintos penitenciarios del área rural; no cuentan con camas, duermen sobre colchones y en el piso.
- Ante el retraso de los prediarios, los privados de libertad, salen al mercado para comprar sus alimentos y si no cuentan con recursos, salen a mendigar.
- La permanencia de los privados de libertad en recintos penitenciarios del área rural, según su percepción, varía según el tipo de delito, si cuentan o no con abogado que los defienda, o si tienen dinero suficiente para pagar a la autoridad y lograr su absolución.
- Los privados de libertad perciben que pierden todos los derechos, que sus sentencias son un enigma, como el estado de sus causas, y que no hay el principio de presunción de inocencia.
- Tienen miedo a “salir” de los recintos por temor a la discriminación que sufrirán en sus comunidades y por la incertidumbre de cómo podrán reconstruir sus vidas.

VII. Derechos humanos de personas migrantes

El Defensor elaboró un documento que proporciona pautas para una política migratoria, y que lo presentó en la VIII Conferencia Internacional de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos, realizada en Santa Cruz en octubre de 2006. Son sus líneas de trabajo las que se ejecutaron en la gestión 2007, enmarcadas en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2007-2011 y desarrolladas, fundamentalmente, desde la Oficina Nacional, con acciones sobre las instancias nacionales, responsables de la atención a este sector de la población.

Además, el Defensor del Pueblo impulsa la conformación de alianzas estratégicas para hacer visible la problemática migratoria en Bolivia —principalmente la transnacional, que es prioridad en el PEI— y para impulsar y promover la formulación de políticas públicas de protección a bolivianos en el exterior y de extranjeros en Bolivia.

Otra tarea defensorial es contribuir a la formulación de un marco normativo sobre migración y refugio, acorde con la realidad migratoria internacional y nacional.

Todas estas líneas de acción son acompañadas de procesos de información y sensibilización sobre los DDHH de las personas migrantes y refugiadas, dirigidos a la población en general y a los servidores públicos en particular:

Acciones

- Cartas e invocaciones al Defensor del Pueblo de España y a defensores del Pueblo de Murcia y Valencia, así como al Presidente de la Federación Iberoamericana de Ombudsmen (FIO) para que defiendan los derechos humanos de bolivianos en ese país.
- Reuniones y gestiones epistolares para impulsar firmas de convenios con organizaciones de la sociedad civil que permitan contar con información sobre la situación de migrantes bolivianos, sobre todo de mujeres y sus familias que dejaron el país.
- Reuniones y gestiones epistolares ante carteras del Ejecutivo para impulsar la conformación del Mecanismo Interinstitucional para las Migraciones.
- Difusión de la norma migratoria y la de refugio.
- Difusión de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares; sobre todo en fronteras.
- Participación en la revisión, en la redefinición de objetivos y retroalimentación de los resultados preliminares de las investigaciones que realiza el Programa de Investigación Estratégica de Bolivia (PIEB) sobre el tema. La tarea se enmarca en el convenio que el Defensor del Pueblo sostiene con esa institución.
- Realización en curso de un estudio sobre la situación de bolivianos en Madrid, desde la perspectiva de género; ello, debido a la cantidad mayoritaria de migrantes mujeres que hay en esa ciudad (en el marco de uno de los convenios firmados con la organización civil Alberta, de España).

- Convenio con el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (Iscond), dependiente de la Unión General de Trabajadores de España (UGT), para la defensa conjunta de los derechos sociales y laborales de trabajadores migrantes bolivianos en España.
- Reuniones, recomendaciones, cartas, recordatorios de deberes legales y talleres con el Ministerio de Trabajo para seguir impulsando la elaboración y promulgación de una disposición que regule el funcionamiento de las agencias privadas de empleo. Algunas de estas agencias han sido identificadas como sitios con fines de trata o emigración irregular.
- El DP investiga el rol de las agencias de viaje y turismo en la migración y su vínculo con la salida o ingreso regular o irregular de personas, entre otros. El estudio será concluido en 2009.
- El DP ha iniciado un estudio sobre normas migratorias de la región, como parte de la promoción de políticas públicas y de reforma de la regulación migratoria nacional
- Promoción y defensa de los DDHH de personas con estatuto de refugiadas en el país.
- Coordinación con organizaciones de bolivianos en el exterior y de residentes extranjeros en el país. A través de Internet se informó a sus afiliados sobre procedimientos migratorios y sobre sus derechos.
- En el marco de convenio con la Pastoral de Movilidad Humana (PMH) y la alianza estratégica con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), se realizó el seminario “Logros y Desafíos de Bolivia y la Región Sudamericana en la Lucha contra la Trata de Personas”.
- Fortalecimiento de alianzas interinstitucionales para la difusión de derechos y de riesgos de la trata de seres humanos.
- Reuniones, recordatorios de deberes y talleres con organizaciones de la sociedad civil, y atención de quejas a cargo de algunas representaciones y mesas defensoriales.
- Junto con la OIM, se difundieron en la frontera de Villazón, Yacuiba, Guayaramerín y Bermejo contenidos sobre migración y los riesgos de la trata de seres humanos. En estas actividades fue posible elaborar información para su difusión en futuros eventos.
- La Representación Departamental de Oruro visitó las fronteras con Chile (Tambo Quemado y Pisi-ga) para difundir derechos de los migrantes entre los servidores públicos de la región y en previsión de casos de trata.

Resultados

- Después de dos años de persistentes gestiones, el Defensor del Pueblo logró que las defensorías del Pueblo de Madrid y Valencia, recibieran denuncias de ciudadanos bolivianos en ese país por violación a sus derechos humanos. Como resultado, dichas defensorías del Pueblo interpusieron acciones contra autoridades españolas, especialmente la Gendarmería (Policía), invocando el respeto y defensa de los DDHH de emigrantes bolivianos. De ese modo, se creó un mecanismo para la vigencia y protección de derechos de migrantes bolivianos en dicho país, así como se asentó el

hecho— inédito, hasta entonces— de que defensorías del pueblo miembros de la FIO defiendan los derechos de bolivianos en ese país europeo.

- Firma de dos convenios con las ONG españolas Iscod y Alberta; el primero tiene alcance en todo el Estado español y el segundo en Madrid, Barcelona y Valencia (lugares de mayor asentamiento de bolivianos). Entre los objetivos de los acuerdos se cuentan los siguientes:
 - Defensa y vigencia de derechos humanos, laborales y sociales de bolivianos en España;
 - Difusión de los derechos que los amparan en la norma española, al margen de su estatus legal;
 - Canalización de casos de terapia psicológica para la adaptación al nuevo medio;
 - Atención de violencia doméstica y el marco normativo en esta materia por parte del Estado español.
- El Defensor del Pueblo se articuló con organizaciones de bolivianos en el exterior (en Buenos Aires, Valencia y Madrid) para la protección de sus derechos y para canalizar sus demandas a las instancias públicas. Entre los pedidos están:
 - Reconocimiento del voto de bolivianos en el exterior (ejercicio de derechos políticos);
 - Disponibilidad oportuna de pasaportes y revalidación de documentos de identidad;
 - Defensa de derechos por actos vulneratorios cometidos por autoridad extranjera en destino (policía, gendarmería, personal migratorio);
 - Convalidación de licencia de conducir.
- La participación en dos “Comités de frontera para el combate contra la trata de seres humanos” (con Chile y con Perú) permitió el intercambio de información con entidades no gubernamentales de ambos países y la conformación de acuerdos con organizaciones civiles chilenas y peruanas para articular esfuerzos contra la trata de seres humanos.
- Por primera vez el Viceministerio de Género es parte de los comités.
- El Seminario internacional, realizado con la PMH y la OIM, logró la difusión e intercambio de las agendas de lucha contra la trata de seres humanos entre países limítrofes y otros (Bolivia, Perú, Argentina, Colombia y Paraguay).
- Las organizaciones de bolivianos en España, han sido informadas acerca de sus derechos protegidos por el Estado boliviano y por los de recepción, a través de Internet entregando información relativa a la defensa de sus DDHH, gracias a la coordinación directa con sus representaciones directivas en ese Estado quienes deben re transmitir la información recibida.
- Se ha conformado la Mesa de trabajo con migrantes peruanos (residentes y no residentes), la mayor comunidad de extranjeros en el país, canalizando sus reclamos ante autoridades de Migración y Cancillería, entre otras, y generando una sinergia para la defensa de sus derechos.
- Después de un año de gestiones, junto con organizaciones civiles y de residentes bolivianos en el exterior —sobre todo en España—, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Cultos creó un “Mecanismo” para apoyar a bolivianos en el exterior, conformado por ocho ministerios y varias organizaciones de la sociedad civil. Así se consolidó la “Red de protección al migrante” que fue

promovida por el Defensor del Pueblo en la Declaración de Santa Cruz, emitida en octubre de 2006. Esos avances facilitarán la unión de esfuerzos, el compartir recursos y generar un flujo permanente de información en defensa y protección de los derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior.

- El Mecanismo está plasmado en una declaración firmada por autoridades públicas —el Canciller y el Defensor del Pueblo —y representantes de la sociedad civil.
- Se logró que el Ministerio de Trabajo elabore un proyecto de decreto supremo para regular el funcionamiento de las agencias de empleo. El proyecto contó con la retroalimentación y validación de diversas organizaciones sociales, la Central Obrera Boliviana y centrales obreras departamentales, y representantes de agencias privadas en las principales ciudades del país. El proyecto se aprobará en 2009.
- Conclusión de un estudio que recopila la normativa migratoria en la región, con el fin de impulsar y promover la reforma de la regulación migratoria boliviana. Se prevé para la próxima gestión su difusión y ubicación en la agenda del Ejecutivo y de las organizaciones sociales involucradas en el asunto.
- Estrategia para promover y lograr la protección de personas con status de refugiadas en el país. Si se aplica la próxima gestión, la estrategia contribuirá a que se levanten las restricciones que sufren los refugiados, particularmente el acceso de sus hijos a servicios de educación gratuita y de salud con que cuenta el país.
- La Representación de Chuquisaca conformó una alianza estratégica con la Pastoral de Movilidad Humana (PMH), en el marco de un convenio interinstitucional. Por primera vez autoridades de Migración y Gestión Social del Gobierno Municipal de Sucre y Gestión Social de la Prefectura atendieron las demandas sobre el tema que plantean el DP y la PMH.
- La Representación Departamental del Beni intervino en el caso de tres paraguayas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Se gestionó la devolución de sus documentos de parte del tratante.
- La Representación Departamental de Potosí conformó la “Red departamental de protección al migrante” y consolidó la coordinación con el Consejo de la Judicatura para la defensa de migrantes y la prevención de salida de menores de manera irregular
- La oficina de Migraciones e Interpol cumplieron las recomendaciones de la “Mesa de DDHH de los migrantes de Potosí” de no ejercer discriminación y de dar celeridad en la atención de casos
- La Mesa Defensorial de Puerto Suárez consolidó su alianza con la Pastoral de Movilidad Humana y ejecutó acciones de vigilancia a instancias públicas de la zona para defender los derechos de los migrantes.
- La Mesa Defensorial de Yacuiba difundió la “Guía del migrante”, elaborada por la Oficina Nacional. Fue muy bien recibida por los emigrantes bolivianos que parten a Argentina por la información que contie-

ne, sobre todo, por los datos de oficinas a las que recurrir para la defensa de sus DDHH. Hay mucha demanda de este material. La Mesa también hizo difusión del tema través de radio y televisión.

- La Brigada Parlamentaria de Cochabamba se comprometió públicamente a impulsar el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales sobre la protección de DDHH de las mujeres migrantes del norte de Potosí.
- La Representación Especial de El Alto halló que los controles en la frontera con el Perú (Desaguadero, Guaqui, Puerto Pérez y Sobra Pata), que verifican la salida de menores, continúan débiles por la ausencia de institucionalidad y porque el personal migratorio no está capacitado en prevención y trata. En Puerto Pérez no hay ningún tipo de control, pese a que hay mucho movimiento migratorio.
- La Representación Especial en Chapare dio charlas informativas sobre los derechos de migrantes extranjeros en el Parque Machía-Villa Tunari. Así logró que los voluntarios de este Parque tengan elementos para la defensa y vigencia de sus derechos.

VIII. Avance en políticas públicas e inclusión de los derechos humanos en el ámbito municipal

En el PEI 2007-2011 el Defensor del Pueblo establece la urgencia de profundizar su trabajo en el ámbito municipal y comunitario a través de la mejora de las condiciones para el ejercicio de los derechos de grupos altamente vulnerables en dichos espacios.

Para ello, emprendió la construcción de una política institucional que oriente su accionar en municipios y comunidades y entabló alianzas con otros actores interesados.

Acciones

- En junio de 2008, el Defensor del Pueblo y Plan Internacional Inc. Bolivia suscribieron un “Acuerdo marco de cooperación interinstitucional”, con el objetivo de aunar esfuerzos para desarrollar iniciativas dirigidas a la defensa, promoción y protección de los derechos humanos.
- Fruto de ese acuerdo, el 1º de julio de 2008 ambas instituciones firmaron un convenio específico para la ejecución del “Proyecto de desarrollo de un modelo de gestión municipal con enfoque de derechos humanos”. Con el proyecto se emprenderán acciones de protección integral de los derechos humanos y se incidirá en la definición de políticas públicas municipales, desde una perspectiva intercultural, de género y generacional.
- Diseño y elaboración de marcos conceptuales para estructurar la política institucional del Defensor del Pueblo en la inclusión del enfoque de derechos humanos en el ámbito municipal y comunitario.
- Estudio sobre el gasto social efectuado por los gobiernos municipales, representado en sus POA, desde la perspectiva de la incidencia de éste en materia de protección y vigencia de los derechos humanos de las personas.
- Trabajo con varios municipios del área rural en el análisis de los derechos humanos de grupos poblacional con mayor vulnerabilidad.
- Establecimiento de coordinación interinstitucional con el Viceministerio de Descentralización y con la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM), para ampliar la cobertura de la propuesta defensorial y tener mayor incidencia en la construcción de políticas públicas a nivel municipal.
- El Defensor del Pueblo entró a formar parte de la “Secretaría técnica del programa de municipio amigo de la niñez”, desarrollado por el Gobierno, a la cabeza del Viceministerio de Descentralización.
- Elaboración del “Modelo de gestión municipal con enfoque de derechos humanos”, junto con Plan Internacional. El documento se encuentra en revisión y validación en talleres nacionales y departamentales.

- Trabajo con 12 municipios de 5 departamentos. Se logró movilizar a cerca de 200 personas, entre alcaldes, concejales, funcionarios de gobiernos municipales, comités de Vigilancia, responsables de áreas de salud y educación, y líderes de movimientos sociales.
- Estas actividades se centran en la capacitación, la generación de espacios de análisis y debate sobre los derechos humanos y, fundamentalmente, en la formación de compromisos de trabajo para los próximos años.

Resultados

- El abordaje de derechos humanos en el ámbito municipal y comunitario se convirtió en prioritario para el DP. Ello dio lugar a la revisión de estrategias e instrumentos de desarrollo adecuados al contexto municipal; ese proceso culminará en la gestión 2009.
- El DP cuenta con un Modelo de Gestión Municipal con Enfoque de Derechos Humanos, que contiene los principales fundamentos conceptuales, teóricos y operativos sobre derechos humanos, política pública y gestión municipal. Esta propuesta se constituye en la base para trabajar en 14 municipios priorizados, de manera integral y en el marco del convenio con Plan Internacional.
- Generación de más información sobre derechos humanos, desarrollo local, políticas públicas y gestión municipal para fortalecer las líneas de acción en materia de promoción de los derechos humanos en este ámbito y, como consecuencia, facilitar los procesos de generación, adopción y ejecución de políticas públicas.
- Hay el compromiso de participación por parte de los representantes de 14 municipios priorizados en la gestión municipal con enfoque de derechos humanos. Los alcaldes y concejos municipales de Mizque, Tarabuco, Ascensión de Guarayos, el Puente y Buena Vista expresaron su apoyo a través de recursos inscritos en sus POA 2009.



Capítulo VI

Intervención
defensorial en
conflictos sociales



Capítulo VI

Intervención defensorial en conflictos sociales

I. Análisis de la conflictividad social en la Bolivia de 2008

La dinámica social y política del país, particularmente desde 2006, planteó un nuevo escenario de la conflictividad social y en 2008 Bolivia estuvo en vísperas de un nuevo acto de consulta popular-democrática, el Referéndum Constitucional y Dirimitorio para aprobar o rechazar una nueva Constitución Política del Estado y el artículo referido a la máxima extensión de propiedad agraria. La construcción de este nuevo pacto social estuvo matizada por encendidos debates y polémicas respecto a la aplicabilidad del texto constitucional y, fundamentalmente, si en éste todos los bolivianos y bolivianas se sienten involucrados y refleja sus intereses.

Se instituye un proceso de tensión dialéctica entre regularización social y emancipación social. El proceso de cambio que vive el país requiere el encuentro de estos conceptos entre la positivización de los nuevos paradigmas políticos concordantes con las nuevas demandas de reivindicaciones sociales, aspectos que tienen su origen en las movilizaciones fundamentalmente de indígenas y campesinos para consolidar la convocatoria a la Asamblea Constituyente y para la recuperación y nacionalización de los recursos naturales. Como consecuencia de estos hitos históricos, otro fenómeno que se percibe en la presente gestión y con incidencia de cara a la sociedad civil como un efecto de la actual administración gubernamental, es el proceso de inclusión/exclusión-exclusión/inclusión de ciudadanos y ciudadanas bolivianos, que lleva a profundas fisuras al interior de la sociedad civil, surgiendo un distanciamiento entre quienes se sienten excluidos de este proceso de cambio y aquellos que hasta hace poco vivieron excluidos de la vida social, política y económica del país y hoy perciben una realidad diferente.

Esta batalla entre los sectores confrontados (comités cívicos, prefectos de la “media luna”, empresa privada, Cainco vs. gobierno del MAS) desencadena una espiral de violencia que se traduce en hechos concretos; por ejemplo, la masacre de Pando, entre el 10 y 11 de septiembre 2008; la toma violenta de instituciones públicas, en la que grupos de “jóvenes unionistas” (grupos de choque aliados de los comités cívicos de la “media luna”), realizaron saqueos; los acontecimientos del 24 de mayo 2008 en Sucre, donde un grupo de indígenas campesinos que asistían a una concentración fueron flagelados y humillados por grupos adversos al gobierno; atentados dinamiteros en centros petrolíferos (Villamontes); la restricción a la libertad de locomoción del Presidente de la República y sus colaboradores en varios departamentos y ciudades intermedias; y la realización en cuatro departamentos de referendos de aprobación de estatutos autonómicos sin sujetarse al marco constitucional del Estado boliviano y bajo la consigna de ‘autonomía ya!’, ahondando el desbalance entre legitimidad y legalidad.

A esto debemos sumar que los medios de comunicación, por lo señalado en el Capítulo 2, son objeto de cuestionamiento e interpelación ciudadana por la manipulación informativa; sufren la consecuencia de ello

los trabajadores (reporteros), quienes son agredidos físicamente durante el desempeño de su trabajo por grupos o personas de actitudes y comportamientos intolerantes.

Se profundizan las polaridades discursivas “collas-cambas”, “occidente-oriente”, “urbano-rural”, “ciudad-campo”, “indígena-blanco”, que afectan en lo más profundo el tejido social; se cuestiona la estructura social entre el interés particular y bien común; cada vez más se va perdiendo el horizonte del bien común y predominan intereses personales y sectarios, de grupos o regiones. Esta lógica nos lleva a afirmar que los excluidos de un momento surgen en el siguiente como candidatos a la inclusión y, acaso, son incluidos en un momento ulterior, pero debido a la lógica operativa del contrato, los nuevos incluidos sólo lo serían en detrimento de nuevos o viejos excluidos. Sin embargo, no se toma en cuenta que la inclusión debe hacerse siguiendo criterios de igualdad y diferencia.

En este contexto, los valores y principios que rigen la vida social de Bolivia no parecen poder resistir la creciente fragmentación de una sociedad —que corre el riesgo de dividirse en múltiples *apartheid*— polarizada en torno a ejes económicos, sociales, políticos y culturales. No sólo se corre el riesgo de perder el sentido de la lucha por el bien común, la unidad y la soberanía del país, también parece que vamos perdiendo el horizonte de lucha por las definiciones alternativas de estos bienes.

Los actores sociales y políticos (comités cívicos, prefectos) provistos de gran capital patrimonial, sustraen al Estado el control del territorio en el que actúan o neutralizan ese control tomando posesión de las instituciones estatales y no estatales para ejercer la regulación sobre los habitantes del territorio —por ejemplo, en Beni y Santa Cruz hay instituciones paralelas a las del Estado Nacional, así como organizaciones sociales paralelas—. En su extremo más cuestionado, está la persecución e intimidación a los sectores, autoridades y personas que disienten con la línea y orientación política imperantes en esas regiones. Ello se traduce en acciones racistas, como las realizadas en Sucre en mayo y en Santa Cruz semanas después. Entre las capitales de departamento cuyas instituciones han sido cooptadas parcialmente por estos sectores se encuentran actualmente Sucre, Trinidad, Cobija, Tarija y Santa Cruz.

En aquellas ciudades, especialmente, hay una aguda pugna por la redistribución del poder y también una crisis de las estructuras institucionales; las antiguas resultan deficientes y requieren ser rediseñadas, mientras que aún no se perfilan con claridad los lineamientos de las nuevas. Estamos en puertas de un nivel de cambio/conflictividad macro político, que por las construcciones ideológicas étnico culturales y regionales impide la construcción de pactos sociales y políticos y, más bien, se percibe como de permanente conflictividad.

Finamente, es necesario realizar la siguiente reflexión: con esta dinámica de acciones de confrontación dejamos de lado y nos distanciamos de la posibilidad de construir un paradigma socio político que produzca de manera normal, constante y consistente cuatro bienes públicos: 1) Legitimidad del gobierno; 2) Bienestar económico y social; 3) Seguridad; y 4) Identidad colectiva. Estos bienes sólo se realizan conjuntamente; son, en última instancia, los distintos pero convergentes modos de realizar el bien común y la voluntad general en este proceso que históricamente se caracterizó por las luchas sociales que buscan encontrar definiciones y alternativas sobre ese bien común.

II. La intervención defensorial en conflictos sociales

En el contexto descrito previamente, el Defensor del Pueblo, en el marco de sus atribuciones y competencias, se convirtió en un eje articulador para preservar la democracia, convocar al diálogo, evitar la confrontación y defender la legalidad, legitimidad y los derechos humanos en cualquier circunstancia.

Esta labor no tuvo límite de tiempo y distancia. La institución estuvo presente en los lugares donde se desarrollaba el conflicto, fue incansable en su discurso a través de los medios de comunicación convocando al diálogo, y permanentemente llamó la atención a las autoridades de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial —en los ámbitos nacional y departamental— y a las organizaciones sociales cuando sus actos conducían a la violación de derechos humanos. Fue permanente la invocación a los políticos para que se despojen de intereses egoístas y busquen un reencuentro de la población boliviana, en lugar de hacer prevalecer sus opiniones o razones en desmedro de las de los demás, y sin importarles el costo social y las vidas humanas que puede cobrar su intransigencia, según se demostró en los hechos violentos más fatídicos que vivió el país. También exigió el cumplimiento de la Constitución Política del Estado en lo que se refiere a las garantías derechos y deberes de los bolivianos y bolivianas.

Frente a esta tarea intransigente por la vigencia y defensa de los derechos humanos, los sectores oficialistas y de oposición reaccionaron censurando los pronunciamientos y declaraciones del Defensor del Pueblo y asociando su contenido a líneas políticas de masistas, podemistas o comiteístas. Estas reacciones de unos y otros fueron recurrentes, pues quienes las manifestaban consideraban que la opinión del Defensor del Pueblo afectaba sus intereses y posiciones polarizadas. Así, intentaron descalificar dicha opinión en varias oportunidades, con argumentos nada esclarecedores y ni transparentes. Inclusive los sectores sociales ingresaron en esta dinámica en varios puntos del país. Sin embargo, frente a este panorama la mayor parte de las instituciones de derechos humanos, sectores sociales, políticos y ciudadanos apoyaron la labor democrática, esclarecedora y constructiva que desarrolló el Defensor del Pueblo en esta coyuntura.

En los 154 conflictos sociales que el Defensor del Pueblo atendió en todo el país durante 2008, desempeñó el papel de facilitador y mediador para encontrar alternativas de solución a las demandas y propuestas de las partes encontradas. El saldo es positivo, pues el Defensor del Pueblo coadyuvó con la solución de una gran parte de los conflictos; sin embargo, queda la sensación de que por problemas de orden político algunas autoridades no entendieron el trabajo defensorial e intentaron menoscabarlo. Pese a las duras críticas de que el Defensor del Pueblo fue objeto, se impidió la toma física de las instalaciones de la Institución, la injerencia o las falsas alianzas con unos u otros (oposición-oficialismo, oriente-occidente) y se logró preservar la imagen institucional de imparcialidad, independencia y autonomía.

Por la experiencia ganada en el tema y por la credibilidad y confianza otorgada por la ciudadanía a la Institución, en 2008 se diseñaron nuevas estrategias de intervención en conflictos sociales. Así, el Defensor del Pueblo empezó a elaborar metodologías propias de sistematización, monitoreo seguimiento, prevención y alerta temprana de conflictos sociales; ello, en el marco de los sucesos históricos y de transformación estructural que ocurren en el país y sin tomar más partido que el de los derechos humanos.

El Defensor del Pueblo, a través de la Jefatura Nacional de Prevención y Atención de Conflictos Sociales y sus oficinas en todo el país, intervino a lo largo de 2008 en un total de 154 conflictos sociales —con un ligero crecimiento respecto de 2007, cuando se trataron 146 casos—, tal como se detalla en la siguiente tabla y se desglosa en adelante.

Oficina defensorial	Conflictos
Jefatura Nacional de Prevención y Atención de Conflictos	60
Representación Departamental de La Paz	26
Representación Departamental de Oruro	7
Representación Departamental del Beni	5
Representación Departamental de Chuquisaca	3
Representación Departamental de Tarija	4
Representación Departamental de Pando	5
Representación Departamental de Cochabamba	11
Representación Departamental de Santa Cruz	2
Representación Departamental de Potosí	11
Representación Especial de El Alto	2
Representación Especial del Chapare	0
Mesa Defensorial de Riberalta	0
Mesa Defensorial de Llalagua	2
Mesa Defensorial de Yacuiba	10
Mesa Defensorial de Puerto Suárez	0
Mesa Defensorial de Yungas	6
Total de conflictos atendidos	154

III. Relación de casos

I. Jefatura Nacional de Prevención y Atención de Conflictos (casos más notorios)

Sector social	Medida de presión	Demanda	Actores involucrados	Intervención defensorial y resultados
Transportistas del sector interprovincial de La Paz.	Bloqueo de camino La Paz-Oruro, a la altura de la Apacheta.	<ul style="list-style-type: none"> • Rebaja del SOAT y/o tratamiento especial en la venta de SOAT, por empresas aseguradoras. • Resarcimiento por daños causados a sus vehículos en el momento de la intervención policial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Transporte. • Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros (SPVS). • Comando departamental de Policía de La Paz, Subcomando de El Alto. • Empresa aseguradora Illimani. • Central Obrera de El Alto. 	<p>Intervención de oficio; luego los dirigentes transportistas oficializan su solicitud de mediación al Defensor del Pueblo (DP).</p> <p>Entre las acciones defensoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intervención en el momento preciso de enfrentamiento entre el sector y la Policía, en la Apacheta; pacificación de la zona, evitándose mayor violencia. • Reuniones de facilitación entre dirigentes de los sindicatos de transportistas, el Viceministro de Transporte, la SPVS, representantes de la aseguradora Illimani (en la Representación de La Paz). • Resultado favorable: se suscribe un acuerdo. • Se denuncia al Ministerio Público por los daños a los vehículos que se encontraban en el lugar de conflicto y por las sustracciones de que fueron objeto los transportistas; se pide la investigación de estos hechos.
Ex trabajadores mineros cooperativistas de Huanuni ("grupo 44").	<ul style="list-style-type: none"> • Huelga de hambre. • Manifestaciones, bloqueo de calles y avenidas de la ciudad. • Anuncios de enfrentamiento con trabajadores de la empresa nacionalizada. 	<p>Acceso a contratos de trabajo de la nueva empresa minera estatal.</p> <p>Cumplimiento de acuerdo suscrito por el Ministerio de Minería por el cual el 'grupo de los 44' accede a fuentes de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministro de Minería y Metalurgia. • Comibol. 	<p>El grupo de 44 ex trabajadores y sus familiares acuden al DP, solicitando su intervención ante el Ministerio de Minería y Comibol para que éstos cumplan el acuerdo mencionado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A partir de esta petición, el DP facilita audiencias con las máximas autoridades del Ministerio y Comibol. • Las autoridades dicen que es difícil cumplir el compromiso por la falta de vacantes y la existencia de otros grupos que demandan lo mismo. • Piden esperar una evaluación de trabajadores activos. • Participación en varias reuniones sin resultado favorable. <p>Se concluye haciendo notar la falta de cumplimiento del acuerdo asumido por el gobierno; vulneración del derecho al trabajo de los ex trabajadores y familias.</p>

<p>Ex mineros cooperativistas de la minería estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones y vigilia de 100 personas, en su mayoría adultos mayores. • Bloqueo de la avenida Camacho (puerta de ingreso al Viceministerio de Pensiones y Valores). 	<p>Devolución de aportes hechos al Ex Fonvis, conocidos como '3x1000'.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Vivienda; • Viceministerio de Pensiones y Valores. 	<p>Rearticulación de un conflicto por el incumplimiento de parte del gobierno.</p> <p>Acciones defensoriales y resultados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitación y mediación a pedido del sector; • Solicitud de audiencias para el tratamiento del tema; • La MAE media y propone la emisión de un DS que permita el retiro de fondos del TGN para la devolución de los aportes; • El Viceministerio acepta la sugerencia y la plantea ante el gabinete de ministros; éstos la rechazan • El Viceministro plantea la compra de lotes de terreno en diferentes lugares del país. La propuesta es aceptada por el sector. • Cuarto intermedio en las medidas para que se haga el estudio legal y económico que viabilizaría la compra de lotes. • El conflicto está latente.
<p>Esposas de 1.200 mineros retirados de Huanuni, que no ingresaron a la nueva empresa estatal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones y vigilia en puertas de Comibol de representantes de las esposas; • Anuncio de radicalización de las medidas. 	<p>Incorporación de sus esposos en la empresa estatal Huanuni nacionalizada como trabajadores de planta (1.200 puestos), bajo la suscripción de contratos de trabajo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministro de Minas; • Ministerio de Minería; • Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil; • Representantes de las esposas de los trabajadores. 	<p>Intervención a petición del sector:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitación de reuniones con autoridades del Ministerio y Viceministerio de Minería y de Comibol. • Las autoridades rechazan la demanda, pero prometen buscar alternativas (Mina Santa Isabel que se está reinstalando); pero informan que hay campesinos del lugar interesados en trabajar la mina Santa Isabel. • La intervención permite que las peticionarias suspendan sus medidas de presión.
<p>Afectados de la Mutual El Pueblo en El Alto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Vigilia en las puertas de la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras y en la Plaza Isabel Católica; • Amenaza de protestas más radicales. 	<p>Una vez que el Poder Judicial emitió una sentencia penal en primera instancia contra los enjuiciados por la Superintendencia de Bancos, los afectados por la Mutual demandaron la devolución de sus depósitos, tal como fue el compromiso de la "Súper".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (titular, asesores jurídicos, económicos y funcionarios). • Participan en las reuniones de información y análisis una representación de los afectados. 	<p>Seguimiento del caso desde gestiones pasadas: desarrollo del proceso penal y reacciones conflictivas del sector. El fallo rearticula la demanda.</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitar reuniones con la "Súper" para el análisis de los alcances del fallo, las posibilidades de la ejecución de éste y la procedencia jurídica en la devolución. • Ante la dificultad de ésta, se busca el mecanismo legal para la devolución de depósitos y se concluye que a través del Legislativo, Ejecutivo y Judicial se busque el procedimiento y la determinación para el cumplimiento de la demanda. Así, se suspende las medidas de presión. <p>Queda pendiente la solución del problema principal.</p>

<p>Pobladores de la comunidad urbana de Hampaturi y de zonas adyacentes.</p>	<p>Pobladores bloquean el camino de acceso a la zona e impiden el ingreso de EPSAS (Empresa Pública Social del Agua y Saneamiento) para el arreglo de una tubería que surte de agua a la zona Sur de La Paz.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reparación del ducto de forma planificada e integral; • Cambio de toda la estructura de ductos por tener más de 40 años; • Construcción de nueva represa, pues la actual presenta filtraciones; • Reparación de daños en sembradíos y casas que causó la riada originada en la ruptura del tubo; • Renuncia del titular de EPSAS, "por inoperancia", según comunarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • EPSAS (Administrador y funcionario) • Superintendencia de Servicios (funcionarios). • Ministerio del Agua (funcionarios). • Alcaldía y Subalcaldía. • Viceministerio de Microempresa • Población de Hampaturi. 	<p>Intervención de oficio</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Participación en asambleas de la población para explicar las acciones que puede emprender el DP; • El DP y representantes de la zona invitan formalmente varias autoridades a dialogar; hay una respuesta positiva. • Reuniones y audiencias en la zona, de forma participativa, y asambleas en las que participan pobladores de varias zonas. • Suscripción de un documento con compromisos de ejecución de corto y mediano plazo • Se soluciona el conflicto y comienza la reparación de tubo con la consecuente regularización del servicio.
<p>Dirigentes sindicales divididos en dos grupos se disputan la dirección de la Confederación de Personas No Videntes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un grupo cierra las oficinas de la sede sindical por varios días. • El otro grupo trata de ingresar a través de una toma, alegando la realización de trámites. • Enfrentamiento de ambos grupos con resultado de varios heridos. 	<p>Cada grupo demanda el reconocimiento de su respectivo directorio y el manejo de la sede.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud. • Instituto de la Ceguera. 	<p>Intervención de oficio desde el inicio del conflicto (Programa de Personas con Discapacidad)</p> <p><i>Acciones:</i></p> <p>Auxilio a heridos durante los choques entre los grupos;</p> <p>Convocatoria a diálogo con autoridades de gobierno y representantes laborales (COB).</p> <p>Solución del conflicto, en la COB, en aplicación de disposiciones ésta y del reglamento interno del sector en conflicto.</p>
<p>Afectados a nivel nacional por la empresa Roghel-Bolivia. (Se estima que los afectados en la ciudad de La Paz, oscilan entre 500 y 600.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Marchas en las capitales departamentales del país; • En La Paz, bloqueo de vías cerca de la Súper de Bancos; • Manifestación y protesta en la puerta de ingreso al DP; • Amenaza de ingreso masivo al edificio del DP para realizar una huelga de hambre. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los depositantes—también se hacen llamar inversionistas—demandan la devolución de sus depósitos; que se levante la intervención de la Superintendencia sobre Roghel para que prosiga con sus actividades y retorne los aportes. • Los depositantes y el propietario de Roghel piden la mediación del DP ante la Súper. 	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras (titular y asesores). • Roghel (gerente general y asesor). • Representantes de diferentes grupos de inversionistas. 	<p>Intervención antes, durante y luego del conflicto, por la demanda de los afectados a nivel nacional.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitación del diálogo entre los actores involucrados. • El Superintendente y sus asesores brindan información técnica y jurídica que permite a los afectados aclarar su situación y definir las acciones que deben impulsar • Suspensión de las medidas de presión. <p>Por la demanda interpuesta por la Súper la FELCC detiene al gerente de Roghel. El caso se dilucida ante la justicia, que determinará la legalidad o ilegalidad de la empresa y, posteriormente, la devolución de los depósitos efectuados.</p>

<p>Ex trabajadores de YPFB, que conforman la Empresa Nacional de Prestación de Servicios Petroleros (Petro-servis SA)</p>	<p>Anuncio de aplicación de medidas de presión en caso de que sus demandas no sean atendidas.</p>	<p>Que YPFB contrate a Petroservis para la fabricación y recalificación de garrafas por su experiencia en el ramo.</p>	<p>YPFB</p>	<p>Intervención bajo la metodología de prevención de conflictos. <i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitud, mediante nota oficial, de la atención del caso y de una audiencia para que los peticionarios expongan de forma directa sus demandas • YPFB accedió a la petición del DP y se evitó una situación conflictiva.
<p>Federación de Comerciantes Minoristas y al Detalle de la Hoja de Coca (a nivel nacional)</p>	<p>Toma de calles de La Paz, vigili- as y amenaza de toma de las oficinas de la Dirección General de la Hoja de Coca e Industrialización (Digcoin) A nivel nacional: amenaza de bloqueos de caminos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Renovación de licencias de comercialización de coca, sin restricciones y en el marco del reglamento vigente. • Cumplimiento de acuerdos suscritos para la renovación de licencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de la Coca y Desarrollo Integral (titular y asesores); • Digcoin (titular y asesores); • Ministerio de Gobierno (representantes); • Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil (representantes). 	<p>La Federación y diferentes sindicatos departamentales piden la mediación del DP. <i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Concertación de diálogo entre los representantes del sector y las autoridades; el llamado se plasma en varias reuniones que concluyen en acuerdos. • Seguimiento al cumplimiento del acuerdo: verificaciones defensoriales a la Digcoin, entrevistas con autoridades y funcionarios, emisión de notas para que se haga efectivo el acuerdo y la atención de quejas por maltrato. <p>Luego de la intervención del DP, varios accedieron a la renovación de licencias.</p>
<p>Personas adultas mayores de las 20 provincias de La Paz</p>	<p>Marchas, anuncios de bloqueo de caminos y amenaza de radicalizar medidas si las autoridades no atienden sus demandas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento del Seguro de Salud para las Personas Adultas Mayores (SSPAM) en el área rural; • Atención a adultos mayores discapacitados; • Acceso al Bono Dignidad; • Apoyo para obtener la documentación para el cobro del Bono. • (Derechos a la salud y a la identidad). 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Salud • Dirección de Identificación • Corte Departamental, Sala Mu- rillo. 	<p>Participación del DP, a solicitud de cerca de 100 personas adultas mayores. <i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Defensor del Pueblo convoca a autoridades del gobierno al taller de información sobre acceso al seguro de salud, Bono Dignidad y ejercicio del derecho a la identidad. • Los peticionarios y los funcionarios de gobierno analizan mecanismos que permitan la atención de los servicios en el área rural. • Esta intervención restablece el derecho de petición e información.
<p>Policías del Batallón de Seguridad Física Privada de la Policía Nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza de amotinamiento, huelga de hambre. • Manifestaciones de esposas de policías del Batallón • Amenaza de suicidio del policía Llanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Acceso al nivel 25 en el escalafón de la Policía; • Pago del bono de seguridad ciudadana; • Entrega de víveres y dotación de uniforme policial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Comando General de la Policía • Comando del Batallón de Seguridad Física • Viceministerio de Régimen Interior. 	<p>Atención post conflicto por la petición del sector. <i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Durante varios meses, despacho de notas oficiales a las autoridades con de las peticiones de los policías; basadas en acuerdos suscritos con las mismas autoridades. Éstas entregan víveres rezagados. • Solicitud de consideración en los fallos de apelación de los argumentos esgrimidos por los policías sancionados con resoluciones disciplinarias. <p>El conflicto es latente.</p>

<p>Conflicto de límites entre las comunidades Vila Vila y Pucara, de las provincias Cercado y Aroma, de La Paz y Oruro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Enfrenamiento entre comunidades; • Amenaza de violencia de uno y otro lado; • Denuncias de robo de ganado y sustracción de productos agrícolas de sembradíos en sectores en conflicto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Definición límite que ponga fin al conflicto. • Atención estatal para evitar enfrentamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prefecturas de La Paz y Oruro • Oficinas departamentales del INRA • Instituto Geográfico Militar 	<p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a que las instituciones estatales involucradas brinden orientación e información técnico jurídica con pautas para la solución del conflicto. <p>Los informes oficiales no son aceptados por los actores en conflicto, quienes determinan esperar el plazo de cumplimiento legal para demandar la definición límite. De todos modos, las acciones defensivas descritas y la exhortación a evitar la violencia pacificaron la zona.</p>
<p>Ex trabajadores de YPFB (cumplían funciones en la planta engarrafadora de Senkata)</p>	<p>Huelga de hambre en la Federación de Petroleros de Bolivia (calle México)</p>	<p>Reincorporación a YPFB</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo; • YPFB; • COB; • Federación de Trabajadores Petroleros de Bolivia 	<p>Intervención de oficio.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificaciones defensivas al piquete, entrevistas con los actores • Promoción de reuniones con los mediadores (COB, Federación de Petroleros, DP) • Emisión de notas de convocatoria a reuniones a las autoridades involucradas para la atención de las demandas <p>No hubo respuesta de YPFB; Los mediadores solicitaron que por el delicado estado de salud de los huelguistas éstos suspendan su medida. Aceptan con el compromiso de que prosigan la gestión para solicitar audiencias. Conflicto latente porque no fue atendido por el Gobierno.</p>
<p>Ex trabajadores voluntarios de la mina de explotación de oro Molletero, en Chima Chuquini, desplazados por cooperativistas mineros</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza de medidas de presión; • Intento de toma del Ministerio de Trabajo (fueron desalojados pacíficamente por la Policía) 	<p>Cumplimiento de acuerdos, fuentes de trabajo para los desplazados, apoyo con herramientas y traslado de sus familias al área de trabajo previa construcción de campamentos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Trabajo • Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil • Comibol • Ministerio de Minería 	<p>Intervención permanente por la solicitud constante de peticionarios.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitación del diálogo ante las instancias citadas. <p>Hay avances en puntos concretos del acuerdo, sin embargo no hay respuesta sobre la petición de herramientas. La falta de iniciativa gubernamental posterga la reinserción laboral de los peticionarios, lo que afecta sus derechos humanos y los de sus familias. Conflicto latente.</p>
<p>Mineros realocizados de Comibol (Quechisla, Regional Potosí, Catavi y Regional Oruro), por efecto de los decretos 21060 y 21137 (grupo de Roberto Copa).</p>	<p>Huelga de hambre en la Facultad de Derecho. Manifestaciones (cerca de 100 personas), bloqueo de las calles Camacho, Ayacucho y aledañas a la Vicepresidencia de la República.</p>	<p>Pago de beneficios sociales por años de trabajo y en otros casos, reintegro de estos beneficios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil • Comibol • Ministerio de Minería 	<p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Recepción de las demandas presentadas por representantes de los peticionarios. • Verificación defensorial al piquete de huelga y en las calles donde protestan. <p>El Gobierno determina que Comibol atienda el caso. El sector declara un cuarto intermedio para reunirse con Comibol. Ahí, se conforman mesas de trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El DP emite una nota al Presidente de Comibol sugiriendo temas de discusión, y participa en la mesa a cargo de revisar las planillas de pago para determinar la veracidad de las demandas.

<p>Ex trabajadores de la minería chica (privados)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Manifestaciones publicas • Anuncios de medidas radicales 	<p>Devolución de sus aportes al ex Fonvis</p>	<p>Ministerio de Servicios y Obras Públicas</p>	<p>Los peticionarios solicitan al DP que facilite una audiencia con el Ministro de Servicios y Obras Públicas para plantearle sus demandas.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a la autoridad a través de nota oficial; fue aceptada • Concertación del procedimiento para establecer de la existencia de los aportes y analizar las posibilidades de su devolución.
<p>Trabajadores de Ecobol a nivel nacional</p>	<p>Huelga de hambre en oficinas de Ecobol en todo el país, con la suspensión del servicio al público.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Renuncia del gerente de Ecobol; • Incremento salarial y reincorporación de trabajadores despedidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Telecomunicaciones (titular y asesores); • Ecobol (directorio y funcionarios) • Dirigencia nacional de Ecobol • COB (secretario ejecutivo y directorio) 	<p>Intervención a solicitud de los trabajadores.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La MAE convoca a reuniones entre partes para el planteamiento de las demandas y posibles soluciones. <p>Luego de la ruptura de negociaciones, los actores vuelven a negociar y llegan a acuerdos plasmados en un documento.</p> <p>Telecomunicaciones, luego de varias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento al cumplimiento del convenio.
<p>Asociación Departamental de Jubilados de Cochabamba (sector Juan Bautista)</p>	<p>Marchas y protestas callejeras</p>	<p>Incremento de la renta de jubilación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil; • Ministerio de Hacienda; • Viceministerio de Pensiones y Valores 	<p>Los peticionarios solicitaron al DP que gestione una audiencia con el Vicepresidente de la República.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Despacho de una nota al Viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil. • Seguimiento: la nota fue derivada al Viceministro de Pensiones, con quien se sostuvo reuniones de información y análisis del proyecto de ley de pensiones. • Atención post conflicto.
<p>Grupo de mujeres y representantes de la sociedad civil de Uncía, Potosí</p>	<p>Huelga de hambre en el Viceministerio de Descentralización</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Pacificación de la zona (la ingobernabilidad del municipio generó enfrentamientos entre sectores afines al Alcalde y concejales) • Renuncia de los concejales titulares y suplentes • Presencia de autoridades del Poder Ejecutivo en Uncía para resolver el problema. 	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Descentralización Administrativa (titular y asesores); • Concejales; • Comité Cívico de Uncía. 	<p>Intervención de oficio.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificaciones al piquete de huelga de hambre • Convocatoria, mediante notas oficiales, a reuniones entre los peticionarios y el Viceministro de Descentralización Administrativa. En ellas se define: • Intervención del responsable de la Mesa Defensorial de Lla-Llagua. • Conformación de una comisión que vaya a Uncía. • Seguimiento al inicio de negociaciones y la instalación de la sesión del Concejo; renunciaron sus miembros.

Conflicto de Alto Parapetí	A la llegada de una comisión oficial de monitoreo, se producen choques entre ganaderos, propietarios de tierras, indígenas, campesinos y cívicos. Hay heridos; se afecta al derecho a la vida y la integridad física.	<ul style="list-style-type: none"> • Saneamiento de tierras (por una parte) • Suspensio del saneamiento (por otra parte) • Intereses políticos 	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Tierras. • INRA (nacional y departamental de Santa Cruz) 	<ul style="list-style-type: none"> • Impulso a la conformación de una comisión interinstitucional que pacifique la zona y abra el dialogo • La MAE da una conferencia de prensa y la comisión emite un comunicado. • Como miembros de la comisión, la MAE, el Jefe de Conflictos y la responsable del Programa Indígena (PPIOCC) del DP van a Camiri; • Informe defensorial sobre Alto Parapetí.
Esposas de militares de la Fuerza Área procesados en la jurisdicción militar	Huelga de hambre en la puerta del edificio de la Fuerza Área (Plaza Isabel la Católica)	Que la detención preventiva sea cumplida en instalaciones de la Fuerza Aérea de El Alto para asegurar y resguardar la integridad física de los procesados.	<ul style="list-style-type: none"> • Tribunal Permanente de Justicia Militar • Comandante General de la Fuerza Aérea 	<ul style="list-style-type: none"> • Obtención de información respecto del proceso penal militar y el compromiso del Comandante de tratar la solicitud de detención preventiva en El Alto. • La Representación de El Alto hace una verificación defensorial en el lugar de detención y recibe las quejas sobre maltrato físico. La intervención permite que los detenidos accedan al derecho de información y garantía en su defensa, con lo que las esposas de éstos levantan su huelga.
Trabajadores del Sindicato Mixto de Mineros de Caracoles	Amenaza de choque con cooperativistas de la misma mina, en defensa de su trabajo (los cooperativistas habían lanzado similar aviso)	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de áreas de trabajo. • Presencia de la fuerza pública • Atención de la demanda por autoridades de gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Minería • Comibol • Ministerio de Trabajo 	<p>Los antecedentes de expulsión de trabajadores y sus familias a manos de cooperativistas movieron a que los asalariados expresen su preocupación.</p> <p><i>Acciones (post conflicto):</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Emisión de notas a las autoridades mencionadas para que conozcan las preocupaciones y prevengan cualquier hecho violento.
Ex trabajadores de YPF, con sede laboral en Oruro	Huelga de hambre en Oruro y en la Federación de Trabajadores de YPF, en La Paz	Reincorporación a fuentes de trabajo en cumplimiento a acuerdos y de una resolución del Ministerio de Trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo • YPF 	<ul style="list-style-type: none"> • Intervención en coordinación con la Representación de Oruro • Gestiones de audiencia en YPF y envió notas oficiales • Seguimiento (Representación de Oruro): los trabajadores fueron reincorporados a sus trabajos (se restablece el derecho al trabajo).
Víctimas y familiares de los hechos de octubre ("guerra del gas")	<ul style="list-style-type: none"> • Huelga de hambre en la puerta del Congreso (calle Comercio). • Bloqueo de la calle Comercio por varios días • Anuncio de marchas desde Caracollo 	Aprobación del proyecto de ley sobre renta vitalicia	Poder Legislativo	<p>Intervención a solicitud de los representantes del sector.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • La MAE, en coordinación con la Jefatura de Conflictos, gestiona una audiencia con el Presidente de Diputados y se le solicita que ponga el proyecto de ley en agenda • Verificaciones defensoriales en el sitio de la huelga. <p>El Legislativo responde y el sector hace un cuarto intermedio en su medida.</p>

Jubilados mineros de Siglo XX y Cavavi.	Anuncian marcha masiva de los ex trabajadores desde sus distritos mineros.	<ul style="list-style-type: none"> • Pago o reintegro de beneficios sociales. • Que el DP interponga un amparo constitucional contra un fallo emitido por la Corte Superior de Justicia, en apelación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Corte Superior de Justicia. • Comibol • Ministerio de Minería y Metalurgia 	<ul style="list-style-type: none"> • El DP rechaza la interposición del recurso a partir del informe de Asesoría Constitucional. • La Jefatura de Conflictos, sin embargo, concreta una audiencia con el vocal relator de la Corte para explicarle el problema social que ya lleva 20 años por un trámite judicial.
"Movimiento Sin Techo" de Oruro	Líderes del Movimiento anuncian choques con un sector que ocupa terrenos tras haber accedido a su compra.	Seguridad a miembros del sector en las tierras en disputa. Investigación y esclarecimiento de la desaparición de un ciudadano.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Gobierno • Ministerio de Justicia. 	Atención post conflicto (ya fue tratado en otra oportunidad) a solicitud de parte. <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a autoridades nacionales y departamentales, y al Comandante Departamental de la Policía de Oruro para que atiendan las demandas y denuncias.
Trabajadores retirados del Siremu (Alcaldía de La Paz)	Protestas y manifestaciones en instalaciones de Siremu y en Concejo Municipal	Reincorporación a sus fuentes de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Siremu (Director) • Concejo Municipal • Alcalde 	Intervención a solicitud de los cesantes, quienes piden conocer los motivos de su despido y que se aplique el reglamento interno para su defensa. <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • El DP impulsa reuniones con el Director, asesores y un concejal. Éstos informan las causas de los retiros y que, al ser trabajadores bajo contrato, no se aplican procedimientos internos; los peticionarios deciden gestionar su reincorporación mediante la vía judicial.
Pobladores de predios urbanos de Tipuani	<ul style="list-style-type: none"> • Anuncio de enfrentamiento con mineros de la cooperativa minera Germán Busch • Traslado a La Paz en caso de no haber solución. 	<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de áreas urbanas y propiedad privada en Tipuani. • Salida de maquinaria que trabaja en el área urbana y que afecta a las viviendas y al medio ambiente. 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Minería y Metalurgia • INRA, nacional y departamental de La Paz 	<ul style="list-style-type: none"> • Citación a través de notas a las instancias públicas señaladas. Éstas responden que los cooperativistas son dueños de los predios donde realizan actividades mineras. <p>Los representantes vuelven a Tipuani para comunicar esa versión y tratar el tema en asamblea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El caso es puesto en conocimiento de la Mesa Defensorial de Yungas.
Grupo de 80 personas, denominadas como "Rezagados de 2002" de la renovación de licencias de comercialización de coca.	<ul style="list-style-type: none"> • Huelga de hambre durante 16 días en instalaciones de la COB • Amenaza de bloqueo de caminos. 	Extensión de credenciales de comercialización de coca	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de la Coca y Desarrollo Integral • Digcoin (Director) • Ministerio de Trabajo 	Intervención de oficio; luego el peticionario la solicita con nota oficial. <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Verificaciones defensoriales al lugar del piquete de huelga; • Convocatoria a reuniones en el DP. <p>A partir de las negociaciones en la que participa la COB, las partes suscriben un acuerdo: una vez concluido un estudio de comercialización de la coca, se dará preferencia a las 80 personas, bajo nomina presentada. Así, se levantó la medida de presión.</p>

<p>Grupo de personas que piden licencias de comercialización de coca</p>	<ul style="list-style-type: none"> Huelga de hambre en la puerta de Digcoin (por varios días y a la intemperie hasta que la Policía los retiró) Amenaza de toma de las oficinas de Digcoin. 	<p>Licencias nuevas de comercialización de coca a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Viceministerio de la Coca y Desarrollo Integral Digcoin 	<p>Intervención de oficio.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Verificaciones defensoriales; Impulso de una audiencia con las oficinas aludidas. <p>Los funcionarios niegan la solicitud y reiteran el resultado de un estudio de comercio de coca.</p> <p>Los peticionarios sentaron denuncia ante el DP por la intervención policial y retornaron a sus distritos amenazando con radicalizar sus medidas si no se acepta su demanda.</p>
<p>Jubilados de diferentes sectores, a nivel nacional.</p>	<p>Huelga de hambre en la "casa del jubilado" (avenida Mariscal Santa Cruz)</p>	<p>Suspensión del descuento del 8% de sus rentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Hacienda Viceministerio de Pensiones y Valores 	<p>El DP ya atendió en la gestión anterior el caso en etapa de crisis.</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Verificaciones defensoriales al piquete, contacto con los representantes Gestión de atención médica (Red I 18) Solicitud de audiencia al Ministro de Hacienda; es aceptada <p>Los peticionarios explican su demanda, en respuesta el Ministro brinda un informe técnico y jurídico que niega la solicitud porque ésta provocaría pérdidas a la economía del país. El sector señala que analizará el asunto en asamblea de regiones y decidirá qué hacer.</p>
<p>Personas con discapacidad, a nivel nacional</p>	<ul style="list-style-type: none"> Huelga de hambre en San Francisco. Bloqueo de la avenida Mariscal Santa Cruz. Marchas de protesta en la plaza Murillo. Similares protestas en otros departamentos. 	<p>Aprobación del proyecto de ley que dispone el pago del Bono Dignidad para personas con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> Poder Ejecutivo Poder Legislativo 	<p>Intervención de oficio</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Verificaciones permanentes al piquete de huelga Gestión de asistencia médica (Red I 18 y Cruz Roja) Facilitación para reuniones y audiencias con el Presidente de Diputados y de Senadores, la Ministra de Justicia, el de Gobierno y el Viceministro de Coordinación con Movimientos Sociales. Emisión de notas a dichas autoridades y al Presidente de la República. <p>Después de casi un mes el Legislativo sanciona la Ley el Presidente la promulga. Así, suspenden las medidas.</p>
<p>Campesinos de la comunidad Tabacal, Yungas</p>	<p>Aproximadamente 160 campesinos ingresan a instalaciones del Defensor del Pueblo, pidiendo atención a sus demandas y amenazando con quedarse y hacer una huelga de hambre.</p>	<p>Suspensión de un juicio por robo instaurado por uno de los comunarios en contra de dirigentes y varios pobladores. Declinatoria de jurisdicción, para que el proceso pase a juzgados de los Yungas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Juzgado de Sentencia del Distrito Judicial de La Paz. 	<p>Intervención a solicitud de parte (la protesta se originó en la suspensión de una audiencia en el Poder Judicial)</p> <p><i>Acciones:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Orientación jurídico legal Acompañamiento al juzgado para solicitar que no se suspenda la próxima audiencia <p>Tras estas gestiones los peticionarios retornan a su comunidad; se les pide que acudan a la Mesa Defensorial de Los Yungas, a la que se remitió los antecedentes.</p>

Maestros rurales del Chapare expulsados por las federaciones de cocaleros.	<ul style="list-style-type: none"> La Federación de Maestros Rurales anuncia paro general indefinido en apoyo a los maestros expulsados (luego son apoyados por los docentes urbanos) Movilizaciones y anuncio de bloqueo vial en el Chapare. 	<ul style="list-style-type: none"> Respeto al escalfón del magisterio. Retorno a labores educativas de los maestros expulsados. 	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Educación Viceministerio de Educación Escolarizada Seduca Federación de Maestros Urbanos y Rurales COB 	<ul style="list-style-type: none"> La Jefatura de Conflictos participa en una reunión con el Viceministro, la Federación de Maestros Urbanos y Rurales y la Central Obrera Boliviana. Ahí, se determina conformar una comisión a la cabeza del Viceministro que irá a negociar en el Seduca de Cochabamba. Las representaciones Departamental y del Chapare apoyan en la resolución del conflicto; se suscribe un convenio entre los actores.
Ex trabajadores de Entel, a nivel nacional.	Solicitan instalar una huelga de hambre en el DP. Amenaza de huelga de hambre a nivel nacional.	Devolución de aportes laborales.	Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda (titular)	Intervención por solicitud de parte <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de una audiencia con el Ministro; en la cita se analiza la demanda y se fija fecha para dar respuesta a la petición.
Miembros del Sindicato de Trabajadores Municipales de Santa Cruz (de reciente elección)	Enfrentamiento con opositores al sindicato elegido (en Santa Cruz) Amenaza de huelga de hambre en el Ministerio de Trabajo (en La Paz)	Reconocimiento del síndico y ampliación de la nómina de trabajadores que pueden ser declarados en comisión.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Trabajo, Dirección de Asuntos Sindicales 	Intervención a solicitud de parte (síndico que se trasladó a La Paz) <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> Gestión de audiencia con el Director de Asuntos Sindicales; en las reuniones participó la COB. <p>La autoridad aceptó el número de funcionarios del sindicato en comisión, previo informe al Ministro y emisión de resoluciones respectivas.</p>
Trabajadores Canal 7.	Huelga de hambre en la empresa estatal. Suspensión de actividades, con cierre de emisión	Restitución del director retirado; Garantía de derechos laborales y sociales, que involucran respeto al fuero sindical; Estabilidad laboral	Ministerio de la Presidencia (titular)	Intervención a solicitud de los trabajadores <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> La MAE promueve una audiencia con el Ministro de la Presidencia; ésta se desarrolla con presencia de la COB. <p>Hubo un acuerdo y se reiniciaron actividades.</p>
Masacre del 11 de septiembre en Filadelfia, Pando		Esclarecimiento de hechos. Sanción legal a los responsables.	Prefectura de Pando; Poder Judicial; Ministerio Público	Intervienen las representaciones departamentales de Pando y La Paz, y la Jefatura Nacional de Conflictos. <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> Verificaciones defensoriales a los lugares del hecho, recepción de testimonios y apoyo a los campesinos que fueron trasladados a La Paz Emisión de un informe defensorial y un video documental del trabajo realizado.
Pobladores de Kori Kollo	Amenaza de huelga de hambre (se trasladan a La Paz para asistir a una reunión convocada por el Viceministerio de Medio Ambiente)	Cumplimiento de acuerdos y conclusión de estudio ambiental para el resarcimiento de daños causados por las tareas de explotación minera de la empresa Inti Raymi.	Viceministerio de Medio Ambiente	Caso atendido en gestiones anteriores. <i>Acciones:</i> <ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento al estudio ambiental; Exposición sobre los avances de éste, que no satisface a los pobladores Gestión de reuniones y peticiones de informe <p>Conflicto latente (no se da solución a la demanda que data de hace varios años).</p>

Policías del Batallón de Seguridad Física (Pascual Llanos y otros)	Huelga de hambre en sede de la Federación de Maestros Rurales (calle Colón); Amenaza y riesgo de ahorcamiento.	<ul style="list-style-type: none"> Suspensión de procesos disciplinarios en sede policial Que se deje sin efecto la determinación de baja. 	<ul style="list-style-type: none"> Tribunal Permanente Policial Comando General de la Policía Nacional (titular) Viceministerio de Régimen Interior (titular) 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación y mediación Gestión de emergencia ante el Comandante General de la Policía y el Presidente del Tribunal <p>La esposa del huelguista recibe información de ambas autoridades y surge la posibilidad de una reunión con el Viceministro de Seguridad Ciudadana.</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitud al huelguista de que suspenda su medida porque va en contra de su vida (junto con la APDHB y el diputado Mendoza de la Comisión Social del Parlamento; pedido aceptado).
Productores de coca de los Yungas (Asociación de Productores de Coca, cuyas siglas son Adepcoca)	Toma de oficinas de la Digcoin; Retención de seis funcionarios como "garantía" ante una eventual intervención policial.	Que se deje sin efecto la resolución que dispone la comercialización de la hoja en la ciudad de Santa Cruz.	<ul style="list-style-type: none"> Viceministerio de la Coca Digcoin 	<p>Intervención a solicitud de los familiares de los retenidos y de funcionarios de Digcoin</p> <p>Acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Verificación defensorial, contacto y entrevistas con los dirigentes de Adepcoca que están la Dirección y con los retenidos. Exhortación a que los productores de coca liberen a los retenidos; no aceptan. <p>Se tiene información que, luego, la Policía intervino la Digcoin.</p>

2. Representación Departamental de La Paz

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Federación Nacional de Comerciantes Minoristas de la Hoja de Coca al Detalle en Bolivia	Cerco al Ministerio de Desarrollo Sostenible y amenaza de bloqueo de carreteras a nivel nacional.	Que el trámite de certificado de antecedentes sea más rápido Contra la subida del costo de la licencia para la venta de coca, de Bs 600 a Bs 1.200	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Sostenible Viceministerio de Coca y Desarrollo Integral. 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y asistencia a reunión en el Viceministerio con su titular y los ejecutivos de la Federación (03.01.08). <p>Se llegó a un acuerdo: se dará mayor celeridad a los trámites y se pagará los 1.200 bolivianos por la licencia.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Federación Nacional de Comerciantes Minoristas de la Hoja de Coca al Detalle en Bolivia; Federación Nacional de Comerciantes por Cuenta Propia de la Hoja de Coca al Detalle en Bolivia. 	Amenaza de bloqueo de carreteras	Que pare la depuración de socios en el trámite de obtención de licencia de venta de coca (con el argumento de identificar a los "clanes" familiares existentes en dicha actividad)	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Desarrollo Sostenible Viceministerio de la Coca y Desarrollo Integral. 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a reunión con el Viceministro de la Coca (29.01.08); suspendida. Gestión con el asesor de la Ministra de Desarrollo Rural para una reunión para revisar caso por caso si hay persona de una misma familia vendiendo la hoja.

<ul style="list-style-type: none"> Comerciantes del mercado Lanza, Colegio de Arquitectos de La Paz. 	Amenaza de bloqueo de calles	Conflicto reactivado a raíz del anuncio de reubicación de las comerciantes del mercado Lanza	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldía de La Paz 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con el director del Programa de Regulación Urbana (PRU) y el Director de Gobernabilidad del municipio con las dirigentes del mercado. Seguimiento a las negociaciones, que culminaron con la firma de un convenio, entre comuna y dirigentes.
Esposas de ex cooperativistas de Huanuni	Amenaza de huelga de hambre	Que la Empresa Huanuni (de Comibol) acoja a los ex cooperativistas como trabajadores de planta.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Minería; Comibol 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinación y asistencia a dos reuniones; la primera en el Ministerio de Minería y la segunda en Comibol. <p>El gobierno ofreció concesiones mineras en otras zonas fuera de Huanuni.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores de la mina Puerta del Sol Comunarios 	Amenaza de huelga de hambre de parte de los mineros	Que los comunarios devuelvan el control de la mina.	<ul style="list-style-type: none"> Prefectura de La Paz 	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a una reunión organizada por la Prefectura; sólo fueron los mineros de Puerta del Sol. El asunto no fue resuelto y los actores lo trasladaron al ámbito judicial.
<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Guaqui Municipio de Desaguadero 	<ul style="list-style-type: none"> Bloqueo de la ruta Guaqui-Desaguadero. Bloqueo del puente Bolivia-Perú 	Pobladores de Guaqui solicitan la reposición de horarios de transporte para su cooperativa de transporte.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobierno Enfe 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones y visitas a ambos municipios, entre fines de 2007 principios de 2008. Gestión de una reunión de alcaldes de ambos municipios para que se pongan de acuerdo. El conflicto fue resuelto.
<ul style="list-style-type: none"> Cooperativa Virgen del Rosario Comunarios de Pelechuco 	Amenaza de toma a la fuerza de una mina, por parte de comunarios de Pelechuco si la cooperativa no la desalojaba hasta el 13.02.08 (según voto resolutivo).	Conminatoria de desalojo de una mina.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobierno Ministerio de Minería 	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones con el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Minería para que tomen conocimiento del caso y eviten que se tome violento. Gestiones con el Gerente Técnico de Comibol y con el asesor del Viceministro de Minería, en las que se acordó que el asunto sería tratado directamente con la Confederación Nacional de Cooperativas Mineras y que habría una reunión en la zona; en la reunión se llegó a un acuerdo con la Cooperativa.
Cooperativistas de la mina Nueva Potosí.	Amenaza de toma de la mina Matilde de Comibol	Que se les entregue la mina Matilde para explotarla	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Minería Comibol 	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones con el Gerente Técnico de Comibol y con el asesor del Viceministro de Minería <p>Tratarían el asunto con la Confederación Nacional de Cooperativas Mineras; acordaron una reunión en la zona donde llegaron a un acuerdo con la Cooperativa.</p>
Dos grupos en conflicto de la Federación Nacional de Ciegos de Bolivia (Fenalciebo)	Toma de las oficinas de la Fenalciebo Choques entre grupos antagónicos que derivaron en la hospitalización del ejecutivo nacional el señor Barral (31.01.08)	El grupo contrario a la dirigencia nacional de la Federación pedía la renuncia del ejecutivo nacional de esa organización.		<ul style="list-style-type: none"> Participación en una reunión en la COB en la que se dejó sin efecto la suspensión del secretario ejecutivo. Reunión con el Consejo Nacional de la Ceguera para analizar el tema (01.02.08). Pacificación de los dos grupos.

<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores del periódico "El Diario" • Propietarios. 	<p>Huelga de hambre de los trabajadores</p>	<p>Pago de varios beneficios sociales y haberes atrasados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Trabajo; • Comisión de Política Social de Diputados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con otras instituciones (Comisión de Política Social de Diputados, Derechos Humanos y Federación Departamental de la Prensa) para tratar el tema • Gestiones ante el Ministerio de Trabajo, para que el tratamiento del problema sea inmediato. • Los directivos llegaron a un acuerdo con los trabajadores, con lo que se levantó la huelga de hambre
<ul style="list-style-type: none"> • Propietario y trabajadores de la mina Himalaya • Comunarios 	<p>Marchas en la ciudad por parte de los trabajadores mineros.</p>	<p>Trabajadores y propietarios, solicitan la devolución del control de la mina.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Minería, • Ministerio de Trabajo • Viceministerio de Biodiversidad • Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión para tratar las denuncias de los trabajadores (el conflicto se originó en 2007, pero su tratamiento fue duro hasta 2008). • Los propietarios iniciaron acciones judiciales contra los comunarios que tomaron la mina.
<ul style="list-style-type: none"> • Docentes de la Carrera de Comunicación Social (UMSA) • Directiva de la Asociación de Docentes de la Carrera de Comunicación Social. 	<p>Huelga de hambre de cuatro docentes</p>	<p>Los docentes demandan que el Consejo Ampliado de la Federación Sindical de Docentes Universidad Mayor San Andrés (Fedsidums) se pronuncie sobre la impugnación que presentaron a la elección de la directiva de la Asociación de Docentes de la Carrera</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de reunión en la Fedsidums con los huelguistas y el secretario permanente de la Federación; éste informó que la impugnación ya había sido remitida al Tribunal de Honor de a Fedsidums (03.04.08). • Gestión con el titular del Tribunal (Mario Guzmán); se comprometió a emitir un pronunciamiento hasta el 04.04.08; lo remitió cuatro días después desestimando el recurso. • Exhortación a que los huelguistas, luego de conocido el fallo, levanten su medida; aceptaron.
<p>Movimiento Sin Trabajo</p>		<p>Que no se reduzca el número de personas a ser contratadas por parte del GMLP</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Municipal de La Paz. 	<ul style="list-style-type: none"> • Participación en dos reuniones con Gobernabilidad del municipio, dirigentes del Movimiento y la Asociación de Desocupados de La Paz (11 y 15.04.08). <p>Trataron el tema de la reducción del número de personas contratadas de cada asociación por la Alcaldía; acordaron que se contrate a 15 personas por asociación durante el segundo trimestre, con lo que concluyó el conflicto.</p>

<p>Población y concejales de Inquisivi</p>	<p>Bloqueo de la carretera Oruro- La Paz en la población de Conani</p>	<p>Renuncia del Alcalde y que se libere al concejal Mario Sarsuri, interno en el Penal de San Pedro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Descentralización • Ministerio de Gobierno • Comisión de Participación Popular (titular) • Viceministerio de Coordinación con Movimientos Sociales y Sociedad Civil • Viceministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción. 	<ul style="list-style-type: none"> • Contacto con el Viceministro de Descentralización, Camilo Carvajal; se conformó una comisión para ingresar al lugar del bloqueo (06.05.08). • Gestión de acuerdo para un cuarto intermedio hasta el mediodía (07.05.08) • Reunión en la Comisión de Participación Popular del Senado; su titular dijo que hablaría con la Presidenta de la Corte de Justicia Departamental sobre la libertad del señor Sarsuri. <p>El representante del Ministerio de Gobierno hizo gestiones para que se proteja al Sr. Sarsuri por amenazas contra su integridad.</p> <p>El Viceministerio Anticorrupción se comprometió a agilizar el proceso contra el Alcalde, lo cual, facilitó el acuerdo para que se levante el bloqueo.</p>
<p>Comerciantes de las ferias francas de la zona Sur, contra la Subalcaldía de ese distrito</p>		<p>Solicitaban no se les mueva los puestos que actualmente tienen en la feria.</p>	<p>Subalcaldía de la Zona Sud</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación defensorial en la calle 8 de Calacoto (21.05.08), donde hubo choques entre comerciantes y guardias ediles; ahí, se acordó con la subalcaldesa, Denise Osterman, y el Intendente Municipal una reunión para el 28.05.08. • Reunión con la Subalcaldesa, el señor Franz Pando (Asesor de la Subalcaldesa), el Mayor Rodríguez (intendente Municipal) y el señor Ticona. Llegaron a un acuerdo: autorizar a los comerciantes asentarse en las dos aceras por un mes, luego del cual evaluarían los resultados.
<ul style="list-style-type: none"> • Asociación de Productores Agrícolas del Sector Illimani, (APASI) • Mercado 29 de Enero 		<p>APASI pide que se les permita vender sus productos en el mercado campesino de la zona Sur.</p>	<p>Prefectura de La Paz</p>	<p>El 02.06.08 se realiza una reunión entre el Secretario General de la Prefectura, el Director Jurídico y el Responsable de Conflictos con las partes. En la oportunidad se aclaró que el problema por la prohibición de venta en el mercado campesino no es con los dirigentes del Mercado 29 de Enero, sino con los de APASI, con lo que se solucionó el conflicto.</p>
<p>Pobladores del municipio de Sapa-haqui</p>	<p>Bloqueo de la carretera La Paz-Oruro</p>	<p>Un grupo solicitaba que se inmovilicen las cuentas del municipio y otro que se levante.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Viceministerio de Participación Popular • Alcaldía de Sapa-haqui 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con dirigentes de la población, autoridades originarias y personal del Viceministerio de Participación Popular (01.07.08). • Con la intervención se logró que los pobladores de Sapa-haqui, levanten su medida de presión desbloqueando definitivamente la carretera.

Sindicato agrario de Mallasa	Toma de la Subalcaldía de Mallasa	Dirigentes del Sindicato reclaman al GMLP 43 hectáreas de terrenos que se encuentran en el Parque de Mallasa.	<ul style="list-style-type: none"> Subalcaldía de Mallasa 	<p>Reunión en la Subalcaldía de Mallasa; ambas partes expusieron sus posiciones (04.07.08)</p> <p>Llegaron a un acuerdo para realizar los trámites de compensación de los terrenos ante el Poder Ejecutivo y para realizar acciones conjuntas que apunten a solucionar el problema.</p>
Adultos mayores privados de libertad	Amenaza de huelga de hambre	Detención domiciliaria para todos los adultos mayores internos en el penal de San Pedro, sin cumplir los requisitos del artículo 167 de la Ley de Ejecución Penal y Supervisión.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Nacional de Régimen Penitenciario Dirección del Penal de San Pedro. Corte Superior de Justicia. Fiscalía de Distrito Dirección Nacional de Defensa Pública Ministerio de Salud. 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con las autoridades mencionadas (junio y julio) <p>Se logró que la representante de la Presidencia de la Corte Superior de Distrito (CSD) de La Paz y la Fiscalía de Distrito se comprometieran a poner en conocimiento las demandas de los adultos mayores a sus respectivas instituciones.</p> <p>Como fruto de ese compromiso la CSD emitió una circular actualizando la recomendación de trato preferente a los adultos mayores, con lo que concluye el conflicto.</p>
Postulantes a la Normal Simón Bolívar	Huelga de hambre de 25 postulantes	Que se reconsidere su puntaje para lograr acceder a entrevista de ingreso a la Normal.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Educación Normal Simón Bolívar (director) 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con los representantes de los postulantes a la Normal; luego en el Ministerio de Educación donde respondieron a sus consultas (08.08.08). Reunión con el señor Ramiro Cuentas, del Ministerio y el señor Flores, Director de la Normal (13.08.08). Reunión en el Ministerio con la señora Bolivia Sánchez (14.08.08). Reunión con postulantes; se les explicó los motivos por los cuales no se podía plantear un amparo constitucional (18.08.08). <p>El Ministerio (Sr. Cuentas) ofreció rebajar un punto a la calificación mínima para ampliar el número de postulantes que accedan a las entrevistas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reunión con dirigentes de los postulantes; levantaron la huelga de hambre y aceptaron la propuesta, con lo que se solucionó el conflicto (19.08.08).

<p>Internas del COF de Obrajes</p>	<p>Amenaza de huelga de hambre, estado de emergencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Que la Directora del recinto renuncie o sea cambiada. • Que se respete la elección de delegadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Régimen Penitenciario; • Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria; • Comando General de la Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con la Directora del COF y el Director Departamental de Régimen Penitenciario; luego con el director general de Seguridad, Coronel Víctor Medrano, y el Director Nacional de Seguridad Penitenciaria. Éste indicó que el asunto sería tratado por el Comando General de la Policía y se lo resolvería en esa semana (22.08.08) • Gestiones con el Director General de Recursos Humanos del Comando de Policía (25.08.08). • Conversación con el coronel Escóbar (ayudante del coronel Medrano); éste informa que estarían cambiando a la Directora del COF de Obrajes, poniendo en su lugar a una interina (26.08.08). <p>Las internas manifiestan su conformidad y levantan su estado de emergencia.</p>
<p>Internas del COF Miraflores</p>	<p>Amenaza de huelga de hambre y estado de emergencia (27.08.08)</p>	<p>Que no se cambie a la Directora del recinto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección de Régimen Penitenciario. • Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria. • Comando General de la Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión en el COF con su Directora; luego con las delegadas de las internas. • Contacto con el Director General de Seguridad, Víctor Medrano; luego éste asistió a una reunión con las internas y acordó con ellas que el asunto sería tratado el 03.09.08. <p>El coronel Medrano confirmó la permanencia de la Directora hasta fin de año, con lo que se solucionó el conflicto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía de Distrito • Comunidad de Santiago de Callapa 	<p>Retención de Fiscal Yhimy Pareja y un policía que lo acompañaba</p>	<p>La comunidad solicitaban la entrega de unos detenidos, supuestamente por robo, para aplicarles justicia comunitaria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía de Distrito. • Comando de la Policía Fronteriza • Viceministerio de Justicia Comunitaria. 	<p>Intervención a solicitud de la Fiscalía de Distrito.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Viaje a Santiago de Callapa (02.09.08) con los fiscales de Materia, Gregorio Blanco y Luis Mamani, el viceministro de Justicia Comunitaria, Jorge Miranda, y el comandante de la Policía Fronteriza, coronel Álvarez; • Exhortación a los dirigentes de la comunidad para que entreguen a los retenidos; los fiscales presentaron al pueblo a uno de los presuntos culpables de unos robos, con lo que la comunidad dejó libres al Fiscal y al policía.

Postulantes a la Normal Simón Bolívar	Bloqueo de calles en la zona de la Normal y amenaza de huelga de hambre.	Que los dejen ingresar a la Normal y no se tome en cuenta la entrevista.	• Ministerio de Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con los representantes de los postulantes a la Normal (02.09.08). • Reunión en el Ministerio de Educación con el señor Ramiro Cuentas; éste explicó a los postulantes los antecedentes de la convocatoria y se respondió a sus consultas (23.09.08). <p>Después de varias reuniones se acordó la ampliación de plazas por puntajes similares, sin revisión de los resultados de las entrevistas, con lo que concluyó el tratamiento del conflicto.</p>
Concejales de Pucarani	Cerco al Viceministerio de Descentralización	El desbloqueo de cuentas del municipio.	• Viceministerio de Descentralización	<p>Intervención a solicitud del Viceministerio (17.11.08)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reunión en oficinas del DP (18.11.08) con los concejales, el Alcalde y personeros del Viceministerio de Descentralización; se acordó que harían una convocatoria conjunta al pleno del Concejo para una sesión en Pucarani, con lo que se solucionó el conflicto.
Universitarios de la Carrera de Comunicación Social (UMSA)	Toma del edificio "Hoy"	El inmediato retiro de varios docentes.	Rectoría de la Carrera de Comunicación Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión en el Vicerrectorado de la UMSA con el Vicerrector; el asesor general de la Universidad, el Decano de Comunicación Social, la Jefa de Carrera y representantes del Centro de Estudiantes de Comunicación Social; conversaron sobre los procesos realizados a varios docentes (29.11.08). • Reunión en el Vicerrectorado; se llegó a un acuerdo, firmado por todas las partes. Concluyó el conflicto con la entrega del edificio "Hoy" que estaba tomado por los estudiantes (02.12.08)

3. Representación Departamental de Oruro

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Esposas de cooperativistas mineros de Huanuni.	Huelga y vigilia en las puertas de la Empresa Minera Huanuni.	Incorporación de sus esposos a la Empresa Minera Huanuni.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Minería • Comibol • Empresa Minera Huanuni (Gerencia) 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de acercamiento • Gestión de asistencia médica y alimentaria a las familias de las personas movilizadas.
<ul style="list-style-type: none"> • Trabajadores mineros de cabeceras de Totoral. • Autoridades y comunarios de Totoral. 	Toma de la concesión minera Totoral, cuya titular es la Empresa Minera Sinchi Wayra.	Retiro de la empresa y transferencia de la concesión a los trabajadores y comunarios de Totoral.	<ul style="list-style-type: none"> • Superintendencia de Minas; • Prefectura Oruro; • Empresa Minera Sinchi Wayra. 	Gestiones para la desocupación pacífica del sector a cambio de la suscripción de un convenio que permita seguir explotando las cabeceras hasta que la empresa inicie operaciones formalmente y contrate progresivamente a los peticionarios.

<ul style="list-style-type: none"> • Excooperativistas de Huanuni • Comunarios próximos a la mina Santa María. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de la mina Santa María. • Enfrentamientos entre los dos sectores con muertos y heridos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los ex cooperativistas, contratados como trabajadores mineros por la Sociedad Minera del Centro (Comicen SRL), piden que los comunarios los dejen trabajar y respeten su fuente laboral. • Los comunarios piden la reversión de la concesión minera de Comicen. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prefectura Oruro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con autoridades y representantes de la empresa. • Colaboración a la empresa en la asistencia a las personas muertas • Gestión de un acuerdo que establece porcentajes de puestos de trabajo para comunarios y trabajadores en la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> • Vecinos de la "Ampliación San Isidro". • Movimiento Sin Techo "Pumas Andinos" 	<p>Avasallamiento de lotes de terreno, perpetrado por el "MST Pumas Andinos" a la Ampliación San Isidro, de Oruro.</p>	<p>Los vecinos piden seguridad jurídica y respeto al derecho de propiedad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prefectura de Oruro. • Comando de Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de acercamiento con el Prefecto y el Delegado para Movimientos Sociales. <p>Hay mayor presencia policial en el sector.</p>
<p>Trabajadores mineros de Huanuni y COB</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Huelga general y bloqueo vial en Caihuasi • Secuestro de un policía luego del desbloqueo y los enfrentamientos entre agentes y manifestantes. 	<p>Aprobación del proyecto de ley de pensiones de la COB.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno central • Congreso Nacional. • Comando Departamental de Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestiones telefónicas y reuniones con autoridades y dirigentes sindicales para lograr la liberación del policía. • Mediante un convenio, se acercó a las partes para una negociación.
<ul style="list-style-type: none"> • Comunarios de Caihuasi. • Propietarios de hacienda (familia Arce) 	<p>Avasallamiento de áreas de pastoreo de la hacienda y destrozo de quinuales.</p>	<p>Afectación de tierras de la hacienda en favor de la comunidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Prefectura de Oruro • INRA 	<p>Anteriormente ya se había llegado a un arreglo mediante la cesión de terrenos por parte de la hacienda; sin embargo, los comunarios querían más tierras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con la Prefectura, INRA, brigada parlamentaria y comunarios. <p>El conflicto sigue latente.</p>
<p>Odontólogos que postularon a concurso de meritos del Sedes.</p>	<p>Movilización y amenaza de toma de oficinas.</p>	<p>Que el tribunal de concurso revise el proceso, suspenda el examen o lance una nueva convocatoria.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sedes. • Tribunal de concurso de méritos y examen de competencia. • Brigada parlamentaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de acercamiento con el Director del Sedes, los odontólogos y el tribunal del concurso. <p>El tribunal consideró las observaciones, y habilitó a nuevos postulantes.</p>

4. Representación Departamental del Beni

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Personas privadas de libertad	Motín producido el 28 de enero	Cambio del Director del centro de rehabilitación Mocoví, teniente Villca.	Comando Departamental de la Policía.	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones por separado para conocer la versión de ambos lados. Gestión de puntos en común para restablecer el diálogo. <p>Las autoridades cambiaron al Director y pusieron a otra persona en su lugar.</p>
Personas privadas de libertad	Motín	Que no se traslade al interno Jens Peter Wolf (ciudadano alemán)	Interpol (funcionarios)	<ul style="list-style-type: none"> Indagación con la Interpol. Ésta informó que el Estado alemán tramitaba la extradición del interno de acuerdo con convenios con ese país (los internos no sabían dónde llevarían al señor Wolf) Información a los internos; suspendieron el motín.
Personas adultas mayores	Bloqueo de caminos	Solución a sus problemas para el cobro del Bono Sol (adeudados de gestiones pasadas y debían ser cancelados hasta fines de 2008).	<ul style="list-style-type: none"> AFP Futuro de Bolivia. Dirección Departamental de Registro Civil Dirección Departamental de Identificación 	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de que en las provincias Ballivián, Yacuma y Moxos muchos adultos mayores no pueden cobrar el Bono Dignidad por no estar habilitados en la AFP y porque no tienen carnet ni otro documento de identidad. Gestiones ante la Dirección Departamental de Registro Civil para que una comisión haga el registro de los adultos mayores Gestión ante la Dirección Departamental de Identificación para que les otorgue su cédula Gestiones ante la AFP para que los casos de esas provincias sean atendidos con prioridad para evitar conflictos.
Personas privadas de libertad	Motín producido el 3 de junio y que derivó en enfrentamientos	Cambio del Director del centro de rehabilitación Mocoví, teniente José Luis Echalar.	Comando Departamental de la Policía.	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones de pacificación. <p>Cambiaron al Director y en su lugar pusieron a un interino.</p>
Personas privadas de libertad	Huelga de hambre	Pago de prediario a las internas del centro de rehabilitación Trinidad.	Dirección Departamental de Régimen Penitenciario.	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones ante la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario para obtener información sobre los motivos de la falta de pago de cuatro meses de prediario Gestión de pago de prediarios ante la oficina nacional de Régimen Penitenciario; se logró un depósito el mismo día y la cancelación al día siguiente, con lo que se suspendió la medida de presión.

5. Representación Departamental de Chuquisaca

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Campesinos y otros pobladores del municipio de Tarvita	<ul style="list-style-type: none"> • Detención del Presidente del Concejo Municipal. • Cierre de la Alcaldía. 	Renuncia del Presidente del Concejo Municipal.	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Municipal de Tarvita 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación
Ayllus de Qhara Qhara Suyu	Toma de las oficinas del INRA	Saneamiento de tierras comunitarias de origen (TCO) en Porosa.	<ul style="list-style-type: none"> • INRA 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación
Postulantes a la Universidad Pedagógica Mariscal Sucre	Toma de oficinas	Transparencia en exámenes y más plazas de ingreso.	<ul style="list-style-type: none"> • Universidad Pedagógica Mariscal Sucre 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación
Maestros egresados	Toma de oficina del Seduca en Sucre.	Transparencia en dotación de ítems, respeto a nóminas de antiguos egresados.	<ul style="list-style-type: none"> • Seduca 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación

6. Representación Departamental de Tarija

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Asociación de Inquilinos	Toma de oficinas de la brigada parlamentaria	Aprobación de un proyecto de construcción de viviendas.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Vivienda 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación <p>Se firmaron acuerdos y se suspendieron las medidas tomadas.</p>
Asociación de Inquilinos	Toma de oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano	Aprobación de un proyecto de urbanización	<ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía 	<ul style="list-style-type: none"> • Mediación <p>Se firmaron acuerdos y se suspendieron las medidas tomadas.</p>
Movimiento Sin Techo y personas ligadas al movimiento cívico.	<ul style="list-style-type: none"> • Bloqueo de ruta por parte del Movimiento sin Techo en el día del referéndum sobre estatutos autonómicos. • Intento de desbloqueo por parte de personas ligadas al movimiento cívico. 	Del Movimiento Sin Techo: desacuerdo con los estatutos autonómicos. De los ligados al Movimiento Cívico: desbloquear la ruta para permitir el paso de ánforas electorales.	<ul style="list-style-type: none"> • Policía Departamental 	<ul style="list-style-type: none"> • Entrevistas y contactos con dirigentes del Movimiento Sin Techo y con dirigentes cívicos para persuadirlos de usar la violencia. • En coordinación con la Policía se logró evitar un enfrentamiento físico.
Sectores y organizaciones vinculadas al movimiento cívico.	Paro cívico	Respeto a la autonomía departamental y al porcentaje del Impuesto Directo a los Hidrocarburos que corresponde al departamento de Tarija.	<ul style="list-style-type: none"> • Policía 	<ul style="list-style-type: none"> • Generación de alianza con el Obispaado y el Rectorado de la Universidad Juan Misael Caracho para prevenir el enfrentamiento entre ciudadanos. • Entrevistas y contactos con dirigentes cívicos y autoridades prefecturales para pedirles que eviten el enfrentamiento. • Conferencias de prensa convocando a la tolerancia y la no violencia. <p>No se lograron resultados positivos: el 11 de septiembre hubo choques con saldo de varios heridos.</p>

7. Representación Departamental de Pando

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Población penitenciaria	Amotinamiento y denuncias de abusos por parte del Director del establecimiento penitenciario de Villa Busch.	<ul style="list-style-type: none"> Cambio del Director del penal. Pago de prediarios correspondientes a meses de retraso Arreglo de los motores de las maquinas de la carpintería. Salida de cuatro 'procuradores'¹ para gestionar el arreglo de dichas maquinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Régimen Penitenciario 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación entre los internos y autoridades penitenciarias y policiales, que deriva en la atención a todas las demandas.
Población penitenciaria	Amotinamiento y expulsión de mujeres y niños (familiares de privados de libertad) para llamar la atención de la prensa local.	Evitar la imposición del plan de trabajo del nuevo Director del penal (determinaba la salida de las familias de la cárcel de Villa Busch y otras medidas "estrictas", según los internos.	<ul style="list-style-type: none"> Policía Nacional Régimen Penitenciario 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación del diálogo entre la población penitenciaria y las autoridades pertinentes. Se logra un acuerdo entre las partes.
Loteadores de la urbanización Tunari	Toman como rehenes a policías y al abogado del propietario de los terrenos.	<ul style="list-style-type: none"> No ser desalojados. Intervención de la Alcaldía. 	<ul style="list-style-type: none"> Corte Superior de Justicia Policía Nacional Gobierno Municipal de Cobija 	<ul style="list-style-type: none"> Reunión con el Alcalde de Cobija; Gestión de liberación de los rehenes Gestión de diálogo entre los representantes de los loteadores y el propietario, con la participación de la autoridad edil. <p>Se logra una solución pacífica: la venta de los terrenos a los loteadores, con facilidades de pago, y el apoyo del Gobierno Municipal para urbanizar el área.</p>
Gremialistas de la "prolongación mercado Abastos"	Manifestaciones contra de la autoridad municipal	<ul style="list-style-type: none"> Suspensión de cobros que hace la Intendencia Municipal Mejor trato por parte de guardias municipales Reubicación de sus puestos de trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Municipal de Cobija Intendencia Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de una reunión con el Alcalde, en la que se comprometió a visitar la feria para verificar los problemas y buscar posibles soluciones.
<ul style="list-style-type: none"> Campesinos Autonomistas 	Marcha de los campesinos a Cobija para realizar manifestaciones en contra de la toma de instituciones.	Retomar el INRA	<ul style="list-style-type: none"> Municipio de Fildelfia Prefectura de Pando 	<ul style="list-style-type: none"> Reuniones con autoridades, sin embargo fue muy tarde para evitar el conflicto y sus consecuencias. Investigación de oficio, en coordinación con Unidad Nacional de Atención y Prevención de Conflictos y la Representación Departamental de La Paz.

¹ Se trata de internos que realizan gestiones fuera de la penitenciaría con autorización y resolución de la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario.

8. Representación Departamental de Cochabamba

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Postulantes a la Universidad Mayor de San Simón con la "beca PAE".	<ul style="list-style-type: none"> Huelga de Hambre. Bloqueo de calles Crucifixiones. Tapiados. 	Que se les permita el ingreso a todos los postulantes sin proceso alguno.	<ul style="list-style-type: none"> Universidad Mayor de San Simón (Rectorado). Prefectura 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de acercamientos previos Participación en reuniones con los actores. <p>Una comisión revisó cada uno de los expedientes.</p>
Estudiantes universitarios	<ul style="list-style-type: none"> Huelga de Hambre Bloqueos. 	Que se les permita seguir gozando del seguro de salud universitario con el pago de una cuota mínima anual.	Rectorado de la Universidad Mayor de San Simón (por ser parte del Directorio del Seguro)	<ul style="list-style-type: none"> Mediación y facilitación para buscar una solución al conflicto. <p>Firma de un convenio con el Directorio y los estudiantes para que conserven el beneficio del seguro con un cobro mínimo.</p>
Pobladores de la zona de Incachaca	Bloqueo de carreteras	Que el municipio de Colomi les otorgue la resolución de su personería jurídica.	<ul style="list-style-type: none"> Concejo Municipal de Colomi. Alcaldía de Colomi. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de una reunión entre los representantes de los pobladores, el Alcalde y el Presidente del Concejo. <p>Al final de las reuniones las autoridades acordaron llevar a cabo el trámite, previo cumplimiento de formalidades legales.</p>
Inversionistas de Roghel Bolivia	Marchas, bloqueo de calles, huelga de hambre y crucifixiones.	Que la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras levante la intervención sobre Roghel.	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras 	<ul style="list-style-type: none"> Participación en las reuniones con la Superintendencia, Fiscal de Distrito y Policía Se logró el cese de las medidas de presión, previniendo, de ese modo que los peticionarios atenten contra su salud.
<ul style="list-style-type: none"> Maestros del trópico de Cochabamba Juntas de padres de familia de la zona. 	Bloqueos, marchas y paro de actividades. Enfrentamiento con las juntas de padres de familia	Aprobación de la Ley de Pensiones, presentada por la COB, y otros temas.	Ministerio de Educación Seduca.	<ul style="list-style-type: none"> Se logró un acercamiento entre padres de familia y profesores, además de haber procurado resguardar la seguridad física de los profesores. <p>Ambos sectores firmaron un acuerdo.</p>
Bolivianos en Rusia	Marchas, bloqueo de calles y crucifixiones	Que la empresa Cidembol devuelva el dinero que le pagaron para viajar a Rusia.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio Público 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de espacios de discusión. Participación en diferentes reuniones para evitar que se vulneren de derechos humanos.
Trabajadores de Ecobol	Huelga de hambre	Cambio del Presidente Nacional de la empresa	<ul style="list-style-type: none"> Superintendencia de telecomunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Información a los huelguistas sobre los resultados de las reuniones con las partes.
Internas de la cárcel de mujeres de San Sebastián	Huelga de hambre general	Que el dinero obtenido por la venta de los inmuebles de su propiedad sean entregados a las internas.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección de Régimen Penitenciario 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para que se levante la medida; se logró el compromiso de revisar los documentos de venta e indagar el paradero del dinero obtenido por dicha transacción.
<ul style="list-style-type: none"> Trabajadores de la empresa Maxam Fanexa Administración de la empresa 	Bloqueo de calles de parte de los trabajadores.	Que se mantengan las horas de trabajo.		<ul style="list-style-type: none"> Se logró el cese de las medidas de presión y la firma de un acuerdo entre partes.
Policías del Batallón de Seguridad Física Privada.	Amotinamiento, huelga de hambre, bloqueo de calles.	Que los eleven de categoría.	<ul style="list-style-type: none"> Comando General de la Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión de reuniones y de la firma de un convenio, que derivó en el levantamiento de las medidas de presión a nivel nacional.

9. Representación Departamental de Santa Cruz

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
<ul style="list-style-type: none"> Asamblea del Pueblo Guaraní APG. Asociación de Ganaderos de Codillera (Agacor) Población de Cuevo y Camiri. 	Movilizaciones en apoyo de acciones de saneamiento emprendidas por el Viceministerio de Tierras, Bloqueo de carreteras y rutas vecinales.	<ul style="list-style-type: none"> Saneamiento de tierras, declaratoria de TCO Alto Parapetí (de parte de la APG) Paralización del saneamiento por ser considerado por Agacor como arbitrario e ilegal. 	<ul style="list-style-type: none"> Viceministerio de Tierras. 	<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento a la Jefatura Nacional de Conflictos en el ingreso a la zona de conflicto.
Miembros de la Confederación Boliviana de Personas con Discapacidad (Cobopdi)	Huelgas de hambre, toma de edificios públicos, manifestaciones.	Cumplimiento de compromisos asumidos en 2007 por el gobierno con la COBOPDI respecto de la implantación de políticas a favor del sector; principalmente un bono.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de la Presidencia. Policía Departamental. 	<ul style="list-style-type: none"> Visitas a los piquetes de huelga. Reunión con el Presidente del Comité Cívico, autoridades prefecturales y el Comandante de la Policía Departamental para evitar choques entre la Policía y población civil. <p>No hubo resultados porque el presidente de la COBOPDI impidió la intervención en las negociaciones de la Representante Departamental del DP (ésta les exhortó a que no dejen que sus reivindicaciones sean utilizadas para fines políticos).</p>

10. Representación Departamental de Potosí

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
<ul style="list-style-type: none"> Campesinos adscritos a la reconstitución de ayllu Organización sindical Dueño de la hacienda Cayara. 	<ul style="list-style-type: none"> Toma de tierras y de la hacienda Cayara, bloqueo del acceso a Cayara (ruta Potosí-Oruro) Enfrentamientos de comunarios trabajadores de la hacienda con comunarios que postulan la reconstitución del ayllu y residentes de Cayara en el interior y en Argentina. Quema de la camioneta del dueño de la hacienda. 	Control total de la hacienda	<ul style="list-style-type: none"> Prefectura de Potosí INRA, nacional y departamental Viceministerio de Tierras. Comando Departamental de Policía. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para el levantamiento de medidas de presión. Convocatoria a reuniones de diálogo.

Dos rentistas mineros de Comibol y cooperativistas	Amenaza de toma de las oficinas administrativas de la Caja Nacional de Salud.	Dotación de medicamentos y que mejore el trato en la atención al público.	<ul style="list-style-type: none"> • Caja Nacional de Salud • Policlínico 10 de Noviembre (director) 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de reuniones de concertación con autoridades administrativas y médicas de la Caja. • Verificación de los depósitos de medicamentos; sirvió de base para la firma de un acuerdo que puso fin al conflicto.
Comunarios de Siporo y cooperativistas mineros	Bloqueo de la ruta Potosí-Sucre y toma de tierras.	Ambas partes reclamaban el derecho de propiedad de un lindero.	Prefectura de Potosí (Oficial de Gobierno)	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de información con el Oficial de Gobierno de la Prefectura, quién dijo estar a cargo del conflicto.
Trabajadores de Ecobol (conflicto nacional)	Huelga de hambre en la oficina de Ecobol en Potosí	Renuncia de autoridades nacionales		<ul style="list-style-type: none"> • Visita al piquete de huelga; • Gestión para la intervención de la Cruz Roja; • Reporte de situación a la Jefatura Nacional de Conflictos del DP.
Ex trabajadores de Comibol	Toma del despacho del Alcalde del municipio de Potosí.	Aprobación de un plano de urbanización para la adjudicación de lotes.	<ul style="list-style-type: none"> • Comibol • Gobierno Municipal de Potosí • Delegación Presidencial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de reuniones de concertación; éstas derivaron en la suspensión de la medida de protesta con un acuerdo verbal entre las instituciones involucradas y los facilitadores (APDH, Iglesia y DP) <p>Finalmente, los ex trabajadores, asistidos por sus abogados, determinaron recurrir a la vía judicial.</p>
Seis trabajadores a contrato del Hospital Bracamonte	Denuncia presentada al DP y solicitud de intervención.	Vigencia de la jornada laboral de 6 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital Daniel Bracamonte • Dirección Administrativa dependiente del municipio de Potosí 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria a reuniones de concertación; hay el compromiso verbal de la directora de respetar las 6 horas de trabajo.
Postulantes al Instituto Normal Superior Eduardo Avaroa (INSEA)	Toma del inmueble del INSEA	Más plazas para el ingreso en la gestión 2008.	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para el arribo del Director Nacional de Gestión Docente del Ministerio de Educación y Culturas. <p>Se suscribió un acta por la que se ratificaba el número de plazas asignado, se respetaba la prelación de calificaciones y se abría la posibilidad de atender reclamos justificados. El documento fue firmado por las partes, incluida la representación de los postulantes al INSEA.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Cámara Departamental de Minería • Comunarios de San Antonio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Toma de predios donde la Cámara Deptal. de Minería (Cademin) construía un ingenio minero • Amenaza de bloqueo del retén de San Antonio (salida a Oruro) 	Exigencia de cumplimiento de un acuerdo sobre distribución de utilidades entre Cademin y los comunarios ² .	<ul style="list-style-type: none"> • Prefectura de Potosí • INRA • Gobiernos municipales de Potosí y Yocalla. 	<ul style="list-style-type: none"> • Exhortación a que se levante la medida de presión. <p>Mediación en el conflicto.</p> <p>No hubo resultados satisfactorios porque los representantes de Cademin abandonaron la mesa de diálogo.</p>

2 El acuerdo estableció que la comunidad cedería un terreno, Cademin instalaría un ingenio minero y ambos se repartirían las utilidades en 25% y 75%, respectivamente.

<ul style="list-style-type: none"> Federación Departamental de Cooperativas Mineras (Fedecomín), Asociación de Ingenios Mineros, Cámara Departamental de Minería. 	<ul style="list-style-type: none"> Bloqueo de todos los retenes de ingreso y salida de la ciudad Toma de la Prefectura Quema del inmueble de Impuesto Internos <p>Las medidas fueron ejecutadas por mineros, mineros chicos, cooperativistas y propietarios de ingenios mineros³.</p>	<p>Que no se aplique retroactivamente el cobro del impuesto al valor agregado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Hacienda Ministerio de Minería Viceministerio de Conflictos Sociales Prefectura Potosí Secretaría Departamental de Minería Comando Departamental de la Policía Comando del Regimiento de Infantería III Pérez. 	<ul style="list-style-type: none"> Intervención con la APDH Potosí y la Iglesia Católica. Facilitación del diálogo, mediación entre los actores del conflicto, persuasión para el levantamiento de medidas de presión, llamado a pacificación.
<ul style="list-style-type: none"> Organizaciones de comerciantes viajeros del interior del departamento y del país Organizaciones de comerciantes locales. 	<p>Toma del inmueble del Gobierno Municipal de Potosí de parte de los comerciantes locales, marchas de protesta y enfrentamientos.</p>	<p>Los comerciantes viajeros solicitaban al Gobierno Municipal autorización para instalar puestos de venta durante la festividad de San Bartolomé; solicitud a la que se oponían los comerciantes locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Municipal de Potosí (Alcalde) Consejo Municipal Intendencia Municipal Comando Departamental de Policía Seguridad Ciudadana. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones de diálogo y persuasión. <p>Hubo un acuerdo inicial, por el cual el municipio autorizó el asentamiento temporal de vendedores; ello causó la oposición de los comerciantes locales y desató enfrentamientos.</p>
<p>Junta de vecinos 17 de Agosto.</p>	<p>Manifestaciones violentas, amenaza de bloqueo de calles y estado de emergencia de los vecinos.</p>	<p>Acceso a predios de la ex Enfe</p>	<ul style="list-style-type: none"> Enfe Alcaldía 	<p>Participación de reuniones con las partes involucradas en el conflicto.</p>

II. Representación Especial de El Alto

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Choferes de transporte interprovincial	Bloqueos de caminos	Rebaja del SOAT. Resarcimiento de daños producidos por la intervención policial.	Policía Nacional	<ul style="list-style-type: none"> Verificación y reuniones para establecer los daños sufridos por los choferes.
Vecinos de la zona Tejada Alpacoma (Distrito I de El Alto).	Estado de emergencia	Que el Gobierno Municipal de El Alto inicie trabajos para prevenir el deslizamiento de tierras.	Gobierno Municipal de El Alto	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones ante el municipio de El Alto para que atienda la demanda vecinal. <p>Tres gobiernos municipales responsables de la cuenca del Alpacoma iniciaron obras de prevención sobre el sitio en riesgo.</p>

3 Las bases de la denominada "cadena productiva minera".

12. Mesa Defensorial de Llallagua

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Ayllus del municipio de Uncía	Toma del Juzgado de Uncía	Reconocimiento de su Alcalde. Durante tres meses, el Gobierno Municipal de Uncía permaneció paralizado por una disputa política.	<ul style="list-style-type: none"> Alcaldía Juzgado de Uncía 	<ul style="list-style-type: none"> Mediación; se logró el nombramiento consensuado del que fungía como alcalde suplente, como alternativa al candidato propugnado por los ayllus y la agrupación ciudadana "Mapik" y al candidato del MAS.
Padres de familia de Llallagua	Toma del juzgado, puesto policial y Fiscalía (eso derivó en detenciones indiscriminadas de jóvenes menores de edad).	Pena máxima para el autor confeso de un asesinato.	<ul style="list-style-type: none"> Comando de Policía Provincial Llallagua 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para la liberación de los menores de edad, en cumplimiento de la ley.

13. Mesa Defensorial de Yacuiba

Sector social	Medida de presión	Demanda	Instancia estatal involucrada	Intervención defensorial y resultados
Comunidad educativa del colegio Yacuiba	Toma de la Dirección Distrital	Cambio del director de la unidad educativa.	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Distrital de Educación 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación del diálogo.
Policías del Batallón de Seguridad Física	Huelga de hambre	Mejora salarial	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobierno Policía Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación de información y diálogo.
Bagalleros de San José de Pocitos.	Bloqueo del puente internacional.	Anulación de una resolución de la Aduana Argentina.	<ul style="list-style-type: none"> Cancillería 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación de información y diálogo.
Pescadores del río Pilcomayo	Protesta y declaratoria de estado de emergencia.	Otorgación de concesiones de pesca	<ul style="list-style-type: none"> FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para la devolución de una canoa de pescador.
Sindicato de la Prensa	Altercados y amenazas entre periodistas y militares	Devolución de una credencial retenida.	<ul style="list-style-type: none"> FFAA 	<ul style="list-style-type: none"> Gestión para que las FFAA devuelvan la credencial a un periodista.
Policía municipal del mercado campesino	Huelga de hambre	Mejoras salariales y otras reivindicaciones laborales.	<ul style="list-style-type: none"> Gobierno Municipal 	<ul style="list-style-type: none"> Facilitación del diálogo; las demandas fueron atendidas.
Personas con discapacidad	Bloqueo, toma de las oficinas de Impuestos Internos y retención de funcionarios públicos.	Pago del Bono Solidaridad, destinado a personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> Ministerio de Gobierno Poder Legislativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Gestiones para la liberación de los servidores públicos de Impuestos Internos.

Comité de huelga y organizaciones de la sociedad civil en desacuerdo con las medidas de presión y la huelga dispuesta por el Comité Cívico paralelo.	Amenaza de enfrentamiento entre quienes apoyaban las medidas de presión y quienes las rechazaban.	Cuarto intermedio en las medidas de presión, en atención a las negociaciones que dirigentes cívicos realizaban en Cochabamba sobre el IDH (impuesto directo a los hidrocarburos)		Proceso de acercamiento de partes en conflicto, facilitación del diálogo entre organizaciones sociales y el comité de huelga.
Dirigencia de mercados	Suspensión del cobro de una tasa municipal que pagan todos los puestos de venta callejeros ("canchaje")	Obras de desarrollo para su sector:	Gobierno Municipal	Facilitación del diálogo entre dirigentes de la Asociación de Comerciantes del Mercado Campesino y personeros del Gobierno Municipal.
Dirigentes cívicos paralelos.	Amenaza de enfrentamiento entre sectores del Comité Cívico	Disputa por la dirigencia cívica.		Gestión para el acercamiento entre partes y el diálogo.

M. Investigaciones de oficio

I. Investigación sobre la situación de trabajadores de estancias ganaderas en el Beni

En 2008 el Defensor del Pueblo concluyó la investigación “Situación de los derechos humanos de los trabajadores de estancias ganaderas en el departamento del Beni”, realizado en coordinación con la Representación defensorial en ese departamento. Fruto de la investigación hay un informe final socio jurídico y el video documental “Rostros Ocultos”, presentado por el Defensor del Pueblo en Trinidad.

Conclusiones y recomendaciones

1. Estructuralmente, la estancia ganadera es un ámbito donde se practican y reproducen formas de organización socioeconómica que corresponden a una modalidad particular de desarrollo del capitalismo, cuyas características más visibles son la presencia de un sistema de semi servidumbre y la práctica del “peonaje por mercancía”, en una forma de transición que supone una modalidad combinada de pago en dinero y otra en especies. Ahora bien se trata de una forma de transición larga (por lo menos son sesenta años), que no tiene aun factores dominantes de transformación hacia modalidades propiamente capitalistas.
2. Entre los establecimientos ganaderos no existen situaciones de esclavitud y trabajo forzoso, pero se han encontrado prácticas que corresponden a formas de servidumbre y empadronamiento; al mismo tiempo se constata la presencia de formas de sobre explotación del trabajo personal y familiar y condiciones de precariedad laboral de carácter estructural. Las relaciones laborales y el mercado de trabajo vinculado a la ganadería operan en condiciones de oferta y demanda voluntaria de fuerza de trabajo, esto quiere decir que los trabajadores no pierden o renuncian a la libertad de disponer libremente la venta de su fuerza de trabajo. Sin embargo, es evidente que la institución de los anticipos que consiste en el otorgamiento de uno o dos sueldos al iniciar una relación contractual, reducen esa libertad y tienden a generar una permanencia obligada, considerando que los gastos por las necesidades económicas de mantenimiento de las familias y otras contingencias son superiores con relación a los ingresos por concepto de salarios.
3. Existe un sistema de relaciones laborales bajo características de informalidad, voluntarismo, carácter contingente e información parcial sobre los términos del contrato, condiciones que no corresponden a un forma moderna de organización de la economía capitalista. Las instituciones de la economía ganadera se sostienen en mecanismos y reglas tradicionales que operan bajo una lógica diferente a los patrones jurídicos del Estado. Entonces estamos frente a dos sistemas institucionales que no se corresponden. Sin embargo, se han encontrado casos, reportados por los mismos trabajadores y por otras fuentes de información, que existen establecimientos ganaderos donde se aplica en condiciones adecuadas los servicios de salud y de educación, con las dotaciones respectivas, estos se caracterizan justamente por mantener una lógica de organización empresarial y una tendencia a modernizar las relaciones de producción.
4. Se verifican condiciones de precariedad laboral en la mayoría de las estancias ganaderas que se expresa centralmente en: a) una insuficiente clarificación de términos y condiciones de la contratación laboral que deja con mayor desprotección a los trabajadores, b) sueldos bajos que no se corresponden con las condiciones de vida y las características del trabajo de campo, permanente discrecional-

dad en las modalidades de pago y cumplimiento de plazos de las obligaciones patronales, c) ausencia de prestaciones de seguridad social y cumplimiento de beneficios sociales instituidos por la legislación laboral, d) inestabilidad laboral y escasa movilidad laboral. Al mismo tiempo por los aspectos señalados se observa entre los trabajadores y sus cónyuges pesimismo, insatisfacción e incertidumbre respecto al futuro económico de la familia, condiciones que los predispone a un permanente cambio de ámbito laboral.

5. En las relaciones laborales en lo que corresponde a la parte empleadora se evidencia diversidad de comportamientos y respuestas en cuanto a provisión de servicios de salud, remuneraciones y trato personal. La información recogida en los testimonios personales dan prueba del predominio de acciones contingentes (que puede darse o no darse) y de voluntarismo personal por la parte empleadora respecto al cumplimiento de los derechos laborales, es decir se comprueba un escenario laboral que no opera con la regularidad y la certeza de las normas que hacen a las condiciones institucionales. Estos mecanismos provocan una permanente situación de espera y necesidad de preguntas y pedidos al empleador respecto a la cobertura de derechos a los trabajadores. Se comprueba también una intervención, aunque no generalizada, de familiares del empleador en situaciones de negociación o demanda por parte del trabajador; sustituyendo la representación legal de la parte contratante unilateralmente, sin considerar los mecanismos que las leyes prevén para las relaciones laborales.
6. Se ha comprobado una escasa visibilización y valoración del trabajo complementario y accesorio a las faenas ganaderas, ejercido por los mismos trabajadores, cuando las faenas propiamente ganaderas deben limitarse por algún factor, sobre todo climático. Existe la tendencia a cuantificarse como trabajo efectivo todas las tareas ejercidas en relación directa con el ganado y con la infraestructura de los campos; sin embargo, se verifica que el trabajador de estancia desarrolla una serie de tareas que son esenciales para el cumplimiento eficiente de su función principal que es el cuidado del ganado, como son la revisión y mantenimiento del equipamiento de los caballos, fabricación de lazos y utensilios menores, entre otros.
7. En el ámbito laboral de las estancias ganaderas es visible la explotación injusta e ilegal de la mujer, que contradice los principios básicos de tratados internacionales y leyes nacionales que protegen sus derechos e impulsan mejores condiciones de acceso a los derechos humanos y ciudadanos. La participación de la mujer no es solamente en su papel de reproducción de las fuerzas físicas y sico-sociales del trabajador; su presencia corresponde a una forma institucionalizada de articular fuerza de trabajo familiar a los procesos económicos de la ganadería bajo mecanismos indirectos que no permiten su reconocimiento como trabajo propiamente dicho. Las mujeres ejecutan diversas faenas más allá del trabajo doméstico de la vivienda, que se asumen injustamente como su responsabilidad frente al ámbito familiar y en todo caso, benefician directamente a la economía del establecimiento ganadero. Madres junto a los hijos también se involucran en trabajos rutinarios que sin embargo no son percibidos como tales y por consiguiente se asume que no se justifican ser rentadas. En el contexto de las estancias, el papel de la mujer es importante, como administrador del entorno de la vivienda, como protectora del patrimonio y vivienda cuando los hombres salen en largas jornadas, como ordenadora y sin embargo se observa que es víctima de condiciones de exclusión, explotación laboral y subordinación indirecta que afecta a sus derechos humanos.
8. Es por las condiciones de inserción de las mujeres en las labores de las estancias y por la posición que ocupan, junto a los hijos en el proceso productivo, que se reconoce una modalidad de servidumbre, mientras que el trabajador propiamente opera bajo los mecanismos básicos de la legislación laboral.

9. Sin embargo, por posición de subordinación y discriminación que tienen, las mujeres visualizan con mayor claridad las condiciones laborales de los trabajadores referidos a aspectos críticos como el incumplimiento de derechos laborales, los sueldos bajos, la dureza del trabajo del hombre, la explotación del trabajo de las mujeres y los niños. Son ellas las que generalmente solicitan a los maridos poner en claro los términos del contrato y manifiestan la disconformidad con el monto del salario, calificado como injusto e insuficiente para abastecer las necesidades de la familia.
10. Entre los trabajadores de estancia se ha encontrado un bajo conocimiento sobre los derechos laborales y los derechos ciudadanos y una escasa participación en las esferas públicas donde se construye ciudadanía y se ejercen derechos políticos como son los ámbitos comunales, barriales y organizativos, porque justamente las características de su trabajo que supone un aislamiento y la ausencia de una organización son factores que, en conjunto, afectan al ejercicio de sus derechos políticos, a sus posibilidades de constitución de ciudadanía plena y al mismo tiempo dan cuenta de la necesidad de capacitación y la socialización. De tal manera que los trabajadores de estancias ejercen de forma incompleta los aspectos que corresponden a sus derechos ciudadanos, pues no tienen acceso a las esferas públicas.
11. En las estancias ganaderas se verifica la presencia de dos modalidades de trabajadores vinculados a su dinámica económica-productiva, por un lado los trabajadores temporales que son aquellos que realizan trabajos por jornal o por obra vendida o por resultados, contemplando periodos cortos de tiempo que no abarcan más de tres meses; por otro lado, se encuentran los trabajadores permanentes de estancias que son aquellos que se contratan a plazo fijo, verbalmente, para involucrarlos en el manejo de la ganadería propiamente. Sin embargo, en general se constata una tendencia a una permanencia también temporal de estos trabajadores y un cambio de sede, en periodos menores a un año. Justamente, la investigación se remitió a verificar las condiciones del trabajador de estancia en tanto es el sujeto principal de las relaciones laborales en el sector ganadero del departamento.
12. Hasta ahora no ha existido ningún proyecto dirigido a promocionar los derechos ciudadanos de los trabajadores de estancias, constituyéndose en el sector más desfavorecido por parte de las instancias del Estado y organizaciones privadas que trabajan en ámbitos de la promoción social y la construcción ciudadana, en los municipios del departamento.
13. La mayoría de los trabajadores de estancias y sus familiares no gozan ni acceden a un seguro de salud institucionalizado. La ausencia de un seguro médico es uno de los factores más críticos para las condiciones de los trabajadores y su familia, si bien los empleadores ganaderos testimonian que responden ante situaciones de enfermedad o accidentes, se han registrado casos de trabajadores que reportan incumplimiento por parte de los empleadores en su responsabilidad de solventar la atención médica en casos de enfermedad o accidentes de trabajo. La respuesta a las demandas médicas es también una actividad contingente, depende en muchos casos de la buena voluntad del ganadero y de alguna negociación en el momento de la necesidad por parte de los trabajadores.
14. No se han encontrado situaciones de maltrato físico o violencia directa por parte de los ganaderos, excepto algunos casos reportados al respecto; incluso las mujeres reconocen un comportamiento adecuado de los empleadores en este sentido, pero no dejan de poner en evidencia, con mayor vehemencia que los hombres, los bajos sueldos y la insuficiente ración alimenticia que reciben sus conyugues como pago en especie.

15. Actualmente los trabajadores de estancia no han logrado consolidar su condición de ciudadanos íntegros, tienen un acceso limitado al conjunto de componentes de los derechos humanos, en virtud de su escaso conocimiento sobre derecho humanos y laborales, su grado de autonomía personal es mínimo, en sentido de tener capacidades de definir por cuenta propia los sentidos de sus acciones y reivindicar sus derechos sociales. Porque ser ciudadano no es solamente ser un sujeto con derechos y obligaciones asignadas por el Estado, es también un permanente cumplimiento del acceso a los servicios sociales de salud, educación, vivienda, a la obtención de documentación personal, a su involucramiento en los espacios públicos de deliberación, factores que en conjunto hacen emerger una ciudadanía integral.
16. Entre los trabajadores se encuentra una condición de ciudadanía pasiva o de precariedad ciudadana que hacen justamente que no tengan los suficientes elementos para visualizar sus condiciones sociales frente a su ámbito laboral, la sociedad en su conjunto, y poder reivindicar derechos y demandas sociales mediante procesos de organización y luchas colectivas.
17. Es por estas condiciones de ciudadanía inconclusa que hasta ahora no están ejerciendo el derecho a tener una organización que los represente y articule. Por eso mismo, es importante impulsar procesos de formación ciudadanía que apunten a la creación de sujetos autónomos, en el sentido que puedan saber interpretar sus condiciones sociales con relación a las leyes y a los derechos humanos, y a partir de allí generar movilizaciones y demandas a su favor hasta convertirse, por fin, en actores sociales.

La resolución defensorial fruto de la investigación (RD/TRN/00001/2008/DH, que puede ser consultada en el anexo que se entrega a miembros del Congreso o en el Centro de Información y Documentación de la Institución) contiene 12 recomendaciones a autoridades del Poder Ejecutivo y municipios de la región. Ya ha sido notificada legalmente y actualmente la Institución realiza el seguimiento al cumplimiento de sus recomendaciones. Entre ellas se puede citar las siguientes:

- Al Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente:

Aprueben e implementen un sistema de registro informático catastral, de propiedades ganaderas pequeñas, medianas y empresas agropecuarias; gestionen y ejecuten programas o políticas de apoyo al sector productivo ganadero, otorgando créditos y garantías accesibles, con capacitación técnica y profesional del trabajador;

- A la oficina nacional del INRA:

Concluya el proceso de saneamiento de la propiedad agraria en el departamento del Beni, actuando con total transparencia y probidad en todas las etapas del proceso, hasta su titulación. Canalice, además, recursos económicos para encarar este proceso, declarado como prioridad nacional.

- Al Ministerio del Trabajo:

-Apruebe e implemente un registro de los trabajadores asalariados rurales que prestan servicios permanentes, temporales y eventuales en propiedades ganaderas pequeñas, medianas y empresas.

-Cree oficinas de inspectorías del Trabajo en las ocho capitales de provincias del departamento del Beni para efectuar de oficio y en forma inmediata la aplicación y el cumplimiento de la legislación

laboral y seguridad social en beneficio de los trabajadores asalariados rurales en propiedades ganaderas. Que esta acción permita restituir sus derechos y beneficios vulnerados, sin discriminar la atención a los sectores laborales en áreas urbanas o periurbanas de las provincias y cantones.

-Como medida de emergencia debe desplazar a inspectores del trabajo en los próximos 90 días, para establecer la situación de explotación laboral de los trabajadores en propiedades ganaderas en el departamento del Beni y para tomar las acciones legales para preservar sus derechos.

-Ordene una investigación y un diagnóstico sobre la situación socio laboral de los trabajadores agrícolas, castañeros, forestales y gomíferos. Ello, con el objeto de vigilar la aplicación y cumplimiento de la legislación laboral, de seguridad social y Ley de Pensiones, así como los convenios internacionales que garantizan los derechos de dichos trabajadores.

-Establezca un sistema institucionalizado de capacitación técnica y laboral, con grados formales de especialidad, para trabajadores de propiedades ganaderas, para contribuir a una mayor productividad, mejores condiciones laborales y mayor estabilidad en el empleo. Debe coordinar esta tarea con la Universidad Autónoma del Beni.

- Al Viceministerio de Trabajo, Desarrollo Laboral y Cooperativas:

-En coordinación con el Viceministerio de Justicia, promueva una campaña de difusión de los derechos laborales, de seguridad social y sobre asuntos sindicales de los trabajadores en propiedades ganaderas, así como una campaña de información sobre las normas internacionales relativas al asunto.

-Promueva y garantice la organización de asociaciones sindicales de trabajadores asalariados en propiedades ganaderas —como un derecho universalmente reconocido— y tramite las personalidades jurídicas de aquéllas ante el municipio de su jurisdicción.

- Al Ministerio de Educación:

Formule políticas y estrategias nacionales de desarrollo educativo; cree albergues infantiles escolares en mancomunidades municipales del departamento del Beni para que los hijos en edad escolar de trabajadores rurales de estancias ganaderas cercanas puedan gozar de los derechos de educación primaria y obligatoria, sin discriminación alguna.

- Al Ministerio de Salud:

Potencie e implemente oficinas de la Caja Nacional de Salud en los Municipios, para prestar servicios de salud a todos los trabajadores rurales en propiedades ganaderas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por ley, sin discriminar a sectores laborales en áreas urbanas. Que realice ello en el marco de su atribución establecida en el artículo 4 “Ministerio de Salud y Deportes”, inciso b), de la Ley de Organización del Poder Ejecutivo (LOPE).

- Al Viceministerio de Salud:

Que por la atribución que le fija Reglamento de la LOPE (artículo 87, inciso a), instruya a la Caja Nacional de Salud que remita instructivos al sector empleador para la afiliación y/o registro de los trabajadores de estancias ganaderas, de modo que éstos y sus familias gocen de atención de salud. Debe, además, el empleador convertirse en agente de retención de las cotizaciones. Para este efecto deberá coordinar con las instituciones relacionadas al tema.

- A la Superintendencia de Pensiones:

Que con la facultad conferida por la Ley de Pensiones (artículo 49, incisos a y b), disponga el funcionamiento de una administradora de fondos de pensiones en las capitales de provincia del departamento, y éstas instruyan a los empleadores la afiliación y registro al Seguro Social Obligatorio de Largo Plazo; para que los trabajadores gocen de las prestaciones de jubilación, invalidez, muerte y riesgos profesionales.

- Al Ministerio de Justicia:

Que, a través del Viceministerio de Justicia, elabore y ponga en ejecución un plan estratégico orientado a garantizar el acceso a la justicia de los trabajadores rurales, para el goce de sus beneficios sociales y la vigencia de sus derechos laborales, o cuando haya explotación laboral de su familia; ello, por lo establecido en el reglamento de la LOPE (artículo 54 'Viceministerio de Justicia y Derechos Humanos', inciso a). Para ese fin debe disponer asistencia jurídica legal gratuita, con el objeto de atender las demandas que requieran los trabajadores o familias de trabajadores.

- Al Ministerio de Obras Públicas y Servicios Básicos:

Para que a través del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo y según la atribución establecida en la LOPE (artículo 4 'Ministerio de Obras Públicas', inciso e) proponga planes y programas integrales para la construcción de viviendas en la comunidad donde fijen su domicilio los trabajadores rurales que desarrollan actividades ganaderas (reglamento de la LOPE, artículo 69 'Viceministerio de Vivienda', inciso e).

- A la Corte Suprema de Justicia y al Consejo de la Judicatura:

Impulsen la creación de juzgados del Trabajo y Seguridad Social y juzgados de la Niñez y Adolescencia en las localidades de San Borja, Reyes (provincia Ballivián), San Ignacio (provincia Moxos), Santa Ana (provincia Yacuma), San Joaquín (provincia Mamoré), Riberalta y Guayaramerín (provincia Vaca Díez) y Magdalena (provincia Iténez) para el restablecimiento y ejercicio de los derechos del menor y adolescente.

- A los gobiernos municipales de las provincias del Beni:

-Incluyan en su presupuesto del POA 2009 el fortalecimiento de recursos humanos, económicos y materiales para las defensorías de la Niñez y Adolescencia, con el objeto de difundir los derechos de los niños y adolescentes.

-Que realicen el registro de niños y niñas que no acceden a los servicios de educación gratuita y servicios de salud de hijos de trabajadores en propiedades ganaderas, a objeto de ejecutar programas estatales destinados a cubrir ese vacío.

Dispongan la creación, institucionalización y funcionamiento de la Comisión de la Niñez y Adolescencia en cada uno de los concejos municipales, como una instancia propositiva, consultiva y fiscalizadora de las políticas o acciones de protección en favor de niños y adolescentes de las familias de los trabajadores rurales o asalariados; de conformidad con los artículos 192, 193, 195 y 196 del Código Niño Niña y Adolescente.

2. El estado de los derechos humanos de mujeres en situación de prostitución

El Defensor del Pueblo realizó una Investigación de Oficio en las ciudades capitales y otras ciudades donde el movimiento de la prostitución es notable. Los lugares de intervención fueron lenocinios, clubes nocturnos, karaokes, bares, cantinas, casas de citas y otros que sin estar en esta nómina aparecieron: restaurantes, pensiones, salas de masajes, oficinas privadas, aviso de prensa vía celulares.

Para alcanzar el cometido se trabajó en las ciudades capitales de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba, Sucre, Tarija, Trinidad y Cobija y otras ciudades como Yacuiba, Villa Tunari, Shinaota, Quillacollo, El Alto y Riberalta. Se sumó a la información insumos producidos por una investigación realizada en 2004 por la Representación de Tarija sobre “Explotación sexual comercial de niñas, niños, adolescentes en Villamontes, Caraparí, Bermejo y Palos Blancos”, que proporcionó importantes datos sobre el tema investigado, ratificando muchos hallazgos.

El trabajo incluyó verificaciones defensoriales en los “locales” y otros lugares donde se facilita, promueve, oferta y fomenta el trabajo de la prostitución. Se elevaron requerimientos de informes escritos documentados dirigidos a las autoridades comprometidas, talleres y/o sesiones de trabajo con las trabajadoras sexuales, reuniones con dirigentes de las mismas, reuniones con autoridades públicas involucradas en la temática: Ministerio de Salud, Servicios Departamentales de Salud (Sedes), Programa VIH/ITS/SIDA, Policía, Alcaldías, además de reuniones con propietarios/administradores.

Respecto al nombre utilizado en la oportunidad “trabajadoras sexuales”, no se tuvo la intención de definir a las mujeres con el epíteto que no corresponda pero en los hechos se ha recogido la denominación con que las mismas mujeres se auto reconocieron.

Las violaciones a derechos humanos a la cuales la investigación hace referencia son las siguientes:

Indocumentación, Libreta de salud, costos

El trabajo realizado arrojó que alrededor de un tercio de las mujeres en esta actividad no cuentan con documentos de identidad. En general, casi la mayoría carece de información y apoyo para tramitar sus documentos, sobre todo cuando deben enfrentar trámites judiciales y administrativos que les imponen costos económicos adicionales que no siempre pueden sufragar.

A su vez, la carencia de este documento les impide obtener su Carnet de Salud —cuyo principal requisito es la presentación de la cédula de identidad (CI) por razones claramente justificadas— y por tanto omiten el control médico exponiendo su salud y la del cliente a riesgos extremos, además de contribuir a la vulneración de la política de salud al respecto.

Dependiendo de los lugares, en promedio, en ciudades capitales poco más del 60% de las trabajadoras cuentan con CI, pero en provincias el porcentaje se eleva a 80%. Gran parte de las que no cuentan con CI no provienen de ciudades capitales, y la falta de documentación para tramitar sus documentos es la causa principal por la que muchas no se atreven a iniciar procesos administrativos o judiciales. Esto, sumado a la escasez de recursos económicos para cubrir los costos y a la falta de información sobre lo que ello implica, incide en la decisión de no realizar dichos trámites sin colocar en la balanza la vulnerabilidad a la que se exponen dado que el ejercicio ciudadano no fue una prioridad para estas mujeres en sus lugares de origen.

La carencia de este documento implica sanciones impuestas por las instancias públicas que hacen recorridos nocturnos a los “locales” y no así por el Programa ITS/VIH encargado de su control (en algunos casos incluso personal administrativo de los servicios departamentales de salud participan de estas visitas). A su vez los mismos propietarios/administradores las “castigan” por esta causa, suspendiéndolas del servicio por varios días e incluso con la expulsión del “local”. En caso que las autoridades multen al local, los dueños/administradores recuperan su dinero a través de las mujeres porque estos cobros suelen cargárselos a ellas descontándoles de sus ingresos porque las culpan de la indocumentación.

Cosificación de la mujer

Se evidenció que hay mucha pugna entre los dueños de locales, a veces con fuertes y peligrosos tintes de rivalidad, compitiendo por “quien oferta mejor producto”. Lamentablemente este “producto” son mujeres.

Las características del “buen producto” referido son:

- Mujeres jóvenes.
- Mujeres que sean solas y/o que no tengan bajo su dependencia un niño/a.
- Mujeres “nuevas” (de otros departamentos) y/o extranjeras o que estén en su primera experiencia.
- Menores de edad (las cuales son muy cotizadas por los clientes porque -según informaron tanto propietarios, administradores como las mismas trabajadoras sexuales— no exigen al cliente el uso de “condón”, entre otros requisitos que exigen los clientes.
- Que sean de otras regiones del país y si son extranjeras, mejor.

Este último grupo de mujeres, generalmente recibe mejor retribución económica por sus servicios que el resto, son más “cotizadas” por las y los propietarios/administradores, porque “no exige mucho, no pasa sanidad, no exige al cliente el uso del condón, le pagan más por ello y por tanto se tienen más ganancias”, según indican las trabajadoras sexuales entrevistadas. Y esto explica el por qué muchos propietarios se desentienden de los Carnet de Salud porque a las menores de edad, por estar infringiendo la ley, el Centro de Salud no les otorga dicho documento, que de hecho se constituye en una licencia de trabajo, lo que también las hace vulnerables a cualquier infección.

Adicionalmente a lo afirmado, no se puede dejar de señalar que muchas de estas niñas ingresaron como trabajadoras del hogar captadas por agencias de empleo y el/la propietario muy pronto las encauzó hacia la prostitución, casi siempre lo hacen primero como “empleadas para lavar copas”, “copetinera” y/o “dama de compañía” y luego les ofertan más ingresos introduciéndolas fácilmente a la prostitución donde muchas niñas son sometidas bajo condiciones de trata de personas.

“Hay propietarios que no quieren pasar sanidad porque trabajan menores de edad en sus locales y éstas no tienen acceso al control médico”, sostuvo uno de los tantos propietarios entrevistados. Los clientes pagan más por la mujer con alguna o todas las características mencionadas anteriormente y esto garantiza a las y los propietarios mayores ganancias.

Entre los abusos más comunes cometidos por las y los propietarios/administradores encontrados durante la Investigación, son:

- Violencia física, psicológica y económica contra las trabajadoras sexuales.
- Violencia sexual cometidos por sus hijos y/o parientes y algunas veces por los mismos propietarios y administradores.
- Expulsión de los locales por no tener carnet de salud (cuando hay inspecciones o batidas que evidencian esto).
- Decomiso de pertenencias de las mujeres (ropa, documentos, dinero).
- Ocultamiento de fichas que evidencian que la trabajadora tiene un porcentaje de la ganancia por consumo de bebidas o por “hacer pieza”.
- Disminución del monto de dinero que le corresponde aduciendo que ha faltado reglas internas (llegar tarde o faltar algún día sea por enfermedad o no).
- Si hay clientes, obliga a las trabajadoras a trabajar más horas de las acordadas con ellas.
- En caso que las trabajadoras vivan en el local (generalmente la misma vivienda del propietario/a), cobros exagerados por consumo de luz, agua, alimentos, vestimenta y similares.
- Una característica común entre los propietarios es aceptar mujeres solas acompañadas de su hijo (generalmente muy pequeño) como “señal de bondad”, aunque en realidad esta situación le garantiza que la mujer no abandone fácilmente este lugar de trabajo y sea sujeta de extorsiones por esta causa.
- Cuando la joven renuncia al trabajo en ese local por cualquier razón y sin consentimiento del propietario/a, generalmente se pone en funcionamiento la red de solidaridad entre propietarios que restringe o impide la reinserción de la mujer en otro local de la misma zona geográfica, obligándola a migrar a otras regiones del país.
- Fijan porcentajes leoninos para consumo de bebidas y para “hacer pieza”.
- Gran parte de las trabajadoras deben proveerse ellas mismas las sábanas y otros implementos exigidos por los Sedes para garantizar la higiene durante su actividad.
- Los preservativos son vendidos a precios superiores que en el mercado aunque éstos deberían ser provistos por los propietarios, así como la higiene de las piezas que generalmente recae en las trabajadoras y/o sus hijos (cuando éstos viven en el mismo local).

Uno de los problemas más recurrentes con trabajadoras sexuales ha sido la consideración social de una especie de infrahumanidad que les hace no merecedoras de derechos humanos y de resguardo de sus derechos humanos; la cosificación de la mujer, antes descrita en este ámbito de las trabajadoras sexuales, las ha invisibilizado como sujetos de derechos humanos. La investigación de oficio realizada por el Defensor del Pueblo menciona varias veces el reclamo de la sociedad por defender a las denominadas “prostitutas”,

siendo este grupo un claro ejemplo de corpoexperiencia de la discriminación de una sociedad conservadora que parece preferir invisibilizar el problema.

El Defensor del Pueblo ha generado una serie de recomendaciones a distintas instancias para precautelar los derechos humanos de este grupo.

Recomendaciones

- *Al Viceministro de Salud del Ministerio de Salud y Deportes:*
 - a) Tramitar y promulgar una Resolución Ministerial para que solamente personal profesional médico y paramédico de los Programas ITS/VIH/SIDA de los Centros Departamentales de Vigilancia, Información y Referencia (CDVIR), realicen el control periódico de los Carnet de Salud de las MSP en los distintos “locales”, en concordancia con el artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 0711 de noviembre de 2002 prohibiendo además la injerencia de cualquier otro servidor público en esta labor, en la perspectiva de preservar el cumplimiento y aplicación de las políticas de salud vinculadas a la transmisión de ITS/VIH/SIDA, con el fin de salvaguardar los derechos humanos de las MSP, en cumplimiento a lo establecido por el DS 28631 artículo 87 inc) a), c), h) y el artículo 1 del Código de Salud.
 - b) En el marco de sus competencias, implementar los mecanismos legales y administrativos pertinentes para dotar recursos y medios suficientes a los Sedes y CDVIR en cada departamento y ciudades con mayor presencia de MSP para que proporcionen una atención integral de la salud fundamentalmente a las actoras motivo de la presente RD, en concordancia con los artículos 5, 7, 9, 11 y Cap IV en todos sus artículos de la RM 0711/2002 emanada por ese Despacho; DS 28631 de marzo de 2006 artículo 87 inc m), Ley 3729 de agosto de 2007, inc e).
 - c) Emitir el dispositivo legal que corresponda para implementar la dotación gratuita del Carnet de Salud a las MSP, con validez en el territorio nacional, lo que implica capitales de departamento, ciudades intermedias, sobre todo en fronteras y provincias salvaguardando en parte, la política pública de salud sobre el tema, la prevención y control de ITS/VIH/SIDA, la protección de la salud de las actoras y de la población que consume sus servicios, en concordancia a lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer ratificada por el Estado Boliviano mediante Ley N° 1100, artículo 11, f), Resolución Ministerial 0711/2002, artículos 3, 4 y 5.
 - d) En coordinación con el Ministerio de Justicia, formular programas o proyectos de acción afirmativa que prevengan y consideren la situación cotidiana de MSP embarazadas y de mujeres adultas de más de 50 años que continúan en la práctica de la prostitución. En forma paralela desarrollar procesos y acciones de sensibilización y difusión sobre los derechos humanos, derechos humanos de las mujeres y los riesgos que esta práctica implica para su salud y la del feto para hacer prevalecer sus derechos desde el momento de la concepción, en aplicación a lo consignado en la Constitución Política del Estado en su artículo 7, inc. a), La ley N° 3351 de 21 de febrero de 2006 en su artículo 4 Ministro de Salud y Deportes inc) a), DS 28631 de 8 de marzo de 2006, artículo 87 inc) m), l), el DS 24864 en su artículo 1 numeral 1, artículo 2 y 3 de la Convención Internacional de los derechos del Niño y del artículo 2 del Código Niño, Niña y Adolescente, artículo 4 de la Convención Americana sobre derechos humanos, Declaración Universal de los Derechos Humanos artículo 2 inc. 1) y artículo 3; en concordancia con el artículo 4 numeral 2, artículo 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer.

- A la Dirección Nacional de Comunicación Social del Ministerio de la Presidencia
 - a) Con el fin de evitar la proliferación, promoción, facilitación de la práctica de la prostitución por medio de celulares y avisos de prensa escrita que por efecto secundario contribuyen a eludir el control de salud de las mujeres que hay detrás de cada aviso y celular, afectando la política de salud sobre prevención de ETS/VIH/SIDA que existe en el país y atentando el derecho a la dignidad e imagen de las mujeres y en vista que ello favorece una cultura de discriminación y violencia contra las mujeres exacerbando la violencia hacia las mismas y refuerza estereotipos contra el cuerpo de la mujer cosificándola como si fuera una mercancía, y en previsión de la captación de mujeres con fines de Trata para explotación sexual, se recomienda desarrollar políticas, normas y acciones necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Imprenta artículo 1, 11, 13 y 16, en cumplimiento del DS 28631 de 8 de marzo de 2006, artículo 43 y el artículo 31, la CEDAW, artículo 2 inc) d), e), f), Convención Interamericana Belem do Pará artículo 4, Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, artículo 9 numeral 1. y 2.
 - b) Reglamentar los avisos publicitarios, clasificados, de medios de comunicación orales y escritos a efectos de prevenir la trata de mujeres con fines de prostitución, la captación con fines de tráfico de seres humanos y la vulneración de derechos humanos de las mujeres, en aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda forma de Discriminación Contra la mujer en sus artículos 1 y 6; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar toda forma de violencia contra la mujer artículo 1, artículo 2 inc b), artículos 4, 6, artículo 8 inc b), ley 3325 artículo 4, Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, artículo 31 numeral 1 y 2 y su Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención, artículo 9 numeral 1.
 - c) Impulsar medidas para apoyar la conformación de los Tribunales de Imprenta con el fin de involucrarlos en el combate a los avisos que mellan los derechos humanos de las mujeres, refuerzan la violencia contra este género y pueden facilitar la captación de mujeres, niños, niñas con fines de trata de conformidad a la Ley de Municipalidades, artículo 12, numeral 26 y a la Ley de Imprenta artículo 21.

- Al Ministerio de Trabajo:

Impulsar y disponer la norma pertinente sobre el funcionamiento de Agencias Privadas de Empleo, con el fin de proteger los derechos laborales y sociales de jóvenes y adolescentes como trabajadoras del hogar y otras ocupaciones similares, como medida de prevención para la captación de esta población con fines de prostitución y otras formas de explotación y en resguardo de los derechos laborales y sociales de las personas que acuden a estos servicios privados, en aplicación del artículo 156 de la CPE, Ley de Organización del Poder Ejecutivo N° 3351 de 21 de febrero de 2006, artículo 4, Ministro de Trabajo, inc) a) y b) y su Decreto Reglamentario 28631 en el artículo 81, impulsando medidas para dar cumplimiento al Convenio 88 artículos 1, 2, 3 y lo establecido en el artículo 6 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en el artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

- Al Viceministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda:

Incorporar a las MSP jefas de hogar y adultas mayores de 50 años, que se hallan en extrema pobreza, al Plan Nacional de Vivienda social por constituir una población social deprimida, conforme

dispone la Ley del Poder Ejecutivo N° 3351, artículo 4 Ministro de Obras Publicas, Servicios y Vivienda, inc) e), en concordancia con el DS 28631, artículo 68 Viceministro de Vivienda y Urbanismo inc) d) y e).

- A las Prefecturas a nivel nacional:

a) Crear o implementar refugios temporales de acogimiento para las niñas y adolescentes que fueren involucradas en la prostitución y/o bajo formas de trata, en tanto las instancias públicas pertinentes realicen las gestiones para la reinserción a su hogar o a otro lugar según disponga la autoridad competente, en resguardo al derecho a su seguridad establecida en la Constitución Política del Estado artículo 7 inc. a), en la Declaración Universal de los Derechos Humanos artículos 1, 3, 5 y artículos 1 y 7 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, Convención sobre la Eliminación de toda forma de discriminación contra la Mujer; la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; artículos 4 y 7, Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional y su Protocolo contra la trata, artículo 25 numeral 1.

b) Incorporar en su presupuesto el fortalecimiento financiero al Sedes y en concreto a los Programas ITS/VIH/SIDA de los CDVIR del departamento para garantizar la provisión de insumos vinculados a la prevención, control y tratamiento de ITS/VIH/SIDA, infecciones a que se expone la salud de las MSP.

c) Las instancias respectivas de las Prefecturas encargadas de velar por la infraestructura y las condiciones de higiene de los locales, deben coordinar con sus similares del nivel municipal a fin de evitar sobreposición o invasión de competencias, según dispone el DS 25233 artículo 9 inc) q) , r), s), artículo 17 inc)o.

- A los Servicios Departamentales de Salud (Sedes):

a) Instruir mediante norma interna la participación solamente del personal médico y paramédico de los Programas ITS/VIH/SIDA del CDVIR en las visitas nocturnas y diurnas periódicas a lenocinios, karaokes, bares, cantinas, salas de masaje, pub, tablas y barras, clubes nocturnos, discotecas, clubes privados y otros lugares vinculados a la prostitución, para el control del Carnet de Salud de las MSP que se encuentran en todos los locales donde se practica, facilita, promueve la prostitución, con el fin de asegurar la vigencia y respeto de los derechos humanos de las MSP, evitando de este modo que otros servidores públicos no profesionales ni vinculados a dichos Programas desempeñen esta función, en correcta aplicación del artículo 7, inc b) de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, artículo 6 inc 2), y en estricto cumplimiento de lo estipulado en el Decreto Supremo N° 25233, artículo 9, Convención internacional sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer articulo 1, Ley N° 3729 artículo 1 inc e).

b) Destinar y asignar presupuesto a los CDVIR, Programa ITS/VIH/SIDA, para garantizar insumos médicos necesarios, personal profesional calificado, pruebas de laboratorio, así como disponer la dotación de vehículos, gasolina, etc. a dichos Programas para facilitar las visitas nocturnas y diurnas que el personal profesional médico y paramédico debe realizar con el fin de garantizar el control médico y la tenencia de Carnet de Salud de las MSP, velando de este modo por la salud de la población en general y de las MSP en particular, de conformidad al artículo 1 inc e) de la Ley N° 3729, RM 071 I/02, DS 25233, artículo 9 inc) d).

- A los gobiernos Municipales de las nueve capitales de departamento, de Quillacollo, Shinaota (Agente Cantonal), Entre Ríos, Chimoré, Riberalta, Guayaramerín, Camargo, Bermejo, Yacuiba, El Alto y Puerto Suárez, que por medio de la Unidad correspondiente disponga lo siguiente:
 - a) Las sanciones pecuniarias por diferentes conceptos inherentes a la actividad administrativa de los propietarios de los diversos locales, se deben respaldar con la emisión de valores respectivos o en su defecto con depósito bancario de tal forma que las multas recaigan únicamente sobre los propietarios y administradores y no sobre las MSP, preservando de este modo sus derechos humanos, en cumplimiento del Art. 7, inc. a) de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Art. 48 del Código de Salud, el art. 1) y 2) de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en estricta aplicación de lo establecido en la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; artículos 1, 2 inc c), 7 inc. a), b).
 - b) En coordinación con las instancias pertinentes, diseñar una estrategia de intervención dirigida a karaokes, bares, cantinas, quintas, salas de masajes, barras, clubes nocturnos, clubes privados y otros espectáculos públicos, incluyendo alojamientos, que faciliten, promuevan la práctica de la prostitución, para que operen como lenocinios regularizando su situación como tales, o se abstengan de facilitar, promover la práctica de la prostitución, caso contrario sancionar su incumplimiento con disposiciones no solo administrativas de multas y/o clausura definitiva, sino también la remisión necesaria de antecedentes al Ministerio Público para la investigación respectiva por constituirse materia justiciable en el ámbito penal por sospecha de vínculos con la trata de personas, en aplicación de la ley 2028, artículo 8,V, numeral 5, artículo 132 bis del Código Penal modificado mediante el artículo 2 de la Ley 3325 de Trata y Tráfico de personas y otros delitos relacionados, Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, artículo 6, parágrafo 1, inc a) ii), b) ii), el artículo 2 inc a) del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, artículo 6 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer y las normas establecidas en la Ley de Orgánica del Ministerio Público.
 - c) En coordinación con el Ministerio de Salud, los CDVIR y las actoras, realizar estudios de factibilidad para la viabilidad o inviabilidad de “zonas rosa” con el fin de: i) limitar y contribuir la proliferación de lugares clandestinos donde se facilita, promueve y practica la prostitución; ii) asegurar el control de salud en resguardo de la salud de las MSP y de la salud pública en general; iii) contribuir a la disminución de los riesgos de trata con fines de explotación sexual, considerando también a las extranjeras y menores de edad que normalmente son destinadas a lugares clandestinos, en cumplimiento del artículo 2 de la Ley 3325 de Trata y Tráfico de personas y otros delitos relacionados, Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, artículo 6, parágrafo 1, inc a) ii), b) ii), el artículo 2 inc a) del Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, artículo 6 de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra la Mujer y las responsabilidades asignadas a través de la Ley de Municipalidades N° 2028.
 - d) Las Municipalidades de Potosí, El Alto, Sucre y Cobija deben retomar acciones para dar cumplimiento a los compromisos asumidos con MSP y Juntas Vecinales y/o Escolares, sobre la existencia de zonas rosa en su jurisdicción, destinando para ello los recursos económicos necesarios para garantizar la urbanización de las nuevas áreas, así como agotar esfuerzos para que los propietarios se sometan a tales disposiciones, en concordancia y aplicación a lo establecido en la ley 2028, ley de municipalidades, que tiene como objetivo fundamental el cuidado y resguardo de la Salud Pública en general, la Convención sobre la eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer en su artículo 6 y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; artículo 4, inc b).

e) Introducir en las Ordenanzas Municipales referidas al funcionamiento de bares cantinas y lugares de expendio de bebidas alcohólicas u otra Ordenanza, una disposición para que todos los lenocinios: i) cuenten con Seguridad Privada para las mujeres y clientes; ii) en coordinación con Seguridad Ciudadana, disponer que propietarios y administradores la obligación de registrar datos del cliente que extrae una MSP fuera del local, con el fin de contribuir a la disminución de desapariciones de las mujeres o procurar insumos para identificar a quien(es) propinan golpizas a las que muchas son sometidas por parte de estos clientes fuera del local; iii) disponer que propietarios y administradores la obligación de trabajar con líneas de radio taxi determinados, debidamente identificados, para garantizar la integridad tanto de MSP como de clientes

f) Disponer la obligación de que las piezas de los lenocinios cuenten con timbres en resguardo de la integridad y de la vida de las MSP.

g) Disponer la obligatoriedad de que los lenocinios cuenten con sistemas de ventilación, salidas de emergencia y extintores para velar por la seguridad de las MSP y clientes.

Todo esto para velar por la seguridad física, preservar el derecho a la vida, la salud y la integridad de las MSP, establecidos en el artículo 7 inc) a de la CPE; artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 1, 3, 4, 7 de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer; artículos 1,2,6 de la CEDAW.

h) Adquirir Sonómetro para el control de ruidos con el fin de regular el nivel de ruidos emitidos por lenocinios y otros lugares de expendio de bebidas alcohólicas y diversión, en aplicación a lo consignado en la Ley del Medio Ambiente N° 1333 art. 1, 9 inc. a), b), e) , 17, 20 inc e) y lo dispuesto en el Anexo 6 de dicha Ley; , la Ley de Municipalidades N° 2028 art. 8 parágrafo 1, numerales 11 y 23.

i) Emitir dispositivos internos prohibiendo que servidores públicos dependientes de las Municipalidades realicen control de documentos de identificación o de Carnet de salud de las MSP por no ser de su competencia, en estricta aplicación del Decreto Supremo 25233 y artículo 4 del mismo cuerpo legal.

j) Garantizar el funcionamiento de los Tribunales y Jurados de Imprenta para abordar los casos de publicaciones atentatorias a los derechos humanos en diferentes medios de prensa escritos, conforme dispone el artículo 21 de la Ley de Imprenta de 19 de enero de 1925 y el artículo 12, numeral 26 de la Ley de Municipalidades N° 2028.

- Al Fiscal General de la República:

a) Instruya a los Fiscales a nivel nacional que mediante una investigación determine y sancione, a aquellas personas naturales y jurídicas, que lucren y prostituyan menores de edad, y sancionar a los autores y encubridores de la falsificación del documento de identificación de las menores de edad, por tratarse de un delito de orden público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 198 de la Ley Sustantiva Penal.

b) Instruya a los municipios, mediante el dispositivo legal correspondiente, la obligatoriedad de remisión de antecedentes que constituyan delitos de orden público en el marco de la aplicación de las Ordenanzas Municipales, referidos a lugares donde se facilita, promueve y practica la prostitución, lugares no autorizados para tal fin, para su respectiva investigación y sanción conforme lo establecido a la ley Orgánica del Ministerio Público.

- Al Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales:

Formular políticas públicas de acción afirmativa para efectivizar la reinserción en el ámbito laboral y productivo de MSP, por constituir una población con derechos sensibles a una alta vulneración, a través de la conformación de micro y pequeñas empresas, con el objeto de mejorar sus condiciones de vida y facilitar el acceso al mercado laboral, situación que se debe desarrollar en coordinación con el Viceministerio de Micro y Pequeña Empresa, conforme dispone el artículo 54 del DS 2863 I “del Viceministro de Género y Asuntos Generacionales inc) a), d) y h), concordante con el art I I parágrafo I, inc a) y b) de la CEDAW.

- Al Comandante General de la Policía Nacional:

Emitir un instructivo sobre la obligatoriedad de observar el cumplimiento del respeto a los derechos humanos de las MSP durante la ejecución de todos sus Operativos, bajo sanciones en caso de incumplimiento, conforme dispone la Declaración Universal de Derechos Humanos y la Convención Sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación Contra la Mujer.

V. Informes defensoriales

I. Informe defensorial sobre los hechos de violencia suscitados en septiembre de 2008 en el departamento de Pando

Conclusiones

La característica de los hechos suscitados el 11 de septiembre en las localidades de Tres Barracas y el Porvenir con el saldo de 19 personas fallecidas y 53 personas heridas, dan cuenta de la participación directa de funcionarios y la utilización de recursos materiales de la Prefectura de Pando. Al evidenciarse tanto el uso desproporcionado de armas de fuego no convencionales en el lugar frente al estado de indefensión en que se encontraban los campesinos, con la agravante de la persecución casa por casa, la cacería de personas en su cruce por el Río Tahuamanu y aquellas que escapaban por el monte; acontecimientos que fueron iniciados un día antes con la apertura de zanjas a la altura de Cachuelita y Tres Barracas con maquinaria del Servicio Departamental de Caminos (SEDCAM) y el uso de vehículos para el traslado de personal de la Prefectura, Cívicos y otros con la finalidad de obstaculizar el paso de los campesinos hacia el lugar convocado para llevar a cabo su Ampliado; acciones constitutivas de vulneración flagrante de los derechos humanos y fundamentales a la vida, integridad física y libertad de locomoción, a su vez ilícitos penados por la normativa vigente; muerte masiva que, a la luz del DIDH, constituyen delitos de lesa humanidad, como es la masacre en cuanto a sus autores se refiere, los que deben ser individualizados para la sanción pertinente.

Ante la magnitud del conflicto y de los hechos suscitados el 11 de septiembre en Porvenir, la Policía Nacional realizó acciones insuficientes sin extremar esfuerzos, omitiendo el cumplimiento de sus atribuciones y competencias, consagradas en la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de la Policía Nacional; asimismo en el caso de algunos campesinos que buscaron protección y seguridad en sus instalaciones, se negó a brindarla, lo cual provocó que éstos continúen con la fuga, siendo en muchos casos victimados.

De lo señalado se evidencia la vulneración del derecho a la vida y la integridad física por omisión e incumplimiento de deberes formales de los funcionarios policiales, para con los ciudadanos.

Los campesinos retienen a aproximadamente seis personas del grupo cívico-prefectural en el trayecto de Tres Barracas – Porvenir, quienes fueron liberados en ésta ante la mediación de la Policía Nacional. A su vez, un grupo de campesinos, que alcanzan a un número de 15 varones y dos mujeres, son retenidos en esta localidad y luego trasladados a dependencias del Comité Cívico en Cobija, por funcionarios de la Prefectura de Pando y otros, con la finalidad de incriminarlos en el fallecimiento de personas, para lo cual procedieron a inferir una serie de amenazas de muerte, golpearlos, provocarles dolores, sufrimientos y en última instancia presentarlos a la prensa; configurando estos elementos materiales vulneración del derecho a la integridad física, a la dignidad, al extremo que aprovechando las circunstancias de indefensión en que se encontraban las víctimas, fueron objeto de vejámenes y tortura debido a la presión psicológica de la que fueron objeto por parte de sus agresores.

Posteriormente, los campesinos son conducidos a la FELCC, donde continúa el hostigamiento de parte de los grupos cívico – prefecturales, omitiendo en estas circunstancias tanto el Ministerio Público como el Juez Cautelar su deber de garantizar la seguridad jurídica y la vigencia de los derechos constitucionales de los detenidos, al extremo que, en lugar de disponer su libertad inmediata, son arbitrariamente recluidos en la cárcel de Villa Busch, para aplacar la ira de los agresores.

En este contexto violento de la jornada, los heridos que fueron trasladados a distintos centros hospitalarios tuvieron atención médica y de emergencia limitada, debido a las presiones y hostigamiento ejercido por los grupos de la Prefectura, cívicos y algunos pobladores, impidiendo su ingreso y en otros casos obligándolos a escapar del lugar; por tanto la asistencia médica se restringió a lo estrictamente básico.

En consecuencia, esta situación evidencia la vulneración del derecho a la salud de los heridos, con el agravante de la discriminación hacia el grupo campesino, y consecuentes complicaciones y secuelas, que disminuyeron su capacidad física y de bienestar general, cuya atención aún se encuentra pendiente en algunos casos.

Las niñas y los niños que acompañaban a sus padres al Ampliado Campesino estuvieron expuestos a la violencia y los consecuentes riesgos al ser testigos presenciales tanto de la pérdida de vidas humanas como de las agresiones físicas de que fueron objeto en algunos casos sus mismos progenitores, o bien huyendo para preservar sus vidas junto a sus pequeños hermanos, madres o padres, sintiendo la amenaza y la persecución, a riesgo de ser victimados por disparos de armas de fuego.

Las circunstancias en las que se encontraban las niñas y niños, en medio del peligro, sin alimentación ni abrigo, con miedo y desamparo, han dado lugar a profundos sentimientos de frustración, inseguridad, ansiedad con consecuencias irreversibles para su salud psico-social.

Durante los hechos de Pando se vulneraron sus derechos humanos de niñas, niños y adolescentes a la vida, integridad física, psíquica y moral, a la alimentación, protección, dado que no fue considerado el interés superior del niño y omitido por los funcionarios policiales y agentes del Estado.

Por otra parte, durante los operativos militares para la detención de los confinados, también existió vulneración a los derechos a la integridad física, psíquica y moral de los hijos de éstos.

Como efecto de la dictación del Estado de Sitio en Pando, se procedió a la detención del entonces Prefecto del Departamento, Sr. Leopoldo Fernández, por incumplimiento de la medida adoptada.

Una vez trasladado a la ciudad de La Paz, para cumplir con el confinamiento, el Sr. Fernández fue imputado dentro un proceso judicial que, dada la cronología de las actuaciones procesales, persiste en un estado de indeterminación por parte de las autoridades del Ministerio Público y judiciales, hecho que vulnera el derecho a la seguridad jurídica del imputado.

Asimismo, esta dilación en el tratamiento del caso está dando lugar a la vulneración de del derecho de acceso a la justicia oportuna de parte de las víctimas y sus familiares, que legítimamente siguen reclamando por la sanción a los culpables.

En el marco del DS 29705 del Estado de Sitio, el Comando Conjunto acantonado en el departamento de Pando, procedió a la detención de varias personas: En el primer operativo efectuado se produjo allanamiento de los domicilios en horas de la madrugada, sin exhibición de orden de detención alguna, uso desproporcional y excesivo de la fuerza, amedrentamiento a sus familiares (esposas e hijos), agresiones físicas, trato degradante infligidos por los miembros de las FFAA el momento de su detención y traslado a la ciudad de La Paz. Asimismo, los confinados no fueron puestos a disposición de Juez competente dentro las 48 horas como señala la Constitución Política del Estado y por el lapso de un mes aproximadamente fue restringida la comunicación en general con sus familiares

Consecuentemente las autoridades del Poder Ejecutivo que determinaron el confinamiento de estos ciudadanos, así como los efectivos militares que intervinieron en la detención y traslado a la ciudad de La Paz, vulneraron los derechos a la Integridad, Debido Proceso y Comunicación.

Destaca, eso sí, que durante su permanencia en el recinto militar se respetaron los derechos humanos de los confinados por parte de los efectivos militares a cargo de la seguridad de éstos.

Emergente de esta situación de conflicto violento en el departamento de Pando, como una reacción natural a la situación de inseguridad sobreviniente, se produce el desplazamiento tanto interno como externo, de grupos de personas junto a sus familiares, en el caso de allegados al movimiento cívico hacia Brasilea, República Federativa del Brasil, y, en el de los campesinos (algunos de ellos heridos), que aducen ser amedrentados por los otros, a la ciudad de La Paz.

Estos desplazamientos han desintegrado el núcleo familiar de unos y otros, vulnerando su derecho a permanecer en su hábitat, lo que afecta su desarrollo integral y pacífica convivencia en comunidad.

Recomendaciones:

En atención a los antecedentes expuestos, el Defensor del Pueblo, en uso de las facultades contenidas en la Ley N° 1818, formula las siguientes recomendaciones:

- Al Presidente y Ministros de la Excma. Corte Suprema de Justicia, Fiscal General de la República, y la Comisión Especial de la Cámara de Diputados:
- Adopten las medidas correspondientes en el marco de sus competencias para materializar el derecho de acceso a la justicia, en el marco del debido proceso, para el establecimiento de responsabilidades individuales por los hechos del 11 de septiembre de 2008 acaecidos en el departamento de Pando, bajo los principios de celeridad y economía procesal, sin que los autores materiales e intelectuales de estos ilícitos queden en la impunidad.
- Al Ministro de Gobierno y al Comandante General de la Policía Nacional:
Adoptar las medidas conducentes al establecimiento de responsabilidades individuales por la omisión e incumplimiento de deberes formales de los funcionarios policiales, del Comando Departamental de Policía de Pando.
- Al Ministerio Público:
Realizar la investigación pertinente tendiente a identificar a los responsables de las acciones arbitrarias de los efectivos militares del Comando Conjunto durante los operativos de detención de quienes fueron confinados en aras de la sanción correspondiente, debiendo el Ministerio de Defensa proporcionar la información necesaria.
- A los Ministros de la Presidencia, Justicia, Salud y Deportes:
Adoptar las medidas necesarias para la identificación, registro y efectivización oportuna del DS 29719, que dispone la otorgación de asistencia social humanitaria a las víctimas de los hechos del 11 de septiembre de 2008, como parte de la responsabilidad objetiva del Estado boliviano, así como la atención en salud de los heridos hasta su completo restablecimiento, incluyendo la asistencia especializada y dotación de medicamentos, en ambos casos bajo el principio de gratuidad.

- Al Viceministerio de Asuntos de Género y Generacionales:
En coordinación con el Prefecto del Departamento y Alcaldes Municipales de los municipios involucrados de Pando, conformen equipos multidisciplinarios para iniciar un proceso de tratamiento psico-social en las comunidades del departamento donde existan niños, niñas y adolescentes que fueron testigos presenciales de la violencia y sus secuelas en los hechos del 11 de septiembre y adoptar medidas socio protectivas para niños, niñas y adolescentes que quedaron en orfandad y en situación de abandono.
- Al Prefecto del Departamento, Alcaldes Municipales y Comandante Departamental de la Policía de Pando:
Tienen el deber legal de observar el interés superior del niño dispuesto por la Convención Sobre los Derechos del Niño y el Código del Niño, Niña y Adolescente, respecto a la atención y protección prioritaria que éstos deben recibir en situaciones de conflicto.
Instar a las autoridades nacionales, departamentales, locales y organizaciones de la sociedad civil, y población en general promuevan iniciativas en aras de la reconciliación social que garantice una pacífica convivencia en el marco del respeto a los derechos humanos.

2. Informe defensorial sobre los acontecimientos ocurridos en Sucre, entre el 23 y 25 de noviembre de 2007

El Informe Defensorial hace un recuento de los acontecimientos violentos ocurridos en Sucre entre el 23 y 25 de noviembre de 2007. Tiene por objeto hacer una reflexión y evaluación sobre la conducta de los protagonistas de los hechos en relación con el respeto o vulneración de los derechos humanos. Para ello, intenta desarrollar una relación documentada de los acontecimientos a partir del relato de las víctimas de la violencia, de la descripción de las acciones policiales, el papel de los medios de comunicación, la responsabilidad de la dirigencia del Comité Interinstitucional y sobre las consecuencias de la confrontación en el Estado y la sociedad civil¹.

Este documento está orientado a comentar, analizar y realzar ciertos hechos para que las autoridades competentes garanticen su esclarecimiento en el marco legal que corresponda. Además, busca fortalecer el respeto y vigencia de los derechos humanos, la preservación de la paz social y la democracia en nuestro país.

La información que aparece en este documento fue obtenida de fuentes primarias, entrevistas a víctimas (heridos aún hospitalizados), periodistas, comunicadores, sociales, dirigentes, autoridades y otras personas que describen los acontecimientos del 23 y 25 de noviembre en Sucre². Los datos obtenidos permitieron establecer si hubo o no violación de derechos humanos. Además, el Defensor del Pueblo levantó estadísticas de fallecidos y heridos —para lo que requirió información a instancias competentes³— y registró fotográficamente el postconflicto.

1 No se analizó a profundidad el papel de movimientos sociales, en especial de los indígenas y campesinos, puesto que entre el 23 y 25 de noviembre se replegaron a sus lugares de origen y no fueron protagonistas ni víctimas de los hechos.

2 Los nombres de los testigos se omitieron a solicitud de varios de ellos.

3 Algunas autoridades no contestaron a nuestros requerimientos. Por ejemplo, el Rector de la Universidad pública y el presidente del Comité Interinstitucional, el señor Jaime Barrón (cites: D.PCH. N° 457/07, D.PCH. N° 597/07 y D.PCH. N° 571/08). Tampoco lo hicieron los medios de comunicación a los que solicitamos material no editado de las imágenes tomadas en los sucesos de noviembre.

Recomendaciones:

- Al Comando General de la Policía Nacional y al Ministerio de Gobierno:
Entre las atribuciones y competencias de la Policía Nacional están la defensa de la sociedad, la conservación de orden público y la garantía del cumplimiento de las leyes, conforme lo disponen los artículos 215 y 216 de la Constitución Política del Estado y los artículos 1, 5, 6, 7 y 55 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional. Después de los hechos de Sucre, ocurridos entre el 23 y 25 de noviembre de 2007, es imprescindible que los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley respeten y apliquen los principios básicos del uso de la fuerza y de armas de fuego (necesidad, legalidad, proporcionalidad, racionalidad, distinción).
Se recomienda a la Policía la revisión de sus prácticas institucionales durante la intervención en conflictos sociales para no afectar por acción u omisión los derechos a la vida, la seguridad física, la salud, la dignidad y seguridad de los ciudadanos y ciudadanas. Por ello, se sugiere:
 - Capacitar técnica y psicológicamente al personal policial de niveles operativo y jerárquico para que su accionar durante conflictos sociales garantice el respeto de los Derechos Humanos.
 - Aplicar mecanismos y estrategias de intervención preventivos para que confrontaciones similares puedan ser evitadas en el futuro o, al menos, atenuadas en su impacto, y la Policía no pierda la capacidad de control del orden público y de manejo de conflictos sociales.
 - Formular estrategias de acercamiento y reposicionamiento de la Policía Departamental hacia la población, que contemplen el reestablecimiento del principio de autoridad, del orden público, la seguridad ciudadana, la credibilidad y respeto a las instituciones que sustentan el sistema democrático en Bolivia.
- Al Director Nacional de Seguridad Penitenciaria:
Promover la formación y especialización del personal de Seguridad Penitenciaria.
Inspeccionar periódicamente la seguridad de los establecimientos penitenciarios del país.
Elaborar los requerimientos presupuestarios referidos al personal, equipamiento y otros inherentes al sistema de seguridad, de conformidad a lo establecido en el artículo 50, numerales 4, 5 y 7, de la Ley de Ejecución de Penas y Supervisión, y la regla 46 de las Normas Básicas para el Tratamiento de Reclusos.
- Al Director Departamental de Régimen Penitenciario de Chuquisaca:
Proceder con relación a los internos que hayan fugado y/o incurrido en faltas muy graves establecidas en el artículo 130, incisos 3, 4, 5, 7 y 8 de la Ley de Ejecución de Penas y Supervisión.
- Al Ministerio Público
Concluir las investigaciones para establecer las circunstancias y causas del fallecimiento de los ciudadanos José Luis Cardozo, Gonzalo Durán Carazani y Juan Carlos Serrudo Murillo, conforme lo dispone el artículo 14, numerales 1, 2 y 3, de la Ley Orgánica del Ministerio Público. Además, este despacho debe remitir el pronunciamiento o fallo judicial de autoridad competente una vez concluido el proceso de investigación.
Investigar la violencia policial, el uso desproporcionado de la fuerza, abusos y excesos cometidos por funcionarios policiales que contravinieron su mandato constitucional —artículo 215 de la Constitución Política del Estado— durante los días del conflicto y en contra de manifestantes y periodistas, lo que dejó tres personas fallecidas y 278 ciudadanos afectados (225 heridos y 53 intoxicados por gases).

Investigar sobre los autores materiales e intelectuales de los daños ocasionados —entre el 23 al 25 de noviembre de 2007 en Sucre— a la propiedad pública y privada del Comando Departamental de la Policía, la Unidad Operativa de Tránsito, la Unidad de Bomberos, la Escuela Básica Policial, la Unidad de Orden y Seguridad, Radio Patrulla 110, Penal de Sucre y a la propiedad del ex prefecto de Chuquisaca, David Sánchez Heredia. Todo ello, con el objeto de establecer responsabilidades y reparar los daños causados por los ilícitos cometidos.

Investigar la detención que sufrieron funcionarios policiales y el asambleísta Félix Cárdenas por parte de ciudadanos de la zona Alto Delicias. Los hechos ocurrieron el domingo 25 de noviembre de 2007, según reportes de medios de comunicación y el testimonio del señor Cárdenas. La investigación ha de encuadrarse en la Ley Orgánica del Ministerio Público, artículo 14, numerales 1, 2 y 3.

Investigar la participación de funcionarios públicos en “grupos de choque” que, según denuncias de la población, protagonizaron hechos violentos en Sucre. La investigación debe hacerse de acuerdo con lo establecido en los artículos 124 y 125, párrafo II, de la Constitución Política del Estado, y los artículos 8, 9, 12, 16 y 17 de la Ley 2027 del Estatuto del Funcionario Público.

Concluir su investigación para determinar responsabilidades sobre la fuga masiva de los internos del establecimiento penitenciario Sucre, de conformidad con la Ley 2298 de Ejecución de penas (artículo 59, numeral 1 y 2, y artículos 71, 72 y 73) y la regla 54 de la Norma Básica para el Tratamiento de Reclusos.

- A la Prefectura de Chuquisaca

Contar con los mecanismos para que el Servicio Departamental de Salud ofrezca una atención médica permanente y especializada —con medicación incluida— hasta la total recuperación de las víctimas de los enfrentamientos, ocurridos entre el 23 y 25 de noviembre de 2007, que presenten secuelas en su salud con cierto grado de discapacidad. Ello, de conformidad con el artículo 7 de la Constitución Política del Estado y la Ley 3351, del 21 de febrero de 2006 (artículo 4, Ministerio de Salud, inciso d).

- A la Alcaldía de Sucre y a la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier (como instituciones públicas que forman parte del Comité Interinstitucional de Chuquisaca)

Recordar que algunas instituciones que conforman el Comité Interinstitucional son entidades públicas, lo cual no las libera de sus responsabilidades como servidoras públicas. Por tanto, es su deber velar por la paz, el orden y el respeto a las leyes de acuerdo con el Estatuto del Funcionario Público, la Ley Orgánica de Municipalidades y el Estatuto Orgánico de la Universidad.

Convocar a la pacificación y respeto de la institucionalidad democrática, tomando en cuenta que cuando se hace uso de medios de comunicación debe dejarse claramente establecido que cualquier movilización debe ser pacífica, respetuosa de los bienes públicos y privados y enmarcarse en los derechos y obligaciones reconocidos en la Constitución Política del Estado y las leyes nacionales (Ley de telecomunicaciones y reglamento del Canal 13).

Recordar al Rector de la Universidad San Francisco Xavier que un medio público de carácter universitario (Canal 13) debe priorizar la difusión de programas educativos, formativos, académicos y científicos que contribuyan a la generación de sociedades pacíficas y democráticas, en coherencia con los principios universales que caracterizan la misión de todas las casas de estudios superiores en el mundo.

- A la Contraloría General de la República:

Requerir auditorías para determinar si los recursos económicos con los que se trasladó a movimientos sociales, campesinos e indígenas a la ciudad de Sucre (los días previos al conflicto), provenían de fondos del Estado Nacional. Ello, en concordancia a lo establecido en la Ley 1178, artículo 28, inciso a, y artículo 42.

Requerir la realización de auditorías al Gobierno Municipal de Sucre, la Universidad San Francisco Xavier de Chuquisaca y a otras instituciones públicas que forman parte del Comité Interinstitucional, para determinar si existió uso indebido de los recursos económicos, humanos e infraestructurales del Estado en las movilizaciones por la demanda de la capitalidad; de conformidad con lo establecido en la Ley 1178.

Exhortaciones:

- A los medios de comunicación privados y estatales

No es tarde para recuperar los valores esenciales del oficio periodístico: veracidad e imparcialidad. Reiteramos que ello no significa renunciar a ideologías personales.

Es necesario que los gremios periodísticos promuevan espacios de reflexión respecto del trabajo que se desarrolló antes, durante y después de los días del conflicto, para identificar con la mayor honestidad posible los errores y excesos cometidos y encontrar los mecanismos para evitar que éstos se repitan.

Es deseable que los medios de comunicación promuevan el debate ciudadano respecto de los sucesos violentos y sus efectos en la vida de la comunidad, haciendo un esfuerzo por permitir la expresión de la mayor cantidad posible de posiciones.

Es recomendable que tanto los medios de comunicación como los gremios recuperen los contenidos de los muchos manuales de ética periodística que hay y los impongan en sus respectivas salas de redacción.

Para no vulnerar derechos de terceros, el ejercicio de la libertad de expresión a través de los medios de comunicación debe observar los límites que impone la propia normativa nacional e internacional que rige el ejercicio de la comunicación y el periodismo.

- A la sociedad en su conjunto

Reflexionar sobre el daño que los ciudadanos y ciudadanas se hacen a sí mismos cuando atentan contra los bienes del Estado y sus instituciones. Durante los conflictos, la muchedumbre destruyó y saqueó varias unidades policiales, afectando su infraestructura, vehículos, equipamiento y documentación. A consecuencia de ello, la población fue privada de los servicios de orden público, seguridad ciudadana y protección de las garantías constitucionales.

Recordar una vez más que los ciudadanos y ciudadanas, así como gozan de derechos establecidos por la Constitución Política del Estado, tienen deberes fundamentales que respetar y cumplir. Estas obligaciones están íntimamente concordadas con el principio constitucional que indica que los derechos de cada persona están limitados por los derechos de los demás, y que no se puede actuar en desmedro de los mismos, lo que nos obliga a mantener una correlación entre deberes y derechos.

Reconocer que toda persona es titular de derechos, ya sea en calidad de ciudadano o servidor público (policía, personal médico, autoridad, etc.), por lo que requiere de las garantías para el ejercicio de esos derechos. Durante los conflictos por la capitalidad, se atentó contra la integridad física de

143 efectivos policiales, se propinó trato cruel e inhumano a tres policías y a un constituyente, y la propiedad del ex prefecto de Chuquisaca fue saqueada y quemada.

Instamos a reflexionar sobre la intolerancia política y regional como origen de la vulneración de derechos humanos y como precursoras de un fenómeno de masas incontrolable que se enfrenta con todo lo que es diferente. Fruto de este fenómeno se identifica como peligroso a cualquier ciudadano que disienta o no concuerde con las consignas de un grupo.

Exhortamos a las organizaciones de la sociedad civil a buscar los canales de diálogo que permitan racionalizar lo vivido, hacer un análisis más objetivo de los hechos relativos al conflicto por la capitalidad y reflexionar sobre las diferentes formas de confrontación que nos han llevado a extremos de discriminación y racismo en Sucre y Bolivia.

Apoyar el trabajo de instituciones públicas y privadas en reconstruir el tejido social y en reestablecer el respeto y confianza en las instituciones que sustentan el sistema democrático de nuestro país.

VI. Estados de situación

1. Concepciones sobre los derechos humanos en el ámbito rural, por parte de los pueblos indígenas, originarios y campesinos. Aproximación diagnóstica

Conclusiones y recomendaciones

Cuando se habla de la identificación de los derechos humanos, existe diferencias importantes entre los pueblos y las comunidades alejadas a estos, ya que estos últimos desconocen los Derechos, aunque en general los derechos humanos se constituyen en algo abstracto definiéndolos como instituciones, como procesos de mediación, como sinónimo de igualdad; pero ante todo como privilegios que solo se acceden mediante el dinero, es decir, que los derechos humanos solo son para los ricos y no así para los pobres, ya que además se los relaciona con el acceso a servicios de salud, de educación que en el área rural son tan precarios o de hecho inexistentes.

Dada la situación de polaridad que actualmente vive nuestro país la violación de los derechos humanos, asociada principalmente a la discriminación, se encuentra en la media luna, las últimas manifestaciones de Pando y Santa Cruz, especialmente, llevaron a afirmar que “la clase alta” es la que más viola los derechos humanos ya que discriminan a indígenas, originarios y campesinos. Aunque también es importante recalcar, que el desconocimiento de los derechos humanos implica también mayor vulneración ya que la exigencia del cumplimiento de los mismos esta ausente por lo que la gente “debe aceptar las cosas como son”.

La defensa y protección de los derechos humanos está asociada directamente con la Justicia, es decir, que esta debería ser de acceso para todos y no solo para un grupo privilegiado, pero también con el Gobierno quien entre sus tareas importantes debería tener la defensa de los derechos humanos, pero también cumplir con su obligación de satisfacer las necesidades básicas de la población, aunque es importante mencionar que estas exigencias se las hace más a los Gobiernos locales que al Nacional.

La defensa y protección también esta en manos de las autoridades originarias, sindicales o federaciones que existan en el lugar, pero esta defensa es asociada más con el reclamo y la demanda de cumplimiento; aunque también con el acceso a la justicia ya que son ellos quienes administran justicia en las comunidades.

Para los entrevistados no existe diferencia entre derechos humanos y Derechos de los pueblos indígenas, pero si existe diferencia en el acceso a estos ya que no todos pueden ejercer sus Derechos debido a principalmente a la pobreza en la cual debaten sus vidas día a día.

Cuando nombran algunos de sus Derechos como pertenecientes a los pueblos indígenas, originarios o campesinos mencionan: Derecho al trabajo, Derecho a la tierra y al territorio, Derecho a la participación política, Derecho a no ser discriminados, Derecho al control social, Derecho a las costumbres ancestrales, Derecho a los recursos naturales, Derecho a la religión, Derecho a ser respetados, Derecho a organizarse, Libre opinión en los movimientos sociales, Derecho a la propiedad, Derecho a vivir bien, Derecho a la propia administración de la justicia y a la aplicación de sanciones, Derecho a las fiestas patronales, carnavales, ferias comunales, Derecho a un calendario escolar que respete los ciclos agrícolas, Derecho a voz y voto en asambleas o cabildos, Derecho a la identidad. Si bien mencionan todos estos Derechos, afirman que éstos existen recientemente, que antes se los desconocía y que por lo tanto no se los ejercía. Afirman que la única manera de protegerlos y ejercerlos es la aprobación de la Nueva Constitución Política del Estado, la

que, según los entrevistados, piensa también en los indígenas, es decir, que los incluye, pero además afirma de forma enfática la no discriminación.

Si bien todos los entrevistados sean estos originarios, indígenas o campesinos, tratan y conciben los Derechos de forma similar; existe diferencia entre ellos vinculada principalmente a los grados de colonización y migración, es así que los campesinos son definidos por ejemplo por vivir en ex haciendas o ser migrantes del occidente al oriente, pero los originarios e indígenas se definen como aquellos que nunca se movieron de sus lugares de origen y que no pertenecieron a ningún orden colonial previo. Si bien la diferencia existe, parecería ser que la pobreza y las definiciones estructurales marcan a todos por lo que la vivencia de los Derechos como ausencia, falta e incumplimiento son iguales.

El rol de los pueblos originarios, indígenas y campesinos ha cambiado radicalmente en este último tiempo ya que si bien se relaciona con la agricultura y la ganadería, ahora está vinculado fuertemente con lo político y con el sentimiento conciente de que “están en el poder”, se sienten representados y ya no utilizados. Esto ha hecho que su papel sea mucho más activo no solamente en marchas sino en acciones fiscalizadoras hacia las obras de sus Gobiernos Locales y su representación en el Gobierno Nacional.

Pero estos pueblos, también tienen la responsabilidad de la defensa cultural, es decir, que no deben permitir la desaparición o relativización de sus usos y costumbres y en el Oriente se enfatiza la relación con la naturaleza, su preservación y cuidado también como un rol importante.

El estudio ha mostrado de forma categórica las problemáticas de cada una de las poblaciones meta del Defensor del Pueblo, que traducen las formas, condiciones y mecanismos del ejercicio y violación a los Derechos. Es así que mostró a los niños, niñas y adolescentes marcados por el maltrato, la violencia y el control adultista, explicitó su participación en el trabajo y la diferencia de roles adscritos al género; las mujeres compartieron con nosotros la sumisión y resistencia al poder patriarcal y machista, el deseo de cuestionar los ordenes establecidos y la defensa de sus derechos políticos; las personas con discapacidad explicitaron la discriminación y el maltrato del cual son objeto pero también narraron sus batallas por defender sus Derechos y ser tratados con respeto y consideración; las personas privadas de libertad nos permitió comprender la debilidad de la justicia ordinaria, la burocracia en sus procedimientos, la precariedad de las carceletas y las vidas que se debaten entre la privación de libertad y los ordenes comunarios que los llevan a pensar en que vendrá después de esto; los adultos mayores reflejaron el abandono absoluto, el maltrato y el olvido, pero pese a todo eso el trabajo constante, la lucha y en muchos casos la resignación.

Los resultados nos demuestran que las percepciones de las comunidades estudiadas sobre temas vinculados a la infancia y al género, como el trabajo infantil, el infanticidio y la violencia contra la mujer, están teñidos por la vivencia de la “minoridad” y de la “inferioridad”.

Los altos niveles de violencia y maltrato contra niños, niñas y mujeres, demuestran que tanto la violencia contra la mujer y en menor grado el infanticidio, son aspectos que forman parte de la cotidianidad y del diario vivir de estos grupos poblacionales. La violencia cotidiana de la cual son víctimas las mujeres, se convierte en el común denominador de la experiencia femenina, siendo el principal agresor la pareja. El temor al abandono o la intensificación de la violencia, junto a la falta de sanciones “ejemplificadoras” de la justicia indígena y las decisiones tomadas por las instancias judiciales, en detrimento de las demandantes, provoca que la violencia contra la mujer se arraigue a todas las estructuras sociales, como es el caso de los pueblos indígenas, originarios y campesinos.

El “miramiento” o en otras palabras el control social existente en la comunidades, juega un papel importante en la violencia contra la mujer y en el infanticidio, ya que influye en la disminución de los casos de violencia intrafamiliar, sin embargo, en el tema de infanticidio es uno de los justificativos del porque las mujeres deciden abortar, decisión que está ligada no sólo a aspectos económicos, sino también culturales, ya que se observa que las comunidades exigen a las mujeres, mayor acatamiento de las normas sociales. La precariedad económica es un elemento transversal de estos temas, por ello al investigar tópicos como la infancia, irremediamente nos afrontamos no sólo al infanticidio, sino principalmente al abandono, al maltrato y al trabajo infantil. El trabajo infantil, es otro elemento que visibiliza la “minoridad” que viven los niños y niñas, ya que si bien estos realizan las mismas actividades que los adultos, destinan buena parte de su tiempo a la realización de estas actividades, y aportan a la economía del hogar, el trabajo infantil es definido sólo como una “ayuda” a los padres. Llama la atención, que la condición de género es determinante desde la infancia, ya que las mujeres desde niñas, están sobrecargadas de responsabilidades infravaloradas.

Si bien el trabajo infantil adquiere connotaciones negativas por las condiciones laborales de explotación y la escasa seguridad laboral. Es importante rescatar los elementos culturales de las comunidades de estudio, donde el trabajo infantil es representado como una parte del desarrollo de los niños, de la adquisición de destrezas y parte de la estabilidad económica de la familia, estabilidad que depende de todos los miembros de la familia, independientemente de la edad que estos tengan.

En las comunidades indígenas, originarias y campesinas, todas las personas y cada uno de los miembros de las familias son importantes para el bienestar económico, ello explica que todo comunario desde que es niño hasta que llega a adulto mayor, trabaja en la chacra, patea los animales y participa en las actividades comunitarias, roles que no son una excepción en el caso de las personas discapacitadas, las cuales a pesar de las limitaciones físicas, igual aportan a la economía familiar y comunal.

No obstante, existe una clara jerarquización de los roles y una división de los ámbitos donde se desarrollan. Por ello, a pesar de que las mujeres desde niñas, se ven sobrecargadas por los múltiples roles que les son adscritos, siendo en la mayoría de los casos las únicas que mantienen y crían a los hijos por el abandono y la migración masiva de los hombres a los centros urbanos, se sigue representando como la “cabeza de la familia” al padre, que aunque ausente sigue presente manteniendo abigarrada la estructura patriarcal.

Esta mentalidad, se extiende al resto de los grupos poblacionales priorizados por el defensor, ya que tanto los roles adscritos a los niños, niñas, adolescentes, discapacitados, mujeres y adultos mayores, se los define a partir de los roles masculinos que tiende a desenvolverse en la ámbito público, por ende en el ámbito político y social de la comunidad, mientras que los roles de los otros actores son propios del ámbito privado, lo cual no adquiere el mismo reconocimiento que adquieren los roles masculinos.

Las percepciones de la comunidad respecto a acciones violentas contra “no indígenas” (q’aras y carays), no varía de una a otra comunidad, la mayoría considera que el control social ejercido por la comunidad a las empresas u ONG, es un derecho de los pueblos indígenas que debe ser respetado, para no permitir que los “no indígenas” sobrepongan sus intereses a los intereses de la comunidad.

Un elemento que llama la atención de los hallazgos obtenidos por la investigación, es que las acciones violentas, tales como expulsión, toma de tierras, entre otras, no siempre se aplican contra los “no indígenas” debido a que en las comunidades de estudio, se teje un complejo entramado de conflictos entre distintos actores, como ser: entre originarios y migrantes, entre indígenas y campesinos, entre kollas y cambas, entre

indígenas y mineros, entre comunarios de los ayllus o colonias y los comunarios del pueblo, entre parceros y avecindados, y últimamente entre comunarios afines al actual gobierno y comunarios que apoyan a la oposición, por ello también se vislumbra conflictos entre organizaciones sociales.

Ante esta diversidad de conflictos, se hace evidente que no todo lo indígena, comunitario y originario se constituye como una sola formación social homogénea, sino que al interior también existen profundas fracturas y diferencias que generan altos niveles de discriminación, basados en una mentalidad colonial en la medida que se define al otro como el incivilizado, el salvaje y el más indígena.

Los hallazgos encontrados por la presente investigación, permiten comprender que la protección de los derechos humanos de los grupos poblacionales priorizados por el Defensor, dependen de una mirada cultural, social, política y estructural de las comunidades indígenas, campesinas y originarias. Por ello, no sólo se trata de que el Defensor del Pueblo abarque a más comunidades, sino también se trata de crear estrategias en el abordaje de los derechos humanos, diferentes a las utilizadas en el área urbana, entre ellas identificamos las siguientes:

- Buscar la articulación con las autoridades originarias, que son las que sancionan a través del derecho consuetudinario, el incumplimiento o el desacato de los derechos humanos. Por ésta razón, se debe trabajar con las autoridades originarias, para que lleguen a ser los brazos operativos de la institución.
- Se requieren crear espacios de coordinación entre el Defensor del Pueblo y las distintas instituciones del Estado que llegan al área rural, siendo fundamental la relación con fiscales, policías y jueces, no sólo porque son los encargados de velar por el respeto de los derechos humanos, sino que por los testimonios, se sabe que estas autoridades también vulneran los derechos de los pueblos indígenas.
- Antes de trabajar con cualquier comunidad, se requiere conocer el entramado de conflictos que se suscitan desde el nivel familiar; hasta el nivel comunal e inter-comunal, que muchas veces devienen en el incumplimiento de los derechos fundamentales.
- Ante la imperiosa necesidad de la presencia del Defensor del Pueblo y la crítica situación de algunos grupos poblaciones, como los adultos mayores, se requiere la intervención pronta de la Defensoría.
- Tomando en cuenta que las concepciones sobre los derechos humanos y los derechos colectivos que se tiene en el área rural, son totalmente distintas a las concepciones propias del área urbana, es necesario continuar la investigación sobre este tema, para contribuir con más conocimientos a propuestas normativas que podrían ser incluidas en políticas gubernamentales.

2. Maltrato en las escuelas: Análisis de reglamentos de faltas y sanciones en unidades educativas

En total se analizaron 187 Reglamentos de Faltas y Sanciones de Unidades Educativas de sectores peri-urbanos y rurales del eje troncal de las ciudades capitales, como es: La Paz, El Alto, Santa Cruz y Cochabamba a través de Mesas de Trabajo conformadas por Directores, Profesores, Junta Escolar y Alumnos, tanto del nivel primario y secundaria.

Conclusiones

Del análisis de los Reglamentos de Faltas y Sanciones se concluye que:

Los Reglamentos de faltas y sanciones vulneran los derechos de los niños, niñas y adolescentes del sistema escolar por su enfoque punitivo y sancionador que justifica el castigo. no incentivan la práctica de los valores, el respeto a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes

Los Reglamentos de faltas y sanciones son contrarias a la legislación boliviana en vigencia, porque, no respeta la normas de protección a la niñez y adolescencia, al incurrir en violencia y maltrato escolar, afectando profundamente el desarrollo de la personalidad, el rendimiento escolar y la permanencia en el sistema escolar, etc. de los alumnos.

Los Reglamentos de faltas y sanciones no son resultado del consenso de la comunidad educativa, por tanto, no recogen el sentir y pensar de los estudiantes y los aportes que puedan dar para su aplicación y seguimiento. Los padres de Familia, Juntas Escolares y estudiantes desconocen los Reglamentos en su integridad.

Los Reglamentos de faltas y sanciones niegan el reconocimiento de la condición de los niños, niñas y adolescentes como sujetos titulares de derechos y personas en proceso de desarrollo, al no tomar en cuenta su opinión. La aplicación de castigos lo define el docente y/o el regente y en caso de faltas graves, el Director y el Consejo de Maestros, pueden determinar expulsar al alumno sin tomar en cuenta su verdad, no hay credibilidad en su palabra ni se toma en cuenta los factores intervinientes en la manifestación de esa conducta.

Los reglamentos no responden al contexto socio-económico y cultural en la que viven los niños, niñas y adolescentes, niega su identidad cultural.

De la reflexión en las Mesas del Trabajo con la comunidad educativa se concluye que:

En general la percepción de los docentes se centra en la obligatoriedad del cumplimiento de los reglamentos por parte de los niños, niñas y adolescentes, manifiestan que al ingresar a la escuela ellos saben a que se están comprometiendo .

A través de las entrevistas a los docentes, se advierte tres razones principales por las cuales se incurre en el maltrato, el incumplimiento de tareas por parte de los alumnos; sus dificultades de aprendizaje y su indisciplina. Estos tres detonadores, son los principales “motivos” que llevan a los profesores a adoptar comportamientos de maltrato.

Los niños, niñas y adolescentes en su mayoría no conocen el reglamento interno de su escuela y tampoco participan en su elaboración ni en la revisión del mismo. Solo se enteran que existe un reglamento cuando son objeto de castigo, de suspensión o expulsión.

Piensan que los Reglamentos no deberían ser castigadores, por que les perjudica en su aprendizaje

Las formas de castigo mas usuales que emplean en las Unidades Educativas los profesores y personal administrativo , es el castigo corporal, como ser: Palazos en el trasero a los varones, un reglazo en la palma

de las manos de las mujeres, jalón de orejas, coscorrónes, sarandeo de los cabellos a las niñas, los colocan de rodillas frente al pizarrón, golpear la cabeza contra el pupitre, etc.

Las formas más violentas de maltrato son dirigidas hacia alumnos/as que son objeto de algún tipo de discriminación, sea esta de género, de condición social o de pertenencia cultural

Los alumnos entrevistados refieren también que cuando tienen dificultades en el aprendizaje son objeto de expresiones de desprecio, humillación por parte de sus maestros/as, les gritan, les insultan frente a sus compañeros, remarcan sus defectos, se mofan de sus fallas cuando no pueden expresarse correctamente en el idioma castellano, colocándoles apodos, por ejemplo: “eres una tonta”, “un/a burro/a” “deberías seguir pasteando ovejas”, “eres inútil” no sirves para nada, no vuelvas más a mi clase, “eres ignorante” nunca aprenderás nada, etc. Estas expresiones, les hacen sentir disminuidos, insignificantes, culpables, les causa dolor, desearían no volver más a la escuela.

Ellos refieren que toleran el maltrato por que sienten temor a represalias y expulsiones, por ello, prefieren callar y no denunciar.

Efectos y consecuencias del castigo corporal

Los niños, niñas y adolescentes identifican los efectos y consecuencia del castigo como medida disciplinaria negativa, ejemplo: cuando les pegan en la escuela “ya no quieren regresar por miedo que les vuelvan a pegar”, “pierden confianza en el maestro” “Faltan a clases” y otros ya no regresan al colegio.

Los efectos inmediatos del maltrato, lo perciben en la clase, cuando pierden la atención, están de miedo, pierden interés en estudiar, pierden la confianza en sí mismos y se siente inseguros de poder aprender sus lecciones.

Otros refieren, que cuando les gritan e insultan los docentes quieren huir de la clase.

Los Padres de Familia , manifiestan que el castigo es una práctica cotidiana en las Unidades Educativas, aplicada particularmente por el Regente quien con el palo en la mano espera a los estudiantes en el momento de ingreso

Por otra parte, los Padres de Familia refieren que no hay espacios de participación en el sistema educativo, manifiestan trato autoritario de las direcciones y personal docente cuando quieren realizar el seguimiento al aprovechamiento educativo de sus hijos.

Sugieren, que desde la Dirección debe existir una planificación de actividades formativas en valores y Derechos Humanos como también de reuniones periódicas (trimestrales) por niveles para conocer de cerca el nivel de aprovechamiento de sus hijos.

Finalmente, se pudo concluir en las mesas de trabajo con la Comunidad Educativa , que la violencia y el maltrato escolar aplicada a partir de los Reglamentos de Faltas y Sanciones elimina la posibilidad de diálogo, no contribuyen en la construcción de relaciones horizontales de confianza entre los docentes y estudiantes por que media una relación de poder que limita a los niños, niñas, adolescentes a preguntar, cuestionar, analizar y aprender; que es uno de los más grandes objetivos de la educación.

Por tanto, es importante reconocer y respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, su derecho a vivir libre de violencia en todos los espacios en que se desarrollan, a ser escuchados y tomados en cuenta en el proceso enseñanza aprendizaje del sistema escolar. Las escuelas son responsables de la protección de sus alumnos, los niños, niñas y adolescentes no deben perder sus derechos humanos al cruzar la puerta de la escuela.

Factores a considerar para la construcción de la Convivencia escolar:

La participación de los alumnos y padres de familia en la elaboración de los reglamentos internos de las escuelas, es una condición básica para su cumplimiento, pues al ser consultados e incorporadas sus ideas, interiorizan su responsabilidad y asumen como suya la dinámica escolar.

Todo estudiante tiene derecho a ser tratado dignamente a que no se efectúen instrucciones indebidas a su intimidad y que no se le apliquen castigos que lo degraden o humillen.

La disciplina no debe estar mediada por un carácter punitivo ni represivo, sino cultivar las capacidades la participación y la responsabilidad en base a un sistema educativo que promueva los valores, principios de los derechos humanos, no solo como contenido de una materia sino desde la práctica cotidiana.

La disciplina escolar se debe administrar de modo compatible con la dignidad humana del niño, niña y adolescente. Los niños, niñas y adolescentes aprenden explorando, haciendo preguntas, necesitan libertad para experimentar, para expresarse y tener un aprendizaje exitoso.

Se trata de reconocer que los niños, niñas y adolescentes son personas titulares de derechos, que tienen derecho a vivir libres de violencia en todos los espacios en que se desarrollan, a ser escuchados en procesos de diálogo, que fortalezcan las relaciones empáticas en el seno de la escuela, que suprima el carácter de sumisión, autoritarismo y relaciones verticales entre alumnos y maestros/as.

La construcción de la Convivencia Escolar debe partir del cambio de actitud de los docentes en base a cambios sustanciales en su propia forma de pensar y actuar, abriendo espacios de participación y comunicación en base al respeto a la diversidad cultural, a partir de los principios de cooperación, solidaridad, tolerancia y justicia.

La escuela debe ser el lugar para aprender conviviendo y convivir aprendiendo en base a la capacitación académica y formación de la personalidad en el marco de libertad, justicia, solidaridad y tolerancia.

La escuela constituye un espacio institucionalizado de socialización secundaria y en ella deben darse los procesos de formación de valores y de la adquisición de normas sociales.

Las relaciones horizontales entre profesores/as y alumnos basado en el respeto de los DDHH, los valores de la solidaridad, el pluralismo cultural y la no discriminación, es fundamental para mejorar la calidad de la educación y prevenir los conflictos y para favorecer las buenas relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Es importante considerar las experiencias positivas de profesores que no disciplinan con el golpe sino a través de generar espacios de participación, campañas, ferias Educativas, talleres sobre valores. Que son modelos de disciplinar incentivando la creatividad, el comportamiento positivo del alumno.

La escuela integradora demanda docentes reflexivos que hagan explícitos sus saberes, sus prácticas y teorías en su trabajo diario en los establecimientos educativos para el éxito de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Es necesario y urgente fortalecer la escuela como espacio para el aprendizaje de la ética, la paz, la justicia social, el respeto a los derechos humanos y la resolución pacífica de los conflictos, solo así el Estado boliviano estará contribuyendo en la formación integral de la niñez y adolescencia.



Los derechos se respetan

Las obligaciones se cumplen

Las trabajadoras del hogar merecen un trato digno y respetuoso

Capítulo VII

Avanzando hacia una cultura de derechos humanos: promoción, difusión y capacitación



Capítulo VII

Avanzando hacia una cultura de derechos humanos: promoción, difusión y capacitación

El marco conceptual para avanzar hacia una cultura de derechos humanos ha sido definido por *El Defensor del Pueblo está de tu lado: Política y Estrategias de Comunicación*. Editado en 2001¹ y actualizado el año 2008, el documento guió la elaboración del anterior plan quinquenal de la Institución y del actual (2007-2011).

La promoción y la defensa de los derechos humanos son la base del desarrollo humano y, por ello, elementos fundamentales de la acción educomunicativa integral del Defensor del Pueblo, proceso que permanentemente es reajustado a la realidad actual del país, ante los nuevos escenarios políticos y sociales, para permitir la presencia de actores históricamente marginados, como los pueblos indígenas y los movimientos sociales, los mismos han cobrado gran importancia en el ámbito público².

El Defensor del Pueblo promueve procesos educomunicativos en el marco de la interculturalidad, a partir de nuevas lógicas de pensamiento, para comprender y responder a las necesidades de cambio social. La Institución lleva a cabo esa labor con énfasis en los valores culturales, promoviendo la equidad, la extinción estereotipia y cualquier tipo de discriminación para contribuir al respeto y vigencia de los derechos humanos³.

La información, comunicación y educación en valores y derechos debe coadyuvar a la erradicación de la discriminación en el país en la convivencia cotidiana. Por ello, la Institución continuará reforzando sistemática e integralmente la difusión masiva y de alcance nacional de contenidos que persigan dicho objetivo, con énfasis en la radiodifusión rural y en lenguas originarias, así como en la comunicación interactiva que aproveche expresiones culturales locales (música, poesía y otras expresiones lúdicas) y establezca contactos en establecimientos educativos, de salud y espacios públicos en el área urbana y rural.

1 RUIZ, Carmen Beatriz (ex Adjunta de Promoción y Análisis). *El Defensor del Pueblo está de tu lado: Políticas y estrategias de comunicación*. 2001.

2 FLORES, Patricia (Adjunta de Promoción y Análisis). *Política y estrategias educomunicativas del Defensor del Pueblo (versión actualizada)*. 2008, pág. 22.

3 FLORES, Op. Cit., pág. 18.

I. Promoción masiva de derechos humanos

La Ley del Defensor del Pueblo define que la misión de la Institución es “velar por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas con relación a las actividades administrativas de todo el sector público (...) y la promoción, vigencia, divulgación y defensa de los derechos humanos”.

El cumplimiento de la misión respecto de la promoción y divulgación está a cargo de la Adjuntoría de Promoción y Análisis (APA) y alude al uso estratégico de la comunicación social. Ello implica el empleo de medios interpersonales, grupales y masivos de comunicación como instrumentos indispensables para la difusión masiva de mensajes promocionales, informativos y educativos en Derechos humanos y sobre atribuciones institucionales.

La promoción masiva de los derechos humanos significa para el Defensor del Pueblo contar con un cuerpo de política y estrategias de comunicación; un conjunto de lineamientos generales, a mediano y largo plazo, que sirvan de orientación para la toma de decisiones y para la planificación de acciones y evaluación de resultados en el cumplimiento del mandato constitucional de divulgar los derechos humanos y ciudadanos⁴.

La educomunicación es “un concepto aglutinador de procesos comunicativos y educativos para construir una sociedad con derechos humanos y que apela al uso respetuoso de los medios masivos, grupales e interpersonales, que permiten la interrelación con las personas en el marco de complejos entramados sociales, en el que todo acto humano es una forma o medio de comunicación en sí mismo”⁵.

La divulgación de los derechos humanos y ciudadanos incluye la ejecución de campañas masivas institucionales que se difunden en todo el país, a través de medios de alcance nacional, regional, urbano y rural. En base a tarifas preferenciales negociadas con los medios, se trabajó con un total aproximado de 191 emisoras de radio en todo el país y 73 canales de televisión. A través de éstos se difundieron, en total, 72.644 pases en radio y 27.001 en televisión a nivel nacional. Estas cifras son menores que las registradas en el año 2007, pero se mantienen por encima de las verificadas en 2006 y gestiones anteriores.

Las campañas masivas se desglosan de la siguiente manera:

I. Campañas masivas nacionales

El Plan Operativo Anual (POA) de la Adjuntoría de Promoción y Análisis ha ejecutado un 60 por ciento más de operaciones⁶ respecto de la gestión 2007, debido a la compleja situación social y política y a la creciente conflictividad en el país. Ello también ha repercutido en el trabajo de las oficinas nacionales (representaciones y mesas defensoriales).

Eso ha derivado en una mayor concentración de tareas, producción de materiales, realización de eventos y una presencia de los mensajes institucionales moderada, lo que ha obligado a la institución a ejecutar el presupuesto hasta el mes de mayo en un 80% considerando lo comprometido y lo desembolsado.

Es así que en el proyecto educomunicativo en valores, en derechos humanos y Defensor del Pueblo se desarrollaron una serie de actividades de gran envergadura, no previstas de manera específica al momento de elaborar el POA 2008 y fueron las siguientes:

4 RUIZ. *Op. Cit.*, pág. 42.

5 FLORES. *Op. Cit.*, pág. 33.

6 La planificación anual se desglosa en objetivos específicos, luego operaciones y luego en actividades correspondientes a esas operaciones.

1.1. “El linchamiento es delito, un atentado a la vida”

“*El linchamiento es delito, es asesinato*” fue el slogan de la campaña difundida por el Defensor del Pueblo en torno a este delicado tema que provoca reacciones no siempre ponderadas, alienta algunos discursos intolerantes y sobre todo, confusión entre quienes se resisten a comprender otros conceptos clave en la coyuntura, tales como “Pluralismo jurídico”, “derecho consuetudinario” y “justicia comunitaria”, que poco o nada tiene que ver con la inaceptable práctica del linchamiento, delito y atentado contra la vida, que no está en el sistema de justicia de los pueblos originarios, campesinos e indígenas.

Esta fue una campaña sostenida con mensajes en tres idiomas (aymara, quechua y castellano) y en medios impresos. Fue realizada ante la ola de linchamientos que ocurrieron desde principios de año y que tuvo su punto más dramático en el homicidio de cuatro policías en Cochabamba, motivando la preocupación institucional y consiguientemente, la acción.

El periodo de difusión fue de dos meses, con frecuencia semi intensiva en redes nacionales, medios departamentales y locales. De manera extraordinaria y a objeto de optimizar diversos recursos comunicativos se publicaron avisos en periódicos de todo el país para dejar claro ante la población de que el linchamiento es un delito.

Esta campaña instala en el debate público y la agenda mediática esta temática en la búsqueda por erradicar ideas equivocadas tanto como la práctica ilegal y delictiva del linchamiento como también instalar en el ánimo de todos y todas la construcción de una sociedad mejor en la que los derechos humanos sean parte de la cultura común.

Sondeos de opinión realizados por el Defensor del Pueblo en la fase final de la campaña dieron cuenta que los mensajes tuvieron una amplia llegada en la población tanto de ciudades como del sector rural y se ponderó la claridad del mensaje en tanto visibilización del linchamiento como delito, asesinato y por tanto, sujeto a estricto cumplimiento de las leyes, pero además, porque coadyuva a desmitificar y evitar la estigmatización de justicia comunitaria como linchamiento.

Remarcando que, de acuerdo a investigaciones institucionales los linchamientos, se producen fundamentalmente en áreas peri urbanas y ciudades intermedias, donde existe una —aunque incipiente— presencia estatal antes que en zonas rurales donde funcionan modos originarios de gestión de los conflictos. (Monitoreo sobre la cobertura noticiosa de los casos de Linchamientos en Bolivia durante 2007 y el primer trimestre de 2008)

1.2. “Llamado a la pacificación y a la no violencia durante el referéndum por la autonomía”

La situación conflictiva en varias regiones del país urgió a la Institución a producir un mensaje radiofónico del Defensor en persona, en el que convocó a la paz. Fue la segunda vez en que Waldo Albarracín hizo ese tipo de llamado en 2008, apelando a su elevada legitimidad en la percepción ciudadana.



El material fue difundido en redes de alcance nacional y en medios del departamento. Por una semana, reemplazó a las cuñas de la campaña contra el linchamiento.

Diversos sectores de la población, particularmente de la Comunidad de Derechos humanos y sectores que trabajan con población más vulnerables en sus derechos, ponderaron este tipo de mensajes institucionales, por otro lado, periodistas y comentaristas a nivel nacional reflejaron comentarios favorables en columnas de opinión de algunos medios impresos, por considerar este tipo de pronunciamientos como oportunos en momentos de tensionamiento político, porque ante todo se exhortaba de manera clara y contundente a encontrar espacios de diálogo y encuentro para la búsqueda de salidas pacíficas, a objeto de evitar situaciones de violencia y confrontación.

Estos mensajes fueron reforzados por la amplia cobertura informativa principalmente de los distintos medios de difusión televisiva, lo que posibilitó amplificar los llamados a la pacificación incluso con presencia de portavoces de los sectores en conflicto, a los que el Dr. Waldo Albarracín exhortó y ofreció sus oficios de manera personal para facilitar del diálogo.

1.3. “Por los derechos de las personas migrantes”

La presencia del migrante interpela a nuestra indiferencia frente al sufrimiento y a la angustia de quien es forastero, de paso, ajeno a la cultura, costumbres, raza o religión del lugar a donde llega.

Los derechos de las personas migrantes es un tema de alto interés para el Defensor del Pueblo y por ello se ha iniciado un ciclo de trabajo con esta población con el fin de contribuir a la reducción de violaciones a sus derechos y a la lucha contra la discriminación y la xenofobia, como acciones más comunes a las que se ven sometidos las y los ciudadanos/as bolivianos/as en el exterior.

La exigencia del gobierno de España de una visa de ingreso a ese país para los ciudadanos bolivianos desde el año 2008, elevó el número de emigrantes nacionales. Ello obligó a la Institución a intensificar la campaña de información a la ciudadanía sobre los documentos necesarios para prevenir que se vulneren sus derechos al viajar a Europa.

Para el Plan Operativo del 2008 se había considerado una campaña masiva de intensidad moderada, pero, por las circunstancias descritas, se intensificó la frecuencia de mensajes por radio (a nivel nacional, en aymara, quechua y español) y se difundió un corto documental, de 10 minutos de duración, en los circuitos cerrados de televisión de aeropuertos y terminales de buses del país, con un contenido didáctico sobre derechos y obligaciones de los emigrantes. Además se produjo un elevado volumen de material impreso, entre el que se cuenta una guía con información de instituciones de defensa de los derechos humanos, consulados, embajadas y casas del emigrante fuera del país. La guía fue elaborada y validada de manera conjunta con la Pastoral de Movilidad Humana.

La campaña motivó a que la Cancillería solicite los materiales impresos y el documental para distribuirlos a diferentes embajadas del país. De manera personal, el embajador de Bolivia en la Argentina pidió material informativo. Durante el año pasado los mensajes radiofónicos y el documental han sido difundidos en ese país.

El documental estuvo al aire del 6 de marzo al 6 de mayo en el circuito cerrado de televisión de dos empresas en los principales aeropuertos del país y en oficinas de Identificación Personal. Canal 7 emitió en noviembre 10 pases, lo que aseguró la llegada al área rural.

Las cuñas elaboradas en tres idiomas fueron difundidas 15 veces al día y durante dos meses en radios de cobertura nacional. En total, **la campaña difundió 684 pases.**

Varias instituciones del país que trabajan con la temática solicitaron el material para su correspondiente difusión, ya que consideraron su contenido claro, didáctico y tremendamente ejemplificador para su propio trabajo institucional.

Sondeos de opinión y comunicaciones recibidas dieron cuenta que el material tuvo una amplia y efectiva receptividad en las personas, incluso durante la fase de la campaña familiares de personas que se encontraban fuera del país solicitaron las guías y la folletería sobre la temática a objeto de informarse.

Cabe destacar que un paquete de material impreso y audiovisual se entregó en España, tanto a la Embajadora Carmen Almendras en Madrid, como a algunas organizaciones españolas que trabajan con compatriotas bolivianos como a la Casa de la Solidaridad: Servicio de Atención al Inmigrante del Ayuntamiento de Albacete, quienes de manera solidaria y con un alto sentido de humanidad y compromiso con los derechos de estas personas despliegan grandes esfuerzos para proporcionar ayuda sobre todo a familias bolivianas.

Por otro lado se establecieron importantes contactos con el Defensor del Pueblo de Castilla la Mancha (España) y con su Ayuntamiento para que se ofrezca orientación y apoyo a la población migrante boliviana, quienes de manera coincidente ponderaron la capacidad laboral y las virtudes de honestidad de nuestros compatriotas, además de comprometerse a facilitar la orientación y apoyo necesarios para que regularicen su situación, en caso de estar indocumentados.

Finalmente, mencionar que el documental de población migrante se exhibió en el Festival de Documental 2008 de Albacete que concentró a un importante número de espectadores del 17 al 21 de abril, en dicha ciudad, con una serie de jornadas informativas y cuya inauguración contó con la Embajadora de Bolivia en España Carmen Almendras y de Patricia Flores Palacios Adjunta de Promoción y Análisis del Defensor del Pueblo, lo que además permitió ofrecer información a las comunidades bolivianas asentadas tanto en las ciudades españolas de Albacete y Valencia, principalmente.

1.4. “Contra el racismo y la discriminación”

La discriminación se asienta en la sociedad cuando las diferencias se confunden con los temores. La presencia constante de la discriminación en cualquier sociedad termina por obligarnos a convivir con el temor a la diferencia y como consecuencia lógica, a mayor temor, mayor desprecio por lo diferente, por aquello a lo que se teme.

Bolivia no es la excepción al doloroso proceso de la discriminación, tiene, eso sí, formas particulares de discriminación que, lamentablemente, como fruto del proceso de transformaciones que se vive en los últimos años, han comenzado a profundizarse, a acentuarse y a agravarse.

La Constitución boliviana reconoce en su artículo 6 el principio de igualdad según el cual “todo ser humano tiene personalidad y capacidad jurídica, con arreglo a las leyes. Goza de los derechos, libertades y garantías reconocidos por esta Constitución, sin distinción de raza, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen, condición económica o social, u otra cualquiera”.

Es en este marco que la institución elaboró una propuesta de campaña con la difusión de mensajes interpeladores en contra de esta práctica. El contenido de esta campaña se definió debido a que en distintos enfrentamientos ocurridos en el país, a inicios de año, las principales víctimas fueron campesinos e indígenas. Acontecimientos en la ciudad de Santa Cruz, en Alto Parapetí y Sucre y la serie de agresiones cotidianas por condición étnica obligaron a que los mensajes radiofónicos, televisivos e impresos tengan una difusión intensiva —**15.979** pases en total—, por un periodo más extenso y con un presupuesto mayor al previsto en el POA 2008 —casi un millón y medio de bolivianos.

Estudios de opinión y percepción ciudadana sobre discriminación y racismo realizados por la institución, determinaron que el racismo y la discriminación se concentran en los centros urbanos del país. Por ello, la campaña ha tomado en cuenta a medios de comunicación de llegada urbana, particularmente redes sin descuidar la llegada rural.

La primera fase de la campaña se llevó a cabo entre el 15 de julio y 15 de septiembre. Se produjeron dos spots televisivos, difundidos en 1.781 pases en canales de cobertura nacional, y dos cuñas radiofónicas, difundidas en 1.411 pases. Además, se emitieron 4.816 pases en los sistemas de circuito cerrado de las oficinas de Identificación Personal de las ciudades de Santa Cruz, La Paz, Cochabamba y El Alto, además de los principales aeropuertos. Todo ello tuvo un costo de 891.155 bolivianos.

La segunda fase estuvo al aire en octubre y noviembre, con 1.384 pases en televisión, 1.771 en radio y 4.816 en los sistemas de circuito cerrado de las oficinas mencionadas en el anterior párrafo; a un costo total de 588.795 bolivianos.

El agendamiento público del racismo y la discriminación por cuestión étnica a través de la difusión masiva de mensajes interpeladores desde una perspectiva de respeto a los derechos humanos en diversos sondeos de opinión fue ampliamente ponderada por diversos sectores de la sociedad, ya que en ningún momento se emplearon elementos de agresividad icónica o textual, las personas consultadas en los distintos procesos de validación post, a nivel nacional y gracias a los insumos proporcionados por nuestras 16 oficinas, ponderaron que la campaña se haya centrado en una perspectiva positiva como: ***nacemos, amamos, crecemos, sufrimos y morimos igual y sin diferencia***, lo que sin duda se consideró como inclusivo, respetuoso e interpelador ante valores y derechos de las personas, más allá de la condición eminentemente étnica.

Por otro lado, se destacó el haber vinculado esta campaña a la conmemoración del 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos, pues reforzó el sentido de conciliación ante una problemática tan compleja como la discriminación y el racismo, que se visibilizó en enfrentamientos como los de Sucre contra campesinos, pero sin alusiones directas y desde un manejo respetuoso de los mensajes televisivos, radiofónicos, impresos y en las intervenciones mediáticas del Defensor del Pueblo Waldo Albaracín.

1.5. “Contra la servidumbre y el empatronamiento”

A raíz de una investigación realizada por la institución sobre “Servidumbre y empatronamiento en el Chaco” ya en el año 2003 se evidencia la desprotección y ausencia del Estado como la indefensión, la explotación laboral y el trabajo sin dignidad de las familias cautivas guaraníes en el departamento de Chuquisaca. Por los dramáticos resultados que arrojó esta investigación se emitió una Resolución Defensorial en el año 2005 con una serie de recomendaciones a distintas instancias estatales para que se asuman medidas de corto y mediano plazo, a objeto de restituir sus derechos a un importante colectivo social, asentado fun-

damentalmente en el Departamento de Chuquisaca, la misma que estuvo acompañada de la publicación de un libro y un video documental que muestra con dramática claridad lo que las palabras no alcanzan a describir; algunas cosas han cambiado desde ese entonces, para no pocas familias en el chaco boliviano en general y chuquisaqueño en particular; sin embargo, los factores estructurales que afectan a la gran mayoría del pueblo guaraní siguen presentes y siguen interpelando, no sólo como defensores de los derechos humanos, sino sobre todo como seres humanos.

Es así que desde 2007 y con mayor crudeza en los primeros meses de 2008 hemos sido testigos, en todo el país, de cómo la situación de indefensión del pueblo guaraní sigue siendo una herida abierta, una deuda histórica del Estado boliviano, y no sólo en el departamento de Chuquisaca, sino también en Santa Cruz y Tarija, donde aún existen haciendas en las que la dignidad de los guaraníes ha sido secuestrada a través del abuso sistemático y con un trabajo no remunerado que son formas contemporáneas de esclavitud y que no pueden ser toleradas.

Contra este tipo de acciones, con absoluta pertinencia y actualidad es que se encargó la producción de un spot de 35 segundos de duración para hacer visible el problema. Para evitar una interpretación sesgada políticamente, la difusión fue leve e insertada en el plan de medios que se hallaba en ejecución: 10 pases en el Canal 7, durante cuatro semanas de noviembre y parte de diciembre.

El agendamiento público de la servidumbre y empatronamiento, como formas modernas de esclavitud, generó una serie de debates incluso negativa a la problemática por sectores conservadores de la sociedad y de algunas corrientes de opinión dentro del panorama mediático, pero por otro lado, posibilitó a que se la visibilice desde la perspectiva de la vulneración de derechos, es así que varias instituciones que trabajan la temática demandaron de la institución este tipo de material, lo que obligó a que el Defensor del Pueblo reedite la investigación iniciada el año 2003, así como el documental, a objeto de facilitar su difusión.

Por otro lado, la adopción como Ley de la República de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas impulsó a que la sociedad boliviana tome conciencia sobre esta problemática y a que diversas instancias estatales se movilicen para defender los derechos humanos, particularmente guaraníes de Chuquisaca, Tarija y Santa Cruz, destacándose las acciones asumidas por el INRA con la restitución, o en su caso, de tierras, según lo establecen las normas vigentes en el país.

2. Campañas locales

2.1. Representación Departamental de Tarija

Campaña “Paz: la única vía”

Consistió en el desarrollo de varias actividades y la producción de materiales de difusión masiva que promuevan el diálogo y la paz como los caminos para la resolución de conflictos. La campaña tuvo las siguientes características:

- Cinco meses de duración.
- Difusión a través de radio Fides y el periódico El País.
- Producción de cinco programas de radio y publicación de cinco suplementos periodísticos. En estos espacios se reunió a líderes de los sectores confrontados (campesinos, cívicos, universitarios y afines al MAS) y a líderes que promuevan la paz y el diálogo.
- Ocho jornadas de reflexión y diálogo con 15 líderes juveniles de la ciudad sobre los temas de

principios y valores en derechos humanos, discriminación y cultura de paz (en coordinación con la Fundación UNIR).

La campaña se basó en encuestas nacionales que señalaban que la mayor parte de la población rechazaba la violencia y el enfrentamiento como forma de resolver los conflictos sociales.

En los programas los actores antagónicos conversaron en un marco del respeto y debatieron sus diferencias con tolerancia. En uno de los programas, uno de los principales líderes campesinos (simpatizante del MAS) y un líder cívico reconocieron que es posible dialogar y discutir las diferencias sin apelar a la violencia. Los programas y los suplementos no tuvieron costo porque fueron elaborados y difundidos por medios aliados.

Esta contribución del Defensor a la pacificación y a que la sociedad rechace la radicalidad le sirvió también a la Institución para establecer contactos con sectores confrontados. Ello hizo más fácil la acción defensorial durante los conflictos.

Entidades como la brigada parlamentaria y la Alcaldía lanzaron campañas similares, posteriormente.

2.2. Mesa Defensorial de Riberalta

Ha sido y sigue siendo preocupación permanente de la Representación del Defensor del Pueblo en Riberalta la situación de los derechos de trabajadores dependientes en general y zafreros y zafreras de la castaña de manera particular.

En este marco se produjo y difundió jingles y spots atendiendo a peculiaridades de la región y como apoyo a actividades interactivas en ejecución. Para ello, la Mesa contó con la cooperación de un grupo de promotores de derechos humanos. Las campañas fueron las siguientes:

- *Derechos de los trabajadores*

Se produjeron 15 cuñas de orientación sobre los derechos que tienen los trabajadores dependientes. Fueron difundidas por dos emisoras de Riberalta.

- *Habilitar derechos, castañear dignidad*

Se reeditaron y difundieron por tres radios de Riberalta y dos de Guayaramerín dos cuñas sobre derechos de zafreros y zafreras de la castaña. La mesa produjo dos spots, emitidos por dos estaciones televisivas de Riberalta con el objeto de que este sector laboral reivindique mejores condiciones de trabajo y sus derechos ante sus contratantes y autoridades de gobierno.

Esta campaña posibilitó visibilizar los derechos humanos, particularmente el derecho al trabajo y a una remuneración justa, de un sector fundamental de la población beniana y que está conformado también por un número importante de mujeres, y a sensibilizar a las autoridades y población en conjunto sobre deberes y obligaciones con el sector.

La atención a las poblaciones más vulneradas hace que la Mesa Defensorial de Riberalta priorice también en la producción de materiales cada vez más creativos e interpeladores, por ejemplo:

- *Madre es*

En ocasión del día de la madre, fueron adaptadas seis cuñas, producidas originalmente por radialistas

apasionados y difundidas por radio San Miguel. Similar material fue llevado a dos spots, difundidos por dos canales de televisión de la ciudad.

- *Personas con discapacidad y adultos mayores*

Producción y adaptación de dos cuñas radiales y un spot sobre derechos de los adultos mayores.

Con esta difusión se logra una mayor reflexión en la población Riberalteña en torno a la desprotección en sus derechos en la que se encuentran algunos sectores priorizados por la institución.

Acciones comunicativas que tienen incidencia no sólo en la población, sino también en autoridades y para que se extremen esfuerzos a objeto de respetar y defender sus derechos. Incidencia que se traduce fundamentalmente en una mayor demanda para que se los respete y que se hace visible sobre todo en medios de difusión y en los reclamos que se amplifican cotidianamente, pero además, en las acciones que van asumiendo distintas organizaciones de la sociedad civil para ampliar la diseminación de información sobre derechos y que toman como referente los trabajos del Defensor del Pueblo.

3. Programas de radio

Varios de los siguientes programas se han consolidado en el espectro radiofónico de cada región donde está presente la Institución. Los programas de radio buscan espacios de interlocución directa con la población a través de la reflexión y discusión de varios temas relativos a los derechos humanos.

Con los años su presencia en las distintas regiones se ha consolidado convirtiéndose en algún caso como referente inmediato de consulta directa.

Campaña	Contenido	Cantidad/duración
Representación Departamental de Cochabamba		
<i>“El Defensor está de tu lado”</i>	Información y análisis del rol institucional. (premio “Tunari de Oro” al mejor programa especializado en radio)	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia: semanal • Duración: una hora por tres meses • Audiencia potencial: 30.000.
Representación Especial del Chapare		
<i>“Conversando con el Defensor del Pueblo”</i>	Foro con entrevistas pregrabadas y en directo sobre la calidad de vida en la región.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia: semanal • Duración: una hora por 48 programas • Audiencia potencial: 30.000. • Medio: Radio Chipiriri.
Representación Departamental de La Paz		
<i>“Willjtapacha”</i> (Amanecer)	Debate, con participación del oyente, sobre derechos humanos en general y derechos de poblaciones específicas.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia: cada sábado, de 06.00 a 06.25. • Duración: 25 minutos, por 42 programas. • Formato: aymara y castellano • Medio: Radio San Gabriel
Mesa Defensorial de los Yungas		
<i>“Aquí y ahora el Defensor del Pueblo y los derechos humanos”</i>	Derechos humanos y orientación ciudadana a la población de Nor y Sur Yungas.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia: de lunes a viernes • Duración: tres meses
Representación Departamental de Potosí		
<i>“Dialogando con el Defensor del Pueblo”</i> (quinto ciclo)	Análisis de derechos humanos con veinte invitados especiales y boletines noticiosos.	<ul style="list-style-type: none"> • Frecuencia: semanal • Duración: un trimestre
Representación Departamental de Santa Cruz		

<i>“Nuestros derechos”</i>	Información sobre derechos humanos, responsabilidad funcionaria, guía de procedimientos y requisitos legales, y atención de consultas telefónicas.	Frecuencia: diaria Duración: 30 minutos por dos meses; Medio: 47 radios rurales y urbanas de seis departamentos.
Mesa Defensorial de Puerto Suárez		
<i>“Encuentro”</i> (segundo ciclo)	derechos humanos, grupos vulnerables e información institucional; con la participación de invitados.	Duración: una hora por 12 programas durante tres meses.
Mesa Defensorial de Riberalta		
<i>“Lo que hacemos cuenta: derecho a un medioambiente sano”</i>	Motivación en la ciudadanía en el municipio para que éste asigne recursos y maquinaria a la Empresa Municipal de Aseo Urbano de Riberalta (Emaur).	Duración: 10 programas radiofónicos.
<i>“El objeto de conciencia”</i>	Programa informativo sobre el derecho a la objeción de conciencia la importancia de los derechos humanos en los cuarteles.	Duración: un programa.
<i>“Situación de las trabajadoras del hogar”</i>	Programa con autoridades laborales sobre las dificultades que tienen para la cabal aplicación de la ley y para que se comprometan a atender las denuncias de las trabajadoras del hogar.	Duración: un programa.

Los programas de radio a lo largo de la historia institucional se han convertido en un recurso comunicativo fundamental para establecer nexos con la población y sobre todo por las posibilidades de atender inmediatamente una serie de interrogantes y preocupaciones de la población respecto a sus derechos, ya que en algunos casos existe la posibilidad de realizar contactos en directo o en vivo a través de la línea telefónica, consultas que se hacen en la propia emisora o responder a preguntas de la población recogidas en los registros de grabación de los productores de los programas.

Por otro lado, este tipo de nexos de interrelación, Defensor del Pueblo – ciudadanía, permiten diseminar información focalizada y sobre temáticas específicas con gran efectividad; ya que generalmente responden a demandas de la población de manera oportuna, pero por otro lado, son espacios que si bien se adecuan al calendario de derechos humanos, responden fundamentalmente a agendas y demandas locales o departamentales.

Debiendo remarcar que los sondeos de opinión y las evaluaciones post han evidenciado en la necesidad de intensificar este tipo de programas y espacios radiofónicos con una periodicidad semanal, con duración mínima de una hora y por periodos trimestrales; ya que permiten posicionar el programa con mayor efectividad.

Asimismo, es importante puntualizar que la relación con los medios de comunicación no debe ser económica y comercial sino de alianza estratégica para la educación de la ciudadanía en materia de derechos humanos.

La difusión de los derechos humanos es parte de la responsabilidad social que debería ser asumida por los medios de difusión no sólo desde la cobertura, sin embargo el agendamiento de determinadas temáticas es imprescindible a través de campañas lo que implican, lamentablemente, acuerdos comerciales con presupuestos que ante la innumerable cantidad de medios de difusión masiva deben optimizarse bajo los principios de equidad, racionalidad y obviamente los altos niveles de audiencias tanto a nivel urbano como rural garantizando la efectiva llegada de los mensajes⁷.

7 Políticas y Estrategias Educomunicativas del Defensor del Pueblo 2008

Por ello es justo reconocer que desde la creación de la institución varios medios y redes de difusión han establecido tarifas preferenciales, manifestando disponibilidad de cooperación conjunta y estratégica en la difusión y ejercicio de los derechos humanos y los valores democráticos-

Aunque lamentablemente siempre ha existido y existe el dilema de garantizar la difusión de los mensajes defensoriales en los horarios de mayor sintonía, por sus altos costos, a pesar de los descuentos, pero por otro, la institución es consciente que es preferible invertir recursos en horarios estelares con austera frecuencia, a invertir esos mismos recursos en una mayor frecuencia pero en horarios de baja sintonía. Lo que interesa en este caso no es la cantidad de la difusión, sino la precisión en la selección de espacios para garantizar una efectiva llegada a los públicos meta.

El uso de medios masivos es fundamental porque además de amplificar y diseminar los mensajes de derechos humanos, generan nexos entre la ciudadanía y la institución, más aún si se abren espacios que permitan el contacto con el público ya sea desde el micrófono o la pantalla, por los mecanismos de confianza, familiaridad y proximidad que puedan generarse.

Un desafío indudablemente difícil de responder, pero ineludible para la institución es el de llegar a la población rural del país, para ello, el Defensor del Pueblo destina recursos económicos y técnicos específicamente dirigidos a la comunicación con las poblaciones rurales, otorgando prioridad estratégica al uso de la radiodifusión departamental y comunal, con la producción de mensajes en idiomas nativos y con énfasis en marcos normativos, que durante los últimos años particularmente han sido muy demandados por las organizaciones sociales y sectores organizados del contexto rural del país.

II. Acciones de comunicación interactiva

El contacto directo con la gente, en el marco de sus actividades cotidianas, es uno de los ejes fundamentales de la promoción, difusión y capacitación en derechos humanos, valores y competencias institucionales. Esta forma de acción concentra los principios de la educomunicación porque apela a los mecanismos interpersonales del diálogo, reflexión y propuestas conjuntas con los sectores a los que se quiere llegar con la difusión, promoción y defensa de los derechos humanos y valores.

Las acciones interactivas privilegian lo participativo y lo dialógico, es decir, un proceso de doble vía en el que las personas dan y reciben información en igualdad de condiciones y comparten y ponen en común ideas, preocupaciones, propuestas o análisis.

Estos espacios pueden organizarse en actividades como las siguientes, entre otras:

- Jornadas públicas conjuntas sobre derechos humanos.
- Ferias barriales, comunales o zonales.
- Ferias y jornadas culturales.
- Encuentros deportivos.
- Ferias artesanales y culinarias.
- Encuentros juveniles inter universitarios.
- Encuentros de centros culturales juveniles.
- Encuentros con juntas vecinales.
- Conciertos de música urbana juvenil, música autóctona, o con combinación de géneros.
- Jornadas culturales y artísticas callejeras.
- Ciclos de cine.
- Festivales de teatro.
- Jornadas de trabajo en instituciones públicas.

Para llevar a cabo estas acciones, el Defensor del Pueblo ha conformado grupos de jóvenes interesados y comprometidos con la promoción de los derechos humanos. Luego de procesos de formación general en la temática, estos jóvenes conforman grupos de “voluntarios”, “brigadistas”, “promotores” o “difusores defensoriales”, y participan con funcionarios de la Institución en la preparación y desarrollo de eventos interactivos. Otro de sus objetivos es la promoción de “gestores” que reproduzcan las experiencias interactivas en sus escuelas, colegios, barrios, comunidades, centros de enseñanza, centros culturales u otros espacios de socialización.

En diez años de vida institucional este trabajo conjunto se ha consolidado como una experiencia exitosa, y muchas instituciones la han asumido como parte de su trabajo de promoción.

I. Eventos desarrollados

En 2008, las oficinas en todo el país del Defensor del Pueblo organizaron 461 eventos interactivos para la promoción de los derechos humanos, sobre competencias institucionales, además de temas específicos regionales. En las actividades participaron 102.218 personas.

I.1. Oficina nacional

Temática/actividad	Características	Resultados/efectos
<p>Discriminación y Racismo</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornadas de Reflexión y presentación de informes sobre discriminación.</i> • <i>Seminario "Más allá del racismo: buscando caminos posibles"</i> • <i>Discusión sobre la 'acción antirracista' y almuerzo trabajo con Michel Wieviorka, sociólogo francés, especialista en la materia.</i> 	<p>Presentación oficial del informe sobre discriminación elaborado por el Observatorio del Racismo del Defensor del Pueblo y la Universidad de la Cordillera.</p> <p>Las jornadas se desarrollan en el marco de las alianzas estratégicas establecidas con otras instituciones u organizaciones con las que se comparte preocupación por la temática, como Fundación Solón con importante trayectoria contra la discriminación, Fundación ARU, Instituto Superior Ecuménico Andino de Teología (ISEAT), el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos humanos y el Museo de Etnografía y Folclores, además de Alianza Francesa, entre otras.</p> <p>Asistencia aproximada de más de 367 personas en los tres eventos, con considerable presencia de jóvenes de ámbitos académicos.</p> <p>Se distribuyen más de 3700 ejemplares físicos de la Agenda Defensorial con el Informe sobre discriminación, más de 250 ejemplares en versión PDF del mencionado documento y más de 200 paquetes de los afiches contra la discriminación, además de otros materiales producidos por el Defensor del Pueblo</p>	<p>Se instala en agenda pública la discriminación y el racismo como obstáculos del ejercicio de los derechos humanos.</p> <p>Las jornadas de reflexión y análisis posibilitan la generación de espacios abiertos para contar con información desde distintas perspectivas y experiencia, gracias a la participación de representantes de instituciones estatales, sociedad civil y servidores del Defensor del Pueblo, además la posibilidad de construir bases conceptuales que orienten la intervención defensorial sujeta a demandas impuestas por la coyuntura.</p> <p>Se cuenta con una importante cobertura mediática y varias instituciones estatales, medios de información masiva y ámbitos educativos toman como referente informativo el estudio contra la discriminación y el racismo.</p> <p>El documento es remitido a instituciones de derechos humanos a nivel internacional, como la Federación Iberoamericana de Ombudsmen, Instituto Interamericano de Derechos humanos, Federación Internacional de Derechos humanos, Amnistía Internacional, entre otras; además de a todas las instituciones que conforman la Comunidad de Derechos humanos en Bolivia.</p> <p>Este primer estudio es solicitado por la Vicepresidencia de la República para una reedición de 2.000 ejemplares debido a la importancia de su contenido.</p> <p>Se agenda la necesidad de articular propuestas y proyectos para proponer un marco normativo contra toda forma de discriminación.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornadas de Reflexión, mesas de trabajo y Coloquio "Legislación antidiscriminación y antirracismo"</i> 	<p>Con el Observatorio del Racismo del Defensor del Pueblo y la Universidad la Cordillera, en coordinación con la Fundación Solón se organizan jornadas de reflexión y mesas de trabajo sobre discriminación y racismo, para avanzar en la construcción de una propuesta normativa que sancione la discriminación.</p> <p>Asistencia aproximada de 170 personas.</p>	<p>Se promueve la articulación interinstitucional para consolidar una agenda nacional de lucha contra el racismo para que contribuya, en primera instancia, a la elaboración del "Informe Sombra" (de la sociedad civil) para la Conferencia Mundial de Durban a realizarse en 2009.</p> <p>Se abren espacios plurales de análisis y reflexión, así como mesas de trabajo para recopilar propuestas y distintos documentos sobre proyectos de ley contra la discriminación y el racismo, los que a su vez son socializados con diversas instituciones de derechos humanos e instituciones interesadas en la temática, a objeto de proyectar una única propuesta.</p> <p>Se cuenta con la participación de parlamentarios de comisiones congresales involucradas en el tema como la Comisión de Asuntos Indígenas, Derechos humanos y Comisión de Política Social, principalmente, autoridades del Ministerio de Justicia, Defensor del Pueblo, Fundación Solón, Comunidad de Derechos humanos, Universidad de la Cordillera, así como representantes de organizaciones sociales, así como expertos y proyectistas en propuestas legislativas como los juristas Reynaldo Imaña y Farit Rojas.</p> <p>Luego de un proceso aproximado de tres meses se cuenta con un Proyecto de Ley Contra Toda Forma de Discriminación que es presentado por la Ministra de Justicia Celima Torrico y el Defensor del Pueblo Waldo Albarracín a instancias correspondientes del H.Congreso Nacional, actualmente este documento está a disponibilidad en la web: www.defensor.gov.bo</p>
---	--	--

Pueblos indígenas, tierra y saneamiento de tierras.

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornadas de Reflexión sobre "Pueblos indígenas".</i> • <i>Jornadas de Reflexión con José Mario Illescas</i> • <i>Reunión con el viceministro de Tierras, Alejandro Almaraz con la participación del director del Centro de Investigación para el Campesinado Cipca Nacional, Óscar Bazoberry.</i> 	<p>En coordinación con la Adjutoría de Programas y Actuaciones Especiales (APAE) se organizó un evento sobre pueblos indígenas al que fueron invitados importantes personalidades conocedores sobre la temática como Carlos Hugo Laruta, María Eugenia Choque, Iván Egido y Kantuta Lara, entre otros invitados de ámbitos académicos.</p> <p>A sugerencia de APAE se invitó a José Mario Illescas a un conversatorio sobre la visión de lo originario desde la perspectiva de las poblaciones indígenas, campesinas y originarias</p> <p>En las jornadas participan más de 130 personas, quienes cuentan con material institucional especializado en la temática.</p>	<p>Construcción de bases conceptuales desde la experiencia de connotados especialistas, gracias a jornadas de trabajo de reflexión y análisis permanente sobre derechos humanos, interculturalidad, derechos indígenas, pluralismo jurídico, para orientar la intervención defensorial en sus distintas áreas, sobre todo con temáticas emergentes producto de la coyuntura y de la compleja dinámica social.</p> <p>Se cuenta con marcos conceptuales que se socializan con otras instituciones de derechos humanos que trabajan las temáticas específicas.</p>
--	--	--

Temas de coyuntura.

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Serie de Talleres de reflexión sobre los orígenes, causas y consecuencias de la polarización y prospección de escenarios en la coyuntura actual</i> 	<p>Se cuenta con el aporte de diversos estudiosos, académicos, analistas políticos y activistas de derechos humanos, como Farit Rojas, Mónica Baya, Oscar Vega, Javier Murillo, ex Canciller de la República, Horst Grebe, Róger Cortez y Andrés Torres, Vasilev Cristin Seoane de la "Universidad Andrés Ibáñez", Pedro Susz y Carlos Bohrt entre otros que de manera solidaria acuden a las jornadas de trabajo convocadas por el Defensor del Pueblo. Participan también representantes de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Cosude), Fundación Prisma y el Centro de Investigación para el Desarrollo (Cides), entre otras instituciones.</p> <p>Se cuenta con la participación de más de 90 especialistas y servidores públicos del Defensor del Pueblo y representantes de la Comunidad de Derechos humanos, quienes además acceden a material informativo especializado sobre la material</p>	<p>Se promueven espacios abiertos y democráticos con diversos especialistas, académicos y activistas de derechos humanos a través de jornadas de reflexión que coadyuvan a contar con elementos de análisis y prospección sobre la dinámica social del país, tensionamientos políticos y escenarios posibles de acercamiento entre sectores polarizados, a objeto de promover espacios de diálogo y encuentro, que eviten vulneración de derechos, en el marco de las competencias institucionales del Defensor del Pueblo.</p> <p>Los documentos se encuentran disponibles en el centro de información y documentación del Defensor del Pueblo para su correspondiente consulta, ya que constituyen valiosos documentos</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornadas de Reflexión con medios de comunicación en Santa Cruz.</i> 	<p>Se cuenta con más de 170 personas representantes analistas y especialistas, de medios de difusión, así como con la participación de representantes de instituciones estatales, sociedad civil, representantes sectores empresariales, así como de ámbitos académicos</p>	<p>Las jornadas de reflexión posibilitan un acercamiento hacia las expectativas y demandas de la población sobre derechos humanos, derecho a la comunicación plural, aspectos relativos a la polarización, amplificadas desde el escenario mediático y se generan espacios de reflexión desde distintas perspectivas, lo que a su vez permite la construcción de marcos conceptuales para orientar la acción defensorial, sobre todo tendiente a promover espacios de acercamiento entre sectores en conflicto.</p> <p>Se distribuye información institucional, incluyendo el Resumen del Informe del Defensor del Pueblo al H. Congreso Nacional, y otro material especializado en derechos humanos.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reunión con comunicadores para la campaña interinstitucional contra la polarización. (25 de abril de 2008)</i> 	<p>A este evento asistieron representantes de la COSUDE, PRISMA, UNIR y la Comunidad de Derechos humanos.</p> <p>A esta reunión se invitó a conductores, directores y productores de importantes programas televisivos de las principales redes entre radios y canales de televisión. Estos fueron: ATB programa Slpiripi, Radio Digital Sur, Radio Stereo 97, Radio Patria Nueva, RTP Chiquilandia, XTO TV en la selva, Católica programa Planeta feliz, PAT programa animaría, Radio Chacaltaya, Radio Doble 8 Latina, Radio Laser 98, Radio Wayna Tambo, RTO tropicalísimo, Católica Noti Music, Radio Ciudad, Radio Estelar, Radio Pachamama, Red Uno Teens y TVB Axeso, entre otras.</p>	<p>Se cuenta con un marco estratégico para la producción y difusión de una campaña multimedia para evitar la polarización, promoviendo el diálogo, el encuentro entre sectores en conflicto y la pacificación, a objeto de evitar mayor tensionamiento político y espirales de violencia.</p> <p>Asimismo, como un resultado inmediato de esta reunión muchos programas televisivos asimilaron la temática de los derechos humanos para combatir la polarización.</p> <p>El material es difundido en por los medios masivos, según mapeo y priorización de medios ya utilizados por el Defensor del Pueblo en la pasada gestión y un stock de los mismos es compartido con instituciones aliadas para difusión en grupos de trabajo.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornadas de Reflexión "Crisis de institucionalidad en Bolivia".(24 de Junio de 2008)</i> 	<p>Jornadas de análisis y reflexión con presencia del Defensor del Pueblo Waldo Albarracín con destacados analistas políticos y del ámbito académico como Horst Grebe, Roger Cortés y Andrés Tórrez, Delia Cortez de ASOFAMD, Rocío Muller de Bolivia Transparente entre otros. profesionales, y se cuenta además con participación de jefes de unidad de Programas Especiales y Actuaciones Urgentes, así como de Promoción y Análisis, del Defensor del Pueblo.</p> <p>Se cuenta con la participación de aproximadamente 156 personas, además de los académicos y especialista, activistas de derechos humanos.</p>	<p>Ante momentos de tensionamiento político por polarización se promueven espacios de reflexión y análisis con especialistas de distintas disciplinas para contar con información amplia y plural gracias a perspectivas distintas de la coyuntura y los procesos sociales que se viven en el país.</p> <p>Los documentos productos de las jornadas de reflexión se encuentran a disposición de las personas interesadas en el Centro de Información y Documentación del Defensor del Pueblo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reunión de análisis de coyuntura con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos humanos y Comunidad de Derechos humanos</i> 	<p><i>Participa personal de la Adjutoría de Programas Especiales y la Adjutoría de Promoción y Análisis y de la Comunidad de Derechos humanos</i></p>	<p>Se definen lineamientos de acercamiento entre sectores en conflicto a objeto de coadyuvar a un mayor tensionamiento político y social con la proyección de acciones institucionales para verificación de poblaciones cautivas en sectores como Alto Parapetí, además de departamentos como Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija y Beni, inicialmente.</p> <p>El Defensor del Pueblo informa sobre las Investigaciones de Oficio realizadas y en avanza sobre las temáticas de preocupación, la misma que es entregada a los participantes.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Reunión del Defensor del Pueblo con representantes del -Parlamento Europeo</i> 	<p><i>Visita de representantes del Parlamento Europeo al Defensor del Pueblo Waldo Albarracín, ante preocupación por tensionamientos políticos antes de la realización del Referéndun Revocatorio y para conocer sobre el estado de situación de los derechos humanos en Bolivia</i></p>	<p>El Dr. Waldo Albarracín proporciona toda la información sistematizada en la institución sobre el estado de situación de los derechos humanos en el país, con énfasis en los momentos de tensionamiento en los departamentos de Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca, Beni y Pando, principalmente, ya que en el periodo se producen los mayores enfrentamientos entre prefecturas y gobierno central, con una serie de movilizaciones que demandan autonomía, recursos económicos procedentes del IDH y reconocimiento a las propuestas de los estatutos autonómicos; que generan periodos de incertidumbre ante escaladas de violencia sectorial.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Conversatorio y jornada de trabajo sobre linchamientos en la ciudad de El Alto</i> 	<p>A cargo del investigador Juan Mollericonca y con la participación de funcionarios de la APAE, APA y de la Representación Departamental de La Paz, así como del Alto Comisionado para los Derechos humanos.</p>	<p>Tema de preocupación institucional son los linchamientos acaecidos en diversos puntos del país, pero principalmente en ciudades intermedias y con débil presencia estatal, para el efecto se realizan una serie de eventos de reflexión y análisis y la información compartida por el Investigador Mollericonca es fundamental porque permite contar con elementos informativos fundamentales ante la problemática de los linchamientos en un contexto complejo como la ciudad de El Alto.</p> <p>Cabe remarcar que el Defensor del Pueblo viene trabajando la temática desde el año 2007 y la socialización de hallazgos y experiencias son fundamentales para orientar la acción defensorial en la ciudad de El Alto principalmente, y porque coadyuva a definir el estado de situación de una problemática de gran complejidad y que desde el panorama mediático es estigmatizada, constantemente, con justicia comunitaria, lo que sin duda no condice con las prácticas del sistema de justicia indígena.</p> <p>Por tanto, estos eventos permiten también a consolidar procesos de difusión sobre –linchamiento=delito, asesinato y hacer un llamado público a que el Ministerio Público y las autoridades competentes extreme esfuerzos para sancionar a los culpables.</p>
---	---	---

Interculturalidad

<ul style="list-style-type: none"> • <i>“Encuentro de orquestas sinfónicas juveniles por la paz”</i> • <i>“Encuentro intercultural de niños y jóvenes de Santa Cruz, Sucre, Cochabamba y El Alto, para la construcción de una cultura de paz y derechos humanos”</i> 	<p>Organización del Encuentro de orquestas sinfónicas juveniles “Sumando diversidad, compartiendo vida”, en virtud del convenio entre Cosude, el Defensor del Pueblo (DP), el Viceministerio de Desarrollo de Culturas y el Sistema de Coros y Orquestas (Sicor).</p> <p>Conciertos en el Polifuncional de El Alto y en el coliseo del colegio Don Bosco, con la participación de la Orquesta Sinfónica Municipal de El Alto (director; Freddy Céspedes), la Orquesta Sinfónica Municipal de Cochabamba (director; Giovanni Silva), Orquesta Sinfónica de la Juventud Boliviana Hombres Nuevos (director; Antoine Duhamel) y el Centro Cultural Masis (director; Roberto Sahonero).</p> <p>En los eventos se cuenta con la participación de más de 1,300 personas, tanto de las ciudades de La Paz como de El Alto.</p>	<p>Se promueven espacios de encuentros interculturales gracias a la presencia de más de 250 artistas niños y adolescentes que componen orquestas sinfónicas y grupos de música de ciudades de El Alto, Santa Cruz, Cochabamba y Sucre muchos de zonas económicamente pobres, peri urbanas y rurales, que, sobrepasando austeras condiciones, marginación y pobreza, incluso a la luz de las velas, son ejemplo de excelencia y profesionalidad.</p> <p>Se visibiliza el trabajo de artistas emblemáticos como ejemplo de encuentro, interculturalidad y riqueza expresiva, y como testimonio de acción por la defensa de sus derechos.</p> <p>El DP difunde información sobre derechos humanos a una audiencia diversa con más de 850 folletos de Declaración Universal del los Derechos humanos, la Ley del Defensor del Pueblo, la separata institucional <i>¿Qué es y cuándo actúa el Defensor del Pueblo?</i> y más de 2 mil ejemplares de la cartilla <i>En la escuela también tengo derechos</i>.</p> <p>El Encuentro de orquestas sinfónicas juveniles coadyuva a posesionar el 10 de diciembre como el día de los derechos humanos y realiza la conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos humanos en acción interinstitucional entre COSUDE, Viceministerio de Desarrollo de Culturas, SICOR y Defensor del Pueblo, en coordinación con los gobiernos municipales de la Paz y el Alto.</p> <p>Actividades que fortalecen espacios de diálogo y compromiso intercultural.</p>
--	---	---

Presentación de investigaciones especializadas sobre derechos humanos .

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación de libro y conferencia de prensa sobre población con distintas identidades genéricas: gays, lesbianas, bisexuales, transexuales - GLBT.</i> 	<p>Presentación de la investigación Derechos humanos de las personas con diferente orientación sexual, en el marco del trabajo con organizaciones de gays, lesbianas, bisexuales y trans (GLBT).</p> <p>Se cuenta con la presencia de más de 70 personas y se entrega material institucional, además de la investigación mencionada.</p> <p>Hay que destacar la presencia de representantes de medios de difusión masiva, cuya cobertura se registra en distintas notas informativas</p>	<p>Se difunde información sobre los derechos de las poblaciones con distintas identidades genéricas (homosexuales, gays, lesbianas, bisexuales, transexuales y travestis) identificando vulneración de derechos para que se promuevan políticas públicas y recomendaciones a autoridades nacionales y departamentales para la defensa de sus derechos, además de instalar en agenda pública la temática, a objeto de que la población evite la estigmatización y la discriminación por orientación e identidad sexual y genérica.</p> <p>El Defensor del Pueblo fortalece su línea de investigación actualizada y especializada en derechos humanos, poniéndola a disposición de instituciones estatales para impulsar políticas de estado y para que la sociedad civil, en acciones conjuntas, promuevan la defensa de derechos de colectivos sociales históricamente discriminados.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación del libro Rutas críticas: Historia gráfica del proceso constituyente.</i> 	<p>El libro fue producido por el DP y la institución Apostamos por Bolivia. El evento contó con la intervención del Defensor Waldo Albaracín y el análisis de Xavier Albó.</p> <p>Se cuenta con la asistencia de más de 130 personas, principalmente asambleístas, representantes de organizaciones sociales y medios de difusión.</p>	<p>Se evidencia gráficamente, a través del testimonio documental fotográfico, el proceso constituyente y la lucha por la constitucionalización de derechos particularmente de poblaciones indígenas, campesinas y originarias, con las luces y sombras del proceso. Documento de gran valor documental ya que está centrado básicamente en registros fotográficos de gran valor y gracias al trabajo de connotados profesionales de la fotografía del país.</p> <p>Por su importancia histórica testimonial el material se difunde entre asambleístas, instituciones de derechos humanos y repositorios bibliográficos en las 9 capitales del departamento, además de remitir un ejemplar a todos los integrantes de la Asamblea Constituyente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación del material editorial y audiovisual producido por el Defensor del Pueblo</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Exposición abierta al público sobre el material editorial y audiovisual producido por el Defensor del Pueblo, del que participan también los/las servidores públicos de la institución</i> <p>Participación de más de 180 personas.</p>	<p>Uno de los objetivos institucionales es la producción y difusión de material impreso y audiovisual especializada en derechos humanos, por lo que anualmente se extreman esfuerzos para dar a conocer a diversas organizaciones, tanto del Estado como de la sociedad civil la información disponible para que en el marco de las alianzas estratégicas se fortalezcan mecanismos de socialización y disseminación efectiva de información, sobre todo de aquella dirigida a sectores más vulnerables en el ejercicio de derechos.</p> <p>Cabe remarcar que varios de los materiales de la institución son solicitados por otras instituciones para ediciones adicionales, tal el caso de la Agenda Defensorial N° 11 sobre resultados del Observatorio del Racismo que fue solicitado por la Vicepresidencia de la República y que se reeditó en 2.000 ejemplares o de diversos materiales de producción interna y que se destinan específicamente a operadores de políticas públicas o a poblaciones más vulnerables</p>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación del X Informe del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional.</i> 	<p>Presentación pública en el salón del Consejo Universitario de la Universidad Pública de El Alto. Asistieron autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo, miembros de la comunidad de derechos humanos, medios de comunicación, organizaciones sociales y culturales, y alumnos y docentes de la UPEA. Asistencia de más de 260 personas-</p>	<p>Uno de los mandatos de la Ley 1818 del Defensor del Pueblo es la presentación al H. Congreso del Informe Anual, sin embargo, la máxima autoridad de la institución considera también imprescindible proporcionar esta información a la sociedad civil a través de sectores organizados, representantes y líderes, entre otros, en diversos espacios públicos, lo que permite difundir las actividades desarrolladas por el Defensor del Pueblo a favor de la defensa de los derechos en sus diversas líneas de intervención y con énfasis en aquellos avances e incidencia en sectores específicos.</p> <p>La presentación pública en la Ciudad de El Alto fue altamente ponderada por los organizadores y el documento en cuestión fue distribuido ampliamente.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Agenda # 11 "Observando el racismo: Racismo y regionalismo en el proceso constituyente", con resultados de la investigación realizada en la ciudad de Sucre. 	<p>Realización de conferencia de prensa para entregar a medios y público las conclusiones y recomendaciones del informe y una versión en disco compacto con formato pdf del documento, para facilitar su socialización.</p> <p>Realización de una serie de jornadas informativas con diversas instituciones estatales y sociedad civil para difundir los resultados del Observatorio del Racismo, gracias a convenio entre el Defensor del Pueblo y la Universidad de la Cordillera.</p>	<p>Los resultados de la investigación se difundieron ampliamente lo que permitió consolidar en el agendamiento público el tema de la discriminación y el racismo como uno de los graves problemas sociales del país, hecho que impide un mayor ejercicio y defensa de los derechos humanos, y porque coadyuva a generar mayores tensionamientos y focos de polarización.</p> <p>En este proceso se aprovechó la amplificación mediática, pero también los espacios organizacionales de la sociedad civil, de aquellos promovidos por diversas instituciones que trabajan la temática y que están comprometidas con los derechos humanos, además de ámbitos académicos.</p> <p>Cabe destacar la buena predisposición y receptividad de diversas instituciones estatales y de algunas comisiones del Parlamento Nacional, particularmente las comisiones de derechos humanos y política social, así como la de derechos indígenas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación nacional e internacional del informe defensorial sobre los hechos de violencia en Pando (realizada el sábado 29 de noviembre).</i> 	<p>En conferencia de prensa y con presencia de delegados de instituciones de derechos humanos se hacen públicos los resultados de la Investigación de los lamentables hecho ocurridos en Pando, que tiene amplia repercusión nacional. Se hace entrega del documento con las recomendaciones Defensoriales a cada uno de los medios informativos asistentes, así como a representantes de las instituciones asistentes .</p>	<p>A nivel nacional existe gran expectativa por los resultados de la investigación sobre los hechos lamentables de Pando y porque se constata que hubo masacre contra campesinos, lo que obliga a que la institución emita una serie de Recomendaciones Defensoriales a diversas instancias estatales a objeto a que en el marco de los establecido en el ordenamiento jurídico se inicien las acciones que correspondan.</p> <p>El Informe Defensorial sobre los hechos de Pando es remitido simultáneamente a la Oficina del Alto Comisionado de los derechos humanos en Bolivia, a la Comisión de UNASUR, a todos los medios de difusión nacionales y acreditados en el país, así como a organizaciones de derechos humanos a nivel nacional e internacional, el mismo que es ampliamente valorado por su grado de objetividad y seriedad.</p>

		<p>El informe también es requerido por algunas representaciones diplomáticas acreditadas en el país. Desde entonces el informe está disponible inextenso en la página electrónica de la institución: www.defensor.gov.bo</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Presentación del “Monitoreo sobre la cobertura noticiosa de los casos de linchamiento en Bolivia, durante 2007 y el primer trimestre de 2008”</i> 	<p>Conferencia de prensa que contó con la mayoría de medios de comunicación nacionales y corresponsales internacionales, quienes accedieron a la investigación inextenso, al material audiovisual producido para el efecto, así como a las recomendaciones defensoriales sobre tratamiento informativo y cobertura en casos de linchamiento, desde la perspectiva de la defensa de los derechos humanos.</p>	<p>El estudio “Monitoreo sobre el cubrimiento noticioso de los casos de linchamiento durante el 2007 y el 2008” se focaliza en 6 periódicos de circulación nacional: La Prensa, La Razón, Los Tiempos, El Deber, Correo del Sur y El Mundo. En total se analizaron más de 110 noticias, reportajes y artículos de opinión, contando con más de 37 casos de linchamientos estudiados, que permiten difundir no solo resultados, sino recomendaciones ante una grave problemática, centrada fundamentalmente en ciudades intermedias y con débil presencia estatal, principalmente cercanas a capitales de departamento como Cochabamba, Santa Cruz y La Paz, con precisiones fundamentales como la diferencia entre el linchamiento y la justicia comunitaria. El trabajo ofrece sustento conceptual al Defensor del Pueblo para la difusión, por todos los medios posibles (tanto masivos como grupales) que el linchamiento es un fenómeno peri urbano que debe ser atendido por distintas instancias estatales, particularmente Policía Nacional.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación pública del Informe de gestión de Waldo Albarracín correspondiente al quinquenio diciembre 2003 a diciembre 2008. 	<p>Participaron representantes de la cooperación internacional, de organizaciones sociales, de las organizaciones de la Comunidad de Derechos humanos, instituciones de derechos humanos, medios de difusión y personal del Defensor del Pueblo. En la oportunidad, Waldo Albarracín se despidió de todos quienes lo apoyaron durante su gestión y agradeció a todo el personal de la Institución</p>	<p>Visibilización del trabajo institucional durante el periodo de gestión del Dr. Albarracín, en el que se evidencia la importancia del rol del Defensor del Pueblo como mediador o facilitador del diálogo en situaciones de conflicto, pero además en su resolución, lo que sin duda marca el sello de la gestión, además de los avances en incidencia en políticas públicas y la constitucionalización de un catálogo amplio de derechos en el nuevo texto constitucional. Se destacan los avances en la construcción de una cultura de derechos humanos, sin desconocer los capítulos pendientes, sobre todo profundización de una cultura de respeto, sin prácticas discriminatorias ni actitudes violentas, que sólo generan dolor y mayores espirales de violencia.</p>

Institucionales

<ul style="list-style-type: none">Realización de eventos conmemorativo por los "10 años del Defensor del Pueblo"	<p>Celebración y conmemoración de los diez años de apertura de las oficinas de la Institución, con el personal del DP, con presencia de instituciones defensoras de los derechos humanos de sectores más vulnerables, así como de instituciones históricas como la Asamblea Permanente de derechos humanos de Bolivia, Asociación Boliviana de Familiares de Muertos y Desaparecidos por la Democracia ASOFAMD.</p> <p>El pastor metodista y presidente de la Asamblea Permanente de Derechos humanos de Bolivia Rolando Villena realizó una ceremonia de conmemoración ecuménica y posteriormente se tuvo el discurso de despedida del Defensor del Pueblo, Dr. Waldo Albarracín, finalmente se contó con la actuación del grupos musical "Voz abierta".</p>	<p>Se informa a representantes de la sociedad civil, instancias estatales, medios de difusión masiva e instituciones de derechos humanos sobre los avances institucionales en materia de derechos humanos: incidencia en políticas de estado a favor de poblaciones más vulnerables en sus derechos, fortalecimiento de procesos educomunicativos a nivel nacional, así como procesos de capacitación, principalmente con Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Servidores Públicos, representantes de sociedad civil, así como las actuaciones urgentes principalmente en situaciones de conflicto y tensiónamiento sociopolítico, que desde la creación institucional marcaron la actuación del Defensor del Pueblo, además de las tareas recurrentes a la recepción del sistema de atención de quejas.</p> <p>Este tipo de eventos permiten además visibilizar la cantidad y calidad del material impreso y audiovisual especializado en derechos humanos, que permite consolidar niveles de distribución de material de difusión masiva principalmente, como la Declaración Universal de los DD.HH, Declaración de los Pueblos Indígenas, Convenio 169, Pacto de derechos humanos económicos, sociales y culturales, entre otras temáticas especializadas.</p>
<ul style="list-style-type: none">"60 años de la Declaración Universal de los Derechos humanos".	<p>Conmemoración del acontecimiento con organizaciones y personas de la comunidad de derechos humanos. Varias de las instituciones reconocieron el trabajo del defensor Albarracín a favor de los derechos humanos. Actuó el grupo cochabambino "The Pende", los anfitriones del evento fueron Católicas por el Derecho a Decidir y participaron principalmente instituciones de la Comunidad de Derechos humanos, representantes de la Policía Nacional y del Alto Comisionado de la ONU para los derechos humanos con sede en Bolivia.</p>	<p>Los 60 años de conmemoración de la Declaración Universal de los derechos humanos coinciden con la despedida del Dr. Waldo Albarracín como titular del Defensor del Pueblo, lo que permite visibilizar los avances institucionales, como los mencionados en el punto anterior, y por otro, a que se ponderen las alianzas estratégicas consolidadas durante la gestión con las redes e instituciones que conforman principalmente la Comunidad de derechos humanos a nivel nacional.</p> <p>Se informa sobre la disponibilidad del Defensor del Pueblo 250 título de material especializado en derechos humanos producidos por la institución, desde Investigaciones de Oficio con Resoluciones o Recomendaciones Defensoriales hasta información de distribución masiva.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • <i>"Declarathon, 24 horas de derechos humanos", ante conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos y organizado por el PNUD, colaboración del Defensor del Pueblo.</i> 	<p>Evento en conmemoración del 60 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos humanos y en el marco de la campaña "Convivir, sembrar paz", en la que participa el DP. El acto se realizó en el Museo Costumbrista y asistieron miembros de las instituciones que participan de dicha campaña, representantes de delegaciones diplomáticas y de organizaciones varias.</p>	<p>Ante la importancia de la fecha conmemorativa el Defensor del Pueblo se suma a las actividades programadas por el Alto Comisionado de derechos humanos de la ONU en Bolivia y se instala una mesa de información con material impreso disponible para más de 600 asistentes que se dan cita en instalaciones del Museo Costumbrista en la ciudad de La Paz, lo que permite remarcar la importancia de la Declaración Universal de Derechos humanos como hito fundacional en la defensa de los derechos humanos de las personas-</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornada informativa sobre "Acoso Sexual" organizada por la Unidad de Capacitación del APA y el APAE, y dirigida al personal de la Oficina Nacional y las representaciones de El Alto y La Paz.</i> 	<p>La especialista de Programas Especiales de derechos humanos de las Mujeres, Lic. Betty Pinto hizo la exposición ante más de 90 participantes en el auditorio del Defensor.</p>	<p>Se proporciona información sobre aspectos relacionados al acoso sexual como una forma de vulneración a los derechos humanos de las mujeres, se informa sobre los alcances de la Convención contra toda forma de discriminación hacia las mujeres – CEDAW, así como de otros marcos normativos y que constituyen importantes avances reivindicatorios, visibilizando una temática no abordada al interior de la institución de manera sistemática y como mecanismo preventivo.</p>
<p>Medios de Difusión masiva</p>		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Jornada de trabajo con conductores de programas infantiles y juveniles.</i> 	<p>En coordinación con la Comunidad de Derechos humanos, se realiza una jornada informativa con comunicadores de radio y televisión la agenda sobre la serie de "Jornadas por los derechos humanos" (enmarcadas en la conmemoración del aniversario de la declaración de los derechos humanos), a objeto de que la temática se objeto de sus agendas informativas, coadyuvando a difundir información sobre derechos humanos, particularmente de población niñez, adolescencia y jóvenes.-</p>	<p>Se proporciona información generada por el Defensor del Pueblo a conductores de programas juveniles, tanto de televisión como de radio de alcance nacional y se motiva a que varios de ellos se sumen a la conmemoración del 60º aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos, uno de los jóvenes emblemáticos de la televisión nacional la invitación su programa dominical de alcance nacional, Angel Carrea del programa Salamandra, al Defensor Waldo Albarracín, Mónica Bayá de la Comunidad de Derechos humanos y Alberto Moscoso, de Adesproc-Libertad para conversar sobre el tema.</p> <p>La incidencia mediática a través de conductores notablers, tanto de programas de radio como televisión permiten también el abordaje de la temática de los derechos humanos como contenidos clave y transversales dentro de sus producciones.</p>

I.2. Representación Departamental de Beni

Actividades destacadas por la Representación de Beni

Actividad	Características	Resultados/efectos
<p>Instituto Normal Superior Clara Parada de Pinto: Proyección de películas sobre derechos humanos, desde distintas perspectivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> Exhibición de películas y cine debate. Asistentes: 800 estudiantes del Instituto Normal Superior Clara Parada de Pinto. 	<p>Reactivación del trabajo de la anterior gestión con estudiantes y docentes, para dar continuidad a procesos de sensibilización e información sobre derechos humanos que apelan a otro tipo de recursos comunicativos que han demostrado alta efectividad por niveles de motivación y agregación de capacidades.</p> <p>Se coadyuva de manera efectiva a que estudiantes de un importante centro de formación docente identifiquen con claridad en qué circunstancias lo/as estudiantes pueden sufrir maltrato y discriminación, pero además a que se establezcan mecanismos de denuncia e interpelación.</p>
<p>Proyección de películas sobre derechos humanos en establecimientos educativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Diez cine-debates. Objetivo: sensibilización de estudiantes y profesores. Asistentes: 2.000 estudiantes de los colegios Liceo Mario Sayeli, Amerinst (mañana y tarde), Horacio Rivero Egüez, Nuestra Señora de Fátima, Cuadrangular, José Santos Noco Fe y Alegría, EJA San José, José Chávez Suárez, Samuel Muñoz Hurtado. 	<p>Difusión de valores y derechos humanos a través del recurso cinematográfico dirigido a estudiantes de distintos centros educativos, posibilitando la apertura de espacios de reflexión y análisis sobre hechos cotidianos lo que permite establecer diversas situaciones cuando discriminan o cuando son discriminados; facilitando el diálogo, la reflexión y el análisis desde la propia experiencia.</p>
<p>Ferias educativas sobre derechos humanos en alianza con establecimientos educativos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de diez ferias sobre temáticas de derechos humanos y valores elegidos y definidos por los propios colegios, como co-organizadores de los eventos. Ubicación de espacios públicos que garantizan presencia masiva de personas, posibilitan la instalación de mesas de información y fundamentalmente interacción con las poblaciones meta: padres y madres de familia, estudiantes, docentes. Asistentes: 4.000 participantes de los establecimientos mencionados y ciudadanía informada sobre el desarrollo de las ferias. 	<p>Se establecen acciones conjuntas de difusión y promoción de valores y derechos humanos con la comunidad educativa de los establecimientos Amerinst (turno mañana), José Chávez Suárez y Samuel Muñoz Hurtado, quienes organizan las ferias educativas por iniciativa propia, lo que evidencia el grado de motivación, interés y compromiso por coadyuvar a la construcción de una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos, traducida en la asistencia de más de 4.000 asistentes, en su mayoría familias y público diverso que demuestran interés en la información distribuida y difundida.</p>
<p>Festival de la juventud: por el respeto a valores y derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realización de un gran festival artístico en el coliseo deportivo de Santa Ana sobre valores y derechos humanos. Participación: más de 2 mil personas de seis colegios de la población. Actividad: canto, danza y barras relacionadas con los derechos humanos. 	<p>Importante esfuerzo institucional que conlleva gran expectativa entre la juventud y el público, que extrema esfuerzos para poner en escena una serie de expresiones culturales como danza, canto y barras, para difundir valores y derechos humanos a través de lúdicas locales, con innovación, creatividad y momentos de esparcimiento con gran riqueza artística.</p> <p>Esta Primera versión del festival en la población ha sido altamente ponderada por la comunidad educativa e instituciones que trabajan con la temática y se espera dar continuidad a una actividad cultural y de derechos humanos por su incidencia en la generación de una cultura de respeto a valores y derechos humanos.</p>

Jornada por los derechos humanos en conmemoración al 60° Aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos

- Actividades públicas de conmemoración por el 60 aniversario de la Declaración Universal de los derechos humanos, con la participación de artistas, oficiales y marinos del Batallón de Infantería de Marina BIM II Tocopilla, que apelan a diversos recursos comunicacionales como música, distribución de material, paneles de información. Y presencia de grupos artísticos que dan realce a la Jornada y que se desarrolla en un espacio público de gran afluencia, para posibilitar una amplia participación ciudadana.
- Participación: 1.500 personas.

La jornada de conmemoración permite informar a un considerable número de asistentes, más de 1.500 personas, sobre la importancia de la Declaración Universal de Derechos humanos en la defensa de los derechos de las personas.

Cabe destacar la predisposición de servidores públicos del Batallón de Infantería en todos sus estamentos jerárquicos desde la fase preparatoria, lo que evidencia una amplia predisposición para avanzar de manera conjunta en la construcción de una cultura respetuosa de los derechos de las personas.

En este evento se distribuye material informativo sobre derechos humanos producidos por el Defensor del Pueblo, remarcando que el mismo es valorado y altamente demandado por las personas asistentes, superando los 5.000 ejemplares, entre los títulos más demandados además de la Declaración Universal están derechos de la niñez y adolescencia, derechos de las mujeres, derechos de las personas adultas mayores, población indígena, campesina y originaria, así como con discapacidad.

Se destaca la buena receptividad de los afiches, sobre todo para establecimientos educativos e instituciones públicas.

Realización de la Feria educativa "Educación en derechos humanos"

- Realización de Exposiciones sobre derechos humanos (en coordinación con la Normal Clara Parada de Pinto).
- Participación: 800 estudiantes de Inicial, Ciencias sociales, Lenguaje y Comunicación, Matemáticas y Polivalente.

Se pondera la importancia de consolidar alianzas estratégicas entre el Defensor del Pueblo y la Normal Clara Parada de Pinto a favor de la difusión y defensa de la Educación en Derechos humanos, porque además de posibilitar la realización de eventos y ciclos de capacitación, se generan espacios abiertos de promoción y difusión de derechos con eventos públicos para sensibilizar a la población sobre la temática, lo que a su vez permite optimizar recursos institucionales, efectividad en el uso de soportes comunicativos para llegar a la gente y sobre todo, porque este tipo de eventos permiten interrelación con las personas, absolviendo dudas e informándolas de manera directa.

Gracias a las exposiciones en derechos humanos realizadas por los alumnos de la Normal se constata el alto grado de apropiación de contenidos sobre derechos humanos, trabajados de manera conjunta con el Defensor del Pueblo, los que se traducen en los contenidos expresados por los alumnos en murales, exposiciones y trabajos prácticos por parte de los estudiantes (por ejemplo, asociaron los derechos humanos con el cálculo numérico), experiencias sin duda inéditas y que dan cuenta de la creatividad, motivación e interés en incorporar valores y contenidos de derechos humanos en distintos campos del conocimiento.

I.3. Mesa Defensorial de Riberalta

En 2008 se realizaron 11 actividades interactivas, con la asistencia de aproximadamente 5.000 personas.

Actividades destacadas por la Mesa de Riberalta

Actividad	Características	Resultados/efectos
Realización de Jornada Informativa de solidaridad y amistad, como valores intrínsecos a los derechos humanos, en Barrio Centenario	Evento realizado en coordinación con la Pastoral Social de la parroquia Jesús Nazareno del barrio Centenario. Se tiene la presencia activa de más de 200 personas.	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueven espacios de difusión y promoción de derechos humanos en espacios públicos a través del contacto directo con la población y se proporciona información sobre competencias institucionales del Defensor del Pueblo. • Se promueve la amplia y activa participación de comunidades barriales en coordinación con la parroquia, potenciando además las iniciativas de niñez, adolescencia y juventud en actividades de esta naturaleza. • Se distribuye material impreso sobre derechos de la niñez, adolescencia, juventud, mujeres, adultos mayores, población con discapacidad y de población campesina, indígena y originaria. • Con este tipo de actividades innovadoras y creativamente presentadas se garantiza participación activa, principalmente, de niños.
Conmemoración del Día de la Tradición Riberalteña: con valores y derechos humanos	Instalación Escaparate con frases, sentencias, graffitis, sátiras y reflexiones sobre derechos humanos para promover diálogos y comentarios de los/as participantes, en espacio público y con los recursos de apoyo necesarios para facilitar la amplia participación de la gente. Este recurso creativo es novedoso y genera amplia participación. Al evento asistieron aproximadamente 500 personas	<p>Se incentiva la creatividad del público con la instalación de un Escaparate abierto en el que pueden colocar sus inquietudes, reflexiones y lúdicas expresivas sobre derechos humanos y valores en sus espacios cotidianos, recuperando además tradiciones riberalteñas, como ejercicio de derechos culturales.</p> <p>Estas actividades interactivas que apelan a la recuperación de tradiciones locales permiten también analizar actitudes y prácticas que no son compatibles con el ejercicio de los derechos humanos, por ejemplo: el machismo, el cuidado con el medio ambiente, el uso de los recursos públicos y otros.</p> <p>Este espacio abierto y de contacto directo con la población permite la distribución directa de material informativo especializado en derechos humanos producido por el Defensor del Pueblo, el mismo que es apreciado por la población, destacándose fundamentalmente los afiches con temas genéricos.</p>
Jornada Informativa "Derecho a un ambiente sano: lo que hacemos cuenta"	Actividad realizada con el objetivo que la ciudadanía cuestione las acciones de las autoridades respecto de la contaminación industrial y de las deficiencias en el recojo y procesamiento de basura, en tanto defensa a un medio ambiente sano. Esta actividad se realizó en la plaza central de la ciudad a la cual asistieron aproximadamente 300 personas.	Se visibiliza el derecho humano a un medio ambiente sano, desde experiencias cotidianas de la ciudadanía y en el marco de la doctrina de los derechos humanos donde el derecho al medio ambiente se inscribe en los denominados derechos de tercera generación, "esta generación protege derechos colectivos, integrados por bienes antes considerados como sobreentendidos, y base de la misma vida, pero que comienzan a ser escasos, y cuya desaparición amenaza a la colectividad, como un todo".

		<p>Se difunde información audiovisual e impresa sobre la temática y se constata gran motivación a participar, principalmente de niñez y juventud.</p> <p>Se establecen nexos con otras instituciones para dar continuidad a jornadas informativas sobre derechos humanos y medio ambiente</p>
<p>Jornada informativa sobre "Derechos de adult@s mayores: añadiendo dignidad a los años"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Jornada informativa que apela a otros recursos comunicativos como recuperación de juegos y expresiones artísticas de antaño. • Evento realizado en coordinación con el Consejo del Adulto Mayor; potenciando alianzas estratégicas para defensa de los derechos humanos de las personas adultas mayores. • Al evento asisten aproximadamente 500 personas. 	<p>La situación de abandono constituye una de las circunstancias sociales más graves en el incumplimiento y violación e los derechos de las personas adultas mayores, con implicancias muy severas en su nivel de vulnerabilidad, por lo que la Mesa de Riberalta promueve espacios novedosos y de gran participación ciudadana para la defensa de los derechos humanos de la población adulta mayor, bajo un lema interpelador de alto contenido humano: añadiendo dignidad a los años.</p> <p>Se evidencia gran participación ciudadana y se constata la importancia de apelar a recursos comunicativos nuevos, innovadores y creativos como recuperar juegos y expresiones artísticas de antaño, que se guardan fundamentalmente en la memoria de las personas. Información a la población para que perciba a la vejez con admiración y respeto.</p>
<p>Jornadas informativas sobre Derechos de la mujer y las trabajadoras del hogar</p>	<p>Dos jornadas interactivas de reflexión sobre el trato a dichos sectores.</p> <p>Cuatro sesiones de video sobre la trayectoria seguida por las mujeres para el reconocimiento de sus derechos. Asistieron alrededor de 200 personas en las dos jornadas interactivas.</p> <p>En las cuatro sesiones de video asistieron más de 235 personas.</p>	<p>Las jornadas informativas permiten difundir los derechos de las mujeres y de las trabajadoras del hogar visibilizando aspectos como el machismo y la discriminación a la mujer que aún hoy continúan siendo los focos centrales de discriminación.</p> <p>Durante las jornadas informativos y sesiones de video se distribuyó y entregó material informativo sobre competencias institucionales y derechos humanos de poblaciones más vulnerables en los mismo.</p> <p>Por la importancia de los eventos se instaló mesa de orientación ciudadana y se recibieron algunas quejas.</p>
<p>Festival por los derechos de las "Personas con discapacidad: venciendo barreras, construyendo equidad"</p>	<p>Festival de juegos deportivos y expresiones artísticas con la participación de personas con discapacidad.</p> <p>A este festival asistieron más de 200 personas.</p>	<p>Se difunden los derechos humanos de las personas con discapacidad, visibilizando sobre todo sus potencialidades y su aporte a la sociedad, desde distintos campos de la actividad humanos</p> <p>A través de juegos, expresiones artísticas y otras actividades se promueven una serie de acciones interactivas, que permiten la interrelación, realizando de manera conjunta sus derechos.</p> <p>Se difunde material informativo sobre derechos humanos de las personas con discapacidad, tanto impreso como audiovisual y se establecen nexos con instituciones y personas interesadas en dar continuidad a este tipo de eventos, motivadores para la población.</p>

<p>Realización del "Festival de expresiones artísticas juveniles: derechos con oportunidades"</p>	<p>Los jóvenes tomaron en canciones y poemas sus lecturas de la situación social y los derechos humanos en la región. Realizado en coordinación con la Dirección Distrital de Educación de Guayaramerín. Se logró la participación de más de 300 personas visibilizando a los jóvenes Riberalteños.</p>	<p>Difusión de los derechos humanos de la juventud, con énfasis en obligaciones, a través de una serie de recursos y expresiones artísticas propuestas por los jóvenes, principalmente canciones, poemas y puestas en escena teatral, motivando creatividad, riqueza expresiva, lúdicas locales en acciones coordinadas entre comunidad educativa, docentes y ciudadanía, en espacios abiertos que permiten la interacción. Se constata que lo/as jóvenes pueden ser muy creativos cuando se les permite desarrollar su potencial y además nos permite comprender cómo ello/as conciben a los derechos humanos desde sus propias vivencias y experiencias. Se entregó materiales relativos a los derechos humanos, principalmente Declaración Universal de Derechos humanos, Derechos humanos de la Juventud, paquete informativo contra la discriminación.</p>
<p>Festival y jornadas por los derechos humanos en conmemoración a los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos humanos</p>	<p>Realizado en coordinación con la guarnición militar de Riberalta. En tres barrios de la ciudad se presentaron murales y socio dramas. Se pone énfasis en Derechos humanos de zafreiros y zafreiras Más de 2500 personas se informaron sobre la Declaración Universal de los derechos humanos.</p>	<p>El Festival y jornadas por los derechos humanos se organizó celebrando los 60 años de la Declaración Universal de los Derechos humanos. Se visibiliza de manera particular el trabajo de zafreiros y zafreiras como sujetos/os de derechos humanos. Las Jornadas incluyen la realización de varias actividades que promueven la participación masiva de la población, que se evidencia en más de 2500 personas que de manera activa se informaron sobre la Declaración Universal de los derechos humanos y otros instrumentos de derechos humanos. Se organizaron tres actividades participativas en las que se evidencia creatividad y amplia disponibilidad de participación: ("sopa de letras" y actividades lúdicas) para informar sobre la situación de los zafreiros y zafreiras en su ámbito laboral. A través de esta jornada internacional se busca también visibilizar los derechos de grupos especiales recordando sus derechos reconocidos en la Ley General del Trabajo , la Ley INRA y la Ley N° 3274 del Trabajo Asalariado del Beneficiado de la Castaña. La publicación de todas estas normativas se realizó a través de un tríptico por la Mesa Defensorial. Se debe destacar también que estos eventos masivos permiten la distribución de materiales relativos a los derechos humanos y competencias institucionales, los mismos que son altamente apreciados por la población.</p>
<p>Realización de "Festival de villancicos por la paz, la convivencia y los derechos humanos"</p>	<p>Evento que permite la participaron niños y jóvenes de los barrios con recuperación de expresiones artísticas locales con gran creatividad. Se difundió por radio San Miguel evidenciando la importancia del evento, además de inédito.</p>	<p>Los participaron presentaron composiciones nuevas con llamados a la paz y denunciando la injusticia social en la región, con creatividad, recuperando y enriqueciendo expresiones artísticas locales .</p>

Se destaca la participación activa y entusiasta de niños y niñas de la región recuperando algunas tradiciones compatibles con el ejercicio de los derechos humanos motivados además por las fiestas de fin de año.

Durante la realización del festival se distribuyen cantidades importantes de materiales, donde son explicados una a una en su contenido. Son de gran demanda la Declaración Universal de los Derechos humanos, Convención sobre los derechos del niño, así como derechos de la juventud. Participan activamente del Festival aproximadamente 300 personas.

La transmisión radiofónica posibilita ampliar la llegada no sólo a los habitantes de Riberalta sino también a otras poblaciones, con temáticas fundamentales como convivencia pacífica, derechos humanos y valores, ligados a villancicos, tradición importante en la región.

I.4. Representación Departamental de Chuquisaca

Actividades destacadas por la Representación de Chuquisaca

Actividad	Características	Resultados/efectos
Festival internacional de títeres "Construyendo una cultura de valores y derechos"	<ul style="list-style-type: none"> Diez eventos interactivos, dirigidos a niños, niñas y adolescentes del sistema educativo. Participantes: 600 personas, principalmente niñez, docentes, padres y madres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Promoción y difusión de valores y derechos humanos, así como competencias institucionales, a través de recursos comunicativos innovadores, dando continuidad a eventos similares desarrollados desde hace cuatro gestiones, lo que permite dar continuidad, sello institucional y posicionamiento a iniciativas y dinámicas de trabajo emprendidas con públicos objetivo. Presencia focalizada en hogares de niños y ancianos, escuelas peri urbanas, comedores populares y otros espacios históricamente desatendidos por el Estado, con mensajes de valores y derechos humanos que se adecuan al contexto y realidad de la población. Distribución de materiales impresos, acordes a los segmentos meta, permitiendo la interacción entre facilitadores y receptores de los mensajes. El evento contó con cobertura noticiosa de medios radiales, televisivos e impresos.
Presentación de Títeres sobre valores y derechos humanos de población adulta mayor.	<ul style="list-style-type: none"> Actividad educomunicativa en el hogar Tata San Juan de Dios. Participación: 25 adultos mayores. 	<p>Promoción y difusión de derechos humanos de las personas adultas mayores, con énfasis en trato preferente, respeto y no al maltrato, lo que permite diseminar información directa, detallada y clara al público objetivo.</p> <p>Distribución de materiales impresos, acordes a los segmentos meta, permitiendo la interacción entre facilitadores y receptores de los mensajes</p>

Encuentro de orquestas juveniles de Bolivia por la paz y la convivencia pacífica. mayo del 2008

- Presentación de Orquestas Sinfónicas Juveniles de tres regiones del país: Orquesta del Sistema de Coros de Santa Cruz de la Sierra, Orquesta Juvenil de Cochabamba y Orquesta Sinfónica de la ciudad de El Alto, además del Grupo Cultural de Sucre Los Masis, con el objetivo de promover la interculturalidad y la difusión de mensajes de paz, convivencia pacífica y respeto, en momentos de gran tensionamiento político.
- Encuentro de más de 220 músicos, niños, adolescentes y jóvenes en jornadas de ensayo y confraternidad, inéditos y de gran trascendencia cultural,
- Participación de 900 personas del público.
- Encuentro de orquestas juveniles financiado solidariamente por la Embajada de Suiza, a través de la Cooperación Técnica Suiza – COSUDE y organizado de manera conjunta entre el Defensor del Pueblo, Viceministerio de Culturas y H. Gobierno Municipal de Sucre, además de la Representación del Defensor del Pueblo de Chuquisaca.

- Difusión alternativa de mensajes de unidad, en momentos de alta polarización en la sociedad, a través de recursos artísticos e inéditos, amplificados por medios de difusión masiva de alcance nacional, principalmente Canal 7 y Red ATB, además de canales y emisoras locales.
- El Primer Encuentro de Orquestas Sinfónicas Juveniles concentró a más de 220 músicos, niñas, niños y adolescentes de distintos puntos del país: Cochabamba, El Alto, del Plan 3000 de Santa Cruz y de Chuquisaca, en el que confluyeron talento, compromiso y mística gracias a la entrega de maestros como Rubén Darío Suárez, Freddy Céspedes, Giovanni Silva, Antoine Düamel y Jorge Sahonero; quienes no dudaron en sumarse al llamado a la paz y la unidad, del país en la ciudad de Sucre.
- El Encuentro de Orquestas Sinfónicas Juveniles fue posible gracias a la iniciativa y solidario apoyo del Embajador de Suiza Marco Rossi y al trabajo conjunto del Defensor del Pueblo, el Viceministerio de Culturas, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre y la Universidad Pontificia de San Francisco Xavier y el Sistema de Orquestas y Coros (SICOR), junto a 220 niñas, niños y adolescentes de El Alto, Cochabamba, Chuquisaca y Santa Cruz, que nos enseñaron una maravillosa lección de encuentro e interculturalidad, de respeto, generosidad y hospitalidad. Una lección que hoy es historia y de la que se debe aprender.

Presentación de la obra "Te duele", como espacio para reflexionar sobre valores, derechos humanos, contra la violencia intrafamiliar y principalmente en favor de los derechos de mujeres y niñez.

- Obra del grupo Teatro de los Andes, bajo la dirección del prestigioso maestro Cesar Brié, que solidariamente se suma a los procesos de promoción y defensa de los derechos humanos
- Participación: 120 personas (público) de zona periurbana, con altos índices de violencia intrafamiliar.

- Evento abierto e interactivo que posibilita la reflexión y el análisis sobre la violencia en la familia y la violación de derechos de mujeres y niños, como vulneración a los derechos humanos.
- Se evidencia la efectividad de este tipo de eventos para promover y difundir valores y derechos humanos, ya que posibilitan activa participación de público diverso, desde experiencias cotidianas y distintas sobre violencia, principalmente contra la niñez y las mujeres, pero además, se generan alternativas de solución, no sólo desde la victimización, sino desde la defensa de la dignidad y el respeto.
- Se difunde información sobre competencias institucionales.

<p>Presentación de Títeres con temáticas de valores en el ámbito escolar:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación en la Unidad Educativa Aniceto Arce, de El Tejar: • Participación: 400 niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad Educativa Aniceto Arce cuenta con información sobre derechos humanos y valores, permitiendo la participación de sectores sociales de escasos recursos, compuesto por alumnos/as, docentes, padres y madres de familia. • Se promueve la participación activa, en interacción con los/as artistas, mostrando situaciones cotidianas a través de recursos lúdicos, divertidos y atractivos para la población meta. • Se evidencia la efectividad de los títeres como recurso efectivo para difusión y promoción de los derechos humanos, con participación activa de docentes y alumnado. • Se difunde información referida a valores y derechos, distribuyendo entre los asistentes afiches y folletos) • Se establecen nexos con actores clave de la comunidad educativa, para dar continuidad a estas actividades por su incidencia.
<p>Jornada informativa: Democracia y derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva en la Unidad Educativa Santa Rosa (Yotala). • Participación: 250 adolescentes y jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Producto de las actividades que realizan las unidades educativas que participan en el ciclo de capacitación en Educación en derechos humanos que lleva adelante el Defensor del Pueblo, la comunidad educativa Santa Rosa de la población de Yotala, cuenta con información sobre derechos humanos y democracia, atendiendo a sus propias demandas informativas. • El evento permite interacción con el público, a través de Orientación Ciudadana y resolviendo dudas sobre la temática. • Se distribuye material impreso a los/as participantes.
<p>Jornada informativa en Barrio villa Charcas sobre derechos humanos y competencias institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva con pobladores de Barrio Villa Charcas • Participación: 40 vecinos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los habitantes del Barrio Villa Charcas cuentan con información sobre derechos humanos y competencias institucionales, además son orientados en temas relacionados a demandas con el municipio y aspectos relacionados. • Cada una/o de los participantes recibe material impreso informativo sobre derechos humanos, incluida información sobre violencia doméstica, derechos de la niñez y no a la discriminación. • Población motivada para emprender acciones de defensa de valores y derechos humanos dentro de su comunidad.

<p>Presentación de Títeres "Flores y Hormigas", para promover el respeto y defensa de los derechos de las personas sin discriminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad en el psiquiátrico Gregorio Pacheco. • Participación: 45 internos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Personal médico y pacientes del psiquiátrico Gregorio Pacheco cuentan con información sobre derechos humanos, desde el respeto a las personas sin ningún tipo de discriminación, ni por condición social, física o cualquier otra. • Se promueven espacios de difusión y motivación mediante espacios artísticos, que incentivan la participación "activa" de los/as asistentes, con contenidos de valores y derechos humanos. • Se cuenta con amplia receptividad y disponibilidad de participación, y tanto personal médico como internos aprecian el material informativo que se les entrega.
<p>Realización de Muestra Internacional de Documentales sobre Derechos humanos de Albacete España</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro presentaciones públicas de la Muestra Internacional de Pro- Documentales sobre Derechos humanos de Albacete España, en espacios públicos del municipio de Sucre y la Universidad Pontificia de San Francisco Xavier; con más de diez títulos que abordan temáticas como migración, trata y tráfico de personas, empoderamiento de población indígena y violencia doméstica y política. • Participación: 40 estudiantes de Derecho y 40 de Comunicación de la USFX; 90 servidores públicos del municipio de Sucre. 	<ul style="list-style-type: none"> • A través de jornadas de reflexión, diálogo y análisis, el público asistente accede a más de diez trabajos documentales sobre derechos humanos producidos en distintos países de iberoamérica, pero en temáticas de gran preocupación como migración, trata y tráfico de personas, empoderamiento de población indígena, así como a documentales sobre violencia doméstica y política. • Los participantes cuentan con información sobre derechos humanos y competencias del Defensor del Pueblo, quienes ponderan espacios alternativos, distintos y atractivos para la difusión de este tipo de mensajes que promueven el interés de público joven.
<p>Jornada informativa sobre valores y derechos a través de la Construcción del "Ave de los Derechos humanos"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva en faldas del cerro Churuquilla, • Participación: 25 niños de zonas alejadas del centro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños, padres y madres de familia de la zona de Churuquilla cuentan con información sobre valores y derechos humanos. • Se logra la participación "activa" de niños(as) de escasos recursos, permitiendo la libre expresión de sus derechos y demandas. • Se entrega información sobre derechos de la niñez, violencia doméstica y derechos humanos.
<p>Realización de Ferias educativas sobre derechos humanos</p>	<p>Realización de 3 ferias educativas sobre derechos humanos en: Plaza 25 de mayo, Unidad Educativa Roberto Alvarado, Unidad Sumaj Rijchary, permitiendo socializar temáticas de DD.HH. en general y en particular: en contra de la discriminación y la violencia y en favor del medio ambiente sano. Participación: 900 personas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La población cuenta con información sobre valores, derechos humanos y competencias del Defensor del Pueblo. • Las ferias educativas permiten la interacción con la población, que además de recibir información, accede a Orientación Ciudadana sobre temáticas de su preocupación, principalmente violencia doméstica, violencia en las escuelas, medio ambiente y derechos en general. • Se distribuye material impreso sobre derechos humanos, principalmente derechos de la niñez y adolescencia, violencia doméstica, Declaración Universal de los Derechos humanos y cómo presentar quejas al Defensor del Pueblo.

<p>Presentación de Títeres: "Los ojos del mago", motivador para hablar de valores y derechos de los niños(as).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lugar: Unidad Aniceto Arce (de El Tejar) • Participación: 150 niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad educativa Aniceto Arce cuenta con información sobre derechos humanos y valores, que promueven el interés y apropiación de los mismos. • El recurso de los títeres permite que la niñez participe activamente en una jornada de reflexión sobre valores, pero al mismo tiempo cuente con un espacio de esparcimiento y confraternización, que las técnicas lúdicas y participativas permiten desarrollar: • Se distribuye material impreso a todos/as las participantes, además de materiales audiovisuales para la Unidad Educativa.
<p>Presentación de la Obra "Por un poquito de azúcar", para promover espacios de difusión y reflexión sobre valores y derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva con niños de la escuela "La Recoleta" en el espacio cultural Jawapi • Participación: 80 niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad educativa La Recoleta, cuenta con información sobre valores, derechos humanos y competencias institucionales. • El evento permite la participación "activa", de niños(as) y docentes a partir de recursos artísticos que fomentan la reflexión sobre valores democráticos y derechos humanos, desde experiencias cotidianas y cercanas. • Se distribuye material impreso a todos/as las participantes.
<p>Presentación de Obra "Flores y hormigas" para promover espacios de difusión y reflexión sobre valores y derechos humanos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva con niños de la escuela Jaime Mendoza. • Participación: 150 niños. 	<ul style="list-style-type: none"> • La comunidad educativa de la Escuela Jaime Mendoza cuenta con información sobre derechos humanos y democracia, atendiendo a sus propias demandas informativas. • El evento permite interacción con el público, a través de Orientación Ciudadana y absolviendo dudas sobre la temática. • Se distribuye material impreso a todos/as las participantes.
<p>Presentación de la Obra de clown Des-ensamblados, como motivación para abordar valores y derechos humanos con internos del nosocomio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva con internos del psiquiátrico Gregorio Pacheco. • Participación: 40 internos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para profundizar en valores y derechos humanos, el personal médico y pacientes del psiquiátrico Gregorio Pacheco cuentan con información focalizada sobre derechos humanos de los pacientes, con énfasis en el respeto a las personas y no discriminación, independiente de su condición de salud, principalmente mental. • Se consolidan espacios de difusión altamente atractivos y motivadores, gracias recursos que incentivan la interacción de los/as asistentes. • Se fortalecen alianzas con personal médico, para promover los derechos de los internos y la realización de futuros eventos. • Se distribuye material informativo a los asistentes.

<p>Festival "Por mi derecho a la expresión" para la difusión de derechos de personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • III Festival de talentos de las personas con discapacidad. • Participación: 300 discapacitados y público en general. 	<ul style="list-style-type: none"> • La población cuenta con información sobre valores, derechos humanos, principalmente de personas con discapacidad visual, auditiva, física y otras, así como competencias del Defensor del Pueblo. • La tercera versión del festival "Por mi derecho a la expresión" permite la visibilización de derechos, sin ningún tipo de discriminación de las personas con discapacidad, así como la interacción con la población en general, que además de recibir información, accede a Orientación Ciudadana sobre temáticas de su preocupación. • Se distribuye material impreso sobre derechos humanos, principalmente derechos de las personas con discapacidad, Declaración Universal de Derechos humanos y Ley 1674 • El evento contó con cobertura noticiosa de medios radiales, televisivos e impresos.
<p>Actividad con el centro "Ñanta"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad educomunicativa con niños trabajadores de la calle de dicho centro, sobre valores, derechos y obligaciones, así como competencias del Defensor del Pueblo. • Participación: 20 niños 	<ul style="list-style-type: none"> • Niños y preadolescentes trabajadores de la calle (Centro Ñanta) cuentan con información sobre derechos humanos, en atención a sus propias demandas informativas. • Se distribuye material impreso a todos/as las participantes.
<p>Talleres de teatro</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ocho talleres de teatro y derecho a la cultura y al arte, con reclutas del Batallón "V" Ovando, a cargo de un director profesional. • Participación: 100 reclutas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Primera experiencia en Bolivia de este tipo, en la que se aborda el derecho a la cultura y al arte como parte intrínseca de los derechos humanos, junto a un público compuesto por reclutas jóvenes de un batallón militar: • El grado de motivación y participación de los integrantes del Batallón "V" se evidenció en planteamientos para la elaboración de guiones sobre: discriminación, racismo, intolerancia y migración enfocados desde las experiencias y vivencias que sufrieron los participantes, desde una perspectiva testimonial y valiosa en si misma, sino también buscando mitigar prácticas discriminatorias y vulneratorias. • La construcción conjunta a través de la redacción y producción de la obra "Serenata a la Cristina", a cargo de la compañía de conscriptos "Desde adentro", es sin duda una constatación del grado de internalización de herramientas para avanzar en la reflexión, conocimiento y defensa de los derechos humanos.
<p>Feria sobre el derecho a la libertad de expresión</p>	<p>Organizada por la carrera de Comunicación de la Universidad San Francisco Xavier. Participación: 400 personas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes universitarios de la Carrera de Comunicación Social cuentan con información sobre valores, derechos humanos y competencias del Defensor del Pueblo, como herramienta sustancial para el trabajo específico en comunicación social. • Se distribuye material impreso sobre derechos humanos, principalmente afiches y folletos.

Jornada comunicacional	Actividad radiofónica en conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los derechos humanos.	Difusión de derechos humanos y el contenido de la Declaración por el lapso de de 8 hrs. continuas de programación radial, dirigida a la población en general y la juvenil en particular. Durante toda la jornada se contó con la interacción y retroalimentación de público radioescucha que a través de llamados telefónicos compartió sus inquietudes, profundizó sus conocimientos, analizó los avances en materia de derechos humanos y reconoció la necesidad de trabajar juntos para seguir difundiendo el contenido y espíritu de la Declaración Universal de los derechos humanos.
Concierto: "Contigo es posible redescubrir la diversidad"	<ul style="list-style-type: none"> • En conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los derechos humanos. • Participación: 3.000 jóvenes, que ganaron sus entradas al evento a través de concursos radiales referidos a conocimientos y reflexiones de derechos humanos. 	La segunda versión de esta iniciativa, permitió evidenciar la masiva participación e interés de públicos juveniles en actividades que aplican Música Contemporánea Boliviana con mensajes de DD.HH. Se informó sobre derechos humanos: antes, durante el concierto y después del evento. El evento contó con cobertura noticiosa de medios radiales, televisivos e impresos.
Obra "Serenata a la Cristina"	<ul style="list-style-type: none"> • Presentaciones de la obra de teatro a cargo de los reclutas del Batallón V de Ingeniería en el Regimiento II Sucre de Infantería. • Participación: 180 reclutas. 	Como fruto de una serie de talleres en teatro y derechos, se presentó oficialmente la primera compañía teatral de reclutas en Bolivia. Instructores y personal jerárquico del Regimiento II de Infantería solicitaron que se replique la actividad en esa unidad militar, mostrando su pleno agrado y motivación con este tipo de actividades realizadas por reclutas y organizadas por el Defensor del Pueblo. El evento contó con cobertura noticiosa de medios radiales, televisivos e impresos.

I.5. Representación Departamental de Pando

Actividades destacadas por la Representación de Pando

Actividad	Características	Resultados/efectos
Jornada informativa sobre derechos humanos con iglesias evangélicas	Participantes: Pastores de iglesias evangélicas del departamento. A este evento asistieron 5 representantes de las principales Iglesias Evangélicas con los que se tuvo una charla muy constructiva e interactiva sobre la relación existente entre los derechos humanos y la religión.	Representantes de representativas iglesias evangélicas del departamento cuentan con información sobre derechos humanos y normativas. Se ha logrado el compromiso de los pastores de informar sobre derechos humanos y la función de la Defensoría del Pueblo a sus feligreses, además de apoyar actividades de la Institución.
Jornada informativa sobre derechos humanos y competencias del Defensor del Pueblo en Filadelfia	<ul style="list-style-type: none"> • Evento informativo. • Participantes: 30 comunarios entre hombre y mujeres de la tercera edad. 	Personas adultas mayores, 30 hombres y mujeres cuentan con información sobre derechos humanos y competencias institucionales.

		<p>La asistencia mayoritaria de mujeres permitió debatir sobre la violencia familiar y los contenidos de la Ley en específico. Los elevados índices de violencia intrafamiliar en Pando llevan a priorizar estas actividades con la población para que se reflexione sobre algunas tradiciones locales de carácter discriminatorio contra las mujeres que van en contra del respeto a los derechos de las personas y más aún de las mujeres, por ejemplo, abordar temáticas desde la cotidianidad como el machismo, fiestas locales donde se promueve el uso del alcohol que pueden derivar en situaciones de violencia. 30 personas cuentan con material informativo impreso sobre derechos humanos, violencia doméstica, derechos de las mujeres y personas adultas mayores.</p>
<p>Jornadas de información y distribución de afiches con información a distintas entidades estatales.</p>	<p>Información a servidores públicos de distintas instancias estatales y se realiza distribución y pegados de afiches en lugares visibles de dichas instituciones, Defensoría de la niñez y adolescencia, Alcaldía, Prefectura, SEDEGES, aeropuerto Anibal Arap, Brigada de protección a la familia, Servicios Legales Integrales, Subalcaldía de Villa Bush, Oficina Departamental de Migración, hospital Roberto Galindo, entre las principales..</p>	<p>Servidores Públicos de Instituciones de Cobija recibieron información sobre derechos humanos, información sobre instancias de denuncia ante casos de violencia, rol de los funcionarios públicos y VIH. La distribución y pegado de afiches se realiza por lo menos dos veces al año para recordar a los funcionarios de las instituciones públicas que existen grupos vulnerados en sus derechos y que son garantes de que los mismos se cumplan. Los materiales institucionales contienen mensajes interpeladores que cautivan a la población y es por eso que algunos funcionarios solicitaron material adicional para difundirlo en otros entornos. Se han distribuido en cada institución alrededor de 20 afiches y se han colocado en lugares de mayor afluencia de personas.</p>
<p>Jornada Informativa sobre derechos humanos y competencias institucionales en localidad Gonzalo Moreno</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evento informativo. • Participantes: 33 comunarios, principalmente adultos mayores. 	<p>33 personas, principalmente adultos mayores de la localidad de Gonzalo Moreno cuentan con información sobre derechos humanos, derecho a la identidad y acceso al bono dignidad. La situación de abandono de los adultos mayores constituye una de las circunstancias sociales graves en el incumplimiento y violación e los derechos de estas personas con implicancias severas en su nivel de vulnerabilidad. Los adultos mayores que participaron de este evento, generaron un debate productivo sobre el funcionamiento deficiente del Seguro de Vejez en el municipio y prevén acciones de interpelación para que se atiendan sus demandas. Se trabaja en una propuesta para defensa del derecho a la salud y para que el municipio afilie a la gente a un seguro en Riberalta, ya que la posta de salud no brinda un servicio adecuado.</p>

		<p>La propuesta elaborada por las personas adultas mayores es remitida a la responsable de Programas Especiales para que sean tomadas en cuenta para como insumos dentro de las propuestas de políticas públicas que realiza la institución.</p> <p>En este evento se distribuye todo el paquete sobre el Adulto Mayor que ha producido la institución, el mismo que es altamente valorado por los/as asistentes.</p>
<p>Feria educativa con niños, niñas y adolescentes por el día de la niñez.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Visita a colegios y escuelas para difundir los derechos del niño y los derechos humanos en general. Se incluye a unidades educativas Villa Busch, Sujal (área rural de Cobija), Mariscal Sucre, Adventista Backer, Héroes de la Distancia y Sofía Calpiñeiro • Participantes: 300 personas 	<p>Más de 300 personas se informan sobre derechos de niñas niños y adolescentes, y competencias de personal docente como servidores públicos</p> <p>Aprovechando el festejo por el Día del Niño la institución establece importantes alianzas con varias unidades educativas para la realización posterior de eventos informativas y procesos de capacitación, comprometiendo no solo a directores, profesores y estudiantes sino también a las Juntas de Padres de Familia y Representantes de Organizaciones Territoriales de Base – OTB’s para que se reflexione como comunidad educativa sobre los derechos humanos y el rol que cumple el Defensor del Pueblo en la protección de los derechos humanos de nuestra niñez.</p> <p>La jornada de reflexión y análisis es motivada por actividades lúdicas planificadas cuidadosamente por la Representación de Pando utilizando juegos educativos producidos por la institución y organizando concursos entre los participantes, con altos niveles de motivación.</p> <p>Al mismo tiempo y como parte de la difusión se han entregado paquetes de materiales para las bibliotecas de estas unidades a objeto de garantizar el acceso a la información no sólo del alumnado de los establecimientos participantes, sino también de docentes y juntas de padres y madres de familia, como parte también del derecho a la información</p>
<p>Jornada Informativa a integrantes de comunidades indígenas de Loreto, Venecias Genechiquia y Trinidadcito</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evento informativo. • Participantes: 69 personas, en las comunidades indígenas situadas a la ribera del Madre de Dios: Loreto, Venecias Genechiquia y Trinidadcito 	<p>La adquisición de un bote para transporte fluvial posibilitó a la Representación de Pando llegar a comunidades indígenas nunca antes visitadas por la institución, tal el caso de poblaciones situadas a la ribera del río Madre de Dios como Loreto, Venecias Genechiquia y Trinidadcito, de difícil accesibilidad y con evidente ausencia estatal.</p> <p>69 personas reciben información sobre derechos humanos y competencias institucionales, con énfasis en derechos de población indígenas, campesina y originaria, además de absolverse demandas informativas sobre el particular.</p> <p>Cada una de las personas asistentes recibe un paquete de material impreso producido por la institución.</p>

<p>Jornadas informativas en dos comunidades del río Beni y dos poblaciones indígenas de Galilea y Exaltación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Evento informativo. • Participantes: 80 personas de cuatro comunidades, entre ellas las poblaciones indígenas de Galilea y Exaltación. 	<p>Gracias a la adquisición del bote para transporte fluvial se llegan por primera vez a cuatro comunidades del Río Beni, fundamentalmente poblaciones indígenas de Galilea y Exaltación.</p> <p>Las personas asistentes acceden a información sobre derechos humanos, con énfasis en derechos de poblaciones indígenas, campesinas y originarias, además sobre competencias institucionales.</p> <p>Cada una de las personas recibe un paquete de material impreso sobre derechos humanos producidos por el Defensor del Pueblo, debiendo remarcar que el mismo es altamente apreciado por su contenido.</p>
<p>Jornada de información sobre derechos humanos y competencias institucionales, Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando</p>	<p>Contribución en la elaboración del currículo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Amazónica de Pando 20 personas entre docentes y estudiantes, para compartir insumos informativos específicos</p>	<p>Un importante resultado de esta charla es que la Representación ha contribuido en la revisión y elaboración del currículo de formación para profesionales de la carrera de Ciencias Jurídicas y Políticas.</p> <p>El objetivo del proceso es la inclusión de la materia de Derechos humanos como parte de la formación de los futuros profesionales y el resultado es que dentro de la propuesta curricular se incorporan contenidos de derechos humanos como transversal.</p> <p>Cada uno de los 20 participantes recibe información impresa sobre derechos humanos, instrumentos normativos respectivos y como institución existe el compromiso del seguimiento y apoyo respectivos.</p>
<p>Jornadas informativas en escuelas de la Prov. Madre de Dios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de jornadas informativas a través de actividades interactivas. • Participantes: 80 personas de comunidades como Las Piedras y Gonzalo Moreno. 	<p>Las actividades en las escuelas permiten la participación de toda la comunidad educativa. Esto se logró gracias a la convocatoria realizada por la institución que incluyeron a estudiantes, juntas escolares, además de representantes de Organizaciones Territoriales de Base</p> <p>Los temas que se difunden son fundamentalmente derechos y deberes de la niñez, Ley 1674 contra la violencia intrafamiliar, Ley 1818 del Defensor del Pueblo, Declaración Universal de los derechos humanos entre otros.</p> <p>Durante el evento informativo se desarrollan una serie de actividades lúdicas con los niños y niñas para motivar su participación activa sobre todo con temas de valores como respeto, solidaridad, comprensión y no discriminación.</p> <p>Las personas asistentes (80) reciben material impreso, se evidencia gran demanda en afiches, fundamentalmente.</p>
<p>Jornada informativa Festividad departamental en Puerto Rico</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actividad interactiva e informativa sobre derechos humanos, competencias del Defensor del Pueblo y el derecho a un medioambiente sano. • Participantes: 300 personas del municipio. 	<p>Alto nivel de participación en jornada informativa sobre derechos humanos en el marco de conmemoración de la Festividad Departamental en la localidad de Puerto Rico, con masiva participación de la población que supera las 300 personas, quienes son informadas sobre derechos humanos, con énfasis en derecho a un medio ambiente sano y competencias institucionales.</p>

		<p>El daño al medio ambiente es de especial preocupación por las connotaciones globales que implica. La defensa del derecho a un medio ambiente sano constituye uno de los proyectos priorizados por la institución en su Plan Estratégico Quinquenal 2007-2011.</p> <p>La Representación de Pando ha priorizado también entre sus actividades de reflexión y sensibilización sobre el cuidado del medio ambiente.</p> <p>Cada una de las personas asistentes reciben información sobre sus derechos además de acceder a paquetes informativos impresos, con énfasis en derecho a un medio ambiente sano. Son de gran demanda folletos y afiches principalmente, haciendo notar que muchas veces las tradiciones locales no siempre van acordes con el ejercicio de los derechos humanos, sobre todo en violencia intrafamiliar.</p>
<p>Festival de música conmemorativo al 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos humanos con la participación de conscriptos navales en presentaciones de teatro, títeres y música. • Participantes: 500 personas, en Villa Busch. 	<p>Más de 500 personas de Villa Busch participan en el Festival de música conmemorativo al 60° aniversario de la Declaración Universal de Derechos humanos y recibe información sobre derechos humanos y competencias institucionales. Se destaca la participación activa de conscriptos navales</p> <p>A propósito de la celebración del 60 aniversario de la Declaración de los Derechos humanos se logra el compromiso de algunas autoridades departamentales para la realización conjunta de actividades, tomando en cuenta que las alianzas estratégicas se logran con la apropiación sobre los derechos humanos. Coorganizaron este festival la Subalcaldía de Villa Busch y su Organización Territorial de Base.</p> <p>Asimismo, se cuenta con la participación de la Fuerza Naval Boliviana con 40 efectivos que instalan paneles de información con la temáticas, evidenciando creatividad y compromiso con la temática.</p> <p>Este evento se hizo en una comunidad rural a diferencia de otros años. La Representación considera importante también salir al área rural y no concentrar sus actividades sólo en el área urbana.</p> <p>La personas participantes, además de contar con información sobre derechos humanos, con énfasis en derechos de población campesina, indígena y originaria, accede a información impresa, la que es particularmente valorada. El material más demandado es la Declaración Universal de Derechos humanos, la Declaración de la ONU sobre pueblos indígenas, Convenio 169, derechos de la niñez y juventud, así como derechos de las mujeres.</p>

I.6. Representación Departamental de Potosí

Actividades destacadas por la Representación de Potosí

Actividad	Características	Resultados/efectos
<p>Jornadas por el derecho humano al desarrollo</p>	<ul style="list-style-type: none"> Representaciones musicales y de teatro (elenco "El mascarón"), y distribución de material de derechos humanos. Participantes: 1.000 personas la zona central, Nuevo Potosí y 27 de Diciembre. 	<ul style="list-style-type: none"> Más de 1.000 personas de la zona central, Nuevo Potosí y zona 27 de diciembre cuentan con información general sobre derechos humanos y competencias del Defensor del Pueblo, gracias a presentaciones innovadoras de música y teatro a cargo del elenco "El mascarón", quienes además distribuyen material informativo impreso. Entre los contenidos de la obra se incorpora la temática de los derechos humanos y el derecho humano al desarrollo que fue reconocido por la Asamblea General de Naciones Unidas en 1986, que ocupa un espacio significativo en la Carta de la Organización de Estados Americanos, a través de la cual se reconoce que cada individuo y todos los pueblos del mundo tienen derecho al desarrollo. El grupo de teatro en sus intervenciones pondera este particular derecho en su dimensión individual y colectiva en el contexto de la globalización, o mundialización, como "una visión marcadamente individualista y mercantil de la realidad humana que no repara en las desigualdades económicas y sociales existentes, y lo que es peor agravándolas y aumentándolas aún más". La obra de teatro logró la reflexión sobre este derecho entre los asistentes que recoge sendas ovaciones y una amplia disponibilidad del público para interactuar con los/as artistas. La masiva participación de público agota el stock de material impreso, fundamentalmente Declaración Universal de Derechos humanos, Declaración de la ONU sobre derechos de pueblos indígenas, campesinos y originarios, Convenio 169, derechos de la niñez, adolescencia, mujeres, adultos mayores, salud y temática migrante. La recepción de quejas con los abogados de la Institución permite visibilizar el trabajo en equipo cuando se organizan este tipo de eventos. El trabajo conjunto redundó en un alto nivel de convocatoria en espacios abiertos y sobre todo, la disposición de mesas de información, paneles informativos, teatrillo, etc. son altamente convocantes y permiten la interacción cálida con las personas. Este tipo de eventos permite también la difusión de una importante cantidad de materiales sobre derechos humanos en general y específicos, que consisten entre afiches, volantes, cartillas y entregas de paquetes a instituciones que lo solicitan.

Jornadas informativas sobre valores, derechos humanos y no discriminación en establecimientos educativos .

- El grupo de voluntarios jóvenes impulsores del Teatro "El mascarón" ponen en escena una historia sobre discriminación; presentación de títeres y debate con el público sobre la temática, además de jornada informativa con docentes, a cargo de abogados del Defensor del Pueblo.
- Participantes: 1.000 niños y profesores de los colegios Óscar Alfaro y Tomás Frías.

- En cumplimiento a las Políticas y Estrategias Educativas de la institución, se realizan jornadas interactivas en colegios y escuelas de Potosí generando espacios de reflexión y proporcionando información sobre valores y derechos humanos, principalmente en ámbitos cotidiano como el hogar y la escuela.
- Las obras presentadas por el grupo de teatro tratan temas de discriminación, principal factor de vulneración de los derechos humanos de las personas, apelando a una serie de recursos artísticos novedosos y convocantes para el público, además de que se promueve la participación activa de los/as asistentes, tanto docentes como alumnado.
- Se logró la participación activa de más de mil alumnos y la asistencia activa de voluntarios defensoriales.
- Gracias a la masiva asistencia de participantes, se distribuyen más de 1000 materiales entre afiches, trípticos, trípticos y cartillas con la Declaración Universal de Derechos humanos, derechos de la niñez y adolescencia, violencia doméstica, derechos de la juventud, material contra la discriminación y derechos de población indígena, campesina y originaria, además de la Convención sobre los derechos del niño
- Se entregan paquetes de materiales impresos para las bibliotecas escolares, principalmente todas las normativas en derechos humanos, estados de situación de población más vulnerable y afiches informativos .

Jornadas en el área rural

- Nueve jornadas con la población para informar sobre derechos humanos y DP y para la atención de quejas y consultas de la población.
- Participantes: 4.500 personas de los municipios de Uyuni, Villazón y Tupiza.

- Se enfatiza en la diseminación de información en importantes municipio del departamento, a través de acciones integrales como jornadas de información, atención de quejas y orientación ciudadana, las que se realizan de manera conjunta con autoridades locales y población en general.
- Las salidas de la Representación hacia el municipios situados en sectores rurales constituye parte importante del trabajo defensorial de acuerdo al Plan Estratégico Institucional y al POA.
- El trabajo en equipo y la incursión institucional integral de las tres áreas sustantivas del Defensor del Pueblo evidencian la efectividad del trabajo, aspecto que se traduce en el número de quejas recibidas, el alto número de personas que acceden a orientación ciudadana y la cantidad de personas que se informan de manera directa sobre derechos humanos en el marco de sus preocupaciones, realidad y cotidianidad,

Jornadas de solidaridad y por los derechos humanos de damnificados de inundaciones de Beni en parroquias

- La visita de una institución estatal como el Defensor del Pueblo genera amplia expectativa, se da amplia cobertura mediática a las actividades desarrollado, los servidores públicos de la institución asisten a una serie de programas radiales y televisivos para atender demandas informativas de la población en directo y se atienden también una serie de invitaciones a establecimientos educativos.
- Se logró un importante reposicionamiento de la Defensoría del Pueblo en el área rural con una trascendental participación masiva de gente.
- Se distribuye importante cantidad de material informativo sobre derechos humanos, principalmente folletería, cartillas y afiches con la Declaración Universal de Derechos humanos, Declaración de la ONU de los pueblos indígenas, derechos de adultos mayores, derechos de la niñez y adolescencia, derechos de las mujeres y de población con discapacidad, principalmente.
- Dos presentaciones de teatro en las parroquias de San Clemente y San Roque para promover campañas de solidaridad con afectados por inundaciones en el Beni.
- Participación: 500 personas.
- Se promueven jornadas de solidaridad con personas damnificadas producto de graves inundaciones en el departamento desde acciones cotidianas de defensa a sus derechos fundamentales.
- Los efectos del fenómeno climático de la “niña” en el departamento de Beni y, particularmente en el Municipio de Trinidad son destructivos para las viviendas y conexiones camineras quedando cientos de familias afectadas, sin vivienda, peligro sanitario e incluso de una adecuada alimentación. Este desastre natural en una de las regiones del país motivaron a la Representación realizar algunas actividades para beneficio de las poblaciones afectadas, principalmente ayuda humanitaria y demandas concretas a las autoridades departamentales en defensa del derecho a la salud, alimentación y seguridad, principalmente.
- Las personas que participan activa de las jornadas llevan víveres a la Representación como parte de la campaña de solidaridad, lo que permite en alguna medida coadyuvar con las personas damnificadas, haciendo visible la solidaridad y hospitalidad como valores fundamentales de los derechos humanos.

<p>"Wiñay Fest" y campaña "Gente solidaria"</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cierre de la campaña "Gente solidaria" para los afectados por las lluvias, y posterior concierto con los grupos "Dulce cantar" y "La Imilla Regue" para promover los derechos humanos. • Participantes: 800 personas en la campaña y 1.200 durante el Wiñay Fest (9 de diciembre). 	<ul style="list-style-type: none"> • Además de promover el ejercicio de valores y actividades de solidaridad dirigida a poblaciones afectadas en las inundaciones, se logra un trabajo comprometido con algunos medios de difusión como Radio Gente, Interactivo TV, Cadena A, Satel TV, Radio Indo América y Canal 24 Católica de TV y del Regimiento Pérez III de Infantería (campaña), además de instituciones como Promujer; Contexto y la comuna de Potosí (concierto) para recabar vituallas, víveres y medicamentos, entre los principales requerimientos. • El gran despliegue de movilización social, principalmente con protagonismo joven permite la consolidación, como un importante resultado, del día de los Derechos humanos entre la juventud, el mismo que es conmemorado con un gran concierto, con presencia de los artistas más representativos del departamento, que se suman a la celebración con gran apertura y disponibilidad. • Se logra el acopio de 9 toneladas de vituallas. • Con los eventos interactivos se evidencia la capacidad de convocatoria institucional masiva, con gran cobertura mediática y se logra la asistencia de un importante número de personas, quienes acceden de manera directa a información impresa sobre derechos humanos, habiéndose distribuido más de 2000 ejemplares entre afiches, volantes, bálticos y otros relativos a los derechos humanos en general y material específico sobre derechos de la niñez y adolescencia, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, además de la Ley 1818 sobre atribuciones del Defensor del Pueblo.
---	---	--

1.7. Mesa Defensorial de Llalagua

Actividades destacadas por la Mesa de Llalagua

Actividad	Características	Resultados/efectos
<p>Ciclos de video y ferias interactivas con distintos grupos poblacionales de Llalagua y comunidades campesinas y mineras aledañas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 14 eventos: ferias, jornadas, ciclos de video y video foros de Llalagua y comunidades campesinas y mineras aledañas • Participantes: 5.000 personas, entre niño/as, mujeres, jóvenes, población adulta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Más de 5-000 personas acceden a información directa y detallada sobre valores, derechos humanos y competencias del Defensor del Pueblo, en los que se apelan a recursos comunicativos atractivos, innovadores y de carácter participativos, para promover la interacción con el público. • Las personas acceden además a material impreso sobre derechos humanos con énfasis en derechos indígenas, pluralismo jurídico, violencia doméstica, derechos de la niñez y la juventud, así como de discapacidad y personas adultas mayores.

- Los eventos informativos enfatizan fundamentalmente en temas de valores humanos, tomando en cuenta las realidades y cosmovisiones de estos colectivos sociales, así como en derechos y deberes de todo ciudadano.
- Los derechos de grupos vulnerables también son socializados en las distintas actividades con la población a través de jornadas lúdicas y entrega de material específico.
- Llallagua es una zona minera que pertenece al Departamento de Potosí. La población que vive en esta zona es mayormente quechua y aymara.
- El 38% de la población se dedica exclusivamente a la extracción minera y vende su producto a las comercializadoras de minerales ubicadas en Llallagua o a la Fundición de Vinto en Oruro.
- Las microempresas manufactureras personales o familiares, son una actividad secundaria en el Municipio, ya que se limitan a la producción manual o artesanal de trabajos de carpintería, herrería, colchonería, sastrería, confección de vestidos, elaboración de tejidos de todo tipo, hilado de lana, sombrerería y panadería.
- Asimismo, destaca la vocación educativa de Llallagua, se ha logrado realizar importantes actividades interactivas con los jóvenes por encontrarse en el Municipio la universidad Nacional Siglo XX.
- La violencia doméstica es otro tema preocupante en esta región y es por eso que se reflexiona a la población no sólo con actividades interactivas sino también con material de difusión sobre la Ley 1674 contra la violencia intrafamiliar.
- Luego de un proceso intenso de información la población en general cuenta con herramientas necesarias para demandar atención estatal en distintas instancias, principalmente salud y educación, además en violencia doméstica.
- Los reclamos son un indicador del grado de internalización de información, ya que además se incrementan la demanda de orientación ciudadana a través del Sistema de Quejas del Defensor del Pueblo

I.8. Representación Departamental de Santa Cruz

Actividades destacadas por la Representación de Santa Cruz

Actividad	Características	Resultados/efectos
Feria del libro	<ul style="list-style-type: none"> • Presencia del DP con material de difusión. • Participación 20.000 personas tuvieron la oportunidad de acceder a dicho material. 	<p>Se aprovecha este espacio cultural de reconocimiento nacional e internacional para tener presencia institucional con la producción bibliográfica especializada en derechos humanos y difundirla con población diversa y masiva que asiste de manera regular e ininterrumpida durante una semana.</p> <p>Se propicia mayor difusión y circulación de libros como vehículo insustituible de comunicación y del conocimiento.</p> <p>La Feria Internacional del Libro se constituye en un espacio adecuado para la difusión y entrega de materiales motivando de esta manera el interés por la bibliografía relacionada a los derechos humanos, sobre todo visibilizando las distintas líneas de producción de material.</p> <p>La amplia afluencia de público durante la permanencia de la Feria Internacional del Libro permite visibilizar y promocionar el Centro de Información y Documentación, el único especializado en derechos humanos.</p> <p>Se distribuyen más de 10.000 materiales impresos sobre derechos humanos, principalmente cartillas y folletería con Declaración Universal de los derechos humanos,</p>
Feria del Centro Integrado de Justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento de la población (Plan 3.000) a las instituciones promotoras de justicia. 	<p>Personal y población del Plan 3.000, sector de amplia población migrante y habitantes de austeros recursos cuentan con información sobre derechos humanos y valores, además acceden a material impreso especializado, principalmente Declaración de derechos humanos, derechos de la niñez, juventud, mujeres, adultos mayores, discapacidad y población indígena, campesina y originaria.</p> <p>Se logró una efectiva difusión informativa sobre el rol del Defensor del Pueblo en la zona Plan 3.000.</p>
Video Foro para niños	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones de video sobre los derechos de los niños en conmemoración del día de éstos. • Participación: 200 niños en el Plan 3.000, Villa 1° de Mayo y el colegio Jesús Maestro. 	<p>Más de 200 niños y docentes del Plan 3.000 y Villa 1° de Mayo acceden a información sobre derechos humanos y competencias institucionales a través de recursos novedosos, que posibilitan generar espacios de reflexión y análisis.</p> <p>Con el video se logró interactuar con los niños y niñas y se motivó la reflexión a través de preguntas sobre los valores y derechos humanos basados en su cotidianidad.</p>

Feria por la paz en el colegio Jesús Maestro	Feria con expresiones artísticas (teatro), informativas (periódicos murales) e información del Defensor del Pueblo sobre el tema.	<p>La comunidad educativa, incluyendo docentes, participan activamente en una feria de derechos humanos y valores por la paz.</p> <p>Las personas participantes internalizan el sentido de la cultura de la paz, que consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones, teniendo en cuenta un punto muy importante que son los derechos humanos, mensajes y contenidos que se traducen en los periódicos murales y en las expresiones artísticas como el teatro.</p> <p>Difusión informativa de material impreso a la población sobre la solución pacífica de problemas.</p>
Feria informativa en la Universidad Unifranz	<ul style="list-style-type: none"> • Información sobre derechos humanos y derechos sexuales, entre otros. • Participantes: 1.200 estudiantes. 	<p>Gran parte de la comunidad universitaria participa de esta actividad recibiendo información y materiales sobre los temas abordados por las distintas instituciones participantes. Además participan estudiantes bachilleres de varias unidades educativas invitadas, haciendo aproximadamente 1200 participantes de esta feria.</p> <p>A este evento apoyaron instituciones que promueven los DDHH como Pastoral Social, Red VIHDA y Defensoría de la Niñez, que expusieron sus materiales y brindaron información a los asistentes.</p>
Feria de bibliotecas	<ul style="list-style-type: none"> • Realizada con instituciones que tienen centros de documentación e información como Apoyo al Campesinado del Oriente boliviano (APCOB), la Agencia Española de Cooperación Internacional y Desarrollo (AECID), Museo de Historia y CEJIS. • Participación: 200 personas. 	<p>Participaron distintas e instituciones de amplia trayectoria bibliográfica y editoras de textos. Que compartieron con los asistentes sus materiales y su producción bibliográfica</p> <p>Por otra parte fue importante la difusión del trabajo del DP en este ámbito de bibliotecas insertando el trabajo del CID defensorial y las posibilidades de acceso al mismo.</p>
"DP en tu colegio"	<ul style="list-style-type: none"> • Jornadas en las unidades educativas La Merced, Santa Cruz y San Antonio de Fe y Alegría. • Participantes: 500 alumnos. 	<p>En estas jornadas se han establecido espacios de reflexión sobre discriminación y DDHH, a través de la presentación de videos y de interacción con los y las alumnas.</p> <p>Se ha sensibilizado en la necesidad de reconocer que todos y todas tiene actitudes discriminadoras que se asumen como si fueran naturales y que hay que estar alertas para descubrir esas actitudes y evitar adquirirlas.</p> <p>Se aprovecha estas instancias para recordar las atribuciones del DP, y su accionar y las medidas en las que coadyuva a eliminar la discriminación.</p> <p>Se distribuyen materiales de promoción a todos los participantes para su uso y recuerdo de la actividad.</p>

<p>Feria "Tú decides"</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación en la feria organizada por Centro de Investigación Educación y Servicios en la Manzana Uno con la exposición sobre derechos sexuales y reproductivos y prevención de enfermedades de transmisión sexual. Participantes: 1.000 personas. 	<p>Se continúa el trabajo de alianza con el CIES a través de la participación en la feria.</p> <p>Se ha promovido la posición institucional en la temática. Se ha distribuido material informativo a los asistentes que en su mayoría jóvenes se informan al respecto.</p>
<p>Fenavid 2008</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el Festival Nacional de Video y Concurso Iberoamericano. Participación: 2.500 personas. 	<p>Se aprovecha y apoya esta actividad para incidir en la importancia de los derechos humanos como temática de producción de cine y video.</p> <p>Se comparte con los asistentes las novedades que la temática brinda y las posibilidades de abordaje que se tiene.</p> <p>Se reconoce el amplio camino que han abierto las producciones de cine y video en la denuncia y exigencia de los derechos humanos, a través de diversos formatos en especial el documental.</p> <p>Se distribuye material informativo y de reflexión para coadyuvar a su conocimiento e información para promover nuevas creaciones acerca la temática.</p>
<p>Feria Científica de la UAGRM</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación del DP con un stand en el que expuso material informativo y respondió a dudas del público. Participación: 10 mil personas tuvieron acceso. 	<p>Siendo la feria científica de la Universidad Gabriel René Moreno una actividad importante para marcar presencia institucional se participa a fin de exhibir la producción bibliográfica especializada en derechos humanos.</p> <p>Se difunde la información institucional a la población que asiste a este evento.</p> <p>Se distribuyen más de 5000 materiales impresos sobre derechos humanos.</p> <p>Se promueve la visita a las oficinas de la Representación para profundizar temas de interés detectados entre los concurrentes a la feria.</p>
<p>Feria contra la discriminación y a favor de la integración de PCD</p>	<ul style="list-style-type: none"> Participación en la feria organizada por Fe y Alegría en la Manzana Uno. 	<p>Se participa de esta actividad para incidir en la importancia de los derechos humanos de las Personas con Discapacidad (PCD) y la necesidad de su integración en los ámbitos escolares y sociales.</p> <p>Se compartió con los asistentes el material del DP sobre la temática.</p> <p>Abriendo el conocimiento de las personas hacia la real comprensión de la situación de las PCD y sensibilizándolas sobre la discriminación que existe ante ellas.</p>
<p>Feria sobre violencia y maltrato infantil</p>	<ul style="list-style-type: none"> En coordinación con el Goethe Zentrum Participación: 150 personas. (en las instalaciones de dicho centro) se invitó a instituciones locales como y otras. Siendo un evento semiabierto los asistentes fueron aproximadamente 150 personas 	<p>Con este evento se logró que varis instituciones refuercen sus relaciones con el DP participando de la misma (Centro Integral de Justicia, Protección a Víctimas de Violencia, Aldeas SOS, Defensorías de la Niñez y Adolescencia, Pastoral Social) que expusieron sus materiales entre los participantes del Seminario que abordaba la misma temática.</p> <p>Se distribuyó e intercambió el material institucional a todos los asistentes en su mayoría miembros de instituciones que trabajan en la temática.</p>

Feria por los derechos de los migrantes.	<p>Con instituciones como Pastoral Social, Migración y el Servicio de Orientación Familiar (SOF).</p> <ul style="list-style-type: none"> Participación: 300 personas. 	<p>Un evento en el que junto a otras instituciones se mostró el trabajo del DP en la temática de los migrantes, poniendo énfasis en la campaña de "Ninguna persona es ilegal".</p> <p>A través de la distribución de las cartillas, de afiches y de postales se informó a la población sobre donde acudir, qué requisitos cumplir y qué derechos exigir cuando uno está en calida de migrante o tiene parientes o conocidos que se encuentran en esta condición.</p>
Feria por los derechos de la niñez y por el día contra la violencia hacia la mujer	<ul style="list-style-type: none"> Con la Defensoría de la Niñez del municipio, la Plataforma por los DDHH de las mujeres, la Casa de la Mujer, Pastoral Social y otras entidades. Participación: 800 personas, en la Manzana Uno. 	<p>En esta actividad se reforzó y dio sostenimiento a esta actividad de sensibilización y reflexión de los derechos de la niñez y por otra parte la eliminación de toda forma de violencia contra la mujer.</p> <p>Se distribuyó material sobre estas temáticas, destacando el adhesivo "Todos tenemos derecho a una vida sin violencia" que fue de amplia cogida entre los asistentes.</p>
Feria por los derechos infantiles	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el evento organizado por la Pastoral Social. Participación: 300 vecinos de Alto San Pedro. 	<p>Se participa de esta actividad con el fin de promover los derechos de la niñez, en especial por el derecho a tener una familia y una identidad.</p> <p>Se distribuye material informativo y de reflexión para coadyuvar a su conocimiento e información para promover los derechos de la niñez.</p> <p>Se comparte con otras instituciones el material del DP.</p>
Feria por el Día Mundial del VIH-sida	<ul style="list-style-type: none"> Con otras organizaciones para promover los derechos de las personas que viven con VIH y por el derecho humano a la salud. Participación: 800 personas en la Manzana Uno. 	<p>Teniendo una estrecha alianza con las Personas que viven con VIH y las instituciones las aglutinan se participó de este evento con el fin de promover los derechos de este sector de la población.</p> <p>Se aprovecho la oportunidad para enfatizar lo malo de la discriminación hacia ellos y ellas, y el estigma negativo que generalmente se les otorga.</p>
Jornada de perifoneo y promoción	<ul style="list-style-type: none"> Realizada en distintas zonas de la ciudad para distribuir material institucional y promover los eventos por los 60 años de la Declaración Universal de los DDHH. 	<p>Fue la actividad previa a la ejecución del Concierto por los derechos humanos, con amplia distribución de materiales e invitaciones para que la gente asista a la celebración de 60 años de la DUDH.</p> <p>Se aprovechó para distribuir material institucional entre la población y señalar al DP como instancia de vigilancia de los derechos humanos.</p>
Concierto por los DDHH	<ul style="list-style-type: none"> En conmemoración del aniversario de la Declaración Universal de los DDHH y con la actuación de "Track", "Matamba" y grupos locales con mensajes de paz y valores en la sociedad (10 de diciembre). Participación: 4.000 personas. 	<p>Se ha recuperado este evento, que era ya esperado por la población (en especial jóvenes) que tuvo que ser suspendido en otros años por los conflictos que acaecieron el país y en el departamento. La puesta en escena de este concierto fue exitosa con gran participación del público. Los artistas internalizaron el mensaje de los 60 años de la DUDH que proclamaba "justicia y dignidad" y que se reforzó con el material que se distribuyó en la ocasión.</p> <p>Tuvo gran cobertura de prensa con titulares positivos y comentarios de la misma calidad.</p>

IX Ciclo de Cine y DDHH	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de películas sobre DDHH, orientación sexual, violencia contra la mujer; intolerancia, el rol de la prensa y otros. • Participación: 120 personas 	<p>Como todos los años se ha ejecutado este ciclo de cine que entre sus características es que la población puede visitar las oficinas de la Representación en otra faceta de su trabajo, cual es el de promoción y difusión. Los temas que se eligieron para esta ocasión han sido de impacto y motivo de coloquio entre los asistentes. Por otra parte los materiales distribuidos han reforzado el conocimiento y reflexión de quines estuvieron presentes por la necesidad de información que había en algunos temas.</p>
Feria por el Día del Peatón	<ul style="list-style-type: none"> • Organizada por el municipio y personal de la Representación participó en actividades deportivas y con información. • Participación: 300 personas. 	<p>En esta feria organizada por el municipio se participó no sólo con la exposición y distribución de materiales sino que además una abogada de la Representación participó de la carrera pedestre que era parte de las actividades.</p> <p>Considerando que la educación ciudadana en le tema del medio ambiente y de las relaciones entre las personas es importante es que se distribuyeron materiales institucionales y de motivación hacia el respeto , la paz y la dignidad.</p>
Feria contra la violencia intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la denuncia de casos de violencia. • Participación: 120 personas en el Centro Integrado de Justicia, del Plan 3.000. 	<p>Esta actividad se realizó en base a un estudio que el Centro Integrado de Justicia hizo entre 2005 y 2008 sobre la convivencia en la sociedad dentro el Plan integral de acceso a la justicia, este estudio se hizo en tres zonas del Plan 3000 con distintas poblaciones evidenciando un resultado de temas priorizados como violencia intrafamiliar e inseguridad ciudadana; destacaron casos de violencia y necesidad de conciliación.</p> <p>En la actividad se distribuyeron materiales a las personas asistentes y a las instituciones que participaron.</p> <p>Se ha exhibido el material con el que cuenta el DP sobre esta temática, enfatizando en el trabajo que se realiza en contra la violencia destacando entre ellos los materiales contra la violencia y el cumplimiento de derechos y deberes .</p>

I.9. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Aparte de las actividades mencionadas en la tabla, la Mesa destaca el siguiente evento:

- Concurso Intercolegial de Música Inédita “Por los Derechos Humanos y Valores”

El evento, que se realiza desde hace cinco años, concitó la asistencia de más de 3.000 personas y concursaron los estudiantes de 11 unidades educativas de Puerto Suárez.

Las composiciones originales versaron sobre los derechos, la libertad, la tolerancia y el amor. Entre ellas se pueden mencionar los siguientes títulos: “Vuelve mi mamá”, “Siembra valores”, “Por un mañana mejor”, “Cuando naciste”, “Vivir para amar”, “A los niños humildes”, “Buscando la paz”, “Yo quisiera un mundo mejor”, “Le cantamos a nuestra Bolivia”, “Guerrero de la libertad”, “Es tiempo”, “Una canción”, “Por un mundo Mejor” y “Dame una señal”

Los ganadores fueron de las siguientes unidades educativas: Madre Clara Ricci, Josefina Goitia y Cooperativa Educativa Puerto Suárez. Los alumnos han sido invitados para eventos organizados por otras instituciones con los que siguen difundiendo sus canciones y su mensaje. Además, se realizó la producción de videoclips de las canciones ganadoras para su difusión masiva, material que se distribuye de manera gratuita a grupos institucionales y personas que lo soliciten.

Fue importante involucrar a la empresa privada para el evento y también impulsar la institucionalización de un día dedicado a la promoción de valores en actividades artísticas. Así, el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza Municipal No. 017/2008, que declaró el "Día Porteño de los principios y valores morales" al último domingo del mes de mayo de cada año, y ordenó el presupuesto de recursos para ese fin.

Actividades destacadas por la Mesa de Puerto Suárez

Actividad	Características	Resultados/efectos
Sesión de video Dónde y con quiénes	<ul style="list-style-type: none"> Proyección de la película "Fuego de un hogar". Participación: 50 personas de la parroquia La Santa Cruz, de Puerto Suárez. 	Generación de un espacio de reflexión de experiencias de diferentes generaciones.
Sesión de video	<ul style="list-style-type: none"> Proyección de los documentales "Dicen que tenemos que civilizarnos", "Mujeres ayoreas, nuestra cultura se desvanece" y "Serie ayoreode". Participación: ayoreos del barrio 3 de Mayo (32), de Puerto Guijarro (42), del barrio Las Malvinas (42) y de la comunidad de Motacucito (50). 	Aporte al mejor conocimiento de la cultura ayorea de parte de los migrantes de esa etnia en P. Suárez, especialmente, respecto de valores como la solidaridad y el diálogo como base para la resolución de conflictos.
Jornadas de promoción y difusión en comunidades rurales	<ul style="list-style-type: none"> Sobre el derecho a la identidad y reconocimiento a la personalidad jurídica. Participación: 35 personas de Chalera Warnes, 20 de El Carmen de la Frontera y 40 de San Juan del Mutún. 	Se aprovechó para trabajar con la Dirección Regional de Registro Civil para que explique cómo subsanar problemas en la tramitación de documentos de identidad.
El Defensor del Pueblo en tu escuela	<ul style="list-style-type: none"> Reflexión sobre valores y derechos de la niñez y adolescencia con dibujos, murales, videos, cuentos, juegos de mesa y dramatizaciones. Participación: 251 estudiantes de la unidad educativa Adolfo Román Hijo, de Roboré. 	Debate entre los participantes sobre los temas planteados.
Sesión de video	<ul style="list-style-type: none"> Proyección de "Nuestros Derechos" (sobre derechos de la niñez y adolescencia). Participaron: alumnos de las unidades educativas El Portoncito de San José de Chiquitos (80), Felipe Leonor Rivera (80) y Felipe Leonor Rivera de San José de Chiquitos (80). 	Reflexión entre estudiantes y docentes sobre la discriminación y la violencia en el ámbito escolar.
Caminata	<ul style="list-style-type: none"> En el marco de la "Semana por los derechos del niño, niña y adolescente" y con el lema "Jugar es mi derecho, la niñez mi oportunidad". Participación: 500 alumnos de kínder y padres de familia. 	Conocimiento de las actividades del DP entre el público objetivo. Consolidación de la actividad (desde 2003). Participación activa de la comunidad educativa.
El Defensor del Pueblo en tu escuela	<ul style="list-style-type: none"> Abordaje de valores como la dignidad, la igualdad y la tolerancia, a requerimiento de la directora de la unidad educativa Cooperativa educativa Puerto Suárez ante la conducta conflictiva de algunos estudiantes. Participación: 50 estudiantes. 	Debate y reflexión con los participantes sobre la convivencia en el aula.
El Defensor del Pueblo en tu colegio	<ul style="list-style-type: none"> Jornada lúdica de derechos humanos y valores Participación: 73 estudiantes de la unidad educativa Santa Clara, de San José de Chiquitos. 	Los jóvenes (de secundaria) pudieron expresar sus opiniones y propuestas.
Presentación de Videos Musicales	<ul style="list-style-type: none"> Presentación de videoclips de las canciones ganadoras del concurso "Por los Derechos humanos y Valores" Participación: 80 asistentes. 	Mejora de la difusión de derechos humanos a través de un producto artístico consagrado en un evento organizado por el DP.

Jornada de promoción y difusión en municipios	<ul style="list-style-type: none"> • Información, proyección de videos y distribución de material a la ciudadanía de El Carmen Rivero Torres. • Participación: 300 personas. 	<p>Difusión de información sobre derechos humanos.</p> <p>Participación importante de ciudadanos y autoridades locales que comprometieron su apoyo futuro a estas iniciativas.</p>
Sesión informativa	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión con el Directorio del Comité Cívico Femenino de Puerto Suárez • Participación: 10 integrantes del Directorio. 	<p>Difusión de información institucional y sobre derechos.</p> <p>Establecimiento de una alianza para la promoción de los derechos humanos con el Comité.</p> <p>El Comité prometió brindar apoyo económico para la terapia ocupacional de las personas privadas de libertad (se concretó).</p> <p>Convocatoria a instituciones para que coloquen basureros públicos con mensajes reflexivos en las vías más transitadas. 17 instituciones respondieron positivamente.</p>
Sesión informativa con funcionarios de la Dirección Regional de Registro Civil.	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión informativa "DP y atribuciones de la Dirección Regional de Registro Civil en los registros públicos de las personas en el marco del derecho a la identidad y personalidad jurídica" • Participación: 50 personas de Roboré. 	Difusión informativa.
Sesión informativa sobre derechos de las Trabajadoras del Hogar.	<ul style="list-style-type: none"> • Sesión Informativa sobre la Ley de Regulación del Trabajo Asalariado del Hogar. • Participación: 25 trabajadoras del hogar de P. Suárez. 	<p>Creación del primer Sindicato de Trabajadoras Asalariadas del Hogar de Puerto Suárez con presencia de autoridades y representantes de la Fenatrahob.</p> <p>Información sobre sus derechos laborales.</p>
Sesión de video	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección del documental "Los derechos humanos de las mujeres" sobre la lucha por el reconocimiento y respeto de éstos en la sociedad • Participación: 23 trabajadoras del hogar. 	
Sesión de video	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección del documental "Serie Ayoreode". • Participación: 20 docentes de las unidad educativa "Germán Busch". 	Información a los docentes de la única escuela que acoge a alumnos de la comunidad ayorea.
Semana por los derechos humanos de adultos mayores	<ul style="list-style-type: none"> • Participación: 3.000 estudiantes de las escuelas de primaria de Puerto Suárez 	Los estudiantes hicieron la elección junto con las autoridades educativas. Fueron reconocidos: Fructuoso Chávez, Judith López, Aída Yavari Molina, Emilia Ogaya Gutiérrez, Fernando Lino Mancary, Nilva Suárez, Hugo Callaú Zambrana, Yanine López y Juan Sánchez.
Commemoración por el Día Nacional del Adulto Mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Con el lema "En tu vejez, tu aporte y experiencia, son valiosos"; entrega de plaquetas de reconocimiento a nueve adultos mayores por su aporte a la comunidad. • Participación: 120 personas, entre agasajados, público en general y autoridades. 	Hubo una cobertura importante de medios de comunicación sobre el evento y sobre los contenidos planteados en éste.
Sesión de video	<ul style="list-style-type: none"> • El Centro de Educación Alternativa Puerto Suárez proyectó la película "Yo soy Sam" • Participación: 80 personas. 	Debate sobre los derechos de las personas con discapacidad.
Jornada de promoción y difusión en comunidades	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de temas sobre derechos humanos a través de cuñas, spots, docudramas, películas e impresos. • Participación: 180 asistentes en la cancha municipal de la comunidad de Yacuses. 	Información a la ciudadanía sobre el derecho a la igualdad, sobre servidumbre y empatronamiento, derechos de migrantes, de la niñez y adolescencia.
Jornada lúdica y de videos	<ul style="list-style-type: none"> • Jornada de juegos y proyección de videos, por el Día de la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño • Participación: 40 niños de la comunidad El Salao. 	Difusión de derechos a través de recursos lúdicos que facilitan el intercambio de experiencias con la comunidad.

I.10. Representación Departamental de Tarija

Actividades destacadas por la Representación de Tarija

Actividad	Características	Resultados/efectos
<p>Promoción y difusión de la campaña regional contra la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del libro "Detrás de la denuncia". • Participación: 60 personas. • Conferencia de prensa para presentar por el día nacional y departamental de solidaridad con las víctimas de abuso sexual y contra la violencia sexual infantil. • Participación: 15 periodistas • Jornada de prevención de la violencia sexual a nna en la festividad de santa anita. Se distribuyó material sobre prevención de violencia sexual a NNA a unas 2.500 personas • Jornada para promover la conformación de la red contra la violencia sexual a NNA en Bermejo. • Participación: 60 representantes de organizaciones e instituciones de Bermejo • Jornadas de intercambio para el fortalecimiento de acciones de prevención de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes • Participantes: 52 Integrantes de la Red Contra la Violencia Sexual hacia NNA, ONG PAICAVÍ y miembros de la prensa local. • Encuentro nacional de redes e instituciones que trabajan la tematica de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes • Participaron 62 representantes de Redes e instituciones que trabajan la temática de la violencia sexual hacia NNA de todo el país. • Materiales producidos: • Mini Periódico "El Bazar de mis Derechos", Stickers, Hojas de dibujo y 2 banners. 	<p>Este ha sido la experiencia en la que la Representación ha obtenido mayores logros. En el 2006, a raíz de la violación y asesinato del niño Mauricio(caso emblemático) la Representación impulsó la conformación de la Red Contra la Violencia Sexual a NNA, que hoy conforman unas 26 instituciones y organizaciones. Con el objetivo de promover la implementación de políticas públicas de prevención y tratamiento de la VS a NNA.</p> <p>La Representante Departamental es la Coordinadora de esta Red que es una entidad consolidada y representativa en la temática a nivel nacional.</p> <p>La Red impulsó y logró, con el apoyo de la diputada Martha Humérez, miembro de la Red, otros parlamentarios y Redes Nacionales contra la violencia, la aprobación en el Congreso de la Ley N° 3773 que declara el 09 de Agosto como "Día Nacional de Solidaridad con las Víctimas de Agresiones Sexuales y en Contra la Violencia Sexual a Niños, Niñas y Adolescentes".</p> <p>Asimismo, se logró que la Prefectura de Tarija emita la Resolución 267/2007 declarando esta misma fecha "Día de la Solidaridad Departamental con las Víctimas de la Violencia Sexual y Contra la Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes".</p> <p>Como resultado también de este trabajo, la Prefectura asignó este año un presupuesto para trabajar en un programa de prevención de la violencia sexual a NNA, fondos que administra el Sedeges.</p> <p>Gracias al trabajo realizado el tema de la VS a NNA está agendado en las instituciones públicas y se ha hecho visible para la población.</p> <p>Se ha contribuido a un mejor conocimiento de la violencia sexual a niños y violencia sexual comercial, a través de la realización de 2 investigaciones a nivel regional, llenando un vacío en la materia, gracias a lo cual la población tarijeña y las instituciones y organizaciones tienen un mejor conocimiento de las características de la problemática de la violencia sexual a niños, niñas y adolescentes en el departamento, insumos valiosos para promover acciones de prevención y tratamiento del problema. Cabe destacar la metodología utilizada, novedosa, dinámica y totalmente efectiva para promover el autoconocimiento y reflexión personal, indispensables para el diálogo y el encuentro con el "el otro"</p>

Promoción de la Campaña “PAZ... la Única Vía”

Lanzamiento de la campaña a través de conferencia de prensa. Participaron unos 10 medios de comunicación.
Programas de radio
Se realizaron 5 programas de radio semanales a través de Radio FIDES
Producción de materiales
Afiche de promoción de la campaña
5 suplementos “PAZ..la única vía” publicado y distribuido por el diario El País. El periódico tiene un tiraje de 4 mil ejemplares a nivel departamental y nacional
Encuentro de Jóvenes Líderes de Tarija y El Alto
Participaron 15 jóvenes de El Alto y 15 jóvenes de Tarija
Jornadas de Diálogo “Líderes por la PAZ” Participan 15 líderes tarijeños de organizaciones confrontadas: Comité Cívico, Centros de Estudiantes, Federación de Estudiantes de Secundaria, Red de Organizaciones Juveniles, Jóvenes Trabajadores.
Jornada Sobre “Periodismo En Tiempos De Polarización” Con Periodistas con la participación como facilitador de Luis Vázquez, Fundación UNIR. Participaron unos 12 periodistas.
2 Jornadas de análisis y debate sobre “El rol de los medios de comunicación en situación de conflicto social” Con la participación de Rafael Archondo como facilitador.
Participaron 20 propietarios y directores de medios de comunicación y 45 periodistas y trabajadores de radio y televisión.

El 2008 en el país, y el departamento en particular; se vivió un contexto de conflicto y polarización, las acciones emprendidas por esta campaña contribuyeron a generar un clima de opinión favorable al diálogo y la pacificación en momentos en que se temía el brote de la violencia.

Los programas de radio de la campaña, producidos y difundidos en alianza con 2 de los medios de comunicación más importantes en el departamento, diario El País y Radio FIDES, lograron que importantes líderes de opinión se sentaran a dialogar el diálogo entre líderes de opinión de diversos sectores para promover mensajes de pacificación: Rector de la Universidad Juan Misael Saracho, líderes juveniles, líderes cívicos, campesinos, directores y presentadores de medios de comunicación y los jóvenes líderes por la PAZ.

La alianza con estos 2 medios de comunicación de por sí es un logro destacable por cuanto evidencia el posicionamiento institucional a nivel departamental. E hizo posible el impacto logrado con 2 importantes productos comunicaciones que llegaron a un gran parte de la población tarijeña: el programa de radio en horario estelar y los suplementos producidos y distribuidos en forma totalmente gratuita por ambos medios de comunicación.

El Defensor del Pueblo consolidó su rol de instancia pacificadora, promotora del diálogo antes que el enfrentamiento y la intolerancia.

A raíz de la campaña surgieron varios emprendimientos similares, a partir de instituciones como la Brigada Parlamentaria. El propio Comité Cívico, la Alcaldía y de organizaciones como la GTZ, organizaciones juveniles, etc. Posteriormente, cuando el estallido de violencia fue inevitable, por el contexto político nacional, las acciones desarrolladas permitieron que el Defensor se constituyera en una figura fuerte y consolidada para lanzar mensajes de pacificación y diálogo. Los vínculos con los medios de comunicación y con los líderes, nuevamente confrontados, permitieron que la institución tuviera acceso y llegada a los mismos y, por ende, a sus instituciones.

Asimismo, a través del proceso con los jóvenes líderes, se logró un proceso de integración y encuentro que permitió que estos jóvenes se re – descubrieran como personas en sus diferencias y similitudes, superando las barreras de la confrontación y el enfrentamiento regional y político.

Ciclo de cine de derechos humanos, en Morros Blancos	<ul style="list-style-type: none"> • Se proyectaron dos películas a 46 internos del penal de Morros Blancos para sensibilizarlos sobre los derechos de los niños. 	<p>El mini ciclo sobre la temática de derechos de los niños y violencia se realiza ante la necesidad de promover y defender los derechos de la niñez y adolescencia en este recinto penitenciario. Unos 10 niños viven junto a sus padres en el penal, expuestos a sufrir agresiones y vulneraciones de sus derechos. Con esta modesta actividad se logra que los internos reflexionen sobre los derechos de estos niños y se promueve que se los respete como personas con iguales derechos. Asimismo, se sienta presencia institucional como entidad responsable de proteger los derechos de este sector con derechos más vulnerables.</p>
Feria por el Día Mundial de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> • El DP participó en la feria interactiva a invitación del Sedes. • Participación: 800 personas 	<p>A través de los materiales educativos distribuidos, alrededor de 800 personas mejoran su conocimiento sobre el derecho a la salud y sus derechos y deberes como pacientes, además identifican al Defensor del Pueblo como institución que puede defender sus derechos ante vulneraciones de derechos en centros hospitalarios. Es importante destacar que la población rara vez denuncia malos tratos en los hospitales, por temor a represalias y un trato peor cuando se requiera el servicio. Por ello, esta actividad promueve la "cultura de la denuncia" como forma de defender y exigir un buen trato en hospitales. Además se fortalece la relación con el SEDES, organizador del evento.</p>
Ciclo de cine gay	<ul style="list-style-type: none"> • 3 Jornadas de proyección películas sobre la problemática de la población con diversa opción sexual. • Producción de un afiche de promoción • Participación: 100 personas, especialmente universitarios. 	<p>Aproximadamente unas 100 personas conocen la problemática de la población con diversa opción sexual y sus derechos; además identifican al Defensor del Pueblo como institución que trabaja para promover del derechos de toda la población, en particular de estos sectores con derechos más vulnerados. Desde su inauguración la Representación ha apoyado el trabajo de las organizaciones de poblaciones con diversa opción sexual, contribuyendo a hacer visibles estos derechos y promoviendo la aceptación de la población a esta causa. En un inicio estas población, representada principalmente por la Mesa de Trabajo de Poblaciones Clave tenía una presencia pública mínima por temor al rechazo, incluso sus eventos se realizaban en espacios "periféricos". El respaldo del Defensor contribuyó a que hoy la población homosexual sea reconocida, en un camino todavía por avanzar; y sus mismos eventos se realicen ahora en locales públicos y gocen del apoyo de la población.</p>

Ciclo de documentales Albacete 2008	<ul style="list-style-type: none"> • Proyección de tres documentales sobre la juventud y la migración latinoamericana. • Participaron: 70 personas aproximadamente (universitarios) 	Unas 70 personas, principalmente universitarios mejoran su conocimiento sobre la problemática de la migración de bolivianos a la Argentina y, sobre la situación de los jóvenes en contextos de violencia. En Tarija este tipo de eventos van adquiriendo notoriedad, el Defensor ha sido uno de los que ha promovido el uso del cine para transmitir mensajes, como una forma de relacionar el arte y los derechos humanos.
Jornadas informativas: derechos de jóvenes.	<ul style="list-style-type: none"> • Diez jornadas informativas sobre derechos de los jóvenes dentro de las aulas. • Participación: 450 personas de 3° de secundaria. 	Actividad coordinada con la Federación de Estudiantes de Secundaria, con la cual se han desarrollado eventos similares en anteriores años. Ha posibilitado que unos 450 estudiantes de secundaria del área urbana de la ciudad dispongan de información básica sobre sus derechos y deberes, y, conozcan lo que es y hace el Defensor del Pueblo.
Jornadas de difusión de derechos de migrantes	<ul style="list-style-type: none"> • Cuatro jornadas informativas sobre derechos y mecanismos de quejas ante abusos. En la Dirección Departamental de Migración, la terminal de buses de Tarija, el puente internacional y las Chalanas en Bermejo. • Participación: 500 personas. 	La población tarijeña recibe información sobre los derechos y deberes de los migrantes y visibiliza al Defensor del Pueblo como institución que protege y promueve estos derechos. Lo novedoso de estas jornadas fue que se desarrollaron en espacios estratégicos para llegar sobre todo a las personas que migran hacia otros países: las oficinas de Migración, Terminal en la ciudad de Tarija y los pasos fronterizos en la ciudad de Bermejo, precisamente en el Puente Internacional. Se realizaron en coordinación con la Dirección Departamental de Migración, al igual que se hizo el año pasado, lo que permitió inclusive que los materiales educativos sobre derechos de los migrantes producidos por la institución sean distribuidos de manera institucional en todas sus reparticiones de Migración en el departamento. Las jornadas se realizaron de manera paralela a la difusión de mensajes sobre derechos del migrante en 4 radioemisoras de alcance local y departamental. Asimismo, esta campaña se reforzó con la instalación de una gigantografía sobre el mismo tema en el aeropuerto departamental.
Festival "Encuentro en la diversidad"	<ul style="list-style-type: none"> • Festival artístico para conmemorar el aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. • Participación: 80 representantes de instituciones y organizaciones vinculadas con la temática. 	Se contó con amplia participación de las instituciones con las que la Defensoría coordina actividades, y, particularmente, de los jóvenes líderes que participaron en el proceso de diálogo e integración entre Líderes de Tarija y El Alto. Como resultado se fortalecieron los lazos institucionales y se contribuyó a dar realce a este aniversario emblemático.

I.1.1. Mesa Defensorial de Yacuiba

I. Conocimiento y apropiación de los DDHH por parte de la Población.

A lo largo del quinquenio en la Mesa Defensorial de Yacuiba se desarrollaron **8 Ciclos** de Capacitación con **135 eventos educativos a favor de 1.519 servidoras y servidores públicos y 1.715 Ciudadanos(as)** que recibieron capacitación e información, mientras que **7.562** recibieron información y/o material del Defensor del Pueblo, lográndose una cobertura total de **10.796 personas** que accedieron de manera directa a información y/o capacitación sobre sus derechos.

A lo largo del último lustro **ocho fueron las campañas multimedia** ejecutadas en un promedio de 15 medios locales de Yacuiba, Villamontes y Caraparí, con diferentes contenidos que desde la oficina nacional fueron enviados, instruidos y autorizados.

Destacamos también la edición y publicación de tres Gacetas Informativas anuales, correspondientes a las gestiones 2005, 2006 y 2007 conteniendo un resumido repaso de los principales logros, objetivos de gestión y metas alcanzadas, con un tiraje corto al principio (300 ejemplares) para distribución local, pero cada vez más creciente (como la de 2007, que fue de 1.300 ejemplares) distribuida como separata del periódico “El Chaqueño” de circulación departamental.

2. Atención y reducción de la conflictividad

El clima social en el que se cumplió el trabajo defensorial, fue conflictivo y difícil, máxime si se considera el reducido personal con el que cuenta la Mesa Defensorial. A pesar de todo supimos coadyuvar en buscar soluciones muchas veces coyunturales y hasta precarias, pero siempre con la premisa de evitar el enfrentamiento y la violencia.

La Mesa Defensorial de Yacuiba en virtud de la experiencia adquirida y la credibilidad de la que goza, es convocada cada vez con más frecuencia como mediador y facilitador del diálogo, es así que a lo largo de los últimos 5 años, nos tocó intervenir en **25 conflictos** de diferente índole para, en algunos casos, acercar a las partes, facilitar el diálogo o actuar como mediador del conflicto en otros, todo sea para encontrar salidas alternativas por vías pacíficas y democráticas.

Los resultados y repercusiones de estas acciones defensoriales son haber evitado la violencia y contribuido de esa manera a la paz y una convivencia civilizada.

3. Protección de los Derechos Humanos

En sujeción a la Misión asignada por la Segunda Parte del Art. I de la Ley N° 1818 del Defensor del Pueblo, entre enero de 2004 y octubre de 2008 la Mesa Defensorial, ha registrado 1.394 casos en el Sistema de Atención de Quejas (SAQ), distribuidos en las tres modalidades de atención, según se puede observar en el siguiente cuadro:

Gestión	Quejas	Orientación ciudadana	Actuaciones urgentes	Total registros SAQ	Mediación e intervención en conflictos
2004	56	61	86	203	2
2005	86	202	140	428	2
2006	87	137	54	278	3
2007	164	97	8	269	8
2008*	118	94	4	216	10
	511	591	292	1.394	25

*El registro de quejas de la gestión 2008 es sólo hasta el 20 de octubre de esa gestión.

4. Aportes del Defensor a la incidencia en políticas públicas

Dentro de los seis programas especiales que tiene el Defensor del Pueblo a nivel Nacional, la Mesa Defensorial priorizó tres, aunque en algunas gestiones se trabajó con otros grupos por la demanda existente. Los logros e impactos de dicho trabajo se reflejan en el siguiente cuadro:

Atención de grupos priorizados e incidencia en políticas públicas

Gestión	Mujeres	Adultos mayores	Personas con discapacidad	Logros e impacto
2004	Mesa de Trabajo con apoyo de la Responsable del Programa de DDHH de las Mujeres. Capacitación a Mujeres sobre sus derechos	Mesa de Trabajo con apoyo de la Responsable del Programa de DDHH de las Personas Adultas Mayores, se organizó un primer Taller de Capacitación en Derechos Humanos de las PAM.	De igual forma se instaló una Mesa de Trabajo en coordinación con el CODEPEDIS y la asociación local de PcD.	Concientización y empoderamiento de los sectores en torno a sus problemáticas. Cultura de exigencia de sus derechos ante autoridades del Estado.
2005	Capacitación para Mujeres sobre sus derechos, violencia familiar y propuestas normativas en proceso de construcción.	Fortalecimiento de la Asociación de Adultos Mayores mediante capacitación a sus dirigentes y asociados.	Fortalecimiento de la Asociación Integral de PcD, capacitando a sus cuadros directivos y miembros de base. Campaña sostenida para promover los derechos de las PcD en coordinación con el CODEPEDIS	Creación de la Unidad Municipal de Atención al Adulto Mayor y la PcD. en Yacuiba y Villamontes.
2006	Alianza con entidades afines para trabajar de manera conjunta en el conocimiento y erradicación de la violencia intrafamiliar:	Seguimiento al cumplimiento de la Ley de derechos y privilegios del Adulto Mayor. Canalización de la demanda social en materia de Salud.	Acompañamiento y articulación de la demanda social al Estado para atención de sus derechos y privilegios, salud, educación y trabajo.	Se visualiza mejor la problemática de las personas con discapacidad y se organizan padres de familia de la Escuela Especial.
2007	Alianza y formación de brigadistas con universitarios de la Unichaco que trabajan con proyectos de investigación aplicada a favor de los DDHH de las Mujeres, Adultos Mayores y PcD, proyectos que son de beneficio directo en materia de producción para mujeres, conocimiento, sensibilización y promoción de los derechos de los Adultos Mayores y PcD. Ante la gravedad de la problemática de Violencia Sexual Comercial Infantil, se replicó en Yacuiba las iniciativas de la RED interinstitucional de Tarija, con Talleres de sensibilización y producción de material y réplica de campañas mediáticas. Se establecen alianzas estratégicas para la atención de la Violencia Intrafamiliar:			La sociedad y el Estado reconocen los derechos de sectores priorizados y promueve la atención integral de los mismos mediante programas municipales y prefecturales.
2008	Fortalecimiento de Redes de lucha contra la violencia VIF y la Violencia Sexual, con apoyo de la representación departamental y la Unidad Nacional de Programas Especiales. Socialización y validación del proyecto de la Ley Integral.	Apoyo y seguimiento a las demandas sectoriales en los ámbitos del Gobierno Municipal y el funcionamiento de la Unidad de Atención al Adulto Mayor y las Personas con Discapacidad. Seguimiento a el SSPAM, seguro Municipal de salud para PcD y los programas integrales de atención a estos sectores, como las Becas Alimenticias, capacitación a padres de niñas y niños con discapacidad y otros beneficios.		El Gobierno Municipal se apropia del deber legal de proteger y atender a los Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, insertando en sus programas operativos (POA) objetivos a favor del sector.

Igualmente se trabajó en la vigilancia y promoción de los Derechos Humanos de las Personas Migrantes y los Privados de Libertad de acuerdo a requerimientos y lineamientos institucionales emanados de la oficina central.

En materia de protección de los derechos humanos hace un lustro fue alta la incidencia de quejas presentadas en la Mesa Defensorial por problemas de los adultos mayores para el cobro del Bonosol y posteriormente el Bono dignidad, las mismas que de manera paulatina fueron disminuyendo hasta representar en la actualidad hasta un mínimo porcentaje del total de quejas.

De la misma manera, se logró erradicar en un 90% los cobros indebidos en los trámites de Cedula de Identidad que se había institucionalizado en Identificaciones de la Policía Nacional.

1.12. Representación Departamental de La Paz

Actividades destacadas por la Representación de La Paz

Actividad	Características	Resultados/efectos
Feria en conmemoración por el día de acción global "Otro mundo es posible"	Feria organizada por el Movimiento Humanista como una actividad descentralizada, a nivel local, del Foro Social Mundial. Entre otros oradores de la jornada estuvo el Dr. Waldo Albarracín quien se refirió a la construcción de otro mundo con derechos humanos. Actividad dirigida a la población en general con una asistencia de 250 personas.	Se ha instalado una carpa para la exposición y distribución de material logrando de esta manera sensibilizar a la población sobre la necesidad de aportar a la construcción de un mundo más habitable para todos.
Encuentro Nacional de Federaciones Departamentales de Padres y Madres de Hijos con Discapacidad	Evento cerrado a los miembros de las federaciones en el cual se conformó y presentó oficialmente la Confederación Nacional de Padres y Madres de Hijos con Discapacidad. Actividad dirigida a padres, madres y personas con discapacidad, con una asistencia de 53 personas	Se ha instalado una carpa para la exposición y distribución de material y se ha entregado un paquete de material a cada una de las Federaciones Departamentales, para que ellos usen dicho material para capacitar y sensibilizar a la población es distintos departamentos.
Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio	I Feria por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en barrios de verdad, organizada por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Se instaló una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a vecinos del barrio Luis Uría de la Oliva, con una asistencia de 250 personas	Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar; en este evento se dio prioridad a los derechos de niños, niñas y adolescentes en una zona periurbana de la ladera este de la ciudad de La Paz.
Foro "construyendo la ley de la juventud"	Actividad organizada por el Observatorio de la Juventud. Foro para la discusión de distintas posturas sobre la Ley de la juventud en la cual no se pudo contar con un panelista del Defensor del Pueblo por una descoordinación de los organizadores Actividad dirigida a jóvenes y personas interesadas, con una asistencia de 300 personas	Se entregó material con antelación al evento a los organizadores para que sirvan como insumo y el documento a elaborarse tenga un enfoque de derechos humanos. En el propio evento se distribuyó de material institucional, sobre derechos y deberes de la juventud a los asistentes.
II Feria por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en barrios de verdad	Actividad organizada por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Feria en la cual se estuvo presente con una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a Vecinos de bajo San Antonio, con una asistencia de 250 personas	Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar. Se dio prioridad a los derechos de niños, niñas y adolescentes ya que son un grupo poblacional con un alto índice de vulnerabilidad en barrios periurbanos.

<p>III Feria Educativa en Barrios de Verdad Sobre Derechos y Deberes de Niños, Niñas y Adolescentes.</p>	<p>Actividad organizada por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Feria en la cual se estuvo presente con una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a vecinos del barrio Armando Escobar Urúa, con asistencia de 250 personas.</p>	<p>Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar.</p>
<p>Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio</p>	<p>IV Feria por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en barrios de verdad, organizada por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Se instaló una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a vecinos del barrio Caja Ferroviaria, con asistencia de 300 personas</p>	<p>Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar</p>
<p>Parada – concentración como parte de las Jornadas Nacionales por la Dignidad Humana y Contra el Racismo</p>	<p>Parada y concentración en el prado paceño con la participación de distintas instituciones, organizaciones, artistas, poetas, intelectuales y activistas de derechos humanos; donde se sensibilizó sobre lo que implica el racismo, se contó con distintos oradores y actuaciones de grupos musicales Actividad dirigida a peatones que circulaban por el paseo de El Prado, con una concurrencia de 300 personas más incontables transeúntes.</p>	<p>Distribución de material institucional a la población en general, sensibilizando sobre las prácticas discriminatorias y racistas que solemos tener en nuestras relaciones cotidianas con otras personas.</p>
<p>Seminario Internacional “Me voy o me quedo” Migración, Remesas y Desarrollo Local en América Latina</p>	<p>Actividad organizada por el Banco Mundial, en el cual se instaló un stand del Defensor del Pueblo en el cual se distribuyó material a los asistentes al evento y se colocó la gigantografía “Ninguna Persona es Ilegal” en el salón, además de presentar videos institucionales sobre la temática al inicio del evento, mientras llegaba los invitados. Actividad dirigida a invitados al seminario, con una concurrencia de 107 personas</p>	<p>Distribución de material institucional, exhibición de videos producidos por el Defensor del Pueblo sobre derechos humanos de las personas migrantes. La guía sobre derechos humanos de las personas migrantes fue un material muy apreciado por la información que contiene, particularmente sobre instituciones en las que se pueden realizar denuncias.</p>
<p>Etapas de preselección del concurso de hip hop “Contra la tortura y la impunidad”</p>	<p>Participación como jurado (Alejandro Miranda) en la etapa de preselección, evento organizado por el Instituto de Terapias e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura Estatal (ITEI). Actividad dirigida a participantes del concurso y público asistente, con una asistencia de 50 personas</p>	<p>Distribución de material institucional a los concursantes y personas asistentes al evento, sobre derechos humanos en general, como la Declaración Universal de Derechos Humanos</p>

<p>Marcha por el Día del Orgullo Gay, Lésbico y Trans</p>	<p>Evento organizado por un conjunto de instituciones que trabajan con personas con distintas orientaciones sexuales. Durante el recorrido se entregó material de distribución masiva a las personas que presenciaban la marcha y además se colocó la gigantografía sobre homofobia en unos de los carro que eran parte de la marcha. Actividad dirigida al Colectivo GLBT participante de la marcha y personas que presente en el recorrido como observadores, con una distribución aproximada de material a 1600 personas que presenciaban la marcha</p>	<p>Distribución de material institucional a los participantes de la marcha y personas que la presenciaban, con el objetivo de sensibilizar respecto a los derechos de las personas con diferente orientación sexual. El afiche y gigantografía sobre homofobia llamó mucho la atención del público por su mensaje interpelador.</p>
<p>Etapa de selección final del concurso de hip hop "Contra la tortura y la impunidad"</p>	<p>Participación como jurado (Alejandro Miranda) en la etapa de selección final, evento organizado por el Instituto de Terapias e Investigación sobre las Secuelas de la Tortura Estatal (ITEI), también allí se definieron a los ganadores de los 3 primeros lugares y se realizó la premiación respectiva. El Lic. Alejandro Miranda Melgar hizo uso de la palabra en alusión al apoyo a la actividad y las funciones del Defensor del Pueblo y entregó el premio al segundo lugar en representación de la RDLP - DP. Actividad dirigida a participantes del concurso y público asistente, con una asistencia de 100 personas</p>	<p>Distribución de material institucional a los concursantes y personas asistentes al evento, con la intención de que se interioricen sobre aspectos generales de los derechos humanos.</p>
<p>Feria Educando para la Paz</p>	<p>Feria convocada por la Carrera de Psicología de la Facultad de Humanidades en la cual los estudiantes organizados en distintos grupos expusieron distintos temas como: cultura de paz, derechos humanos de niñez, adulto mayor, personas con discapacidad y otros. Se asistió con un stand para la exhibición y distribución de material, además de un televisor y DVD para muestra de videos institucionales Actividad dirigida a estudiantes universitarios y público en general, con una asistencia de 400 personas</p>	<p>Distribución de material institucional a estudiantes universitarios y personas asistentes al evento, además de la exhibición de videos institucionales, con ello se logró hacer conocer el mensaje de paz y convivencia armónica que tienen los derechos humanos.</p>
<p>Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio</p>	<p>VI Feria por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en barrios de verdad, organizada por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Se instaló una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a vecinos del barrio Achachicala Sector 3, con una asistencia de 200 personas</p>	<p>Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar; por los altos índices de violencia y discriminación hacia niños, niñas y adolescentes se ha priorizado la información sobre esta población, entregando material de difusión masiva y sensibilizando a padres de familia, profesores y público en general.</p>

Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio	VII Feria por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en barrios de verdad, organizada por la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Se instaló una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a Vecinos del barrio de Valle Hermoso, con una asistencia de 180 personas	Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar, además de hacer énfasis en los derechos de niños, niñas y adolescentes por el estado de indefensión en que se encuentran por el desconocimiento que tiene la población sobre sus derechos.
I 3a Feria Internacional del Libro	Participación en II jornadas de la Feria Internacional del Libro, organizada por la Cámara Boliviana del Libro, donde se instaló un stand en el cual se expuso material de distribución restringida, se entregó material de distribución masiva a todas las personas que visitaron el stand y se exhibieron videos institucional. Actividad dirigida a personas que visitan la Feria Internacional del Libro, con una asistencia de 5000 personas	Distribución de material institucional, además de la exhibición de videos institucionales. Posicionamiento institucional como una institución que tiene una alta producción bibliográfica en derechos humanos dirigida a distintos sectores poblacionales y sobre una amplia gama de temáticas.
Video debate del documental argentino "Cuando el manicomio ya no está"	Actividad organizada por el Centro de Rehabilitación y Salud Mental San Juan de Dios, donde se participó (Alejandro Miranda) como panelista en el debate realizado posteriormente a la proyección del video. Actividad dirigida a público en general, con una asistencia de 30 personas	Distribución de material institucional a los asistentes, participación en actividades organizadas por instituciones aliadas. Con los contactos realizados en este evento, se realizaron actividades posteriores.
II Feria de Desarrollo Humano	Actividad organizada por la Oficialía de Desarrollo Humano del GMLP, en la cual se instaló un stand para la exposición y distribución de material, además de la atención de consultas del público asistente durante 5 jornadas. Actividad dirigida a personas que visitan la feria, con una asistencia de 500 personas	Distribución de material institucional, además de la exhibición de videos institucionales. Posicionamiento institucional como una institución que tiene una alta producción bibliográfica en derechos humanos dirigida a distintos sectores poblacionales y sobre una amplia gama de temáticas.
Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio	Participación en el Ier Concurso de Pintura "Pintando juntos paz para Bolivia", actividad organizada por CDC y realizada en la cancha polideportiva ubicada en las afueras del Stadium Bolívar, zona de Tembladerani, allí se instaló un stand institucional para la exposición y distribución de material del Defensor del Pueblo a los participantes del concurso de pintura y a los asistentes al evento. Actividad dirigida a vecinos del barrio de Tembladerani y participante del concurso, con una asistencia de 50 personas	Distribución de material institucional sobre derechos humanos en general y derechos humanos de niños, niñas y adolescentes en particular, logrando de esta manera hacer conocer a los vecinos del lugar los derechos y obligaciones del mencionado grupo étnico.

Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio	IX Feria por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, en barrios de verdad, organizada por la Oficina Mayor de Desarrollo Humano, la Dirección de Derechos Ciudadanos, la Unidad de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Plataformas de Atención Integral a la Familia y el Programa Barrios de Verdad del GMLP. Se instaló Feria en la cual se estuvo presente con una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Actividad dirigida a vecinos del barrio 25 de julio de la zona de Pasankeri, con una asistencia de 100 personas	Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar
Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde tu barrio	Participación en la feria Interinstitucional de discapacidad Donde se colocó una carpa en la cual se expuso material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Esta actividad fue coordinada por la Dra. Luisa Chipana (APAE - RDLP) con el GMLP como parte de los actos de conmemoración del Día Nacional de la Persona con Discapacidad Actividad dirigida a vecinos del barrio de Sopocachi Bajo, con una asistencia de 100 personas	Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar. Los derechos de las personas con discapacidad fue el tema principal de este evento, por lo que se distribuyó material especializado sobre la temática y se explicó el trato preferencial que deben recibir en las instituciones públicas y los beneficios a los que pueden acceder.
Inauguración oficial del Encuentro Cultural de Niños y Niñas Wawastinkuy	Inauguración del Wawastinkuy con la presencia institucional con un banner del logo del Defensor del Pueblo Actividad dirigida a público en general, con una asistencia de 30 personas	Se acordó no entregar material en este acto, pero se contó con una presencia institucional muy importante al tener un banner institucional en la testera.
Feria de Literatura Infantil	La Feria de Literatura Infantil es parte del Encuentro Cultural de Niños y Niñas Wawastinkuy, al cual a sido invitada la RDLP para la exhibición de su producción bibliográfica, particularmente relacionada a la niñez, durante 2 jornadas Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 150 personas	Distribución de material institucional, además de la exhibición de videos institucionales. Posicionamiento institucional como una institución que tiene una alta producción bibliográfica en la temática de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la serie de colección de libros de cuentos fue muy apreciada por el público asistente.
Feria de Difusión de los Derechos de las Personas Adultas Mayores	Actividad organizada por la Unidad del Adulto Mayor del GMLP en la cual se instaló un stand para la exposición y distribución de material institucional y la atención de consultas de este sector poblacional Actividad dirigida a público en general, con una asistencia de 100 personas	Distribución de material institucional a las personas asistentes al evento, particularmente sobre derechos de las personas adultas mayores, sensibilizando al público asistente sobre el trato preferente que debe recibir esta población según la Ley N° 1886.
Concurso de pintura sobre la temática de la navidad, derecho a la familia y paz	Concurso de pintura realizado con niños que viven con sus padres en el centro penitenciario de San Pedro Actividad dirigida a niños y niñas de distintas edades que viven con sus padres en el penal de San Pedro, con una participación de 100 personas	Se ha realizado el concurso de pintura sobre la navidad, derecho a la familia y paz y a modo de premiar a los niños participante se les entregó un libro de cuentos del primer concurso "Una Historia, Un Valor"

<p>Marcha y Feria por el Día Internacional de la NoViolencia Hacia la Mujer</p>	<p>La Marcha se inició en la localidad de Sica Sica y culminó en Patacamaya, contando con la participación de estudiantes, profesores y funcionarios de distintas instituciones que trabajan en ambas localidades, posteriormente en Patacamaya se realizó una feria que contó con la participación de la RDLP con la instalación de un stand para la exhibición y distribución de material a distintos grupos etéreos. Actividad dirigida a estudiantes, profesores, padres de familia y funcionarios de distintas instituciones que trabajan en la zona, con una asistencia de 200 personas</p>	<p>Distribución de material institucional a las personas asistentes al evento haciendo énfasis en los derechos de las mujeres y en la Ley N° 1674 contra la Violencia Intrafamiliar o Doméstica en dos poblaciones rurales muy importantes del altiplano paceño.</p>
<p>II Encuentro de Orquestas Sinfónicas Juveniles</p>	<p>Concierto con la participación de distintas orquesta juveniles de Santa Cruz, Cochabamba El Alto y Sucre, además de grupo Los Masis, este evento se realizó como un llamamiento a la paz y en conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos Actividad dirigida al público en general, con una asistencia de 1500 personas</p>	<p>Distribución de material institucional a las personas asistentes al evento con un mensaje de confraternidad y de respeto a los derechos humanos.</p>
<p>Declarathon</p>	<p>Evento realizado por la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que consistió en la lectura continua por 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en distintos idiomas Actividad dirigida a personalidades del ámbito político, activistas de derechos humanos, funcionarios diplomáticos, representantes de instituciones y de la sociedad civil organizada, estudiantes y público en general, con una asistencia de 400 personas</p>	<p>Se ha distribuido material, por 12 horas continuas, sobre los derechos humanos en general los derechos de distintas poblaciones vulnerables. Muchos de los asistentes ponderaron la excelente producción del Defensor del Pueblo al igual que lo hizo la prensa en el acto de inauguración.</p>
<p>Ira Feria de la Migraciones</p>	<p>Feria organizada por la Asociación de Cooperación Bolivia España (ACOBEB) y la Asociación de Migrantes Bolivia España (AMIBE) en conmemoración de Día Internacional del Migrante Actividad dirigida a la población en general, con una asistencia de 150 personas</p>	<p>Distribución de material institucional a las personas asistentes al evento, especialmente material sobre los derechos de las personas migrantes, algunos familiares manifestaron su conformidad con el material producido y expresaron la necesidad de contar con dicho material en la embajadas y consulados bolivianos en el exterior.</p>
<p>Verificación defensorial en oficinas de identificaciones</p>	<p>Verificación defensorial de las condiciones de atención a la ciudadanía, principalmente a personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad. Se realizó una pegatina de afiche en distintos ambiente y se entregó material a policías y ciudadanía. Esta actividad se realizó conjuntamente con APAE y contó con la presencia de la Representante de La Paz Actividad dirigida a funcionarios públicos (policías) de identificaciones y ciudadanía que asiste a realizar sus trámites, con una participación de 150 personas</p>	<p>Se colocaron afiches en distintas reparticiones de identificaciones, especialmente en lugares donde se atiende a la ciudadanía. Se entregó material sobre trato preferente a adultos mayores y personas con discapacidad y derechos de distintos grupos vulnerables a servidores públicos y ciudadanía</p>

Acto de presentación e inauguración del ciclo de capacitación con funcionarios de la Dirección de Mercados, Intendencia y Guardia Municipal	Acto organizado de manera conjunta con la Unidad de Transparencia del GMLP, que contó con la presencia de la Dra. Fátima Luna Pizarro, Representante Departamental de La Paz; el Dr. Juan del Granado, Alcalde Municipal de La Paz; el Dr. Luis Revilla Presidente del Concejo Municipal de La Paz y el Sr. Pedro Suzs Director de Gobernabilidad del GMLP entre otras personas Actividad dirigida a servidores públicos del GMLP, medios de comunicación y público en general, con una asistencia de 30 personas	No se tuvo la cobertura de prensa esperada. Se entregó material a los asistentes. Se posicionó la imagen de la representante de La Paz en actividades de promoción, difusión y capacitación que se realizan.
Evento interactivo con servidores públicos	Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Dirección de Mercados del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas Actividad dirigida a servidores públicos de la Dirección de Mercados del GMLP, con una asistencia de 200 personas	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.
Evento interactivo con servidores públicos	Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Guardia Municipal del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas Actividad dirigida a servidores públicos de la Guardia Municipal del GMLP, con una asistencia de 150 personas	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.
Evento interactivo con servidores públicos	Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Intendencia Municipal del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas Actividad dirigida a servidores públicos de la Intendencia Municipal del GMLP, con una asistencia de 70 personas.	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.

Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Centro del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía Centro del GMLP, con una asistencia de 150 personas</p>	<p>Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.</p>
Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Cotahuma del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía Cotahuma del GMLP, con una asistencia de 150 personas</p>	<p>Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.</p>
Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Periférica del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía Periférica del GMLP, con una asistencia de 150 personas</p>	<p>Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.</p>
Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía San Antonio del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía San Antonio del GMLP, con una asistencia de 130 personas</p>	<p>Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.</p>

Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Max Paredes del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía Max Paredes del GMLP, con una asistencia de 150 personas</p>	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.
Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Sur del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Sur del GMLP, con una asistencia de 200 personas.</p>	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento realizado en la Unidad Educativa Artemio Camargo con charlas sobre derechos y obligaciones de la juventud a cargo de la Dra. Cinthia Mendieta</p> <p>Actividad dirigida a alumnos de 3ro y 4to de secundaria, con una asistencia de 80 personas</p>	Se sensibilizó a los alumnos sobre sus derechos y obligaciones, además de entregarles material institucional a cada uno y dejar un paquete de material para la biblioteca de la escuela
Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Mallasa del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía Mallasa del GMLP, con una asistencia de 100 personas</p>	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables. Se dio un particular énfasis a los derechos y obligaciones de los servidores públicos en su trabajo diario con la población.
Evento interactivo con servidores públicos	<p>Actividad realizada en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP, dirigida a servidores públicos de la Subalcaldía Hampaturi del GMLP donde se explicó brevemente las funciones del Defensor del Pueblo y la presentación de quejas, también se entregó un paquete de material a cada uno de los servidores públicos y una buena cantidad de material a la plataforma de atención a la ciudadanía y defensoría, además se realizó una pegatina de afiches en dichas oficinas.</p> <p>Actividad dirigida a Servidores públicos de la Subalcaldía Hampaturi del GMLP, con una asistencia de 100 personas</p>	Se informó a los servidores públicos sobre las funciones del Defensor del Pueblo y se les entregó material al respecto además de los derechos humanos de los grupos vulnerables.

Feria en conmemoración del día del niño	<p>Feria, organizada en coordinación con la Defensoría de la Niñez de Copacabana, en la cual se tuvo un stand en el cual se expuso material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los niños asistentes al evento, un punto para la atención de quejas a cargo del Dr. Héctor Villarroel y una explicación sobre derechos humanos, defensor del pueblo y derechos de la niñez a cargo de la Lic. María Elena Ávila. Se tenía contemplada la participación de otras instituciones pero no pudieron hacerlos por problemas de coordinación.</p> <p>Actividad dirigida a Niños y niñas de distintas unidades educativas, con una asistencia de 400 estudiantes</p>	Se sensibilizó a los niños asistentes sobre sus derechos a partir de lo cual se recibieron distintas quejas de maltrato por parte de profesores y padres de familia. Se entregó material a todos los asistentes.
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento realizado en el coliseo cerrado de Copacabana con las Unidades Educativas Félix Rosa Tejada y Copacabana, como parte de la semana de la niñez, con quienes se desarrollaron charlas sobre derechos, defensor del pueblo y derechos de la niñez a cargo del Dr. Hector Villarroel y la Lic. María Elena Ávila, además de la atención de quejas. Se instaló un stand para la exposición de material de distribución restringida y la distribución de material de distribución masiva a todos los alumnos y profesores.</p> <p>Actividad dirigida a alumnos y profesores de 4to y 5to de primaria, con una asistencia de 200 estudiantes</p>	Se sensibilizó a los niños asistentes sobre sus derechos a partir de lo cual se recibieron distintas quejas de maltrato por parte de profesores y padres de familia, estas últimas fueron derivadas a la Defensoría de la Niñez de Copacabana. Se entregó material a todos los asistentes.
Feria en conmemoración del día del niño	<p>Se instaló una carpa con un stand para la exposición de material de distribución restringida y la distribución de material de distribución masiva a todos los asistentes, también se contó con una presentación de títeres a cargo del grupo ALBIN</p> <p>Actividad dirigida a Niños, niñas, adolescentes, padres de familia y autoridades locales, con una asistencia de 300 personas</p>	Se distribuyó material a todos los asistentes brindando orientaciones sobre los derechos de la niñez, además de promoverse y participar (Dra. Fátima Luna Pizarro y el Lic. Marcos Laura) en la sesión de conformación del consejo municipal infantil
Evento interactivo con autoridades originarias	<p>Actividad realizada en coordinación con la Dirección de Gobernabilidad del GMLP y la Subalcaldía de Hampaturi, dirigida autoridades originarias de la jurisdicción de la Subalcaldía Hampaturi del GMLP donde se explicó brevemente el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo en beneficio de la ciudadanía y se entregó material a cada uno de los asistentes.</p> <p>Actividad dirigida a Autoridades locales de la jurisdicción de la Subalcaldía de Hampaturi, con una asistencia de 40 personas</p>	Se distribuyó material a todos los asistentes brindando orientaciones sobre el quehacer del Defensor del Pueblo.

Evento interactivo con servidores públicos	<p>Evento realizado en coordinación con la Unidad de Transparencia del GMLP y con la Asociación de trabajadores municipales para conseguir la el espacio físico (cancha) para realizar la actividad en la que se efectuó una serie de presentación de títeres cuyo contenido reflejaba distintas acciones y situaciones que atraviesan dichos servidores municipales y posteriormente se realizó un debate y reflexión.</p> <p>Actividad dirigida a servidores públicos de la Guardia e Intendencia municipal y de la Dirección de Mercados del GMLP, con una asistencia de 17 personas</p>	<p>Se analizó la situación de los derechos humanos en el trabajo que desarrollan los funcionarios públicos, tanto en relación con sus compañeros de trabajo, autoridades superiores y ciudadanía. No se distribuyó material ya que se lo hizo en acciones previas.</p>
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Joaquín Herman, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 220 personas</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Pantini, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 90 personas</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Mcal. Antonio José de Sucre, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 360 estudiantes</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>

<p>Evento interactivo El Defensor desde tu colegio</p>	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa 13 de junio, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 250 personas</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>
<p>Evento interactivo El Defensor desde tu colegio</p>	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Eduardo Avaroa, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 80 personas</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>
<p>Evento interactivo El Defensor desde tu colegio</p>	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Carpani, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 150 personas</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>
<p>Evento interactivo El Defensor desde tu colegio</p>	<p>Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Pedro Domingo Murillo, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 100 personas</p>	<p>Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.</p>
<p>Taller de orientación para docentes de las unidades inscritas en el III Concurso de Cuento Corto Juvenil “Una historia, un valor”</p>	<p>Este taller orientado a los docentes contó con la participación de la Dra. Claudia Terán (APA Nacional) con el tema de derechos humanos y no discriminación; la Lic. Patricia Velasco (FODEL) con el tema de estrategias para la producción de textos y el escritor Wilmer Urrelo (Premio nacional 2007 de novela) con el tema cómo escribir un cuento</p> <p>Actividad dirigida a profesores de las Unidades Educativas participantes del III Concurso de Cuentos Corto Juvenil, con una asistencia de 50 personas</p>	<p>Se ha brindado información a los docentes en tres áreas necesarias para desarrollar su trabajo en relación al concurso de cuentos, estas áreas son: Derechos humanos, procesos pedagógicos (producción de textos) y Parte técnica de la escritura de cuentos.</p>

Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Siete Lagunas, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela Actividad dirigida a Estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 40 personas	Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Achachicala Centro, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 30 personas	Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	Evento, coorganizado con la Subalcaldía de Hampaturi, realizado en la Unidad Educativa Achachicala Alto, allí se explicó el trabajo que realiza el Defensor del Pueblo y se orientó sobre los derechos humanos en forma general. También se entregó material a cada uno de los alumnos, profesores y padres de familia presentes, además de entregar un paquete de material para la biblioteca de la escuela Actividad dirigida a estudiantes, profesores y padres de familia, con una asistencia de 60 personas	Se sensibilizó a los niños, profesores y padres de familia presentes sobre las funciones del Defensor del Pueblo y los derechos humanos, además de entregarse material a todos los presentes y un paquete para la biblioteca de la escuela.
Taller sobre narración oral	Este taller orientado a los docente fue desarrollado por Martín Céspedes (ARTEPRESA) enfocando la cuentería (narración oral) como una herramienta para la producción de cuentos Actividad dirigida a Profesores de las Unidades Educativas participantes del III Concurso de Cuentos Corto Juvenil, con una participación de 50 personas	Se ofreció a los docentes, a través del taller, una herramienta, (la cuentería o narración oral), para el desarrollo de competencia en los alumnos para la expresión e producción de textos y de esta manera fomenta la escritura de cuentos para el concurso de cuentos. No se distribuyo material ya que se lo hizo en un taller previo.
Evento interactivo la inclusión de las personas adultas mayores a través de los cuentacuentos.	Esta actividad fue coorganizada con el Centro Sociolegal de Atención al Adulto Mayor, en el marco del Cuarto Encuentro Internacional de Cuentacuentos, consistió en la narración de distintos cuentos a cargo de narradores de distintos países, quienes participaron en el Cuarto Apthapi Internacional de Cuenta Cuentos, y posteriormente se motivó a que las personas adultas mayores narren sus cuentos, lográndose de esta manera una interacción e intercambio. Actividad dirigida a representantes de grupos organizados de personas adultas mayores	Se inició un trabajo conjunto con el Centro Sociolegal para brindar una actividad de integración a personas adultas mayores

<p>Talles sobre prácticas discriminatorias en el aula</p>	<p>Este taller orientado a los docentes fue desarrollado por Carmen Vallejo, experta paraguaya en temas de discriminación e inclusión de género en el ámbito educativo. Se constituyó en un insumo para el tratamiento del tema de la discriminación como parte del III Concurso de Cuento Corto Juvenil.</p> <p>Actividad dirigida a profesores de las Unidades Educativas participantes del III Concurso de Cuentos Corto Juvenil, con una asistencia de 50 personas</p>	<p>Se brindo orientación teórica sobre el tema de la discriminación en la escuela, además de herramientas metodológicas (dinámica, juegos y otros) para el tratamiento del tema con los alumnos. No se distribuyó material porque ya se lo hizo en anteriores ocasiones</p>
<p>Encuentro conversatorio intergeneracional (adultos mayores – jóvenes)</p>	<p>Esta fue una actividad preparatoria para el día Internacional contra el maltrato a personas adultas mayores, donde se buscó que jóvenes y adultos mayores dialoguen sobre la situación de los primeros</p> <p>Actividad dirigida a representantes de distinto grupos de adultos mayores y jóvenes invitados de distintos colegios, además de representantes de la unidad de la juventud del GMLP, con una asistencia de 60 personas</p>	<p>Se organizó una marcha intergeneracional para conmemorar el día contra el maltrato a personas adultas mayores</p>
<p>Marcha por el Día Internacional de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a Personas Adultas Mayores</p>	<p>Marcha – caminata, coorganizada con el Centro Sociolegal, que contó con la participación de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, quienes llevaban pancartas con mensajes elaborados previamente, este evento finalizó con un acto en honor a las personas adultas mayores que contó con la animación de distintos grupos musicales y la participación (palabras alusivas a la fecha) de distintas autoridades, entre las que estuvieron la Dra. Gabriela Justiniano y la Lic. Sonia Cuentas</p> <p>Actividad dirigida a Personas que participaron de la marcha y peatones, con una participación de 300 personas</p>	<p>Sensibilización de los peatones sobre los derechos de las personas adultas mayores, interacción de distintos grupos etáreos en pro de los derechos de los adultos mayores.</p>
<p>Acto de entrega de certificados de participación del III Concurso de Cuento Corto Juvenil “Una Historia, Un Valor”</p>	<p>En este acto se reconoció el esfuerzo y trabajo desarrollado tanto por estudiantes, profesores y miembros del jurado, entregándoles un certificado de participación</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, docentes y directores de las Unidades Educativas participantes en el III Concurso de Cuento Corto Juvenil “Una Historia, Un Valor” y miembros del jurado, con una participación de 60 personas</p>	<p>No se distribuyó material porque ya se lo hizo en actividades previas</p>
<p>Jornada interactiva de cuentacuentos en la Feria Internacional del Libro</p>	<p>Presentación de dos sesiones de cuentacuentos, cada una compuesta por la narración de 4 cuentos, es bueno destacar que en la primera sesión se presentaron algunos cuentos del III Concurso de Cuento Corto Juvenil “Una Historia, Un Valor”. Para realizar esta actividad se contó con la colaboración de ARTEPRE-SA, encargados de la puesta en escena de los cuentos</p> <p>Actividad dirigida a personas asistentes a la Feria Internacional del Libro, especialmente niños y jóvenes, con una asistencia de 30 personas</p>	<p>Socialización y sensibilización sobre derechos humanos a través de la narración de cuentos.</p>

Coloquio "Literatura juvenil, Discriminación y Educación en Derechos Humanos"	<p>El coloquio se realiza como parte del III Concurso de Cuento Corto Juvenil "Una Historia, Un Valor" y tuvo como panelistas a: Ricardo Bajo, Periodista, Jurado (Moderador); Manuel Vargas, Escritor; Patricia Velasco, Pedagoga de FODEI y jurado y Kantuta Muruchi, Investigadora Universidad La Cordillera y del Observatorio del Racismo; también se contó con la presencia del Defensor del Pueblo de Bolivia, Dr:Waldo Albarracín y la Representante Departamental de La Paz, Dra. Fátima Luna Pizarro.</p> <p>Actividad dirigida a Público asistente a la Feria Internacional del Libro, con una asistencia de 37 personas</p>	Se logró realizar un intercambio de ideas con distintos puntos de vista sobre lo que es la educación en derechos humanos, particularmente en relación a la discriminación, considerando a la literatura como una valiosa herramienta educativa.
Acto de Premiación del III Concurso de Cuento Corto Juvenil "Una Historia, Un Valor"	<p>En este acto se premió a los tres primeros lugares del concurso de cuentos, además de entregar algunas menciones a trabajos destacados, tuvo la participación de 91 personas entre estudiantes, profesores, directores y familiares. En la testera, como invitados especiales estuvieron los miembros del jurado: Luis Ayhllon y Patricia Velasco, además del Defensor del Pueblo de Bolivia, Dr:Waldo Albarracín y la Representante Departamental de La Paz, Dra. Fátima Luna Pizarro.</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores, directores, padres de familia y asistentes a la Feria Internacional del Libro, con una participación de 91 personas</p>	Se premiaron los tres mejores cuentos y algunos más que recibieron menciones, gracias al trabajo de selección y calificación realizado por el jurado. También se distribuyeron ejemplares del tercer libro de cuentos, además de otro material institucional
Festival de exposición de Resultados de Proyectos de Unidad Educativa "Construyendo desde nuestra escuela un mundo sin discriminación ni maltrato"	<p>En el festival los alumnos de distintos grados de 15 unidades educativas expusieron toda la producción de textos y gráficos elaboradas por ellos, entre los que se podían observar: carteles, cuentos, juegos didácticos, maquetas, afiches, periódicos murales y otros; por otra parte se presentaron 20 breves obras entre teatro, mimos y títeres en el auditorio del museo</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes, profesores, padres de familia y público asistente, con una asistencia de 500 personas.</p>	Se tuvo la presentación de material y obras de teatro producidas por los alumnos como resultado final del trabajo en proyectos de aula sobre la temática de derechos humanos. También se entregó material a todos los presentes en dicha actividad
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento realizado en la Unidad Educativa Rafael Pabón que consistió en la presentación de dos breves obras de títeres "Historia de dos mundos" y "El pueblo de los amigos" luego de las cuales se generó un debate y proceso de reflexión con los estudiantes participantes, las función de teatro y teatro de títeres estuvieron a cargo del Centro Cultural ALBIN</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes y profesores, con una asistencia de 400 personas</p>	No se distribuyó material porque ya se lo hizo en anteriores ocasiones. Por medio de esta actividad se sensibilizó a los estudiantes y profesores sobre valores en la escuela: respeto, amistad, amor, honestidad, tolerancia, diversidad, igualdad e interculturalidad
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	<p>Evento realizado en la Unidad Educativa Nueva Jerusalén que consistió en la presentación de dos breves obras de títeres "Historia de dos mundos" y "El pueblo de los amigos" luego de las cuales se generó un debate y proceso de reflexión con los estudiantes participantes, las función de teatro y teatro de títeres estuvieron a cargo del Centro Cultural ALBIN</p> <p>Actividad dirigida a estudiantes y profesores, con una asistencia de 300 personas</p>	No se distribuyó material porque ya se lo hizo en anteriores ocasiones. Por medio de esta actividad se sensibilizó a los estudiantes y profesores sobre valores en la escuela: respeto, amistad, amor, honestidad, tolerancia, diversidad, igualdad e interculturalidad

Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	Evento realizado en la Unidad Educativa Valle Hermoso que consistió en la presentación de dos breves obras de títeres "Historia de dos mundos" y "El pueblo de los amigos" luego de las cuales se generó un debate y proceso de reflexión con los estudiantes participantes, las función de teatro y teatro de títeres estuvieron a cargo del Centro Cultural ALBIN Actividad dirigida a estudiantes y profesores, con una asistencia de 276 personas	No se distribuyó material porque ya se lo hizo en anteriores ocasiones. Por medio de esta actividad se sensibilizó a los estudiantes y profesores sobre valores en la escuela: respeto, amistad, amor, honestidad, tolerancia, diversidad, igualdad e interculturalidad
Evento interactivo El Defensor desde tu colegio	Evento realizado en la Unidad Educativa México que consistió en la presentación de dos breves obras de títeres "Historia de dos mundos" y "El pueblo de los amigos" luego de las cuales se generó un debate y proceso de reflexión con los estudiantes participantes, las función de teatro y teatro de títeres estuvieron a cargo del Centro Cultural ALBIN Actividad dirigida a estudiantes y profesores, con una asistencia de 350 personas	No se distribuyó material porque ya se lo hizo en anteriores ocasiones. Por medio de esta actividad se sensibilizó a los estudiantes y profesores sobre valores en la escuela: respeto, amistad, amor, honestidad, tolerancia, diversidad, igualdad e interculturalidad
Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde los cuarteles	Evento realizado con conscriptos de la 2da escuadra, 2da sección de la compañía B del Batallón Colorados de Bolivia consistente en la realización de la dinámica de grupo "jurado 13" con algunas variaciones debido a la cantidad de participantes en la cual se simulo un juicio respecto a la necesidad de contar o no con derechos humanos en los cuarteles, además contó con la colaboración del grupo cultural ARTEPRESA con la representación de un sociodrama en el género de teatro foro el cual permitió introducir la temática y generar un espacio de debate con los conscriptos, además de realizar un taller práctico de artes integradas donde los conscriptos, divididos en tres grupos realizaron, teatro, títeres e historietas, reflejando la situación de los derechos humanos en el Batallón Colorados de Bolivia Actividad dirigida a conscriptos, con una asistencia de 40 personas	Se ha realizado una sesión de sensibilización donde los conscriptos han analizado la situación de los derechos humanos en los cuarteles, estableciendo los pros y contras.
Evento interactivo El Defensor del Pueblo desde los cuarteles	Evento realizado con conscriptos de la 1ra escuadra, 2da sección de la compañía B del Batallón Colorados de Bolivia consistente en la realización de la dinámica de grupo "jurado 13" con algunas variaciones debido a la cantidad de participantes en la cual se simulo un juicio respecto a la necesidad de contar o no con derechos humanos en los cuarteles, además contó con la colaboración del grupo cultural ARTEPRESA con la representación de un sociodrama en el género de teatro foro el cual permitió introducir la temática y generar un espacio de debate con los conscriptos, además de realizar un taller práctico de artes integradas donde los conscriptos, divididos en tres grupos realizaron, teatro, títeres e historietas, reflejando la situación de los derechos humanos en el Batallón Colorados de Bolivia Actividad dirigida a conscriptos, con una asistencia de 40 personas	Se ha realizado una sesión de sensibilización donde los conscriptos han analizado la situación de los derechos humanos en los cuarteles, estableciendo los pros y contras.

Mesa redonda sobre el formulario de consentimiento informado	<p>Actividad organizada conjuntamente con la Dra. Cinthia Mendieta, en la que se debatió el contenido del formulario de consentimiento informado que se usa en las instituciones psiquiátricas, y que contó con la participación de médicos y abogados representantes de centros de atención médica psiquiátrica, SEDES, Caja Nacional de Salud, INASES entre otros.</p> <p>Actividad dirigida a personal (preferentemente asesores legales y directores) de centros médicos psiquiátricos y seguros de salud, con una asistencia de 15 personas</p>	Se ha analizado el contenido del formulario de consentimiento en relación a los derechos humanos y se ha establecido que pueden existir vulneraciones, acordándose realizar nuevas sesiones para proponer modificaciones.
Verificación Defensorial de los derechos humanos de personas migrantes	<p>En coordinación con APAE (Dr. Marcelo Nava) se realizó una verificación Defensorial sobre la situación y derechos de las personas migrantes y el trato en la realización del trámite de visas</p> <p>Actividad dirigida a personas que asisten al consulado de España para realizar el trámite de visa, con la asistencia de 100 personas</p>	Se ha entregado material sobre los derechos de las personas migrantes, a las personas que solicitan visa para España, además de dejar un lote de material en dicho consulado, no se pudo colocar afiches por la negativa de los funcionarios de dicha oficina diplomática.
Feria concierto en conmemoración del 60 aniversario de la Declaración Universal de los DDHH	<p>Feria, organizada conjuntamente con el Gobierno Municipal de Patacamaya, en la cual se instaló una carpa para exposición de material de distribución restringida y exclusiva y se entregó material de distribución masiva a todos los asistentes. Además de la feria hubo un concierto con el grupo musical Kollamarka que puso a consideración del público su repertorio con diversos ritmos en español y aymara, por otra parte se contó con la actuación del grupo cultural ARTEPRESA que presentó 3 cortas obras de títeres y teatro luego de las cuales se generó un debate con el público.</p> <p>Actividad dirigida a los pobladores del municipio de Patacamaya, con una asistencia de 600 personas</p>	Distribución de material institucional, explicación sobre los derechos de distintos grupos vulnerables y atención de algunas quejas de los vecinos del lugar
III Concurso de Cuento Corto Juvenil "Una Historia, Un Valor"	<p>El concurso de cuentos tuvo varias etapas entre las que se pueden mencionar la publicación de la convocatoria en los periódicos La Razón y El Diario, pegatina de la convocatoria en distintas unidades educativas, y difusión de la convocatoria en el área rural. Inscripción de 17 unidades educativas, realización de talleres sobre la temática del concurso, recepción de 59 cuentos para el concurso, revisión y calificación de los cuantos a cargo de un jurado previamente conformado, realizar el seguimiento al proceso de edición, ilustración, diseño, diagramación e impresión del libro de cuentos; realizar eventos tanto dentro como fuera del de Feria del libro; organizar el acto de premiación y presentación del libro de cuentos en la Feria del Libro.</p> <p>Actividad dirigida a Estudiantes de 3ro y 4to de secundaria de colegios fiscales, particulares y de convenio del departamento de La Paz, con una participación de 1700 personas</p>	Se ha distribuido material en actividades concretas que han sido detalladas en el presente informe

Evento interactivo desde tu provincia.	<p>Día del niño</p> <p>Participaron niños y niñas de las distintas unidades educativas y/o comunidades, autoridades municipales, miembros de las fuerzas armadas y población en general, en un total de 250 asistentes. Para el ambiente festivo de los niños y niñas la Representación Departamental La Paz, llevó al grupo de títeres ALBIN.</p>	Participación conjunta con la Honorable Alcaldía de Patacamaya. Se establece la firma de un convenio entre el Defensor del Pueblo y la Alcaldía de Patacamaya para la promoción y difusión de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas en dicho municipio. Asimismo fue entregado un paquete de material del Defensor del Pueblo sobre derechos humanos para 51 unidades educativas.
Evento interactivo desde tu provincia.	<p>Evento interactivo</p> <p>Participación de la población en general, asistentes un promedio de 400 personas en la localidad de Patacamaya.</p>	Promoción del Defensor del Pueblo con orientación a pueblos indígenas y orientación y recepción de quejas.
Evento interactivo desde tu colegio.	<p>Estudiantes de secundaria (Bachilleres)</p> <p>Participación población en general, 750 entre niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores y otros en tres eventos interactivos. Las ferias fueron realizados por los estudiantes de cuarto de secundaria de la U.E. Roberto Pabón, grupo de niños, niñas y jóvenes de distintas unidades educativas de Patacamaya, estudiantes de distintas unidades educativas del Distrito Educativo de Sica Sica.</p>	Los estudiantes se apropian de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.
Evento interactivo desde tu comunidad y/o unidad educativa.	<p>Estudiantes de unidades educativas y/o comunidades.</p> <p>En los eventos interactivos de las comunidades participaron los estudiantes de las unidades educativas de Ch'usicani, Capunuta, Villa Patarani, Vituyo, Vicarani y Franz Tamayo, donde asistieron estudiantes, docentes, juntas escolares y padres de familia en un total de 350.</p>	Estudiantes de primaria y secundaria reflejan lo aprendido sobre valores de la comunidad, derechos y deberes y derechos de los pueblos indígenas a través de sociodramas y exposición temática.

I.13. Mesa Defensorial de Yungas

Actividades destacadas por la Mesa Defensorial de Yungas

Actividad	Características	Resultados/efectos
Implementación de eventos educativos a servidores públicos y autoridades originarias del área urbana y rural	Se realizó 36 eventos educativos en la Chulumani en coordinación con la Dirección Distrital de Educación con los núcleos educativos de Crispín Andrade, Río Blanco, Yarija, Armando Escobar Uría, Eloy Álvarez Plata y San Cristóbal; cada núcleo educativo tiene aproximadamente 6 unidades educativas con una concurrencia aproximadamente de 200 participantes. Las temáticas fueron Defensor del Pueblo y valores en derechos humanos.	Se logró la promoción y difusión de las competencias de la institución y se fortaleció los valores de los DDHH en la ciudadanía. Distribución de materiales impresos, acorde a la ciudadanía al cual se llegó.
Promoción masiva de valores, principios democráticos, derechos humanos, y competencias institucionales del DP	Se realizó la difusión de 3 campañas de difusión en Radio Yungas, Canal 2 (Chulumani), Radio Uchumachi (Coroico), Radio Infinita (Irupana) y Radio Qhana, Educativa (Caranavi)	Promoción y difusión de derechos humanos de las personas adultas mayores, y justicia comunitaria en una muy vasta audiencia.
Desarrollo de eventos interactivos para promover valores y principios democráticos, DDHH y atribuciones del DP en el ámbito rural	Se han realizado 8 eventos interactivos en las localidades de Chulumani, Coroico y Caranavi con la participación de la población en general con un número aproximado en Chulumani 100 personas, Coroico 150 personas y Caranavi 400 personas; las temáticas transmitidas fueron Ley del Defensor del Pueblo, Declaración Universal de los Derechos Humanos y justicia comunitaria. Se han realizado eventos interactivos en ferias estudiantiles en los colegios del Distrito Educativo de Chulumani (Miguel Mercado y U. E Crispín Andrade, U.E Yarija, U.E Ocobaya, U.E Chimasí, U.E Huancané, U.E Naranjani) en tales ferias educativas se desarrolló actividades como títeres, exposición de paneles, videos, dramatizaciones, canto y poesía, referidos a temas sobre derechos de los niños niñas adolescentes, derecho a la educación, DUDH, derechos de las personas adultas mayores, medio ambiente y derechos de las personas con discapacidad. En dichos eventos se logró la participación de los padres de familia y población en general, cubierto por medios de comunicación radiales y televisivos. Con un número aproximado en general de 3.500 personas	Se distribuyó materiales del Defensor del Pueblo a la ciudadanía de Chulumani, Coroico y Caranavi, logrando que la ciudadanía conozca y se apropie de los Derechos Humanos en relación a los municipios. En las comunidades de San Pablo del municipio de Caranavi, y en las comunidades de Colpar, Río Blanco, Naranjani, Palma Pampa, Huancané, Yarija, San Antonio, Ocobaya del municipio de Chulumani se socializó, mediante sesiones informativas, materiales sobre a justicia comunitaria y derechos humanos, logrando que en dichas comunidades ejerzan sus usos y costumbres (justicia comunitaria) sin vulnerar los DDHH. Se logró la internalización de los valores de los derechos humanos en los estudiantes de las unidades educativas visitadas a través de su participación activa en las ferias educativas.
Brindar información y material especializado en DD.HH. a la ciudadanía y entidades públicas de la jurisdicción territorial de la MDY de acuerdo a la demanda.	Se atendió el 100% de las solicitudes de material sobre DDHH en la jurisdicción de la MDY, particularmente las que solicitan las unidades educativas de Chulumani realizando un registro de control para su distribución con un número aproximado de 300 afiches y 250 derechos de la juventud, 500 ejemplares de la Ley del Defensor del Pueblo.	Se logra credibilidad ante los profesionales de la educación en apoyo para el desarrollo de los valores de los derechos humanos.

I.14 Representación Departamental de Oruro

Actividades destacadas por la Representación de Oruro

Actividad	Características	Resultados/efectos
Actividad interactiva de difusión	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades interactivas realizadas en espacios masivos, distribuyendo materiales elaborados por el DP sobre derechos humanos, en las siguientes localidades: Turco, Caracollo y Lequepalca, y con la Asociación de Libreros, la Unidad Educativa Pantaleón Dalence, la Normal de Maestros, Juventud para el Desarrollo (Judes) e instituciones vinculadas con diversidades sexuales (gays, lesbianas, bisexuales, travestis). • Participación: 2440 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Promoción y difusión de derechos humanos, competencias institucionales, derechos de la juventud, en la escuela también tengo derechos, racismo, homofobia, migrantes, convenio 169. Ley 1674. • Apoyo de mensajes sonoros elaborados por el DP, en cada uno de las actividades, con el enfoque intercultural, preparando un compendio sonoro en quechua y aymara para el área rural. • Uso de la comunicación interpersonal en cada actividad interactiva, para así poder llegar de forma mas efectiva y retroalimentativa con cada participante. • Personal de AC, recepciona quejas y brinda orientación a participantes en cada una de los eventos interactivos en el área rural. • En cada evento interactivo, se promociona en CID, exponiendo toda la producción en materia de derechos humanos y se coordina la implementación a otras bibliotecas populares e institucionales.
Ciclo de cine	<ul style="list-style-type: none"> • Exhibición ante estudiantes de Comunicación Social de la película "24 horas", realizada por el Padem sobre el tema de la discriminación. • Participación: 100 universitarios. 	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional entre PADEM y la Representación del DP, para el auspicio del estreno de la película nacional "24 horas". • Participación masiva de dos grupos de universitarios de la Carrera de Comunicación Social. • Video Debate "24 horas" tema de discriminación, con la participación de la Dra. Calancha y docentes de la Universidad Técnica de Oruro. • Estudiantes dialogan y reflexionan el tema de discriminación y la coyuntura actual.
"Lápiz Mágico"	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto "Lápiz Mágico", sobre derechos y deberes de la juventud y en la escuela. • Participación: 1.570 personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se firmo un convenio con la Embajada Británica, para llevar a cabo un proyecto denominado "lápiz Mágico", donde consistía en la exposición de ilustraciones de 40 artistas británicos dirigidos a niños. • A raíz de este proyecto, se capacito a 37 niños/as en pintura, realizando obras con el slogan de "Bolivia unidad". • Se llevó a cabo la exposición de las ilustraciones y los trabajos realizados por el grupo de niños durante 5 días en dos jornadas. • Se tuvo la visita de 1570 personas, entre niño/as de diferentes Unidades Educativas, jóvenes de institutos de artes y población en general. • Se distribuyó material sobre derechos de la juventud y en la escuela también tengo derecho. • Con la participación de Unidades Educativas, se puede concretar otras actividades dirigido a maestros.

I.15. Representación Departamental de Cochabamba

Actividades destacadas por la Representación de Cochabamba

Actividad	Características	Resultados/efectos
El Defensor del Pueblo en tu provincia	<ul style="list-style-type: none"> Actividad de difusión informativa sobre derechos en 14 los siguientes municipios: Aiquile, Arani, Arbieto, Cliza, Colcapirhua, El Paso, Mizque, Punata Sicaya, Tacopaya, Tiquipaya, Tiraque, Tolata y Totorá. Participación: 4.500 personas. 	Posicionamiento institucional en las poblaciones mencionadas.
El Defensor del Pueblo en tu colegio	<ul style="list-style-type: none"> Actividades con 14 unidades educativas urbanas y rurales: Adela Zamudio, de Punata; Central, de Aiquile; Experimental Vacas, del municipio de Vacas; Mariano Baptista, del municipio de Morochata; Pablo Cano Galvarro, de Colcapirhua; San José Kami, de Colcapirhua; A. Arguedas, de Santiváñez; Boliviano Alemán, del municipio de Villa Rivero; Hilarón Grájeda, de Yayani, en la jurisdicción de Morochata; René Barrientos; Simón Bolívar; Toribio Claire; y Jorge Trigo Andía en la jurisdicción de Cochabamba. Participación: un promedio de 400 estudiantes por unidad (primaria y secundaria), haciendo un total aproximado de 5.600 que recibieron los mensajes y materiales del DP. 	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes y docentes conocen la Institución y están informados acerca de sus competencias.
El Defensor del Pueblo en los cuarteles	<ul style="list-style-type: none"> Actividad con 11 unidades militares: el Arsenal Central Militar; Batallón Logístico, Batallón 22 de Policía Militar Naval de Carcaje, RI (Regimiento de Infantería)-18 Centro de Instrucción de Tropas Especiales (CITE), la Escuela de Comando y Estado Mayor; Escuela Militar de Sargentos del Ejército (EMSE) "Maximiliano Paredes", Policía Militar "Esteban Arze" de Cotapachi, la Base Naval de Puerto Villarroel, el RI-19 "Ustariz" de Tolata, el RA Regimiento de Artillería-7 Tumusla de Cotacachi y el Grupo Aéreo GADA-81 de Cochabamba. Participación: 3.850 soldados, instructores y jefes de las unidades militares. 	<ul style="list-style-type: none"> El personal de cuadros y personal de tropa conocen las atribuciones del Defensor del Pueblo. Se ha difundido el rol del Defensor del Pueblo respecto de los derechos y obligaciones ligados a la tarea de las Fuerzas Armadas.
El Defensor del Pueblo en tu barrio	<ul style="list-style-type: none"> Intervención comunicativa en los barrios: 1° de Mayo, Barrio del Parque Vial, Virrey Toledo, Loreto, Casco Viejo, Jaihuayco y Quintanilla. Participación: 1.750 asistentes. 	Posicionamiento institucional entre los vecinos.
Ciclo de Cine y Derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> Proyección de videos y análisis de temáticas sobre derechos humanos en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la UMSS (3 días). Participación: 300 personas. 	Un grupo de 20 estudiantes conformó un grupo de promotores de apoyo al DP para actividades en 2009.
Festival "Por el Respeto a la Vida y Nuestras Diferencias"	<ul style="list-style-type: none"> Actividad artística musical realizada en la plaza de Las Banderas, en la que se motivo a deponer actitudes de violencia y confrontación Participación: 4.000 personas aproximadamente. 	<ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento institucional. Apoyo de mensajes sonoros elaborados por el DP, en cada uno de las actividades, con el enfoque intercultural, preparando un compendio sonoro en quechua y aymara para el área rural. Uso de la comunicación interpersonal en cada actividad interactiva, para así poder llegar de forma más efectiva y retroalimentativa con cada participante. Personal de AC, recepciona quejas y brinda orientación a participantes en cada una de los eventos interactivos en el área rural.

I.16. Representación Especial de Chapare

Actividades destacadas por la Representación Especial de Chapare

Actividad	Características	Resultados/efectos
"Feria del Pescado"	Evento eco turístico realizado en coordinación con los municipios de Villa Tunari y Puerto Villarroel. Se discutió también sobre la defensa del Parque Macchia ante un proyecto vial.	Distribución de material de difusión, se proporcionó información sobre los derechos humanos y las competencias institucionales. Apoyo de mensajes sonoros elaborados por el DP, en cada uno de las actividades, con el enfoque intercultural, preparando un compendio sonoro principalmente en quechua para el área rural.
Feria de los derechos humanos	Evento realizado en Puerto Villarroel.	Distribución de material de difusión. Apoyo de mensajes sonoros elaborados por el DP, en cada uno de las actividades, con el enfoque intercultural, preparando un compendio sonoro en quechua y aymara para el área rural. Uso de la comunicación interpersonal en cada actividad interactiva, para así poder llegar de forma mas efectiva y retroalimentativa con cada participante. Personal de AC, recepciona quejas y brinda orientación a participantes en cada una de los eventos interactivos en el área rural.

III. Producción y distribución de materiales educativos

La producción y distribución de materiales forma parte de la estrategia editorial del Defensor. Su principal objetivo es llenar los vacíos informativos sobre derechos humanos, con textos normativos que promuevan la exigencia de aquéllos y con investigaciones y estados de situación que orienten la intervención defensorial, intervención establecida en recomendaciones, propuestas de políticas públicas, de leyes o modificación de marcos normativos.

En esta labor se distinguen tres objetivos específicos; a saber:

- Dar a conocer a la ciudadanía información sobre el ejercicio de sus derechos, como parte de un proceso educativo acumulativo de mediano y largo plazo;
- Mantener informada a la población acerca de la misión, procedimientos y resultados del trabajo institucional;
- Fomentar la inclusión de temas relativos al ejercicio de los derechos en la agendas de opinión y toma de decisiones.

Estos objetivos implican un acercamiento permanente a la realidad a través de investigación y análisis, tratando de involucrar a los propios interlocutores en los procesos; ya que la acción comunicativa no puede centrarse sólo en diseminar mensajes, sino en atender las demandas en materia de derechos humanos, para hacerlas visibles, coadyuvar al agendamiento público e incidir en el Estado para que se definan políticas públicas a favor de poblaciones más vulnerables en sus derechos.

Por otro lado, estamos ante cambios estructurales con fuertes tensiones ya no sólo entre ciudadanos y Estado, sino también al interior de ambos, que nos colocan ante nuevos escenarios, coyunturas y procesos que deben revisarse y analizarse permanentemente, a objeto de contar con insumos informativos que orienten las propuestas conceptuales y formales para la promoción y defensa de los derechos humanos anclados, por tanto, en la cotidianidad y realidad actual.

Entre las publicaciones más demandadas se destacan los materiales sobre el ejercicio de los derechos humanos en el país, los estados de situación y el seguimiento a políticas públicas, las acciones de la Institución y sus resultados, la educación en derechos humanos y los eventos especializados acerca de las áreas temáticas que se trabajan en la institución.

De ese modo, el Defensor del Pueblo es el principal referente editorial sobre derechos humanos en el país. Lamentablemente no hay recursos económicos suficientes para atender todas las solicitudes que cotidianamente recibe la Institución de manera escrita, personal o grupal.

Se destaca de manera particular la prolífica producción bibliográfica generada a raíz del proceso constituyente y que permitió generar información de derechos humanos desde el análisis de la interculturalidad, los desafíos de la plurinacionalidad, el pluralismo jurídico y la constitucionalización de los derechos humanos de poblaciones históricamente invisibilizadas.

Desde esta perspectiva la institución extrema esfuerzos para fortalecer su línea editorial y audiovisual bilingüe, hecho que sin duda coadyuva a consolidar la interculturalidad y a promover la difusión de material bilingüe accesible, cuidadoso y respetuoso en propuesta conceptual y formal, recordando permanentemente que la discriminación empieza en el lenguaje, por lo que se estructuran materiales con procesos de

validación no sólo en textos, sino también en imágenes y sonidos, en el caso del material audiovisual, hasta en formatos y texturas.

Por otro lado, los materiales ponen particular énfasis al cuidado del lenguaje y para que la equidad o visibilidad entre hombres, mujeres, identidades genéricas distintas o poblaciones más vulnerables en sus derechos sea la misma, sin violencia y visibilizando a las personas en su diversidad desde la discursividad cotidiana hasta la estructuración del mensaje impreso o audiovisual.

Los mensajes defensoriales por ello también cuidan la representación de la diversidad del país, evitando la estigmatización o estereotipia, especialmente de sectores en situación de vulnerabilidad, así como las diversidades genéricas, velando porque se respete, desde el lenguaje, la dignidad humana.

Para fines de mejor comprensión de este informe, es posible agrupar a los impresos en: 1. Series; 2. Derechos; 3. Otras publicaciones; 4. Reimpresos; y 5. Producción regional. A continuación, detallamos los productos:

1. Series

1.1. “Miradas a la realidad” (libros)

Derechos humanos de las personas con diferente orientación sexual

Diagnóstico encargado por el Defensor del Pueblo con el objetivo de incorporar a la agenda institucional acciones que favorezcan a la población gay, lesbiana, bisexual y trans (GLBT).

Adicionalmente, se incluye un acápite de análisis sobre los movimientos GLBT en Bolivia en la última década, además de un ensayo sobre el comportamiento de la sociedad frente a la temática, cuya autoría recae en el movimiento “Mujeres creando”.

Estado de situación del pueblo Yuki

Es parte de las acciones interinstitucionales ante la posible desaparición del pueblo Yuki, el cual, tras siglos de habitar en el monte bajo de Cochabamba ve amenazada su existencia por las enfermedades que pueden ser prevenidas.

El texto describe la historia de dicho pueblo, así como su forma de vida y otros aspectos culturales, haciendo especial énfasis los problemas que enfrenta en la actualidad.

Migraciones y desplazamientos al exterior del país

Aborda una de las problemáticas recientes y más sensibles de los últimos años: el flujo migratorio de bolivianos hacia diversos destinos, en busca de mejores condiciones de vida.

El análisis aborda los principales destinos migratorios y las principales causas consecuencias y características de la migración. Asimismo, dedica un capítulo a la vulneración de los derechos humanos a la que se exponen los migrantes y sus familiares, y los elementos que deberían tomarse en cuenta para la formulación de políticas públicas.

Monitoreo sobre la cobertura noticiosa de los casos de linchamiento en Bolivia durante el 2007 y el primer semestre del 2008

Esta publicación complementa la campaña del Defensor del Pueblo “El linchamiento es delito, es asesinato”, que se originó en la ola de linchamientos ocurridos en diversos puntos del país y en las distintas posiciones y debate que generó el fenómeno. El contenido del libro centra atención la cobertura y tratamiento de la temática por parte de los medios de comunicación. Uno de los objetivos finales fue marcar la diferencia acentuada entre linchamiento y justicia comunitaria.

“Testimonio histórico de lucha por derechos humanos San Julián: bloqueos camineros” Reedición de un texto publicado en 1984 por la APDHB. Sus relatos son un antecedente para entender los hechos que hoy acontecen en San Julián, un asentamiento de colonizadores ubicado en el norte de Santa Cruz de la Sierra y que se ha convertido en un bloque de resistencia al proyecto de autonomías departamentales.

Investigación sobre la situación de los derechos humanos de los trabajadores de estancias ganaderas en el departamento del Beni.

Originada en una queja recibida por la Institución, esta publicación es consecuencia de una intervención defensorial. Describe las condiciones laborales de los trabajadores de estancias ganaderas y evidencia la desprotección de este sector ante el trato patronal abusivo y violatorio de derechos laborales y humanos.

1.2. “Miradas constituyentes” (libros)

Propuestas del Defensor del Pueblo a la Asamblea Constituyente

Contiene propuestas de personas adultas mayores y personas con discapacidad para la nueva Constitución Política del Estado. Fueron formuladas en diversos eventos de reflexión y análisis a los que se sumó el Defensor del Pueblo desde 2005.

El documento incluye una propuesta para el nuevo texto constitucional en “derechos, deberes y garantías”, las exposiciones del Defensor del Pueblo ante las comisiones de Seguridad y Defensa Nacional y la de Otros Órganos del Estado.

Desatando invisibilidades: pluralismo, derechos humanos e interculturalidad

La autoría de este libro corresponde a Marcelo Fernández Osco. Por la importancia y vigencia del tema que aborda para extender la reflexión acerca de la temática indígena, el pluralismo jurídico, derechos humanos y e interculturalidad, desde una perspectiva interpeladora, pero que coadyuva en enriquecer el debate para abrir caminos hacia propuestas desde los contextos indígena, campesino y originarios.

1.3. Agendas defensoriales

Agenda defensorial N° 8

Memoria del seminario taller Inclusión de las Personas con Discapacidad: Una Tarea Pendiente

El tema general del taller fue la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema educativo. El evento fue organizado por el Defensor del Pueblo y Sense Internacional⁸ en Sucre.

⁸ Organización que colabora con personas con discapacidad visual y con discapacidad auditiva en desarrollar una vida plena y activa.

El libro reproduce las ponencias de los participantes nacionales y extranjeros, así como los paneles bajo dos ejes temáticos: inclusión social y discriminación.

Agenda defensorial N° 9

Sistema jurídico de los pueblos indígenas, originarios y comunidades campesinas

Aporte del DP para reflexionar sobre la justicia comunitaria, a través de una descripción jurídico normativa del sistema jurídico indígena, tomando como base la legislación nacional e internacional y partir de cuatro categorías de análisis: principios del sistema jurídico plural; titularidad del derecho de administración del sistema jurídico indígena; jurisdicción y competencia del sistema jurídico y derechos humanos y aplicación del sistema jurídico indígena.

Agenda defensorial N° 11

Racismo y regionalismo en el proceso constituyente

Un trabajo coordinado con la Universidad de la Cordillera, en el marco de las tareas del Observatorio del Racismo y el proyecto “Procesos de racialización en la encrucijada actual boliviana: proyectos de nación en pugna”

El documento plasma la primera fase de sistematización de los hechos ocurridos en Sucre en un periodo de cinco meses, vinculados con la conflictividad social racializada y diversas formas de regionalismo en el proceso constituyente.

2. Derechos

Revista Acción Defensorial N° 3

“Libertad de expresión”

Sobre el tema, participan cinco articulistas con distintos enfoques.

En la sección “Avances y retrocesos” se analizan migración y derechos humanos; sistema jurídico de los pueblos indígenas, originarios y campesinos; y reflexiones sobre el derecho a la salud.

La sección “Desenlaces” aborda el Estado de situación del pueblo yuqui y valores y derechos humanos en las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Revista Acción Defensorial N° 4

“Estudios de Derechos humanos”

A diferencia de los tres primeros números, esta edición presenta once documentos encargados por la Institución en 2002 para la elaboración del “Primer estudio de derechos humanos de Bolivia”, iniciativa afrontada junto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Cosude y el Instituto Interamericano de Derechos humanos.

X Informe del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional

Cada año el Defensor del Pueblo eleva al Congreso Nacional un informe de todas sus acciones realizadas y publica un documento con dicho informe para distribuirlo a todas las autoridades del país y a las instituciones y organizaciones de derechos humanos.

Resumen Ejecutivo del X Informe del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional

Reproduce de manera concisa y breve la información del informe. Ofrece al lector la posibilidad de contar con datos precisos sobre las actuaciones de la Institución en todas las áreas de su competencia.

La defensa de los derechos humanos: Un compromiso por la vida

Informe sobre las acciones realizadas por el Defensor del Pueblo durante la gestión de Waldo Albarracín (período 2003-2008).

Aunque este documento no debe llegar de manera obligada al Congreso Nacional, es el deseo de la Institución dar a conocer a la población boliviana las metas propuestas y los resultados alcanzados durante cinco años de labor de defensa y promoción de los derechos humanos.

3. Otras publicaciones

3.1. Libros y manuales

- Ley INRA y reglamento
- Compilado de normativa nacional e internacional en derechos humanos de las personas privadas de libertad
- Manual de derechos humanos para la Policía Nacional

3.2. Cartillas y folletos proceso constituyente

- Cartilla “Los derechos fundamentales”
- Cartilla “Derechos de los pueblos indígenas”
- Cartilla “Dictadura y democracia”
- Cartilla “Discriminación en Bolivia”
- Cartilla “Guía sobre los derechos humanos de las personas migrantes”
- Cartillas “Declaración Universal de Los Derechos humanos en idiomas nativos”
- Cartilla “Democracia, ciudadanía y derechos humanos”
- Cartilla “Declaración de los pueblos indígenas (Comentario crítico)”
- Folleto “Separata institucional-informe quinquenio 2001-2006 del Defensor del Pueblo”

3.3. Afiches

- Linchamiento
- Derechos humanos de las mujeres
- Derechos humanos de la juventud
- Derecho a un medio ambiente sano
- Homofobia

- Derechos humanos de la juventud
- Brigadas de protección a la familia

3.4 Trípticos, bípticos y plegables

- Plegable “Derecho a un medio ambiente sano”
- Plegable “Campaña iguales en nuestro derechos”

3.5. Otros

- Portalápices “Servidores públicos”
- Postales con información sobre derechos humanos
- Juego educativo “Nuestros derechos”
- Plegable “Brigadas de protección a la familia”

4. Reimpresiones

De acuerdo a la demanda de la población y a la vigencia de los documentos publicados, se realizó la reimpresión de los siguientes materiales:

4.1. Competencias del Defensor del Pueblo

- Cartilla “Ley 1818 del Defensor del Pueblo”
- Tríptico “Competencias del Defensor del Pueblo” (prod. interna)
- Tríptico “Qué es, qué hace y cuándo actúa el Defensor del Pueblo”
- Afiche “Así se presenta una queja”
- Marca página “Competencias del Defensor del Pueblo”
- Tríptico “Centro de Información y Documentación”
- Fólder institucional “Aquí o allá cuenta con nosotros”
- Resumen ejecutivo del X Informe del Defensor del Pueblo al Congreso Nacional

4.2. Derechos humanos de la población campesina e indígena

- Afiche “Los Derechos humanos son de todos” (hombre; niño)⁹
- Afiche “Los derechos humanos son de todos” (mujer con flores)
- Cartilla “Convenio 169”
- Cartilla “Convenio 169 en aymara y castellano”
- Cartilla “Envejecer con dignidad y sin maltrato”
- Cartilla “Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas”
- Cartilla “Sistema jurídico de los pueblos indígenas”

⁹ Las frases entre paréntesis corresponden a la descripción del documento que consta en la base de datos del DP.

4.3. Derechos humanos y Fuerzas Armadas

- Cartilla “Derechos humanos en los cuarteles”

4.4. Derechos humanos de la niñez y adolescencia

- Cartilla “Convención sobre los derechos del niño”
- Cartilla “Practicando valores para un mundo mejor”
- Tríptico “Derechos y deberes de la juventud”
- Afiche “Los jóvenes tenemos derechos, no deshechos”
- Afiche “En la escuela también tengo derechos”
- Afiche “En la escuela también tenemos derechos”
- Plegable “En la escuela también tenemos derechos”
- Tríptico “Derechos y deberes de la juventud”

4.5. Derecho al medioambiente sano

- Paquete con afiche y plegable “Derecho a un medio ambiente sano”

4.6. Derechos humanos de las mujeres

- Afiche “Derechos humanos de las mujeres”
- Afiche “Brigadas de protección a la familia”
- Cartilla “CEDAW”
- Cartilla “derechos humanos de las mujeres”

4.7. Derechos humanos de las personas adultas mayores

- Tríptico “Trato preferente para las personas adultas mayores”
- Afiche “Trato preferente para las personas adultas mayores”
- Tríptico “Ley 1886”
- Cartilla “Envejecer con dignidad y sin maltrato”

4.8. Derechos humanos y servidores públicos

- Cartilla “Derechos humanos, un reto para los municipios”
- Plegable “Municipio unido en derechos y obligaciones”
- Afiche “Derechos humanos y servidores públicos”

4.9. Derechos y deberes de migrantes

- Afiche “Derechos humanos de las personas migrantes”

4.10. Materiales de campañas contra la discriminación

- Manual práctico para combatir la discriminación
- Afiche de la campaña “Aquí o allá cuenta con nosotros” (idiomas)
- Paquete contra la homofobia

- Afiche “Terminemos con la discriminación” (caras)
- Afiche “Aunque diferentes todos somos iguales” (mujer con flores, y hombre, niño y mujer con flores)
- Afiche “Terminemos con la discriminación” (manos)
- Afiche “Terminemos con la discriminación” (pareja)
- Afiches de la campaña “No al racismo y a la discriminación” (morimos y nacemos)
- Afiche “Idiomas”
- Afiche “No al racismo”
- Afiche “¿Te crees mejor?”
- Cartilla “Combatir y entender la discriminación”
- Manual para combatir la discriminación

4.1.1. Derechos de las personas con discapacidad

- Cartilla “Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades para las PCD”

4.1.2. Derechos humanos en general

- Folleto “Convención Americana o Pacto de San José”
- Paquete “Derechos de las personas que viven con VIH-sida”
- Cartilla “Interculturalidad y derecho”
- Cartilla “Derechos sociales”
- Cartilla “Constitución y derechos humanos”
- Cartilla “Democracia y dictadura”
- Cartilla “Democracia, ciudadanía y derechos humanos”
- Libro “Instrumentos de derecho internacional de derechos humanos”
- Cartilla “Practicando valores para un mundo mejor”

5. Producción regional de material informativo y promocional

Si bien la parte sustantiva de la producción se realiza en la oficina central, cada representación y mesa defensorial tienen la opción de producir materiales para temas específicos, de acuerdo con sus posibilidades y con los requerimientos que identifiquen en su región, atendiendo a las propias demandas informativas, tomando en cuenta aspectos culturales que mantengan coherencia con la política institucionalidad de pluriculturalidad del país e impulsando producciones locales que reflejen características étnico culturales de las distintas regiones, sin perder de vista la perspectiva nacional; ya que es fundamental potenciar la defensa de los derechos humanos de temáticas particulares optimizando resultados, donde las particularidades y magnitud de los hechos amerita tratamientos especiales y conjuntos con los sectores involucrados.

En 2008 se dio especial énfasis a la producción local como respuesta a la coyuntura política y social que vivió el país.

Producción regional de material informativo y promocional

Título de material	Formato	Tirada
Representación Departamental de Chuquisaca		
Organizador 2008	Afiche	5.000
Anuncio del "Encuentro Departamental de Niños, Adolescentes y Jóvenes Trabajadores"	Afiche	300
Derechos de los niños	Cartilla	3.000
Anuncio del concierto por el 60 aniversario de la DUDH	Afiche	350
Mesa Defensorial de Llallagua		
Folders para apoyo a cursos de capacitación	Tamaño carta	1.000
Representación Departamental de Potosí		
"Prohibición de cobro en Migración y Policía"	Afiche en papel couché	20
Representación Departamental de Tarija		
<i>Detrás de la Denuncia. Estudio del registro de denuncias de violencia sexual infantil en el departamento de Tarija</i>	Libro de 20 páginas (distribución en 2009)	800
"Diagnóstico y perfil de personalidad de adolescentes agresores sexuales"	Investigación inédita	
"El Bazar de mis derechos"	Mini periódico de 8 páginas a todo color	3.500
"Derechos de los NNA"	Autoadhesivo	3.000
"La paz, la única vía"	Afiche	800
"Aprendiendo mis derechos" (prevención de violencia sexual)	Hojas para dibujo infantil	500
"Qué es, qué hace El Defensor del Pueblo"	Tríptico	5.000
"Derechos y deberes de los pacientes"	Tríptico	1.000
"Derechos y deberes de los jóvenes" (reimpresión)	Tríptico	5.000
Ciclo de cine gay	Afiche	200
Mesa Defensorial de Yacuiba		
Gaceta informativa anual gestión 2007 (a ser distribuida en Yacuiba, Villamontes y Caraparí)	Separata con el diario "El Chaqueño"	1.300
Contra la violencia sexual comercial infantil	Tríptico (para campaña)	10.000
Representación Especial de El Alto		
"Por la paz, la unidad y los derechos humanos. Rocksticio de Invierno 2008"	Afiche de 50x70cm a todo color en couché, 120 grs.	1.000
"Por la paz, la unidad y los derechos humanos. Rocksticio de Invierno 2008"	Bíptico de 14x21 cm a color, papel bond, 75 grs.	5.000
"Por la paz, la unidad y los derechos humanos. Rocksticio de Invierno 2008"	Volantes de 11x21 cm, bond, 75 grs.	10.000
"El Defensor del Pueblo en la ciudad de El Alto"	Volantes de 11x21 cm	12.000
"Los derechos humanos comienzan con el respeto cotidiano en la casa, en el trabajo y en la calle"	Calendarios de escritorio, de 14x25cm	1.000
Mesa Defensorial de Riberalta		
"Normativa para la gestión escolar 2008" (distribución a docentes, directores y representantes de padres de familia para evitar arbitrariedades, especialmente en época de inscripciones)	Bíptico	500
"Habilitar derechos, castañear dignidad" (síntesis de derechos de los zafreiros; conscriptos ayudaron a distribuir el impreso)	Bíptico	400
"Lo que Hacemos Cuenta: derecho a un ambiente sano"	Bíptico	150
"Los derechos humanos empiezan por casa: Día Internacional de la Mujer"	Bíptico con citas y graffiti	300
"Añadiendo dignidad a los años: Día Internacional del Adulto Mayor" (principales derechos de esta población)	Bíptico	300

"Venciendo barreras, construyendo equidad: Derechos de las personas con discapacidad" (síntesis de normas de la ONU)	Cartilla	200
"Declaración Universal de los Derechos humanos" (reimpresión)	Tríptico	3.000
"Derechos que se sienten, derechos que se viven" (producción artística de NNA respecto de los adultos mayores y los derechos humanos)	Revista	1.000
"¿Qué es y qué hace y cómo actúa el Defensor del Pueblo?" (en idiomas Cavineño y Chácobo)	Tríptico	4.000
Fólder institucional (para difusión de competencias del DP)	Fólder	5.000
Representación Departamental Oruro		
"Derechos y deberes de la juventud" (reimpresión)	Tríptico	4.000
"Lápiz mágico: Por el derecho a la cultura"	Afiche	200
Representación Departamental de Cochabamba		
"Los primeros asientos están reservados" (información sobre derechos de adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas en el transporte público)	Autoadhesivo, tamaño carta, a todo color	1.000
"Ciclo de cine y derechos humanos"	Afiche	750
Festival Artístico: "Por el respeto a la vida y nuestras diferencias"	Afiche de 70x50cm	500
Festival Artístico: "Por el respeto a la vida y nuestras diferencias"	Volante, tamaño carta	5.000
"¿Qué deben saber los y las servidoras públicas del Defensor del Pueblo?" (reimpresión)	Tríptico, tamaño oficio	2.000
Representación Departamental de La Paz		
"Kunas? Kuns luri? Kunawrsas arsusí? Markat arxatiraxa (El Defensor del Pueblo: ¿Qué es? ¿Qué hace? y ¿Cuándo Actúa?)"	Tríptico en aymara y español	5.000
Organizador de la Representación Departamental de La Paz	Organizador de 70x50cm	5.000
"Una historia, un valor" (Cuentos del III Concurso homónimo)	Libro	1.000
"Sistematización de resoluciones defensoriales de las gestiones 2006 y 2007"	CD interactivo	500
"El Defensor estudiantil"	Revista, de 21x28cm	500
Encuentro Cultural de Niños y Niñas Wawastinkuy "Por una cultura de paz"	Afiche de 60x80cm	500
II Festival Internacional del Audiovisual para la Niñez la Adolescencia Kolibri "Niños, niñas y adolescentes construyendo sus derechos con imágenes"	Afiche de 60x80cm	500
II Festival Internacional del Audiovisual para la Niñez la Adolescencia Kolibri "Niños, niñas y adolescentes construyendo sus derechos con imágenes"	Tríptico	1.000

6. Distribución de material educativo y de promoción

Como cada año la distribución de material producido por la Institución es parte esencial del cumplimiento de su misión de difundir y divulgar los Derechos humanos a través de la información, sensibilización y capacitación de la ciudadanía.

El material es de distribución gratuita y responde a criterios de evaluación definidos desde la Adjutoría de Promoción y Análisis y con los lineamientos del documento Políticas y estrategias de comunicación del Defensor del Pueblo. Así se consideran el tipo de material, la cantidad disponible, las cantidades solicitadas, la posibilidad de su renovación, la evaluación o pertinencia del uso, las necesidades de información del público usuario y las características de cada caso específico, entre otros parámetros.

Los criterios generales de distribución contemplan los distintos tipos de materiales, cruzando variables establecidas en las estrategias de comunicación del Defensor del Pueblo, por ejemplo, si se trata de programas radiales educativos, los criterios no son los mismos que para spots de campaña; o si se trata de volantes, no será el mismo tratamiento que si se trata de libros; etcétera.

La distribución de los materiales de difusión de material especializado tiene preferentemente carácter institucional y no personal, remarcando que todo el material producido por la institución es de distribución gratuita.

Para atender la demanda cotidiana requerida en las 16 oficinas se dispone de materiales de distribución masiva, principalmente folletería, cartillas y afiches a objeto de proporcionar información rápida y accesible, ya que el sentido de este tipo de material es la llegada masiva.

En cuanto a la demanda de materiales emblemáticos vale destacar, por ejemplo, la edición bilingüe del Convenio 169, que ya lleva cinco reimpressiones, cada una de 8.000 ejemplares aproximadamente, o que a poco de la vigencia de la “Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas” (septiembre de 2007) se haya llegado a tres ediciones con 10.000 ejemplares cada una, distribuidos en el sector rural, principalmente.

De acuerdo al tipo de material, la distribución se clasifica de la siguiente manera:

a) Material de distribución masiva

Comprende cartillas, trípticos, afiches y folletos en general. Es elaborado para información ciudadana, se distribuye libremente al público tanto a través de anaqueles, como de solicitudes.

b) Material de distribución institucional especializado

Forman parte de él la serie “Miradas a la realidad”, las agendas defensoriales, los informes anuales al Congreso, las investigaciones de oficio y las investigaciones temáticas. Se produce una sola vez sin posibilidad de reimpresión, tiene un costo considerable y su contenido es especializado. Por estos motivos se hace necesario racionar y evaluar cuidadosamente su distribución. Generalmente se distribuye a instituciones y centros de documentación para que esté al alcance del público.

c) Material de distribución exclusiva para procesos de capacitación

Son aquellas publicaciones que se trabajan en coordinación con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el sistema educativo y servidores públicos. Consisten en cartillas y manuales, que se usan en los ciclos de capacitación programados por el Defensor del Pueblo y en el marco de convenios y acuerdos institucionales suscritos con el Ministerio de Educación, la Policía Nacional y las FFAA.

Para fines de buen control y transparencia institucional, se hace registro de todo material distribuido. Para este efecto, desde mediados de 2005, se cuenta con el Sistema de Control y Distribución de Materiales computarizado, que funciona a nivel nacional y donde se inscriben todos los datos concernientes al suministro externo e interno.

La oficina nacional distribuye todos los materiales que se producen a las representaciones y mesas defensoriales del país, las cuales, a su vez, los difunden en sus respectivas jurisdicciones.

En la oficina nacional, el suministro externo de documentos se realiza cotidianamente a través de solicitudes escritas o verbales de personas, instituciones o agrupaciones. Sin embargo, también se ha puesto en ejecución la modalidad de distribución semestral, para dar a conocer los nuevos títulos producidos durante es período de tiempo a entidades del Gobierno central, gobiernos locales, bibliotecas y repositorios, organizaciones no gubernamentales, universidades, instituciones, y organizaciones y agrupaciones que conforman la comunidad de Derechos humanos.

6.1. Material distribuido en 2008

La distribución de material informativo y de promoción en 2008 creció un 31 por ciento respecto de 2007, es decir, en la anterior gestión fueron repartidos 1.715.340 ejemplares, mientras que en 2008, esa cifra pasó la barrera de los dos millones, con 2.251.342 ejemplares.

El material distribuido versó sobre derechos humanos en general y derechos de grupos y poblaciones priorizadas (mujeres, niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas privadas de libertad, personas con discapacidad, servidores públicos, Policía y Fuerzas Armadas). La cifra mencionada abarca todo el país e incluye lo repartido a través de las representaciones y mesas defensoriales.

Distribución de materiales por uso o destino

Uso o destino	Cantidad distribuida	Porcentaje	Variación % desde 2007
Anaqueles y Despachos	20.2243	9,0%	80,3%
Biblioteca	82.460	3,7%	81,9%
Capacitación DP	237.727	10,6%	-8,1%
Capacitaciones particulares	160.595	7,1%	-23,5%
Centro de Documentación del DP	13.644	0,6%	877,4%
Comunidades rurales	58.480	2,6%	-9,0%
Eventos interactivos	395.072	17,5%	103,3%
Exposiciones por invitación	103.890	4,6%	15,0%
Investigaciones particulares	13.497	0,6%	-61,3%
Otros	678.481	30,1%	103,1%
Reuniones informativas	109.518	4,9%	-27,8%
Seminarios y talleres del DP	195.735	8,7%	-10,3%
Total	2.251.342	100%	31,2%

Datos: Sistema de Distribución de Materiales (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008)
Fuente: Defensor del Pueblo

Distribución de materiales por temática en 2008

Uso o destino	Cantidad distribuida	Porcentaje	Variación % desde 2007
Agendas defensoriales	13.117	0,6%	87,4%
Asamblea Constituyente y derechos humanos	14.213	0,6%	29,0%
Campaña antidiscriminación	64.480	2,9%	52,9%
Campaña "Aquí y allá cuenta con nosotros"	16.347	0,7%	50,9%
Campaña "Derecho a la identidad"	15.291	0,7%	12,0%
Campaña contra el racismo y la discriminación	14.551	0,6%	-
Campaña "Derechos de los usuarios"	13.426	0,6%	2,0%
Campaña "Ejercer los derechos es también cumplir con las obligaciones"	39.046	1,7%	11,8%
Campaña "Iguales en nuestros derechos"	11.592	0,5%	166,9%
Competencias del Defensor del Pueblo	352.103	15,6%	35,5%
Derechos humanos de adultos mayores	137.011	6,1%	12,2%
Derechos humanos de personas migrantes	13.758	0,6%	-
Derechos humanos de mujeres	129.305	5,7%	13,4%
Derechos humanos de niñez y adolescencia	360.357	16,0%	39,8%
Derechos humanos de pacientes	13.741	0,6%	-14,4%
Derechos humanos de personas con discapacidad	151.831	6,7%	44,6%
Derechos humanos de personas privadas de libertad	39.058	1,7%	10,6%
Derechos humanos de población campesina e indígena	120.700	5,4%	35,8%
Derechos humanos y educación	70.527	3,1%	4,9%
Derechos humanos y Fuerzas Armadas	36.161	1,6%	-45,3%
Derechos humanos y Policía	47.714	2,1%	11,5%
Derechos humanos y servidores públicos	95.677	4,2%	33,7%
Derechos humanos en general	391.951	17,4%	53,1%
Informes al Congreso	15.174	0,7%	11,9%
"Miradas a la realidad"	19.681	0,9%	74,7%
Otros	54.530	2,4%	7,3%
Total	2.251.342	99,7%	31,2%

Datos: Sistema de Distribución de Materiales (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008)
Fuente: Defensor del Pueblo.

M. Análisis y diagnóstico

I. Encuestas

Como todos los años, en 2008, el Defensor del Pueblo contrató a una empresa dedicada a los estudios de opinión y realización de encuestas. Al igual que en 2007 el contrato fue adjudicado a Ruiz Mier Consulting & Research, que llevo a cabo, a lo largo del año, cinco encuestas.

En todos los casos, las encuestas se realizaron en las nueve ciudades capitales, además de El Alto, Riberalta, Montero, Quillacollo y Yacuiba. La muestra fue de 2.650 personas, distribuidas de la siguiente forma: 250 por ciudad en La Paz, El Alto y Cochabamba, 300 en Santa Cruz, 200 por ciudad en Tarija, Oruro, Potosí, Sucre, Trinidad y Cobija, y 100 por ciudad en Riberalta, Montero, Quillacollo y Yacuiba.

I.1 Encuesta de abril de 2008

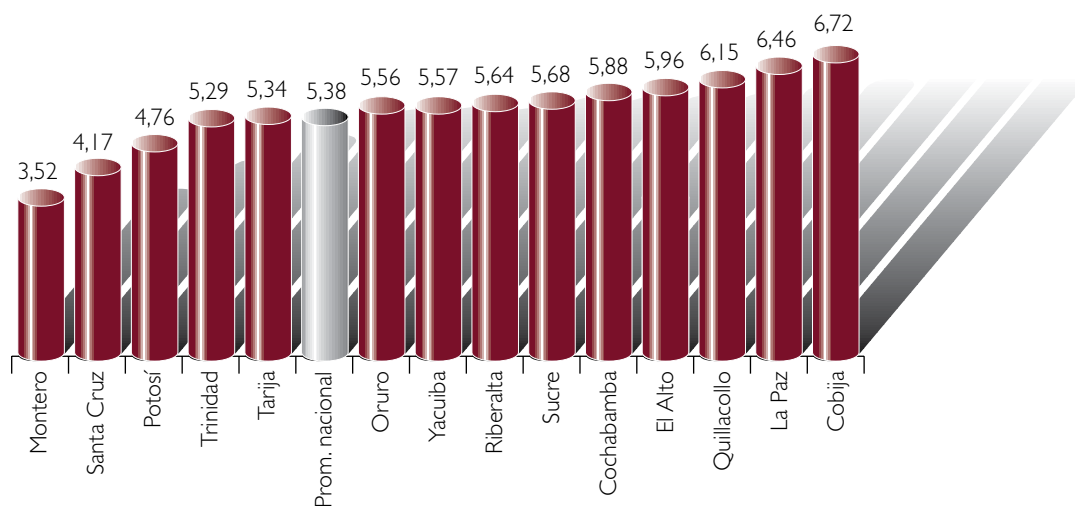
Los objetivos de la encuesta fueron: 1) Conocer la calificación que la población le asigna al Defensor del Pueblo y a otras nueve instituciones del Estado para efectos de comparación; 2) Conocer la percepción que la población tiene de la discriminación en la sociedad boliviana.

Resultados

El resultado muestra que el Defensor del Pueblo es la institución estatal mejor calificada, pese a que, en general, las calificaciones son en promedio bajas. Así, el Defensor obtiene 5,38 puntos sobre 10, seguido de la Corte Nacional Electoral que obtiene una calificación de 5,33 puntos; en tercer lugar aparecen las Fuerzas Armadas con 5,19 puntos. Las instituciones con menor puntaje son la Policía Nacional con 4,6 y el Poder Judicial con 4,4.

Analizando la calificación que el Defensor del Pueblo obtiene en cada una de las ciudades donde se aplicó la encuesta, se observa que la Institución está calificada muy por encima del promedio nacional en las ciudades de Cobija (6,72 sobre 10), La Paz (6,46) y Quillacollo (6,15). Las peores calificaciones se le asignan en las ciudades de Potosí (4,76), Santa Cruz (4,17) y Montero (3,52).

Calificación al Defensor del Pueblo por ciudad



Respecto de la percepción que la sociedad boliviana tiene de la discriminación se tiene que un 39,6% de los encuestados sostienen que la sociedad boliviana es “muy discriminadora”; un 42,1% que es “algo discriminadora” y 10,5% que es “poco discriminadora”.

Asimismo, se tiene que el 30,9% señala como más discriminadas a las personas que viven con VIH/sida, el 20,3 a indígenas y campesinos; en el otro extremo, el 2,9% menciona a las personas migrantes y sólo el 1,4% a los afro descendientes. En total, el 74,2% de las personas encuestadas reconoce discriminación hacia la población indígena campesina, el 59,3 hacia la población homosexual y lésbica, y el 58,1% hacia las personas con discapacidad. De manera consistente con la primera lectura, las poblaciones afro descendiente y migrante son las que menos menciones reciben en el total: 23,2% y 22,4%, respectivamente.

La pregunta sobre la peor forma de discriminación (también de selección múltiple), revela que en la opción preferencial de una respuesta múltiple los encuestados nombran la opción “por tener VIH/sida” (28,8%), le siguen las opciones “por etnia, raza o color de piel” (25,5%) y “por situación económica” (15,6%). En el otro extremo, sólo el 3,1% considera peor forma de discriminación la relacionada con el “género” y el 2,9% la relacionada con la “edad”. Sumando las veces que se mencionan las distintas opciones, se tiene que el 62,8% de la población reconoce como peor forma de discriminación la referida a “raza, etnia o color de piel”, el 53,5% menciona la opción “por tener VIH/sida”, el 41,1% a la opción “por situación económica”.

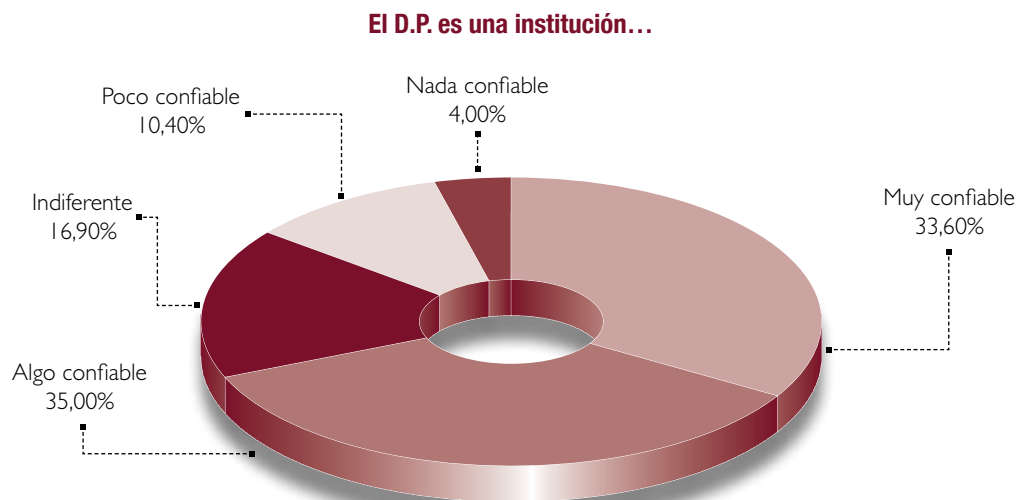
Finalmente, se observa que en el promedio nacional el 27% de los encuestados reconocen haber sido discriminados de alguna manera frente a un 68,7% que niega tal extremo; un 4,5% se abstuvo de responder.

1.2. Encuesta de junio de 2008

Los objetivos de la encuesta fueron: 1) Conocer la confianza que población tiene en el Defensor del Pueblo. 2) Conocer si la población recuerda, y cómo, los mensajes del Defensor del Pueblo emitidos a través de los medios de comunicación, así como la utilidad que le atribuye a éstos.

Resultados

Confirmando una tendencia ya observada en mediciones realizadas durante 2006 y 2007, el Defensor del Pueblo es mayoritariamente considerada una institución confiable. Así, el promedio nacional muestra que 68,6% de las personas consideran a la Institución ‘muy’ o ‘algo’ confiable, frente a 14,4% que la consideran ‘poco’ o ‘nada’ confiable. Un 16,9% no expresó opinión eligiendo la opción ‘indiferente’.



Para cumplir el segundo objetivo se plantearon tres preguntas:

- 1) Durante el último mes ¿ha visto o escuchado algún anuncio del Defensor del Pueblo?;
- 2) ¿Recuerda usted cuál era el tema de ese anuncio?;
- 3) ¿Le ha parecido útil la información de ese anuncio?

Las respuestas a la primera pregunta revelan que, en promedio nacional, el 55,2% de la población recuerda haber escuchado algún mensaje del Defensor del Pueblo en la radio, el 33,7% haber visto un aviso en la televisión, un 6,2% en ambos medios y 4,9% respondió negativamente.

Sobre la pregunta 2, llama poderosamente la atención el alto posicionamiento del eslogan “Por nuestros derechos y obligaciones”, empleado durante 2004 y 2005, pues 52,5% de la población señaló que éste era el mensaje central de los avisos vistos o escuchados, 30,3% recordó que el mensaje era sobre ‘llamado al diálogo’ y 13,5% sobre ‘no a la violencia’; que en esencia son lo mismo, pues el mensaje de la cuña con la voz del Defensor del Pueblo hacía referencia a ambas ideas y no contenía un lema en particular. Finalmente, al consultar sobre la utilidad atribuida al anuncio, la población halló ‘algo’ o ‘muy’ útil el anuncio en un 55,7% y ‘poco’ o ‘nada’ útil en un 19,1%; un 25,2% no opinó al respecto.

1.3. Encuestas de agosto y septiembre de 2008

El objetivo de ambas encuestas fue conocer el posicionamiento del Defensor del Pueblo a través de la medición de la imagen de confianza y de eficiencia y la calificación ciudadana a la Institución.

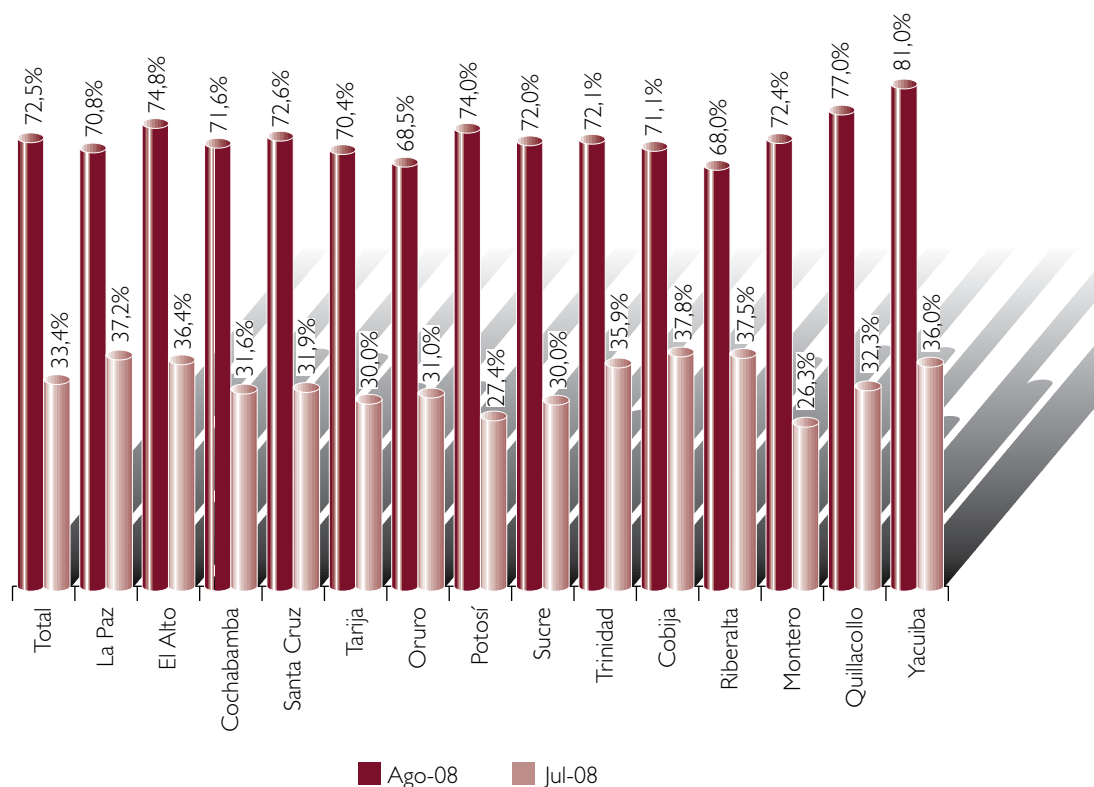
Resultados

Respecto de la calificación ciudadana al Defensor del Pueblo, se evidencia una significativa mejora, pues el promedio nacional subió de 5,38 (sobre 10) en mayo a 7,09 en julio y 7,16 en agosto.

Respecto de la identificación del Defensor del Pueblo como institución ‘confiable’, es satisfactorio señalar que 99,2% de la población nombra a ésta entre las instituciones más confiables, mientras que, en el otro extremo, apenas el 0,15% nombra en esta categoría al Poder Judicial, el 0,2% a los sindicatos, el 6,9% a la Policía Nacional, 18,9% a los medios de comunicación, el 90% al Parlamento y, por encima del D.P., el 99,4% a la Iglesia Católica.

Por último, en lo referido a la identificación del Defensor del Pueblo como institución eficiente, el resultado de la encuesta de agosto muestra que la institución es reconocida como tal por el 72,5% de la población, muy por encima de los medios de comunicación, calificados de eficientes por el 55,6% de la población, y de la Iglesia Católica, que merece esta calificación sólo por el 16,5% de la gente encuestada. Comparando los resultados de la encuesta de agosto con los obtenidos para idéntica pregunta en julio, llama poderosamente la atención la gran diferencia en la percepción sobre el DP (sólo el 33,4% de la población reconocía como eficiente a la Institución en julio); los medios de comunicación y la Iglesia Católica obtienen similares resultados en ambos meses.

Porcentaje de la población que reconoce al D.P. como institución eficiente



1.4. Encuesta de octubre de 2008

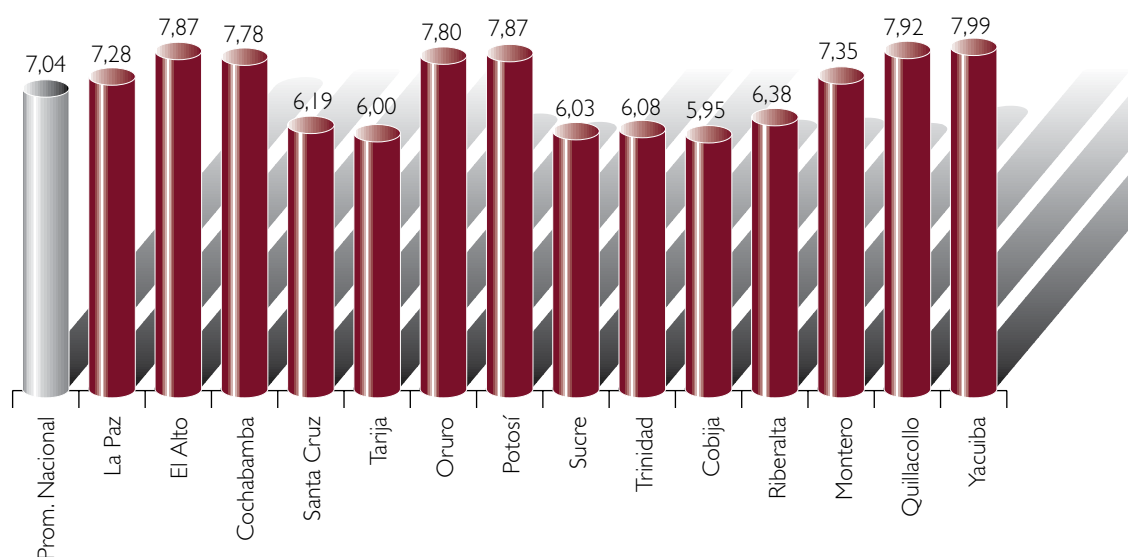
Los objetivos fueron: 1) Conocer la calificación al desempeño del Defensor del Pueblo como institución y como persona; 2) Identificar los atributos esperados para la figura de Defensor o Defensora del Pueblo.

Resultados

El promedio nacional de la calificación a Waldo Albarracín como defensor del Pueblo es de siete sobre 10. De similar modo, la Institución recibió una calificación de 7,15 sobre 10.

Consultada la opinión de las personas respecto a cómo se percibía a Albarracín, se conoció que más de seis de cada 10 personas lo reconocen como un personaje cercano y apenas uno de cada 10 como lejano. Casi cuatro de cada 10 personas reconocen su imparcialidad, poco más de tres de cada 10 lo consideran inclinado a la izquierda y casi tres de cada 10 inclinado a la derecha. En Santa Cruz y Sucre se registró la mayor cantidad de personas que lo consideran inclinado 'muy a la derecha' (32,2% y 35% respectivamente). Finalmente, al indagarse los atributos más deseados para un Defensor o Defensora del Pueblo, el 100% de las personas quiere que sea imparcial, nueve de cada 10 quieren que no tenga filiación política y 87% que sea transparente. En el otro extremo, los atributos menos mencionados son: tener experiencia en política (16%), ser mujer (10,5%) y ser del oriente del país (7,6%).

Calificación a la gestión de Waldo Albarracín (sobre 10)



2. Análisis estadístico del Sistema de Atención de Quejas

Entra las tareas recurrentes de la Unidad de Análisis y Diagnóstico está la lectura periódica y sistemática de las estadísticas que arroja el Sistema de Atención de Quejas (SAQ).

Se realizaron cuatro análisis de dicho sistema; a saber: 1) Estadísticas 2007, que son parte del capítulo respectivo en el X Informe al Congreso; 2) Quejas vinculadas con el derecho a la no discriminación en 2008; 3) Estadísticas del primer semestre de 2008 en las representaciones de La Paz y El Alto; 4) Estadísticas del período 2003-2008 para el capítulo respectivo en el Informe de Gestión de Waldo Albarracín.

Los datos estadísticos no sólo permiten orientar la planificación de las distintas unidades funcionales, sino también son fuente de referencia para los medios de comunicación respecto del estado de los DDHH. Asimismo, el documento "Análisis crítico del estado de los DDHH" publicado por la Institución se basa en la información estadística generada.

Los análisis de este campo vital de la acción defensorial sirven, al mismo tiempo, para retroalimentar la propia actuación en el ámbito de la investigación de quejas y el relacionamiento estratégico con otras instituciones del Estado, y dirigir los esfuerzos de difusión y promoción de los derechos humanos allí donde se registran mayores violaciones de éstos.

3. Análisis de coyuntura

La labor defensorial, especialmente en aquellos temas que requieren la mayor imparcialidad posible, debe basarse en la mejor información, es decir, debe sustentarse no sólo la cantidad de datos sino sobre todo la calidad en la interpretación de éstos, a sabiendas de que la dinámica del campo político hace obsoletos muchos análisis en cuestión de días, si no de horas.

3.1. Documentos de análisis

Con apoyo de un especialista en materia jurídica se analizó la normativa referida a los procesos políticos que se vivieron durante el año; asimismo, se organizaron reuniones con especialistas y líderes de opinión en las cuales se recolectó información privilegiada y se discutieron ideas y perspectivas sobre diversas temáticas de coyuntura, de las cuales se produjeron memorias o esquemas de análisis a partir de la aplicación de técnicas y métodos adoptadas de la metodología Sistemas de Análisis Social (SAS2).

Resultados

Se produjeron diez documentos de análisis:

- Análisis sobre el racismo imperante en Bolivia (para ser entregado a instituciones internacionales de DDHH);
- Análisis sobre la situación política en Santa Cruz (a partir de tres conversatorios realizados en Santa Cruz de la Sierra);
- Coyuntura y tendencias políticas (que fue compartido con el representante interino en Bolivia del Alto Comisionado de la ONU para los DDHH)
- Primer análisis de coyuntura en vísperas de la realización del referéndum revocatorio realizado el 10 de agosto;
- Segundo análisis de coyuntura en vísperas de la realización del referéndum revocatorio realizado el 10 de agosto;
- Análisis del decreto supremo que convoca a referéndum dirimitorio y aprobatorio del proyecto de CPE y a elección de consejeros departamentales y subprefectos;
- Análisis del Decreto Supremo 29705, que dicta estado de sitio en el departamento de Pando;
- Antecedentes y contexto de la masacre ocurrida en Pando en septiembre (para ser incorporado en el informe de la investigación defensorial sobre el tema;
- Memoria del coloquio “¿Por qué triunfó el diálogo?” en el que los parlamentarios Carlos Böhrh, Alejandro Colanzi y el ministro Carlos Romero expusieron el trabajo desarrollado para la elaboración de un texto consensuado del proyecto de nueva CPE;
- Análisis de los derechos de los pueblos indígenas en el marco del por entonces proyecto de CPE.

3.2. Conversatorios¹⁰

En la misma línea y con idéntico objetivo al de los documentos de análisis, durante 2008 se organizaron y ejecutaron numerosas sesiones de conversación entre agentes políticos, líderes de opinión y especialistas en distintas materias, quienes compartieron su experiencia e información con el Defensor del Pueblo, siempre en el ánimo de apoyar la labor defensorial.

Resultados

Entre los conversatorios se pueden mencionar los siguientes:

- Dos conversatorios en Santa Cruz de la Sierra con líderes de opinión de esa ciudad sobre el tema “identidad, democracia y autonomías”, y un tercero con representantes de medios de comunicación.

¹⁰ Ver el acápite II “Acciones de comunicación interactiva” de este mismo capítulo, donde aparece la ampliación o mención de estos y otros eventos de este tipo.

- Con Carlos Alberto Goitia (asambleísta de Podemos), sobre el proceso constituyente;
- Con Hugo Moldiz (asesor del MAS), sobre la coyuntura política y las estrategias gubernamentales;
- Con Óscar Vega (asesor de la Repac), sobre el proceso constituyente;
- Con Óscar Bazoberry (director ejecutivo del Cipca), sobre tierra y territorio;
- Con el ex canciller de la República, Javier Murillo de la Rocha, sobre el tema “el proceso boliviano en el contexto internacional”;
- Con el académico Marcelo Fernández, sobre “pluralismo, derechos humanos e interculturalidad”;
- Con Óscar Vega, con el título “Coyuntura y proceso constituyente”;
- Análisis de coyuntura sobre el proceso político en torno al referéndum revocatorio, con la presencia de Óscar Vega Camacho;
- Sobre el futuro de la Ley de Pensiones, con la presencia de Alberto Bonadona Cossío;
- Análisis de coyuntura sobre el proceso político en torno al referéndum revocatorio, con la presencia del abogado Carlos Alarcón;
- Dos conversatorios sobre coyuntura con Pedro Susz y Carlos Böhr, en los cuales se recogió, además de información privilegiada, valiosas iniciativas para orientar la acción defensorial en torno a los sucesos de violencia de septiembre.
- En la mayor parte de los conversatorios participó la MAE, como principal interesada en discutir y profundizar los temas presentados.

4. Estudios de interés para el Defensor del Pueblo

La Unidad de Análisis y Diagnóstico tiene entre sus tareas recurrentes el desarrollo o el apoyo a estudios en materias de interés del Defensor del Pueblo. En la medida de su disponibilidad presupuestaria y siempre en el marco de sus atribuciones legales, la Institución ejecuta constantes indagaciones de corto o mediano plazo. Entre ellas, se puede mencionar a las siguientes:

- Estudio cuantitativo sobre discriminación en Bolivia.
- Las fases dos y tres de la investigación sobre racismo en Bolivia.
- Estudio sobre la cobertura informativa del linchamiento en medios impresos de La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.
- Estudio sobre la relación entre DDHH y lenguaje, DDHH y políticas públicas, DDHH y literatura, DDHH y educación, y DDHH y comunicación
- Estudio sobre la relación entre DDHH y derecho penal, DDHH y derecho administrativo, DDHH y derecho laboral, DDHH y derecho constitucional, y DDHH y derecho autonómico.
- Participación activa en la elaboración del informe final de la Investigación de Oficio sobre situación de los derechos humanos de los trabajadores de estancias ganaderas en Beni y en la edición final y difusión de la Investigación sobre los hechos de violencia en Pando en septiembre de 2008.

El estudio sobre discriminación obtuvo abundante cobertura en los medios de comunicación cuando fue presentado, y se convirtió en referencia sobre la materia al menos en el ámbito mediático.

El estudio sobre linchamientos fue hecho público a finales de 2008 y aunque tuvo una difusión mediática menor debido a las críticas que contiene sobre el trabajo de los medios de comunicación, es también una referencia ineludible en la materia y es citado en documentos académicos, como el producido por la Universidad de la Cordillera respecto de la violencia pública.

Finalmente, el estudio sobre trabajadores en estancias ganaderas en Beni fue ampliamente difundido en los medios de comunicación del oriente del país y se espera que en 2009 tenga una repercusión similar a la producida por el estudio de servidumbre en el Chaco chuquisaqueño, habida cuenta de que la investigación concluye con una Resolución Defensorial que es de conocimiento de muchas autoridades nacionales, departamentales y locales.

5. Centro de Estudios en derechos humanos

Concebido en 2007, el Centro de Estudios en derechos humanos se propone como un espacio orientado hacia la reflexión académica sobre el tema, pero firmemente asentado en la experiencia del Defensor del Pueblo en materia de sus competencias y atribuciones. En 2008 se dio inicio a las actividades de este Centro con el ánimo de debatir aspectos de DDHH más allá de la doctrina y normativa específicas de este campo, observando más bien su transversalidad en casi todos los aspectos de la realidad.

En el marco de cuatro proyectos de estudio e investigación de los derechos humanos, se organizaron nueve conversatorios y un seminario, a los cuales fueron invitados distintos especialistas en las respectivas materias. Fueron, a saber:

- DDHH y derecho penal;
- DDHH y derecho laboral;
- DDHH y derecho constitucional;
- DDHH y derecho administrativo;
- DDHH y lenguaje;
- DDHH y comunicación;
- DDHH y literatura;
- DDHH y política pública;
- DDHH y educación;
- Seminario de tres días sobre DDHH y políticas públicas.

En total se ejecutaron cuatro proyectos, que se convertirán en libros durante el primer semestre de 2009 con los siguientes temas:

- Estudio y análisis de diez casos ejemplares de DDHH en las últimas seis décadas;
- Bibliografía comentada “Diez años, diez temas esenciales de DDHH” (proyecto conjunto con el Centro de Información y Documentación del Defensor del Pueblo);
- Transversalidad de los DDHH en diversas áreas del conocimiento;
- Transversalidad de los derechos humanos en otras áreas del Derecho.

Además, al haber identificado el interés del personal del DP en profundizar sus conocimientos sobre la elaboración y gestión de las políticas públicas en materias que se vinculan con el ejercicio y la promoción de los derechos humanos, se organizó y ejecutó el seminario interno “Derechos humanos y políticas públicas”, con la participación de los expertos Christian Jiménez, Farit Rojas y Hervé Do Alto.

6. Estudios sobre discriminación

En el marco del Proyecto Derechos Civiles y Políticos, del Plan Estratégico Institucional 2007-2011, la promoción del derecho a la igualdad y de la no discriminación recibe especial atención de la Unidad de Diagnóstico y Análisis, con especial énfasis en el racismo merced al convenio vigente desde 2007 con la Universidad de la Cordillera para el funcionamiento del Observatorio del Racismo.

Como se describe más arriba, se ejecutó una encuesta nacional, además, se brindó apoyo a la Unidad Nacional de Programas Especiales del DP para el trabajo con personas con distinta orientación sexual y se monitoreó y apoyó el trabajo del equipo de investigadores del Observatorio del Racismo, que en 2008 se desplazó a las ciudades de Santa Cruz, Tarija y Cochabamba, donde ejecutó el trabajo de campo de la investigación “Procesos de nación en pugna”, cuyos resultados finales serán publicados en 2009. Fueron publicadas o están en preparación:

- Conversatorios sobre varios temas (Agenda Defensorial N° 10 “Pensar desde la Diferencia II”).
- Estudio sobre derechos humanos de las personas con distinta orientación sexual, realizado en 2005
- Resultados de la primera fase de la investigación del Observatorio del Racismo “Racismo y regionalismo en el proceso constituyente” (Agenda Defensorial N° 12)
- Está listo para impresión el libro “La práctica de la diferencia”, que contiene tres estudios sobre discriminación realizados a fines de 2007.
- Está lista para impresión la Agenda Defensorial con los resultados de la segunda fase de la investigación del Observatorio del Racismo “Racismos y regionalismos en el proceso autonómico hacia una perspectiva de clase”.
- Se ha producido un informe sobre las actividades y publicaciones de la APA respecto de la lucha contra toda forma de discriminación racial en Bolivia, para ser incorporado a un informe global de la institución solicitado por el Ministerio de Justicia y DDHH.
- Estudio comparativo sobre el tipo penal y la política pública antidiscriminación y antirracismo en la legislación de países latinoamericanos, del cual surgió la Mesa técnica que elaboró el proyecto de ley contra la discriminación y que actualmente está en el Congreso Nacional.

A ello deben sumarse el seminario público “Más allá del racismo: buscando caminos posibles”, en el que se presentaron los resultados de la investigación del Observatorio del Racismo, y el coloquio para parlamentarios sobre normativa antidiscriminación y antirracismo.

Finalmente, en el marco del trabajo del Observatorio del Racismo se realizó el curso sobre interculturalidad y racismo dirigido al personal del Defensor del Pueblo, con una carga de 16 horas académicas debidamente certificadas por la Universidad de la Cordillera.

De esta manera, el Defensor del Pueblo ha confirmado su rol de proveedor de información sobre derechos de las personas con diferente orientación sexual; el Observatorio del Racismo se ha constituido en referente sobre la temática y ha aportado grandemente al debate público sobre la materia (el DP es parte del comité de seguimiento a la aplicación del “Plan de acción de Durbán contra toda forma de discriminación racial”).

V. Centro de información y documentación

Como referente de información sobre derechos humanos y acción defensorial, el Centro de Información, Documentación y Archivo del Defensor del Pueblo presta servicios especializados de información en todo el país.

Se constituye en muchos casos en la única unidad de información disponible para consultas, estudios e investigaciones. Por ejemplo en Yacuiba y Riberalta donde existen escasas bibliotecas el Defensor cumple un papel preponderante apoyando con bibliografía y publicaciones sobre el tema de especialidad y otros. Por otro lado, el Centro apoya y promueve la investigación, mediante convenios con universidades y apoyo directo a tesistas.

En estos 10 años, se han logrado acopiar, 5.150 libros, 1916 documentos, 1841 artículos de revistas especializadas, 1914 normas legales nacionales sobre temas de derechos humanos, 8.085 artículos de prensa hasta el año 2005, todos ellos en bases de datos publicadas en internet y distribuidas en todo el país al alcance de todos los interesados logrando de esta manera consolidar el Defensor del Pueblo como referente nacional de información en derechos humanos.

Estos materiales sirven para prestar servicios de información sobre acción defensorial y derechos humanos apoyando en La Paz, los estudios e investigaciones de 20.518 personas interesadas y en las demás representaciones que cuentan con este servicio, aproximadamente 15.840 demandas satisfechas de información.

Durante la gestión 2008 se atendieron 3049 solicitudes de información en La Paz y en las otras 11 unidades de información de todo el país aproximadamente 2.300 todas, han acudido en demanda de información para realizar trabajos universitarios, tesis, tesinas, trabajos dirigidos y otras investigaciones.

Los temas más consultados fueron los relacionados con derecho constitucional, asamblea constituyente, interculturalidad y derechos de los pueblos indígenas, lo que nos estimula a adquirir bibliografía acorde con la realidad nacional.

El 2008 se ha validado y actualizado el manual de Archivo Central Institucional y aprobado su reglamento mediante Resolución Administrativa N° DP-A-139/2008.

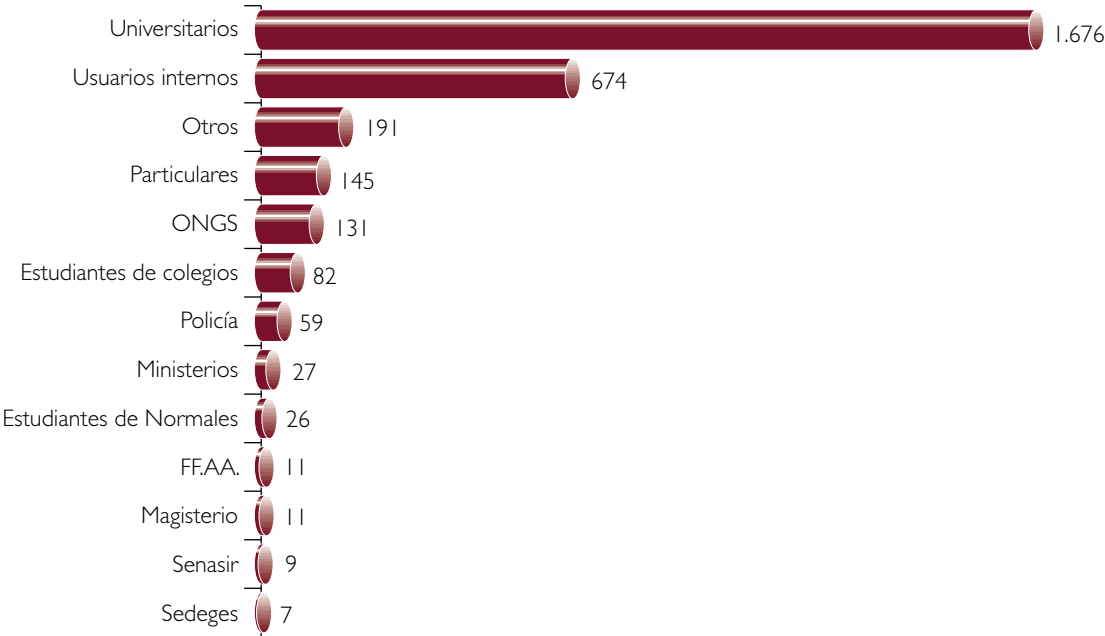
Todos los responsables del manejo de archivos de la institución han sido capacitados en la aplicación del sistema común de archivos, con lo logramos tener una década de memoria institucional ordenada en archivos centrales tanto de quejas como de documentación administrativa accesible a la consulta e investigación.

El sitio web muestra toda la producción de materiales de promoción disponible para su consulta, información institucional sobre actividades y eventos. El 2008 se han publicado un promedio de 4 noticias de las Representaciones y Mesas por mes.

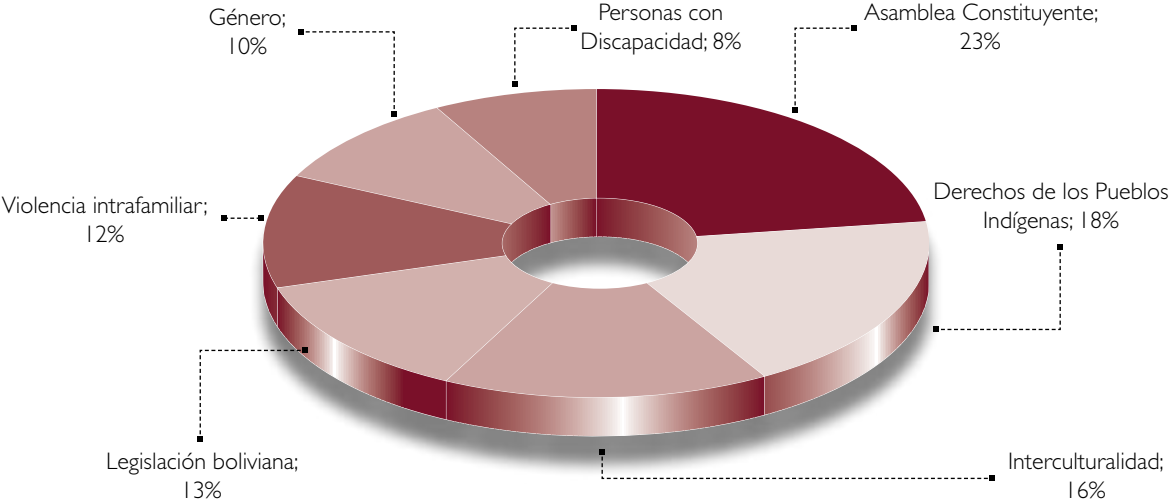
El Defensor del Pueblo cuenta con una base de datos en la que almacena las Resoluciones Defensoriales, desde el año 1999 hasta el 2008, otra muestra de sistematización de la información generada.

Con el manejo de el acopio de información en el Centro de Documentación, la sistematización de los archivos institucionales y la alimentación del sitio web, cumplimos con el objetivo de gestionar la información del Defensor del Pueblo de manera integral la información en bien de la ciudadanía que puede acceder a ella de manera ágil y utilizando medios a su alcance.

Usuarios del CID por procedencia



Temas mas consultados



VI. Educación en derechos humanos

Uno de los factores que alimentan las violaciones a los derechos humanos es, sin duda, el desconocimiento de éstos. La población que no conoce sus derechos es potencial víctima de abusos en dependencias públicas. De igual forma, las personas que no son conscientes de los límites razonables del ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos, en determinadas circunstancias, se convierten en transgresores de los derechos de otras personas. Esa es una de las razones por las que comunidad internacional ha expresado que la educación en derechos humanos contribuye decisivamente a la realización de los mismos.

La educación en derechos humanos fomenta la comprensión de que cada persona comparte la responsabilidad de lograr que los derechos humanos sean una realidad en su comunidad y en la sociedad en su conjunto. La educación en derechos humanos contribuye, a largo plazo, a prevenir la violación de derechos y conflictos violentos, a la promoción de la igualdad y desarrollo sostenible, y al incremento de la participación de las personas en los procesos de adopción de decisiones dentro de los sistemas democráticos.

Tal como se indicó al principio de este capítulo, tanto por el mandato constitucional como por lo establecido en la Ley 1818, una de las grandes líneas de acción del Defensor del Pueblo es la promoción y divulgación de los derechos humanos.

Bajo ese paraguas normativo y tomando en cuenta la Convención de Viena de 1993, el Defensor del Pueblo considera a la educación en derechos humanos como una línea fundamental de intervención institucional por generar, a partir de la ejecución de eventos educomunicativos, el cambio de actitudes y comportamiento de las personas, que deriva en la construcción de una cultura de vida basada en la práctica de valores y el respeto a los derechos del otro.

Tomando en cuenta estos criterios, la Unidad de Capacitación en Derechos Humanos ha ejecutado eventos educomunicativos en valores y derechos humanos a través de los siguientes cinco proyectos específicos de intervención educativa:

1. Proyecto de capacitación en derechos humanos y ciudadanos para las Fuerzas Armadas
2. Proyecto de capacitación en derechos humanos y ciudadanos para la Policía Nacional
3. Proyecto de capacitación en derechos humanos y ciudadanos para servidores públicos
4. Proyecto de educación en valores y derechos humanos en la educación
5. Proyecto de educación en valores y derechos humanos para la ciudadanía

Un elemento importante, que hace parte del contenido obligatorio de los eventos educomunicativos y que además es transversal a todos los procesos de capacitación que se desarrollan en los cinco proyectos, es la construcción de valores sociales. Estos se entienden como la base o el núcleo fundamental a partir del cual se edifica todo el sistema de derechos humanos.

Con relación a la metodología de trabajo, cabe señalar que se ha dado continuidad a los ciclos de capacitación con sectores e instituciones priorizadas por las representaciones y mesas defensoriales. Cada ciclo ha constado de las siguientes actividades secuenciales: i) priorización del grupo meta; ii) construcción de la línea base; iii) diseño del ciclo de capacitación; iv) ejecución de las acciones educomunicativas; v) evaluación del ciclo; y vi) sistematización.

Los ciclos se realizan a través de talleres y eventos interactivos vinculados entre sí en las tareas secuenciales indicadas. Otra modalidad de trabajo es la ejecución exclusiva de talleres. Ambas metodologías se emplean para los cinco proyectos, mencionados líneas atrás, y son llevadas a cabo por la oficina nacional de la Ad-juntoría de Promoción y Análisis (APA Nacional) y por las diferentes representaciones departamentales, representaciones especiales, y mesas defensoriales en todo el país¹¹.

En 2008, la Institución realizó 43 ciclos (16 más que en 2007) con un número de 208 eventos (22 más que en la anterior gestión), entre talleres y actividades interactivas, en todo el país, tal como lo describe las siguientes tabla y gráfica.

Ciclos de capacitación

No.	Grupo meta	No. asistentes al ciclo	No. eventos al ciclo	Oficina DP encargada	Proyecto
1	Promotores de Aldeas Infantiles SOS	25	11	Nacional	Ciudadanía
2	Care Bolivia	32	6	Nacional	Sistema educativo
3	Docentes Instituto Normal Superior de Ribalta	7	5	Nacional	Sistema educativo
4	Estudiantes de la Escuela de Auxiliares de Enfermería	74	6	Beni	Ciudadanía
5	Enfermeras del Hospital Materno Infantil	22	44	Beni	Servicio público
6	Servidores públicos del área de gestión social y administrativos de salud de la Alcaldía de Sucre	40	5	Chuquisaca	Servicio público
7	Enfermeras de barrio del Programa de Salud Municipio y Familia (Prosanf) de Sucre.	50	5	Chuquisaca	Servicio público
8	Médicos de barrio del programa Prosanf, municipio de Sucre.	50	5	Chuquisaca	Servicio público
9	Docentes y directores de unidades educativas del municipio de Sucre	60	6	Chuquisaca	Sistema educativo
10	Promotores de derechos humanos y voluntarios del DP	15	7	Cochabamba	Ciudadanía
11	Personal de cuadros de unidades militares dependientes de la 7ª División de Ejército	45	6	Cochabamba	Fuerzas Armadas
12	Personal de Policía dependiente del Comando Departamental de Policía de Cochabamba	45	4	Cochabamba	Policía Nacional
13	Docentes de la Unidad Educativa Jorge Trigo Andía	25	3	Cochabamba	Sistema educativo
14	Docentes de 11 unidades educativas del distrito de Vinto	45	3	Cochabamba	Sistema educativo
15	Docentes de la Unidad Educativa Experimental Vacas	50	3	Cochabamba	Sistema educativo
16	Directores, de núcleos y unidades educativas del Distrito de Laja	25	3	El Alto	Sistema educativo
17	Unidad de Conciliación Ciudadana y Familiar	57	6	La Paz	Policía Nacional
18	Gobierno Municipal de La Paz (Guardia e Intendencia Municipal y Dirección de Mercados)	24	8	La Paz	Servicio Público

11 Ver organigrama en el capítulo I de este Informe.

19	Servidores públicos del área de salud de la Red N° 3 Norte Central del Sedes	52	4	La Paz	Servicio Público
20	Docentes de la Unidad Educativa Central de Chiaraque (dist. educativo Patacamaya, Aroma)	23	3	La Paz	Sistema educativo
21	Directores y docentes de unidades educativas del Distrito Educacional 3 de La Paz	30	6	La Paz	Sistema educativo
22	Directores y docentes de unidades educativas de diferentes distritos educacionales de La Paz, parte del "Grupo aliado del DP"	53	6	La Paz	Sistema educativo
23	Estudiantes universitarios de Uncía y Llalagua	35	4	Llalagua	Ciudadanía
24	Estudiantes y docentes de Trabajo Social de la Universidad Tomás Frías, Subsede Uncía	45	3	Llalagua	Ciudadanía
25	Autoridades originarias del ayllu Layme Puraka, comunidad de Chillcapalca	50	3	Llalagua	Servicio público
26	Estudiantes del Instituto Normal Superior de Chayanta, Subsede Sacaca	55	3	Llalagua	Sistema educativo
27	Profesores del área dispersa del municipio de Llalagua	75	4	Llalagua	Sistema educativo
28	Instructores de la 2ª División de Ejército	25	4	Oruro	Fuerzas Armadas
29	Oficiales de la Policía	32	4	Oruro	Policía Nacional
30	Alumnos de la Esbapol	51	5	Oruro	Policía Nacional
31	Servidores públicos del INRA	21	4	Oruro	Servicio Público
32	Maestros de Fe y alegría	16	3	Oruro	Sistema Educativo
33	Alumnos de Instituto Normal Superior Ángel Mendoza Justiniano	32	4	Oruro	Sistema Educativo
34	Estudiantes de Secundaria Proyecto "Brigadistas Defensoriales"	40	18	Potosí	Ciudadanía
35	Jóvenes bachilleres del Proyecto "J-RED"	20	15	Potosí	Ciudadanía
36	Servidores públicos de la Alcaldía de Puerto Quijarro	25	3	Puerto Suárez	Servicio público
37	Directores y docentes de unidades educativas priorizadas de Puerto Quijarro: Central Resguardo, Maximiliano Paredes y Santa Cruz.	40	3	Puerto Suárez	Sistema educativo
38	Servidores Públicos del INRA	47	3	Santa Cruz	Servicio Público
39	Directores de unidades educativas de Villamontes.	37	2	Yacuiba	Sistema educativo
40	Docentes de la Unidad Educativa Simón Bolívar en Barrio Nuevo	21	2	Yacuiba	Sistema educativo
41	Maestros del Distrito Educativo de Chulumani, Núcleo Río Blanco (unidades educativas: Bartolina Sisa, Franz Tamayo, Naranjani, José Ballivián Antofagasta, y 21 de Septiembre)	47	4	Yungas	Sistema educativo
42	Maestros del Distrito Educativo de Chulumani, Núcleo Eloy Álvarez Plata (unidades Chimasí, Villa Remedios, Machacamarca, Juan Ramos de Tajma, Pasto Pata, Colompamapa y Arrozal)	52	4	Yungas	Sistema educativo
43	Maestros del Distrito Educativo de Chulumani, Núcleo Huancané (Huancané A, Huancané B, Eloy Álvarez Plata, San Isidro, San Antonio, Las Lomas Villa Mendoza)	55	4	Yungas	Sistema educativo

44	Maestros del Distrito Educativo de Chulumani, Núcleo Yarija (Yarija, Huncapamapa Loa Unificada, Arapata, Quilasi y Sañuni)	25	4	Yungas	Sistema educativo
45	Maestros del Distrito Educativo de Chulumani, Núcleo Armando Escobar Uría (San Buena Ventura, Cienaguani, Cocayapu, Lilata, Ana María, Cutusuma, Montequilla Chimpa)	45	4	Yungas	Sistema educativo
46	Maestros del Distrito Educativo de Chulumani: Núcleo Crispín Andrade (Crispín Andrade, Cuchumpaya, Pedro Domingo Murillo, Apa Apa y Miguel Mercado.	88	4	Yungas	Sistema educativo
Total		1.828	226		

Descripción de ciclos de capacitación por proyecto

Proyecto	N° de ciclos	N° de asistentes	N° de eventos
Fuerzas Armadas	2	70	10
Policía Nacional	4	185	19
Servicio Público	10	381	44
Sistema Educativo	23	938	89
Ciudadanía	7	254	64
Total	46	1.828	226

Asistentes a los talleres de capacitación por proyecto y por oficina encargada

Oficina	Proyecto Policía	Proyecto FFAA	Proyecto Ciudadanía	Proyecto Serv. Público	Proyecto Sist. Educativo	Total
Nacional	675	43	44	152	75	989
Beni	--	28	528	60	110	726
Chapare	--	85	--	15	155	255
Chuquisaca	111	--	1.138	125	157	1.531
Cochabamba	--	--	--	125	32	157
El Alto	--	--	--	--	334	334
La Paz	79	--	1.155	442	472	2.148
Llallagua	58	--	249	70	--	377
Oruro	18	--	333	70	95	516
Pando	135	107	263	983	--	1.488
Potosí	--	29	--	30	60	119
Puerto Suárez	37	73	103	39	--	252
Riberalta	--	--	11	--	148	159
Santa Cruz	--	105	195	30	55	385
Tarija	--	107	381	--	--	488
Yacuiba	32	--	347	24	--	403
Yungas	--	--	--	60	--	60
Totales	1.145	577	4.747	2.225	1.693	10.387

Descripción de talleres de capacitación por proyecto

Proyecto	N° de asistentes	N° de talleres
Fuerzas Armadas	577	19
Policía Nacional	1.145	34
Servicio Público	2.225	73
Sistema Educativo	1.693	67
Ciudadanía	4.747	120
Total	10.387	313

Asistentes a los eventos informativos por proyecto y por oficina

Oficina	Proyecto Policía	Proyecto FFAA	Proyecto Ciudadanía	Proyecto Serv. Público	Proyecto Sist. Educativo	Total
Nacional	662		76	45	74	817
Beni	80	340			560	980
Chapare		700		25		725
Chuquisaca			44			44
Cochabamba						
El Alto		1.213	1.088			2.301
La Paz		93				93
Llallagua			996			996
Oruro						
Pando					97	97
Potosí						
Puerto Suárez						
Riberalta	52	95	682	47		876
Santa Cruz		750	1.255		1.751	3.756
Tarija		300	170		30	500
Yacuiba		120				120
Yungas			617			617
Totales	754	3.611	4.928	117	2.512	11.922

Descripción de eventos informativos por proyecto

Proyecto	N° de asistentes	N° de eventos
Fuerzas Armadas	3.611	32
Policía Nacional	754	14
Servicio Público	117	5
Sistema Educativo	2.512	45
Ciudadanía	4.928	104
Total	11.922	200

En la siguiente evaluación de cada uno de los cinco proyectos se presentarán con mayor detalle los destinatarios de cada uno de los talleres indicados en la tabla precedente.

I. Proyecto de capacitación en derechos humanos y ciudadanos para las Fuerzas Armadas - FFAA

El Defensor del Pueblo viene trabajando con este proyecto desde hace nueve años. Se suscribieron dos convenios de cooperación interinstitucional (2000 y 2004) y una adenda al segundo convenio (2008) con dos objetivos centrales: el primero llevar adelante eventos de promoción, capacitación y difusión sobre los derechos humanos al personal militar; y el segundo, la incorporación de la materia de derechos humanos en las mallas curriculares de los centros de formación militar. En ese marco se trabaja con la finalidad de que la formación de militares tenga como objetivo esencial la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos, tanto al interior de las Fuerzas Armadas como en la relación con la sociedad civil.

Durante el quinto año de vigencia del segundo convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas, el Defensor continuó con las actividades de capacitación a instructores de tropa de las tres fuerzas, capacitó a oficiales superiores y oficiales subalternos en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH); de igual forma se efectuó el seguimiento a la aplicación del currículo de derechos humanos para los centros de formación militar.

A continuación una descripción general del trabajo desarrollado, los avances y logros, y los obstáculos y dificultades registrados en la Oficina Nacional y en las oficinas de todo el país:

I.1. Oficina Nacional

Acciones

Se realizó un curso de capacitación en valores y derechos humanos destinado a 22 tenientes de fragata del Curso de Aplicación Naval de la Escuela de Guerra Naval;

Taller con instructores de tropa de la Policía Militar Naval, con una asistencia de 21 instructores.

Avances y logros

2008 fue declarado “Año de los derechos humanos en las Fuerzas Armadas”, un notable avance en la visibilización de la temática al interior de la institución militar; lo que a su vez incide en generar espacios para facilitar la información en la temática, su apropiación y finalmente, promover instancias para la denuncia y el reclamo ante potenciales vulneraciones.

La Dirección de derechos humanos de la Fuerza Aérea emitió una instructiva que prohíbe el acoso sexual, normativa única en su género dentro de las Fuerzas Armadas en particular y en las instituciones del Estado en general, más aún cuando en el país no se cuenta con un marco normativo específico sobre el particular; lo que evidencia un elocuente avance en la construcción de una cultura de respeto a los derechos humanos al interior de la institución militar.

La Escuela de Aplicación Naval solicitó nuevamente la realización del “Curso de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario” para los tenientes de fragata, como parte de la incorporación formal de la materia de derechos humanos en su currículo de formación, demanda importante ya que pondera el trabajo y la incidencia del Defensor del Pueblo en los procesos formativos de la instancia estatal en el marco de los derechos humanos.

Obstáculos y dificultades

La firma tardía de la adenda al convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Defensa y las FFAA (noviembre 2008), por parte del referido Ministerio, impidió el normal desarrollo de actividades previstas, como la validación del currículo de derechos humanos en los centros de pre formación militar.

1.2. Representación Departamental de Beni

Acciones

Talleres de capacitación sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario al curso internacional de la Escuela de Navegación Fluvial “Diablos Azules”, en el mismo se contó con la participación de 28 oficiales.

Eventos informativos con 240 soldados del RI-29 y con 100 marineros del BIM II Tocopilla.

Avances y logros

Se han desarrollado estos talleres en el Instituto Geográfico Militar, con los oficiales y soldados del Regimiento de Infantería 29 (RI-29) y el Batallón de Infantería de Marina Tocopilla (BIM II Tocopilla), quienes cuentan con información sobre derechos humanos, instrumentos normativos en derechos humanos y conocimientos generales sobre el particular; además reciben material impreso como soporte fundamental dentro de los procesos educomunicativos en derechos humanos.

El Comando de los “Diablos Azules” de la Fuerza Naval, dando cumplimiento a la incorporación de la materia de derechos humanos en la malla curricular de las FF.AA., solicito nuevamente la participación de la Representación para dictar la materia durante una semana en el Curso Internacional de Navegación Fluvial, evidenciando la importancia de los procesos de capacitación impulsados por el Defensor del Pueblo como institución aliada en la materia, pero además, generando las cimientos para impulsar una cultura de respeto a los derechos humanos dentro del Comando de la Fuerza Naval en particular y en la institución de las Fuerzas Armadas.

Obstáculos y dificultades

Inundación en el departamento limitó el desarrollo de actividades de capacitación.

1.3. Representación Especial del Chapare

Acciones

Talleres de capacitación con instructores de la Novena División del Ejército en el Chapare y del Regimiento René Barrientos de Colomi; en estos eventos se hizo hincapié en la temática del Uso de la Fuerza y del Arma de Fuego, producto del tratamiento de este tema surgieron observaciones a la intervención de las FF.AA en los conflictos internos de años pasados. En el evento realizado en la Novena División participaron 65 instructores, y en el evento realizado en el Regimiento Barrientos estuvieron presentes 20 instructores de tropa.

Eventos informativos con soldados y marineros de las diferentes unidades de la Novena División de Ejército y del Área Naval de Puerto Villarroel, como parte de la difusión y capacitación en DD.HH. en estos eventos participaron alrededor de 700 soldados y marineros.

Avances y logros

En distintos estamentos de la institución militar se generan espacios para procesos educomunicativos en derechos humanos, producto de la alianza estratégica entre Fuerzas Armadas y Defensor del Pueblo, pero por otro lado, se constata que en menos de una década se construyen los cimientos de una cultura de respeto a los derechos humanos en la institución militar; en el que paulatinamente se reducen abusos y vulneraciones.

Instructores, personal de tropa y oficiales cuentan con información impresa sobre derechos humanos, Uso de la Fuerza y Uso de Armas de Fuego, como recursos educativos fundamentales que coadyuvan a una mayor comprensión de los marcos normativos vigentes en el país.

En los procesos de socialización de información se evidencia gran motivación de los participantes ante la temática y se constata, que en relación hace dos años por ejemplo, la temática general de los derechos humanos es más conocida y se dan avances cualitativos pues ya no sólo se hablan de derechos sino también de obligaciones.

I.4. Representación Departamental de Chuquisaca

Acciones

Desarrollo de un proyecto interactivo con soldados del Batallón V de Ingeniería, que incluye talleres de teatro y artes escénicas para la redacción de una obra teatral con contenidos de derechos humanos y para la presentación de dicha obra en tres unidades militares y para dos presentaciones al público en general. Con ello se demuestra que hay otro tipo de actividades lúdicas y de desarrollo humano que pueden ser desarrolladas dentro de los cuarteles, en torno a los derechos humanos.

Avances y logros

Hay apertura de las unidades militares hacia la Institución y a la promoción de los derechos humanos. La relación interinstitucional con los responsables de las unidades permite un trabajo sostenido y sistemático, en la difusión de los derechos humanos a los soldados y en la sensibilización de instructores y oficiales.

Los soldados desarrollan actividades creativas y artísticas poniendo en escena una obra de teatro cuyo argumento gira en torno a los derechos humanos.

Obstáculos y dificultades

Algunos instructores no respetan los derechos de los soldados, lo que ocasiona que continúen las vulneraciones a los derechos humanos en las FFAA., este hecho influye en el relacionamiento y el trabajo del Defensor del Pueblo.

1.5. Representación Departamental de Cochabamba

Acciones

Ciclo de capacitación coordinado con la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH) de la 7ª División de Cochabamba, para la capacitación del personal de cuadros de las unidades dependientes de ese Comando. Se congregó a 45 instructores de las pequeñas unidades en 6 eventos para capacitarlos en temas de valores, derechos humanos y Defensor del Pueblo al interior de los cuarteles, asumiendo que una acción respetuosa de las normas prevendrá las violaciones a los derechos humanos dentro de las unidades militares.

Avances y logros

Producto del intercambio y la participación activa en los eventos los miembros de las FFAA hicieron notar la obsolescencia de los reglamentos vigentes, por no estar acordes a la normativa internacional de los derechos humanos, y se planteó la necesidad de su reformulación. Este aspecto será abordado por los instructores y con niveles superiores durante la gestión 2009.

Obstáculos y dificultades

Cambio del personal en la Dirección de derechos humanos y DIH de la Séptima División de Ejército.

1.6. Representación Especial de El Alto

Acciones

En coordinación con la 1ª División del Ejército asentada en la población de Viacha se llevaron a cabo 10 talleres sobre derechos humanos y Defensor del Pueblo dirigidos a soldados y premilitares, con la participación de sus instructores, en los regimientos Max Toledo, Bolívar y Bilbao, en estos eventos se llegó a 1213 soldados y premilitares.

Avances y logros

Se ha logrado sensibilizar e informar sobre temáticas de derechos humanos y derechos en los cuarteles a través de dinámicas grupales y socio dramas.

Las autoridades de la Primera División del Ejército de Viacha evidenciaron la importancia del tratamiento de estos temas con los soldados y premilitares, por lo que se comprometieron a desarrollar actividades similares las próximas gestiones.

Obstáculos y dificultades

El poco tiempo y la agenda de actividades de los centros militares fueron obstáculos que tuvieron que ser salvados programando los talleres en forma continua. Para ello se tuvo que solicitar personal de otras oficinas y transporte; es posible que eso haya perjudicado el trabajo de dichas otras unidades del Defensor del Pueblo por lo disminuido del número de recursos humanos.

1.7. Representación Departamental de La Paz

Acciones

Dos Eventos informativos sobre derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario (DIH), dirigidos a 93 soldados de la unidad militar Batallón Colorados de Bolivia. Los soldados solicitaron se continúe el trabajo del Defensor del Pueblo porque manifestaron que persiste la vulneración de derechos humanos en los cuarteles (a la integridad, a la igualdad, no discriminación y a la alimentación).

Avances y logros

Se consolidó la relación interinstitucional con la Dirección Nacional de Derechos Humanos del Ejército. Soldados son sensibilizados e informados en el ejercicio de sus derechos y cuentan con las herramientas informativas generales en derechos humano, por lo que demandan continué la capacitación en estas temáticas.

1.8. Representación Departamental de Oruro

Acciones

Ciclo de capacitación con 25 instructores de la Segunda División de Ejército, en el mismo realizaron 4 eventos de capacitación y se abordaron temas generales de derechos humanos y temas específicos relacionados a la experiencia de los derechos humanos en los cuarteles y el uso de la fuerza en conflictos internos.

Avances y logros

Los instructores de cada una de las unidades militares que formaron parte del proceso de capacitación, se convierten en replicadores con el personal de tropa en cada unidad y sobre todo organizan actividades relacionadas en derechos humanos como ferias de paneles y eventos de difusión para la conmemoración del aniversario de la Declaración Universal de derechos humanos.

1.9. Representación Departamental de Pando

Acciones

Tres talleres de capacitación con soldados e instructores de tropa sobre derechos humanos en el cuartel, congregando la participación de 107 personas.

Actividades interactivas, como la Semana de los derechos humanos, en diciembre.

Avances y logros

Como producto del relacionamiento permanente con nuestra institución, las unidades militares internamente desarrollan por iniciativa propia actividades de capacitación y eventos informativos e interactivos, aspecto que demuestra la asimilación de los derechos humanos por parte de autoridades, mandos medios e instructores de la institución militar.

En estos eventos también es distribuido material específico de ddhh relacionados a la labor de las Fuerzas Armadas, material que les permite tener información impresa para el mejor desarrollo de sus actividades profesionales.

Obstáculos y dificultades

Es mínima la asistencia y participación de oficiales de alto rango en las actividades de capacitación.

I.10. Representación Departamental de Potosí

Acciones

Taller de capacitación a instructores de tropa, realizado en el segundo trimestre de la gestión, con 29 efectivos. Se abordaron conceptos básicos de derechos humanos y participó el segundo comandante del Regimiento Pérez III de Infantería como expositor, con el tema DIH.

Jornada de teatro-foro con la temática de discriminación, dirigida a los soldados y con la presencia de más de 500 personas.

Avances y logros

La apertura de las autoridades militares permite coordinar y facilitar la realización de las actividades planificadas

El 10 de diciembre, en actividad orientada por los instructores capacitados, los soldados a su cargo realizaron trabajos para la exposición de paneles sobre los derechos humanos.

I.11. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Acciones

Tres talleres de capacitación con 73 oficiales de la Quinta División de Ejército, Regimiento Junín, Regimiento Vergara, Regimiento Montes, Regimiento Castrillo, Grupo Aéreo 83 y Quinto Distrito Naval de Santa Cruz.

Avances y logros

En los talleres se abordó además de la temática de derechos humanos, los derechos humanos de las mujeres, tema que en principio causó resistencia de los participantes, pero fueron cambiando de percepción mientras se desarrollaba el taller; lo que evidencia la sensibilización en temas de género, para lo cual también cuentan con material impreso sobre diferentes aspectos de los derechos humanos.

I.12. Mesa Defensorial de Riberalta

Acciones

Charla sobre “uso de la fuerza y el arma de fuego”, dirigida a instructores de las unidades militares acantonadas en Riberalta, en la cual participaron 60 instructores de las tres fuerzas, se evidenció asimismo el desconocimiento de la normativa internacional en esa temática.

Sesión informativa con instructores y oficiales del 1^{er} Distrito Naval Beni, sobre nociones básicas de derechos humanos y naturaleza y funciones del Defensor del Pueblo, con la asistencia de 35 personas.

Avances y logros

En el evento fue distribuido material impreso sobre Uso de la Fuerza y del arma de fuego, además de materiales generales de derechos humanos, insumos que dan la posibilidad al personal militar de contar con información precisa sobre el rol que deben desempeñar en caso de un conflicto interno.

1.13. Representación Departamental de Santa Cruz

Acciones

Taller de capacitación con 30 oficiales e instructores de la Tercera Brigada Aérea, con el tema de derechos humanos en los cuarteles

Taller sobre derechos humanos dirigida a Comandantes y responsables de DD.HH. de las pequeñas unidades de la Octava División de Ejército, se contó con la participación de 25 oficiales.

Taller sobre aspectos generales de los derechos humanos con 50 oficiales del Colegio Militar de Aviación. Se consolidan las relaciones interinstitucionales para la capacitación y apoyo en derechos humanos en las unidades militares del departamento con el apoyo a las unidades militares en la promoción e información sobre derechos humanos en los cuarteles, tanto al personal de tropa como a su oficialidad, llegando aproximadamente a 750 soldados y premilitares.

Avances y logros

Los eventos de capacitación posibilitan una mayor incidencia de la temática de derechos humanos al interior de las unidades militares, y la realización de eventos de replica por parte de los instructores dirigidas a los soldados y premilitares de las unidades militares, para lo cual cuentan con material de difusión producido por nuestra institución.

1.14. Representación Departamental de Tarija

Acciones

Cuatro talleres de capacitación con tres unidades militares, dirigidos a instructores de tropa y personal administrativo, del Regimiento Padilla, Cuarta Brigada Aérea y Batallón Chorolque, contando con la participación de 107 oficiales e instructores de tropa; estos eventos tuvieron la finalidad de incidir en el respeto a los derechos de soldados y marineros.

Dos eventos informativos con 150 soldados del Regimiento Padilla y 150 soldados de la Cuarta Brigada Aérea con el tema de derechos humanos en los cuarteles, como prioridad debido a los numerosos casos de abuso y maltrato en dichos recintos.

Avances y logros

Con la realización de los talleres se han abierto canales para que los soldados, oficiales y familiares denuncien los abusos en nuestra institución; para que de esta manera el Defensor del Pueblo pueda actuar en el marco de sus competencias.

Las autoridades militares dan respuestas positivas en el seguimiento a las quejas

Obstáculos y dificultades

La coyuntura política evitó un trabajo sostenido.

I.15. Mesa Defensorial de Yacuiba

Acciones

Una jornada por los derechos humanos para promover valores entre y hacia los soldados y premilitares, en este evento participaron 120 jóvenes.

Avances y logros

Los eventos de capacitación realizados abrieron espacios de acercamiento con las autoridades para la verificación de las condiciones en las que prestan su servicio militar los soldados y los premilitares en el regimiento Aroma III de Caballería, acciones que permitieron restituir derechos vulnerados y prevenir maltratos.

Talleres de capacitación con las FFAA

Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de talleres
Nacional	Escuela de Aplicación Naval	22	1
Nacional	Instructores de la Policía Militar Naval	21	1
Beni	"Diablos Azules"	28	1
Chapare	Instructores de la Novena División de Ejército, acantonada en el Chapare	65	1
Chapare	Instructores del regimiento René Barrientos, en Coloma	20	1
Pando	Todas las unidades	75	2
Pando	Fuerza Naval Boliviana	32	1
Potosí	Instructores de tropa	29	1
Puerto Suárez	Oficiales de la 5ª División de Ejército, regimientos Junín, Vergara Montes y Castrillo, Grupo Aéreo 83 y 5º Distrito Naval de Santa Cruz	73	3
Santa Cruz	Oficiales de la Tercera Brigada Aérea del Colegio Militar de Aviación (Colmilav)	30	1
Santa Cruz	Comandantes y responsables de derechos humanos de pequeñas unidades de la 8ª División	25	1
Santa Cruz	Oficiales del Colmilav	50	1
Tarija	Regimiento Padilla	39	1

Tarija	Cuarta Brigada Aérea-Grupo de Artillería y Defensa y Aérea (GADA)	45	1
Tarija	Instructores del Batallón Chorolque	23	2
Totales		577	19

Eventos informativos con las FFAA Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de eventos
Beni	Soldados del RI-29	240	3
Beni	Soldados del BIM II "Tocopilla"	100	3
Chapare	Soldados del primer escalón Colomi	150	1
Chapare	Soldados del primer escalón de Río Blanco, Entre Ríos	150	1
Chapare	Soldados del Área Naval de Puerto Villarroel	100	1
Chapare	Soldados del RI-32 Ibuelo, primer escalón	150	1
Chapare	Soldados del RI-31 Santa Rosa, primer escalón	150	1
El Alto	Diez grupos de instructores de los regimientos militares de Viacha	1.213	10
La Paz	Conscriptos de la Unidad Militar "Batallón Colorados de Bolivia"	93	2
Riberalta	Instructores de unidades militares de Riberalta	60	1
Riberalta	Instructores y oficiales del Primer Distrito Naval Beni	35	1
Santa Cruz	Personal de tropa del Batallón Pando	200	1
Santa Cruz	Personal de tropa del Batallón de la Policía Militar	150	1
Santa Cruz	Personal de tropa del Batallón de Transportes	100	1
Santa Cruz	Premilitares de la Tercera Brigada Aérea	300	1
Tarija	Regimiento Padilla	150	1
Tarija	Cuarta Brigada Aérea-GADA	150	1
Yacuiba	Soldados y premilitares del Regimiento Aroma	120	1
Totales		3.611	32

2. Proyecto de capacitación en derechos humanos y ciudadanos para la Policía Nacional

El Defensor del Pueblo viene trabajando desde el año 2002 con este proyecto. Suscribió convenios de cooperación interinstitucional con dos objetivos centrales: el primero, llevar adelante eventos de promoción, capacitación y difusión sobre los derechos humanos al personal de la Policía Nacional; y el segundo la incorporación de la materia de derechos humanos en las mallas curriculares de los centros de formación policial. En ese marco, trabaja con el objetivo de contribuir en la formación de oficiales policías y clases capaces de trabajar en pro de una cultura de respeto de los derechos humanos, tanto al interior de su entidad como en su relación con la sociedad.

El 12 de febrero de 2007 la Institución suscribió el segundo convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Gobierno y la Policía Nacional, con dos objetivos centrales: la aplicación del currículo de derechos humanos en los centros de pre y post formación policial y o así como la formación y capacitación del personal policial.

A continuación una descripción general del trabajo desarrollado, los avances y logros, y los obstáculos y dificultades registrados en la Oficina Nacional y en los despachos de todo el país:

2.1. Oficina Nacional

Acciones

En el marco del trabajo con las instituciones de la Comunidad de derechos humanos se realizaron las siguientes actividades:

- Curso sobre derechos humanos y género, dirigido a 30 instructores de la Anapol y Esbapol.
- Once cursos, cada uno de tres días, dirigidos a oficiales, suboficiales y clases de las ciudades de La Paz y El Alto correspondientes a los Distritos Policiales 1, 2, 3 y 5, y personal de seguridad del Penal Chonchocoro. Los temas abordados fueron valores, derechos humanos, Defensor del Pueblo, sistemas de protección a los derechos humanos, garantías constitucionales y grupos en situación de vulnerabilidad.
- Ciclo de conferencias dirigido a los tenientes coroneles del “Curso Comando” de la Escuela Superior de Policías. En estos 11 eventos se tuvo la participación de 557 policías.
- Eventos de sensibilización para la hacer transversales los derechos humanos y el enfoque de género en los reglamentos policiales, en las ciudades de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Sucre, Tarija, Trinidad Cobija y Oruro. En estos eventos se tuvo la participación de 622 policías de distintos grados jerárquicos
- Taller con Tenientes coroneles de la Escuela Superior de Policías, con una asistencia de 52 oficiales.
- Taller con el curso de Tenientes de la Escuela Superior de Policías, se tuvo la participación de 36 oficiales.
- Validación y evaluación a la implementación del currículo de derechos humanos en los centros de pre formación policial, para ello se realizaron visitas a la Anapol y las Esbapol de Santa Cruz, Cochabamba, Trinidad, Oruro, El Alto y Sucre, obteniéndose insumos para la adecuación modificación y complemento del currículo, asimismo se consulto y constato en algunos casos la precariedad en las condiciones de habitabilidad y de servicios básicos en las cuales viven los y las estudiantes.
- Charla sobre sistemas de protección de los derechos humanos, dirigida al curso de tenientes de la Escuela Superior de Policías.

Avances y logros

- Conformación del equipo técnico interinstitucional que permite un trabajo coordinado para la capacitación del personal policial.
- Los instructores en derechos humanos organizaron eventos de capacitación para el personal policial convocado a los exámenes de ascenso. En estos eventos se tuvo una participación de 115 policías entre varones y mujeres.
- Las encuestas tomadas a los y las estudiantes de la Anapol y de las Esbapol denotan un grado elevado de apropiación de las temáticas de derechos humanos.

- Estudiantes de los centros de pre formación policial son formados con una nueva mentalidad, de servicio a la sociedad y cumplimiento de las leyes y reglamentos.

Obstáculos y dificultades

Bloqueos de caminos y conflictos sociales impidieron la visita a la Esbapol de Potosí para la validación y evaluación a la implementación del currículo de derechos humanos.

2.2. Representación Departamental de Beni

Acciones

- Sesiones informativas en derechos humanos, DUDH y servidores públicos. Realizado con 80 estudiantes de la Esbapol, en los cuales se desarrollaron los conceptos básicos de derechos humanos, el desarrollo histórico de la Declaración Universal de los derechos humanos y del trabajo del servicio público.

Avances y logros

La capacitación en derechos humanos a los estudiantes de la Esbapol es coordinado con el docente de la materia, lo que permite lograr una mejor comprensión y continuidad de los temas abordados para la formación de los futuros policías.

Obstáculos y dificultades

- El tiempo proporcionado para los talleres fue muy corto, por lo que éstos se convirtieron sólo en jornadas informativas.

2.3. Representación Departamental de Chuquisaca

Acciones

- Talleres de capacitación sobre derechos humanos y servicio público con diferentes unidades policiales, entre ellas, 26 policías de la Brigada de Protección a la Familia, personal de seguridad del penal de San Roque 25 policías
- Taller con 60 estudiantes y docentes de la Esbapol con el tema del uso de la fuerza y del arma de fuego.

Avances y logros

En los eventos de capacitación con los estudiantes de la Esbapol se percibe una actitud positiva y proactiva de los para el trabajo que tienen que desarrollar en futuro, ellos señalan que están siendo formados para servir y proteger a la población en el marco de los derechos humanos y garantías constitucionales.

Obstáculos y dificultades

Después de los conflictos de noviembre de 2007 (“capitalidad”), la Policía departamental quedó afectada en infraestructura e imagen institucional, lo que provocó que esta gestión priorice la reorganización de sus unidades y no la formación de su personal.

2.4. Representación Departamental de Cochabamba

Acciones

- Ciclo de capacitación con personal de diferentes grados de las unidades dependientes del Comando Departamental de Policía, y con policías de las pequeñas unidades para capacitarlos sobre temas de valores, derechos humanos, Defensor del Pueblo y derechos humanos en la función policial, se contó con la participación de 45 oficiales en 4 eventos educomunicativos.

Avances y logros

Los policías de rangos subalternos que participaron en el ciclo de capacitación se motivaron y plantearon construir materiales audiovisuales propios para encarar procesos de capacitación que impacten en los policías y generen cambios de actitud.

Obstáculos y dificultades

- Hay renuencia de los niveles jerárquicos superiores a tratar temas relacionados con derechos humanos, lo que genera desconocimiento y mal manejo e interpretación del rol del Defensor del Pueblo impidiendo una coordinación fluida.

2.5. Representación Departamental de La Paz

Acciones

- Ciclo de capacitación con personal de las unidades de Conciliación Ciudadana y Familiar; dirigidos a 57 policías en 6 eventos educomunicativos, en ellos se abarcaron aspectos básicos de los derechos humanos, jurisprudencia constitucional relativa a las funciones de dichas unidades; todo con el fin de brindar insumos necesarios para que se revise la normativa interna que rige esa unidad policial y para que se trabaje preventivamente sobre posibles vulneraciones a los derechos humanos.
- Dos talleres con policías del área rural. Asistieron 70 varones y 9 mujeres policías. El curso taller hizo énfasis en la justicia comunitaria y los principios básicos del uso de fuerza y armas de fuego.
- En el marco del trabajo con la Comunidad de derechos humanos se participó en los talleres con los distritos policiales de La Paz y El Alto, con el tema “Atribuciones y competencias del Defensor del Pueblo”.

Avances y logros

- En los talleres con la Policía Rural y Fronteriza se contó con la participación de policías de distintos puestos policiales del departamento: Copacabana, Tito Yupanqui, Patacamaya, Viacha, Laquinamaya, Puerto Pérez, José Manuel Pando, Sica Sica, Charaña, Ichocollo, Calla Túpac Katari, Taraco, Chúa

Cocani, Machacamarca, Pucarani, Asunta, Timusí, Kasani, Santiago de Machaca, Achacachi, Yaco y Catacora.

- Se logró la relación con policías del área rural para la difusión de los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas en las provincias.
- Los talleres son realizados en el marco de los ciclos de capacitación llevados a cabo con la Comunidad de derechos humanos. Ello consolida las alianzas estratégicas conformadas para la difusión de los derechos humanos.
- Como consecuencia de los procesos de capacitación se identificaron que en las unidades de Conciliación Ciudadana existen prácticas laborales que van en contra de los derechos humanos. Existe un compromiso de cambio basado en el análisis realizado por los mismos funcionarios, para lo cual se conformó una comisión que elabora un proyecto de modificación al reglamento de las unidades de Conciliación Ciudadana y Familiar.

Obstáculos y dificultades

- La revisión del proyecto de modificación al reglamento de Conciliación Ciudadana no prosperó, puesto que se aguardaba la aprobación del nuevo texto constitucional y los cambios que puedan surgir dentro de la estructura de la Policía Nacional.

2.6. Mesa Defensorial de Llalagua

Acciones

- Tres talleres de capacitación en derechos humanos y derechos y obligaciones de los servidores públicos a clases, oficiales y estudiantes de la Esbapol de Llalagua. En los mismos participaron un total de 58 estudiantes. En el evento se recurrió al empleo de material interactivo, impresos didácticos y ciclos de vídeo de difusión e información sobre la temática.

Avances y logros

- El desarrollo de los talleres de capacitación permite un mejor relacionamiento con autoridades de la Esbapol, lo que se traduce en acuerdos para continuar realizando eventos educativos sobre derechos humanos y Defensor del Pueblo orientado los y las alumnas de la Esbapol.

Obstáculos y dificultades

- Cambio permanente del personal policial, impide coordinar eventos de capacitación con otras unidades de la Policía.

2.7. Representación Departamental de Oruro

Acciones

- Ciclo de capacitación en 4 eventos educomunicativos con la participación de 32 oficiales del Comando Departamental de Policía, según el “Manual de derechos humanos para la Policía”.

- Ciclo de capacitación dirigido a 51 estudiantes de la Escuela Básica de Policías de Oruro en 5 eventos educomunicativos.
- Taller con 18 policías de la Brigada de Protección a la Familia.

Avances y logros

- Los oficiales de las distintas unidades policiales se constituyeron en replicadores internos en derechos humanos y aliados estratégicos de la Representación que hacen visible cualquier solicitud de los funcionarios.
- La Escuela Básica de Policía incorporó un buzón de quejas de vulneración de derechos humanos.

2.8. Representación Departamental de Pando

Acciones

- Dos talleres en los que participaron 135 policías de las unidades de Orden y Seguridad, Tránsito y FELCC, con temas de valores, derechos humanos, Defensor del Pueblo y uso de la fuerza y el arma de fuego en la función policial.

Avances y logros

El personal policial que participo de la capacitación señala que el material impreso sobre derechos humanos, uso de la fuerza y otros que les fue entregado es de suma utilidad para el desempeño de sus labores policiales.

Obstáculos y dificultades

- Los constantes bloqueos, paros cívicos, cambios de efectivos, convulsión departamental y los hechos previos y posteriores al 11 de septiembre perjudicaron el normal desarrollo del ciclo de capacitación con personal de la Policía Nacional.
- No hubo continuidad en la asistencia de efectivos a los dos talleres, debido a los horarios de aquellos y, en algunos casos, por falta de voluntad de la institución en convocar a los policías.

2.9. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Acciones

- Dos talleres de capacitación sobre “Aspectos Generales de los derechos humanos” y “Derechos humanos de las personas privadas de libertad”, en los mismos se contó con la participación de 37 policías.
- Se trabajó con personal de la carceleta Bahía por el crecimiento de la población penitenciaria, que deviene en hacinamiento y en mayor riesgo de violación de derechos humanos de las personas privadas de libertad.

Avances y logros

El personal policial cuenta con conocimientos que mejoran el desempeño de su trabajo a favor de las personas privadas de libertad.

2.10. Mesa Defensorial de Riberalta

Acciones

- Charla sobre el uso de la fuerza y arma de fuego, dirigida a 52 oficiales de las distintas unidades policiales, en el mismo los y las asistentes solicitaron se puedan realizar más eventos de capacitación con otras temáticas relacionadas a los derechos humanos.

Avances y logros

El grupo que participa de la charla solicita se puedan organizar nuevos eventos de capacitación en temas vinculados a los derechos humanos.

2.11. Representación Departamental de Santa Cruz

Obstáculos y dificultades

- El constante cambio de Comandante Departamental de Policía y la continua crisis social en el departamento a lo largo del año, imposibilitaron la coordinación de actividades de capacitación.

2.12. Mesa Defensorial de Yacuiba

Acciones

- Taller de Capacitación en derechos humanos con 32 policías del Comando en Villamontes, los temas desarrollados estuvieron basados en el "Manual de derechos humanos para la Policía Nacional".

Avances y logros

Con el evento de capacitación se da continuidad al proceso iniciado durante la gestión pasada, lo que permite al personal policial incrementar sus conocimientos en materia de derechos humanos.

*Talleres de capacitación con la Policía Nacional
Gestión 2008*

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de talleres
Nacional	Instructores de la Anapol y Esbapol	30	1
Nacional	Policías del DPI, DP2, DP3, DP5 y seguridad de Chonchocoro	557	11
Nacional	Teniente coroneles del Curso Comando de la Escuela Superior de Policías	52	1
Nacional	Curso de tenientes de la Escuela Superior de Policías	36	1
Chuquisaca	Brigadas de Protección a la Familia	26	4
Chuquisaca	Personal policial del penal de San Roque	25	3
Chuquisaca	Estudiantes y docentes de Esbapol	60	2
La Paz	Policías del área rural	79	2
Llallagua	Clases, oficiales y estudiantes de la Esbapol	58	3
Oruro	Brigada de Protección a la Familia	18	1
Pando	Orden y Seguridad, Brigada de Protección a la Familia, Tránsito y módulos policiales	135	2
Puerto Suárez	Policías del Comando de Frontera Policial	37	2
Yacuiba	Policías del Comando de Villamontes	32	1
Totales		1145	34

*Eventos informativos con la Policía
Gestión 2008*

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de talleres
Nacional	10 grupos de policías en 8 departamentos del país	622	10
Beni	Alumnos de la Escuela Básica Policial	80	3
Riberalta	Oficiales de la Policía Nacional	52	1
Totales		754	14

3. Proyecto de capacitación en derechos humanos y ciudadanos para servidores públicos

A continuación una descripción general del trabajo desarrollado, los avances y logros, y los obstáculos y dificultades registrados en la Oficina Nacional y en los despachos de todo el país:

3.1. Oficina Nacional

Acciones

- A finales de 2007 se firmó un convenio de cooperación interinstitucional con el Servicio Nacional de la Administración Pública (SNAP) que permitió gestionar en 2008 la inclusión dentro de su programación regular de capacitación el módulo sobre valores y derechos humanos. En el marco de este convenio se realizaron cuatro cursos de capacitación en valores, derechos humanos y servicio público, cada uno, con uno con una carga horaria de 10 horas. Los cursos fueron realizados en mayo, junio, agosto y diciembre, llegando a un total de 92 servidores y servidoras públicas.

- Taller de capacitación dirigido 25 servidores públicos del Defensor del Pueblo, con la temática de valores, derechos humanos y ética en la función pública, este taller permitió abrir espacios de análisis y reflexión sobre estas temáticas y fundamentalmente sobre el rol de los servidores públicos como garantes de los derechos humanos, especialmente de las y los servidores públicos del Defensor del Pueblo
- Talleres de capacitación dirigido a 35 funcionarios de la Cámara de Senadores y del Defensor del Pueblo, a partir de este taller se tuvo un acercamiento importante con las y los servidores públicos del Senado, teniendo como resultado la coordinación de talleres para la formación de promotores para la siguiente gestión.
- Se atendió de forma favorable a los requerimientos de apoyo para el desarrollo de talleres de capacitación realizados por las representaciones y mesas defensoriales en todo el país, fortaleciendo la presencia de la oficina nacional en los diferentes eventos educativos, aspecto que es valorado por las y los asistentes a los referidos talleres.
- Intervención integral con la APAE en favor de los derechos humanos de los pueblos indígenas en especial de la población Yuqui, esta intervención tuvo como objetivo sensibilizar a su entorno en general y particularmente a las y los servidores públicos de la región. APAE realizó el seguimiento a una Resolución Defensorial ante las autoridades involucradas y APA, varios eventos educomunicativos en el que participaron 45 servidores públicos en Villa Tunari e Ivirgarzama.

Avances y logros

- Resulta trascendental que una instancia de formación de servidores públicos (SNAP), haya adoptado como parte de su sistema regular de capacitación el módulo sobre valores y derechos humanos ofertado por el Defensor del Pueblo. Luego de concluido un curso de prueba con gran éxito, se advirtió una gran demanda de servidores públicos de distintas reparticiones del Estado para realizar nuevos cursos. En este contexto favorable se realizaron cuatro cursos más, cada uno de 10 horas.

Obstáculos y dificultades

- Hay una alta rotación de personal y jefes en las instituciones del Estado, lo que hace bastante complejo desarrollar procesos de largo aliento.

3.2. Representación Departamental de Beni

Acciones

- Ciclo de capacitación con 22 enfermeras del Hospital Materno Infantil, en el cual se desarrollaron 4 eventos educomunicativos.
- Talleres de capacitación en derechos humanos con 60 servidores públicos de los municipios de Santa Ana y Magdalena; logrando posicionar el tema de los derechos humanos y el rol de los servidores públicos como garantes de derechos en los municipios.

Avances y logros

Se ha logrado sensibilizar a las trabajadoras del Hospital Materno Infantil acerca del derecho a la salud y los derechos de las y los pacientes, como producto de ello hubieron varias solicitudes de materiales sobre derechos humanos y particularmente el derecho a la salud

3.3. Representación Especial del Chapare

Acciones

- Taller con 15 funcionarios del Centro de Salud Entre Ríos.
- Evento informativo de sensibilización sobre justicia y derechos humanos, con el personal del Juzgado, Fiscalía y personal de municipios, asistieron 25 personas.

Avances y logros

Los servidores públicos que participaron de los talleres reconocieron la importancia de los derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia y su aplicación en su trabajo cotidiano. Cuentan asimismo con material impreso que permite incrementar sus conocimientos en materia de derechos humanos.

3.4. Representación Departamental de Chuquisaca

Acciones

- Ciclo de capacitación con 40 servidores públicos del área de gestión social y administrativos de salud de la Alcaldía de Sucre, con ellos se desarrollaron 5 eventos educomunicativos.
- Ciclo de capacitación con 50 enfermeras de barrio del programa PROSANTF, municipio de Sucre, se desarrollaron 5 eventos educomunicativos.
- Ciclo de capacitación con médicos de barrio del programa PROSANTF, municipio de Sucre, en el que participaron 50 médicos en 5 eventos educomunicativos.
- Taller dirigido a 20 trabajadores municipales administrativos y ejecutivos de Camargo;
- Taller dirigido a 20 Trabajadores de las defensorías de la Niñez y Adolescencia, de los servicios legales integrales municipales (SLIM) de Camargo, Las Carreras, Incahuasi y San Lucas;
- Taller dirigido a 45 trabajadores de salud (enfermeras y médicos) del Programa de Salud, Municipio y Familia (Prosam) del municipio de Sucre;
- Taller dirigido a 40 funcionarios del INRA.

Avances y logros

- Se pudo llegar al área rural y trabajar con servidores públicos, concejales y alcaldes de los municipios de Camargo, Las Carreras, Incahuasi y San Lucas. Un aspecto que cabe resaltar es el interés y la participación activa en los talleres y eventos informativos de las y los servidores públicos, quienes reconocen además la importancia del tema en el relacionamiento que tienen con el público usuario.

Obstáculos y dificultades

- Fue difícil trabajar con funcionarios municipales, pues cuestionaron la posición del DP respecto a los conflictos por la demanda de capitalidad. Se hizo imposible trabajar con SSPP de la Prefectura por el mismo motivo.

3.5. Representación Departamental de Cochabamba

Acciones

- Dos talleres dirigidos a un total de 90 servidores públicos del sistema educativo en el municipio de Bolívar
- Dos talleres dirigidos a 35 servidores públicos en salud del municipio de Cliza

Avances y logros

- Se recogieron ideas de los servidores públicos para hacer un acompañamiento a las tareas de los servidores públicos, a partir de la suscripción de convenios interinstitucionales.
- Se logro el abordaje de casos específicos de vulneración de derechos humanos en las instituciones del Estado gracias al desarrollo de los eventos educativos.

Obstáculos y dificultades

- Dificultad para realizar los eventos en horarios y espacios que no afecten la atención al público.

3.6. Representación Departamental de La Paz

Acciones

- Ciclo de capacitación dirigido a 24 servidores públicos del Gobierno Municipal de La Paz (Guardia e Intendencia Municipal y Dirección de Mercados), con el objetivo de formar replicadores en derechos humanos. Se abordaron temas referidos a los derechos humanos, resolución de conflictos, cuestiones de género y uso proporcional de la fuerza.
- Ciclo de capacitación en derechos humanos, derecho a la salud, y auditoria médica y su relación con los derechos humanos. Dirigido a 52 servidores públicos del área de salud de la Red N° 3 Norte Central del Sedes.
- Doce cursos talleres con 243 corregidores de las provincias Pacajes, Inquisivi, Gualberto Villarroel, Aroma Manco Kápac, Camacho, Los Andes, Ingavi, José Manuel Pando, Murillo, Muñecas y Loayza. El propósito fue compartir experiencias sobre las justicias positiva y comunitaria, en el marco de los derechos humanos individuales y colectivos.
- Curso taller con 35 funcionarios en salud del hospital de Patacamaya. Asistieron médicos, enfermeras, auxiliares de enfermería y personal administrativo.
- Tres cursos taller con 78 servidores públicos de la Alcaldía de Patacamaya.
- Tres talleres con subprefectos y secretarios generales del departamento de La Paz, en el que participaron un total de 35 personas.
- Evento educocomunicativo dirigido a 15 médicos del área de psiquiatría. Participaron los profesionales del área de psiquiatría de la Caja Nacional, del Colegio Médico, Sedes, Sociedad de Psiquiatría, Instituto Nacional de Tratamiento, Rehabilitación, Reinserción Social e Investigación en Drogodependencias (Intraid) y Área de Psiquiatría de la Policía.

Avances y logros

- Como resultado del ciclo de capacitación dirigido a los servidores públicos de la Guardia e Intendencia Municipal y Dirección de Mercados, se conformó un grupo de replicadores de derechos humanos con la misión difundir y promover la temática de derechos humanos en sus oficinas. En ese marco, los replicadores dieron dos talleres de réplica dirigidos a 36 SSPP de la Intendencia Municipal de La Paz.
- Producto del taller de capacitación los profesionales en psiquiatría conformaron un equipo de trabajo para elaborar un “Formulario de consentimiento informado” enmarcado en los derechos humanos, y para diseñar una “Carta de salud mental” sobre derechos y responsabilidades del paciente en el área de psiquiatría.
- Conformación de un equipo aliado de 12 servidores públicos del área de salud de la Red N° 3 Norte Central del Sedes.

Obstáculos y dificultades

Debido al cambio de autoridades de la prefectura de La Paz no pudieron ser ejecutados los cursos taller en las provincias, que se habían acordado con el Sedes La Paz.

3.7. Mesa Defensorial de Llallagua

Acciones

- Ciclo de capacitación con 50 autoridades originarias del ayllu Layme Pukara, comunidad de Chillcalpa, en el cual se desarrollaron 3 eventos educocomunicativos
- Tres talleres de capacitación en derechos humanos, y derechos y obligaciones de los servidores públicos a 70 servidores públicos del Gobierno Municipal de Ravelo.

Avances y logros

- Uno de los logros más importantes es el trabajo desarrollado con autoridades originarias, quienes evidenciaron la importancia del tema y manifestaron su interés y apertura para el desarrollo de futuras intervenciones educativas.

Obstáculos y dificultades

- Por la lejanía y dificultad de acceso al municipio de Ravelo, no es posible realizar eventos educativos de manera periódica.

3.8. Representación Departamental de Oruro

Acciones

- Ciclo de capacitación a 21 servidores públicos del Instituto de Reforma Agraria según el módulo elaborado para el efecto. Se contó con la participación de técnicos del área rural dispersa y funcionarios de la oficina regional.

- Taller dirigido a 70 funcionarios de la Unidad de Género y Familia y funcionarios de la Intendencia Municipal.
- Taller sobre derechos humanos dirigido a 52 funcionarios de la Intendencia Municipal
- Taller de derechos humanos con 18 servidores públicos de la Unidad de Género y Familia de la Alcaldía.

Avances y logros

- Gracias a los eventos de capacitación el personal del INRA colabora con la Representación Departamental del Defensor del Pueblo para la investigación de las quejas.

3.9. Representación Departamental de Pando

Acciones

- Ocho talleres de capacitación de distintas entidades del servicio público en el área urbana con un total de 487 asistentes
- Siete talleres a servidores públicos de distintos municipios del área rural con un total de 496 participantes

Avances y logros

- Se logró llegar a un público en las riberas de los ríos Madre de Dios y Beni, y algunas comunidades del municipio de Gonzalo Moreno, uno de los más alejados de la capital, con temas sobre derecho a la tierra y discriminación en el área rural.
- Asimismo se les hizo entrega de material impreso sobre los temas desarrollados, el cual constituye una herramienta importante para el desempeño de sus labores en beneficio de la comunidad.
- Es importante destacar que muchos de los participantes señalaron que ninguna institución antes se preocupó por trabajar en estas comunidades por las dificultades que involucra el desplazamiento hacia ellas.

Obstáculos y dificultades

- La convulsión social fue un factor que hizo difícil la consecución de objetivos propuestos, evitando más viajes a los ríos y obligando a suspender muchas de las actividades programadas para esta gestión.

3.10. Representación Departamental de Potosí

Acciones

- Dos talleres de capacitación con 30 funcionarios entre médicos, enfermeras y personal administrativo de la CNS sobre derechos humanos y relaciones humanas;

Avances y logros

Se genera entre los participantes una mejor comprensión de los derechos humanos de los pacientes y la importancia de brindar un mejor trato por parte del personal médico y enfermeras hacia los pacientes y usuarios de su servicio.

Obstáculos y dificultades

- No asistió todo el personal inscrito al taller por motivos de trabajo y turnos.

3.11. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Acciones

- Ciclo con una sesión de video y dos talleres de capacitación dirigido a 25 servidores públicos municipales de Puerto Suárez, Puerto Guijarro, El Carmen Rivero, Torres, Roboré y San José de Chiquitos. Los contenidos estuvieron orientados al conocimiento y respeto de los derechos humanos a través de la práctica de actitudes respetuosas y buen trato hacia el público.
- Taller de capacitación dirigido a 18 funcionarios de diversas instituciones sobre “Derechos humanos; trata y tráfico de personas; explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes”, realizado en coordinación con la Pastoral de Movilidad Humana. Estuvieron presentes el Director Nacional y la Coordinadora Nacional del Programa de Trata y Tráfico de Personas, y la Representante Departamental del Defensor del Pueblo, como facilitadora en el taller.
- Talleres de capacitación dirigidos a 21 servidores públicos sobre la “Vigencia de los derechos humanos en el ámbito municipal”. Fueron seleccionados ediles que por la naturaleza de sus servicios está en permanente contacto con la ciudadanía (intendencias, recaudaciones, ventanillas únicas y seguro de vejez).

Avances y logros

- Los temas abordados en los eventos educativos generaron un amplio debate entre los participantes. Los temas fueron: estado de vulnerabilidad económica de las personas, políticas públicas de Estado, desestructuración de las familias, personas que lucran con el ser humano.
- Los participantes identificaron dificultades internas y externas que inciden en la calidad de servicio que brindan a la población, comprometiéndose a mejorar las condiciones negativas que fueron identificadas.

3.12. Mesa Defensorial de Riberalta

Acciones

- En coordinación con Asesoría Constitucional de la Oficina Nacional, se realizaron dos seminarios taller, dirigidos a 47 operadores de justicia de Riberalta y Guayaramerín, sobre instancias y mecanismos internacionales para la defensa y protección de los derechos humanos; en el mismo las y los asistentes reflexionaron sobre la administración de justicia y su aplicación en el marco del derecho internacional de los derechos humanos.

Avances y logros

Los asistentes cuentan con material impreso sobre derechos humanos y el rol del servidor público, el mismo que es un instrumento eficaz para mejorar las condiciones de atención del público usuario.

3.13. Representación Departamental de Santa Cruz

Acciones

- de capacitación dirigido a 50 servidores públicos del INRA, en el cual se desarrollaron 3 eventos educacionales.
- Taller dirigido a 30 funcionarios de la Alcaldía Municipal de La Guardia, donde se logró posicionar el tema de los derechos humanos entre los servidores públicos del municipio.

Avances y logros

- En el caso del INRA participó todo su personal, al mismo se le repartió material impreso sobre las temáticas abordadas, varios de los asistentes solicitaron se les pueda facilitar materiales sobre otros temas ya que señalaron que son también de importancia para el desempeño de sus funciones.

Obstáculos y dificultades

- La rotación de personal en entidades públicas es un obstáculo para continuar procesos de capacitación y hacer seguimiento.
- Dada la gran cantidad de dependencias estatales no siempre es posible cumplir a cabalidad los requerimientos de éstas.

3.14. Mesa Defensorial de Yacuiba

Acciones

- Se desarrolló el III Encuentro con 24 corregidores de la sección municipal de Yacuiba, capacitándose sobre sus atribuciones y competencias respecto de la violencia familiar. También se desarrollaron temas de derechos humanos, valores y principios de la democracia, como igualdad, equidad de género y otros.

Avances y logros

- Los corregidores se comprometen a realizar acciones para efectivizar el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y la violencia familiar en el área rural, como medio para luchar contra el machismo imperante en nuestra sociedad.

3.15. Mesa Defensorial de Yungas

Acciones

- Se desarrollaron tres talleres dirigidos a 60 corregidores de las provincias de Sud Yungas y Caranavi, incidiendo principalmente en la aplicación de la justicia comunitaria en el marco del respeto y la vigencia a los derechos humanos.

Avances y logros

- Gracias a la tarea desarrollada con los corregidores se abrió la posibilidad de trabajar con sindicatos y colonias agrarias, especialmente de Caranavi. Estos colectivos están agrupados en la Federación de Campesinos y Colonizadores de Caranavi, que es el sindicato más grande de la región. Ello incidió para mejorar la credibilidad del Defensor del Pueblo en dichos sectores.

Obstáculos y dificultades

- Las distancias dificultan concentrar a más corregidores de las mencionadas provincias de los Yungas.

Talleres de capacitación con el servicio público

Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de talleres
Nacional	Servidores públicos del Defensor del Pueblo	25	1
Nacional	Funcionarios de la Cámara de Senadores	35	1
Nacional	Cuatro grupos de SSPP de diferentes instituciones (SNAP)	92	4
Beni	Servidores públicos del municipio de Santa Ana	28	4
Beni	Servidores públicos del municipio de Magdalena	32	3
Chapare	Centro de Salud Entre Ríos	15	1
Chuquisaca	Personal del INRA	40	1
Chuquisaca	Personal de salud de Camargo	45	1
Chuquisaca	Personal de las defensorías municipales y SLIM de Camargo, Villa Abecía, Incahuasi y Las Carreras	20	1
Chuquisaca	Personal administrativo y ejecutivo del municipio de Camargo.	20	1
Cochabamba	Servidores públicos del sistema educativo del municipio de Bolívar	90	2
Cochabamba	Servidores públicos del sistema de salud del municipio de Cliza	35	2
La Paz	Corregidores del departamento de La Paz	243	12
La Paz	Personal de salud	35	1
La Paz	Autoridades municipales	78	3
La Paz	Subprefectos y Secretarios generales del departamento de La Paz	35	3
La Paz	Intendencia Municipal de La Paz	36	2
La Paz	Servidores públicos (profesionales médicos) del área de psiquiatría	15	1

Llallagua	SSPP y líderes campesinos e indígenas del municipio de Ravelo, prov. Chayanta	70	3
Oruro	Funcionarios de la Intendencia	52	1
Oruro	Funcionarios Género y Familia	18	1
Pando	Servidores públicos del área rural	496	7
Pando	Servidores públicos del área urbana	487	8
Potosí	Médicos residentes, de consulta familiar, enfermeras y administrativos	30	2
Puerto Suárez	Servidores públicos de las alcaldías de P. Suárez, P. Quijarro, El Carmen Rivero Torres, Roboré y San José de Chiquitos.	21	1
Puerto Suárez	Instituciones que trabajan con migración y derechos humanos de la niñez y adolescencia.	18	1
Santa Cruz	Funcionarios de la HAM de La Guardia	30	1
Yacuiba	Corregidores del área rural	24	1
Yungas	Corregidores de las provincias de Sud Yungas y Caranavi	60	3
Totales		2.225	73

Eventos informativos con el servicio público Gestión 2008

Oficina	Grupo	Nº de asistentes	Nº de eventos
Nacional	Dos grupos de servidores públicos de Villa Tunari e Ivirgarzama	45	2
Chapare	Servidores públicos de los juzgados, Fiscalía y personal municipal	25	1
Riberalta	Operadores de justicia de Riberalta y Guayaramerín	47	2
Totales		117	5

4. Proyecto de educación en valores y derechos humanos en la educación

El trabajo con la comunidad educativa tiene como principal objetivo introducir temas de valores y derechos humanos en las aulas. Esta inclusión no es sólo formal sino que intenta hacer énfasis en el aspecto actitudinal, en las prácticas metodológicas y en el currículo del sistema educativo.

A continuación una descripción general del trabajo desarrollado, los avances y logros, y los obstáculos y dificultades registrados en la Oficina Nacional y en los despachos de todo el país:

4.1. Oficina Nacional

Acciones

- Ciclo de capacitación dirigido a 32 docentes y directores de los colegios Carlos Montenegro, Humberto Vásquez, Libertad, Luis Crespo y Gualberto Villarroel), donde trabaja CARE Bolivia. La estrategia metodológica fundamental consiste en recrear escenarios vivenciales en los espacios educativos que permitan las prácticas cotidianas de valores y respeto a los derechos humanos.
- Ciclo de capacitación con 7 docentes del Instituto Normal Superior de Riberalta con quienes se trabaja en la construcción conjunta de la propuesta para la incorporación de la materia de derechos humanos en la malla curricular de ese instituto de formación docente.

- Trabajo en los institutos normales superiores Mariscal Andrés de Santa Cruz, de Chayanta; y Clara Parada de Pinto en Trinidad para la introducción de los derechos humanos y los valores que los fundamentan en su currículum, trabajo que no fue concluido como en el caso de Riberalta.
- Taller de capacitación con 15 docentes de la Normal de Riberalta para la conformación del equipo técnico para la construcción del currículum de derechos humanos.
- Taller con docentes de unidades educativas que participaron en el concurso de cuento, de este evento participaron 15 profesores.
- Taller con 45 docentes de las unidades educativas de Pucarani, con quienes se abordaron temas de derechos humanos y educación.
- Charla informativa sobre derechos humanos en la Unidad educativa Palacios de Riberalta, participaron 45 personas entre docentes, padres de familia y estudiantes.
- Dos charlas informativas con estudiantes de la Unidad educativa Virgen del Rosario en Villa Tunari, participaron en total 34 estudiantes de ambos sexos.
- Firma de un convenio de cooperación con el Ministerio de Educación y Culturas, cuyo objetivo es el trabajo en dos grandes líneas de acción a partir de la gestión 2009:
 - a) La construcción del Plan Nacional de Educación en derechos humanos, el cual, de acuerdo con las recomendaciones de la ONU debe estar a la cabeza del referido Ministerio y contar con el apoyo técnico del Defensor del Pueblo.
 - b) La incorporación en el currículum de todo el sistema de educación formal de las temáticas de valores y derechos humanos.
- Se respondió de forma afirmativa a los requerimientos de apoyo para el desarrollo de eventos educativos realizados por las representaciones y mesas defensoriales de todo el país (entre ellos, un evento informativo dirigido a docentes de la Unidad Educativa Palacios de Riberalta, con el tema de valores y derechos humanos).

Avances y logros

- El convenio de cooperación con CARE Bolivia permitió un trabajo sostenido durante 2008. Como resultado de ello se formaron como replicadores en valores y derechos humanos 32 docentes de cinco unidades educativas. Éstos, a su vez, lograron trabajar las temáticas mencionadas con el resto de los docentes y estudiantes de esas unidades.
- Las réplicas permiten tener una población beneficiaria indirecta, como los estudiantes y los docentes. Así se multiplica la población meta a la cual se llega con la intervención educativa.
- Los docentes promotores que desarrollan las réplicas llegaron a alrededor de 1.000 estudiantes.
- Conformación de equipos técnicos aliados entre los docentes de los institutos normales superiores Clara Parada de Pinto, Mariscal Andrés de Santa Cruz y Normal de Riberalta.
- El equipo técnico de la normal de Riberalta se encuentra construyendo la malla curricular para la implementación de los derechos humanos en la formación de los nuevos docentes.
- En la Normal de Chayanta se incluyó de manera la temática de derechos humanos en el diseño curricular de formación de segundo año de estudio, de manera obligatoria para todos los estudiantes.

- En la Normal Clara Parada de Pinto se ejecutaron actividades vinculadas a los derechos humanos en función de la línea iniciada por el Defensor del Pueblo, en todas las especialidades y en varias materias de dicha casa de estudios.
- A partir de la firma del convenio con el Ministerio de Educación y Culturas, se ha logrado articular un equipo de trabajo con la Comunidad de derechos humanos para diseñar el Plan Nacional de Educación en derechos humanos y la incorporación de las temáticas de valores y derechos humanos en el currículo del sistema educativo.

Obstáculos y dificultades

- Hay muchos y permanentes cambios de autoridades y docentes en los institutos normales. Ello dificulta el trabajo de manera notable. En varias oportunidades se trabajó con un grupo de docentes y se tuvo avances en la construcción de las propuestas, sin embargo, sobrevinieron los cambios de docentes o de autoridades y el trabajo quedó casi trunco, con lo que hubo que empezar nuevamente de cero.
- Hay problemas internos en los propios institutos; ello también dificulta el trabajo.
- No existe un vocero válido en el Ministerio de Educación con el que se puede acordar el trabajo en el marco las líneas de acción establecidas en el convenio de cooperación interinstitucional; ello obstaculiza el avance del trabajo.

4.2. Representación Departamental de Beni

Acciones

- Eventos de información, talleres de capacitación, eventos interactivos y trabajo para la incorporación de los derechos humanos en el currículo de los estudiantes del Instituto Normal Clara Parada de Pinto. Participaron 40 docentes y 48 estudiantes.
- Este último proceso comenzó hace dos años y continuó en 2008. Los encargados de las especialidades de ciencias exactas, que a priori se consideraban dificultosas para el trabajo, han resultado los más interesados y comprometidos; es el caso de la especialidad de matemáticas.
- Se realizaron dos talleres con docentes de los colegios, Samuel Muñoz Hurtado, José Chávez Suárez, Pedro Ignacio Muiba (Fe y Alegría), Amerinst, Cuadrangular, Horacio Rivero Égüez, Mario Sayeli y Arnulfo Martínez (San Borja), en los que participan 22 docentes.
- Se desarrollaron 16 eventos informativos en los que participaron 560 estudiantes de las unidades educativas con temas como valores, discriminación, derechos y obligaciones, y educación.

Avances y logros

- Se concluyó el "borrador final" de la propuesta de currículo. Queda pendiente la revisión final con todo el equipo de docentes de la Normal.
- Como parte del ciclo de capacitación, docentes de unidades educativas implementaron ocho proyectos de aula y/o comunidad educativa en los colegios Samuel Muñoz Hurtado, José Chávez Suárez, Pedro Ignacio Muiba (Fe y Alegría), Amerinst, Cuadrangular, Horacio Rivero Égüez, Mario Sayeli y Arnulfo Martínez (San Borja).

Obstáculos y dificultades

- Falta de continuidad del 80 por ciento de docentes de la Normal; se tuvo que recomenzar el proceso casi de cero.
- Politización de algunos cargos.
- La inundación y sus efectos posteriores fueron impidieron el normal desarrollo del trabajo con el sistema educativo.

4.3. Representación Especial del Chapare

Acciones

- Taller de capacitación con 45 estudiantes de 1° y 2° Medio, y padres de familia de la Unidad Educativa Tocopilla; con 48 profesores y estudiantes de Unidad Educativa de Cristal Mayo
- Taller de capacitación con 42 estudiantes de 1° y 2° Medio de la Unidad Educativa San José de Villa Tunari;
- Taller de capacitación con 20 profesores y estudiantes de la Unidad Educativa Elisardo Pérez, de Isinuta.

Avances y logros

El desarrollo de los eventos de capacitación posibilita un mejor acercamiento con autoridades de la Distrital de Educación y con los directores y docentes de las unidades educativas, aspecto que permite realizar la investigación de quejas de una manera mucho más expedita.

4.4. Representación Departamental de Chuquisaca

Acciones

- Ciclo de capacitación con 60 docentes y directores de unidades educativas de los municipios de Sucre.
- Dos talleres de capacitación con 65 directores y docentes de los municipios de Camargo, Villa Abecia, Las Carreras y Incahuasi; en los mismos los asistentes a los talleres manifestaron la importancia de este tipo de intervención educativa.
- Taller de capacitación con docentes de unidades educativas de Sucre.

Avances y logros

- Los docentes y directores participes de los eventos de capacitación desarrollan proyectos de aula y/o comunidad educativa en temas de valores y derechos humanos, con los mismos se pretende el cambio de mentalidad y actitudinal de las y los educandos
- Para el desarrollo de los proyectos educativos los docentes y directores solicitan material de difusión y promoción producido por el Defensor del Pueblo.

Obstáculos y dificultades

- Paros, huelgas y movilizaciones del sector educativo impidieron cumplir estrictamente los cronogramas establecidos.

4.5. Representación Departamental de Cochabamba

Acciones

- Ciclo de capacitación. Trabajo con la unidad educativas Jorge Trigo Andia, donde participaron 25 docentes.
- Ciclo de capacitación con la Unidad Experimental de Vacas, se realizaron 3 eventos educocomunicativos en los que participaron 50 docentes
- Ciclo de capacitación con docentes de 11 unidades educativas del Distrito de Vinto, en el cual participaron 45 docentes
- Dos talleres de capacitación con docentes y administrativos del Instituto Normal Superior de Paracaya.

Avances y logros

- La intervención educativa se la realizó desde la perspectiva de comunidad, donde participaron docentes de unidades educativas y posteriormente, estudiantes que aplicaron los conocimientos en acciones concretas hacia la población, como ferias interactivas, elaboración de paneles, periódicos murales y otros.
- Se lograron los compromisos con los Institutos Normales Superiores de Vacas y Paracaya para trabajar la inclusión de la materia de derechos humanos en sus currículos durante la gestión 2009

Obstáculos y dificultades

- La mala coordinación y planificación de las autoridades del sistema educativo obligó a ajustar las actividades y acumularlas para el segundo semestre de la gestión.

4.6. Representación Especial de El Alto

Acciones

- En coordinación con la Dirección Distrital de Educación de Laja (provincia Los Andes), se llevaron a cabo dos talleres de capacitación sobre valores, derechos humanos y proyecto educativo en el aula. Las actividades fueron dirigidas a 25 directores de núcleos y de unidades educativas de Laja para que aquéllos animen y guíen en el aula el trabajo educativo sobre los temas mencionados.
- El proceso de capacitación concluyó con la exposición de trabajos elaborados por los directores y responsables de las mencionadas unidades y núcleos en la plaza central de Laja. Participaron la aludida Dirección, representantes del Gobierno Municipal de Laja, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, representantes del Hospital de Laja, Policía Nacional, y autoridades comunales y vecinales.

- Las unidades educativas que participaron en los eventos fueron Gualberto Villarroel, de Sacacani; San Juan Héroes del 15 de Enero, de Satatatora; Callamarca, de Cantapa; Pedro Domingo Murillo, de central Laja; Tambillo; y los núcleos educativos Santa Rosa y Pallina Laja. Participaron de los eventos educativos 185 profesores, 57 representantes estudiantiles y 67 representantes de juntas escolares.

Avances y logros

- Como producto de los talleres se desarrollo una exposición de trabajos en derechos humanos en una feria preparada en la plaza central de Laja.
- Los docentes participantes realizaron un adecuado planteamiento de los proyectos de aula con temas de valores y derechos humanos, los mismos que fueron implementados durante 2008, proyectándose su continuidad en la gestión 2009.
- Se logró la participación de juntas escolares, padres de familia y la comunidad.

Obstáculos y dificultades

- El cambio del Director Distrital de Educación de Laja y el proceso de compulsa para directores de núcleos y unidades educativas obligaron a reprogramar, en varias oportunidades, el calendario de capacitaciones, en su mayoría con fechas continuas; hecho que afectó a las demás actividades programadas.
- Los viajes que se realizan al área rural de alguna manera perjudican a las otras unidades de trabajo de la Representación porque se deben solicitar con anticipación el vehiculo de la Institución y el apoyo del chofer. Ello retrasa labores administrativas e impide realizar el seguimiento de la aplicación adecuada de los proyectos educativos en aula.

4.7. Representación Departamental de La Paz

Acciones

- Ciclo de capacitación con docentes de la Unidad Educativa Central de Chiaraque. Participaron 23 docentes del Distrito Educativo de Patacamaya, provincia Aroma.
- Ciclo de capacitación dirigido a 30 directores y docentes de unidades educativas del Distrito Educativo 3 de La Paz.
- Ciclo de capacitación dirigido a 53 directores y docentes de unidades educativas de diferentes distritos de La Paz, parte del "Grupo aliado del Defensor del Pueblo". En los ciclos de capacitación se abordan tópicos referidos al derecho a la integridad y a la igualdad y no discriminación.
- Diez cursos taller con directores, encargados y profesores, en las provincias Aroma, Loayza y Camacho. Asistieron 269 docentes (207 hombres y 62 mujeres).
- Continúa el proceso de transferencia y construcción metodológica para la enseñanza de los derechos humanos en la escuela.
- Reuniones de coordinación con el Director General y la Directora Académica de la Normal Simón Bolívar para tratar la incorporación del tema de derechos humanos en su currículo. Se logró su compromiso de realizar las gestiones respectivas, previo apoyo del Defensor del Pueblo.

- Dos talleres de capacitación sobre derechos humanos y derechos y políticas para los NNA, dirigidos a 51 alumnos de la Normal Simón Bolívar.
- Dos talleres de capacitación sobre el mismo tema a 25 docentes de la Normal Simón Bolívar.
- Taller de capacitación sobre derechos humanos y valores dirigido a 32 docentes de la Unidad Educativa Carlos Medinaceli.
- Cuatro talleres de capacitación sobre derechos de NNA, defensorías de la niñez y adolescencia y atribuciones del DP, dirigidos a 45 docentes de las diferentes unidades educativas de Copacabana.
- Se realizó un taller sobre el derecho a la igualdad y no discriminación de personas que viven con VIH/sida, dirigido a 50 docentes y estudiantes de la Unidad Educativa Luis Alberto Pabón

Avances y logros

- Los docentes del núcleo de Chiaraque replicaron, a través de proyectos de aula, los ejes temáticos de valores, derechos humanos y derechos de los pueblos indígenas en las unidades educativas Ch'usicani, Capunuta, Villa Patarani, Vituyo, Vicarani y Franz Tamayo.
- Conformación de un equipo aliado formado por directores y docentes del Distrito 3, quienes participan de manera activa en la organización y desarrollo de los eventos de capacitación.
- Consolidación del equipo aliado de directores y docentes conformado en gestiones anteriores en los diferentes distritos educativos de La Paz, quienes demuestran su compromiso con la institución y los derechos humanos en el trabajo que desempeñan en sus unidades educativas.
- Directores del grupo aliado del Defensor del Pueblo hicieron un documento guía sobre los proyectos educativos como estrategia para la enseñanza de los derechos humanos. Socializaron ese trabajo en tres talleres de capacitación, dirigidos a 86 docentes.
- Se realizó el primer festival de exposición de resultados de proyectos de unidades educativas denominado "Trabajando desde nuestra escuela por un mundo sin discriminación ni maltrato". Se destaca la activa participación de la comunidad educativa de las 17 unidades educativas participantes. También hubo presentaciones de teatro, títeres, mimos, exposiciones de pintura.

4.8. Mesa Defensorial de Llallagua

Acciones

- Se llevo adelante un ciclo de capacitación con 75 profesores del área dispersa del municipio de Llallagua y con 55 estudiantes del Instituto Normal Superior de Chayanta.
- Ciclo de capacitación con estudiantes del Instituto Normal Superior de Chayanta.

Avances y logros

- Los procesos desarrollados concluyeron con la presentación de proyectos en aula para su aplicación en las unidades educativas correspondientes, con la finalidad de formar a los niños y niñas con una visión distinta de los valores y los derechos humanos.

obstáculos y dificultades

Por el recargo de tareas en la oficina no se pudo hacer un seguimiento más riguroso en la aplicación de proyectos en aula.

4.9. Representación Departamental de Oruro

Acciones

- Ciclo de capacitación a 32 estudiantes de la Normal Superior Ángel Mendoza Justiniano con el mismo módulo. Aquéllos, a su vez, pusieron en práctica los proyectos de aula en diferentes unidades educativas.
- Ciclo de capacitación en valores y derechos humanos con 16 Maestros de cuatro unidades educativas (Fe y Alegría). A su vez, replicaron los contenidos en sus respectivas unidades educativas, a través de proyectos de aula.
- Taller de capacitación con 48 docentes del Instituto Normal Superior Ángel Mendoza Justiniano.
- Taller de capacitación con 15 docentes de Fe y Alegría
- Taller de capacitación con profesores de la unidad educativa Belén de Córdoba

Avances y logros

- Los docentes del sistema educativo capacitados en derechos humanos realizan réplicas en temas de valores, derechos humanos y Defensor del Pueblo en unidades educativas del ciclo primario.
- Los docentes se comprometen y participan en las actividades de la Representación.
- Los estudiantes se constituyen en promotores en derechos humanos realizando réplicas de las temáticas.

4.10. Representación Departamental de Pando

Acciones

- Se realizaron tres charlas informativas con docentes y estudiantes de la Normal Superior de Puerto Rico, donde participaron 97 personas

Avances y logros

- Las autoridades y docentes de la Normal Superior de Puerto Rico que participaron de los eventos informativos señalan la importancia de la inclusión de los derechos humanos en la formación de los futuros docentes.
- La Representación Departamental de Pando presenta una propuesta de convenio con el objetivo de incluir los derechos humanos en el currículo de la Normal Superior de Puerto Rico (NSPR) y el Instituto “Incos”, de Pando; propuesta que fue aceptada por las autoridades educativas en una primera instancia.

Obstáculos y dificultades

- La NSPR atravesó problemas internos que dividieron a sus estudiantes y docentes en dos grupos, lo que hizo que sea imposible seguir trabajando con ellos.
- El trabajo con docentes y directores para aplicar proyectos de aula no prosperó debido al cambio de autoridades, conflictos sociales, paros, huelgas y suspensión de actividades de las instituciones educativas.

4.11. Representación Departamental de Potosí

Acciones

- Taller sobre derechos humanos, realizado con la APAE y dirigido a 60 directores distritales del departamento para abordar temas como la discriminación en los centros educativos, funciones del Defensor de Pueblo, educación y derechos humanos y las necesidades educativas de la población.

Avances y logros

- Como consecuencia de los eventos educativos ejecutados, algunos directores distritales del departamento manifestaron su interés en trabajar en los reglamentos disciplinarios de las unidades educativas para prevenir la discriminación de los estudiantes.

4.12. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Acciones

Ciclo de capacitación con 40 directores y docentes de unidades educativas priorizadas de Puerto Quijarro: Central Resguardo, Maximiliano Paredes y Santa Cruz.

Avances y logros

Los docentes y directores elaboran y desarrollan proyectos de aula y de comunidad educativa con temas relacionados a los valores y derechos humanos, para lo cual requieren el apoyo de la Mesa Defensorial con materiales impresos sobre los distintos temas en los que trabajan con los proyectos de aula.

4.13. Mesa Defensorial de Riberalta

Acciones

Dos cursos taller y una sesión informativa sobre educación en y para los derechos humanos, en las comunidades indígenas Miraflores y Candelaria, del departamento de Pando y en Guayaramerín, participaron un total de 148 personas.

4.14. Representación Departamental de Santa Cruz

Acciones

- Taller de capacitación con 30 docentes y padres de familia del Programa de Educación Especial Fe y Alegría (Prefea)
- Taller con 25 directores y responsables de unidades educativas de Fe y Alegría.
- Se realizaron 4 sesiones informativas con docentes y estudiantes de las unidades educativas del Municipio de La Guardia, donde participaron 300 personas.
- Se realizaron un total de 18 eventos informativos sobre derechos humanos, el rol del Defensor del Pueblo, derechos de la niñez, y discriminación en particular, con docentes y estudiantes de las unidades educativas Santa Cruz de la Sierra, Colegio Jesús Maestro, Fe y Alegría, La Merced, America, San Antonio y Magdalena Postel; en estos eventos se congregó la asistencia de 1.451 personas.
- En coordinación con la APAE, se aportó a la reflexión sobre los reglamentos de algunas unidades educativas.
- Se aplicaron encuestas acerca del conocimiento de derechos humanos en las unidades educativas de Fe y Alegría.

Avances y logros

- Durante la gestión se logró consolidar la alianza con Fe y Alegría, aspecto que posibilitó la realización de diferentes eventos educomunicativos con docentes y estudiantes de sus unidades educativas.
- Como resultado de las encuestas se acordó con la dirección de Fe y Alegría la inclusión de la temática de derechos humanos en los colegios que muestren su predisposición. El compromiso se consolidará en la siguiente gestión

Obstáculos y dificultades

- El funcionamiento de dos servicios departamentales de Educación (Seduca) en el departamento ha sido perjudicial.
- A causa de los conflictos en la ciudad no se pudieron ejecutar acciones y eventos con el Instituto Normal Superior Enrique Finot.

4.15. Representación Departamental de Tarija

Acciones

- Jornada informativa sobre derechos humanos y cultura de paz con 40 docentes del nivel primario.

Avances y logros

- Al menos 30 docentes identifican al Defensor del Pueblo como institución que trabaja por promover la cultura de paz. Además se consolida la alianza con la organización que lleva adelante este proceso en las unidades educativas

4.16. Mesa Defensorial de Yacuiba

Acciones

- Ciclo de capacitación con 37 docentes de unidades educativas del Distrito de Villamontes para trabajar Valores vinculados a derechos humanos mediante Proyectos de aula.
- Ciclo de capacitación con 21 docentes de la Unidad Educativa Simón Bolívar; en derechos humanos, principios de la democracia y cómo trabajar valores en unidades educativas mediante proyectos de aula.

Avances y logros

- Los docentes cuentan en el Defensor del Pueblo como aliado importante para el desarrollo de proyectos de aula y de comunidad educativa, solicitan material impreso y apoyo metodológico para la elaboración de sus proyectos de aula.

4.17. Mesa Defensorial de Yungas

Acciones

- Se realizaron 6 ciclos de capacitación con docentes del Distrito Educativo de Chulumani para que se trabaje en la transversalización de los DD HH en el currículo educativo a través de proyectos de aula; fueron abordados temas la ley del DP, derechos y obligaciones de los servidores públicos, y metodología de educación en derechos humanos, en total se contó con la participación de 312 profesores

Avances y logros

- Los docentes capacitados asumen compromiso de abordar el tema de los derechos humanos en el currículo educativo a través de la implementación de proyectos de aula durante la gestión 2009.

Obstáculos y dificultades

- Los maestros fueron reticentes en coordinar las capacitaciones los viernes por la tarde, debido a que salían hacia La Paz.

Talleres de capacitación con el sistema educativo

Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de talleres
Nacional	Docentes del Instituto Normal Superior de Riberalta	15	1
Nacional	Docentes de unidades educativas que participarán en el curso de cuento	15	1
Nacional	Docentes de unidades educativas de Pucarani	45	1
Beni	Estudiantes del INS Clara Parada de Pinto	48	2
Beni	Docentes del INS Clara Parada de Pinto	40	3
Beni	Docentes de los colegios Samuel Muñoz Hurtado, José Chávez Suárez, Pedro Ignacio Muiba (Fe y Alegría), Amerinst Cuadrangular, Horacio Rivero Égüez, Mario Sayeli y Arnulfo Martínez (San Borja).	22	2

Chapare	Estudiantes de 1° y 2° Medio y padres de familia de la Unidad Educativa Tocopilla	45	1
Chapare	Profesores y estudiantes de la Unidad Educativa de Cristal Mayo	48	1
Chapare	Estudiantes de 1° y 2° Medio de la Unidad Educativa San José (Villa Tunari)	42	1
Chapare	Profesores y estudiantes de la Unidad Educativa Elisardo Pérez (Isinuta)	20	1
Chuquisaca	Cadetes del liceo militar Teniente Edmundo Andrade	42	2
Chuquisaca	Directores y docentes del los municipios de Camargo, Villa Abecia, Las Carreras y Incahuasi	65	2
Chuquisaca	Docentes de unidades educativas de Sucre.	50	1
Cochabamba	Docentes y administrativos del Instituto Normal Superior Paracaya	32	
El Alto	Directores responsables del Distrito Laja	25	2
El Alto	Profesores, junta escolar y representantes estudiantiles de unidades y núcleos educativos del Distrito Laja y el Núcleo Unión Los Andes, de Pucarani.	309	15
La Paz	Alumnos de la Normal Simón Bolívar	51	2
La Paz	Docentes de la Normal Simón Bolívar	25	2
La Paz	Docentes y alumnos de la Unidad Educativa Luis Alberto Pabón.	50	1
La Paz	Directores y directores encargados de las siguientes unidades educativas: Distrito de Sica Sica: Chijmuni, Lahuachaca, Panduro, Sora Sora, Belén, Khonani, Cala Cala, Catavi, Cruce Luribay, Villa Esteban Arce, Jaruma, Ayamaya y José Manuel Pando; Distrito de Patacamaya: Porvenir, Roberto Pabón, Chiarumani, Colchani, Germán Busch, Nacional de Ayacucho, Industrial Pedro Domingo Murillo, Taipillanga, Viscachani y Patarani; Distrito de Puerto Acosta: Pasuja Muelle, Tagachi, Wilacollo, Piñani, Chacohuaya, Querajata, Ajachi, Parajachi, Mariscal Sucre, Orurillo, San Francisco, Villa Puni, Lago Sagrado, San José de Tihuanacu, Yocallata, Chualluma, Jichuiri, Pampajasi, Kacallinca, Cutucutu, Villa Ticata, Chimoco, Chajana, Karani, y Taypi Chinaya. Docentes de las unidades educativas de: Sapahaqui, Escuelas de Cristo y del núcleo Chiaraque.	269	10
La Paz	Docentes de la Unidad Educativa Carlos Medinacelli	32	1
La Paz	Docentes de las unidades educativas de Copacabana	45	4
Oruro	Docentes del Instituto Normal Superior Ángel Mendoza Justiniano	48	1
Oruro	Profesores de Fe y Alegría	15	1
Oruro	Profesores de Belén de Córdoba	32	1
Potosí	Directores distritales del departamento	60	1
Riberalta	Actores educativos de la comunidad indígena Miraflores y Candelaria, en Pando, y Guayaramerín	148	3
Santa Cruz	Padres de familia y docentes Programa de Educación Especial Fe y Alegría (Preefa)	30	1
Santa Cruz	Directores y responsables de unidades educativas de Fe y Alegría.	25	1
Totales		1.693	67

Eventos informativos con el sistema educativo

Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de eventos
Nacional	Docentes de la Unidad Educativa Palacios (Riberalta)	40	1
Nacional	Estudiantes de la Unidad Educativa Virgen del Rosario (Villa Tunari)	34	2
Beni	Estudiantes de los colegios Samuel Muñoz Hurtado, José Chávez Suárez, Pedro Ignacio Muiba (Fe y Alegría), Amerinst, Cuadrangular, Horacio Rivero Égüez, Mario Sayeli y Arnulfo Martínez (San Borja).	560	16
Pando	Institutos de formación superior	97	3
Santa Cruz	Directores y maestros de distintas unidades educativas del área rural del municipio La Guardia (en coordinación con la APAE)	300	4
Santa Cruz	Estudiantes de secundaria de la Unidad Educativa Santa Cruz de la Sierra.	150	1
Santa Cruz	Estudiantes de secundaria y primaria del colegio Jesús Maestro (con la APAE)	200	2
Santa Cruz	Estudiantes y profesores de secundaria de Fe y Alegría (Santa Cruz)	200	3
Santa Cruz	Estudiantes y profesores de secundaria de La Merced	200	3
Santa Cruz	Estudiantes y profesores de secundaria de América	200	3
Santa Cruz	Estudiantes y profesores de secundaria de San Antonio	200	3
Santa Cruz	Estudiantes y profesores de secundaria de Magdalena Postel	200	2
Santa Cruz	Directores de las unidades educativas de Fe y Alegría en el departamento	101	1
Tarija	Docentes de nivel primario	30	1
Totales		2.512	45

5. Proyecto de educación en valores y derechos humanos para la ciudadanía

El trabajo con ciudadanía durante esta gestión tuvo dos ejes de acción, el primero cubrir las demandas de organizaciones sociales y grupos de la sociedad civil en temáticas de valores y derechos humanos; y el segundo la formación de promotores en derechos humanos para la difusión masiva de los derechos humanos hacia la ciudadanía.

A continuación una descripción general del trabajo desarrollado, los avances y logros, y los obstáculos y dificultades registrados en la Oficina Nacional y en los despachos de todo el país:

5.1. Oficina Nacional

Acciones

- Ciclo de formación de promotores en valores y derechos humanos con personal de Aldeas Infantiles SOS. En el mismo se desarrollaron 11 eventos entre talleres de capacitación y eventos informativos.
- Seminario sobre valores y derechos humanos, dirigido a 22 estudiantes de la "Maestría de investigación en políticas públicas de seguridad y defensa" de la Universidad PIEB.

- Taller de capacitación dirigido a 22 voluntarios de la ONG Capacitación y Derechos Ciudadanos.
- Dos charlas con miembros del grupo SAR de la Fuerza Aérea, en dos grupos el primero de 26 personas y el segundo de 25.

Avances y logros

- Los promotores de Aldeas SOS realizaron seis eventos de réplica en las filiales de esa institución en Oruro, Cochabamba, Sucre, Potosí, Santa Cruz y Tarija, con una participación de 118 asistentes.
- Compromiso de las autoridades de Aldeas Infantiles SOS para dar continuidad al proceso de formación de promotores durante la gestión 2009.

Obstáculos y dificultades

Los eventos de réplica de los promotores de Aldeas SOS fueron realizados con posterioridad a la fecha prevista debido a los problemas que se suscitaron en el país en el mes de septiembre.

5.2. Representación Departamental de Beni

Acciones

- Ciclo de capacitación con 74 estudiantes de la Escuela de Auxiliares de Enfermería; se desarrollaron 6 eventos educomunicativos.
- Ciclo de capacitación con Enfermeras del Hospital Materno Infantil, en los 4 eventos educomunicativos, participaron 22 enfermeras.
- Talleres de capacitación y jornadas de información con: estudiantes del Instituto Normal Clara Parada de Pinto 48 asistentes.
- Ocho talleres con campesinos e indígenas del departamento en los cuales se tuvo la participación de 400 personas.
- Dos talleres con Comités de Vigilancia, en los cuales se hicieron conocer los derechos y obligaciones de las y los ciudadanos, en los eventos participaron 80 personas.

Avances y logros

Los y las asistentes y participantes de los ciclos de capacitación se convierten en aliados estratégicos para el desarrollo de actividades de difusión y promoción de los derechos humanos.

5.4. Representación Departamental de Chuquisaca

Acciones

- 25 eventos sobre derechos humanos (talleres, charlas, seminarios, conferencias, conversatorios y otros), con la participación de 1.182 personas de diversos grupos de la ciudadanía; entre ellos: adolescentes y jóvenes del programa de formación de Líderes del área rural, reclutas del Batallón V Ovando, cadetes del Liceo Militar Edmundo Andrade, miembros de la Asociación de Padres de Niños con Multi Impedimento Sensorial (Aspanimis), grupos de mujeres del área rural, Asociación

de Niños, Adolescentes y Jóvenes Trabajadores de Sucre (Nayjat's), niños del Congreso Infantil, mujeres trabajadoras del barrio San Antonio, mujeres del barrio Nuevo Amanecer, Madres de Aldeas Infantiles SOS, estudiantes de trabajo social de la Universidad Boliviana de Informática, voluntarios del grupo "Realidades", privados de libertad, universitarios, estudiantes de la Esbapol, Amupei y otros; todos estos eventos con la finalidad de sensibilizar y socializar a la población sobre sus derechos y deberes.

Avances y logros

Las personas que participan de los eventos educomunicativos, cuentan con conocimientos básicos sobre los derechos y deberes que tienen como ciudadanos y ciudadanas, de igual manera conocen donde pueden recurrir y como pueden ejercer sus derechos cuando estos son vulnerados.

Obstáculos y dificultades

- El cuestionamiento a la Institución por temas políticos, obstaculiza el normal desarrollo de los eventos educomunicativos.

5.5. Representación Departamental de Cochabamba

Acciones

- Ciclo de capacitación, en el que participaron 15 promotores y voluntarios del Defensor del Pueblo, en los que se desarrollaron temas vinculados a los de derechos humanos y la coyuntura del país; se realizaron 7 eventos educomunicativos. La idea fundamental fue la de consolidar o fortalecer una práctica y cultura del reclamo frente a abusos e irregularidades cometidos en las instituciones del Estado.

Avances y logros

- Algunos sectores fueron motivados a tomar acciones concretas de reclamo frente al abuso y la negligencia en instituciones del Estado.

Obstáculos y dificultades

- Hay una pérdida de esperanza y credibilidad muy fuerte sobre las instituciones del Estado, lo que perjudica de manera notable el trabajo.

5.6. Representación Especial de El Alto

Acciones

- Diferentes talleres sobre temáticas referidas a los valores, derechos humanos, atribuciones del Defensor del Pueblo, el trámites de quejas y derechos de los grupos vulnerables, dirigidos a líderes vecinales, jóvenes, estudiantes y ciudadanos de El Alto y de localidades rurales del departamento, lo que posibilitó llegar a 1.088 ciudadanos, en 24 eventos educativos realizados en el área urbana y rural

- En el área urbana se tuvo la participación de 675 personas en 19 eventos impartidos a estudiantes de colegio, jóvenes, líderes vecinales, universitarios, líderes de centros culturales, promotores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales. Son los siguientes: Unidad Educativa Héroe del Pacífico, "Red de instituciones del Distrito 6 que luchan contra la violencia juvenil", Centro Cultural Coca Chimpu, Asociación Boliviana de Cultura y Derechos Fundamentales (ABCDF), Unidad Educativa Mariscal Andrés de Santa Cruz, Universidad Pública de El Alto, Instituto Técnico Santa Rita, Unidad Educativa 6 de Junio de la zona Acribol, Universidad Tecnológica Boliviana de El Alto.
- En los 5 eventos del área rural participaron 413 personas, entre líderes y ciudadanos de Pucarani, Jesús de Machaca, Sullkatiti Qhunqhu, Guaqui, Santiago de Machaca y Lacaya.

Avances y logros

- Los talleres en el área rural han abierto un canal entre la población y el DP. Por ejemplo, en 2007, se realizó un taller en Calamarca y este año, una dirigente de esa localidad acudió a la Representación para pedir orientación sobre un tema. Algo similar ocurrió con la responsable de Género y Generacional del municipio de Santiago de Callapa, que acudió al DP luego de participar en un taller con la Institución. Por último, se puede mencionar el caso de un ciudadano con discapacidad que logró resolver con el apoyo del DP un problema de trámite de identificación luego de haber sido parte de un taller sobre discapacidad realizado en Pucarani.
- Otro dato relevante es el cambio de actitud de muchos ciudadanos que acuden a la institución a solicitar orientación y en muchos casos a presentar quejas. Ya no se quedan pasivos ante cierta situación o conflicto que se les presenta. Buscan la ayuda de la Institución y, en muchos casos, la Unidad de Atención a la Ciudadanía los deriva a otras oficinas (Brigada de Protección a la Familia, Defensorías de la Niñez u organizaciones no gubernamentales que tratan violencia intrafamiliar).
- Gracias a la credibilidad con que cuenta la Institución, cada vez más organizaciones sociales, instituciones privadas y organizaciones no gubernamentales requieren la intervención del Defensor del Pueblo para realizar eventos educativos e informativos dirigidos a líderes, estudiantes, autoridades comunales y comunarios en temáticas de valores, derechos humanos y Defensor del Pueblo.

5.7. Representación Departamental de La Paz

Acciones

- Cinco cursos talleres con autoridades comunales; asistieron 329 personas (255 hombres y 74 mujeres). Fueron desarrollados en las provincias Bautista Saavedra (comunidad, San Iqui), Manco Kápac (Central Agraria Copacabana), Aroma (Central Agraria Patacamaya) y Camacho (Central Agraria Puerto Acosta).
- Siete cursos taller con comunidades; asistieron 442 personas (306 hombres y 136 mujeres). Los eventos fueron realizados en las provincias Bautista Saavedra (comunidades San Iqui y San Felipe), Pacajes (Caquiaviri, Yaribay y Huariscata), Larecaja (Ticamblaya y Sorejaya).
- Ocho cursos talleres con estudiantes de bachillerato; asistieron 297 personas (148 hombres y 149 mujeres) de 20 unidades educativas de los distritos de Patacamaya, Sica Sica y Santiago de Callapa.
- Tres cursos taller con juntas escolares con la asistencia de 87 personas (74 varones y 13 mujeres). Los eventos se llevaron a cabo en Luribay, Sapahaqui y Patacamaya.

- Charla “Derechos y obligaciones de la juventud”, dirigida a 28 alumnos de 4° de Secundaria de la Unidad Educativa Artemio Camargo.
- Charla “Derechos humanos”, dirigida a 20 mujeres privadas de libertad del Centro Penitenciario Femenino de Miraflores.
- Tres talleres realizados en el marco del programa de “Redes sociales macro distritales de prevención de la violencia intrafamiliar” (GMLP, sub alcaldías de San Antonio, Cotahuma y Periférica), dirigidos a 150 miembros de las redes.
- Jornada “Por el derecho a la salud e igualdad de las personas con discapacidad”, dirigida a 29 miembros del Federación de Padres de Hijos con Discapacidad (Fedphdis).
- Taller de capacitación sobre derecho a la integridad, dirigido a 33 padres de familia y docentes de la Unidad Educativa Nueva Jerusalén.
- Taller de capacitación sobre derechos humanos y derecho a la integridad, dirigido 29 padres de familia de la Unidad Educativa Carlos Medinacelli.
- Taller de capacitación sobre derecho a la integridad y sobre maltrato; dirigido a 50 padres de familia de la Unidad Educativa Francisco de Miranda B.
- Taller de capacitación, dirigido a 17 padres de familia de los centros infantiles Centro de Salud Integral “Sangre de Cristo”.

Avances y logros

- Importante participación de autoridades comunales de las centrales agrarias de Patacamaya (Taypillanga, Patarani, Chacoma, Cauchititiri, Vicarani, Vituyo, Chiaraque, Manzanani, Chijmuni, Belén de Iquiaca, Arajllanga, Chusicani y Huancarani), de Copacabana (Huacuyo, Yampupata, Challa Isla, Lok’a, Siripaca, Sopocachi, Chamacani, Villa Ajanani, Kusijata, Sawiña, Ch’isi, Belén, Sicuani, San Pedro, Kellay Belén, Sampaya, Chaapampa, Titicachi, San Miguel de Hueco y Huayra Socopa), de Puerto Acosta (Villa Ticata, Central Piñani, Tagachi, Pacolla, Totorani, Pasuja, Jupani, Aguallani, Quilumblaya) y autoridades de la comunidad San Iqui; quienes demandan la realización de eventos de capacitación con la población de cada una de sus comunidades.

5.8. Mesa Defensorial de Llalagua

Acciones

- Ciclo de capacitación con estudiantes universitarios de Uncía y Llalagua, en el que participaron 35 jóvenes en 3 eventos educomunicativos.
- Ciclo de capacitación con 45 estudiantes y docentes de trabajo social de la Universidad Tomas Frías, subsede Uncía; se desarrollaron 4 eventos educomunicativos.
- Talleres de capacitación y difusión, y eventos educativos (junto con la APAE) con colectivos sociales en situación de vulnerabilidad, universitarios, estudiantes de secundaria, maestros, padres de familia, campesinos e indígenas y ciudadanía en general, en la temática de valores humanos, derechos humanos, derechos de grupos sociales vulnerables, derechos y obligaciones, y Ley del Defensor del Pueblo; se realizaron en total 6 talleres con una participación de 249 personas.

- 15 eventos informativos sobre derechos humanos y defensor del pueblo, con un total de 996 asistentes.

Avances y logros

Un grupo de estudiantes que fueron participes de los ciclos de capacitación, se convierten en promotores de derechos humanos y realizan replicas al interior de sus universidades con temas de DDHH y Defensor del Pueblo.

5.9. Representación Departamental de Oruro

Acciones

- Talleres de capacitación con la población de Iroco, 30 personas, mujeres de Bethania, 36 personas; pobladores de Villa Chuquimia, 25 asistentes; estudiantes de Antropología, 20 personas; trabajadores de Kori Kollo, 17 personas; Kori Chaca, 45 personas; "mujeres quimeras", 21 asistentes; Sindicato de la Prensa, 47 personas; trabajadoras de Huanuni 21 personas; mujeres Centro de Apoyo a la Educación Popular de Huanuni, 27 participantes; y pobladores de La Joya, 44 personas; haciendo un total de 333 personas, quienes cuentan con conocimientos para ejercer y demandar el respeto de sus derechos humanos.

Avances y logros

Las personas capacitadas cuentan con conocimientos y material impreso sobre derechos humanos, aspecto destacado por ellos al señalar que cuentan con los conocimientos para hacer valer sus derechos ante las autoridades del Estado.

5.10. Representación Departamental de Pando

Acciones

- Eventos en el área rural y urbana del Departamento, principalmente en temas referidos al derecho a la tierra, se realizaron 11 talleres con una asistencia total de 263 personas.
- Se realizaron eventos informativos sobre derechos humanos en comunidades aledañas a los ríos Madre de Dios y Beni.

Avances y logros

Los viajes realizados por los ríos Beni y Madre de Dios, posibilita el contacto con comunidades campesinas e indígenas donde nunca antes había llegado nuestra institución y en las cuales se hace difusión sobre los derechos humanos y el Defensor del Pueblo.

Obstáculos y dificultades

- Los conflictos sociales a partir del tercer trimestre obligaron a suspender actividades.

5.11. Representación Departamental de Potosí

Acciones

- Ciclo de formación de promotores defensoriales, divididos en dos grupos: el primero conformado por 40 adolescentes de colegio y denominados “Brigadistas Defensoriales”, con el que se desarrollaron 18 eventos educomunicativos; y el segundo con 20 bachilleres, denominados “J-RED”, con el que se realizaron 15 eventos educomunicativos. Este proceso se desarrolla semanalmente con sesiones de dos horas, en las que se abordan diferentes temáticas de derechos humanos y de análisis de la realidad nacional.

Avances y logros

- Los promotores realizan actividades de réplica de los derechos humanos en sus colegios, centros de acogida, barrios y otros espacios, teniendo como población meta a niños y adolescentes principalmente.
- Publicación del boletín trimestral La Mancha.
- Presentación de teatro del grupo “El Mascarón” en las diferentes actividades de la institución. El grupo recibió el reconocimiento de instituciones del departamento por ser el único voluntariado de jóvenes que trabaja la temática de los derechos humanos.

5.12. Mesa Defensorial de Puerto Suárez

Acciones

- Taller de capacitación “Defensor del Pueblo y atribuciones de la Dirección Regional de Registro Civil en los registros públicos de las personas en el marco del derecho a la identidad y la personalidad Jurídica”, al evento asistieron 23 personas.
- Taller de capacitación “Control social y derechos humanos”, en el que participaron 35 integrantes del Comité de Vigilancia de la OTB San José de Chiquitos.
- Dos talleres con 45 representantes de 17 OTB (Candelaria, Las Mercedes, Chico Rincón, Lourdes, 15 de Agosto, 13 de Mayo, La Asunta, Los Ángeles, Santa Rosa, Santa María, San Juan, San Antonio, San Manuel, Quimome, Buena Vista y Pozo del Cura).

Avances y logros

- A partir de una alianza de trabajo con la Dirección de Registro Civil se logró llegar a líderes de la sociedad civil para brindar información sobre el derecho a la identidad y su materialización expresada en el certificado de nacimiento. Se explicaron los procedimientos de los diferentes trámites administrativos que la Dirección de Registro Civil realiza, para subsanar las observaciones que el sistema informático reporta. Uno de los problemas más comunes es que al momento de tramitar este documento las personas enfrentan diversas observaciones, las cuales, por falta de una debida información y orientación de las oficialías de registro civil, impiden la obtención oportuna de este documento.
- Incidencia sobre la importancia del control social y el rol de las OTB para exigir los derechos económicos, sociales y culturales en su jurisdicción municipal.

5.13. Mesa Defensorial de Riberalta

Acciones

- Dos talleres de formación para 11 promotores en Riberalta y Guayaramerín, quienes cooperan de manera permanente con las acciones del Defensor del Pueblo.
- 24 sesiones informativas con la población de Riberalta y Guayaramerín, a los cuales asistieron un total de 682 personas.
- Tres funciones de títeres dirigidas a reafirmar en niños y niñas el derecho a la educación sin discriminación por razones de sexo.

Avances y logros

- Los promotores formados por la institución participan de manera activa en la realización de las actividades organizadas por el Defensor del Pueblo, manifiestan asimismo su interés y deseo por seguir incrementando sus conocimientos sobre los derechos humanos.

5.14. Representación Departamental de Santa Cruz

Acciones

- 7 talleres de capacitación con un total de 185 participantes.
- 16 eventos informativos con diversos públicos, con un total de 1245 asistentes.
- 8 eventos informativos con el equipo conformado por 10 voluntarios del Defensor del Pueblo.

Avances y logros

- Las autoridades del municipio de La Guardia asumieron el compromiso de continuar con eventos de capacitación e información con sus habitantes.
- Hay una continua demanda de las comunidades universitarias por este tipo de eventos.

Obstáculos y dificultades

- La convulsión social y la polarización han menoscabado el trabajo.

5.15. Representación Departamental de Tarija

Acciones

- 8 talleres y jornadas informativas con promotores del área rural, conscriptos, docentes, estudiantes de Derecho, padres líderes de Aldeas SOS, dirigentes campesinos del municipio de Padcaya, centros de madres de El Puente, periodistas y propietarios de medios de comunicación del área urbana y rural. Estos grupos recibieron capacitación sobre derechos humanos, derechos de los jóvenes, personas con discapacidad, discriminación, derechos de la niñez, violencia. En estos talleres participaron un total de 381 personas.

- 2 eventos informativos con facilitadores y padres de familia de Aldeas Infantiles SOS, con un total de 170 asistentes.

Avances y logros

- Se han incrementado las solicitudes de capacitación en derechos humanos de parte de instituciones y organizaciones de la sociedad civil, así como la solicitud para la suscripción de convenios interinstitucionales, aspectos estos que demuestran el nivel de confianza de la población hacia nuestra institución.
- La Universidad Juan Misael Saracho ha manifestado su interés en desarrollar un Diplomado en derechos humanos.

5.16. Mesa Defensorial de Yacuiba

Acciones

- Diez talleres de capacitación en Yacuiba, Villamontes y Caraparí, con temas vinculados a valores de los derechos humanos, principios de la democracia y equidad de género; en los mismos se realizó además la difusión de información y material sobre valores y principios de los derechos humanos. En total se tuvo una participación de 347 personas.

Avances y logros

La población que participa de los eventos de capacitación manifiesta su agradecimiento a la institución y demanda se puedan realizar otros eventos similares, para contar con mayores conocimientos y de esta manera poder hacer valer sus derechos de una forma más efectiva.

Obstáculos y dificultades

- Los constantes conflictos y la polarización política dificultaron el cumplimiento de las metas trazadas.

5.17. Mesa Defensorial de Yungas

Acciones

Se desarrollaron 8 eventos informativos principalmente con Asociaciones de Adultos Mayores en los municipios de Chulumani, La Asunta, Irupana, Coripata, Cajuata y Caranavi, desarrollando temas como el SSPAM, Ley de Privilegios y la Ley 1818; se contó con una asistencia total de 617 personas

Avances y logros

- Como resultado de la capacitación a las personas adultas mayores, éstas a través de sus asociaciones, exigieron la aplicación del SSPAM a las autoridades de varios municipios.

Obstáculos y dificultades

- Las adultas y adultos mayores deben recorrer largas distancias para asistir a los eventos de capacitación.

Talleres de capacitación con la ciudadanía

Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de talleres
Nacional	Maestranter de la Universidad PIEB	22	1
Nacional	Voluntarios de la ONG Capacitación y Derechos Ciudadanos	22	1
Beni	Estudiantes del Instituto Normal Clara Parada de Pinto	48	3
Beni	Campeños e indígenas	400	8
Beni	Comités de Vigilancia	80	2
Chuquisaca	Adolescentes y jóvenes del programa de formación de líderes del área rural, reclutas del Batallón V Ovando, cadetes del Liceo Militar Edmundo Andrade, miembros de la Asociación de Padres de Niños con Multi Impedimento Sensorial, grupos de mujeres del área rural, Asociación de Niños, Adolescentes y Jóvenes Trabajadores de Sucre, niños del Congreso Infantil, mujeres trabajadoras del barrio San Antonio, mujeres del barrio Nuevo Amanecer, Madres SOS, estudiantes de trabajo social de la Universidad Boliviana de Informática, voluntarios del grupo "Realidades", privados de libertad, universitarios, estudiantes de la Esbapol, Amupey y otros.	1.138	23
La Paz	Autoridades comunales	329	5
La Paz	Población de diferentes comunidades del área rural del departamento	442	7
La Paz	Estudiantes de secundaria	297	8
La Paz	Juntas escolares	87	3
Llallagua	Mujeres del municipio de Llallagua.	136	2
Llallagua	Personas con discapacidad visual del municipio de Llallagua.	28	1
Llallagua	Adultos mayores y mujeres del municipio de Llallagua	54	1
Llallagua	Adultos mayores y mujeres del municipio de Llallagua.	14	1
Llallagua	Personas con discapacidad del municipio de Llallagua.	17	1
Oruro	Pobladores de Iroco	30	1
Oruro	Mujeres de Bethania	36	1
Oruro	Pobladores de Villa Chuquimia	25	1
Oruro	Estudiantes de Antropología	20	1
Oruro	Trabajadores de Kori Kollo	17	1
Oruro	Trabajadores de Kori Chaca	45	1
Oruro	"Mujeres quimeras"	21	1
Oruro	Sindicato de la Prensa	47	1
Oruro	Trabajadoras de Huanuni	21	1
Oruro	Mujeres del Centro de Apoyo a la Educación Popular (CAEP), de Huanuni	27	1
Oruro	Pobladores de La Joya	44	1
Pando	Ciudadanía	263	11
Puerto Suárez	Representantes de OTB, Colegio de Abogados, periodistas, y Pastoral del Niño.	23	1

Puerto Suárez	Miembros del Comité de Vigilancia y de OTB de San José de Chiquitos	35	1
Puerto Suárez	Ciudadanía de Buena Vista y Taperas	45	2
Riberalta	Promotores de derechos humanos del Defensor del Pueblo	11	2
Santa Cruz	Representantes de la sociedad civil del municipio de La Guardia.	30	1
Santa Cruz	Alumnos de la Unifranz	25	1
Santa Cruz	Estudiantes de la Organización Católica de Cooperación al Artesano (Plan 3.000)	30	1
Santa Cruz	Estudiantes de la Organización Católica de Cooperación al Artesano	30	1
Santa Cruz	Voluntarios Centro Integrado de Justicia	20	1
Santa Cruz	Grupos de mujeres del área rural del municipio de La Guardia	30	1
Santa Cruz	Representantes de instituciones y autoridades	30	1
Tarija	Promotores de comunidades rurales del departamento	45	1
Tarija	Dirigentes campesinos de Padcaya	70	1
Tarija	Centros de madres (mujeres campesinas de Cieneguillas)	60	1
Tarija	Jóvenes promotores populares del Instituto de Investigación y Capacitación Campesina (Iicca), (municipios Méndez y Avilez)	45	1
Tarija	Estudiantes de derecho	70	1
Tarija	Periodistas y propietarios de medios de comunicación	56	2
Tarija	Jóvenes "Líderes por la paz"	30	1
Yacuiba	Ciudadanía de Yacuiba, Villamontes y Caraparí	347	10
Totales		4.747	120

Eventos informativos con la ciudadanía

Gestión 2008

Oficina	Grupo	N° de asistentes	N° de eventos
Nacional	Miembros del grupo SAR de la Fuerza Aérea (primer grupo)	25	1
Nacional	Miembros del grupo SAR de la Fuerza Aérea (segundo grupo)	26	1
Nacional	Promotores de Aldeas infantiles SOS	25	3
Chuquisaca	Padres de familia de la Asociación de Padres de Niños con Multi-Impedimento Sensorial (Aspanimis),	14	1
Chuquisaca	Mujeres líderes del Plan Internacional	30	1
El Alto	Líderes vecinales, estudiantes, ciudadanos de El Alto, ciudadanos y líderes de localidades rurales.	1.088	24
Llallagua	Estudiantes, profesores, líderes campesinos e indígenas, etc.	996	15
Riberalta	Ciudadanía, principalmente del área rural	682	24
Santa Cruz	Estudiantes de secundaria del área rural en el municipio de Yapacaní	400	2
Santa Cruz	Estudiantes de Administración y alumnos de la UAGRM	70	1
Santa Cruz	Personas adultas mayores (en coordinación con la APAE)	60	1
Santa Cruz	Productores y videastas noveles	20	1
Santa Cruz	Ciudadanía en general	60	1

Santa Cruz	Alumnos de la Facultad de Derecho de la UAGRM	100	1
Santa Cruz	Especialistas e interesados en el tema de maltrato infantil y violencia sexual	100	1
Santa Cruz	Interesados en el tema de mediación (en coordinación y con apoyo de UNIR)	120	2
Santa Cruz	Interesados en las conferencias y talleres de John Paul Lederach	250	4
Santa Cruz	Periodistas	25	1
Santa Cruz	Periodistas de la Red Amazónica	40	1
Santa Cruz	Voluntarios del Defensor del Pueblo	10	8
Tarija	Facilitadores de Aldeas Infantiles SOS	90	1
Tarija	Padres líderes de Aldeas Infantiles SOS	80	1
Yungas	Adultos mayores de los municipios de Chulumani, La Asunta, Irupana, Coripata, Cajuata y Caranavi	617	8
Totales		4.928	104



DEFENSOR DEL PUEBLO
REPUBLICA DE BOLIVIA



Capítulo VIII

Relaciones institucionales y
servidores públicos colaboradores
y no colaboradores



Capítulo VIII

Relaciones institucionales y servidores públicos colaboradores y no colaboradores

I. Relaciones con instituciones

El Defensor del Pueblo, para el ejercicio de sus atribuciones, precisa contar con la cooperación de entidades tanto públicas como privadas. Para ello ha establecido relaciones de cooperación y coordinación que, gestión tras gestión, consolida y amplía.

Por la necesidad de dar respuestas efectivas a la ciudadanía, la Institución pone especial atención en el relacionamiento con entidades que son objeto de la mayor cantidad de quejas. Sin embargo, uno de los problemas que enfrentan con más frecuencia las oficinas del Defensor en todo el país es el cambio constante de autoridades públicas, en particular del Poder Ejecutivo y de los gobiernos municipales.

A continuación, un detalle de cómo las oficinas del Defensor del Pueblo han establecido relaciones con instituciones estatales en función de propósitos y resultados.

I. Representación Departamental de La Paz

Relaciones de la Representación Departamental de La Paz con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Prefectura: área de Coordinación de Provincias.	Coordinar actividades de capacitación en derechos humanos y sistema jurídico de pueblos indígenas, dirigidas a subprefectos, secretarios generales y corregidores de provincias.	Se estableció un cronograma para la capacitación de dichas autoridades.
Alcaldía de Patacamaya	Coordinar actividades de promoción, difusión y capacitación sobre el DP, derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.	Se estableció un cronograma para las actividades mencionadas y para la capacitación del personal edil en salud y educación.
Policías del área rural	Promocionar, difundir los derechos humanos y los derechos de los pueblos indígenas.	Se logró convocar a policías del área rural de distintas provincias del departamento para realizar dos cursos taller.
Distrito Educativo de Patacamaya	Promocionar, difundir y capacitar a directores de unidades educativas del Distrito Educativo de Patacamaya.	Se realizaron los cursos taller y se desarrolla el ciclo de capacitación a docentes del núcleo de Chiaraque sobre valores, DDHH, derechos de los pueblos indígenas y sobre el DP.
Alcaldía de Copacabana: Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	Coordinar actividades de promoción y difusión sobre los derechos de la niñez y adolescencia, y derechos de los pueblos indígenas.	Cursos taller con directores y directores encargados y con autoridades de todas las comunidades del municipio.
Alcaldía de Puerto Acosta: Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	Coordinar actividades de promoción y difusión sobre los derechos de la niñez y adolescencia, y derechos de los pueblos indígenas.	Cursos taller con directores y directores encargados de unidades educativas, y con autoridades de las comunidades del municipio.

Relaciones de la Representación Departamental de La Paz con otras instituciones

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Plan Internacional	En el marco de un convenio, coordinar acciones de promoción y difusión de los derechos niños y adolescentes	Cursos de capacitación a bachilleres y directores y directores encargados del Distrito Educativo de Sica Sica
Cámara Boliviana del Libro	<ul style="list-style-type: none"> Participación de la Representación Departamental en la Feria Internacional del Libro y realización del concurso de cuento corto "Una historia, un valor". Incorporación de la temática de valores y DDHH en espacios culturales masivos. 	<ul style="list-style-type: none"> Presencia institucional en la feria del libro más grande del país. Institucionalización del concurso de cuento corto, en su tercera versión, con el tema de igualdad y no discriminación.

2. Representación Especial de El Alto

Relaciones de la Representación Especial de El Alto con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Gobierno Municipal de Pucarani: Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	Coordinar actividades de promoción en el municipio de Pucarani	Hay una buena alianza con el Gobierno Municipal; se han realizado actividades de promoción y capacitación en la región gracias a la coordinación con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.
Dirección Distrital de Educación de Laja	Coordinar actividades de capacitación dirigidas a directores y profesores del distrito de Laja	Con la cooperación de la Dirección Distrital de Educación de Laja se han ejecutado talleres de capacitación dirigidos a directores y profesores del distrito.
Primera División del Ejército en Viacha	Coordinar actividades de promoción y capacitación en las unidades militares de Viacha	Con la cooperación de la Jefatura de la Sección de Derechos Humanos de la Primera División, y la aprobación de su Comandante, se ejecutaron talleres y eventos interactivos en todas las unidades militares de Viacha. Las autoridades se comprometieron a brindar su apoyo en las próximas actividades que realice el DP.

3. Mesa Defensorial de Yungas (MDY)

Relaciones de la Mesa Defensorial de Yungas con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Dirección Distrital de Educación de Chulumani	Coordinar actividades de capacitación y procedimiento de quejas	Eficiencia en las respuestas y acciones en la tramitación de quejas, y coordinación para las capacitaciones a maestros.
Fiscalía de Chulumani	Coordinar en actividades generales, en trámites de quejas y en conflictos sociales.	Eficiencia en las respuestas y acciones en la tramitación de quejas.

4. Representación Departamental de Santa Cruz

Relaciones de la Representación Departamental de Santa Cruz con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Gobierno Municipal de La Guardia	Realizar talleres de capacitación e información.	Se han ejecutado los talleres programados.
Tercera Brigada Aérea	Apoyar y ejecutar talleres de capacitación	Se han ejecutado los talleres previstos y se ha satisfecho la demanda de apoyo solicitada.

Octava División del Ejército	Apoyar y ejecutar talleres de capacitación	Se han ejecutado los talleres previstos y se ha satisfecho la demanda de apoyo solicitada.
Prefectura	Mantener relacionamiento ante eventos conflictivos y para el seguimiento de éstos.	Se han monitoreado los conflictos y se ha aportado, en muchos casos, a su resolución o prevención.
Gobierno Municipal de Santa Cruz de la Sierra	Realizar eventos de promoción y apoyo	Se ha contado con la presencia de la Defensoría de la Niñez en los eventos y se ha participado en los organizados por la comuna.
Oficina regional del INRA	Realizar apoyo continuo de dotación de material y ejecutar ciclos de capacitación	Periódicamente, han sido provistos materiales sobre temática agraria al INRA, y se ha ejecutado exitosamente el ciclo de capacitación a su personal.

Relaciones de la Representación Departamental de Santa Cruz con otras instituciones

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Instituto Radiofónico Fe y Alegría Santa Cruz (Irfa-cruz)	Alianza estratégica para la información y para la difusión a nivel departamental de los derechos humanos. Capacitación a periodistas de la Red Amazónica	<ul style="list-style-type: none"> • El programa "Nuestros derechos" se transmite por la Red Amazónica con gran acogida en la población. • Los periodistas de la Red son aliados en tiempos de conflicto, como fuente fidedigna e imparcial de información • Periodistas cuentan con información sobre DDHH y el rol del DP y la difunden en el área rural.
Festival Nacional de Video (Fenavid)	Incluir y reconocer la temática de derechos humanos en las producciones audiovisuales a partir de los videastas noveles y en formación	Se ha reconocido la importancia del tema de los derechos humanos en las producciones audiovisuales.
OCCA	Tener un aliado para efectuar talleres y charlas con información sobre derechos humanos y DP en el Plan 3.000.	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron los talleres planificados. • Continuamente se ejecutan actividades en fechas relevantes, como el Día del Niño, o se proporciona material para su distribución en esas oportunidades si es que no se pudieran ejecutar actividades conjuntas.
Comisión Arquidiocesana de Pastoral Social Cáritas del Arzobispado de Santa Cruz (Pasoc)	Alianza estratégica para encarar tiempos de conflicto y por la magnitud y cantidad de proyectos con los que trabaja la Pasoc.	<ul style="list-style-type: none"> • La coordinación con esa institución ha contribuido a la resolución y prevención de conflictos. • Hay una constante relación con sus proyectos, como el de prevención del VIH, o los que abordan el maltrato infantil, la violencia doméstica y la migración
Fe y Alegría	Incluir la temática de valores y DDHH en las comunidades educativas. Apoyar la sensibilización y reflexión sobre los derechos humanos en la población.	<ul style="list-style-type: none"> • Se continuó avanzando en la inclusión de DDHH en las unidades educativas de Fe y Alegría. • Se han ejecutado varias actividades con esa institución. Se destaca la realizada el 15 de octubre, Día Nacional de la Persona con Discapacidad, cuando se distribuyeron 20.000 ejemplares de material sobre este tema a cada uno de los estudiantes de las unidades educativas de Fe y Alegría.

5. Representación Departamental de Tarija

Relaciones de la Representación Departamental de Tarija con otras instituciones

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Centro de Investigación y Apoyo Campesino (CIAC)	Coordinar la realización de actividades de capacitación en derechos humanos y atención de quejas en zonas rurales.	<ul style="list-style-type: none"> • Actividades de orientación ciudadana en comunidades rurales. • Talleres de capacitación en derechos humanos en comunidades rurales.
"Red contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes"	Aunar esfuerzos para promover la formulación e aplicación de una política departamental de prevención de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Se ha contribuido a articular a las organizaciones que trabajan en DDHH de la niñez y adolescencia en torno a un objetivo común: la incidencia en políticas públicas. • Se ha contribuido a fortalecer a las organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos de la niñez y adolescencia para la realización de acciones sostenidas de vigilancia e incidencia en políticas públicas.
Radio Fides y diario El País.	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar la campaña "Paz, la única vía" • Transmitir mensajes con contenidos de respeto, tolerancia y no violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Campaña sostenida con la producción de programas radiofónicos y suplementos en el diario El País. • Entrevistas y reportajes en radio Fides y el periódico El País con temas referidos a la paz, tolerancia y respeto.
Centro de Desarrollo Integral de la Mujer (Cedim)	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar el sistema de seguimiento de Orientación Ciudadana. • Tender alianzas estratégicas con entidades que promueven los derechos humanos y los principios de igualdad y equidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Todos los casos remitidos a esa instancia de atención integral han sido concluidos satisfactoriamente. • Trabajo conjunto de promoción de valores y derechos.

6. Representación Departamental del Beni

Relaciones de la Representación Departamental del Beni con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Comando Departamental de Policía del Beni	Atenuar la vulneración de los derechos conculcados por los policías que prestan su servicio en el departamento.	El constante cambio de comandantes departamentales no ha permitido alcanzar los objetivos.

Relaciones de la Representación Departamental del Beni con otras instituciones

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
ONG Pastoral Indígena	Que la ciudadanía de escasos recursos, que requiera de un abogado para demandas en estrados judiciales, cuente con asesoramiento legal gratuito o patrocinio.	La ONG ha prestado asesoramiento legal a los casos que orientación ciudadana que el DP le ha derivado; ello, en conformidad con un convenio suscrito en el segundo trimestre de 2008.

7. Mesa Defensorial de Riberalta

Relaciones de la Mesa Defensorial de Riberalta con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Dirección Distrital de Educación de Guayaramerín	Coordinar actividades	La relación con esa institución ha estado circunscrita a la organización del Festival de Expresiones Artísticas Juveniles, realizado en aquella ciudad, y en el que participaron las unidades educativas de ese municipio y el de Riberalta.
Guarnición militar de Riberalta	Coordinar actividades	La cooperación de las FFAA ha sido fundamental para lograr una amplia difusión del contenido de la DUDH.

Relaciones de la Mesa Defensorial de Riberalta con instituciones del Estado

Institución	Resultados/efectos
Parroquia San Juan, de Guayaramerín.	Cómo hace ya tres años, en 2008, nuevamente el párroco ha facilitado al DP un ambiente para recibir quejas y absolver las inquietudes de la ciudadanía en Guayaramerín.
Radio San Miguel, dependiente del Vicariato de Pando.	Particularmente, con su departamento de educación y cultura, hemos realizado cursos taller y jornadas interactivas; las actividades han tenido amplia difusión y cobertura noticiosa por dicho medio, cuya señal llega a todo el norte amazónico de Bolivia.
Organizaciones no gubernamentales	Hubo alta cooperación del Centro de Investigación y Promoción del Campesinado (Cipca-Norte), del Instituto Para el Hombre, la Agricultura y la Ecología (IPHAE), Progénero y el Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS).

8. Representación Departamental de Oruro

Relaciones de la Representación Departamental de Oruro con otras instituciones

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Capacitación y Derechos Ciudadanos	Trabajo interinstitucional y remisión de casos de orientación, los cuales pueden ser asesorados en beneficio de la población, en especial, de la personas de bajos recursos económicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Hay un sistema, instrumentos de referencia y su respectivo seguimiento. • La población necesitada encuentra apoyo y referencia efectiva para la solución de sus demandas.
Fiem (Fundación Inclusión en el Mundo)	Trabajo interinstitucional, apoyo a grupos vulnerables en la transferencia de metodologías sobre inclusión social.	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres de metodologías de inclusión social • Grupos y organizaciones vulnerables encuentran respaldo y apoyo de la Representación y de la Fiem.
Qayranku y Save The Children	Trabajar con una asociación de jóvenes que organiza talleres a hogares y centros de reclusión de adolescentes, en temas de autoestima, comunicación, derechos y oportunidades económicas, entre otros.	Presencia institucional del DP en capacitación y apoyo a hogares y albergues de la Prefectura.

9. Mesa Defensorial de Llallagua

Relaciones de la Mesa Defensorial de Llallagua con instituciones del Estado

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Gobiernos municipales de Norte de Potosí: Llallagua, Uncía, Chayanta, Ravelo, San Pedro, Po-coata, Caripuyo, Sacaca, Acasio, Ocuri y Torotoro.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de quejas, y cumplimiento de normativa legal en respeto a los DDHH y derechos políticos y civiles en general; • Implantación de políticas públicas de protección de derechos ciudadanos; • Realización de eventos educativos con personal de los municipios. 	Atención oportuna y aplicación de políticas públicas. Así, casi todos los municipios abrieron sus defensorías de la Niñez y Adolescencia y sus SLIM (Servicio Legal Integral Municipal).
Dirección Distrital de Educación Urbana y Rural de Llallagua	Realización de labores conjuntas para la educación de maestros en valores y en DDHH.	Acompañamiento permanente y amplia predisposición del Director educativo y técnicos de esa dependencia pública.
Gabinete de Identificaciones Llallagua	Gestión de quejas	Se logró la solución permanente de quejas, con una colaboración amplia del responsable de dicha oficina.

Dirección Regional de la Corte Departamental Electoral, regional Llalagua	Gestión de quejas	Predisposición permanente para solucionar quejas respecto de esa oficina.
Instituto Normal Superior de Chayanta	Realización de eventos educativos	Se logró insertar los DDHH en el diseño curricular de formación docente de la Normal. Hubo un apoyo importante del Director General y el personal docente.
Esbapol Llalagua	Realización de eventos educativos y atención de quejas	Se realizaron los eventos educativos en DDHH, con estudiantes e instructores; La Escuela policial atendió oportunamente las quejas que presentó la ciudadanía en contra suya; hubo cooperación de su Director.

Relaciones de la Mesa Defensorial de Llalagua con otras instituciones

Institución	Propósito/objetivos	Resultados/efectos
Red Rillpaz (Red Llalagüeña por la Paz); de la que forman parte, las siguientes instituciones: Pastoral de Acompañamiento del VIH-sida, Movida Ciudadana Anticorrupción, PDA KALLPA-Visión Mundial, CIES, Radio Pío XII, Radio Reflejos, La Voz del Minero, 21 de diciembre, Radio TV Uncía, FM Mega Clásica, GTZ- Padep, Centro para niños especiales San Benito Menim, Federación de Mujeres, Comité de Vigilancia, FAOI- NP, FSUTCOI-NP, Comité Cívico y Centro Integral Juvenil.	<ul style="list-style-type: none"> Disminuir el consumo de alcohol y drogas y los hechos de violencia, a través de acciones educativas y reflexivas. Exigir el cumplimiento de las normas, buscando el respeto de la dignidad de las personas y revalorizando la educación en valores humanos, el respeto y buenas costumbres, en procura de una sociedad con seguridad y bienestar común. 	<ul style="list-style-type: none"> Se logró la ejecución de un plan de seguridad ciudadana, el equipamiento de motorizados, sistemas de comunicación, incremento de efectivos policiales, apertura de puestos policiales, la apertura de Esbapol Llalagua y la aplicación de la "ley seca", a partir de una ordenanza municipal; ésta logró disminuir de manera considerable la inseguridad ciudadana en Llalagua. Realización conjunta de eventos educativos e interactivos, como medidas preventivas para sensibilizar a la población respecto de la normativa legal vigente, grupos sociales vulnerables, cultura de la paz, VIH-sida, valores humanos, DDHH y medio ambiente.

II. Convenios suscritos por el Defensor del Pueblo

En 2008 el Defensor del Pueblo firmó 25 convenios con las siguientes instituciones y para los siguientes fines:

Consejo de la Judicatura

Si el Defensor tuviere conocimiento de hechos en el Poder Judicial que sean faltas disciplinarias o contravenciones administrativo disciplinarias, las pondrá en conocimiento del Plenario del Consejo, el cual, a su vez, realizará el trámite disciplinario y enviará copias de las resoluciones pertinentes a la Institución (suscrito el 3 de enero).

Instituto Normal Superior Riberalta

Elaboración, desarrollo e aplicación de un currículo con contenidos vinculados a la educación, promoción y capacitación en derechos humanos y ciudadanos en los planes de estudio de formación de docentes de primaria y secundaria de la Normal. Planificación de eventos de difusión, promoción y capacitación para impulsar el conocimiento, respeto, protección y garantía de los DDHH y los derechos ciudadanos (suscrito el 22 de febrero).

Cosude, Viceministerio de Desarrollo de Culturas y Asociación para el Sistema de Coros y Orquestas (Sicor).

Financiamiento del evento “Encuentro Nacional de Orquestas Sinfónicas”, cuyo objetivo fue propiciar el acercamiento entre las personas y contribuir a la creación de una cultura basada en la tolerancia y el respeto a los derechos humanos (suscrito el 25 de abril).

Liga de Defensa del Medio Ambiente

Establecimiento de mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucionales para trabajar conjuntamente en la difusión, defensa y seguimiento al cumplimiento de los derechos ambientales como parte de los derechos humanos (suscrito el 25 de abril).

CARE

Complementación de esfuerzos institucionales para la formación de promotores en derechos humanos entre el personal de CARE y los docentes con los que esta institución trabaja. En el marco de los objetivos del “Proyecto de educación complementaria para niñas y mujeres jóvenes de escuelas nocturnas periurbanas-Edu Mujer” (suscrito el 25 de abril).

Cooperación Suiza para el Desarrollo (Cosude) y Fundación Unir

Para el proyecto “Tendiendo puentes de encuentro”, cuyo objetivo es contribuir a disminuir tendencias de mayor polarización e intolerancia en diferentes regiones, como consecuencia de la crisis política y ante la proximidad de los referendos de consulta sobre los estatutos autonómicos en algunos departamentos de Bolivia (suscrito el 2 de mayo):

Fundación Aru

- Desarrollo de contenidos temáticos sobre los derechos de las poblaciones indígenas;
- Coordinación para llevar a cabo difusión, capacitación y sensibilización sobre las fuentes, formas, causas y consecuencias de la discriminación contra el indígena (dirigido a diversos colectivos de la sociedad civil e instituciones del Estado);
- Generación de espacios de debate, análisis y acciones que busquen restituir los derechos de las poblaciones indígenas;
- Acciones interinstitucionales para establecer mecanismos de coordinación y de información sobre actos de discriminación contra indígenas para que el Defensor del Pueblo tenga una reacción oportuna en el marco de sus atribuciones (suscrito el 12 de mayo).

Aldeas Infantiles SOS

Acciones conjuntas para la formación de promotores en derechos humanos (suscrito el 27 de mayo).

Prodocumentales

Para promover la difusión de los derechos humanos a través de medios audiovisuales y utilizar a éstos como instrumento para apoyar la investigación y el desarrollo de actividades de enseñanza y de protección del patrimonio cultural tangible e intangible (suscrito en mayo).

Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen (FELCC)

Para el fortalecimiento en el DP del trabajo en orientación ciudadana y para proporcionar a la FELCC información que le permita mejorar y ajustar sus procedimientos administrativos (suscrito el 12 de junio).

Representación Presidencial para la Asamblea Constituyente (Repac)

Para coadyuvar a la difusión y promoción de los derechos humanos incorporados en la propuesta última y oficial del proyecto de Constitución Política del Estado, a ser sometida a referéndum (suscrito el 18 de junio).

Productora audiovisual Nicobis

Para coordinar y realizar la segunda versión del "Festival Internacional del Audiovisual Para la Niñez y Adolescencia Colibrí", bajo el lema "Por una cultura visual basada en los derechos de los niños y las niñas" (suscrito el 19 de junio).

GTZ-Padep

Para precisar las líneas temáticas de asistencia técnica y los términos y condiciones de la relación con el Programa de Apoyo a la Gestión Pública Descentralizada y Lucha Contra la Pobreza (Padep) (suscrito el 9 de julio).

Save the Children

Para impulsar conjuntamente lo siguiente:

- Hacer visibles las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia;
- Difusión, sensibilización social y capacitación acerca de los DDHH y derechos de la niñez y adolescencia;
- Intercambio de información y herramientas técnicas y metodológicas;
- Promoción y facilitación de procesos sociales;
- Investigación sobre la situación de la infancia en Bolivia;
- Experiencias exitosas de protección de la infancia.
(Suscrito el 15 de julio).

Revista juvenil “Ubik’t”

Para la realización de concurso intercolegial “No al racismo” (suscrito el 7 de agosto).

Constructora Norberto Odebrecht

- Financiamiento para una consultoría de diagnóstico sobre los asentamientos ayoreos en Puerto Suárez y Puerto Quijarro;
- Propuesta para el abordaje de la situación de extrema pobreza y discriminación de los asentamientos ayoreos en Puerto Suárez, Puerto Quijarro, Motacusito y Yacuses.
- (Suscrito el 12 de agosto).

Dirección del Servicio Distrital de Educación de Trinidad

Desarrollo de eventos educomunicativos en valores y derechos humanos, dirigidos a directores, docentes, alumnos y padres de familia (suscrito el 14 de agosto).

Ministerio Defensa Nacional y Fuerzas Armadas de la Nación

Ampliación de la vigencia del convenio por dos años adicionales (suscrito el 2 de septiembre).

Superintendencia de Transportes

Transferencia por el Defensor del Pueblo de sistemas de planificación y programación de gestión institucional (suscrito el 16 de septiembre).

Ministerio de Educación y Culturas

- Para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos;
- Incorporación del tema de derechos humanos y los valores que lo fundamentan en el eje del nuevo diseño curricular de los diferentes niveles y subsistemas, incluidos los institutos normales superiores;

- Conformación de equipos técnicos para la elaboración del Plan Nacional y de los currículos de valores y derechos humanos en los diferentes niveles del sistema educativo;
- Producción conjunta de los materiales necesarios sobre valores y derechos humanos para el sistema educativo, respetando y promoviendo la identidad e interculturalidad;
- Promoción de la investigación educativa en temas de derechos humanos en todos los niveles y subsistemas, incluidos los institutos normales superiores;
- Realización de eventos de promoción, difusión y capacitación en valores y derechos humanos para el personal docente y administrativo de las diferentes unidades educativas, así como al personal técnico administrativo del Ministerio.
(Suscrito el 23 de septiembre).

Oxfam América y Oxfam Gran Bretaña

Financiamiento del proyecto “Estado de situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas de Bolivia” (suscrito el 22 de octubre).

Gobierno del Reino Unido¹

Financiamiento de la exposición “Lápiz Mágico” y los talleres “Unidad y paz para Bolivia” (suscrito el 30 de octubre).

Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED)²

Asistencia al Defensor del Pueblo (suscrito el 31 de octubre).

Red de Apoyo y Justicia para las Víctimas de Delitos

Establece la coordinación entre instituciones para la atención de víctimas de delitos violentos; de orden sexual y complejos (suscrito el 18 de noviembre).

Asociación Alberta

Defensa y protección de los derechos humanos de migrantes en Madrid (suscrito el 18 de noviembre).

¹ Ver el capítulo IX Gestión y transparencia institucional.

² Ídem.

III. Relaciones internacionales del Defensor

El defensor del Pueblo, Waldo Albarracín realizó los siguientes viajes oficiales en representación de la Institución.

Lugar	Motivo	Fecha
Bogotá (Colombia)	<ul style="list-style-type: none"> Participación en el “Encuentro Defensorial Iberoamericano: las Defensorías del Pueblo y la Efectividad de los Derechos Humanos”, con motivo del aniversario de la Defensoría del Pueblo de Colombia. Ponente con el tema “La efectividad del Derecho Internacional de los DDHH en América Latina”. 	27.02.09-01.03.09.
Quito (Ecuador)	Reunión con defensores andinos (CADP), a invitación del Defensor del Pueblo del Ecuador; para tratar el tema de la incursión militar colombiana en territorio ecuatoriano.	14.03.09.
Santiago (Chile)	Panelista en el seminario taller “Las experiencias latinoamericanas de ombudsman y las lecciones para su creación en nuevos países; el proceso chileno de la Defensoría de las Personas”	13-16.04.09.
Montevideo (Uruguay)	Asistencia a la audiencia realizada por la CIDH en el caso Ticona Estrada vs. Bolivia, por desaparición forzada.	12-14.08.09.
Nairobi (Kenia)	<ul style="list-style-type: none"> Asistencia a la IX Conferencia Internacional de las Instituciones Nacionales para los Derechos Humanos (INDH). Participación en el panel de discusión “Control, investigaciones y prevención de las violaciones de los derechos humanos por la Policía”. 	18-27.10.09.
Madrid (España), Bruselas (Bélgica) y Roma (Italia).	Reuniones con funcionarios de la Comunidad Europea sobre la “Directiva de Retorno” (migración). Junto con la Comisión de Política Internacional de la Cámara de Diputados y el Canciller.	2-10.10.09.
Mérida (México)	Asistencia a la XIII Asamblea General Ordinaria y Congreso de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO).	19-24.11.09.

M. Servidores públicos “colaboradores” y “no colaboradores”

Los artículos 129 de la Constitución Política del Estado³ y los artículos 25-27 de la Ley 1818 obligan a todos los servidores públicos a colaborar con el trabajo del Defensor del Pueblo. Pese a que el cumplimiento de este deber ha ido creciendo con los años, aún persisten actitudes renuentes en ciertas autoridades y funcionarios públicos que se resisten a cooperar con el trabajo de la Institución.

Muchas veces, por autoritarismo, indiferencia o bien por desconocimiento de la normativa y de sus propias competencias, los funcionarios no colaboradores obran contra los intereses de los peticionarios y de la acción defensorial. Por eso, son muy importantes los procesos de capacitación, educación y sensibilización en derechos humanos que organiza el Defensor, pues en ellos se informa, promueve y difunden los derechos y los deberes de la ciudadanía y de los servidores públicos.

Las listas de “servidores colaboradores” y de “servidores no colaboradores” que se exhiben a continuación se elaboraron con el aporte de todas las oficinas regionales y las áreas y unidades del Defensor del Pueblo. La selección fue cuidadosa porque se evitó incluir a un mismo funcionario en ambas listas —lo que puede suceder cuando un servidor público coopera con la Institución en unos casos y en otros no.

Cabe señalar que las listas no pretenden condenar a ningún servidor como un violador de derechos humanos; tampoco se pretende otorgar certificaciones de buena conducta funcionaria a ninguna persona. El propósito es llamar a la reflexión a los funcionarios cuyos nombres integran la lista de “no colaboradores” con el buen ejemplo de aquellos que integran la lista de “colaboradores”, a quienes, sin duda, debe emularse.

I. Servidores públicos colaboradores

I.1. Representación Departamental de La Paz

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Juan Huanca Coordinador de Provincias del Departamento.	Prefectura de La Paz	Coordinación para la realización de cursos taller con subprefectos y corregidores.
Carmelo Cruz Secretario de Coordinación de Provincias.	Prefectura de La Paz	Coordinación para la realización de cursos taller con subprefectos y corregidores.
Francisco Laura Nina Alcalde de Patacamaya.	Municipio de Patacamaya	Coordinación para la realización de eventos interactivos y cursos talleres de capacitación con personal de salud y educación de la Alcaldía.
Camilo Fernández Patzi Concejal del Concejo Municipal de Patacamaya.	Municipio de Patacamaya	Coordinación para actividades en el municipio de Patacamaya.
Pablina C. Ayaviri Mendoza Directora del Núcleo Educativo Franz Tamayo, Chiaraque.	Distrito Educativo Patacamaya	Coordinación de actividades para el ciclo de capacitación a docentes del Núcleo Educativo Chiaraque.
Carmen Hidalgo Responsable de la Defensoría de la Niñez y Adolescencia.	Municipio de Copacabana	Coordinación de actividades para cursos taller.

3 La Constitución vigente en 2008.

Ruth Villazante Zapana Defensoría de la Niñez y Adolescencia	Municipio de Puerto Acosta	Coordinación de actividades para cursos taller.
Teniente coronel Rubén E. Sánchez Terrazas	Policía Nacional	Coordinación para la realización los cursos taller con policías del área rural.
Cnl. Raúl Mantilla Gemio Comandante Departamental de Policía	Policía Nacional	Coordinación para la realización los cursos taller con policías del área rural.
Hilarión Quispe Mamani Director Distrital Sapahaquí	Seduca de La Paz.	Coordinación para la realización de los cursos taller en Sapahaquí.
Elvira Ramírez Directora de la U.E. Roberto Pabón, de Patacamaya.	Distrito Educativo Patacamaya	Coordinación para la realización de los cursos taller con bachilleres de la Unidad Educativa Roberto Pabón.
Raúl Siñani Apaza Director del Colegio Nacional de Patacamaya, U.E. Conalpa.	Distrito Educativo Patacamaya	Coordinación para la realización de los cursos taller con bachilleres del Colegio Nacional de Patacamaya.

I.2. Representación Especial de El Alto

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Aldo Ortiz Troche Fiscal de Materia	Fiscalía de Distrito, Organismo Operativo de El Alto	<ul style="list-style-type: none"> Facilita fotocopias del cuaderno de investigaciones a solicitud verbal del ciudadano. Impulsa procesos penales de oficio, realiza requerimientos fiscales sin necesidad de memorial. Subsana omisiones del investigador en informes.
Franz Calle Asesor Legal	Dirección Departamental de Identificación Personal de La Paz.	<ul style="list-style-type: none"> Brindó información sobre observaciones en cada caso Buscó alternativas de solución para viabilizar el trámite de cédulas de identidad; fue flexible con algunos requisitos. En algunos casos que demandaban procesos judiciales para la otorgación de carnet a adultos mayores, agilizó el trámite mediante resolución administrativa.
Rosmery Cordón	Dirección de Género del municipio de El Alto.	Colabora en el seguimiento de quejas y en casos de orientación ciudadana
Carlos Limache Director Distrital	Dirección Distrital de Educación de la Zona Norte.	<ul style="list-style-type: none"> Realiza acciones de forma personal. Da solución en forma inmediata a quejas que se presentan en unidades educativas.

I.3. Mesa Defensorial de Yungas (MDY)

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Jhonny Borges Ameller	Fiscalía de Chulumani	Eficiencia en las respuestas y acciones en la tramitación de quejas.
Dévara Olivera	Fiscalía de Caranavi	Eficiencia en las respuestas y acciones en la tramitación de quejas.
Teófilo Tinta Director Distrital de Educación	Dirección Distrital de Educación de Chulumani	Eficiencia en las respuestas y acciones en la tramitación de quejas.

I.4. Representación Departamental de Cochabamba

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Javier Numbela Pereira Oficial de Registro Civil	Oficialía de Registro Civil en San Benito.	Colaboró con el trámite de obtención de certificado de nacimiento de un adulto mayor.
Carla Collazos Administradora Regional interina	Senasir de Cochabamba	En una semana resolvió todos los casos presentados por el DP y los que estaban pendientes.

I.5. Representación Especial del Chapare

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
José Reque Responsable del SLIM	Municipio de Entre Ríos	Coordinación de actividades
Alejandro Pérez Alcalde	Municipio de Chimore	Coordinación de actividades y logística.
Rodolfo Baso Presidente del Concejo Municipal	Municipio de Villa Tunari	Colaboración para actividades con pueblos indígenas.

I.6. Representación Departamental de Santa Cruz

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Arcenio Romero Director Departamental de Registro Civil	Corte Departamental Electoral	Predisposición a atender y subsanar quejas y a colaborar en los casos que le son derivados de orientación ciudadana, aceptando sugerencias, adoptando medidas y procurando que la atención en Registro Civil sea óptima.
Carlos Éguez Oficial Mayor de Desarrollo Humano	Municipio de Santa Cruz de la Sierra.	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta oportuna en casos de retención de pacientes por falta de pago en hospitales municipales. • Emitió un instructivo a los directores y administradores de hospitales, a gerentes y administradores de red de salud, prohibiendo la retención de pacientes por falta de pago. • Colaboración en la tramitación de diferentes quejas.
Johny Exeni Director Ejecutivo	Senasir	<ul style="list-style-type: none"> • Tomó medidas para subsanar la dilación en los trámites de compensación de cotizaciones, renta básica y renta complementaria, pagos globales y otros. • Cooperación al DP para que haga verificaciones en oficinas del Senasir en La Paz con la colaboración del personal de esa entidad.
Miguel Ángel Aragón Ex Director Regional del INRA	INRA Santa Cruz	Cooperó activamente para la ejecución del proceso de capacitación a personal de esa institución.

I.7. Representación Departamental de Tarija

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Mariana Paz	Fiscalía de Distrito	<ul style="list-style-type: none"> • Responde de manera inmediata a los requerimientos. • Gestiona la información solicitada a sus superiores. • Coadyuva en la solución de casos. • Propone alternativas de solución.
Viviana Arce	AFP Previsión	<ul style="list-style-type: none"> • Responde de manera inmediata a los requerimientos. • Gestiona la información solicitada a sus superiores. • Coadyuva en la solución de casos. • Propone alternativas de solución.
Sadid Ávila	Comando Departamental de Policía	<ul style="list-style-type: none"> • Responde de manera inmediata a los requerimientos. • Gestiona la información solicitada a sus superiores. • Coadyuva en la solución de casos. • Propone alternativas de solución.

I.8. Representación Departamental de Beni

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Cesibel Padilla Hurtado Directora Distrital de Educación de Trinidad	Dirección Distrital de Educación del Beni	Emitió llamadas de atención a la Dirección del Instituto Americano y corrigió la vulneración del derecho a la educación y del derecho a exigir responsabilidad sobre los actos de la administración pública.
Cnl. Eduardo Pattson Rojas Director Departamental de Identificación Personal	Comando Departamental de la Policía	Subsanó todas las quejas presentadas en la gestión 2008, relacionadas con la vulneración del derecho a la personalidad jurídica.
Mayor Fernando Plata, Capitán Carlos F. Ferrufino Ballejos. Directores de la Unidad de Conciliación Ciudadana en Trinidad (gestión 2000).	Comando Departamental de la Policía	Colaboraron en todos los casos de orientación ciudadana que les fueron derivados por la Representación del Beni.
Tcnl. Gualberto Condori Tapia Director Departamental de la FELCC.	Comando Departamental de la Policía	Prestó colaboración en las quejas relacionadas con esa institución así como en el seguimiento a los casos de orientación ciudadana que le fueron derivados.

I.9. Representación Departamental de Oruro

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Mayor Fernando Villarroel Ramallo Ex Director del centro penitenciario San Pedro, actual Subdirector de la FELCC	Comando Departamental de la Policía	Colaboración en la gestión de quejas, tanto en el penal de San Pedro como en su actual cargo de la FELCC.

I.10. Mesa Defensorial de Llalagua

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Cabo Cristóbal Quispe Juhasara	Gabinete de identificaciones, Llalagua	<ul style="list-style-type: none"> Diligente en la atención de requerimientos de informe escrito vía telefónica y en entrevistas directas. Presta orientación verbal sobre los requisitos en los trámites de cédulas de identidad.
Juan Taquichiri Jiménez Alcalde	Municipio de Llalagua	Brinda información requerida de manera oportuna y colabora en la solución de problemas que se presentan en esa dependencia pública.
Javier Calizaya Huachalla Director	Corte Electoral Regional, Llalagua	Solución oportuna de problemas presentados en esa dependencia, originados en el trámite de documentos de identidad.
Emilio Álvarez Choquetupa Director	Instituto Normal Superior Mariscal Andrés de Santa Cruz, Chayanta	Amplia colaboración en la solución de conflictos presentados en esa entidad, y en la inclusión transversal de los DDHH en el diseño curricular del establecimiento.
Jorge Soliz Ugalde Director	Dirección Distrital de Educación Urbana y Rural del municipio de Llalagua	Colabora diligentemente en los procesos de investigación sobre quejas que se presentan en contra de esa entidad pública, y brinda información oportuna a nuestros requerimientos.

I.11. Representación Departamental de Chuquisaca

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Cnl. José Luis Ramallo	Comando Departamental de la Policía	Apoyo en resolución de conflictos
Mario Mamani Director	Seduca	Predisposición en resolver adecuadamente quejas, sin temor a crearse grupos de choque.

I.12. Representación Departamental de Pando

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Wilder Suárez Director	Dirección Departamental de la Superintendencia Forestal.	Celeridad e información dentro de los plazos estipulados.
Cnl. Óscar Hugo Nina F. Comandante	Comando Departamental de la Policía	Celeridad e información dentro de los plazos estipulados.
Clementina Núñez Nogales Presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano del Concejo Municipal	Municipio de Cobija	Principal impulsora de la reorganización de la Comisión Municipal de la Niñez y Adolescencia.

I.13. Representación Departamental de Potosí

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Gral. Miguel Vázquez Viscarra Comandante General de la Policía Nacional	Comando General de la Policía Nacional	La citada autoridad facilitó la reincorporación del peticionario con la emisión de la Resolución Administrativa N° 394/08 del 14.05.08. La acción colaboradora de la autoridad subsanó oportunamente la vulneración del derecho al trabajo.
Dr. David Laura Bobarin - ex Director General Ejecutivo del SENASIR. Lic. Yony Exeni Leon – Director General Ejecutivo del SENASIR. Ing. Rene Arduz – Jefe de Sistemas. Dra. Maria Ines Vera – Directora Jurídica del Ministerio de Hacienda. Lic. Edwin Rojas – Viceministro de Tesoro y Crédito Público	Servicio Nacional del Sistema de Reparto SENASIR Ministerio de Hacienda	Las autoridades viabilizaron la restitución del derecho de la peticionaria a sus rentas, las que fueron cobradas por tercero. Para ello realizaron una investigación hasta identificar a los responsables del hecho e iniciaron un proceso de responsabilidad administrativa y consiguiente proceso penal. Para la restitución del derecho a la interesada realizaron gestiones administrativas, respondieron positivamente a los actos de fiscalización de la Comisión de Política Social de la H. Cámara de Diputados En otro caso, el Director Ejecutivo del SENASIR facilitó el pago de salarios a favor del peticionario, adoptando las acciones pertinentes, subsanando de esta manera la vulneración del derecho a un justo salario.
Sr. Freddy Surco – ex Alcalde de Puerto Acosta. Dr. Mario Saúl Andrade – ex abogado de dicho Municipio. Lic. Edgar Alavi – ex asesor del Municipio de Puerto Acosta.	Gobierno Municipal de Puerto Acosta	Restituyeron el derecho de la peticionaria a subsidios de natalidad y duodécimas de aguinaldo de la gestión 2003, acatando la Resolución Defensorial.
Lic. Marlene Ardaya Presidente Ejecutiva Dr. Felix Huanca Asesor General.	Servicio Nacional de Impuestos Internos	Las autoridades reconocieron el derecho del peticionario y procedieron al pago de la suma adeudada por concepto de vacaciones.

I.14. Oficina Nacional

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Luis Benjamín Rojas Director Departamental Primitiva Patricio Asesora Legal Manuel Vargas Responsable de Nuevas Inscripciones Heydi Irahola Secretaria Noemí Loén Auxiliar	Dirección Departamental de Registro Civil	<ul style="list-style-type: none"> Diligencia en las respuestas a solicitudes de información, vía correo electrónico y a través de llamadas telefónicas. Solución de casos contra esa dependencia. Diligente atención de casos de orientación ciudadana, derivados a dicha institución.
Aydée Pereira Responsable	Centro de Orientación Sociolegal para Adultos Mayores (Coslam)	Colaboración diligente en la atención de casos de orientación ciudadana derivados a esa oficina.
Gróver Vargas Administrador regional	Regional del Senasir	Colaboración en la solución de quejas contra esa dependencia y en la atención a las gestiones y llamadas telefónicas a la oficina nacional del Senasir.
Capitán Róger Dorado Jefe de Gabinete Teniente Santiago Delgado Responsable	Unidad de Especiales de la Dirección Departamental de Identificación Personal	Colaboración y respuesta satisfactoria a la solución de quejas.

2. Servidores públicos no colaboradores

2.1. Representación Departamental de La Paz

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Eduardo Morales Fiscal de Materia	Fiscalía del Distrito de La Paz	En la queja 213482008, con RD/00062/LPZ/2008, el fiscal Morales no respondió a las notificaciones con resolución defensorial y cuando éstas se le reiteraron alegó desconocerlas. Se negó a dar a conocer resolución de sobreseimiento y entregar copia legalizada. Renuncia ante la intervención del Defensor del Pueblo, incumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1818, artículo 25.
Patricia Velasco y equipo multidisciplinario	Defensoría de la Niñez y Adolescencia del Distrito de Cotahuma (municipio de La Paz)	No cumplió con su misión de fortalecer los lazos familiares ni la orden de la autoridad judicial (caso 2847/08: Agustín Alban)
Juan Marcani Argani Alcalde	Municipio de San Pedro de Tiquina	En los casos 3082 y 3083/08 no atendió la queja (pago de sueldos devengados), pese a haberse demostrado el trabajo prestado por las peticionarias. Ambos casos se encuentran con proyectos de resolución defensorial.
Cristóbal Ramos Navarro Alcalde	Municipio de Santiago de Callapa	Falta de respuesta a requerimiento de informe.
Luis Tapia Ministro	Ministerio de Salud y Deportes	Falta de respuesta a requerimientos de informe escrito.
Susana Rivero Ministra	Ministerio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente	Falta de respuesta a requerimientos de informe escrito.
María René Quiroga Directora Nacional	Servicio Nacional de Migración (Senamig)	No accede a ninguna entrevista para solucionar ningún tema; los deriva sus funcionarios, quienes no responden a requerimientos de informe escrito. Ni siquiera el DP tiene acceso a las oficinas de Senamig si no es con previa llamada telefónica.
Magali Guzmán Asesora legal	Servicio Nacional de Migración	Se refiere de forma despectiva a los migrantes de otros países (les dice que por qué no se van a sus países). Obstaculiza el trabajo del DP.
Tito Jaldin Director Ejecutivo Nacional	Unidad de Titulación	La atención en esa institución empeora cada vez más Su titular elude al DP para explicar sobre casos de negligencia que originan quejas de peticionarios.
Presidente del Comité del Ministerio Público.	Comisión del Ministerio Público del Congreso de la República.	Nunca se lo puede entrevistar porque sus auxiliares dicen que no se encuentra en La Paz.
Nila Heredia Ex Ministra	Ministerio de Salud y Deportes	No brindó información solicitada oportunamente acerca de la investigación de la queja 0017/07, del señor Mario Valdez.
Lina Achó Jefa	Asuntos Jurídicos de Dircabi	No brindó información oportuna, obstruyendo la investigación, de la queja 2341-07.
Juan Pablo Revollo Fernández Director	Gabinete del Concejo Municipal de La Paz	Falta de atención de la queja 00043-LPZ-2008.

2.2. Representación Especial de El Alto

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de renuencia, omisiones e incumplimiento del deber de colaboración con el Defensor del Pueblo
Arsenio Lamas Chambi Alcalde	Gobierno Municipal de Viacha	<ul style="list-style-type: none"> No responde a requerimientos de informe escrito en el seguimiento de la RD/ALT/00002/2007/AP. No ha subsanado la vulneración del derecho del peticionario O.G.B. a recibir el pago de honorarios por un servicio prestado a la comuna.
Daniel Delgado Alcalde	Municipio de Guaqui (provincia Ingavi)	No cumple compromisos asumidos con el DP, no responde a requerimientos.

2.3. Mesa Defensorial de Yungas (MDY)

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de renuencia, omisiones e incumplimiento del deber de colaboración con el Defensor del Pueblo
Dámaso Torres Cuba Alcalde	Municipio de Chulumani	Poca predisposición a contestar los requerimientos de DP

2.4. Representación Departamental de Cochabamba

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de renuencia, omisiones e incumplimiento del deber de colaboración con el Defensor del Pueblo
Cnl. Rosalía Flores Encargada de Certificaciones	Dirección Departamental de Identificación.	Un peticionario le solicitó una certificación de datos personales de la "tarjeta prontuario" en julio y se la entregó con demora el 11.09.08, pese a que el documento había sido elaborado el 22.07.08.
Gisela Méndez Ex Administradora Regional	Senasir Cochabamba	No resolvía los casos contra esa institución. Demoraba los trámites y en algunos casos empeoraba la situación maltratando a los usuarios por el solo hecho de haber presentado una queja al Defensor del Pueblo.

2.5. Representación Departamental de Santa Cruz

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de renuencia, omisiones e incumplimiento del deber de colaboración con el Defensor del Pueblo
Alfredo Jaldín Ex Rector	Universidad Autónoma Gabriel René Moreno	No respondió a requerimientos de información en el caso (623/07) de una egresada de la universidad que no podía obtener su título académico.

2.6. Representación Departamental de Tarija

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de renuencia, omisiones e incumplimiento del deber de colaboración con el Defensor del Pueblo
Mayor Jorge Barrero	Comando Departamental de la Policía	No responde los requerimientos del DP No facilita las entrevistas con los funcionarios policiales de su unidad Su comportamiento es agresivo y grosero.

2.7. Representación Departamental de Beni

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de renuencia, omisiones e incumplimiento del deber de colaboración con el Defensor del Pueblo
Gilberto Adad Suárez Fiscal de Distrito	Fiscalía de Distrito del Beni (Fiscalía General de la República)	Incumplió con su deber de colaborar con el Defensor del Pueblo en otorgar respuesta a los requerimientos de informe en los plazos previstos por la Ley 1818.
Elva Navia Gómez Directora	Seduca Beni (Ministerio de Educación)	Se negó a restituir a funcionarios que había despedido sin causal justificada.
Alejandro Yuja Rodríguez Director Regional	Administración de Aeropuertos y Servicios Auxiliares a la Navegación Aérea (AASANA)	Incumplió su deber de colaboración establecida en la Ley 1818.

2.8. Mesa Defensorial de Llallagua

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Capitán Abdías Magno Comandante	Policía de Uncía	Renuente a brindar información requerida.
David Gonzales Salinas Jefe médico	Hospital Obrero Jaime Mendoza, de Uncía	Renuente a brindar información requerida.

2.9. Representación Departamental de Chuquisaca

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Aydee Nava Andrade Alcaldesa	Gobierno Municipal de Sucre	No hay predisposición a resolver quejas y las unidades a las que ella deriva la tramitación de aquéllas rebasan los plazos de atención establecidos por ley.

2.10. Representación Departamental de Pando

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
Luis Padilla	Dirección Departamental de Migración	Incumplimiento de la Ley 1818.
Teniente Leonardo Felípez Director del establecimiento penitenciario de Villa Busch	Policía Nacional	No respondió a notas enviadas, nunca prestó colaboración y no cumplió con la obligación de enviar informes al Defensor.
Teniente Coronel Migue Benegas	Dirección Departamental de Tránsito	No proporciona información sobre investigaciones.

2.11. Oficina Nacional

Nombre y cargo del funcionario	Entidad	Acciones de colaboración con el DP
<p>Lic. Carlos Villegas Quiroga Ministro de Hidrocarburos y Energía</p> <p>Dra. Jenny Medinacelli Directora General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Hidrocarburos y Energía</p>	<p>Ministerio de Hidrocarburos y Energía</p>	<p>Las autoridades del Ministerio de Hidrocarburos no procedieron al pago de honorarios a favor de un grupo de consultores, que cumplieron funciones a favor de esa cartera de Estado. Ante el incumplimiento de las Resoluciones Defensoriales RD/LPZ/00038/2007/AP, RD/LPZ/00037/2007/AP y RD/0012/LPZ/2007, los casos fueron derivados al H. Congreso Nacional, radicados en la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados, en la cual se exhortó a las autoridades al cumplimiento del pago de honorarios, sin obtener resultados positivos.</p>
<p>Ing. Mario Guillen Suárez Superintendente de Pensiones Valores y Seguros</p> <p>Lic. Ivan Rojas Intendente de Seguros</p>	<p>Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros</p>	<p>Las Resoluciones Defensoriales Nos. RD/0025/LPZ/2007, RD/LPZ/0011/2007/AP no son acatadas por la autoridad responsable de la intervención de la empresa de seguros Adriática, habiendo transcurrido casi dos años sin que el proceso concluya ni se defina la situación de quiebra o cesión de cartera, lo cual imposibilita el cumplimiento de las recomendaciones defensoriales relacionadas al pago del SOAT y de beneficios sociales.</p>
<p>H. Luis Revilla Presidente del H. Concejo Municipal de La Paz</p>	<p>H. Alcaldía Municipal de La Paz</p>	<p>El H. Concejo Municipal de La Paz no viabiliza el cumplimiento de las Resoluciones Defensoriales Nos. RD/LPZ/030/2003/AP, RD/LPZ//00100/2006/AP, RD/LPZ//00100/2006/AP relacionadas a la aprobación de Reglamentos referentes a hoteles, alojamientos, casas de masajes y lenocinios; así como el de Prevención de Incendios y de Decomiso de armas blancas, en los tres casos se cuentan con proyectos que se encuentran en revisión indefinidamente.</p>





Capítulo IX

Gestión y
transparencia
institucional



Capítulo IX

Gestión y transparencia institucional

I. Cumplimiento de la programación operativa anual 2008

El Programa de Operaciones Anual 2008 (POA) se enmarcó en lo especificado por el Plan Estratégico Institucional 2007-2011. En consecuencia, su formulación contempló la identificación de programas y proyectos y la compatibilización de los objetivos de gestión, los específicos y las operaciones programadas.

La formulación del POA respondió a un amplio trabajo participativo de las distintas oficinas de la Institución que formaron parte de talleres de trabajo y reuniones, sostenidas con el equipo de planificación de Coordinación de Gestión Institucional. En estos encuentros se realizaron evaluaciones retrospectivas y análisis prospectivos para determinar prioridades y líneas de acción. A ello se sumaron las propuestas de trabajo presentadas por las tres adjuntorías, por las áreas sustantivas de la Institución (Secretaría General, Coordinación de Gestión Institucional, asesorías y unidades operativas) y las representaciones departamentales, especiales y mesas defensoriales del país.

El POA, es una herramienta de planificación anual para la determinación de objetivos de gestión, de metas y operaciones con sus específicas actividades, responsables, plazos de ejecución y recursos necesarios. Los siguientes cuadros presentan la ejecución física del POA 2008, expresada en indicadores, la misma que fue obtenida del análisis comparativo entre metas programadas y resultados alcanzados entre enero y diciembre de 2008. Este análisis se plantea porcentualmente y la ponderación obedece a la importancia de cada objetivo y a las prioridades institucionales.

La ejecución física–financiera, permite dos tipos de análisis:

- A nivel institucional, donde la base de un 100% de ejecución física – financiera es el conjunto de actividades y logros alcanzados por el Defensor del Pueblo en el ámbito nacional.
- A nivel proyectos, donde la base del análisis del 100% de la ejecución física –financiera es el proyecto u objetivo específico.

1 La Unidad de Coordinación de Gestión Institucional asegura la coherencia del desempeño de la gestión institucional, particularmente entre el nivel central y las representaciones defensoriales, y respecto de la planificación, evaluación, monitoreo, ejecución de actividades y las relaciones con organismos de la cooperación internacional.

Cuadro 1
Ejecución Física - Financiera del POA 2008 por proyectos e institucional

OBJETIVO ESTRATÉGICO (1): *El DP protege y logra la restitución de los derechos vulnerados de la población afectada en el marco de la CPE, Leyes e instrumentos internacionales*

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA	ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, INVESTIGACIONES DE OFICIO Y ACTUACIONES URGENTES.	7,07% 7,31%	7,18% 7,31%	96,77%	98,16%	11.115.363,00	10.910.347,00	205.016,00
	ORIENTACIÓN A LA CIUDADANÍA	3,54% 3,54%	3,03% 3,54%	100,00%	85,46%	204.621,00	174.879,00	29.742,00
	INICIATIVAS LEGISLATIVAS, NORMATIVAS Y RECURSOS CONSTITUCIONALES	1,65% 1,65%	1,49% 1,65%	100,00%	90,15%	838.958,00	756.345,00	82.613,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO (2): *El Defensor del Pueblo articula la demanda social, gestiona su incorporación en la Agenda Gubernamental y efectúa el seguimiento respectivo en temas de derechos humanos y temáticas prioritarias vinculados a grupos de población con derechos humanos más vulnerados.*

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
ARTICULACIÓN Y SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE ESTADO EN DERECHOS HUMANOS, PARA POBLACIONES CON MAYOR VULNERACIÓN EN SUS DERECHOS HUMANOS	ARTICULACIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL DE GRUPOS VULNERABLES (1)	2,19% 5,00%	4,69% 5,00%	43,75%	93,71%	1.487.623,00	1.394.009,00	93.614,00
	SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DE ESTADO EN DERECHOS HUMANOS.	1,78% 2,50%	2,05% 2,50%	71,25%	81,93%	432.180,00	354.097,00	78.083,00
	ASUNTOS Y CASOS DE AGENDA NACIONAL SOBRE TIERRA Y TERRITORIO.	2,50% 2,50%	2,39% 2,50%	100,00%	95,51%	520.536,00	497.164,00	23.372,00
	LEGISLACIÓN AGRARIA Y DERECHOS INDÍGENAS.	1,88% 2,50%	2,12% 2,50%	75,00%	84,86%	215.319,00	182.716,00	32.603,00

(1) Se suspendió el desarrollo de un programa de cooperación técnica, para el diseño y desarrollo de sistemas de protección integral de niño, niña y adolescentes (Convenio DP - UNICEF), por ajustes en el convenio con UNICEF.

(2) No se realizó todas las recomendaciones programadas, pues se esperaba el referéndum constitucional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO (3): *El Defensor del Pueblo promueve el respeto y la defensa de los derechos humanos de la población en situación de conflictos sociales.*

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE CONFLICTOS RELACIONADOS CON DDHH	PREVENCIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES	4,35% 4,35%	3,57% 4,35%	100,00%	82,18%	310.055,00	254.800,00	55.255,00
	INTERVENCIÓN EN CONFLICTOS SOCIALES.	2,18% 4,35%	3,78% 4,35%	50,00%	87,00%	497.007,00	432.385,00	64.622,00
	CONFLICTOS RELACIONADOS CON PUEBLOS INDÍGENAS, ORIGINARIOS Y COMUNIDADES CAMPESINAS	3,80% 3,80%	3,26% 3,80%	100,00%	85,72%	234.037,00	200.619,00	33.418,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO (4): Promover, a partir de acciones integrales de información, comunicación y educación, la consolidación de una cultura de derechos humanos con un enfoque pluriétnico, multicultural y plurilingüe, en los ámbitos urbano y rural.

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
EDU - COMUNICATIVO EN VALORES, DERECHOS HUMANOS Y DEL DEFENSOR DEL PUEBLO	PROMOCIÓN EN VALORES, DERECHOS HUMANOS Y DEFENSOR DEL PUEBLO.	0,47% 2,81%	2,67% 2,81%	16,67%	94,95%	5.937.073,00	5.637.297,00	299.776,00
	INFORMACIÓN INSTITUCIONAL EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL.	1,56% 4,06%	3,79% 4,06%	38,46%	93,47%	849.652,00	794.185,00	55.467,00
	EDUCACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL.	0,00% 2,81%	2,65% 2,81%	0,00%	94,15%	847.452,00	797.912,00	49.540,00
	EDUCACIÓN A LA CIUDADANÍA EN LOS ÁMBITOS URBANO Y RURAL.	0,00% 2,81%	2,33% 2,81%	0,00%	82,87%	303.447,00	251.468,00	51.979,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO (5) La Gestión Administrativa del Defensor del Pueblo responde de manera eficiente y efectiva a los requerimientos internos y externos, desarrollando permanentemente los recursos humanos y los sistemas de organización.

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL	RECURSOS HUMANOS, COORDINACIÓN Y ASESORÍA.	2,71% 3,32%	3,19% 3,32%	81,52%	96,18%	2.886.403,00	2.776.164,00	110.239,00
	PROCESOS INTERNOS Y COBERTURA DE SERVICIOS.	2,01% 2,23%	2,10% 2,23%	90,00%	93,98%	2.278.679,00	2.141.401,00	137.278,00
	PLANIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO.	3,18% 3,32%	3,15% 3,32%	95,75%	94,75%	624.364,00	591.594,00	32.770,00
	SISTEMAS DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVOS Y GERENCIALES.	1,70% 2,11%	1,61% 2,11%	80,60%	76,23%	636.220,00	485.012,00	151.208,00
	RECURSOS FINANCIEROS	1,00% 1,51%	1,26% 1,51%	66,12%	83,48%	1.735.821,00	1.449.020,00	286.801,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO (6) Propuesta del Defensor del Pueblo para la Asamblea Constituyente en Materia de Derechos Humanos y temas vinculados.

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y DERECHOS HUMANOS	ASAMBLEA CONSTITUYENTE Y DERECHOS HUMANOS (3)	1,62% 12,50%	11,25% 12,50%	12,97%	90,03%	1.274.371,00	1.147.364,00	127.007,00

(3) No se pudo conseguir los resultados más importantes en este proyecto pues la Nueva Constitución Política no se fue aprobada en esta gestión.

OBJETIVO ESTRATÉGICO (07) Se ha logrado que el Estado proscriba todas las formas de violación de los derechos civiles y políticos de los ciudadanos y que se establezcan mecanismos institucionales para su efectiva aplicación y monitoreo por parte del Defensor del Pueblo.

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
DERECHOS CIVILES Y POLITICOS	DCP - DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN	2,17% 3,61%	3,41% 3,61%	60,00%	94,42%	1.212.513,00	1.144.855,00	67.658,00
	DCP - DERECHO A NO SER SOMETIDO A CONDICIONES DE SERVIDUMBRE	0,96% 0,96%	0,82% 0,96%	100,00%	84,99%	90.833,00	77.200,00	13.633,00
	DCP - DERECHO A LA INTEGRIDAD PERSONAL	0,96% 2,64%	2,20% 2,64%	36,36%	83,38%	214.630,00	178.948,00	35.682,00
	DCP - DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA	2,64% 2,64%	2,13% 2,64%	100,00%	80,69%	220.872,00	178.215,00	42.657,00
	DCP - DERECHOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES	1,80% 2,64%	2,26% 2,64%	68,18%	85,54%	186.304,00	159.359,00	26.945,00

OBJETIVO ESTRATÉGICO (08) Se ha logrado que el Estado proscriba las principales formas de violación del derecho al trabajo, a la educación y a un medio ambiente sano, estableciéndose mecanismos institucionales para su efectiva aplicación y monitoreo por parte del Defensor del Pueblo.

OBJETIVO DE GESTIÓN (PROGRAMA)	OBJETIVO ESPECÍFICO (PROYECTO)	INSTITUCIONAL		POR PROYECTO		MONTO		
		EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	EJECUCIÓN FÍSICA	EJECUCIÓN FINANCIERA	PROGRAMADO	EJECUTADO	SALDO
DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES	DESC - DERECHO AL TRABAJO	3,79% 4,91%	4,20% 4,91%	77,27%	85,52%	283.083,00	242.092,00	40.991,00
	DESC - DERECHO A LA EDUCACIÓN	3,51% 4,24%	3,84% 4,24%	82,89%	90,51%	499.702,00	452.282,00	47.420,00
	DESC - DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO	0,67% 3,35%	2,94% 3,35%	20,00%	87,82%	313.410,00	275.233,00	38.177,00
TOTAL EJECUCIÓN FÍSICA - FINANCIERA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO		61,68% 100,00%	93,59% 100,00%	66,56% 100,00%	93,62% 100,00%	36.250.528,00	33.936.962,00	2.313.566,00

1. Factores adversos y favorables en la ejecución del POA 2008

Factores internos y externos, incidieron en el logro de las metas propuestas en el POA, ya graficadas en las tablas de ejecución física presentadas.

1.1. Factores positivos o favorables

Positivos internos

- Apoyo de la MAE en las actividades institucionales.
- La experiencia obtenida a lo largo de los años por funcionarios de la institución hace que los procesos sean encarados de manera más directa y con mayor visión institucional.
- El SAQ II (Sistema de Atención de Quejas) permite evaluar la mejora en los tiempos de atención al público y contar con datos estadísticos relacionados con su actividad. Además, le permite al operador contar con un instrumento que facilita su trabajo dado que se ha agilizado e informatizado el procedimiento. La sistematización de resoluciones defensoriales (RD) permitirá que los usuarios del SAQ la utilicen para consulta y como jurisprudencia institucional respecto del tratamiento de los derechos codificados.

- Colaboración y asesoramiento de varias unidades de la Oficina Nacional —entre ellas, Coordinación de Gestión Institucional y la APAE— para el desarrollo de tareas específicas.
- Personal capacitado y con gran experiencia para la intervención en situaciones de conflicto y crisis, que en casi todas las actuaciones lograron si no resultados concretos, el acercamiento entre las partes en conflicto, no sólo del Estado sino también entre sectores de la propia sociedad.
- El material impreso por la Institución cuenta con contenidos y presentación adecuadas para acompañar eventos educomunicativos. Es también un aporte intercultural importante para la sociedad; respondiendo a la demanda de la población.
- Durante el proceso constituyente se produjo documentos de análisis y de desarrollo teórico y doctrinario; más de 15 títulos específicos para el proceso abordaron, entre otras, las temáticas de derechos humanos y Estado plurinacional, pluralismo jurídico, interculturalidad y otros, que conservan su plena vigencia y actualidad durante el proceso post-constituyente.
- El trabajo del Observatorio del Racismo, implementado en 2007, permitió durante la gestión 2008 no sólo profundizar la investigación iniciada durante la etapa constituyente, sino sobre todo producir insumos informativos tanto para la Institución como para la presentación de informes a organismos internacionales.
- La solidez del equipo permitió la ejecución de investigaciones especializadas sobre la vulneración de DDHH en circunstancias extremas, tales como los sucesos de La Calancha, en Sucre, en noviembre de 2007; el incidente de agresión racista en Sucre en 2008 y la masacre de campesinos en Pando en septiembre de 2008.

Positivos externos

- Las encuestas de opinión muestran que el Defensor del Pueblo se ha posicionado como una de las instituciones más creíbles y confiables, muy por encima de otras instituciones estatales y con una calificación ciudadana equiparable a la obtenida por la Iglesia Católica.
- La Institución goza de un alto prestigio y credibilidad ante la opinión pública, autoridades y medios de comunicación; lo que la convierte en el referente de defensa de los derechos humanos en Bolivia.
- Apoyo económico de la Cooperación Internacional para llevar adelante proyectos específicos —como el relacionado con el programa de niñez y adolescencia—, lo que permite alcanzar los resultados planteados en el Plan Estratégico Institucional.
- Las direcciones de DDHH y DIH de las tres Fuerzas y de su Comando en Jefe coadyuvaron con el trabajo institucional.
- Interés y voluntad política del Director del SNAP para realizar ciclos de capacitación. Además, hay una gran demanda de parte de servidores públicos para el desarrollo de los módulos de capacitación en DDHH.
- La voluntad, interés y compromiso de diversas autoridades hace que se creen y afiancen canales de relacionamiento con las instituciones vinculadas a casos de Orientación Ciudadana, como las direcciones departamentales de Registro Civil, las defensorías de la Niñez y Adolescencia y las brigadas de Protección a la Familia, entre otras.
- Buena predisposición de los medios de comunicación. La amplia cobertura noticiosa refuerza el perfil del DP como referente en materia de mediación y facilitación de solución en conflictos.

- Demanda creciente de material informativo de parte instituciones que trabajan con DDHH y que desean replicar su contenido.

1.2. Factores negativos o desfavorables

Negativos internos

- En algunas oficinas regionales existe la necesidad de subsanar falencias técnicas en los equipos de trabajo (computadoras, servicio de Internet), que impiden el normal desenvolvimiento del trabajo; por ejemplo, en el registro de quejas en el SAQ II.
- Algunos sistemas informáticos institucionales no proporcionan herramientas de análisis estadístico, lo que obliga a obtener datos manualmente, retrasando el proceso de evaluación y análisis de la información.
- Existe la necesidad de simplificar algunos procesos y procedimientos administrativos que no responden a las diferentes realidades del país.
- La tramitación de quejas contra autoridades del área rural, implica una mayor inversión de recursos humanos, materiales, temporales y económicos.
- No se cuenta con suficientes recursos económicos y disponibilidad de tiempo para realizar el seguimiento a los proyectos educativos en el área rural.
- La estructura organizacional carece de personal en ciertas unidades, tanto al nivel de la Oficina Nacional como de las representaciones departamentales. La recarga de trabajo se hace evidente en determinados puestos, lo que dificulta el cumplimiento de las metas planteadas.
- Aún se carece de una eficiente, oportuna y sostenida labor en el área rural, lo que determina la poca presencia institucional allí.

Negativos externos

- La alta conflictividad y la polarización política en el país obstaculizan y en algunos casos impiden la realización de los eventos educativos programados.
- El escenario político de alta conflictividad, por la polarización existente entre gobierno, prefecturas y comités cívicos regionales, incide negativamente en el trabajo defensorial de determinadas representaciones del DP.
- La coyuntura político social incierta entorpece la ejecución de eventos programados en temáticas específicas. Por ejemplo, en actividades post constituyente.
- El permanente cambio de autoridades, en determinadas reparticiones estatales, obstaculiza la coordinación entre Gobierno central, prefecturas departamentales y gobiernos municipales, lo que afecta el normal desenvolvimiento del trabajo de las representaciones del DP. Además, perjudica el desarrollo de los eventos programados por algunas adjuntorías (eventos educomunicativos y eventos interactivos).
- La inestabilidad de autoridades y funcionarios de instituciones públicas, dificulta la tramitación de las quejas, por consiguiente, hay demora en la solución de los casos.
- La excesiva rotación de funcionarios públicos provoca que el trabajo realizado no sea efectivo, pues demanda empezar continuamente ciclos de difusión y capacitación en DDHH para nuevos empleados.

- La gestión de las quejas contra instituciones en el área rural se dificulta por la distancia de las oficinas del DP a distintas localidades del área rural. Además, los funcionarios de las instituciones denunciadas desconocen la legislación vigente.
- La conclusión de la legislatura en el Congreso Nacional paralizó el trabajo de seguimiento a resoluciones defensoriales, en esa instancia.
- La imagen institucional se ve distorsionada por algunos medios de comunicación, lo que influye en el desarrollo de las actividades institucionales.
- En determinados conflictos en los que el DP intervino se notaron actitudes intransigentes y falta de voluntad política para facilitar el diálogo, el consenso y el acuerdo. Más aún hubo exigencias y presiones que desconocen las atribuciones y competencias institucionales.
- El Ministerio de Hacienda desconoció el compromiso asumido con la Institución en asignaciones presupuestarias. Ello obstaculizó la conversión del estatus laboral de consultores a empleados de planta.
- Algunos problemas con el proveedor de servicio de Internet en las mesas defensoriales dificultan el normal desenvolvimiento de su trabajo.

2. Otras tareas

Coordinación de Gestión Institucional asegura la coherencia del desempeño de la gestión institucional —particularmente entre la Oficina Nacional y las Representaciones Defensoriales— en lo que concierne a la planificación, evaluación, monitoreo, ejecución de actividades y relaciones con organismos de la cooperación internacional. Para esa tarea, el DP desarrolló sistemas para el manejo y control de recursos financieros y para la planificación operativa durante la gestión.

El Defensor del Pueblo, a través de Coordinación de Gestión Institucional, mejoró las relaciones con la Cooperación Internacional y con el Gobierno central (Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación para el Desarrollo). Esa virtud se consolidó con la presentación de informes relacionados con la programación, evaluación y monitoreo a las Agencias de Cooperación (de Canadá, Suecia, Dinamarca, Bélgica, Países Bajos, Gobierno de la Confederación Suiza y el PNUD) para contar con recursos para el POA 2008.

Durante la gestión 2008, el Defensor del Pueblo aplicó parcialmente el sistema de comunicación y coordinación entre la Oficina Nacional y las oficinas descentralizadas. Hubo avances significativos en la recopilación de información sobre los principales problemas de comunicación y coordinación entre ambos niveles. Para ello, se realizaron visitas y entrevistas con el personal de todas las oficinas defensoriales.

Se ejecutó parcialmente el Sistema de Organización Administrativa (SOA), por lo que se ajustaron y modificaron, el Manual de Organización y Funciones y el Manual de Procesos y Procedimientos. La adecuación se originó en las observaciones del Comité de Coordinación y de Gestión Institucional. Participaron todas las áreas y unidades organizacionales del Defensor del Pueblo.

En 2008, fue puesto en ejecución el Sistema de Planificación Monitoreo y Evaluación (SIPME), en las unidades organizacionales del Defensor del Pueblo, a nivel de la Oficina Nacional y las oficinas en todo el país. El sistema plantea ajustes importantes, especialmente, en el módulo de monitoreo y evaluación. También mejoraron los reportes de impresión en la presentación del Sistema, con el fin de hacerlo más amigable a los funcionarios.

Está listo el documento para el diseño del módulo informático de seguimiento al PEI, que se denominará SISEP (Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación al PEI). En el documento se identifican los indicadores más importantes por programa y por proyecto. Además, plantea la necesidad de ajustar algunos indicadores o plantear otros nuevos que permitan monitorear y evaluar más claramente los resultados alcanzados en la ejecución del PEI 2007-2011.

Entre los informes que fueron elaborados en 2008, se destacan el “Informe de evaluación al POA” y el “Informe de verificación a los resultados alcanzados en el POA 2007 del Defensor del Pueblo”. El primero, identifica los resultados a nivel institucional, tomando en cuenta lo programado en el Plan Estratégico. El segundo, refleja la verificación y constatación física de los resultados obtenidos por las Representaciones Departamentales del DP en el 2007, contrastando dichos resultados con los medios de verificación de obtención de objetivos inmediatos. Estos objetivos son: a) Identificar los aspectos a mejorar en los procesos de planificación y evaluación y, b) Identificar aquellas lecciones aprendidas y buenas prácticas que hayan incidido positivamente en el logro de resultados concretos y verificables, a fin de que sean de conocimiento de las demás unidades y se considere la posibilidad de ser replicadas en otras oficinas defensoriales.

En cumplimiento a la normativa y procedimientos establecidos en el “Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RE-SPO)”, se realizó el monitoreo al primer, segundo y tercer trimestre de las operaciones y actividades del POA 2008, elaborándose los respectivos informes de monitoreo. Contemplan el avance y cumplimiento en la ejecución de las operaciones y actividades programadas trimestralmente, así como, los problemas que tuvo la Institución en la ejecución. Los informes sirvieron como insumo para la evaluación y la reformulación del POA 2008.

II. Cooperación internacional

I. Canasta de Fondos o Basket Funding

El Basket Funding es una modalidad de recepción de recursos de ayuda internacional que se originó en el Defensor del Pueblo para el financiamiento del Plan Estratégico Institucional 2001-2006, lográndose una mejor compatibilidad y coordinación de la asistencia técnica y financiera externa, al reunir en un sólo “Acuerdo de Financiamiento Conjunto (AFC)” los esfuerzos de las Agencias de Cooperación.

El AFC para el quinquenio 2007-2011, fue inicialmente suscrito por el Ministerio de Planificación del Desarrollo, Dinamarca, Canadá, el PNUD y el Defensor del Pueblo. Posteriormente, y una vez cumplidos sus procedimientos internos, formalizaron su apoyo las Agencias de Cooperación de los gobiernos de Suiza, Suecia, Países Bajos y Bélgica.

En reuniones entre el Defensor del Pueblo (Unidad de Cooperación Internacional) y las agencias de Holanda, Suecia, Bélgica, Dinamarca, Canadá y Suiza y el PNUD (que apoyan el PEI 2007-2011) se llevaron a cabo tareas de seguimiento, evaluación y fortalecimiento que contribuyeron al mantenimiento de la confianza de los cooperantes en la Institución.

Las reuniones, llevadas a cabo en el marco del denominado “Comité Interinstitucional”, han confirmado el compromiso de la Cooperación Internacional de apoyo a la institucionalidad e independencia del Defensor del Pueblo para el cumplimiento de su misión en la defensa y vigencia de los derechos humanos en Bolivia.

I.1. Comité Interinstitucional

El Acuerdo de Financiamiento Conjunto establece el denominado Comité Interinstitucional, para el seguimiento y evaluación del PEI. El Comité está conformado por los representantes de las Agencias de Cooperación y es presidido por el Defensor del Pueblo.

El Comité celebró dos reuniones ordinarias en 2008. La primera se llevó a cabo el 22 de febrero para la presentación de la evaluación del POA y la ejecución presupuestaria de 2007; y de la programación del plan y presupuesto 2008. La segunda, se celebró el 22 de agosto para considerar la evaluación semestral del POA y presupuesto de 2008. En ambas reuniones se aprobaron los documentos presentados al pleno del Comité.

Se realizaron tres reuniones extraordinarias para abordar los siguientes temas: el presupuesto adicional; la presentación de los estudios sobre el acompañamiento al proceso del proyecto de nueva Constitución Política del Estado; y el análisis de coyuntura y conflictividad del país.

Se llevaron a cabo reuniones de coordinación con la líder de los donantes, para la negociación y suscripción de convenios de apoyo a proyectos específicos en el marco del PEI 2007-2011.

I.2. Desembolsos

La Unidad de Cooperación Internacional concretó, para la ejecución del POA 2008 del Defensor del Pueblo, el desembolso de 2.610.953 dólares a la cuenta especial para la Canasta de Fondos, habilitada en

el Banco Central de Bolivia. Esos fondos permitieron el cumplimiento de lo planificado por la Institución para 2008.

1.3. Reuniones bilaterales

Se realizaron reuniones bilaterales de seguimiento, monitoreo y evaluación con cada una de las Agencias de Cooperación que participa en la Canasta de Fondos. Se recibieron misiones de alto nivel de seguimiento y evaluación, en especial de los gobiernos de Suecia, Bélgica y Dinamarca, de la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional (ACDI) y la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (Cosude).

2. Proyectos específicos

Se suscribieron convenios en apoyo a la ejecución de proyectos específicos con los siguientes países y agencias de cooperación:

- Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED)
Convenio de asistencia técnica a la Unidad de Prevención y Atención de Conflictos para la atención de conflictos en el Gran Chaco; con una vigencia de tres años.
- Gran Bretaña
Apoyo, a la publicación de la tercera versión del concurso de cuento corto “Una historia, un valor”, organizado por la Representación Departamental de La Paz y a la difusión de la muestra pictórica “Lápiz mágico”, con la Representación Departamental de Oruro.
- Oxfam América
Asistencia técnica para ejecutar en 2009 un estudio sobre la temática indígena en Bolivia.
- Cosude
Convenio para llevar a cabo en mayo y diciembre de 2008 los encuentros de orquestas sinfónicas juveniles en Sucre y La Paz, con la participación de sus homólogas de Cochabamba, El Alto, Chuquisaca y Santa Cruz.

3. Cooperación horizontal entre defensorías del pueblo de la región andina y de América Central

Las acciones para conformar una red de intercambio de información entre las defensorías del Pueblo de la región, impulsadas desde 2006, continuó con la suscripción de un acuerdo de cooperación bilateral entre el Defensor del Pueblo de Bolivia y la Defensoría del Pueblo del Ecuador.

En mayo de 2008, el DP recibió la visita de la misión técnica de la Procuraduría de DDHH de Guatemala. Ésta recogió las experiencias del Defensor del Pueblo de Bolivia en sistemas de planificación, ejecución, monitoreo y seguimiento de los planes de mediano y corto plazo; y, además, en la forma de relación con las agencias de cooperación internacional.

También hubo un intercambio de información sobre la incidencia en políticas públicas entre funcionarios de la Unidad de Programas Especiales del Defensor del Pueblo de Bolivia y las defensorías del pueblo de Colombia, Perú y Ecuador.

El Jefe de la Unidad de Prevención y Atención de Conflictos de la APAE asistió al primer encuentro de procuradurías de DDHH de Centro América y los países nórdicos, gracias al apoyo del programa "CANO", de Dinamarca, que respalda a la Procuraduría de DDHH de Guatemala.

III. Estados financieros consolidados del Defensor del Pueblo, al 31 de diciembre de 2008

Los estados financieros presentan la información general y consolidada del Defensor del Pueblo, que resultan de las operaciones de la Oficina Nacional, de las nueve representaciones departamentales, dos representaciones especiales y de las cinco mesas defensoriales.

A continuación se presentan los dos estados financieros básicos que muestran la situación financiera y económica de la entidad al 31 de diciembre del 2008.

Cuadro 2
Defensor del Pueblo
Balance general consolidado, al 31 de diciembre de 2008 y de 2007
(cifras en bolivianos)

	2008	2007
	Bs	Reexpresado
	Bs	Bs
ACTIVO		
Activo corriente		
Disponibles		
Bancos	5.721.979,45	6.439.680,05
Exigibles		
Cuentas por cobrar	1.171.373,29	1.261.112,39
Inventarios		
Materiales y suministros	344.846,63	367.988,27
Total activo corriente	7.238.199,37	8.068.780,71
Activo no corriente		
Inversiones		
Certificados de aportación	65.169,50	65.169,50
Activo fijo e intangible:		
Activo fijo	29.430.720,91	29.452.222,80
Depreciación acumulada	(16.925.817,75)	(15.668.114,86)
Activo intangible	794.827,72	794.827,80
Amortización acumulada	(708.351,42)	(665.608,28)
Total activo no corriente	12.656.548,96	13.978.496,96
Total activo	19.894.748,33	22.047.277,67

	2008	2007
	Bs	Reexpresado
	Bs	Bs
PASIVO		
Otras cuentas por pagar	1,099.834,67	1.307.347,24
PATRIMONIO		
Capital institucional	2.186.783,69	2.186.782,69
Donación de capital	20.078.800,31	19.323.276,79
Reserva por revalúos técnicos	578.855,19	578.855,19
Ajuste global del patrimonio	10.937.285,11	10.886.261,67
Resultados acumulados	(12.294.895,24)	(15.491.870,98)
Resultados del ejercicio	(2.691.915,40)	3.256.625,07
Total patrimonio	18.794.913,66	20.739.930,43
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	19.894.748,33	22.047.277,67

Elaboración: Defensor del Pueblo (2008)

Cuadro 3
Estado de resultados por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007
(cifras en bolivianos)

	2008	2007
	Bs	Reexpresado
	Bs	Bs
INGRESOS CORRIENTES		
Transferencias corrientes	14.938.841,24	16.522.325,03
Donaciones corrientes	18.244.002,03	26.391.393,65
Venta de bienes y servicios y otros	94.541,20	2.109,36
Total ingresos corrientes	33.277.384,47	42.915.828,04
GASTOS CORRIENTES		
Servicios personales	13.419.031,24	15.037.128,91
Bienes corrientes	2.276.902,48	2.389.287,03
Servicios no personales	17.321.199,50	19.208.298,30
Pérdida en operaciones cambiarias	49.499,54	26.696,23
Depreciaciones y amortizaciones	2.052.812,60	2.494.506,06
Total gastos corrientes	35.119.445,36	39.155.916,53
Más: Otros ingresos		
Ajuste por inflación y tenencia de B.	(849.854,51)	(46.724,47)
Resultado del ejercicio	(2.691.915,40)	3.713.187,04

Elaboración: Defensor del Pueblo (2008)

1. Notas aclaratorias sobre los estados financieros presentados; principios contables

1.1. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros del Defensor del Pueblo han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación, utilizándose como parámetro las variaciones en la cotización oficial de las unidades de Fomento a la Vivienda (UFV) respecto del boliviano, y siguiendo los lineamientos generales establecidos por en el punto 15 "Reexpresión de Estados Financieros" del instructivo para el Cierre Presupuestario, Contable y de Tesorería del ejercicio Fiscal 2008, aprobado con Resolución ministerial N° 500, del Minsiterio de Hacienda.

Los saldos de efectivo en dólares americanos (\$us) y otros pactados en moneda extranjera se valúan al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio (para 2008, Bs 6,97 y para 2007, Bs 7,57 por cada \$us). Las diferencias de cambio resultantes son registradas en los resultados del ejercicio.

De acuerdo con el instructivo para el cierre presupuestario y contable del ejercicio fiscal 2008, emitido por el Ministerio de Hacienda, la reexpresión de los estados financieros a moneda constante, con excepción de saldos de efectivo en moneda extranjera depositados en el Banco Central de Bolivia, son realizados tomando en cuenta la variación del índice de la UFV entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2008, es decir 1.28835 y 1.46897, respectivamente, según publicación emitida por el Banco Central de Bolivia. Esta variación representa el 14 por ciento de incremento.

1.2. Criterios de valuación

Exigible-cuentas por cobrar

Los saldos de las cuentas por cobrar comprenden los depósitos en garantía de alquileres, registrados a su valor de costo actualizado.

Asimismo, incluyen los derechos derivados de entregas de fondos con cargo a rendición a favor de la entidad y no descargados, así como los costos de pasajes emitidos y no utilizados al cierre. Otro componente significativo de este grupo constituyen los ingresos devengados al cierre para el pago de haberes del mes de diciembre de 2008 con fondos del Tesoro General de la Nación.

Inventario de materiales y suministros

Los inventarios consistentes en papelería, útiles y material de oficina están valuados en su valor estimado de realización.

Inversiones-certificados de aportación

Las inversiones del Defensor del Pueblo al cierre del ejercicio se encuentran constituidas por certificados de aportación a las cooperativas telefónicas Cotas, Comteco, Cotap, Coteco y Cosett, los que son valuados a su costo de adquisición actualizado al cierre y son consistentes con el valor informado por las cooperativas telefónicas.

Activo fijo

Las incorporaciones están valuadas a su costo reexpresado a moneda de cierre en función de la variación del índice de unidades de Fomento a la Vivienda entre el inicio y cierre. La depreciación del activo fijo se

calcula en base al método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Los gastos de mantenimiento, reparación y mejoras que no extienden la vida útil de los bienes son cargados al gasto del período en que se incurren.

El inmueble transferido por ley al Defensor del Pueblo se registra al valor revalorizado al 31.12.04 y actualizado al cierre.

Los activos fijos con valor residual de Bs 1,00 al 31.12.04 han sido revalorizados con base a un informe técnico emitido por peritos independientes.

Durante 2008, se ha procedido al remate de dos vehículos y computadoras siguiendo el procedimiento de baja establecido en las normas básicas de bienes y servicios referidas a la disposición de bienes.

Activo intangible y amortización

Las licencias de *software* adquiridas en forma separada son actualizadas en función de la variación del índice de unidades de fomento a la vivienda (UFV). La amortización se calcula aplicando el método de la línea recta, usando tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

Otras cuentas por pagar

Comprenden, principalmente, los sueldos por pagar al personal por el mes de diciembre.

Capital institucional

En esta cuenta se registra el valor de la incorporación de los activos fijos e intangibles transferidos a la entidad y adquiridos por ésta con fondos del TGN.

Donación de capital

Valor de los activos fijos e intangibles adquiridos con fondos de los organismos de cooperación a su costo en el momento de su incorporación.

Ingresos corrientes

Los ingresos del Defensor del Pueblo provienen de las transferencias de la administración central del Tesoro General de la Nación, sector público no financiero, y se encuentran inscritos en el Presupuesto General de la Nación mediante Ley Financial.

Donaciones corrientes

Corresponden a ingresos provenientes de fuentes externas a través de convenios de cooperación técnica no reembolsables, firmados entre la República de Bolivia y otros organismos internacionales, destinados al fortalecimiento institucional del Defensor del Pueblo.

M. Ejecución presupuestaria

El estado de ejecución del presupuesto del Defensor del Pueblo, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2008, ha sido preparado sobre la base de las cifras que surgen de sus registros contables. Los valores programados y presupuestados para la gestión 2008 fueron inscritos en el Presupuesto General de la Nación y aprobados por la Ley Financial correspondiente. La ejecución de estos presupuestos ha sido reportada al Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Modernización y Gestión Administrativa (Sigma).

I. Ejecución de recursos

Según se aprecia en el siguiente cuadro, los recursos del TGN durante 2008 representaron el 38% de los aportes al total de los recursos con los que contó la entidad en este año; 62% correspondió a los aportes de la cooperación internacional..

Cuadro 4
Presupuesto y ejecución de recursos, período 1º de enero al 31 de diciembre 2008

	Presupuesto de recursos Bs	Ejecución de recursos Bs	Porcentaje participación en ejecución Bs
Recursos locales			
Transferencia corrientes	15.253.367,00	14.938.841,24	
Remate de vehículos	94.508,90	94.508,90	
Otros ingresos	32,30	32,30	
<i>Total recursos locales</i>	<u>15.347.908,20</u>	<u>15.033.382,44</u>	44%
Donaciones corrientes de países y organismos internacionales:			
Oxfam	19.516,00	0,00	
Servicio de Cooperación Técnica Alemana - DED	286.098,00	186.360,49	
Gran Bretaña	7.000,00	7.000,00	
Basket Funding	20.684.547,00	18.806.165,06	
<i>Total donaciones corrientes</i>	<u>20.997.161,00</u>	<u>18.999.525,55</u>	56%
Total	<u>36.345.069,20</u>	<u>34.032.907,99</u>	100%

Elaboración: Defensor del Pueblo (2008).

El Basket Funding (indicado en el cuadro precedente) está integrado por siete Agencias de Cooperación, cuyos desembolsos en el año 2008 fueron depositados en una cuenta habilitada en el Banco Central de Bolivia, conforme se presenta a continuación:

Cuadro 5
Aportes a la Canasta de Fondos (Basket Funding) en 2008

	Valor del convenio		2008	
	Moneda	Importe	\$us	Bs
Basket Funding				
Holanda	\$us	1.000.000,00	0	0
Canadá	\$us	2.000.000,00	383.143,05	2.798.672,35
Suecia	\$us	1.000.000,00	615.621,39	4.303.193,52
Suiza (Cosude)	Fr. suizo	1.250.000,00	450.000,00	3.194.500,00
PNUD	\$us	500.000,00	100.000,00	749.000,00
Bélgica	Euros	1.600.000,00	570.188,57	4.230.799,19
Dinamarca	\$us	2.000.000,00	500.000,00	3.530.000,00
Total Basket Funding			2.618.953,01	18.806.165,06

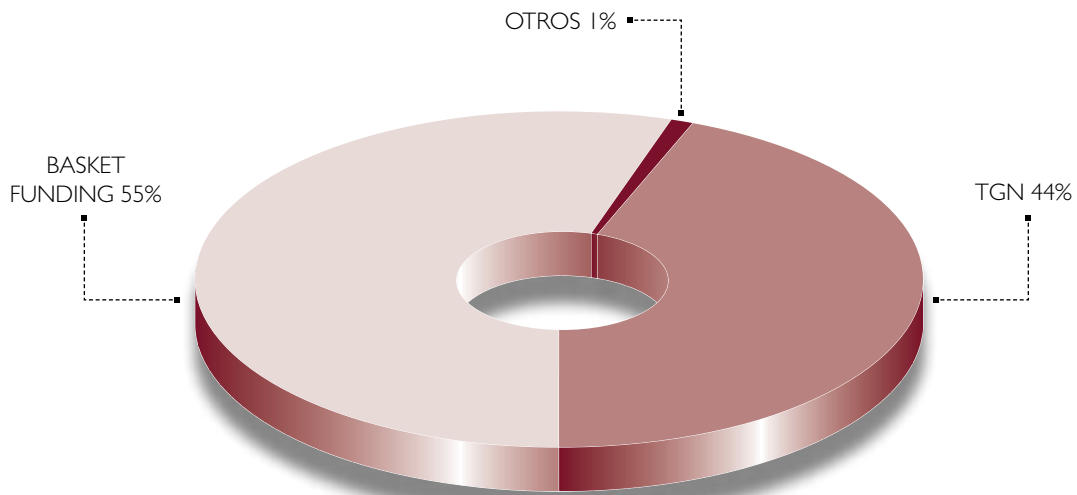
Elaboración: Defensor del Pueblo (2008).

2. Ejecución de gastos

A continuación, se presentan cuadros relacionados a la ejecución del presupuesto por fuente de financiamiento y por tipo de gasto:

2.1. Ejecución presupuestaria por fuente de financiamiento

Gráfico 1
Presupuesto ejecutado por fuente de financiamiento
Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2008



Cuadro 6
Presupuesto ejecutado por fuente de financiamiento
Período 1 de enero al 31 de diciembre de 2008

Fuente	Presupuesto vigente		Presupuesto ejecutado		% Ejecución por fuente (*)	Saldo Bs
	Bs	%	Bs	%		
TGN	15.253.367	42,1%	14.938.841	44,0%	97,9%	314.526
Basket Funding	20.684.547	57,1%	18.804.760	55,4%	90,9%	1.879.787
Servicio Aleman DED	286.098	0,8%	186.361	0,5%	65,1%	99.738
Oxfam	19.516	0,1%	0	0,0%	0,0%	19.516
Gran Bretaña	7.000	0,0%	7.000	0,0%	100,0%	0
Total	36.250.528	100%	33.936.962	100%	93,6%	2.313.567

(*) Porcentaje de ejecución respecto del presupuesto vigente.
 Elaboración: Defensor del Pueblo (2008)

El presupuesto consolidado de gastos para la gestión 2008 alcanzó a Bs 36,2 millones, considerando todas las fuentes de financiamiento. De ese monto, el Defensor del Pueblo ejecutó Bs 33,9 millones, equivalentes al 93,6%. Esta ejecución se constituye en la mayor de los últimos cinco años en términos absolutos y relativos.

La mayor participación de ejecución presupuestaria corresponde a la fuente Basket Funding, con un 55,4%, seguido de la fuente TGN que representa el 44% y finalmente otros financiadores con el 0,5%, todos con relación al presupuesto total ejecutado de la Institución. Ello demuestra un mayor aporte de los recursos de la cooperación al presupuesto total ejecutado del Defensor del Pueblo.

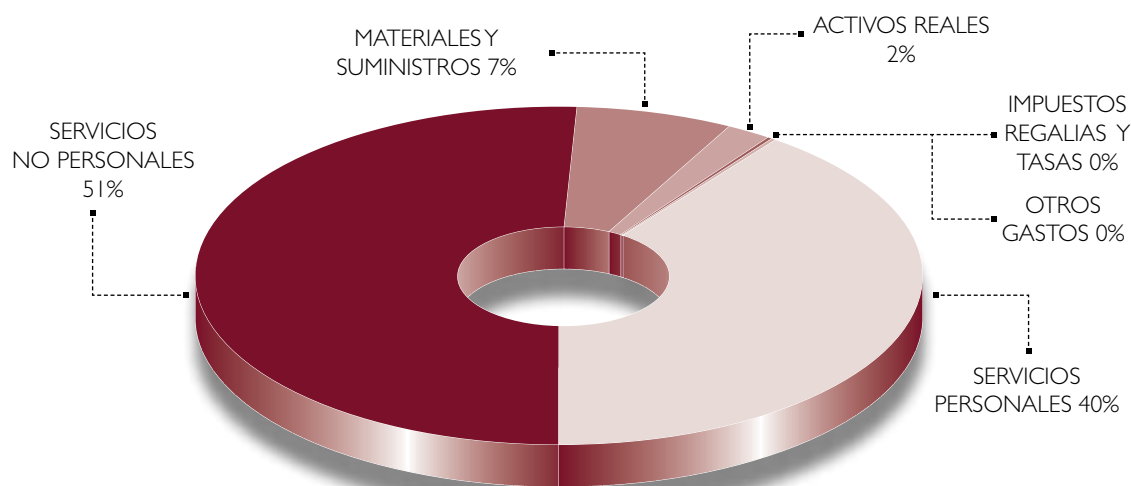
El mayor porcentaje de ejecución presupuestaria con relación a lo programado, corresponde a la fuente TGN con el 97,9%, mientras que la ejecución de la fuente Basket Funding alcanzó un 90,9%.

Los recursos de la fuente TGN fueron utilizados en un 90% para sueldos del personal de planta de la entidad, mientras que los recursos de la fuente Basket Funding han sido destinados, principalmente, para pagar los servicios no personales, entre otros, honorarios de consultores de línea, costos de promoción, difusión, impresiones, pasajes y viáticos, y materiales y suministros. Los recursos de otras fuentes fueron destinados a la ejecución de actividades específicas menores y temporales.

Ambos financiamientos, del TGN y Basket Funding, han sido determinantes para llevar adelante gran parte de las actividades programadas en la Programación Operativa Anual 2008 y, en consecuencia, para alcanzar los objetivos planificados a corto y largo plazo.

2.2. Ejecución por grupo de gasto

Gráfico 2
Presupuesto ejecutado por grupo de gasto
Período del 1º de enero al 31 de diciembre 2008



Cuadro 7
Presupuesto ejecutado por grupo de gasto
Período del 1º de enero al 31 de diciembre 2008

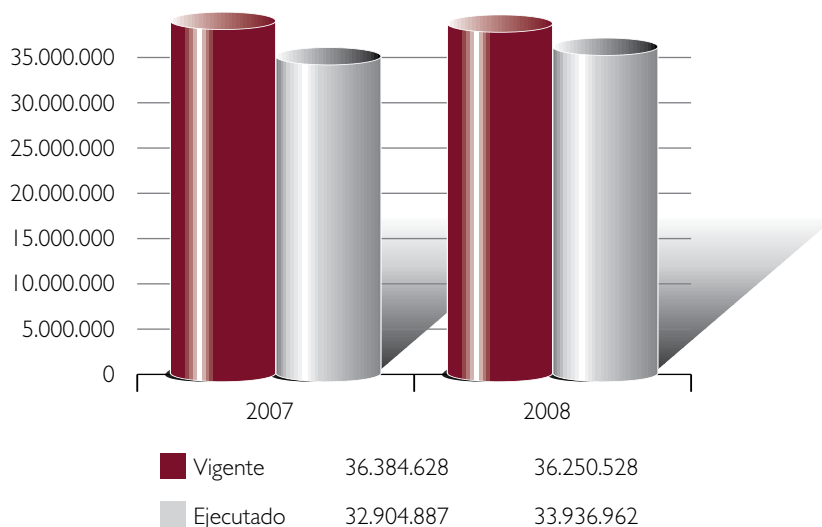
Grupo de gasto	Grupo	Presupuesto vigente	Presupuesto ejecutado	Porcentaje participación en ejecución
Servicios personales	100	13.625.126	13.419.031	39,5%
Servicios no personales	200	18.810.651	17.364.593	51,2%
Materiales y suministros	300	2.687.160	2.345.900	6,9%
Activos reales	400	1.053.855	755.523	2,2%
Impuestos regalías y tasas	800	3.736	2.415	0,0%
Otros gastos	900	70.000	49.500	0,1%
Total		36.250.528	33.936.962	100,0%

Elaboración: Defensor del Pueblo (2008)

El grupo que representa la mayor proporción del monto ejecutado es el de 'servicios no personales', con 51,2%. Este grupo incluye, entre otros, los honorarios de consultores de línea y por producto, así como el pago de los servicios básicos (agua, energía eléctrica y teléfono), campañas de promoción y difusión, e impresión de materiales en general. El siguiente grupo es el de 'servicios personales' que alcanza a 39,5% del total e incluye, en su integridad, el pago de sueldos al personal de planta, aguinaldos y aportes patronales. La ejecución de los demás grupos de gasto, como materiales, suministros, activos reales y otros, alcanza al 9,2% de la ejecución total.

2.3. Ejecución presupuestaria comparativa 2007 y 2008

Gráfico 3
Presupuesto ejecutado comparativo
Gestiones 2007-2008
(en bolivianos)



Elaboración: Defensor del Pueblo (2008).

En el gráfico se aprecia un mayor porcentaje de ejecución presupuestaria en la gestión 2008 con relación a 2007, tanto en valores absolutos como en porcentajes.

2.4. Ejecución presupuestaria comparativa 2007 y 2008, por fuente

Cuadro 8
Ejecución presupuestaria comparativa 2007 y 2008
(en bolivianos)

Fuente	Ejecución 2007		Ejecución 2008	
	Bs	%	Bs	%
TGN	14.495.941	44,1%	14.938.841	44,0%
Basket Funding	17.658.019	53,7%	18.804.760	55,4%
Unicef	514.800	1,6%		0,0%
Servicio Alemán DED	51.805	0,2%	186.361	0,5%
Fondo Especial del Ombudsman	48.372	0,1%		0,0%
Gran Bretaña	127.694	0,4%	7.000	0,0%
Alto Comisionado de la ONU	2.491	0,0%		0,0%
Cosude	5.765	0,0%		0,0%
Total presupuesto	32.904.887	100,0%	33.936.962	100,0%

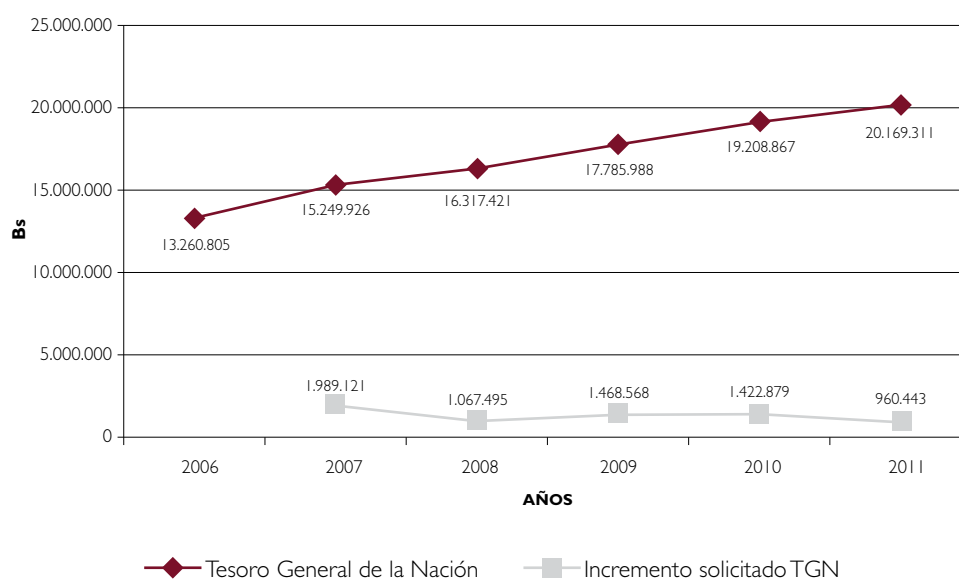
Elaboración: Defensor del Pueblo (2008).

En 2008 se mantuvieron los organismos que financian el funcionamiento de la entidad, concluyeron los financiamientos de Unicef, Cosude, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas y el Fondo Especial del Ombudsman.

V. Sostenibilidad

Con la finalidad de financiar las actividades que contribuyen al logro de los objetivos del Plan Estratégico Institucional PEI 2007-2011, la Institución ha gestionado recursos de fuente externa y de fuente local. En consideración de que en la fecha de formulación del PEI (octubre de 2006) los recursos de fuente externa representaban una proporción mayor a los de fuente local, 55% y 45% respectivamente, el Defensor del Pueblo ha programado y solicitado al Ministerio de Hacienda un incremento progresivo en el techo presupuestario de la entidad para el período 2007-2011; programando una proporción del 35% de recursos de fuente externa y 65% de recursos de fuente local al final del quinquenio. Los incrementos sucesivos programados fueron:

Gráfico 4
Incremento presupuestario proyectado de la fuente TGN
(expresado en bolivianos)



Ante las gestiones realizadas por el Defensor del Pueblo para una razonable y mayor asignación presupuestaria con recursos de fuente local (TGN), en la gestión 2007 el presupuesto de la entidad ha sido incrementado en dos millones de bolivianos, en cumplimiento a la programación presupuestaria del PEI 2007-2011, lo que mostró la voluntad política del Estado para atender los requerimientos de la Institución, creada constitucionalmente para proteger y promover el ejercicio y respeto de los derechos humanos.

Sin embargo, para la gestión 2008, pese a los esfuerzos y las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda, no ha sido posible el incremento de 1,1 millones de bolivianos previsto en la programación inicial. Ello dificultará lograr un incremento significativo en la proporción de los recursos de fuente local, prevista en un 65% al final del quinquenio 2007-2011.

El incremento gradual del financiamiento con recursos del TGN es vital en términos de sostenibilidad financiera de la Institución, ya que hay que tener presente que la ayuda de los organismos internacionales no debe ser la principal fuente de financiamiento. Por eso, será necesario continuar con las gestiones correspondientes para hacer efectiva la proyección programada, al menos a partir de la gestión 2010, tomando en cuenta que para la gestión 2009 tampoco ha sido considerado el incremento programado de fuente local.

VI. Control interno y externo posterior

1. Auditoría interna

La Unidad de Auditoría Interna del Defensor del Pueblo, según objetivos previstos para el período 2008, ha realizado los siguientes trabajos:

- Auditoría de “Confiabilidad de los registros y estados financieros del Defensor del Pueblo”, al 31 de diciembre de 2007.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Presupuesto.
- Auditoría SAYCO del Sistema de Tesorería.
- Auditoría especial a los Contratos suscritos con proveedores de bienes y servicios.
- Seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en dos informes de auditoría interna y dos informes de auditoría externa.

Fuera de los objetivos previstos del periodo 2008, también se realizaron:

- Auditoría especial a los Fondos en avance y cuentas por pagar de gestiones anteriores.
- Auditoría especial al proceso de Convocatoria para la contratación de consultor CON 005/06 (evaluación complementaria).

Los resultados de todas las auditorías (excepto los correspondientes a Contratos suscritos con proveedores de bienes y servicios y a Fondos en avance y cuentas por pagar de gestiones anteriores) fueron enviados a la Contraloría General de la República, entidad que efectúa la evaluación correspondiente. Los resultados de las auditorías especiales serán enviados al mencionado ente fiscalizador una vez emitidos el informe en limpio y complementario, respectivamente.

El informe de la auditoría de “Confiabilidad de los registros y estados financieros” también fue enviado a la Dirección General de Contaduría, junto con los estados financieros.

La opinión del auditor interno sobre la confiabilidad de registros y estados financieros es la siguiente:

“En mi opinión, los registros y estados financieros antes mencionados presentan información confiable en todo aspecto significativo la situación financiera del Defensor del Pueblo, al 31 de diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones, su flujo de efectivo y la ejecución presupuestaria de recursos y gastos y la cuenta ahorro, inversión y financiamiento por el periodo que terminó en esa fecha, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Gubernamental Integrada y las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto.”

2. Auditoría externa

En noviembre de 2008, la consultora “Málaga Cabrera & Asociados, Auditores y Consultores en Administración SRL.” fue contratada por el Defensor del Pueblo para realizar la auditoría financiera a sus estados financieros al 31 de diciembre de 2008. Emitió su opinión con dictamen limpio, como sigue:

DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señora

Dra. Rielma Mencias R.

Defensora del Pueblo en Suplencia Legal

La Paz – Bolivia

1. Hemos examinado los balances generales combinados del **Defensor del Pueblo** al 31 de diciembre de 2008 y los correspondientes estado de resultados, de evolución del patrimonio neto, del flujo de efectivo, de ejecución del presupuesto de recursos y gastos y de la cuenta ahorro – inversión – financiamiento combinados, así como las notas 1 a 15 que forman parte integrante de dichos estados financieros, por los años terminados en esas fechas. Estos estados financieros combinados son responsabilidad del **Defensor del Pueblo**. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Los estados financieros combinados al 31 de diciembre de 2007 fueron examinados por otros auditores independientes cuyo dictamen de fecha 22 de febrero de 2008, expresó una opinión sin salvedades.
2. Los estados financieros combinados del **Defensor del Pueblo**, corresponden a la sumatoria de los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, de fondos transferidos del Tesoro General de la Nación y de los recursos financieros recibidos de los Organismos de Cooperación: Basket Funding, Servicio Alemán de Cooperación DED, Gran Bretaña, administrados por el **Defensor del Pueblo**.
3. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con normas de auditoría gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República. Esas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener razonable seguridad respecto a si los estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas selectivas evidencias que sustenten los importes y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones significativas hechas por la administración, así como también evaluar la presentación de los estados financieros en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.
4. En nuestra opinión, los estados financieros combinados mencionados en el primer párrafo presentan razonablemente, en todo aspecto significativo, la situación financiera, patrimonial y Presupuestaria del **Defensor del Pueblo** al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones, el flujo de efectivo, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos y la cuenta ahorro-inversión-financiamiento combinados, por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada.
5. Los estados financieros mencionados en el primer párrafo, surgen de registros contables del **Defensor del Pueblo** y han sido preparados de acuerdo a Principios de Contabilidad Gubernamental Integrada, enmarcadas en las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada de la Contaduría General del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, y son llevados de conformidad con disposiciones legales en vigencia.

6. Este informe ha sido preparado únicamente para su presentación al **Defensor del Pueblo** y de los Organismos Financiadores, y no debe ser utilizado para otros propósitos. Sin embargo, esta limitación no intenta restringir la distribución del informe, que con aprobación del Contratante, es un asunto de interés público

CONSULTORA MÁLAGA CABRERA & ASOCIADOS S.R.L.

A MEMBER OF GENEVA GROUP INTERNATIONAL GGI

Despacho de Auditoría y Consultoría

Lic. Patricia Málaga Aliaga (Socia)

MAT. PROF. N° CAUB 0116

La Paz-Bolivia

Febrero 27, 2009



Capítulo X

Recomendaciones
generales



Capítulo X

Recomendaciones generales

I. Recomendaciones por institución

Institución aludida	Recomendaciones/observaciones
Fiscalía de Distrito de La Paz	Mayor apertura a las actividades de capacitación para tener una mejor coordinación. A los servidores públicos: una actitud de respeto por los DDHH.
Autoridades de la administración pública	Mayor respeto por la institucionalidad de la función pública. Mayor continuidad de procesos de institucionalización para evitar la alta movilidad laboral y la vulneración de los derechos humanos de los funcionarios involucrados. Las autoridades deberían estimular de alguna manera que jefes y directores también asistan a las capacitaciones del Defensor del Pueblo. Al recibir una invitación para participar de reuniones o conformar una mesa de trabajo, si no asiste la máxima autoridad de la institución, ésta debería enviar una persona con cierto poder de decisión para asumir algunos compromisos a nombre de la entidad y cumplir con éstos.
Corte Departamental Electoral y Gabinete de Identificaciones (dependiente de la Policía), Potosí	Deberían abrir una oficina regional en Norte Potosí para atender a las provincias Charcas, Chayanta, Alonso de Ibáñez, y Bilbao Rioja, de modo que los ciudadanos de esas regiones no tengan que trasladarse hasta Llallagua o a la capital de departamento para contar con sus servicios.
Direcciones distritales de Educación Urbana y Rural de la región nortepotosina	Eficiencia en sus labores y cumplimiento de reglamentos de faltas y sanciones para resolver irregularidades dentro de su área de trabajo (en vista de las variadas irregularidades).
Cooperativa de Ahorro y Crédito Asunción Ltda. (Llallagua)	Mejorar la atención para el pago de Renta Dignidad a los beneficiarios. Todos los días se ven largas colas de adultos mayores para cobrar ese beneficio.
Banco de Crédito Llallagua y Uncía	Mejorar la calidad de sus servicios; su sistema de atención es precario y sus ambientes son pequeños, en contraste con la alta demanda de servicios financieros. Las pocas entidades de su tipo son insuficientes y su atención al usuario es pésima, lo que genera en la ciudadanía reclamos constantes.
Policía Nacional en Llallagua	Debe adquirir una cultura de respeto por los derechos ciudadanos y DDHH; los agentes son constantemente denunciados por malos tratos.
Entel y Tigo en Llallagua	El servicio de telefonía en la región es incipiente y de mala calidad, con interrupciones permanentes y fallas técnicas.
Gobiernos municipales de Norte Potosí	A pesar de los grandes adelantos que dieron los 13 gobiernos municipales de la región por cumplir la normativa legal a favor de grupos sociales vulnerables, aún falta mucho por hacer, particularmente en lo que se refiere al desconocimiento y falta de voluntad de las autoridades ediles, quienes, en general, se han dedicado al desarrollo urbano de calles, parques edificios y equipamiento, descuidando el desarrollo humano.
Entidades públicas locales de Norte Potosí	La mayoría de las entidades públicas de la región no cuentan con oficinas de defensa del consumidor (Odeco). Deberían abrirlas frente a irregularidades y problemas de la burocracia administrativa; además, deben habilitar oficinas de información o instalar letreros en forma visible y clara en todo edificio público para mejorar la atención al usuario.
Universidad Nacional Siglo XX	Continúa exigiendo la libreta de servicio militar para la tramitación de título universitario, pese a que el DP le remitió notas indicándole que tal requisito ha sido desestimado de acuerdo con un fallo de la Corte Suprema de Justicia, sobre un amparo constitucional que el Defensor del Pueblo presentó contra el sistema universitario boliviano.

Policía Nacional	<p>Que erradique la práctica del simple cambio de destino, de turno o de lugar de patrullaje del agente infractor como sanción por vulnerar derechos humanos, eludiendo, así el correspondiente proceso disciplinario.</p> <p>Es importante involucrar a efectivos de alto rango en la capacitación sobre DDHH y Defensor del Pueblo.</p> <p>Muchos de los agentes no acatan las normas alegando obedecer órdenes superiores, además, no prestan colaboración con las peticiones de informe ni responden a notas que el DP les envía.</p>
Docentes y autoridades educativas	<p>La aplicación de proyectos de aula con temas referidos a DDHH debería tomarse como una ventaja en el proceso educativo que desarrollan y no un trabajo extra no remunerado.</p> <p>Es necesario que las autoridades educativas hagan un mejor control sobre el desarrollo de los proyectos, pues no se realizan en la mayoría de las unidades educativas por el argumento mencionado en el anterior párrafo.</p>
Poder Judicial	<p>Debe diseñar mecanismos de monitoreo a los defensores de oficio, sobre todo en la etapa cautelar.</p> <p>Debe apostar a la reforma de la Ley de Organización Judicial y del Código de Procedimiento Penal debido a su debilidad en materia de defensa pública y porque violan de manera flagrante los derechos al debido proceso y a la defensa.</p>
Seguridad social	<p>En defensa de los derechos de los pacientes se le sugiere que adopte medidas para que éstos puedan acceder a una copia de su historia clínica en cualquier momento, y que pueda ser fotocopiada a sola petición.</p>
Fuerzas Armadas	<p>Que aplique un sistema de monitoreo y seguimiento a los militares que hayan sido capacitados en DDHH.</p> <p>Que adopte mecanismos para garantizar la efectividad de los buzones de derechos humanos en sus unidades.</p>
Ministerio de Educación y Prefectura de Santa Cruz	<p>Que coordinen su trabajo para superar el paralelismo institucional de dos Seduca</p> <p>Que hagan su trabajo desde una perspectiva legal y técnica, dejando de lado los intereses políticos y partidarios que están perjudicando a la población estudiantil, al magisterio y a los padres de familia; pero principalmente porque con su actitud transmiten al alumnado su intolerancia, falta de respeto, violencia y conducta ilegal.</p>

II. Recomendaciones por materia de especial protección

1. Derechos de las mujeres

Fortalecer al órgano rector de políticas públicas de género y, en la eventualidad de que éste sufra modificaciones en su estructura por los anuncios de una reestructuración del Ejecutivo, asegurar su ubicación a nivel de decisión y con autonomía respecto del trabajo con otras poblaciones vulnerables.

Crear unidades de género (no asistencialistas) dependientes de instancias de planificación (para garantizar su trabajo) en los ministerios que tienen responsabilidades en el cumplimiento del plan de políticas públicas para crear igualdad de oportunidades “Mujeres construyendo una nueva Bolivia para vivir bien”, aprobado por el Decreto Supremo 29850.

El fortalecimiento del Viceministerio de Género, con la creación de unidades sectoriales en todo el Ejecutivo es la única manera en que se puede hacer transversal el enfoque de género planteado por el plan “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien”.

Observar el cumplimiento de las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (establecido por la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer) hizo a Bolivia, a fin de garantizar el avance de las mujeres y su inclusión sin discriminación de ningún tipo.

2. Derechos de la niñez y adolescencia

2.1. Recomendaciones al ámbito nacional de la administración pública

- Ministerio de Trabajo:
Ejecutar el “Plan de erradicación de las peores formas del trabajo infantil”;
Crear un registro nacional de niños, niñas y adolescentes trabajadores.
- Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales y Viceministerio de Migración:
Aplicar políticas de protección en las zonas fronterizas y crear sistemas de control para erradicar la trata y tráfico de niños, niñas y adolescentes.
- Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales:
Fortalecer el trabajo de fiscalización de adopciones nacionales e internacionales y establecer mecanismos de seguimiento a estas últimas;
Dar prioridad a la formulación del “Plan nacional de la niñez y adolescencia” dentro del marco del Plan Nacional de Desarrollo;
Con carácter prioritario debe establecer el funcionamiento del Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia.
- El Consejo Nacional de Trata y Tráfico deberá establecer un plan de prevención y de protección integral a favor de las víctimas.
- El Ministerio de Educación deberá establecer una estrategia de erradicación de la violencia y maltrato escolar.

2.2. Recomendaciones al ámbito prefectural

- Hacer efectivo el desarrollo de programas de la niñez y adolescencia, y mejorar los servicios de los centros de acogida.
- Hacer funcionar las comisiones departamentales de la Niñez y Adolescencia.
- Las Sedeges deben contar con personal especializado y con infraestructura para la protección de niños, niñas y adolescentes expuestos a la trata, tráfico y violencia sexual.
- Los Sedeges deben fortalecer y crear las defensorías en municipios del área rural y conformar comisiones municipales de la Niñez y Adolescencia.

2.3. Recomendaciones al ámbito municipal

- Ejecutar políticas de prevención y atención a víctimas de violencia, maltrato y violencia sexual.
- Institucionalizar las defensorías municipales de la Niñez y Adolescencia, y calificar al personal de defensorías para mejorar su servicio.
- Colocar recursos en los POA municipales para el funcionamiento de defensorías y programas de prevención y atención.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las normas de protección a la niñez y adolescencia en las unidades educativas y al acatamiento de la resolución del Ministerio de Educación sobre el ejercicio y respeto de los DDHH de dicha población en los establecimientos educativos.
- Realizar campañas por el derecho a un nombre y a la certificación gratuita de niños, niñas y adolescentes que no cuentan con documentación.

3. Derechos de las personas con discapacidad

- Que se cumpla el Plan Nacional de Igualdad y Equiparación de Oportunidades con la incorporación en la planificación anual (POA) de las oficinas responsables de la ejecución del Plan, a nivel nacional, departamental y municipal.
- Que las administraciones prefecturales incorporen en sus planes de desarrollo departamental (PDD) la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Que los gobiernos municipales incorporen en sus planes de desarrollo la protección de los derechos de las personas con discapacidad.
- Que el Ministerio de Educación diseñe, apruebe y ejecute políticas de educación especial e inclusión educativa para personas con discapacidad.
- Que el Ministerio de Salud elabore y lleve a cabo políticas de prevención de discapacidades.
- Que el Legislativo ratifique la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y apruebe la Ley de Inserción Laboral y de Trato Preferente.
- Que el Viceministerio de Urbanismo y Vivienda apruebe la Norma de Supresión de Barreras Arquitectónicas, Físicas y Urbanas.

4. Derechos de las personas privadas de libertad

- Que el Ministerio de Justicia diseñe una política pública nacional integral para privados de libertad con enfoque de derechos humanos.
- Que el Ministerio de Justicia le otorgue especial tratamiento a la justicia penal juvenil, en el marco de la reforma al Código Penal.
- Que la Dirección General de Régimen Penitenciario y el Viceministerio de Justicia asuman responsabilidad sobre el funcionamiento del centro de jóvenes en conflicto con la ley de Qalahuma, de modo que éste pueda funcionar a partir de 2009.
- Que las administraciones prefecturales elaboren los reglamentos de funcionamiento de los centros de adolescentes infractores que son de su competencia.
- Que el Estado proceda a la conformación del Mecanismo Nacional de Prevención de la tortura (MNP), en el marco del “Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”¹ y que garantice el funcionamiento independiente de dicho Mecanismo.

5. Derechos de migrantes

- La urgente conformación de un órgano responsable de políticas públicas para la protección de derechos humanos de las personas migrantes.
- Modificar la actual norma migratoria para asegurar la protección de bolivianos en el exterior y de extranjeros en Bolivia, incluyendo a los refugiados.
- Impulsar políticas para la atención de la migración interna y de áreas históricamente expulsoras como las del Norte de Potosí y otras en el resto del país.

¹ Sobre el funcionamiento y naturaleza del Mecanismo, ver el acápite sexto del Capítulo V “Materias de especial protección” de este Informe.

